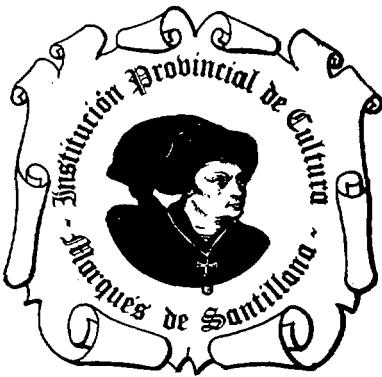


Wad- Al- Hayara



**Revista de Estudios
de la
Institución Provincial
de Cultura
«Marqués de Santillana»
de Guadalajara**

7

Wad-Al-Hayara

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA
INSTITUCION PROVINCIAL
DE CULTURA
«MARQUES DE SANTILLANA»
DE GUADALAJARA

Núm. 7 - Año 1980

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, y actúa de órgano de expresión de la Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».

Director:

D. José-Antonio Suárez de Puga y Sánchez.

«WAD-AL-HAYARA» es una publicación anual. El precio de cada ejemplar es de 1.000 pesetas. La dirección a la que habrá que dirigirse toda correspondencia es la siguiente:

«WAD-AL-HAYARA». Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana». Diputación Provincial. Guadalajara.

Depósito Legal: GU. 37-1976

GRÁFICAS J. C. J., s. a. — Río Sorbe, 9 — GUADALAJARA

Wad-Al-Hayara

Revista de Estudios de Guadalajara

Núm. 7 - Año 1980

I N D I C E

PÁGINAS

ESTUDIOS

García Huerta, M. ^a del Rosario: «La Necrópolis de la Edad del Hierro en la Olmeda (Guadalajara)»	9
Paz Escribano, Mercedes de: «La Necrópolis céltica de El Atance (Guadalajara)»»	35
Zaragoza Pascual, Ernesto: «Actas de Visita del Monasterio de Sopenetrán (1695-1829)»»	59
Ferrer González, José María: «Rollos y picotas en la provincia de Guadalajara»»	103
Castellote Herrero, Eulalia: «La elaboración artesana del esparto en la provincia de Guadalajara»»	141
López de los Mozos, José Ramón: «Catálogo de piezas menores religiosas (II)»»	167

V A R I A

Gil Farrés, Octavio: «Tesoro de denarios Hispanorromanos descubierto en la Muela de Taracena (Guadalajara)»»	205
Manuel Villarino Pardo: «Hallazgo de inscripciones latinas en Espinosa de Henares (Guadalajara)»»	217
Molina Piñedo, Ramón: «La hermandad entre el Cabildo de la Catedral de Sigüenza y el Monasterio de Silos»»	223
Sanz y Díaz, José: «Fuentes del Señorío de Molina: el Conde don Pedro de Portugal»»	229

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

INSTITUCION PROVINCIAL DE CULTURA

«MARQUES DE SANTILLANA»



Flores Auñón, Juan Carlos: «Las Cortes de Guadalajara en 1390»	233
Molina Piñedo, Ramón: «La epidemia de peste en 1599 en Yunquera de Henares y el voto que se hizo a la Virgen de la Granja»	241
López de los Mozos, José Ramón: «La lauda sepulcral del historiador Torres: su leyenda y escudo»	257
Tomás Ortiz de la Torre, José Antonio: «Una página histórica de Derecho Laboral Internacional: los obreros holandeses en la Real Fábrica de Guadalajara (Introducción a un estudio jurídico)»	261
Abascal Palazón, Juan Manuel: «Restos de población medieval en el sector oeste de la Alcarria»	273
Herrera Casado, Antonio: «La iglesia parroquial de Jodra del Pinar»	283
Herrera Casado, Antonio: «Felipe Bosque y Gabriel Girandés, dos pintores flamencos en Hita»	287
Pérez Arribas, Juan Luis: «El Patio y la Escalera de Honor en el Palacio de Cogolludo»	291
Herrera Casado, Antonio: «El retablo de Aranzueque, con algunas noticias de escultores alcarreños del siglo XVI»	299
Estella Marcos, Margarita: «Noticias documentales sobre la construcción de la iglesia de Chiloeches (Guadalajara) en el siglo XVI y algunas otras»	305
Rubio Semper, Agustín: «El retablo mayor de la iglesia parroquial de Milmarcos (Guadalajara)»	313
Barrio Moya, José Luis: «El retablo mayor y otras obras perdidas de Pedro de la Torre en la iglesia de Centenera»	319
Cortijo Ayuso, Francisco: «El órgano de la Colegiata de Pastrana»	325
Herrera Casado, Antonio: «El Tabernáculo de Mondéjar (una obra desaparecida de Juan de Breda)»	333
López de los Mozos, José Ramón: «Extracto de las constituciones de la Real Archicofradía de Ntra. Sra. de la Caridad y Paz al cuidado de los reos de Muerte»	337
López de los Mozos, José Ramón: «Algunos ritos funerarios de la provincia de Guadalajara y su paralelismo vasco: el rito y la <i>tablilla</i> »	347
Sanz y Díaz, José: «Etnografía del Señorío de Molina (costumbres, cantos, leyendas y tradiciones)»	355
López Gómez, Antonio: «Los bosques de la Serranía de Atienza en el siglo XVIII»	369
Baeza López, M. ^a Angeles: «El Archivo Histórico Provincial de Guadalajara»	379
RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS	391

ESTUDIOS

La necrópolis de la Edad de Hierro en La Olmeda (Guadalajara) *

M.^a del Rosario García Huerta

I. INTRODUCCION.

La necrópolis de la Olmeda se encuentra situada en el término municipal de la Olmeda de Jadraque, al noroeste de la provincia de Guadalajara y pertenece al partido judicial de Sigüenza. Las coordenadas geográficas de este municipio son: 41°7'39" de latitud Norte y 2°45'21" de longitud Este, correspondiendo a la hoja 461 del Mapa Topográfico Nacional, E-1:50.000 editado por el Servicio Geográfico del Ejército.

La población importante más cercana es Sigüenza, a sólo 8 Kms. y dista 65 Kms. de la capital. Para llegar al pueblo de la Olmeda de Jadraque desde Sigüenza, debe tomarse la carretera comarcal 114, y a la altura del Km. 31 desviarse en el cruce que conduce a Cirueches y avanzar 2 Kms. por este camino. Geográficamente el yacimiento pertenece a la comarca natural de las Serranías y Parameras de Sigüenza, en el borde oriental de la Cordillera Central al Este de Somosierra, en la zona de entronque de la Cordillera Central y la Ibérica. Geológicamente el área del lugar está constituido por terrenos mesozoicos, predominado las margas irisadas yesíferas asociadas a suelos vérticos y salinos. A veces en las margas aparecen intercalaciones calizas en bancos de pequeño espesor, en ocasiones con mucho óxido de hierro. El conjunto comarcal es una sucesión de sierras de escasa energía de relieve y elevada altitud, apoyado en abundantes elevaciones de cimas redondeadas, de altitudes medias de 1.000 a 1.200 m., destacadas por la erosión fluvial, lo cual influye en su clima y economía y en general en todas sus formas de vida. La mayor parte de las sierras de cultivo se sitúan en la zona central del Triarca. En este sector son frecuentes los cerros testigos coronados por un grueso banco de caliza cretácica.

Esta necrópolis forma parte del conjunto de necrópolis excavadas por el Marqués de Cerralbo en el área denominada tradicionalmente Celtiberia

(*) El presente trabajo es un breve resumen de la Memoria de Licenciatura que dirigida por el Dr. Martín Almagro Basch presentamos en la Universidad Complutense de Madrid, el 25 de Junio de 1979; obteniendo la calificación de Sobresaliente.

a principios de siglo, cuyos materiales se conservan en el Museo Arqueológico Nacional. Dicho investigador halló nuestra necrópolis al igual que las otras de la zona, cuando trataba de seguir la vía romana de Emerita Augusta a César Augusta, en su tramo de Segontia (Sigüenza) a Aquae Bilbilinorum (Alhama) pasando por Arcobriga.

Debido al tiempo transcurrido y a la escasa metodología aplicada en aquella época, no ha quedado ninguna referencia escrita sobre los trabajos de campo realizados al excavar la necrópolis, al menos nosotros no los conocemos, pues no hemos podido encontrar los Diarios de Excavación del marqués de Cerralbo. Sabemos que pertenece al grupo de necrópolis excavadas por éste en la zona de Guadalajara y conocemos algunas de sus piezas más interesantes por las referencias que da de este yacimiento en alguna de sus obras (1). Las únicas anotaciones que de su mano nos han llegado son dos etiquetas conservadas en las cajas de los materiales, que señalan el año 1914 como fecha de su excavación (2).

Recientemente hemos visitado el lugar con objeto de conocer el estado actual del yacimiento, encontrándonos con el problema de que Olmeda de Jadraque es un pueblo en vías de desaparición porque la mayoría de la población ha emigrado y sólo quedan 5 ó 6 familias, dedicadas a la explotación de las Salinas del río Salado o a la práctica de una agricultura de subsistencia, que no pudieron darnos noticias sobre el yacimiento. Recorrimos el lugar tratando de encontrar alguna evidencia que nos indicara dónde estaba situada la antigua necrópolis, pero nuestro esfuerzo fue inútil y no hemos podido constatar su emplazamiento exacto.

Por tanto, al no haber podido realizar una nueva excavación del yacimiento, la finalidad de nuestro estudio la hemos limitado a continuar con el plan de trabajo, iniciado hace algunos años en el Museo Arqueológico Nacional para ordenar y sistematizar todos los materiales que de estas necrópolis permanecían inéditos. El deficiente conocimiento de los yacimientos excavados por Cerralbo, ha quedado en parte subsanado por el estudio y publicación que de algunas de estas necrópolis se ha hecho en los últimos años (3). Consideramos que con la simple revisión de éstos se puede contribuir a actualizar y completar los conocimientos sobre este período cultural.

II. PRECEDENTES DE NUESTRO ESTUDIO.

La gran obra de excavación llevada a cabo por D. Enrique Aguilera y

(1) AGUILERA Y GAMBOA, E.: *Las Necrópolis Ibéricas*. Conferencia dada el 22 de Octubre de 1915 en el Congreso de Valladolid, celebrado por la Asociación Española para el progreso de la Ciencia, publicado en Madrid 1916.

(2) JUNTA SUPERIOR DE EXCAVACIONES Y ANTIGÜEDADES: "*Relación de las excavaciones autorizadas y de las subvencionadas por el Estado*". Memorias 1915, vol. 1-7, pág. 6.

(3) ARGENTE OLIVER, J.L.: "*Las fibulas de Aguilar de Anguita*". Trab. de Prehistoria 32, 1974.

CERDEÑO SERRANO, M.L.: "*La necrópolis de Valdenovillos*". Wad-Al-Hayara, 3, 1975.

REQUEJO OSORIO, J.: "*La necrópolis de Carabias*". Wad-Al-Hayara, 5, 1978.

DÍAZ DÍAZ, A.: "*La necrópolis de Luzaga*". Arch. Bibliotecas y Museos, LXXIX, 2, 1976.

Gamboa, no ha sido publicada en conjunto, si bien éste iba informando sobre sus trabajos en los diversos congresos a los que asistía, aunque sus materiales en conjunto no han sido dados a conocer en ninguna publicación extensa. Debido a la escasez de bibliografía existente sobre el tema se nos ha presentado el problema de identificación de estas piezas. Ni siquiera en su obra inédita (4), Páginas de la Historia Patria, donde recoge muchas de las necrópolis excavadas por él, hace mención de la nuestra. Sin embargo hemos contado para subsanar este problema con los estudios publicados por algunos investigadores sobre algunos objetos de nuestra necrópolis. El mismo Cerralbo en su libro sobre Necrópolis Ibéricas (5) hace alusión dos veces a la Olmeda y presenta la fotografía de una de sus sepulturas.

En 1921, BOSCH GIMPERA (6) al estudiar la penetración y asentamiento de los celtas en la Península se hace eco de estas necrópolis y da un cuadro cronológico para las diversas necrópolis de la Edad del Hierro en la Meseta Noreste, situando la Olmeda en el segundo tercio del s. IV a.C. Años después este investigador en otro estudio realizado (7) sobre estos yacimientos seguirá manteniendo la misma cronología. CABRÉ AGUILÓ (8) al estudiar la necrópolis del Altillo del Cerropozo hace referencia a su semejanza con las excavadas por Cerralbo, datándolas no más allá de los s. V-IV a.C. En otro de sus trabajos (9) presenta un broche perteneciente a nuestro yacimiento. Por la misma época, Pierre París publica una guía sobre el Museo Arqueológico Nacional (10) en la que dedica un capítulo entero a la Colección Cerralbo, publicando diversas fotografías de las excavaciones y de los materiales en ellas obtenidos, entre éstas figura la reproducción de la fotografía de la sepultura que hemos aludido anteriormente. También Maluquer de Motes al estudiar la Edad del Hierro en la Meseta, cita la Olmeda como una de las necrópolis de incineración más importante de la zona, junto con Aguilar de Anguita, Luzaga, Garbajosa, etc. y las da una cronología del s. V al s. II-I a.C. (11). En 1962, W. Schüle en su amplio estudio sobre

(4) AGUILERA Y GAMBOA, E.: *Páginas de la Historia Patria, por mis excavaciones arqueológicas*. Obra inédita.

(5) AGUILERA Y GAMBOA, E.: Op. cit. 1916: "Aún dentro de la homogeneidad de estos cementerios, en Celtiberia hay algunos que presentan una variación curiosa, cual es alternar las calles, empedrando el suelo de una sí y otra no, y pues que sólo hay urnas al pie de las estelas que dan cara a la calle empedrada, y en las de suelo natural se hallan cenizas, entiendo que estas últimas fueron el ustrinum, en donde quemaban los cadáveres. Como interesante ejemplo de esta novedad, presento la necrópolis de Horteuela de Océa, y no lejos de ésta hallé la de Padilla, y ya a larga distancia la de Olmeda y Valdenovillos, y algunas más, no tan importantes todas en la provincia de Guadalajara", p. 17. En la página 72 incluye la fotografía de la sepultura con el siguiente pie "Sepultura de Dama Celtibérica del s. IV a. de J.C."

(6) BOSCH GIMPERA, P.: "Los celtas y la civilización céltica en la Península Ibérica". Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, XXIX, Madrid, 1921, p. 25.

(7) BOSCH GIMPERA, P.: *Etnología de la Península Ibérica*. Barcelona, 1932.

(8) CABRÉ AGUILÓ, J.: "Excavaciones en la necrópolis celtibérica del Altillo del Cerropozo, Atienza (Guadalajara)". Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, Memoria 105, Madrid, 1929, p. 13.

(9) CABRÉ AGUILÓ, J.: "Broches de cinturón de bronce damasquinados con oro y plata". Arch. Esp. Art. y Arq., 13, 1937, p. 10.

(10) PARÍS, P.: *Le Musée Archéologique National de Madrid*. Les éditions d'art et d'histoire. París, 1936, p. 35.

(11) MALUQUER DE MOTES, J.: *La Edad del Hierro en la cuenca del Ebro y Meseta Central española*. IV Congreso de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas, Madrid, 1954, p. 53.

la Edad del Hierro en la Península recoge parte de la Colección Cerralbo y vuelve a reproducir la fotografía de nuestra sepultura (12).

Como estudios ya más concretos en los que aparecen citadas piezas de nuestra necrópolis, hemos de recordar la obra de Cuadrado sobre las fíbulas peninsulares (13), en la que recoge una fíbula de codo con bucle procedente de nuestro yacimiento, fechando éstas entre fines del s. VII a mediados del s. V a.C. En 1974, Encarnación Cabré da a conocer dos ejemplares de fíbulas anulares primitivas, del tipo denominado de ancora, procedentes de nuestra necrópolis, y que fecha entre fines del s. V y principios del s. IV a.C. (14). José Luis Argente en su estudio sobre las fíbulas de Aguilar de Anguita (15) compara ésta con la Olmeda para la que establece una cronología no anterior a fines del s. VI a.C. M.^a Luisa Cerdeño en su tesis los broches de cinturón de tipo céltico (16) ha estudiado los broches de nuestra necrópolis, atribuyéndoles una cronología aproximada desde el s. VI hasta el s. IV a.C. Por último, disponemos del trabajo de DIMAS FERNÁNDEZ-GALIANO (17) en el que recoge la mayor parte de las necrópolis excavadas en ésta zona, incluida la nuestra a la cual hace sólo una breve referencia.

III. DESCRIPCION DE LOS OBJETOS MAS SIGNIFICATIVOS.

Tras el hallazgo de la necrópolis, el marqués de Cerralbo trasladó los materiales a su residencia de Santa María de Huerta (Soria) y a su muerte fueron ingresados en el Museo Arqueológico Nacional. Hace unos ocho años, la Dirección se preocupó por ordenar estos materiales para evitar que continuara su proceso de destrucción. Para ello se creó un equipo que procedió a su clasificación, éste sacó los materiales de sus primitivos embalajes y procedió a dividirlos por yacimientos, clasificándolos según las referencias que se poseían, como eran las etiquetas que conservaban las bolsas de los materiales y las diversas publicaciones del marqués de Cerralbo.

Como ya hemos dicho anteriormente, el primer problema que se nos planteó al comenzar nuestro estudio fue la autenticidad de las piezas en lo que se refiere al lugar de origen. La abundancia de material metálico y la casi total ausencia de cerámica con el agravante de las cajas que se conservan en el Museo Arqueológico, con la etiqueta «Sin procedencia» por haberse perdido las etiquetas, nos ha hecho pensar en la posibilidad de que el material esté mezclado o se haya extraviado en el transcurso de los años.

Pero ante la imposibilidad de consultar las notas o diarios de su excavador y la inexistencia de una obra donde se recojan estas necrópolis, fuentes imprescindibles para conocer el número de piezas totales y el de cada tumba, no teníamos ningún criterio para separar los materiales, por lo que hemos

(12) SCHÜLE, W.: Die Meseta-kulturen der Iberischen Halbinsel. Berlín, 1969.

(13) CUADRADO DÍAZ, E.: "Precedentes y prototipos de la fíbula anular hispánica". Trab. Preh., VII, 1963, p. 16.

(14) CABRÉ DE MORÁN, E.: "Un nuevo tipo de fíbula en la Meseta oriental hispana". Boletín Informativo de la Asoc. Esp. de Amigos de la Arqueología, 1974, p. 21.

(15) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1974, pp. 209-210.

(16) CERDEÑO SERRANO, M.L.: "Los broches de cinturón peninsulares de tipo céltico". Trab. Preh., 35, 1978, p. 28.

(17) FERNÁNDEZ-GALIANO, D.: "Notas de Prehistoria Seguntina". Wad-Al-Hayara, 6, 1979, p. 21.

incluido en nuestro trabajo todos los objetos que aparecen siglados como pertenecientes a la Olmeda. Hemos respetado las dos únicas etiquetas que nos indicaban conjuntos cerrados y tenían relación con el contenido de las cajas donde aparecían, por lo que pasamos a describir estos dos conjuntos y los objetos más significativos del yacimiento.

SEPULTURA 1.

Conserva la etiqueta «Olmeda. Sepultura de Dama Celtibérica del s. IV antes de J.C.» y los siguientes objetos:

— Adorno de espirales de bronce. Formado por una varilla compuesta de dos alambres de sección rectangular, recubiertos por un hilo de sección circular, del que sobresalen ramificaciones que acaban formando dos espirales a cada lado. Mide 68 mm. de longitud y 22 mm. de diámetro (40/27/01-3).

— Placa de bronce. Posiblemente formaba parte de un adorno pectoral. Tiene forma rectangular, con decoración de tres grupos de círculos concéntricos repujados en el centro, separados por una línea de puntos incisos, que se repite rodeando los bordes. En la parte superior, lleva unido por dos remaches tres círculos que repiten la decoración de la plaza. En el lado inferior tiene una línea de orificios de los que pendían colgantes en forma cónica. Mide 110 mm. de longitud, 113 mm. de anchura y 1 mm. de grosor (40/27/01-273).

— Adorno de espirales de bronce. Compuesto de una varilla y doce espirales de diferente diámetro. Mide 280 mm. de longitud y 40 mm. y 28 mm. de diámetro máximo y mínimo respectivamente (40/27/01-274).

— Fusayola cilíndrica de barro rojizo muy poroso y concrecinado. Decorada con líneas de puntos colocadas perpendicularmente en las paredes laterales y en la base en forma radial. Mide 23 mm. de altura, 38 mm. de diámetro y 10 mm. de diámetro de la perforación (40/27/01-275).

— Fusayola bitroncocónica de barro gris oscuro en el interior y rojizo en el exterior. Decorada con líneas de puntos incisos en la base formando un dibujo en forma de estrella. Altura: 25,5 mm., diámetro: 43 mm., 8 mm. diámetro de la perforación (40/27/01-276).

— Adorno de espirales de bronce. Formado por un alambre de sección circular, que, tras describir una pequeña curva, se prolonga en cada uno de sus extremos en una espiral. Mide 37 mm. de longitud y 17 mm. de diámetro (40/27/01-288).

SEPULTURA 2.

Conserva la etiqueta «Olmeda, sepultura 27» y los siguientes objetos:

— Adorno de espirales de bronce. Varios fragmentos de adornos, a juzgar por el número de varillas y de espirales de diferentes diámetros que se conservan. Miden 36 mm. y 15 mm. de diámetro máximo y mínimo respectivamente (40/27/01-380).

— Fragmento de pulsera de sección rectangular y forma ovalada, de bronce. Grosor: 1,4 mm. (40/27/01-381).

— Placas de bronce. Dos fragmentos de forma rectangular. La primera va decorada en su parte inferior, a base de cinco franjas de rayas incisas alternando las rayas en sentido diagonal con las de zig-zag. El segundo

fragmento lleva una línea de pequeños puntos abultados rodeando los bordes y en sentido horizontal tres rayas incisas. Grosor: 5 mm. (40/27/01-382).

— Espirales de bronce. Dos espirales, una de las cuales conserva un alambre enrollado del que pendería un colgante. Miden 20,5 mm. de diámetro (40/27/01-383).

— Broche de cinturón de bronce, no se conserva completo. Con un solo garfio, escotaduras laterales abiertas y tres clavos de sujeción en el talón. No tiene decoración. Mide 55 mm. de longitud, 53 mm. de anchura y 1,2 mm. de grosor (40/27/01-384). (Fig. 2,8).

— Puente de fíbula de bronce de pie vuelto. En su cabecera forma una espira sobre la que se arrollaría el resorte, su forma es semioval, con nervio central, la parte alta es de mayor anchura. El pie se eleva en forma de un semiprisma rematado en un pivote hasta la altura del puente. Mide 35 mm. de longitud y 23 mm. de altura (40/27/01-385). (Fig. 5,5).

OBJETOS DE BRONCE.

— Broche de cinturón incompleto, de tres garfios y escotaduras posiblemente cerradas. Decoración de líneas de puntos junto a los bordes, horizontales y rosetón central. Mide 75 mm. de longitud, 67 mm. de anchura y 2 mm. de grosor (40/27/01-30). (Fig. 3,1).

— Broche de forma trapezoidal, sin escotaduras, con un garfio y un orificio en la base. Sin decoración. Mide 30 mm. de longitud, 49 mm. de anchura y 1 mm. de grosor (40/27/01-34).

— Broche de cinturón de tres garfios, muy deteriorado, escotaduras cerradas y dos orificios en el talón. Sin decoración. Mide 71 mm. de longitud, 48 mm. de anchura y 1,5 mm. de grosor (40/27/01-53).

— Broche de cinturón de tres garfios y escotaduras cerradas. Tiene un orificio en el talón que conserva el corchete de sujeción. Decoración de tres círculos concéntricos a lo largo del broche. Mide 72 mm. de longitud, 39 mm. de anchura y 3 mm. de grosor (40/27/01-184).

— Broche de forma rectangular, sin escotaduras y un corto garfio sobre el que hay un remache que lo completa, quizás por fragmentación en época de uso. Sin decoración. Mide 57 mm. de longitud, 47 mm. de anchura y 1,5 mm. de grosor (40/27/01-258). (Fig. 2,3).

— Broche de cuatro garfios, cuatro escotaduras de riñón y tres orificios en el talón. Decoración de puntos junto a bordes, talón y apéndices circulares. Mide 79 mm. de longitud, 55 mm. de anchura y 3 mm. de grosor (40/27/01-261). (Fig. 3,5).

— Broche de cinturón, de tres garfios, escotaduras cerradas por un disco y tres orificios en el talón. Decoración de líneas de puntos junto a los bordes, rosetón central y filas de espiguillas entre las escotaduras. Mide 99 mm. de longitud, 68 mm. de anchura y 2 mm. de grosor (40/27/01-262). (Fig. 3,2).

— Broche de cinturón de tres garfios, escotaduras abiertas y tres orificios en el talón. Decoración de líneas de puntos junto a los bordes y líneas de rayitas en el centro y talón. Mide 73 mm. de longitud, 63 mm. de anchura y 1,4 mm. de grosor (40/27/01-263). (Fig. 2,6).

— Broche de un garfio, escotaduras laterales abiertas y tres orificios en el talón. Decoración a base de líneas en resalte rodeando los bordes, formando

rosetón central y diversos círculos en el talón. Mide 65 mm. de longitud, 50 mm. de anchura y 3 mm. de grosor (40/27/01-264). (Fig. 2,1).

— Broche de un garfio y escotaduras laterales cerradas por un disco, en el talón conserva los tres clavos de sujeción. Decorado con líneas de puntos paralelas al borde, en sentido horizontal y en los apéndices. Mide 111 mm. de longitud, 79 mm. de anchura y 2 mm. de grosor (40/27/01-265). (Fig. 3,4).

— Broche de un garfio, escotaduras laterales estrechas y abiertas y tres orificios en el talón. Sin decoración. Mide 85,5 mm. de longitud, 67 mm. de anchura y 2 mm. de grosor (40/27/01-266). (Fig. 2,5).

— Broche de un garfio y estrechas escotaduras, hoy abiertas, pero que debieron ser cerradas. Sin decoración. Mide 78 mm. de longitud, 55 mm. de anchura y 1,4 mm. de grosor (40/27/01-267). (Fig. 2,7).

— Broche de un garfio, escotaduras laterales abiertas y tres orificios en el talón, uno de los cuales conserva un corchete de sujeción. Decoración a base de líneas en resalte rodeando los bordes, formando rosetón central y diversos círculos en el talón. Mide 60 mm. de longitud, 43 mm. de anchura y 2,2 mm. de grosor (40/27/01-268). (Fig. 2,2).

— Fragmento superior de un garfio que conserva decoración de círculos concéntricos. Mide 28 mm. de anchura y 2 mm. de grosor (40/27/01-271). (Fig. 3,3).

— Broche de forma trapezoidal sin escotaduras, un garfio y tres orificios en la base. Decorada toda la superficie horizontalmente por filas de triángulos incisos reforzados por líneas de rayitas también incisas. Mide 54 mm. de longitud, 34 mm. de anchura y 1 mm. de grosor (40/27/01-280). (Fig. 2,4).

— Broche de cinturón de tipo ibérico, sobre una gran placa, casi cuadrado con un corto y ancho garfio y cinco orificios en el talón para su sujeción. No conserva la decoración. Mide 110 mm. de longitud, 103 mm. de anchura y 0,9 mm. de grosor (40/27/01-145).

— Fíbula de doble resorte. Está incompleta. Conserva parte de la aguja de sección circular, que forma el primer resorte compuesto de cinco espiras, la última de éstas se une al puente que tiene forma de cinta ovalada. Mide 60 mm. de longitud del puente, 8 mm. de anchura y 33 mm. de altura (40/27/01-72).

— Fíbula de doble resorte. No está completa. Conserva parte de la aguja de sección circular, que forma el primer resorte, compuesto de cinco espiras de sección rectangular, naciendo de la última el puente, que tiene forma de cinta rectangular. El segundo resorte se compone del mismo número de espiras que la anterior y de la misma sección. La prolongación hasta el pie está fuera de su posición, siguiendo el mismo sentido que las espiras. Mide 54 mm. de longitud del puente, 6,5 mm. de anchura y 28 mm. de altura aproximada (40/27/01-92).

— Puente de fíbula de doble resorte. Tiene forma romboidal, algo cóncavo, su sección es rectangular. En sus extremos lleva sendas prolongaciones que se unían a los dos resortes, poseen estos extremos sección triangular. Mide 36,5 mm. de longitud y 26 mm. de anchura (40/27/01-103).

— Puente de fíbula de doble resorte. De pequeño tamaño, tiene forma oval, siendo sus extremos rectangulares y de diferente longitud, el que se unía al resorte de la cabecera dobla formando la primera espira, de la que sólo se conserva la mitad. Mide 33 mm. y 9 mm. de longitud y anchura respectivamente (40/27/01-110).

— Fíbula de doble resorte. Se conserva completa. La aguja de forma cónica y sección circular de 3 mm. de diámetro, al llegar a su cabecera forma un resorte de cinco espiras, de la última de las cuales nace el puente de cinta rectangular. El segundo resorte se prolonga para formar el pie, largo y enrollado sobre sí mismo. La mortaja del pie es profunda y larga. Mide 20 mm. de altura y 83 mm. de longitud la aguja (40/27/01-191). (Fig. 4,3).

— Puente de fíbula de doble resorte. Tiene forma romboidal, algo cóncavo. Fundidos a sus dos vértices se encuentran parte de los resortes de la fíbula. El de la cabecera conserva espira y media. El segundo consta de cuatro espiras. Ambos resortes poseen sección triangular. Mide 91,5 mm. y 46 mm. de longitud y anchura respectivamente (40/27/01-201). (Fig. 4,2).

— Fíbula de doble resorte. No conserva la aguja. El resorte de la cabecera conserva sólo dos espiras y media, de sección triangular, de la última de las cuales nace el puente de cinta, con sección triangular. El puente va decorado con dos líneas de zig-zag incisos. El segundo resorte conserva las cinco espiras, la última va unida al pie por dos remaches, posiblemente por fragmentación en época de uso. El pie es muy largo y profundo. Mide 30 mm. de altura aproximada, 56 mm. y 8,5 mm. de longitud y anchura del puente respectivamente (40/27/01-205 bis). (Fig. 4,1).

— Fíbula anular hispánica. Se conserva entera, excepto la aguja. Anillo del tipo miniatura, tiene la sección circular. El resorte es de charnela de bisagra del tipo I. El puente se encuentra perforado para permitir el paso del aro, es de navecilla del tipo 4 c, con terminaciones foliáceas. Mide 27,7 milímetros de diámetro, 28,5 mm. de longitud del puente y 16 mm. de altura (40/27/01-32). (Fig. 4,6).

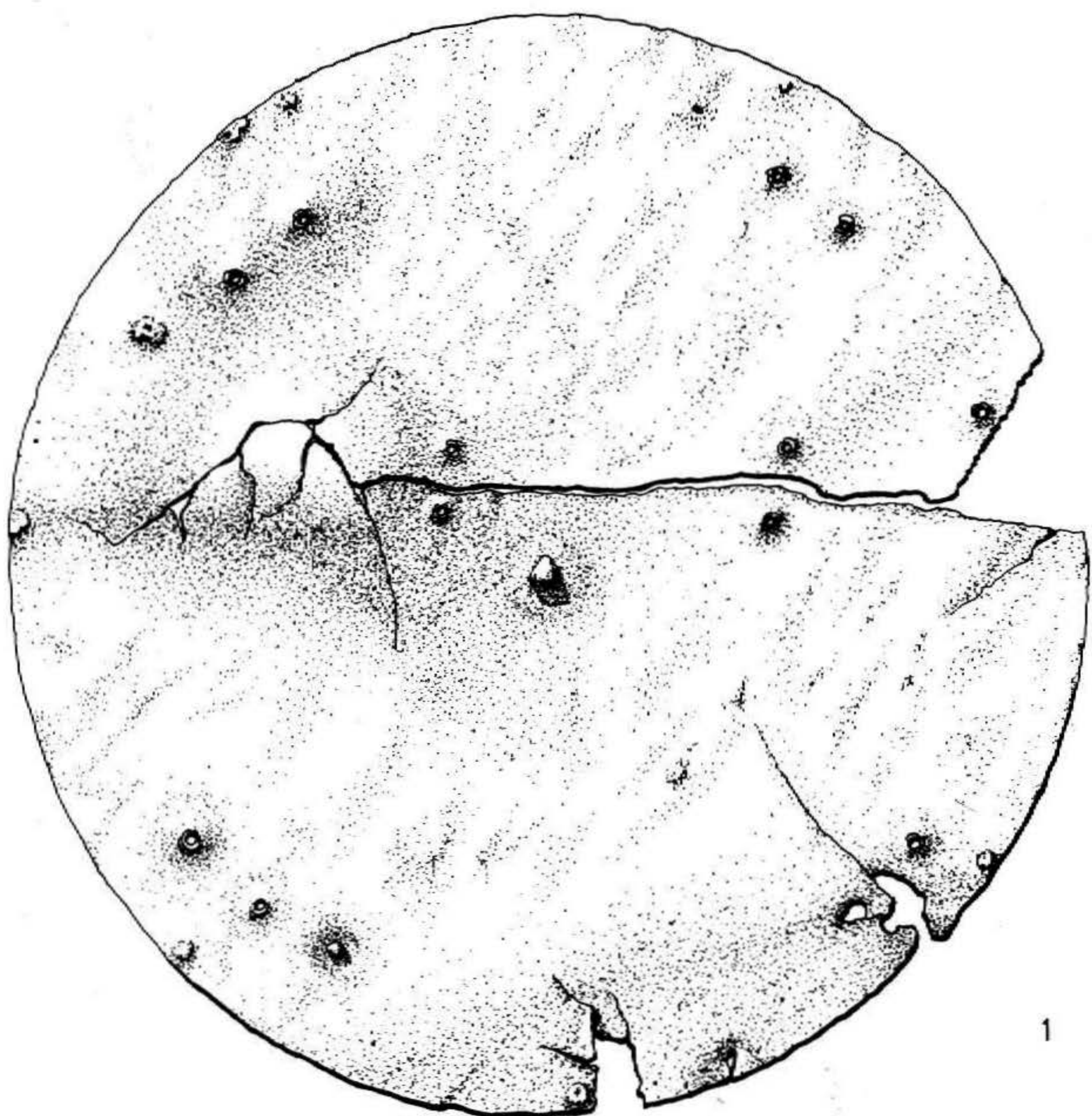
— Fíbula anular con resorte de muelle de hierro. Está incompleta. El anillo es de tamaño grande, tiene sección circular, está muy deformado. El resorte de hierro, pertenece al tipo II. El puente está roto, pero podemos decir que es de navecilla. Mide 45 mm. de diámetro y 24 mm. de longitud el resorte (40/27/01-99).

— Fíbula anular hispánica. Se conserva completa el anillo y el puente están fundidos. El primero está formado por un aro de tamaño miniatura y sección circular. El segundo es de navecilla del tipo 4 g de anillo grueso, con cartela de la variante a, pero la decoración de la cartela es nueva en la clasificación de Cuadrado. El resorte de muelle es del tipo II. Mide 24 mm. de diámetro y 13 mm. de altura (40/27/01-205). (Fig. 4,8).

— Fíbula anular. Su anillo pertenece al tipo mediano, formado por un aro muy fino de sección circular. El puente tiene un abultamiento alargado en el centro y forma una inflexión al llegar al pie, que va perforado para que pase el anillo. Va decorado por dos pequeñas líneas incisas en forma de espiguillas. El resorte es del tipo II. Mide 46 mm. de diámetro y 13 mm. de altura (40/27/01-265). (Fig. 4,7).

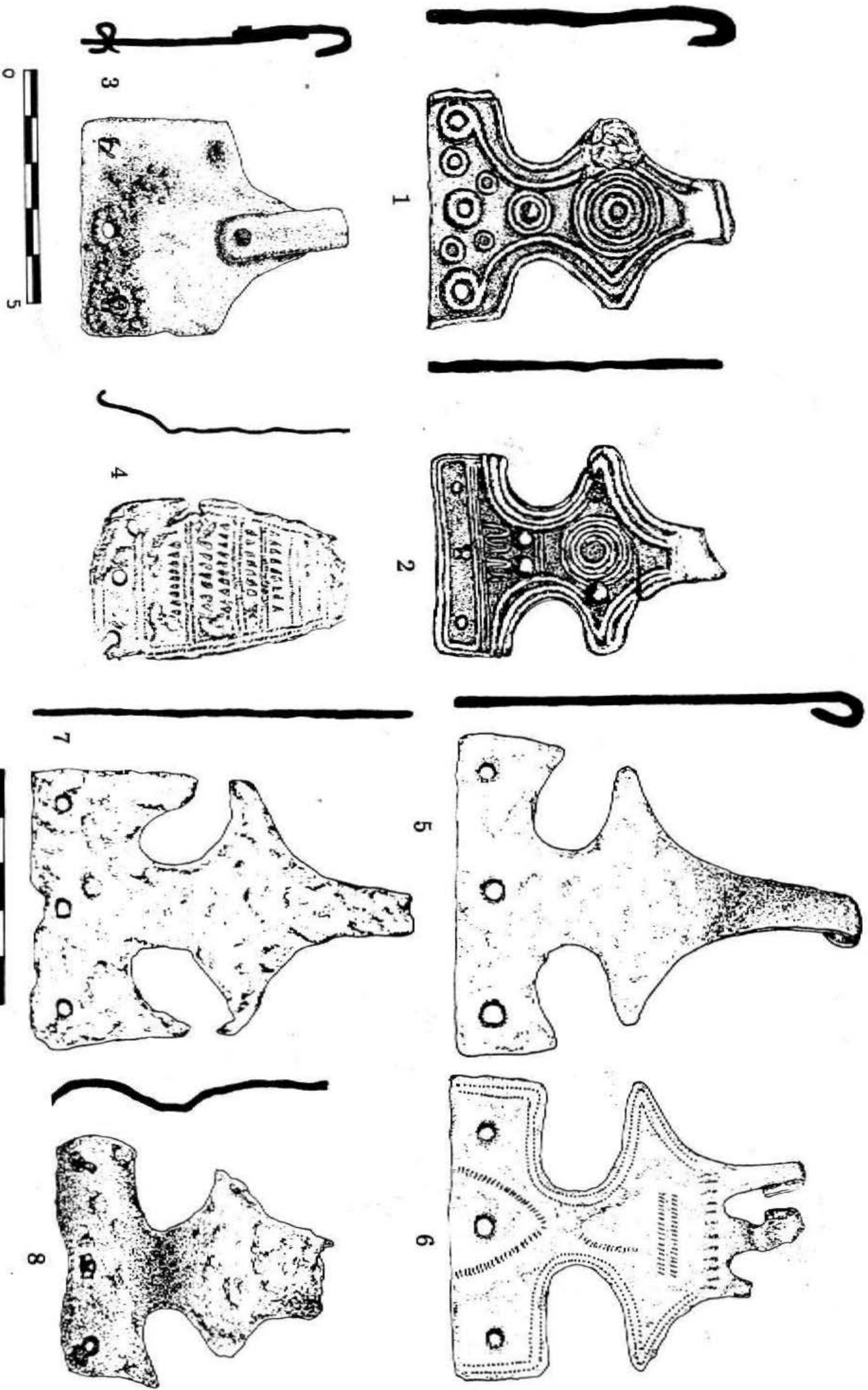
— Fíbula anular. No conserva la aguja y parte del anillo. Este es de tamaño grande y sección triangular, va disminuyendo de grosor hasta el punto donde se sujeta al pie, el puente es de alambre grueso del tipo 9 b. El resorte es del tipo II. Mide 62 mm. de diámetro y 29 mm. de altura (40/27/01-266). (Fig. 4,5).

— Fíbula anular. El anillo es de tamaño medio, formado por un arco de sección circular. El resorte es de muelle, no podemos saber de qué tipo,



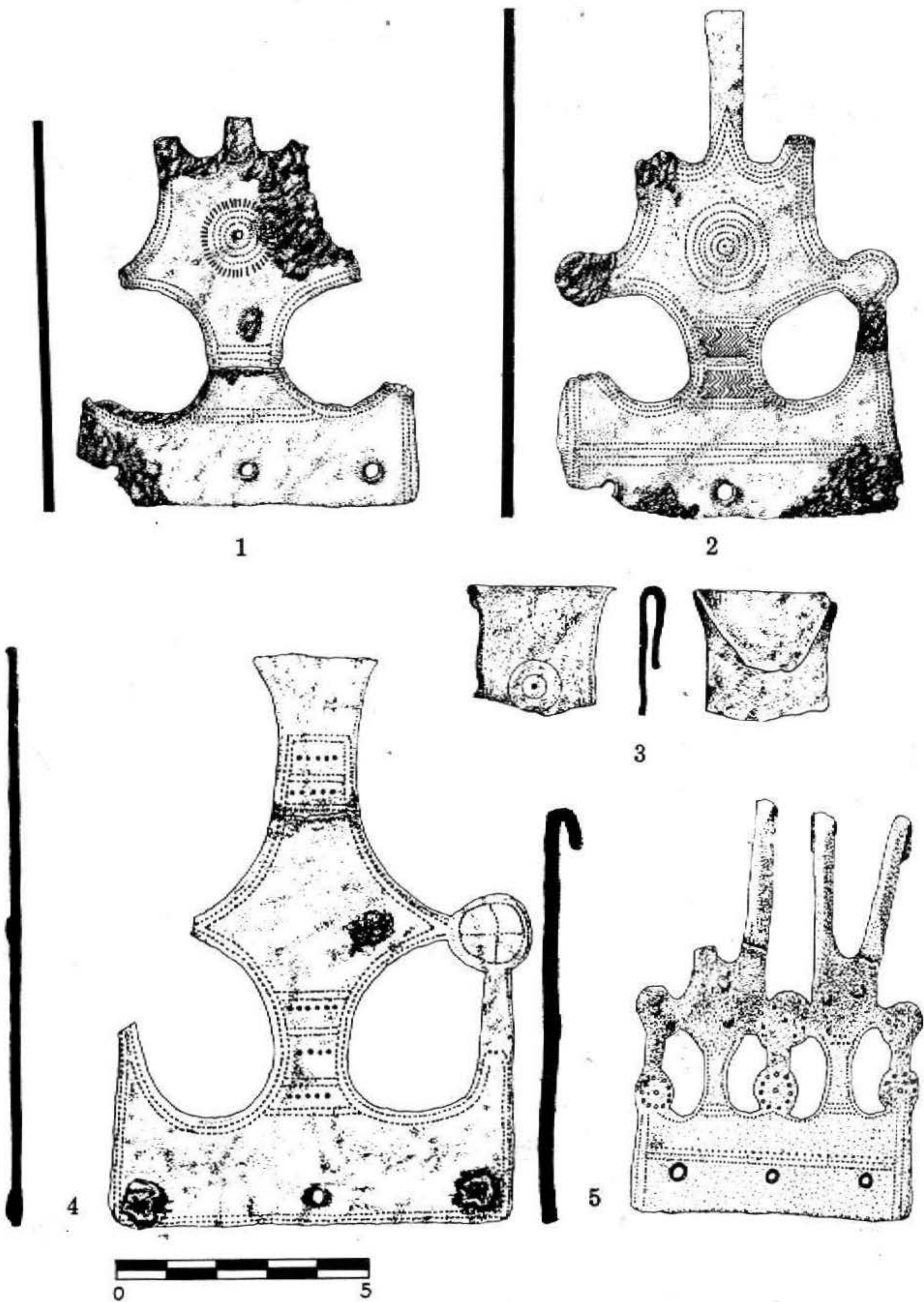
1

- Fig. 1.- 1, posible escudo de bronce. (esc. 1/2).

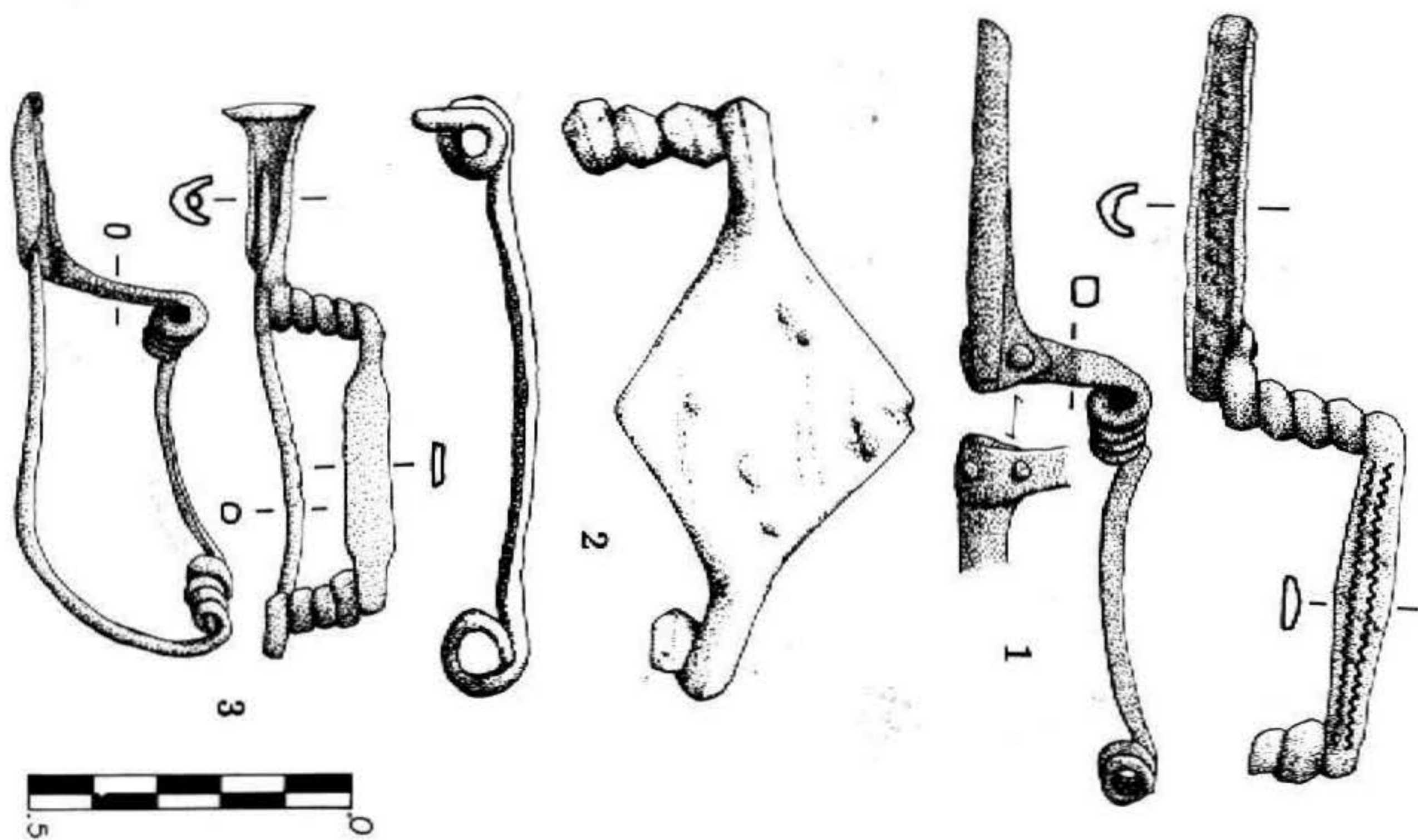


-Fig. 2.- 1 y 2 broches del tipo CII. 3, tipo Bl. 4, tipo BII (según Cerdeno).

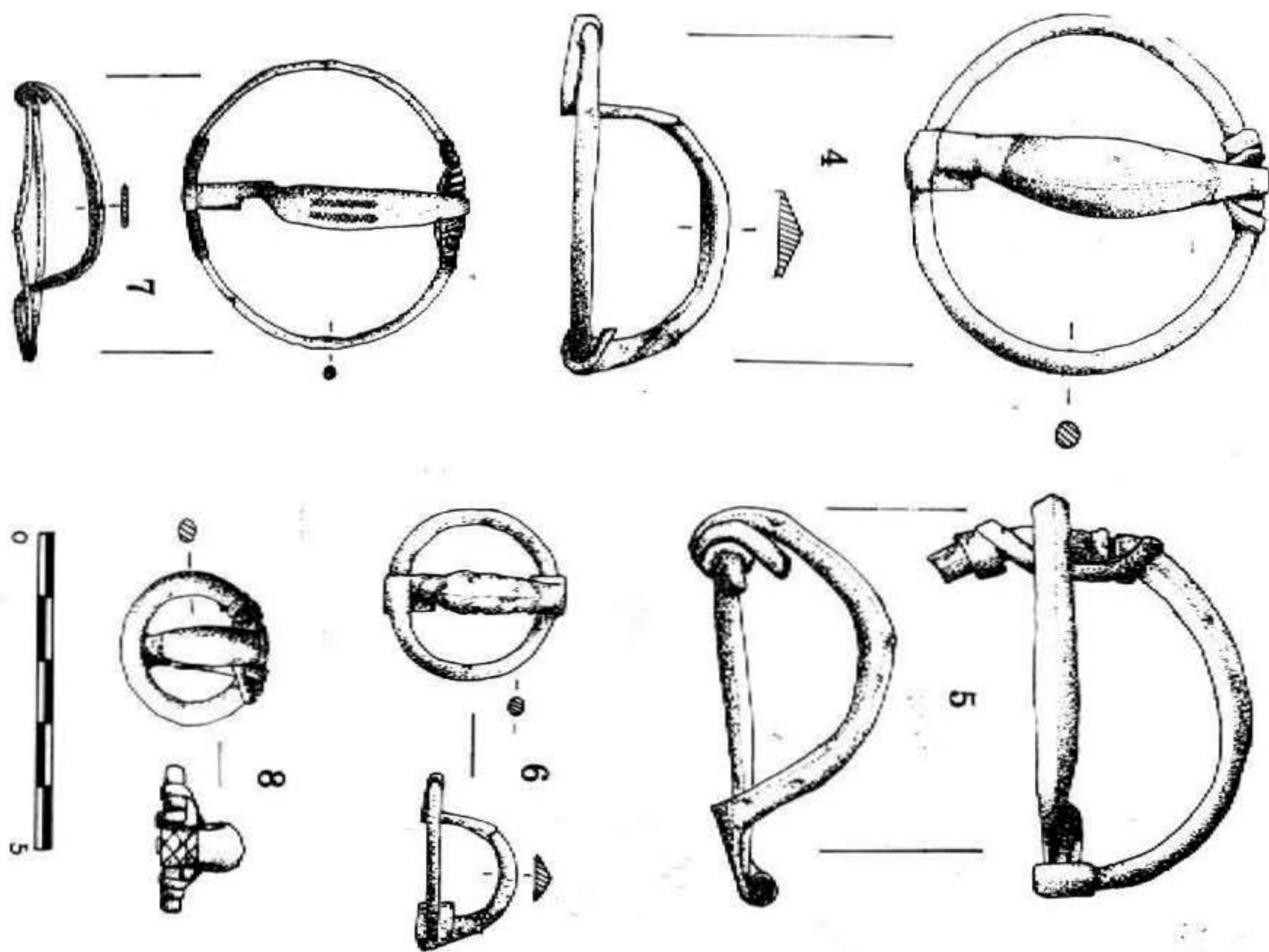
5, 7, 8, broches tipo CIVI. 6, tipo CV3. (según Cerdeno).



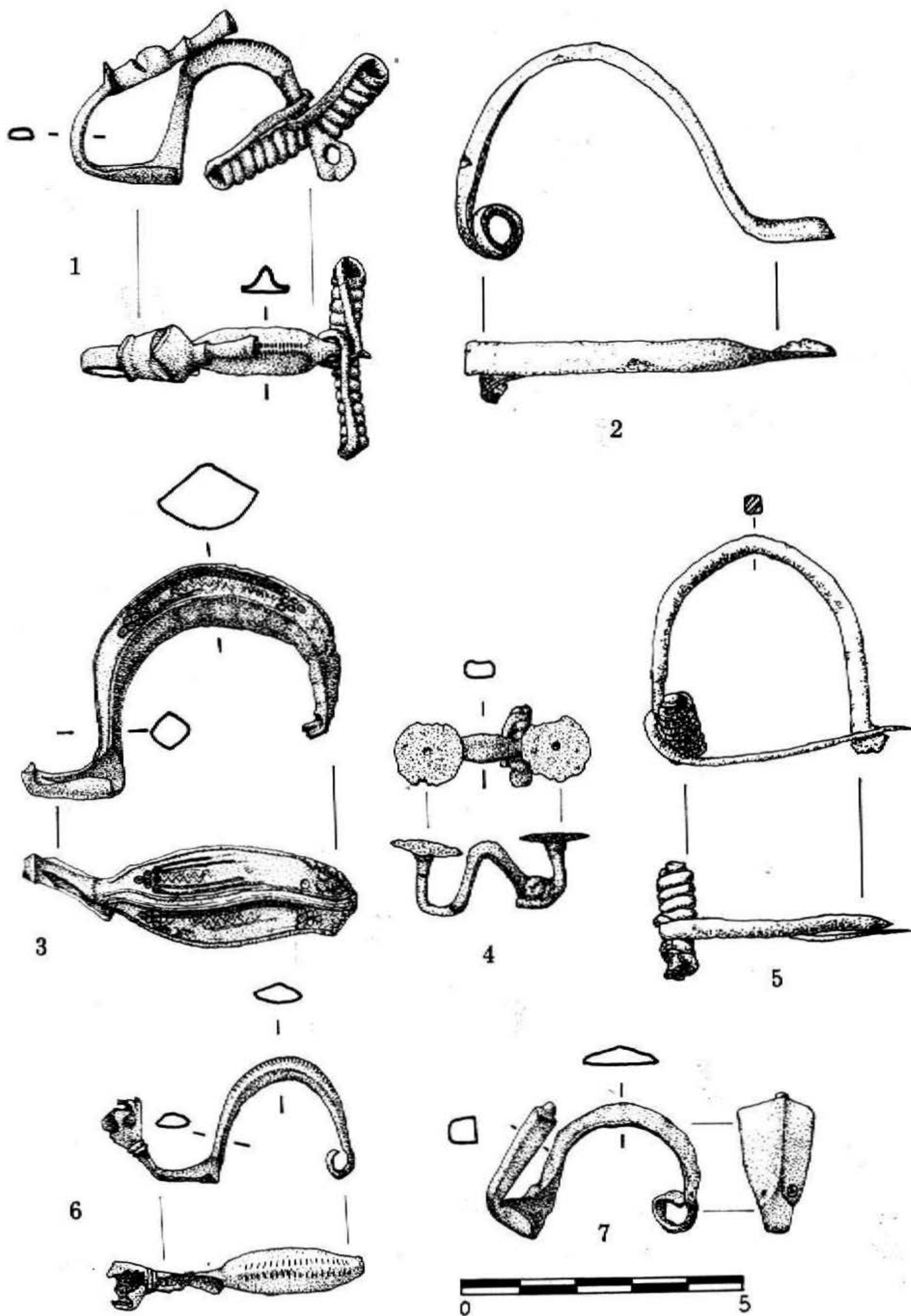
-Fig. 3.- 1,2,4, broches tipo DIII3. 5, tipo DIII4. 3, garfio de un broche. (s. Cerdeño).



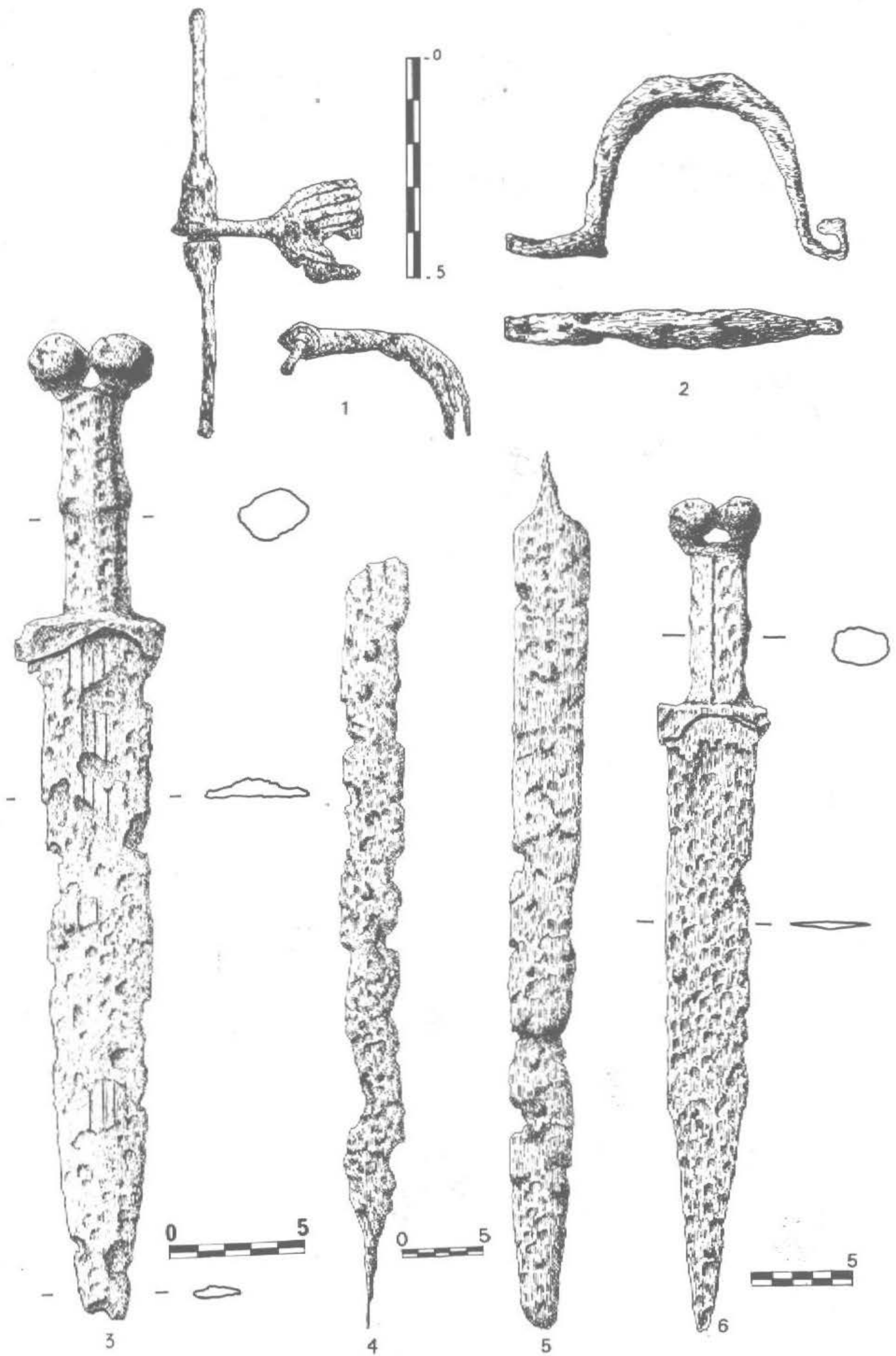
-Fig. 4.- fibulas de bronce de doble resorte, 1, transición entre el tipo A y B. 2, tipo B. 3, tipo A.



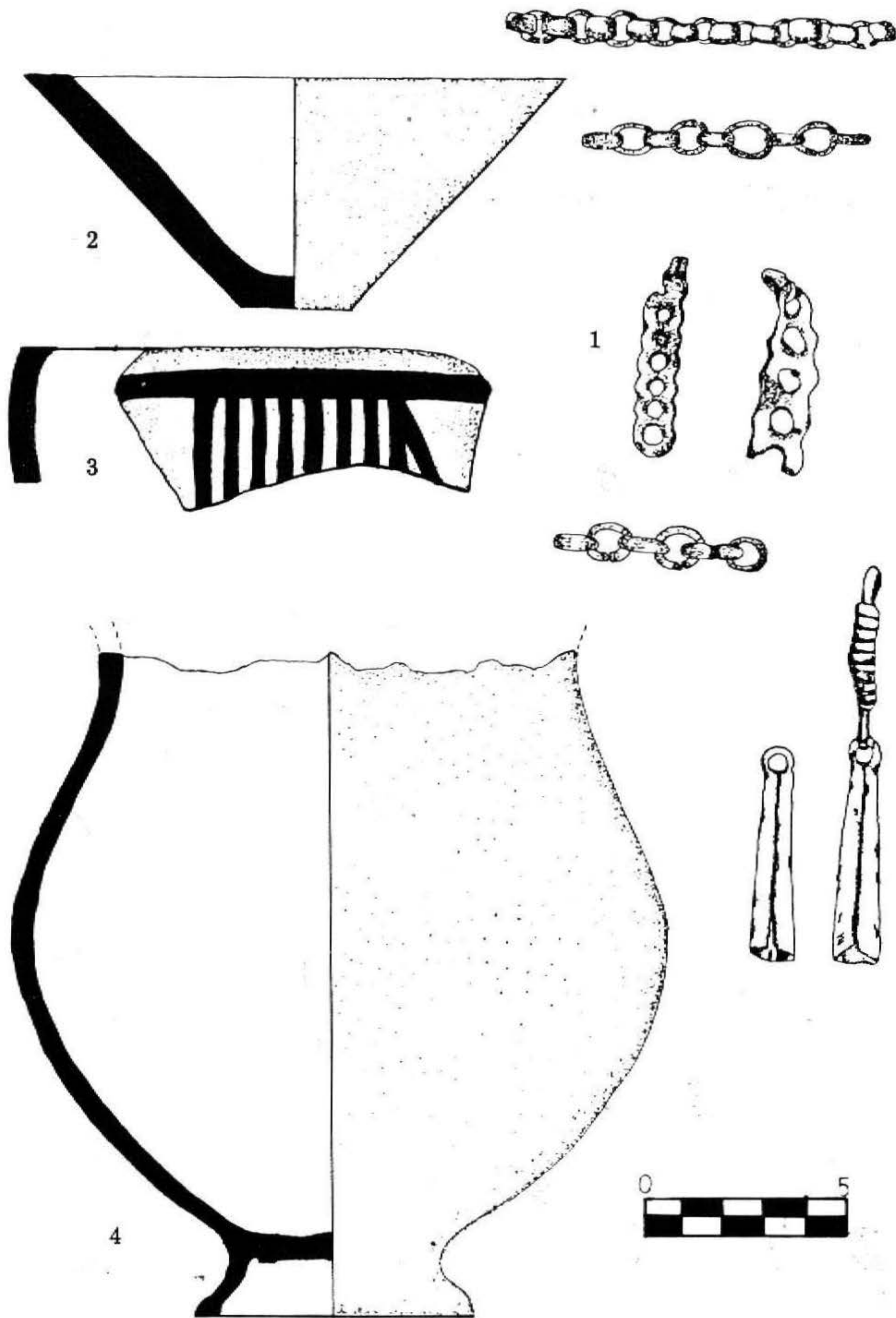
-Fibulas anulares hispánicas. 4 y 6, puente de navecilla 4 c, con terminales foliáceos. 5, puente de alambre 9 b grueso. 7, puente de navecilla 4 a. 8, puente de navecilla 4 g, de anillo grueso con cartela.



-Fig. 5.- 1, fibula de La Tène. 2, 3, 4, 5, 6, 7, fibulas de bronce de pie vuelto.



-Fig. 6.- 1 y 2, fíbulas de pie vuelto de hierro, 3, 6, espadas de hierro de antenas atrofiadas (esc. 1/2 y 1/3). 4,5, hojas de espadas de hierro tipo La Tène (esc. 1/4).



-Fig. 7.- 1, colgantes y cadenas de bronce; 2, pequeño cuenco de pasta gris hecho a mano. (Tamaño natural); 3, fragmento de pared a torno, con decoración en bandas de color vinoso; 4, urna a torno de cuerpo bitroncocónico, corresponde a la forma IX, 2 de Luzaga.

porque no se conserva entero. El puente es de navecilla del tipo 4 c, con terminaciones foliáceas. Mide 57 mm. de diámetro y 25 mm. de altura (40/27/01-268). (Fig. 4,4).

— Puente de fíbula de pie vuelto. Conserva una de las espiras con la que se sujetaba al eje y que formaba parte del lado derecho del resorte. Tiene forma semicircular y sección rectangular. Del pie sólo se conserva el comienzo con el inicio de la mortaja no muy profunda. Mide 65 mm. de longitud, 37 mm. de altura y 6 mm. de anchura (40/27/01-93). (Fig. 5,2).

— Fíbula de pie vuelto. La aguja al llegar a su cabecera se enrolla sobre un eje dando lugar al resorte. En el lado izquierdo forma cinco espiras de izquierda a derecha. El lado derecho formado por dos espiras sirve de sujeción al puente sobre el eje. El puente tiene forma semiovalada y sección cuadrada. No conserva el pie. Mide 42 mm. de longitud de puente, 40 mm. de altura y 22 mm. de longitud de resorte (40/27/01-96). (Fig. 5,5).

— Título de pie vuelto. Puente acodado, que termina en un pie alto y vuelto en ángulo recto, rematado por un disco plano soldado a él. El resorte es bilateral y lo inicia la aguja, del que solamente se conserva la cabecera arrollándose en torno a un eje, en cuya parte posterior se prolonga otro vástago o pie levantado rematado por un disco semejante y paralelo al anterior. La superficie de ambos discos tiene un orificio central. Mide 11 mm. de altura, 20,5 mm. de longitud, 12 mm. de diámetro de cada disco y 0,4 mm. de grosor de los discos (40/27/01-222). (Fig. 5,4).

— Puente de fíbula de pie vuelto. Conserva el inicio de la espira que le unía al resorte. El puente es alto y de forma semioval, con sección triangular. Lleva decoración troquelada e incisa, que queda comprendida en dos zonas, separadas en la parte alta por dos líneas que se repiten en las laterales. La decoración consiste en cada lado de la parte central, en una línea en zig-zag entre dos líneas en relieve y de circulitos. En los extremos de estas líneas llevan tres filas de círculos concéntricos de tres, dos y uno respectivamente. Mide 58 mm. de longitud, 42 mm. de altura y 21,5 mm. de anchura máxima (40/27/01-248). (Fig. 5,3).

— Puente de fíbula de pie vuelto. Es de forma semioval y sección triangular. Lleva nervio central y a ambos lados una decoración de rayitas incisas. La prolongación del pie termina en un cono invertido o botón. Actualmente está hueco, pero debió estar cerrado como nos indican varios trozos inclinados hacia dentro. Mide 44 mm. de longitud, 8 mm. de anchura y 22 mm. de altura (40/27/01-249). (Fig. 5,6).

— Fíbula de La Tène. Muy deteriorada, no conserva el resorte ni la aguja. El puente es de cinta rectangular, el pie es ancho, corto y abierto. El apéndice de caudal se arquea sobre el dorso del puente, volviéndose sobre sí mismo en forma de pato, en la que se advierte en la parte que correspondería al ojo, una oquedad destinada a un coral. Mide 41 mm. de longitud y 9 mm. de anchura (40/27/01-28).

— Fíbula de La Tène. El resorte es de cuerda exterior, con seis espiras en el lado izquierdo y ocho en el derecho. El puente tiene forma semioval y sección triangular, decorado por dos líneas de rayitas incisas, el pie lleva adosada la mortaja constituida por una pequeña acanaladura cónica. La prolongación de aquel llega a tocar el puente en su parte alta, estando decorado con varios elementos: Comienza con un ensanchamiento de forma semicilíndrica por una cara y plana por la otra, con una decoración de profundas

incisiones, rematado en un pivote. Mide 46 mm. de longitud, 8,3 mm. de anchura y 35 mm. de longitud de resorte (40/27/01-231). (Fig. 5,1).

— Posible escudo, correspondería a la parte central del escudo. Es una lámina de 1,3 mm. de grosor, paralelos al borde, lleva una serie de orificios por donde se sujetaría al cuerpo de madera. Mide 23,9 cm. de diámetro (40/27/01-153). (Fig. 1).

— Siete colgantes cónicos, con la cabeza perforada. Dos de ellos conservan colgantes de alambre enrollado, de donde penderían. Miden 60 mm. de longitud (40/27/01-376). (Fig. 7,6).

— Fragmentos de cadenas con eslabones de diferentes tipos. Longitud máxima, 60 mm. (40/27/01-75). (Fig. 7,1).

— Botón de forma circular, algo cóncavo. Conserva parte del pasador muy pegado. Mide 29,5 mm. de diámetro (40/27/01-114).

OBJETOS DE HIERRO.

— Fíbula de pie vuelto, el puente es una lámina ovalada, decorada por unas líneas incisas, que apenas se aprecian, lleva la cabecera perforada para dar paso al cilindro-eje. El grado de oxidación del hierro no permite distinguir si es una bisagra o un lazo el dispositivo que pasa por debajo de la cabeza, que tiene por misión evitar que la aguja suba más allá del cierre. No conserva el final del puente ni el pie. Mide 40 mm. y 23 mm. de longitud y anchura de puente respectivamente y 96 mm. de longitud del resorte (40/27/01-67). (Fig. 6,1).

— Puente de fíbula. La cabecera posee una espira para su sujeción al eje del resorte, cuyo sentido es de dentro a fuera. La parte externa de esta vuelta forma un ángulo recto, el puente tiene forma semicircular y sección circular. Tiene varios desconchones producidos por pérdida de metal. El pie es largo, llevando su mortaja tapada por un trozo de hierro, probablemente de la aguja. Mide 43,5 mm. de altura y 78,5 mm. de longitud (40/27/01-102). (Fig. 6,2).

— Espada de La Tène. La hoja es pistiliforme, está muy deteriorada. Conserva la espiga que le uniría a la empuñadura. Mide 53 cm. de longitud y 4 cm. de anchura (40/27/01-133). (Fig. 6,5).

— Hoja de espada, de forma pistiliforme. Mide 47 cm. de longitud y 3,5 cm. de anchura (40/27/01-134). (Fig. 6,4).

— Espada de antenas, fundida en una sola pieza. Antenas atrofiadas. El pomo presenta un mayor grosor en la parte central. La escotadura para el ensamble con la vaina es de forma curva y la hoja es triangular. Mide 41,5 cm. de longitud y 4 cm. de anchura (40/27/01-141). (Fig. 6,6).

— Espada de antenas, fundida de una sola pieza. El pomo presenta mayor grosor en la parte central. Hoja de forma triangular, con nervaduras y surcos centrales de poco relieve. Mide 37 cm. de longitud y 4,1 cm. de anchura (40/27/01-148). (Fig. 6,3).

— Punta de lanza. La forma de la hoja es de laurel con nervatura central y termina en un cubo cónico por donde se uniría al mango. Mide 121 mm. de longitud, 23 milímetros de anchura y 17 milímetros de diámetro del cono (40/27/01-135).

—Pequeño regatón de forma cónica. En su parte superior conserva un

fragmento de un clavo. Está muy exfoliado. Mide 94 mm. de longitud y 20 mm. de diámetro.

— Regatón muy alargado de forma cónica. Mide 340 mm. de longitud y 17 mm. de diámetro (40/27/01-194).

— Cuchillo de hoja curva. Se conserva completo, incluso los dos remaches con los que se uniría a las cachas del mango. Mide 150 mm. de longitud y 17 mm. de anchura máxima (40/27/01-147).

— Camas rectas de un bocado de caballo. Están muy mal conservadas. En la parte central presenta un orificio cuadrado por donde pasarían los tirantes de la cabezada. Miden 24 cm. de longitud (40/27/01-126).

— Soliferreum doblado, es un dardo todo de hierro de forma cilíndrica de 1,8 m. de longitud aproximada y 1 cm. de grosor, termina en una pequeña punta lanceolada, que apenas se conserva (40/27/01-139).

CERAMICA.

Fabricada a mano.

— Fragmento de pared de una urna, que conserva parte del borde, éste es recto con el labio redondeado. Presenta una decoración a base de dos líneas de ondas y entre ellas cuatro bandas formadas por líneas incisas horizontales y dos bandas verticales. La pasta es de color negruzco, alisada en su parte exterior. Mide 7 mm. de grosor (40/27/01-429).

— Fragmento de pared de una urna de pasta negruzca. Conserva parte del borde que es recto con el labio redondeado. Lleva una decoración a base de líneas incisas en sentido horizontal. Junto al borde tiene un orificio para colgar. Mide 6 mm. de grosor (40/27/01-230).

— Pequeño cuenco de pasta gris oscura pulimentada en su parte exterior. Presenta un labio redondeado. El apoyo es plano sin pie diferenciado. Mide 8 cm. de diámetro máximo, 1,6 cm. de diámetro mínimo y 3,5 cm. de altura (40/27/01-431). (Fig. 7,1).

Fabricada a torno.

— Urna de pasta color anaranjado. No se conserva completa pues ha perdido el cuello y el borde. Su cuerpo es bitroncocónico con carena en la mitad de la panza. El pie es muy marcado con el interior cóncavo. Mide 20 cm. de diámetro máximo, 8,6 cm. diámetro del pie y 20 cm. de altura (40/27/01-160). (Fig. 7,4).

— Fragmento de pared. De pasta color anaranjado bastante bien decantada. Conserva parte del borde ligeramente exvasado con labio plano. Su superficie exterior está decorada en color vinoso, a base una franja paralela al borde y ocho bandas debajo de ella, en sentido vertical. Mide 3,5 mm. de grosor (40/27/01-432). (Fig. 7,3).

MATERIAL LITICO.

— Punta de flecha de sílex, de pedúnculo con aletas. Lleva un retoque bifacial plano. Mide 2,4 cm. de altura, 2,2 cm. de anchura y 0,6 de espesor.

IV. PARALELOS Y CRONOLOGIA

4.1. OBJETOS DE BRONCE.

4.1.1. Broches de cinturón:

Hay en total 26 fragmentos de broches, de los cuales veintiuno se conservan bastante bien. Excepto uno, que es de tipo ibérico, de placa cuadrada sin escotaduras laterales y con único garfio corto y ancho. El resto de los broches pertenecen al grupo compuesto por una placa romboidal o triangular, con un número de garfios que oscila entre 1 y 6, y escotaduras abiertas o cerradas, denominados de tipo céltico por M.^a L. CERDEÑO (18). Para la clasificación de estas piezas hemos seguido la tipología de broches elaborada por esta investigadora (19), con objeto de contribuir a que se sedimente una adecuada clasificación de estas piezas.

— *Tipo BI*, broches sin escotaduras laterales de forma triangular con un solo garfio y sin decoración. Conservamos tres ejemplares (Fig. 2,3). En el nivel PIIB, de Cortes de Navarra, aparecen broches de este tipo, representa un momento cultural que arranca del Hallstatt B y evolucionan hasta el Hallstatt C local de Occidente, ha quedado fechado entre el 650-550 a.C. También aparecieron piezas semejantes en el nivel PIA, evidentemente continuación del anterior (20).

— *Tipo BII*, igual que el anterior pero con decoración de pequeños triángulos perforados, conservamos un solo ejemplar, 40/27/01-280. (Figura 2,4). La cronología para este tipo de piezas sería finales del s. VII a.C.

— *Tipo CII*, broches de escotaduras abiertas con decoración en resalte y un garfio. Tenemos dos ejemplares (Fig. 2,1 y 2). Este grupo aparece bien fechado por varios yacimientos. En el túmulo G de El Acebuchal aparece uno, situado por el estudio del ajuar a fines del s. VII a.C. (21). Otro hallazgo es el broche de Magdalenenberg, al sur de Alemania, fechado por la tumba en que apareció a mediados del s. VI a.C. (22).

— *Tipo CIVI*, broches de escotaduras laterales abiertas sin decoración y un garfio. Conservamos cuatro ejemplares (Fig. 3, 1,3 y 4). Este tipo está fechado por M. L. Cerdeño entre el 550-450 a.C.

— *Tipo CV3*, broches de escotaduras laterales abiertas, con decoración de puntos incisos y tres garfios. Tenemos un solo ejemplar (40/27/01-263) (Fig. 2,6). No conocemos ningún ejemplar de este tipo que esté bien fechado. Pero en la necrópolis de Les Peyros han aparecido ejemplares del tipo CV, que son fechados a finales del s. VI y comienzos del s. V a.C. (23).

— *Tipo DII 1*, escotaduras laterales cerradas sin decoración y un garfio.

(18) CERDEÑO SERRANO, M.L.: Op. cit., 1978.

(19) *Ibíd.*

(20) MALUQUER DE MOTES, J.: *El yacimiento hallstático de Cortes de Navarra*. Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1954, pp. 167-180.

(21) SCHÜLE, W.: "Las más antiguas fibulas con pie alto y ballesta". *Trab. Preh.* II, 1961, p. 6.

(22) SPINDLER, K.: *Decouverte d'une boucle de ceinture d'origine iberique sur la colline du Magdalenenberg près de Villigen en Forêt-Noire*. Actas II Jornadas Arqueológicas, vol. I, Lisboa, 1973.

(23) SOLIER, Y., y cols.: "La nécropole de Las Peyros, VI siècle a. J.C., à Couffoulens (Aude)". *Archéologie Narbonnaise*, 6, 1976, p. 39.

Conservamos un ejemplar 40/27/01-435. Tenemos un buen representante en la pieza de Sanchorreja, encontrada en la parte superior del Nivel Inferior (700-500) (24). Almagro Gorbea piensa que este nivel tiene dos fases: a) Cerámica excisa y boquique, fíbulas de codo y agujas 700-600. b) Cerámica pintada hallstática, fíbulas de doble resorte y elementos de hierro 600-500, momento en que se incluiría nuestro broche.

— *Tipo DII 2*, escotaduras laterales cerradas, sin decoración y tres garfios. Un solo ejemplar: 40/27/01-53. Fechado entre el 600-500 a.C.

— *Tipo DIII 1*, escotaduras cerradas, sin decoración y tres garfios. Un solo ejemplar. Se fecha en el s. V a.C.

— *Tipo DIII 3*, escotaduras cerradas con decoración de puntos incisos y tres garfios. Este tipo es muy abundante en la Meseta. Poseemos cuatro ejemplares (Fig. 4, 1,2 y 4). Un ejemplar de este tipo apareció en la tumba 9 de la necrópolis de Medellín, que ha quedado fechado entre 500-475 a.C. (25). Otro ejemplar se encontró en la tumba de Corno-Lauzo, fechada a mediados del s. VI a.C. (26). Sin embargo, en la necrópolis de Ensenure, se fecha un ejemplar de este tipo en el s. IV a.C. (27). En la tumba 90 de la necrópolis de Aleria se fecha otro ejemplar entre 475-400 a.C. (28).

— *Tipo DIII 4*, poseemos un solo ejemplar, son dos machos geminados con cuatro garfios y decoración de puntos incisos (Fig. 3,5). Aparecen ejemplares de este tipo en las tumbas 92 y 98 de la necrópolis de Aleria, fechados entre el 475-450 a.C. (29).

— *Tipo EII 1*, pieza hembra de parrilla con dos grandes vanos y sin decoración. Conservamos un solo ejemplar 40/27/01-259. Datado en el s. VII.

— Para nuestro ejemplar de tipo ibérico 40/27/01-145, Cabré Aguiló da una cronología de fines del s. IV a.C. (30).

En resumen los broches de cinturón de esta necrópolis pueden datarse a finales del s. VII a.C., incluso antes. La mayoría de estas piezas pueden situarse entre los siglos VI y V a.C. De época más avanzada son los ejemplares de cuatro garfios y el de tipo ibérico.

4.1.2. Fíbulas:

— *De doble resorte*. De todas las fíbulas conocidas en la Península Ibérica, ésta es una de las más antiguas y de mayor dispersión. Su presencia es fundamental para el conocimiento de la 1.^a Edad del Hierro, su desarrollo va del s. VII al V a.C. Con respecto al origen hay diferentes teorías: CUADRADO (31) opina que el origen de estas fíbulas es itálico. MALUQUER (32)

(24) MALUQUER DE MOTES, J.: *El castro de los Castillejos en Sanchorreja*. Seminario de Arqueología en la Universidad de Salamanca, 1958, p. 68.

(25) ALMAGRO GORBEA, M.: "El Bronce final y el período orientalizante en Extremadura". B.P.H. XIV, 1977, p. 321.

(26) TAFFANEL, O. y J.: "Deux tombes de chefs á Mailhac (Aude)". Gallia XVIII, 1960, pp. 7-10.

(27) JANNORAY, J.: *Las recientes excavaciones en la necrópolis de Enserune (Langüedoc)*. IV C.A.S.E. Elche, 1948, p. 331.

(28) JEHASSE, J. y L.: "La necropole préromaine d'Aleria". XXV sup. Gallia, París, 1973, pp. 37 y 456.

(29) *Ibid.*, pp. 389 y 512.

(30) CABRÉ AGUILÓ, J.: *Op. cit.*, 1937, p. 10.

(31) CUADRADO DÍAZ, E.: *Op. cit.*, 1963, p. 24.

(32) MALUQUER DE MOTES, J.: *Op. cit.*, 1958, p. 68.

piensa que derivan de los tipos centroeuropeos. SCHÜLE (33) defiende que proceden del área francesa. ALMAGRO BASCH (34) defiende su origen oriental, paraleliza los tipos españoles con un ejemplar aparecido en Hama (Siria), al que su descubridor Riis dató entre los s. XI y X a.C., Almagro sitúa esta fíbula de Hama en el s. X a.C. En las últimas excavaciones en Torre del Mar, Cortijo de los Toscanos (Málaga). SCHUBART (35) encontró una fíbula de doble resorte en una tumba fenicia del s. VII a.C. junto a dos oinockoes. ARRIBAS (36) en el Cortijo de las Sombras encontró fíbulas de sección circular que data del s. VII a.C. Todo este material es de identidad púnica, lo que no puede desligarse de un origen oriental como proponía Almagro. Esto prueba que el origen de este tipo de fíbulas es el Mediterráneo Oriental, desde donde llegaría a nuestras costas, tanto sur como occidentales y a través de éstas al interior.

En Olmeda existen 27 fragmentos, de los cuales 15 son más o menos indicativos del tipo a que pertenecen.

— Tipo A (37), conservamos doce ejemplares. J.L. Argente fecha este grupo entre 575-525 a.C. (38). En el yacimiento de la Pave (39) existe un fragmento de pie largo unido al segundo resorte de una fíbula muy semejante a uno de nuestros fragmentos, la cronología para esta necrópolis está comprendida entre 600-475 a.C. Otro paralelo de nuestras fíbulas lo constituyen los ejemplares aparecidos en Cortes de Navarra en los niveles IIa y IIb, datados entre 725-550 a.C. (40). En la Palma (41) hay un ejemplar igual que nuestra fíbula 40/27/01-191 (Fig. 4,3), datado en el s. VI a.C. Otro yacimiento, la Pedreara con fíbulas semejantes a las nuestras, ofrece una cronología del s. V a.C. (42).

Nuestra fíbula 40/27/01-205 bis (Fig. 4,1), estaría en el grupo de transición entre el A y el B, porque conserva las formas del tipo A, pero aparece decorado. En Tossal Redó hemos encontrado una fíbula igual que la nuestra pero con el puente sin decorar, datada en el s. V (43), nuestra fíbula podría ser algo más tardía.

— Tipo B, fechado por Argente entre 525-475 a.C., conservamos seis ejemplares. En Aguilar de Anguita aparece una pieza como nuestro número 40/27/01-201 (Fig. 4,2), al que Argente fecha en el 2.º cuarto del s. V a.C., pero lo incluye dentro de su grupo «C», por considerar que aunque no

(33) SCHÜLE, W.: Op. cit., 1961, p. 32.

(34) ALMAGRO BASCH, M.: "Sobre el origen posible de las más antiguas fíbulas anulares hispánicas". Ampurias XXVIII, 1966, pp. 222-224.

(35) NIEMEYER, H. G. y SCHUBART, H.: "Toscanos und Trayamar". Madrider Mitteilungen, 9, 1968, pp. 76-110.

(36) ARRIBAS, A. y WILKINS, J.: "La necrópolis fenicia del Cortijo de las Sombras (Frigiliana, Málaga)". Pyrenae, 5, 1969, pp. 185-244.

(37) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1974. Establece una clasificación para las fíbulas de doble resorte en tres tipos, que hemos seguido nosotros para el estudio de nuestras fíbulas.

(38) *Ibíd.*, p. 154.

(39) GLAUSTRES, J.: "La necrópole de la Pave". Rev. Est. Lig. 13, 1950, páginas 140 y 153.

(40) MALUQUER DE MOTES, J.: Op. cit., 1954, p. 183.

(41) NAVARRO, R.: *Las fíbulas en Cataluña*. Instituto de Arqueología y Prehistoria, Barcelona, 1970, p. 33, fig. 7, 1.

(42) *Ibíd.*, p. 40.

(43) *Ibíd.*, p. 42.

conserva el pie, es semejante al hallado en Lara que tiene el pie terminado en un botón.

En resumen las fíbulas de doble resorte de Olmeda se sitúan en torno a los s. VI y V a.C.

— *Anulares Hispánicas*. Es el tipo más difundido durante la 2.^a Edad del Hierro. Su origen sigue siendo muy discutido, ALMAGRO BASCH (44) defiende su carácter oriental, ofreciendo paralelos en Oriente en los llamados broches anulares. CUADRADO (45) le supone un origen peninsular. Conservamos 43 fragmentos de este tipo, para su clasificación hemos seguido la clasificación hecha por CUADRADO (46).

Comenzamos el estudio por las que conservan el puente; las que no conservan este elemento se las ha clasificado por el tipo de resorte, comparándolas para su cronología con las del primer apartado. Hemos dejado sin clasificar aquellas piezas que no conservan ninguno de estos dos elementos.

— Tipo navecilla 4 a. Tenemos un solo ejemplar (Fig. 4,7). La fíbula de navecilla se encuentra extendida por toda la Península desde el s. V a.C., es el tipo más extendido. La variante más antigua es ésta. ALMAGRO BASCH (47) ha fechado una fíbula aparecida en Ampuriás igual a la nuestra entre 480-470 a.C.

— Tipo navecilla 4 b normal. Tenemos cinco ejemplares. La cronología para este tipo de fíbulas, según ARGENTE y CUADRADO (48), sería hacia la mitad del s. IV a.C.

— Tipo navecilla 4 c con terminales foliáceos. Conservamos ocho ejemplares (Fig. 4,4 y 6). Cuadrado mantiene que este tipo de puente va fundido al aro, lo cual se confirma en cuatro de nuestras fíbulas, ya que las otras no conservan más que el puente. Sin embargo, no estamos de acuerdo con este autor en que el tipo de resortes de estas fíbulas es de charnela, pues nuestra fíbula 40/27/01-268 (Fig. 4,4) lleva resorte de muelle, aunque no se puede reconocer el tipo por no conservarse completo. Está bien fechado en el santuario del Cigarralejo en el IV-III a.C.

— Tipo navecilla 4 d. Conservamos un único ejemplar 40/27/01-55. No se conocen referencias cronológicas seguras, porque es un ejemplar poco corriente. El ejemplar aparecido en la Osera se fecha a fines del s. IV principios del s. III a.C.

— Tipo navecilla 4 g, de anillo grueso con cartela. Un único ejemplar, se conserva entero (Fig. 4,8). Una fíbula de este tipo se encontró en Miraveche, asociada a una fíbula de doble resorte, espada tipo miraveche y broche damasquinado, fechada entre los s. III-II a.C.

— Tipo de alambre, 9 b grueso. Un solo ejemplar (Fig. 4,5). Este tipo no es fechable genéricamente, según Cuadrado son simplificaciones de las de navecilla. Puede fecharse dentro de los cinco siglos de vida de la anular hispánica.

— Resorte muelle tipo I. Cuadrado considera este tipo de resorte como

(44) ALMAGRO BASCH, M.: Op. cit., 1966, p. 220.

(45) CUADRADO DÍAZ, E.: "La fíbula anular hispánica y sus problemas". *Zephyrus* VIII, 1957, p. 46.

(46) *Ibid.*

(47) ALMAGRO BASCH, M.: Op. cit., 1966, p. 221.

(48) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1974, p. 195. CUADRADO DÍAZ, E. Op. cit., 1957, p. 42.

el más antiguo, pero le da una cronología muy amplia, desde el s. V al I a.C. Tenemos tres ejemplares.

— Resorte de muelle tipo II. Las seis fíbulas que conservamos con este resorte han sido ya clasificadas por su tipo de puente y se han fechado entre el s. V y IV a.C.; por lo que consideramos que este tipo de resorte se situaría entre fines del s. V y principios del s. IV a.C.

— Resorte de muelle tipo VII. Este tipo de muelle añadido por Argente a la clasificación de Cuadrado, al estudiar las fíbulas de Aguilar de Anguita, se caracteriza porque el alambre al cruzar del lado izquierdo al derecho lo hace por debajo del puente, saliendo por la cara posterior, junto a él, en el lado derecho. Tenemos dos fíbulas de este tipo. Se sitúa entre mediados y fines del s. IV a.C.

— Resorte de charnela de bisagra, tipo I. En este tipo están integradas las fíbulas 40/27/01-32 (Fig. 4,6), 40/27/01-366 y 40/27/01-104. Por el tipo de puente se fecha entre fines del s. IV-III a.C.

— La fíbula siglada con el número 40/27/01-274, ha sido muy difícil de clasificar porque sólo conserva un fragmento muy deteriorado. Posiblemente pertenece al puente tipo VII con decoración a clavos. Hemos encontrado un ejemplar muy similar al nuestro en Numancia (49) recogido por Cuadrado, éste da una cronología del s. II-I a.C.

La mayoría de nuestras fíbulas se sitúan entre los s. V-III a.C. Sólo la fíbula de puente de clavos, parece más moderna evidenciando ya una clara influencia romana.

— *De pie vuelto*. Estas fíbulas han sido ya objeto de numerosos estudios, por lo que no vamos a insistir más sobre ellas, únicamente recordar que ALMAGRO BASCH (50), CUADRADO (51) y NAVARRO (52) las relacionan con los modelos europeos itálicos y hallstáticos. La cronología admitida para este tipo de fíbulas está comprendida entre 600-425 a.C., pero perviven en el período de La Tène, por lo que perduran hasta comienzos del s. III a.C.

El número de fíbulas encontradas en la Olmeda de pie vuelto es alto, asciende a cuarenta. Entre ellas hay dos ejemplares de hierro (Fig. 6, 1 y 2), estas fíbulas no son corrientes en este momento cultural, lo que nos indica un avanzado estado en el conocimiento de este metal. No se conserva ningún ejemplar entero y sólo dos mantienen el pie entero, por eso es difícil la clasificación de algunas piezas.

— Tipo Golfo de León. Parecen ser las más antiguas entre las fíbulas de pie vuelto. Incluimos en este apartado 17 ejemplares de la Olmeda, ninguna, con excepción de la número 40/27/01-249 (Fig. 5,6), conserva el pie. Las hemos clasificado dentro de este grupo por sus dimensiones y por el tipo de puente. La cronología dada por Cuadrado para estas fíbulas, basándose en los yacimientos de Cayla II y Gan Bassin II (53), es de finales del s. VI principios del s. V a.C.

— Tipo Acebuchal. Tenemos once ejemplares de este tipo. En Aguilar de Anguita existen piezas iguales a las nuestras, que han sido fechadas por ARGENTE (54) hacia la primera mitad del s. V a.C.

(49) *Ibíd.*, p. 49.

(50) ALMAGRO BASCH, M.: *Op. cit.*, 1966, p. 229.

(51) CUADRADO DÍAZ, E.: *Op. cit.*, 1963, pp. 40-46.

(52) NAVARRO, R.: *Op. cit.*, 1970, p. 74.

(53) CUADRADO DÍAZ, E.: *Op. cit.*, 1963, p. 36.

(54) ARGENTE OLIVER, J.L.: *Op. cit.*, 1974, p. 172.

— Fíbulas con la cabecera perforada. Incluimos dentro de este tipo cuatro piezas de la Olmeda. Para nuestra fíbula 40/27/01-67 (Fig. 8,1) tenemos un paralelo en la necrópolis de la Palma (55) con una cronología de mediados del s. VI a principios del s. V a.C. Sin embargo, Almagro Basch da una fecha del s. III a.C., para el ejemplar de este tipo encontrado en la sepultura n.º 5 de la necrópolis céltica de Griegos (56).

— Otra variante de esta fíbula es nuestro ejemplar 40/27/01-222 (Fig. 5,4), es una pieza muy poco corriente en la Península, son muy pocos los ejemplares encontrados dentro de nuestro suelo. Tenemos un paralelo en la necrópolis céltica de Sigüenza, donde aparecieron dos ejemplares, que han sido fechados en el s. VI a.C. (57).

Las fíbulas de Aguilar de Anguita, de pie vuelto, han sido fechadas entre la mitad del s. VI y finales del s. V a.C. (58). En Olmeda se repiten casi los mismos tipos, aunque tenemos algunos ejemplares que nos permitirían bajar un poco la cronología hasta fines del s. IV a.C.

— *Fíbulas de apéndice de caudal o de La Tène*. Estas son prolongación de las denominadas de pie vuelto con botón terminal. En la primera fase de La Tène, las fíbulas muestran numerosas variedades, así como gran riqueza en la decoración y el pie se acerca al puente. En la segunda etapa de La Tène el pie se adosa al puente.

En nuestra necrópolis sólo tenemos representados dos ejemplares correspondientes a La Tène O, 40/27/01-231 (Fig. 7,1) y 40/27/01-286. Como nuestro primer ejemplar tenemos un paralelo en las Cogotas (59). En la necrópolis de Cabrera de Mataró (Barcelona) aparece un ejemplar (60) igual a nuestra segunda pieza, con apéndice en forma de cabeza de pato vuelta hacia el puente. ARGENTE (61) y NAVARRO (62) coinciden en fechar las fíbulas de La Tène I, entre 400-300 a.C.

(55) NAVARRO, R.: Op. cit., 1970, p. 66.

(56) ALMAGRO BASCH, M.: "La necrópolis céltica de Griegos". A.E.A. XV, 1942, p. 107.

(57) CERDEÑO SERRANO, M.L.: "La necrópolis céltica de Sigüenza". Wad-Al-Hayara, 6, 1979, p. 64.

(58) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1974, p. 172.

(59) CABRÉ AGUILÓ, J.: "Excavaciones de Las Cogotas (Cardenosa, Avila)". Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Madrid, 1930, p. 91, lám. LXVIII.

(60) NAVARRO, R.: Op. cit., 1970, p. 87.

(61) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1974, p. 178.

(62) NAVARRO, R.: Op. cit., 1970, p. 86.

GRAFICO 1.

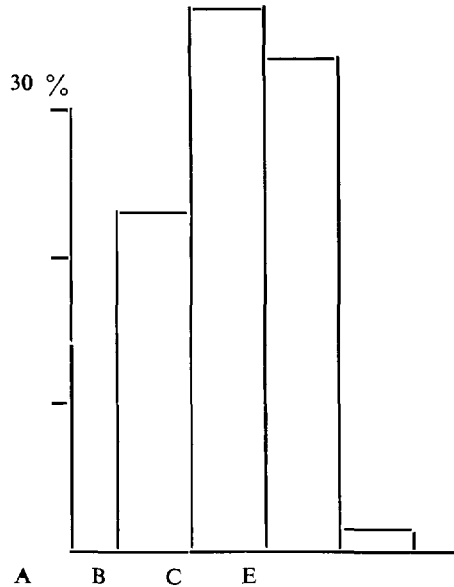


Gráfico estadístico de las fíbulas de la Olmeda.

A: Doble resorte. B: Anulares hispánicas. C: Pie vuelto. E: Fíbulas de La Tène.

4.1.3. Aguja.

Conservamos veinte ejemplares, de los cuales diecisiete son de cabeza arrollada, varillas de bronce con un extremo aguzado y el opuesto arrollado sobre sí. Otro tipo de agujas son las que llevan la extremidad aplanada con una perforación, tenemos tres ejemplares de este tipo, uno de ellos con decoración de rayas incisas. En Agullana se han encontrado agujas de cabeza arrollada en las tumbas 38, 170, 142, 179 y 211, que han sido datadas en el 650 a.C. (63). En la Pedrera, aparece en el estrato VII, una aguja de cabeza aplanada de vuelta simple, MALUQUER (64) cree que ese estrato no se puede rebajar del s. VIII a.C. Estos tipos tienen gran perduración.

4.1.4. Adornos de espirales.

Conservamos cerca de cincuenta ejemplares de estas varillas con extremos en espirales. Estos adornos están presentes en todas las necrópolis de esta época, siendo más abundantes en las más antiguas. SCHÜLE (65) establece para este tipo de adornos una fecha comprendida entre fines del s. VII y fines del s. V a.C.

(63) PALOL, P.: "La necrópolis hallstática de Agullana". B.P.H., 1958, p. 46.

(64) MALUQUER DE MOTES, J.: *Cata estratigráfica en el poblado de la Pedrera de Vallfogna de Balaguer*. Lérida-Barcelona, 1960, pp. 8-10, fig. 19.

(65) SCHÜLE, W.: Op. cit., 1969.

4.1.5. Pulseras.

Hay en total 44 piezas y predominan las formas ovaladas sobre las circulares. Seis de estas pulseras llevan una decoración geométrica incisa. Se conservan también un gran número de brazaletes formados por la fusión de varios aritos. En el nivel PII b de Cortes de Navarra, aparecen estos brazaletes junto a fíbulas de doble resorte (66).

4.1.6. Placas de adorno.

Conservamos once fragmentos de estas placas que formarían parte de alguna pieza de adorno. Seis de ellas llevan decoración geométrica incisa y en resalte, con colgantes cónicos. Estos objetos no aportan por sí mismos ningún dato cronológico decisivo, puesto que no ofrecen ningún detalle tipológico que permita hablar de una evolución. En la necrópolis de Si-güenza (67) aparece una de estas placas igual a las nuestras números 40/27/01-65 y 40/27/01-273, en la sepultura n.º 5, datada en el s. VI a.C., fecha que coincide con la otorgada por Schüle que la sitúa a fines del s. VI a.C. Son objetos que están siempre presentes en las necrópolis célticas de la Meseta.

4.1.7. Colgantes.

Conservamos siete colgantes y predominan dos formas: los cónicos y en forma de ocho. En Cortes de Navarra aparecen colgantes con nuestra segunda forma en el nivel PII b (68).

4.1.8. Botones.

Tenemos en nuestro yacimiento ocho botones. Los números 40/27/01-55 y 40/27/01-114, guardan gran parecido con el de Sanchorreja (69) y el del nivel PIII al de Cortes de Navarra (7). Estos botones en forma de casquete son muy característicos de las culturas de la Edad de Hierro avanzado en la cuenca del Ebro. Estos ejemplares se asemejan a botones muy antiguos centroeuropeos de los Campos de Urnas.

4.2. OBJETOS DE HIERRO.

4.2.1. Espadas.

Se conservan 24 en total, muy pocos ejemplares se conservan completos. De éstas seis son de antenas atrofiadas terminadas en esferas (Fig. 6,3 y 6). Constituyen uno de los tipos más extendidos en la Meseta, sin embargo no

(66) MALUQUER DE MOTES, J.: Op. cit., 1954, p. 137.
(67) CERDEÑO SERRANO, M.L.: Op. cit., 1979, p. 66, fig. 5.
(68) MALUQUER DE MOTES, J.: Op. cit., 1954, p. 136.
(69) *Ibid.*, pp. 57-58.
(70) *Ibid.*, p. 135.

poseemos en nuestro yacimiento ningún ejemplar con empuñadura nielada, muy frecuente en las necrópolis excavadas por Cerralbo (Aguilar de Anguita, Higes, Arcobriga, Valdenovillos). Por el mal estado de conservación sólo en dos ejemplares se aprecian las nervaduras centrales. SCHÜLE (71) sitúa este tipo a finales del s. VI principios del s. V a.C.

Otra variante son las espadas de La Tène. Conservamos dos ejemplares (Fig. 6,4 y 5) en muy mal estado de conservación. Schüle sitúa estas espadas a fines del s. IV a.C., pero su gran desarrollo estaría en el s. III a.C. (72).

4.2.2. Puntas de lanza.

Conservamos 21 fragmentos de piezas de este tipo todas en muy mal estado de conservación. De ellas ocho tienen el nervio central prolongación del cubo de sección circular. SCHÜLE (73) propone un probable comienzo para estos objetos a finales del s. VI a.C.

4.2.3. Regatones.

Se conservan diez piezas de este tipo, todas presentan unas características comunes: forma cónica y sección circular; sólo varía la longitud, pero no hay una tipología hecha teniendo en cuenta esta variante. La cronología que da Schüle para estos objetos, es la misma que para las puntas de lanza, fines del s. VI a.C. con perduración hasta época romana.

4.2.4. Cuchillos.

Tenemos en nuestra necrópolis nueve fragmentos de este tipo de objetos; pero sólo uno se conserva entero y dos hojas relativamente bien conservadas. Schüle fecha estos cuchillos desde finales del s. VI a.C. en adelante. Su cronología es difícil establecer con precisión debido a la gran pervivencia de los mismos tipos. Estas piezas son muy frecuentes no sólo en el mundo celtibérico sino que aparecen también en el interior de la Meseta (74) y en la zona costero mediterránea (75).

4.2.5. Bocados de caballo.

Sólo se conserva uno y no está completo, es de camas rectas. Estos objetos son muy numerosos en las necrópolis celtibéricas, donde aparecen en las tumbas de guerreros. Tenemos ejemplares de camas rectas en las necrópolis de Carabias, Valdenovillos, Arcobriga y Aguilar de Anguita, en esta última el ejemplar está datado a mediados del s. V a.C. (76).

Existen también ejemplares de camas rectas en las Cogotas (77) y Altillo

(71) SCHÜLE, W.: Op. cit., 1969.

(72) *Ibíd.*

(73) *Ibíd.*

(74) CABRÉ AGUILÓ, J.: Op. cit., 1930, p. 198, lám. LXXXV.

(75) SEENT IBÁÑEZ, J.J.: "Excavaciones en la necrópolis del Molar". Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, 1929, Memoria 107, p. 12, lám. X, 1.

(76) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1975, p. 195.

(77) CABRÉ AGUILÓ, J.: Op. cit., 1930, p. 98, lám. LXXI.

del Cerropozo (78). En la zona sudeste, está bien representado este tipo de bocado en la necrópolis de Tutugi (79) donde apareció uno en la tumba núm. 11, que ha sido fechado entre 430-425 a.C. Todos estos hallazgos confirman la larga pervivencia que Schüle concede a estos objetos, situándolos desde finales del s. VII a.C. hasta época romana.

4.2.6. Soliferreum.

Sólo conservamos un ejemplar y en muy mal estado de conservación. No son demasiado abundantes en estas necrópolis. En Aguilar de Anguita (80) sólo se conserva uno y en la necrópolis de Carabias, muy cercana a la nuestra, tres fragmentos (81).

La cronología de Schüle es de final del s. VI a comienzos del s. IV a.C.

4.2.7. Falcatas.

Tenemos un ejemplar de este tipo muy fragmentado, siglado con el número 40/27/01-395. Estos objetos son muy abundantes en los yacimientos ibéricos, pero también los tenemos representados en algunas necrópolis de la Meseta como Carabias, Las Cogotas, la Osera, Osma y Gormaz. La cronología dada para este tipo de piezas por M.J. García Pons en su memoria de Licenciatura sobre la falcata ibérica, en fines del s. IV a.C. comienzos del s. III a.C.

4.3. OBJETOS DE CERAMICA.

4.3.1. Fusayolas.

Tenemos 33 piezas de diferentes formas. Predominan las formas cilíndricas, 12 ejemplares y esféricas 8 piezas, frente a la semiesférica de la que sólo se conservan dos piezas. Otras formas que aparecen son las tronco-cónicas y bitronco-cónicas. Cuatro de estas piezas aparecen decoradas con sencillos motivos geométricos realizados con puntos, o bien con puntos y líneas combinados. Poco se sabe de la cronología de estas piezas, no son fechables por sí mismas, pues no están apenas estudiadas. ALMAGRO GORBEA (82) fecha las fusayolas de la necrópolis de Las Madrigueras a partir del s. IV a.C., basándose en que las tumbas donde aparecen éstas pertenecen a la última etapa de la necrópolis. Considera también que las fusayolas son una prueba de la influencia ibérica en esta zona.

(78) CABRÉ AGUILÓ, J.: Op. cit., 1929, p. 25, lám. XVII.

(79) CABRÉ, J. y MOTOS, F.: "La necrópolis de Tutugi (Galera, Granada)". Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Memoria 25, Madrid, 1919, p. 78, lámina XIV, 2.

(80) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1974, pág. 195.

(81) REQUEJO OSORIO, J.: Op. cit., 1978, p. 58.

(82) ALMAGRO GORBEA, M.: "La necrópolis celtibérica de Las Madrigueras, Carrascosa del Campo (Cuenca)". E.A.E. 41, p. 68.

4.3.2. Bolas.

Se conservan dieciocho de barro muy duro y de forma esférica no muy regular. Son muy abundantes en todas las necrópolis celtibéricas, pero no aportan ningún dato cronológico. Su cronología coincide aproximadamente con la de las fusayolas, con las que aparecen juntas a menudo.

4.3.3. Cerámica a torno.

La cerámica conservada en nuestro yacimiento es muy escasa, tanto a mano como a torno. De esta última sólo conservamos cuatro fragmentos, es de bastante buena calidad con pastas bien depuradas de color anaranjado. Desde el punto de vista tipológico, sólo tenemos representada una forma de urna característica de la cerámica celtibérica, que está muy bien representada en numerosos yacimientos de la Meseta. Esta es la forma de urna bitroncocónica con apoyo acampanado, correspondiente a la forma IX,2 de Luzaga, necrópolis excavada por Cerralbo y que proporcionó un material cerámico muy abundante y variado, que ha sido estudiado por ADELIA DÍAZ (83) y clasificado en 11 formas diferentes.

Con decoración solamente se ha conservado un fragmento de borde recto, cuyos motivos son una banda horizontal paralela al borde y bajo ella ocho bandas más finas verticales. Esta cerámica puede relacionarse con yacimientos de filiación similar, normalmente necrópolis del área de la Meseta Norte, Soria y de las provincias de Cuenca, Guadalajara, con penetraciones hacia el oeste. Como hemos dicho anteriormente, Luzaga ha sido la necrópolis que más material cerámico ha proporcionado, y que después del estudio realizado ha sido fechado a partir del s. IV a.C. (84). En Aguilar de Anguita, en las últimas prospecciones realizadas se ha encontrado urnas de cerámica celtibérica que han sido situadas por su excavador (85) en la última fase del yacimiento, a partir del s. IV a.C. Muy bien documentadas están las piezas de Riba de Saelices (Guadalajara), conjunto muy cercano a Aguilar de Anguita, donde aparecen urnas de la forma IX,2, que CUADRADO (86) fechó a fines del s. IV a.C. En las Madrigueras piezas de este tipo están documentadas en su segunda fase de utilización (87). En la cuenca del Duero está bien representada en Soto de Medinilla (88). También aparece en poblados más occidentales como las Cogotas y Chamartín de la Sierra (89) en sus fases asociadas ya al uso del hierro. Estos yacimientos demuestran la amplitud de la zona en que se dió este mismo horizonte cultural.

4.3.4. Cerámica a mano.

El número de fragmentos fabricados a mano es tan escaso como el de

(83) DÍAZ DÍAZ, A.: Op. cit., 1976.

(84) *Ibid.*, pp. 397-489.

(85) ARGENTE OLIVER, J.L.: "La necrópolis celtibérica de El Atiello en Aguilar de Anguita (Guadalajara)". *Wad-Al-Hayara*, 4, 1977, p. 139.

(86) CUADRADO DÍAZ, E.: "Excavaciones en la necrópolis celtibérica de Riba de Saelices (Guadalajara)". *E.A.E.*, 60, 1974, p. 48.

(87) ALMAGRO GORBEA, M.: "La necrópolis celtibérica de Las Madrigueras, Carrascosa del Campo (Cuenca)". *B.P.H.*, X, 1969, p. 145.

(88) WATTEMBERG, F.: "La región Vaccea". *B.R.H.*, vol. II, 1959.

fabricados a torno. Sólo conservamos un pequeño cuenco de cerámica gris (Fig. 9,2) con la pasta muy bien decantada, y dos fragmentos de bordes de barro negruzco con decoración a base de líneas incisas. Esta cerámica representa el período más arcaico de la necrópolis y aunque no poseemos una estratigrafía que nos lo confirme se puede comprobar por los paralelos con otros yacimientos. La cerámica gris con superficie espatulada es muy frecuente en toda la zona. En Las Madrigueras queda fechada desde fines del s. VII a.C. hasta fines del s. V o comienzos del IV a.C. (90). Debido a su gran perduración, se fecha en la Meseta desde el s. VI a.C. en adelante.

A pesar de ser muy escasa la cerámica a mano de nuestro yacimiento, es muy interesante, especialmente los dos fragmentos con decoración incisa sobre la cara externa. Los motivos incisos existen en el ámbito del Bronce Final de la Meseta, derivando de técnicas postcampaniformes. En el castro de Guijosa, cercano a nuestro yacimiento, aparecen cuatro fragmentos con decoración incisa que se ha fechado en torno al VII-VI a.C. (91). En Cortes de Navarra aparece en el nivel PIIB, con una cronología del 650-550 a.C. (92).

V. CONCLUSIONES.

Según hemos visto en el apartado anterior, el estudio de los materiales de la Olmeda nos permite obtener numerosos datos, especialmente cronológicos, para situar temporalmente el yacimiento. Sin embargo, debido a la situación en que se ha encontrado el material estudiado ha sido imposible hacer un estudio estratigráfico y establecer una cronología relativa que nos muestre la sucesión exacta de las diferentes etapas de ocupación de estos lugares, pero podemos establecer una serie de fechas absolutas proporcionadas por los distintos objetos, a través de los paralelos que mantienen con los materiales semejantes de otros yacimientos. Es el material metálico, muy abundante y variado, el que más datos nos aporta acerca del inicio, plenitud y decadencia del yacimiento. La abundancia de fíbulas y broches de cinturón, piezas bastante bien datadas por otros yacimientos, nos proporcionan una secuencia cronológica relativamente aceptable, el resultado más importante que nos muestran, es el amplio margen temporal que cubren, comprendiendo desde fines del s. VII hasta el s. III a.C.

El comienzo de la necrópolis lo establecen los broches de cinturón de estructura más simple, como son los de placa triangular con un solo garfio, sin escotaduras, fechados a fines del s. VII a.C., según hemos comprobado por los paralelos hallados en otros yacimientos. Las fíbulas de doble resorte de puente de cinta, son también testimonio de la antigüedad de este primer momento de ocupación, pues se fechan a fines del s. VII, principios del s. VI a.C.

La mayor parte de los objetos señalan, que el período de apogeo de nuestra necrópolis debe situarse en la segunda mitad del s. VI, s. V y comienzos del

(89) CABRÉ AGUILÓ, J.: Op. cit., 1930, p. 29.

CABRÉ AGUILÓ, J. y MOLINERO PÉREZ, A.: "El castro y la necrópolis del hierro céltico de Chamartín de la Sierra (Avila). A.A.H., V. Madrid, 1950.

(90) ALMAGRO GORBEA, M.: Op. cit., 1969, p. 146.

(91) BELÉN, M., BALBÍN, R. y FERNÁNDEZ MIRANDA, M.: "Castilviejo de Guijosa (Sigüenza)". Wad-Al-Hayara, 5, 1978, p. 87.

(92) MALUQUER DE MOTES, J.: Op. cit., 1954.

s. IV a.C. así lo prueba el numeroso material representante de estos momentos, como las fíbulas de pie vuelto, las anulares hispánicas, con tipos fechables desde el s. V a.C., los broches de cinturón de escotaduras abiertas y cerradas y las espadas de antenas atrofiadas.

El período de decadencia se iniciaría hacia fines del s. IV, pues los elementos fechados a partir del s. III a.C., son bastante escasos con respecto a los momentos anteriores. La necrópolis parece que se siguió usando hasta la primera época de la conquista romana, como lo prueba la existencia de fíbulas anulares muy evolucionadas que muestran ya una clara influencia romana. Sin embargo, no tenemos elementos que nos confirmen la continuidad de esta necrópolis en época romana, como sucede en otras necrópolis de la zona en las que aparecen fíbulas de charnela romana y cerámica sigillata.

El material cerámico aporta una serie de datos cronológicos que nos permiten emparentarla con otros yacimientos. La cerámica a mano nos confirma un primer momento de ocupación bastante antiguo, finales del s. VII o principios del s. VI a.C. La cerámica a torno, es representativa de un momento posterior que se puede relacionar con el material metálico de época más avanzada. La existencia de dos tipos cerámicos bien diferenciados y de ajuares metálicos igualmente distintos, permiten poner en relación nuestro yacimiento con otros de la zona excavados recientemente con una metodología adecuada, que ha mostrado dos fases sucesivas en su utilización: Las Madrigueras, la necrópolis de Sigüenza, el castro de Guijosa, entre otros yacimientos.

Después de estudiar nuestros materiales, consideramos que se pueden establecer también en la Olmeda, estas dos fases diferenciadas en otros yacimientos. A pesar de que no conservamos conjuntos cerrados indicativos, pues las dos únicas etiquetas que hacían referencia a conjuntos cerrados y que fueron respetados por nosotros no aportan ningún dato; el primer conjunto, fiable porque le reprodujo Cerralbo en una de sus obras no contiene ningún elemento fechable por sí mismo. El segundo conjunto de menor fiabilidad que el anterior, el único dato que da es que se puede fechar en el s. IV a.C., por el tipo de fíbula aparecido dentro de él. La primera fase estaría representada por la cerámica a mano, fíbulas de doble resorte, algunos tipos de anulares hispánicas y pie vuelto, broches de cinturón de escotaduras cerradas, fechados en los s. VI-V a.C., espadas de antenas atrofiadas, botones y otros elementos de bronce que aparecen fundamentalmente en las necrópolis más antiguas, como los adornos de espirales. Esta fase más antigua se puede fechar por la cronología absoluta que nos dan las piezas, a fines del s. VII, principios del s. VI. La segunda fase podría fecharse a partir del s. IV a.C., representada por la cerámica a torno, los broches geminado e ibérico, las espadas y fíbulas de La Tène y las fíbulas anulares más evolucionadas, como el tipo 4 g, que nos da una cronología del s. III a.C. en adelante, y la decorada con clavos, a la que ya hemos hecho alusión anteriormente y la abundancia de fusayolas, que prueban la influencia ibérica en esta zona.

Como resumen de todo lo expuesto, podemos decir que el yacimiento de la Olmeda forma parte del conjunto homogéneo de las necrópolis de esta zona, con las cuales guarda mucha relación, de las que hemos tomado muchos elementos comparativos para fechar la nuestra. El estudio de sus ajuares ha mostrado la existencia de dos fases sucesivas en su utilización: Una más

antigua fechada a finales del s. VII y principios del s. VI a.C., con una gran influencia de la cultura tardía de los campos de urnas y con evolución propia; otra más reciente, que corresponde a lo que tradicionalmente se ha denominado período celtibérico, sucesión que ha quedado probada en el castro de Guijosa y la necrópolis de Sigüenza.

El período de mayor auge de nuestra necrópolis debe situarse entre el s. VI-IV a.C., a juzgar por el número de piezas conservadas, aunque hemos de considerar la progresiva disminución de las piezas metálicas en los ajuares de las necrópolis celtibéricas, muy abundantes desde fines del s. VI al IV a.C., fecha que coincide con la de mayor auge del yacimiento; pero posteriormente su aparición se reduce para llegar a una última época en la que sus vestigios son escasos, según ha podido comprobar J.L. Argente en la necrópolis del Altillo de Aguilar de Anguita (93).

(93) ARGENTE OLIVER, J.L.: Op. cit., 1977, p.

La necrópolis céltica de El Atance (Guadalajara) *

Mercedes de Paz Escribano

I. INTRODUCCION.

La necrópolis de Las Horazas está situada en el término municipal de El Atance, perteneciente al partido judicial de Sigüenza, en la provincia de Guadalajara. Para llegar hasta ella hay que tomar la carretera comarcal 114, que une Atienza con Sigüenza, y a la altura del kilómetro 31, aproximadamente, desviarse hacia Cirueches y desde allí avanzar unos 6 kilómetros.

Su situación exacta es 2°46'12" Longitud Este y 41°05'14" Latitud Norte, correspondiente a la hoja 461 (22-18), Sigüenza, del mapa 1/50.000 del Servicio Geográfico del Ejército.

La zona donde se encuentra enclavado nuestro yacimiento se sitúa en el borde oriental de la Cordillera Central, al Este de Somosierra, en la zona de entronque de la Cordillera Central y la Ibérica. En su borde N.O. afloran los materiales más antiguos correspondientes al núcleo herciniano de la región de Hiendelaencina.

Desde el punto de vista geomorfológico, el área de nuestro yacimiento está constituido por un paquete triásico. El sistema se presenta completo, en facies germánica, con su clásica separación en tres pisos: areniscas del piso Buntsandstein, las calizas del piso Muschelkalk y las margas del Keuper.

El clima de la región es crudo en invierno y suave en verano, repitiéndose frecuentemente las mínimas y manteniéndose por debajo de 0° gran parte de él. Los veranos son suaves y frescos.

Respecto a la cuenca hidrográfica, cerca del yacimiento confluyen los dos afluentes del río Henares: el río Salado y el río de la Hoz.

El yacimiento fue excavado por el Marqués de Cerralbo en los primeros años de este siglo. En algunas de las etiquetas de las bolsas que contenían los materiales pertenecientes a este yacimiento nos hemos encontrado con

(*) El presente trabajo es un breve resumen de la Memoria de Licenciatura que dirigida por el Dr. Almagro Basch, presentamos en la Universidad Complutense de Madrid, el 25 de Junio de 1979; obteniendo la calificación de Sobresaliente.

la fecha 1915, que creemos se referirá al año en que se realizó la excavación. Si sabemos con seguridad que el permiso de excavación se le concedió en el mes de mayo del año antes citado.

Además de esta necrópolis, el Marqués de Cerralbo, excavó gran parte de los yacimientos célticos existentes en la provincia de Guadalajara, algunos de los cuales han sido recientemente estudiados.

Debido a que no hemos tenido acceso al diario de excavación, ni se tienen referencias directas del yacimiento, tan sólo algunas citas bibliográficas de las que nos ocuparemos más adelante, hemos hecho su estudio basándonos directamente en los materiales que están depositados en el Museo Arqueológico Nacional. Desde aquí agradecemos a la dirección del Museo el permitirnos el acceso a estos materiales objeto de nuestro estudio.

Hemos visitado la zona y hablado con algunos de los pocos habitantes que quedan en el lugar. Gracias a su ayuda localizamos el emplazamiento exacto del lugar denominado «Las Horazas» que actualmente está dedicado al cultivo. No nos fue posible realizar una cata de sondeo, como hubiéramos querido, con el fin de aportar nuevos datos, utilizando la actual metodología.

II. BIBLIOGRAFIA DEL YACIMIENTO.

Las primeras noticias del yacimiento son las ofrecidas por su excavador, el Marqués de Cerralbo (1), que nos habla del hallazgo de espadas de antenas con las empuñaduras nieladas en plata, señalando sin embargo, la pobreza de los objetos hallados en la mayoría de sus ajuares (2).

BOSCH GIMPERA (3) encuadra a la necrópolis de El Atance dentro del período II (posthallstático), dando una cronología de finales del s. IV hasta la primera mitad del s. III.

Dentro de este período II o posthallstático, Bosch Gimpera, hace una subdivisión y sitúa a nuestro yacimiento junto a los de Alpanseque, Higes, Requijada de Gormaz, y da como probables para la misma cronología a: Valdenovillos, Turmiel, Luzaga y Molino de Benjamín. Para los yacimientos de Arcóbriga, Osuna y Círuelos baja un poco esta cronología situándolos al final del período II.

En la exposición de Hierros Antiguos celebrada en Madrid en el año 1919, y cuyo catálogo se debe a PEDRO M. DE ARTIÑANO (4), se hace referencia a diversos materiales pertenecientes a nuestra necrópolis que allí fueron expuestos.

JUAN CABRÉ AGUILÓ (5) nos describe dos broches de cinturón pertenecientes a nuestro yacimiento, citando textualmente: «... Sepultura 29 de la necrópolis de Las Horazas (Atance, Guadalajara). Mide la pieza activa 97 cm.

(1) AGUILERA Y GAMBOA, E.: *Las necrópolis ibéricas*. Conferencia en Asoc. Esp. Progr. Cienc. Madrid 1916, p. 25.

(2) AGUILERA Y GAMBOA, E.: (1916): Op. cit., pág. 30.

(3) BOSCH GIMPERA, P.: *Los Celtas y la civilización céltica en la Península Ibérica*. Bol. Soc. Esp. de Exc., XXIX, 1921.

(4) ARTIÑANO Y GALDÁCANO, P.: *Exposición de hierros artísticos españoles*. Madrid 1919.

(5) CABRÉ AGUILÓ, J.: *Broches de cinturón damasquinados con oro y plata*. Arch. Esp. Arq., 38, 1957.

de alto y 77 cm. de ancho. El ajuar funerario de esta sepultura es muy pobre reduciéndose a la urna, a torno, de forma redondeada y con un pequeño gollote; una fusayola de barro, ocho fragmentos de hierro, uno de ellos correspondiente a un cuchillo y una cuenta de collar de bronce.

También nos hace referencia a una pieza hembra de un broche de cinturón del mismo tipo.

JUAN MALUQUER DE MOTES (6), no hace una cita concreta de nuestra necrópolis pero al hablarnos en general de los yacimientos celtas de la Meseta, nombra algunos de los excavados por el Marqués de Cerralbo, y cronológicamente los sitúa desde mediados del s. V a.C. hasta finales del siglo II.

SCHÜLE (7) nos describe y dibuja algunos de los materiales pertenecientes a nuestro yacimiento.

Como trabajos más recientes en los que aparece citado nuestro yacimiento están los de DIMAS FERNÁNDEZ-GALIANO (8) y de M.^a LUISA CERDEÑO (9), en donde aparecen estudiados los broches de cinturón pertenecientes a nuestra necrópolis.

III. ESTUDIO DE LOS MATERIALES.

Los materiales de nuestra necrópolis pasaron a formar parte de los fondos del Museo Arqueológico Nacional en el año 1940 y desde entonces habían permanecido en el olvido hasta que un grupo de personas bajo la dirección de José Luis Argente los sacó de sus embalajes primitivos para evitar que prosiguiera su proceso de destrucción, y fueron colocados en bolsas de plástico con sus respectivas etiquetas, que respetaron los conjuntos cerrados y los números correspondientes a las distintas sepulturas.

En general, el estado de conservación de estos materiales, sobre todo el referente al material metálico, es bastante malo; no así el material cerámico, ya que nos hemos encontrado bastantes urnas completas.

Los materiales que vamos a describir a continuación son los pertenecientes a los conjuntos cerrados, como lo indican las distintas etiquetas en las que se especifican los números de las distintas sepulturas a las que pertenecen. En 31 de las bolsas en las que se conservan los materiales hemos encontrado la referencia del número correspondiente a una determinada sepultura. A pesar de esto, hay que advertir que debido al tiempo transcurrido desde la excavación y a la metodología empleada en la misma, hasta su depósito en el Museo Arqueológico, estas piezas pueden haber sido mezcladas y desordenadas.

SEPULTURA N.º 1

— Fragmento de borde de una urna a torno. Es exvasado y con el labio

(6) MALUQUER DE MOTES, J.: *La edad del hierro en la cuenca del Ebro y en la Meseta Central española*. IV Congr. Cienc. Preh. y Protoh. Madrid 1954.

(7) SCHÜLE, W.: *Die meseta-kulturen der iberischen halbinsel*. Berlín 1979.

(8) FERNÁNDEZ-GALIANO RUIZ, D.: "Notas de prehistoria seguntina". Wad-Al-Hayara, 6. 1979, pág. 17.

(9) CERDEÑO SERRANO, M.L.: "Los broches de cinturón peninsulares de tipo céltico". T.P. vol. 35. 1978, p.

- redondeado. La pasta es de color anaranjado y con concrecciones calcáreas. (40/27/Ho/204).
- Fragmento de fondo de una urna a torno. Conserva parte del arranque de la pared. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Su diámetro es de 5 cm. (40/27/Ho/205).

SEPULTURAS N.º 3 Y 33

- Urna de cerámica a torno de forma cóncavo-convexa. El borde es ligeramente exvasado con el labio redondeado. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es de color anaranjado y con partículas de mineral como grasante. (40/27/Ho/121). (Fig. 4,2).
- Fusayola de forma troncocónica. La pasta es grisácea, con granitos de mineral como grasante. (40/27/Ho/122).
- Fusayola de forma bitroncocónica. La pasta es anaranjada y está quemada. La base está decorada con una línea de puntos incisos en torno a la perforación formando un círculo. (40/27/Ho/123).
- Fusayola de forma troncocónica. La pasta es anaranjada con partículas de mineral como grasante. (40/27/Ho/124).
- Punta de lanza de hierro, de forma lanceolada con nervadura central. La hoja se une a un cubo de sección cónica y de 1,5 cm. de diámetro. Long. hoja: 9,2 cm. Long. cubo: 2,2 cm. Grosor: 0,2 cm. (40/27/Ho/125).

SEPULTURA N.º 5

- Varios fragmentos de pared de una urna a torno. La pasta es anaranjada con concrecciones calcáreas. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/180).

SEPULTURA N.º 6

- Fusayola cilíndrica de pasta negruzca. Tiene partículas de mineral como grasante. (40/27/Ho/127).

SEPULTURA N.º 8

- Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio redondeado de una urna a torno. La pasta es anaranjada con concrecciones calcáreas. Diámetro borde: 11 cm. (40/27/Ho/148).
- Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio apuntado de una urna a torno. La pasta es anaranjada con concrecciones calcáreas. Diámetro: 14 cm. (40/27/Ho/153).
- Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada con concrecciones calcáreas. Diámetro: 12 cm. (40/27/Ho/148).
- Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio apuntado

- de una urna a torno. La pasta es anaranjada con concrecciones calcáreas. Diámetro: 14 cm. (40/27/Ho/153).
- Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada con concrecciones calcáreas. Diám.: 12 cm. (40/27/Ho/154).
 - Umbo de una urna a torno. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas y partículas de mineral como degreasante. Diám.: 7,5 cm. Grosor: 0,3. (40/27/Ho/155).
 - Fondo de una urna a torno que conserva parte de la pared. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Grosor: 0,4 centímetros. (40/27/Ho/156).
 - Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Diám.: 13 cm. (40/27/Ho/157).
 - Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Diám.: 16 cm. (40/27/Ho/158).
 - Fragmento de borde ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Diám.: 8 cm. (40/27/Ho/159).
 - Umbo de una urna a torno. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/161).
 - Fragmento de borde de una urna a torno. El borde es ligeramente exvasado terminando en una pequeña moldurita de sección rectangular, y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Diám.: 15 cm. (40/27/Ho/162).

SEPULTURA N.º 9

- Urnita celtibérica a torno. Está compuesta de dos cuerpos: el superior, cilíndrico y el inferior, troncocónico, que se unen mediante una pequeña moldura de sección rectangular. El borde es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. En el cuerpo superior lleva una decoración a base de tres líneas paralelas al borde, pintadas de color vinoso. Diám.: 11 cm.; alt.: 6 cm. (Fig. 3,2). (40/27/Ho/126).
- Punta de lanza de hierro, de forma lanceolada y nervadura central. El cubo de empuñadura es tubular. Log. total: 20,5 cm. Long. cubo: 8 cm. Anchura media: 3 cm. (40/27/Ho/49). (Fig. 4,5).
- Punta de regatón de hierro, de sección circular, forma cónica y fisura lateral. Long.: 5,3 cm. Diám.: 1,6 cm. (40/27/Ho/50).
- Fragmento de hierro de forma alargada, con un ensanche en uno de sus extremos. Long.: 17,5 cm. Ancho: 0,7 cm. Grosor: 0,2 cm. (40/27/Ho/51).
- Varicos fragmentos pertenecientes a la vaina de una espada de hierro. La parte superior conserva la línea de unión entre las cañas de ambos lados, con escotadura para el perfecto ensamble de la cruz de la espada.
- Anilla de hierro con abrazadera giratoria. Long.: 8,1 cm. Diámetro: 3,1 cm. Grosor anilla: 0,6 cm. (40/27/Ho/56). (Fig. 2,1).

- Espada de antenas de hierro. La empuñadura presenta un mayor grosor en la parte central, decorada con motivos geométricos nielados, distribuidos en bandas. La hoja es ligeramente pistiliforme, con nervaduras de poco relieve. Long. hoja: 39 cm. Long. pomo: 9 cm. Anchura media: 3,8 cm. Grosor: 0,2 cm. (40/27/Ho/57). (Fig. 2,5).
- Fusayola troncocónica de pasta grisácea, con concrecciones calcáreas. Diám. máx.: 3,5 cm. Diám. mín.: 2 cm. Altura: 2,7 cm. (40/27/Ho/198). (Fig. 4,3).
- Fusayola bitroncocónica de pasta grisácea con concrecciones calcáreas. Diám. máx.: 3,1 cm. Diám. mín.: 2,5 cm. Altura: 2,9 cm. (40/27/Ho/199). (Fig. 2,4).

SEPULTURA N.º 12

- Varios fragmentos de pared de una urna a torno. La pasta es rojiza, con partícula de mineral como degreasante. Grosor: 1,5 centímetros. (40/27/Ho/253).
- Fragmento de pared de una urna a mano. La pasta es rojiza, con concrecciones calcáreas. Se nota el nervio de cocción. En su superficie exterior presenta una decoración de 4 líneas paralelas incisas. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/254).
- Fragmento de pared, que conserva parte del borde. Este es ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es de color pardo, alisada en su superficie exterior. Grosor: 0,6 cm. (40/27/Ho/255).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde. Este es ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es de color negro, debido a la acción del fuego. En la superficie exterior presenta una decoración a base de líneas de puntos verticales incisos. Grosor: 0,6 cm. (40/27/Ho/256).
- Fragmento del fondo de una urna a mano. La pasta es de color pardo. Se aprecia el nervio de cocción. Grosor: 1 cm. (40/27/Ho/257).
- Fragmento del fondo de una urna a mano. La pasta es rojiza, apreciándose el nervio de cocción. Grosor: 1,1 cm. (40/27/Ho/258).

SEPULTURA N.º 15

- Varios fragmentos de una urna a torno. El borde es recto con el labio redondeado. La pasta es grisácea, bastante mal decantada y con granitos de mineral como degreasante. En la superficie exterior, debajo del borde, presenta una decoración de 4 líneas incisas paralelas, interrumpidas por 8 asitas de pezón distribuidas regularmente de dos en dos. Diám.: 11 cm. Grosor: 0,5 cm. (40/27/Ho/305).

SEPULTURA N.º 18

- Varios fragmentos de pared pertenecientes a una urna a torno. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. (40/27/Ho/183).

- Varios fragmentos pertenecientes a una urna a torno. El borde es ligeramente exvasado con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, con concreciones calcáreas y partículas de mineral como degradante. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. (40/27/Ho/178).

SEPULTURA N.º 21

- Varios fragmentos de una urna a torno. El borde es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. La pasta es de color negra y rojiza, debida a la diferente cocción. La pasta está alisada en su superficie exterior. Grosor: 0,6 cm. (40/27/Ho/300).
- Bola de arcilla de pasta grisácea con concreciones calcáreas. Diámetro: 4 cm. (40/27/Ho/173).
- Bola de arcilla de pasta grisácea, con concreciones calcáreas y 3,2 cm. de diámetro. (40/27/Ho/174).
- Bola de arcilla de pasta grisácea, con concreciones calcáreas y 2,1 cm. de diámetro. (40/27/Ho/175).
- Bola de arcilla de pasta grisácea, con concreciones calcáreas y 3,9 cm. de diámetro. (40/27/Ho/176).
- Bola de arcilla de pasta grisácea, con concreciones calcáreas y 3,8 cm. de diámetro. (40/27/Ho/177).
- Fragmento de una urna a torno, de la que sólo se conserva el pie en forma de copa y parte de la pared. La pasta es de color anaranjado claro y está bastante bien decantada. Alt. pie: 4,5 cm. Diám. pie: 11 cm. (40/27/Ho/287).
- Bola de arcilla de pasta anaranjada, con concreciones calcáreas y 2,2 cm. de diámetro. (40/27/Ho/296).
- Fusayola de forma bitroncocónica, de pasta grisácea con concreciones calcáreas. Diám. max.: 3,8 cm. Diám. mín.: 2,6 cm. Alt.: 1,8 cm. (40/27/Ho/289).
- Diversos fragmentos pertenecientes a una urna de forma globular. La pasta es negra y rojiza debido a la diferente cocción. Tiene apoyo plano, sin pie diferenciado. Diám. fondo: 5,5 cm. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/290).
- Urna a torno. Está formada por dos cuerpos que se unen formando una pequeña carena. El cuerpo superior es cilíndrico, con el borde exvasado y el labio redondeado. El cuerpo inferior es semiesférico. Tiene pie diferenciado y la base rehundida. La pasta es de color negro, alisada en las dos superficies. Diám. boca: 21 cm. Diám. base: 7 cm. Alt. 15 cm. (40/27/Ho/288). (Fig. 4,1).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde. Este es ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada con concreciones calcáreas. Diám. 7 cm. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/291).
- Fragmento de pared de una urna a torno. La pasta es anaranjada con concreciones calcáreas. En su superficie exterior presenta una decoración de dos bandas horizontales de color vinoso. Grosor: 0,6 cm. (40/27/Ho/292).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde. Este es ligera-

- mente exvasado, con el labio redondeado. La pasta es de color anaranjado. En su superficie exterior presenta una decoración a base de tres líneas paralelas incisas. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/293).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. Este es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, bastante bien decantada. En la superficie exterior presenta una decoración a base de una serie de líneas incisas rellenas de pintura de color vinoso. Diám.: 30 cm. Grosor: 0,5 centímetros. (40/27/Ho/294).
 - Fragmento de pared de una urna a torno. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. En la superficie exterior presenta una decoración de bandas horizontales pintadas de color vinoso. Entre las dos bandas inferiores presenta un motivo decorativo de rombos unidos entre sí. Grosor: 0,6 cm. (40/27/Ho/295).
 - Fragmento de cuello de una urna a torno, que conserva parte del borde. Este es exvasado con el labio apuntado. El cuello es cilíndrico y presenta una decoración de dos bandas horizontales pintadas de color vinoso; y en el espacio interior de ellas, una serie de rombos encadenados, con un reticulado interior. La pasta es anaranjada claro. Diám. borde: 30 cm. (40/27/Ho/297).
 - Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna de forma globular. El borde es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. La pasta es anaranjada. Diám.: 12 cm. (40/27/Ho/298).
 - Varios fragmentos de una urna a torno. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/302).
 - Urna de cerámica a torno, de forma bitroncocónica con una carena bastante pronunciada. En la superficie exterior presenta una decoración de dos líneas paralelas incisas. El borde es exvasado con el labio apuntado. Tiene pie diferenciado y umbo central. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. (40/27/Ho/311). (Fig. 6,1).

SEPULTURA N.º 23

- Urna a torno de forma globular. El borde es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, bastante bien decantada y con concrecciones calcáreas. Diám. base: 4,5 cm. Diám. boca: 13,5 cm. Alt.: 9 cm. (40/27/Ho/463).
- Varios fragmentos de una urna a torno de forma bitroncocónica con una carena bastante pronunciada. El cuello es exvasado, ligeramente estrangulado y de labio redondeado. La pasta es anaranjada con algunas concrecciones calcáreas. Diám. borde: 20 cm. (40/27/Ho/462).
- Varios fragmentos de pared de una urna a torno de pasta anaranjada con algunas concrecciones. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/179).

SEPULTURAS N.º 23, 28, 40 Y 59

- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. Borde ligeramente exvasado con el labio redondeado. La pasta

- es anaranjada con algunas concrecciones. Grosor: 0,4 centímetros. (40/27/Ho/345).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. Borde recto con el labio redondeado. La pasta es negra, bastante bien decantada y bruñida en ambas superficies. Diám. borde: 13 cm. Grosor: 0,5 cm. (40/27/Ho/349).
 - Fragmento de pared que conserva parte del borde, este es ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada con algunas concrecciones. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/340).
 - Bola de arcilla de pasta anaranjada y de 2,9 centímetros de diámetro. (40/27/Ho/343).
 - Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. El borde es exvasado, con el labio ligeramente apuntado. La pasta es de color negro. Su grosor es 0,7 cm. (40/27/Ho/341).
 - Fragmento de pared que conserva parte del borde. Este se exvasa formando una pequeña moldura de sección rectangular. La pasta es de color negro con partículas de mineral como degreasante. Diámetro: 14 cm. (40/27/Ho/342).
 - Bola de arcilla de pasta grisácea y 2,5 cm. de diámetro. (40/27/Ho/346).
 - Fusayola de forma troncocónica. La pasta es de color negro, muy porosa. Diám. máx.: 4 cm. Diám. mín.: 1,8 cm. Alt.: 2,75 cm. (40/27/Ho/347).
 - Fragmento de pared de una urna a torno, de forma bitroncocónica, con la carena bastante pronunciada. La pasta es anaranjada, con algunas concrecciones. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/350).
 - Fragmento del umbo de una urna a torno, de pasta anaranjada. Grosor: 0,5 cm. (40/27/Ho/351).
 - Umbo de una urna a torno. La pasta es anaranjada, muy porosa. Diám.: 7,5 cm. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/352).
 - Fragmento de pared de una urna a torno, de forma bitroncocónica con la carena bastante baja. El borde es exvasado con el labio ligeramente apuntado. Apoyo plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada, con algunas concrecciones. Diám. borde: 12 cm. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/353).

SEPULTURA N.º 25

- Placa de hierro de forma rectangular. Long.: 10,6 cm. Anch.: 2,1 cm. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/128).
- Cuchillo de hoja curva, de hierro. En uno de los extremos conserva un clavo o remache por el que iría unido a las cachas. Long.: 12,8 cm. Anch.: 1,45 cm. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/129).
- Lámina de hierro de forma rectangular que se estrecha ligeramente en uno de sus extremos conservando un clavo o remache en el mismo. Long. 8,6 cm. Anch.: 1,7 cm. Grosor: 1,5 cm. (40/27/Ho/130).
- Abrazadera de hierro, de forma ancoriforme, perteneciente posiblemente a los arreos de un caballo. Long. 6,5 cm. (40/27/Ho/131).

- Fragmento de una hoja de tijera, de hierro, de sección trapezoidal. Long.: 9,8 cm. Anch.: 1,9 cm. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/132).
- Fragmento de una manilla de escudo, de hierro. Long.: 8,9 cm. Anch.: 1,8 cm. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/133).
- Fragmento de las cañas pertenecientes a una vaina, de hierro. Longitud: 5,2 cm. (40/27/Ho/134).
- Argolla de hierro de sección circular. Diám.: 3,8 cm. Grosor: 0,6 cm. (40/27/Ho/135).
- Argolla de hierro de sección circular. Diám.: 3,1 cm. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/136).
- Argolla de hierro de sección circular. Diám.: 4,1 cm. 0,4 cm. de grosor. (40/27/Ho/137).
- Urna a torno de forma globular. El borde es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. Diám. boca: 13,5 centímetros. Diám. base: 5,5 cm. Altura: 8,5 cm. (40/27/Ho/140). (Fig. 3,1).
- Bola de arcilla de pasta anaranjada que presenta una decoración de dos rayitas incisas a lo largo de su diámetro. Diám.: 2,8 cm. (40/27/Ho/141).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. El borde es ligeramente exvasado, con el labio apuntado. La pasta es anaranjada, con algunas concrecciones. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/143).
- Fragmento de asa vertical, de sección circular, de una urna a torno. La pasta es anaranjada. Long.: 4,1 cm. Grosor: 1,2 centímetros. (40/27/Ho/145).

SEPULTURA N.º 28

- Fusayola de forma bitroncocónica. La pasta es grisácea, con algunas concrecciones. Diám. máx.: 3,4 cm. Diám. mín.: 2,1 cm. Alt.: 2,3 cm. (40/27/Ho/222).
- Fusayola de forma bitroncocónica. La pasta es anaranjada con algunas concrecciones. Diám. máx.: 3,6 cm. Diám. mín.: 2,6 cm. Alt.: 2,1 cm. (40/27/Ho/223).
- Bola de arcilla de pasta anaranjada y 2,4 cm. de diámetro. (40/27/Ho/224).
- Fusayola de forma troncocónica. La pasta es negra con algunas concrecciones. Diám. máx.: 3,7 cm. Diám. mín.: 2,6 cm. Alt.: 2,8 cm. (40/27/Ho/225).
- Bola de arcilla de pasta grisácea bastante concreccionada. Diám.: 2,9 centímetros. (40/27/Ho/226).
- Bola de arcilla de pasta grisácea y 2,8 centímetros de diámetro. (40/27/Ho/227).
- Tapadera de forma cónica de una urna a torno. La pasta es anaranjada, con concrecciones calcáreas. Diám.: 4 cm. (40/27/Ho/228).
- Bola de arcilla de pasta grisácea y 2,6 centímetros de diámetro. (40/27/Ho/229).

- Bola de arcilla de color pardo, muy concreccionada, que presenta como decoración dos líneas de puntos incisos a lo largo de su diámetro. Este mide 2,6 cm. (40/27/Ho/230).
- Fusayola de forma bitroncocónica. La pasta es grisácea, bastante concreccionada. Diám. máx.: 3,3 cm. Diám. mín.: 1,8 cm. Alt.: 1,9 cm. (40/27/Ho/231).
- Fusayola de forma cilíndrica de pasta grisácea con concrecciones calcáreas. Diám. máx.: 4,1 cm. Alt.: 1,7 cm. (40/27/Ho/214).
- Fusayola de forma bitroncocónica y pasta grisácea, bastante porosa. Diám. máx.: 3,2 cm. Diám. mín.: 2 cm. Alt.: 2,5 cm. (40/27/Ho/215).
- Fusayola de forma bitroncocónica con la carena muy baja. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. Diám. máx.: 4,2 cm. Diámetro mín.: 2,7 cm. Alt.: 2,7 cm. (40/27/Ho/217).
- Fusayola de forma troncocónica. La parte es grisácea con algunas concrecciones. Diám. máx.: 2,9 cm. Diám. mín.: 2,1 cm. Alt. 2,3 cm. (40/27/Ho/216).
- Fusayola de forma troncocónica. La pasta es anaranjada con algunas concrecciones. Diám. máx.: 3,2 cm. Diám. mín.: 1,6 cm. Alt.: 2,1 cm. (40/27/Ho/218).
- Fusayola de forma bitroncocónica con la carena bastante baja. La pasta es grisácea con algunas concrecciones. Diám. máx.: 3,9 cm. Diám. mín.: 2,9 cm. Alt.: 3,2 cm. (40/27/Ho/219).
- Fusayola de forma troncocónica de pasta anaranjada con algunas concrecciones. Diám. máx.: 3,3 cm. Diám. mín.: 2,9 cm. Alt.: 2,5 cm. (40/27/Ho/221).

SEPULTURA N.º 29

- Fusayola de forma bitroncocónica. La pasta es pardo-clara con algunas concrecciones. Presenta una decoración de triángulos incisos. Diámetro máx.: 4,1 cm. Diám. mín.: 1,8 cm. Alt.: 3,3 cm. (40/27/Ho/120).
- Urna a torno de forma globular. El borde es ligeramente exvasado, con el labio apuntado. La pasta es anaranjada, con algunas concrecciones y partículas de mineral como degasante. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. Diám. boca: 12,5 cm. Diám. base: 6 cm. Alt.: 8,5 cm.
- Urna a torno de forma globular. El borde es ligeramente exvasado con el labio apuntado. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada, bastante bien decantada y con algunas concrecciones calcáreas. Diám. boca: 10 cm. Diám. base: 4,2 cm. Alt.: 8 cm. (40/27/Ho/119).

SEPULTURA N.º 31

- Varios fragmentos pertenecientes a una urna a torno de forma bitroncocónica. El borde es exvasado con el labio ligeramente apuntado. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada, bastante bien decantada y con algunas concrecciones. Diám. boca: 11 cm. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/472).

SEPULTURA N.º 39

- Plaquita de bronce de forma triangular perteneciente posiblemente a un objeto de adorno. Grosor: 0,1 cm. (40/27/Ho/67).
- Dos fragmentos pertenecientes a la vaina de una espada, de hierro. La parte inferior está rematada por un triángulo de donde arranca las cañas laterales (Fig. 2,2-3). (40/27/Ho/64).
- Varilla de hierro, de sección rectangular. Su longitud aproximada es de 10 cm. Ancho: 0,4 cm. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/65).
- Anillo de una fíbula de bronce anular hispánica. El anillo es del tipo medio. De sección romboidal. No podemos ver el número de espiras de que se compone el resorte, pues todo el, forma una masa compacta. Diám. anilla: 4 cm. Long. resorte: 2,1 cm. (40/27/Ho/68).

SEPULTURA N.º 40

- Urna a torno de forma bitroncocónica. El borde es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada pero de diferente tono, debido a la diferente cocción y está bastante concreccionada. Diám. base: 6 cm. Diámetro boca: 11,5 cm. Diám. máx.: 13 cm. Alt.: 10 cm. (40/27/Ho/172).

SEPULTURAS N.º 45 Y 54

- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a mano. El borde es ligeramente exvasado y con el labio apuntado. En su superficie exterior presenta una decoración de líneas y puntos incisos formando bandas semicirculares. Diám. boca: 24 cm. (Fig. 5,2). (40/27/Ho/304).

SEPULTURA N.º 46

- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. El borde es ligeramente exvasado, formando una pequeña moldura de sección triangular, y de labio ligeramente apuntado. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. Grosor: 0,4 centímetros. (40/27/Ho/164).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. Este es exvasado y con el labio apuntado. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. Diám.: 10 cm. (40/27/Ho/165).
- Fragmento de pared de una urna a torno. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. Grosor: 0,4 cm. (40/27/Ho/166).
- Fragmento de pared de una urna a mano. La pasta es grisácea, bastante mal decantada y con partículas del mineral como grasante. Grosor: 0,7 cm. (40/27/Ho/167).
- Fragmento de fondo que conserva parte de la pared de una urna a

torno. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada y con partículas de mineral como degreasante. Grosor: 0,8 cm. (40/27/Ho/169).

- Fragmento de umbo de una urna a torno. La pasta es anaranjada. Grosor: 0,8 cm. (40/27/Ho/170).
- Fragmento de pared que conserva parte del borde de una urna a torno. El borde es ligeramente exvasado y con el labio redondeado. La pasta es anaranjada. Diám.: 12 cm. (40/27/Ho/171).

SEPULTURA N.º 51

- Fusayola de forma bitroncocónica con la carena bastante baja. La pasta es anaranjada y está quemada. Diám. máx.: 3,9 cm. Diámetro mín.: 1,4 cm. Alt.: 3,5 cm. (40/27/Ho/235).
- Fusayola de forma troncocónica. La pasta es negruzca con partículas de mineral como degreasante. Diám. máx.: 3,3 cm. Diám. mín.: 1,3 cm. Alt.: 2 cm. (40/27/Ho/236).

SEPULTURA N.º 59

- Bola de arcilla de pasta grisácea de 3,2 centímetros de diámetro. (40/27/Ho/109).
- Bola de arcilla de pasta grisácea de 2,5 centímetros de diámetro (40/27/Ho/110).
- Bola de arcilla de pasta grisácea de 2,4 cm. de diám. Presenta como decoración una línea incisa de rayas y puntos a lo largo de su diámetro. (40/27/Ho/111).
- Bola de arcilla de pasta grisácea y 2,5 cm. de diám. (40/27/Ho/112).
- Bola de arcilla de pasta grisácea y 2,6 cm. de diám. (40/27/Ho/113).
- Bola de arcilla de pasta anaranjada y 2,4 cm. de diámetro. (40/27/Ho/114).
- Bola de arcilla de pasta grisácea y 2,5 cm. de diám. (40/27/Ho/115).
- Urna a torno de forma cóncavo-convexa, con la carena en la parte central de la pared. El borde es ligeramente exvasado, con el labio redondeado. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada, con algunas concrecciones. Diám. máx.: 30 cm. Diámetro mín.: 5 cm. Alt.: 8 cm. (40/27/Ho/116). (Fig. 4,4).
- Asa vertical, de sección rectangular, de terra sigillata. Long.: 3,9 cm. Grosor: 1,1 cm.

SEPULTURA N.º 61

- Fragmento de podadera, de hierro. Está mal conservado. Grosor: 0,4 cm. Ancho: 1 cm. (40/27/Ho/62).
- Bola de arcilla de pasta grisácea, bastante concreccionada y 2,6 cm. de diámetro. (40/27/Ho/203).
- Fusayola de forma bitroncocónica con la carena muy baja. La pasta

es grisácea, con algunas concrecciones. Diám. máx.: 4,3 cm. Diámetro mín.: 2,4 cm. Alt.: 3,6 cm. (40/27/Ho/202).

SEPULTURA N.º 66

- Fragmento de pilum de hierro del que solamente conservamos parte de la hoja. Se encuentra en muy mal estado de conservación. Longitud: 21,5 cm. Anchura media: 1,8 cm. (40/27/Ho/97).
- Fragmento de una hoja de tijera, de hierro. Long.: 15,5 cm. Anchura: 1,6 cm. Grosor: 0,3 cm. (40/27/Ho/98).
- Fragmento de la parte final de la hoja de una espada de hierro. A causa del mal estado de conservación no se puede apreciar si tiene o no nervaduras. Long.: 21 cm. Anch.: 3,4 cm.
- Espada tipo La Tène, de hierro. La hoja es triangular con nervaduras de poco relieve. En la parte superior conserva el enmangue que la uniría al pomo. Long.: 65,3 cm. Anch.: 3,5 cm. (40/27/Ho/100). (Fig. 2,6).

SEPULTURA N.º 68

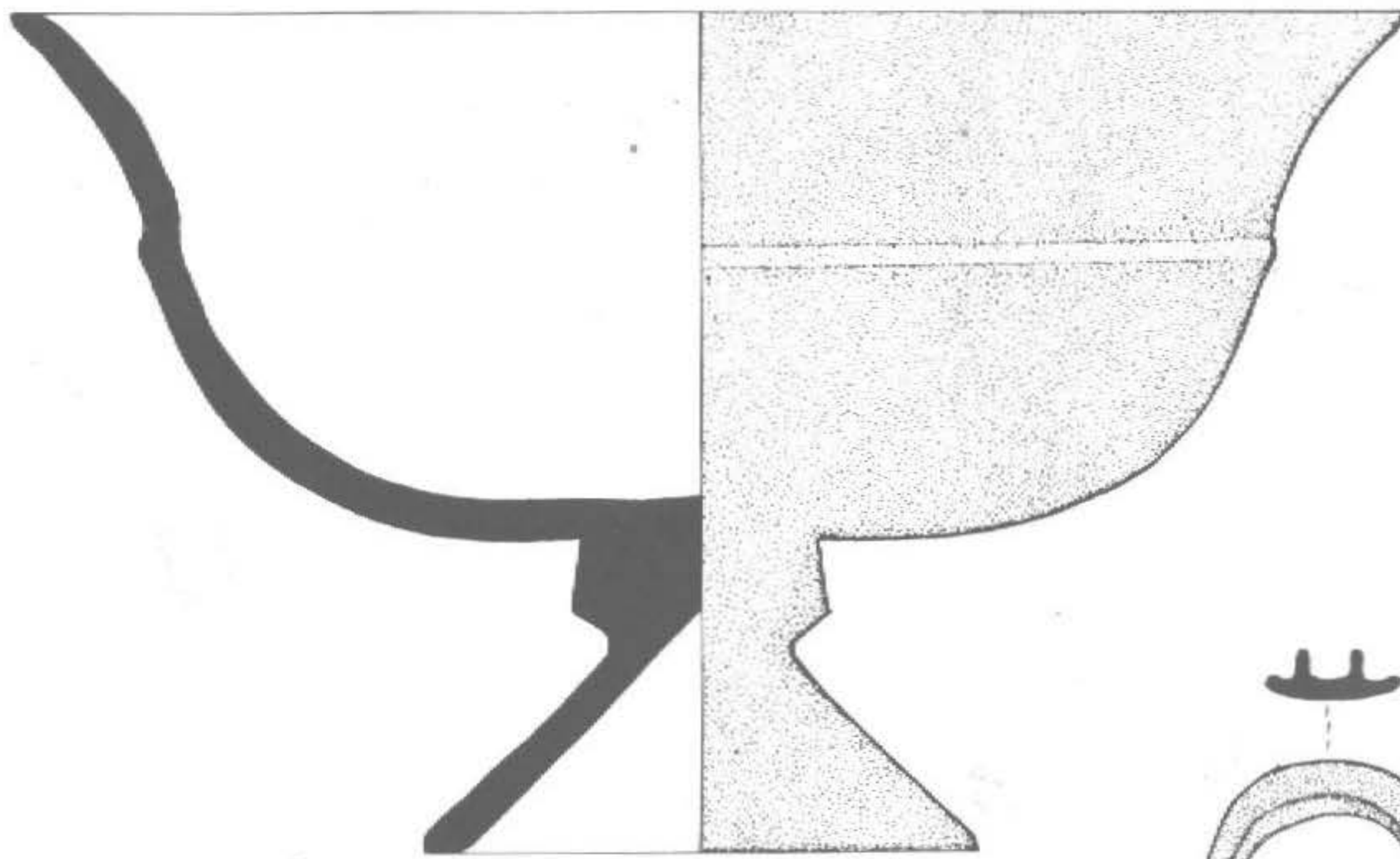
- Urna a torno de forma bitroncocónica. El borde es exvasado con el labio ligeramente apuntado. Tiene un pequeño cuello cilíndrico que arranca de una pequeña moldura de sección semicircular. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada y con partículas de mineral como degreasante. Diámetro máx.: 13 cm. Diám. base: 5 cm. Alt.: 9 cm. (40/27/Ho/68).

SEPULTURA N.º 73

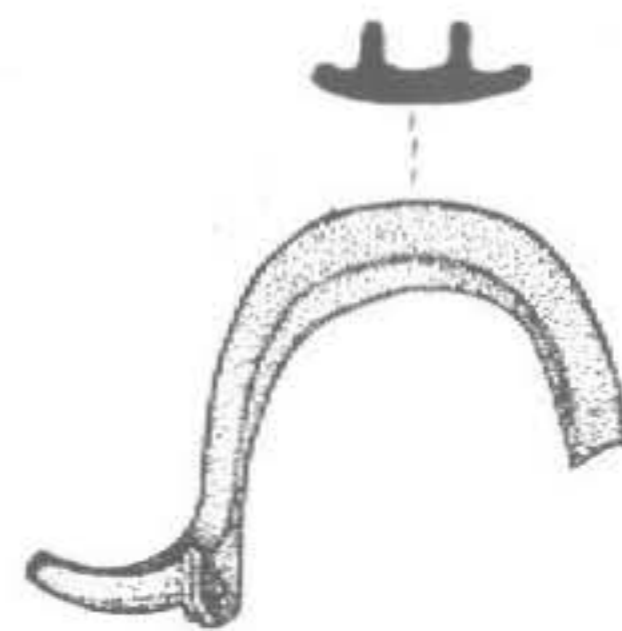
- Varios fragmentos de una urna a torno de forma bitroncocónica. El apoyo es plano, sin pie diferenciado. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. Diám. base: 7 cm. Grosor: 0,4 centímetros. (40/27/Ho/312).
- Fragmentos de pared de una urna a torno. La pasta es pardo negruzca, bastante concreccionada. Grosor: 0,8 cm. (40/27/Ho/313).
- Fragmentos de pared de una urna a torno de pasta grisácea, bastante bien decantada y con algunas concrecciones. Uno de los fragmentos conserva un pequeño asa de pezón. Grosor: 0,5 cm. (40/27/Ho/314).

SEPULTURA N.º 74

- Fusayola de forma bitroncocónica con la carena muy baja. La pasta es anaranjada, bastante concreccionada. Diám. máx.: 3,1 cm. Diámetro mín.: 1,6 cm. Alt.: 2,7 cm. (40/27/Ho/249).
- Bola de arcilla de pasta anaranjada y 2,3 cm. de diám. (40/27/Ho/250).
- Urna a torno de forma bitroncocónica. El borde es ligeramente exva-



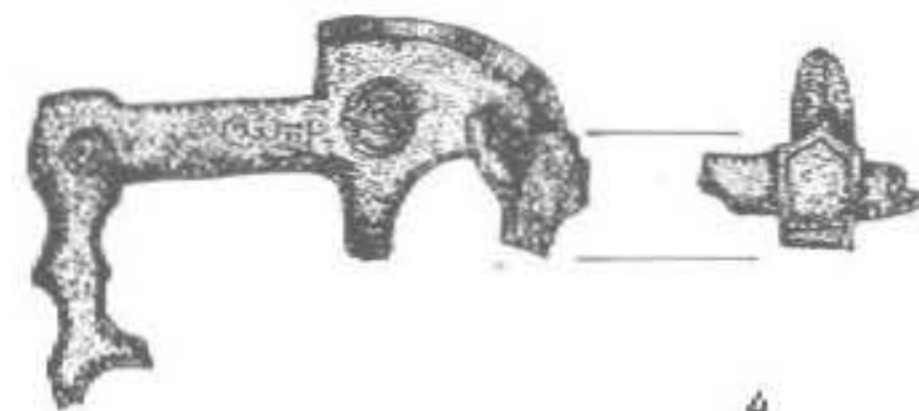
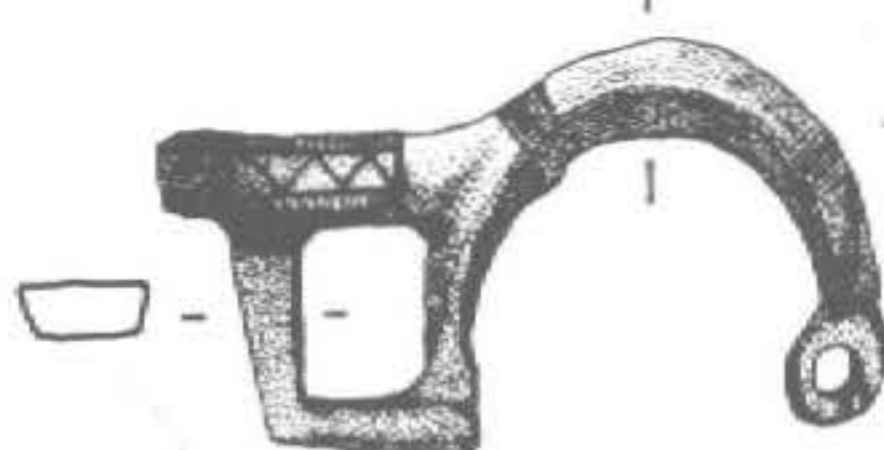
1



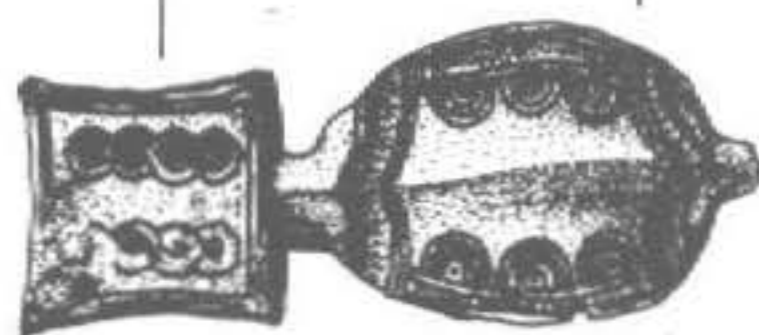
2



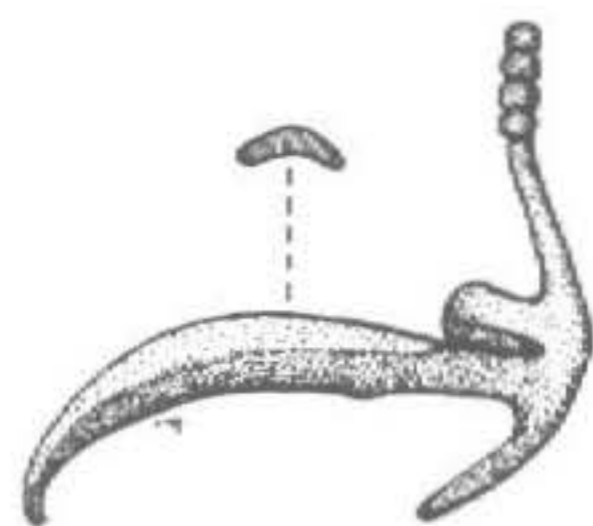
1



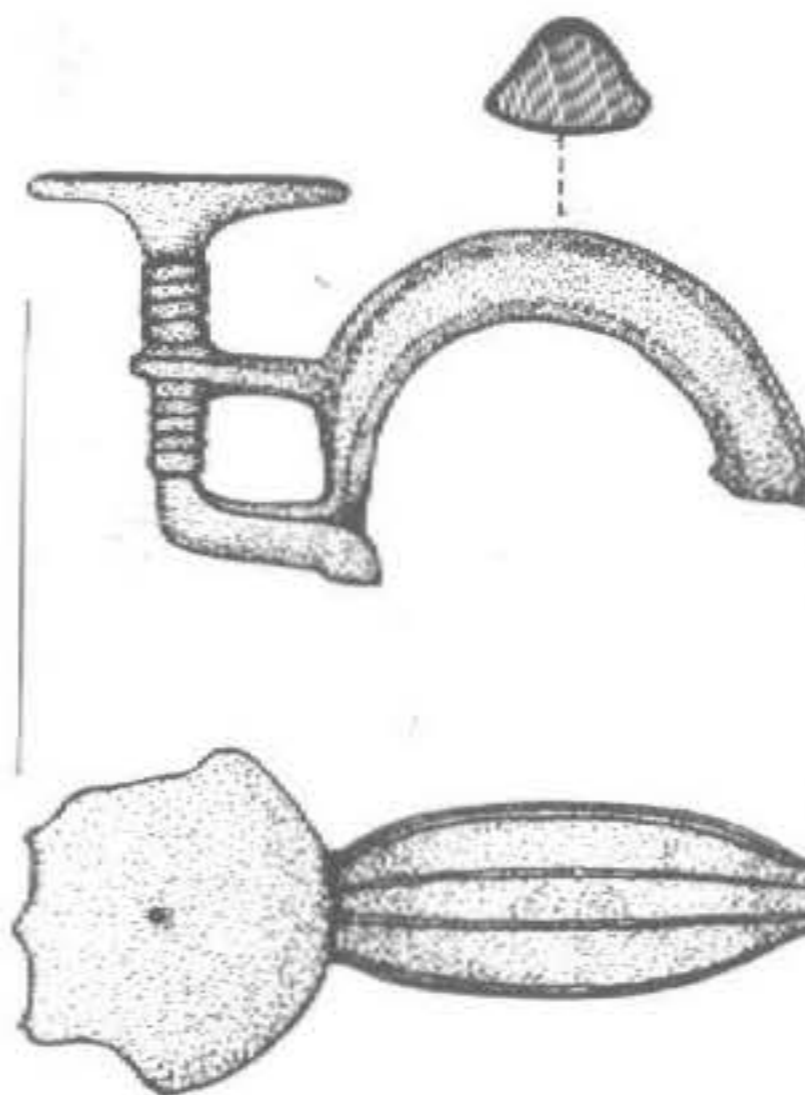
4



3



5



6



Fig. 1

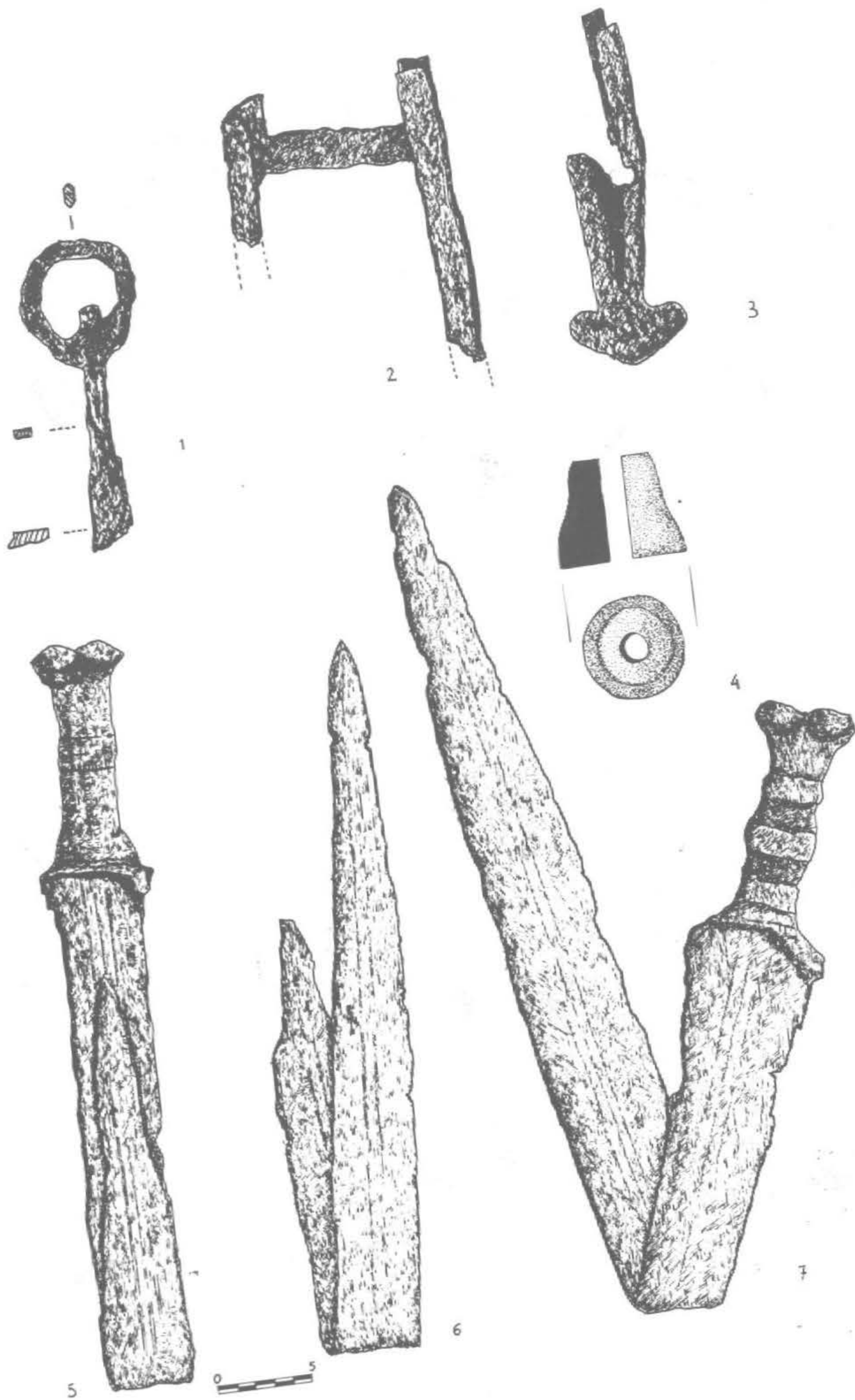
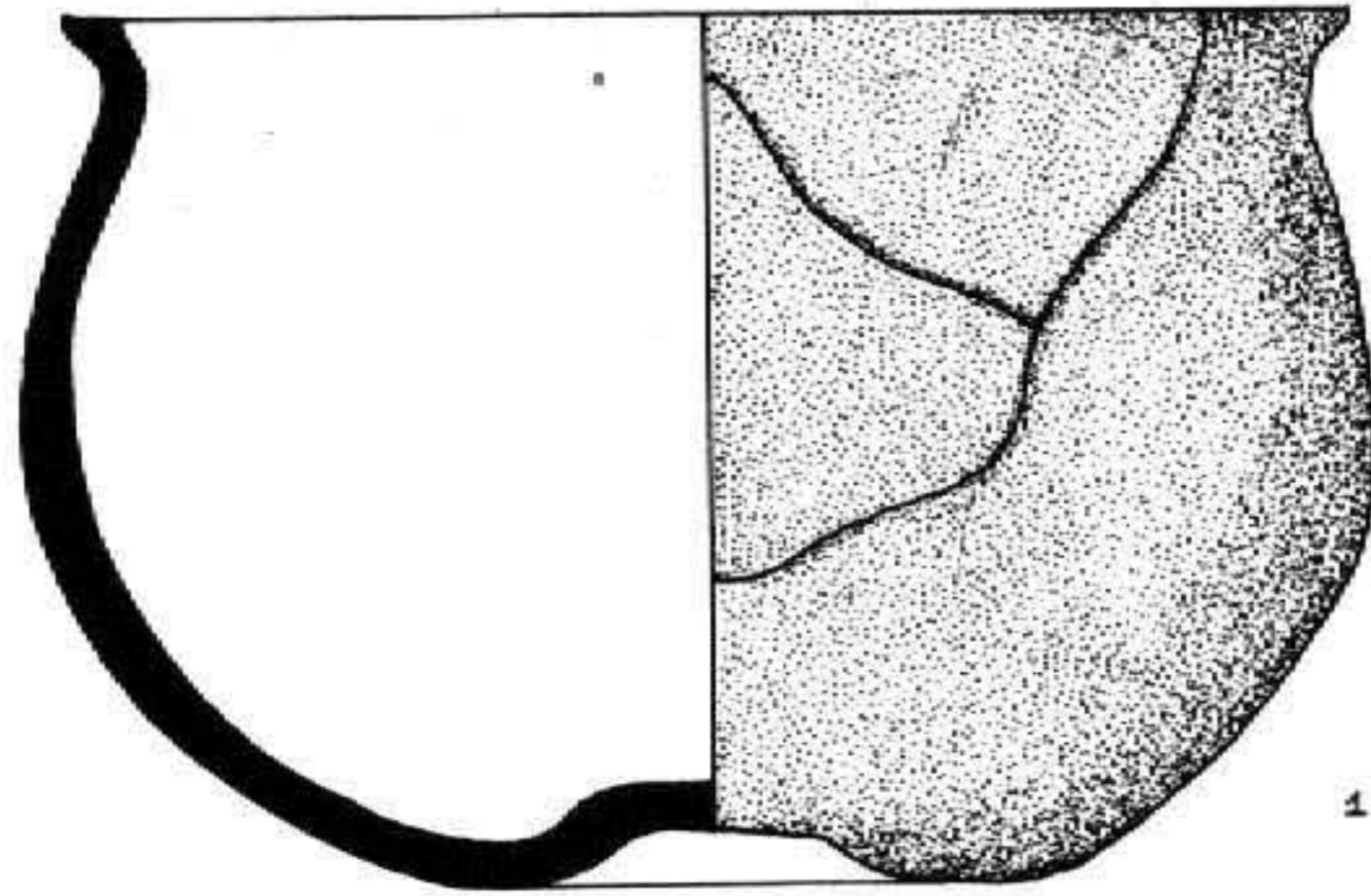
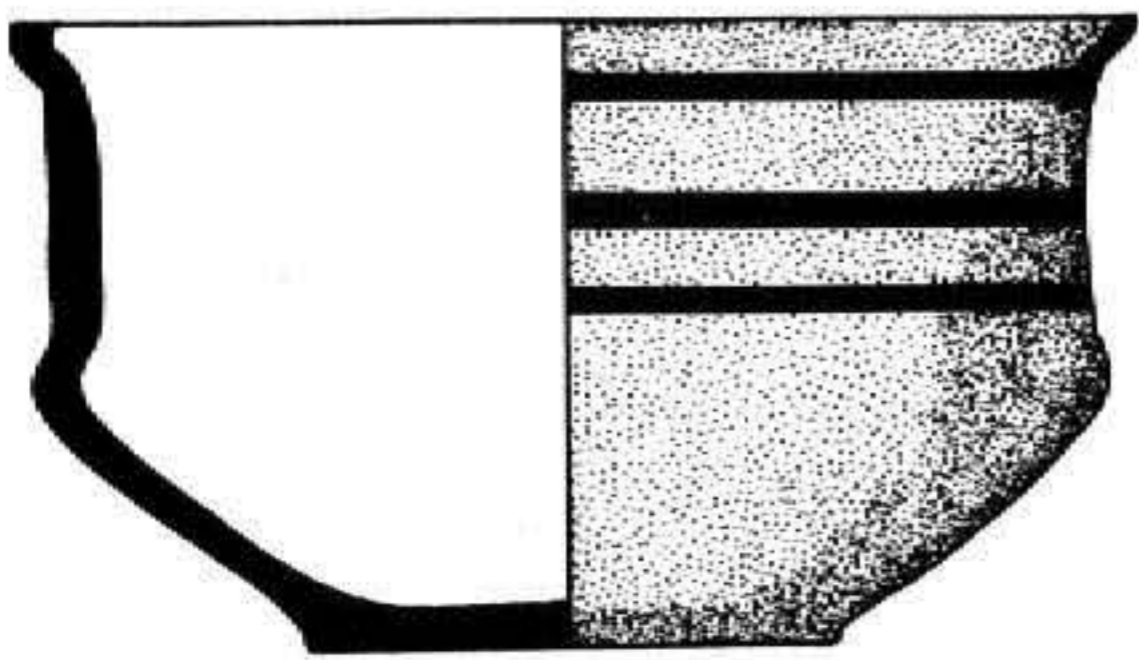


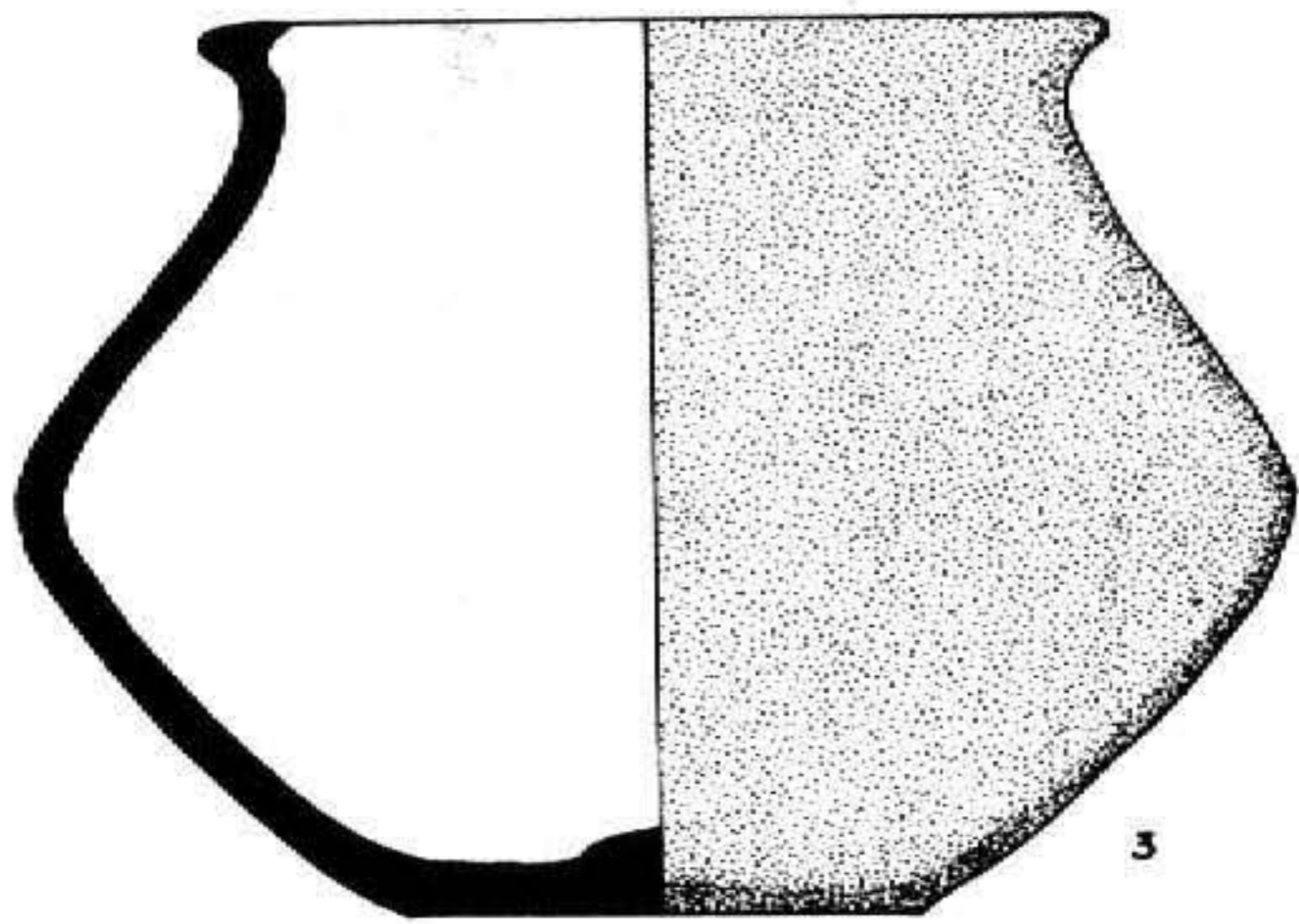
Fig. 2



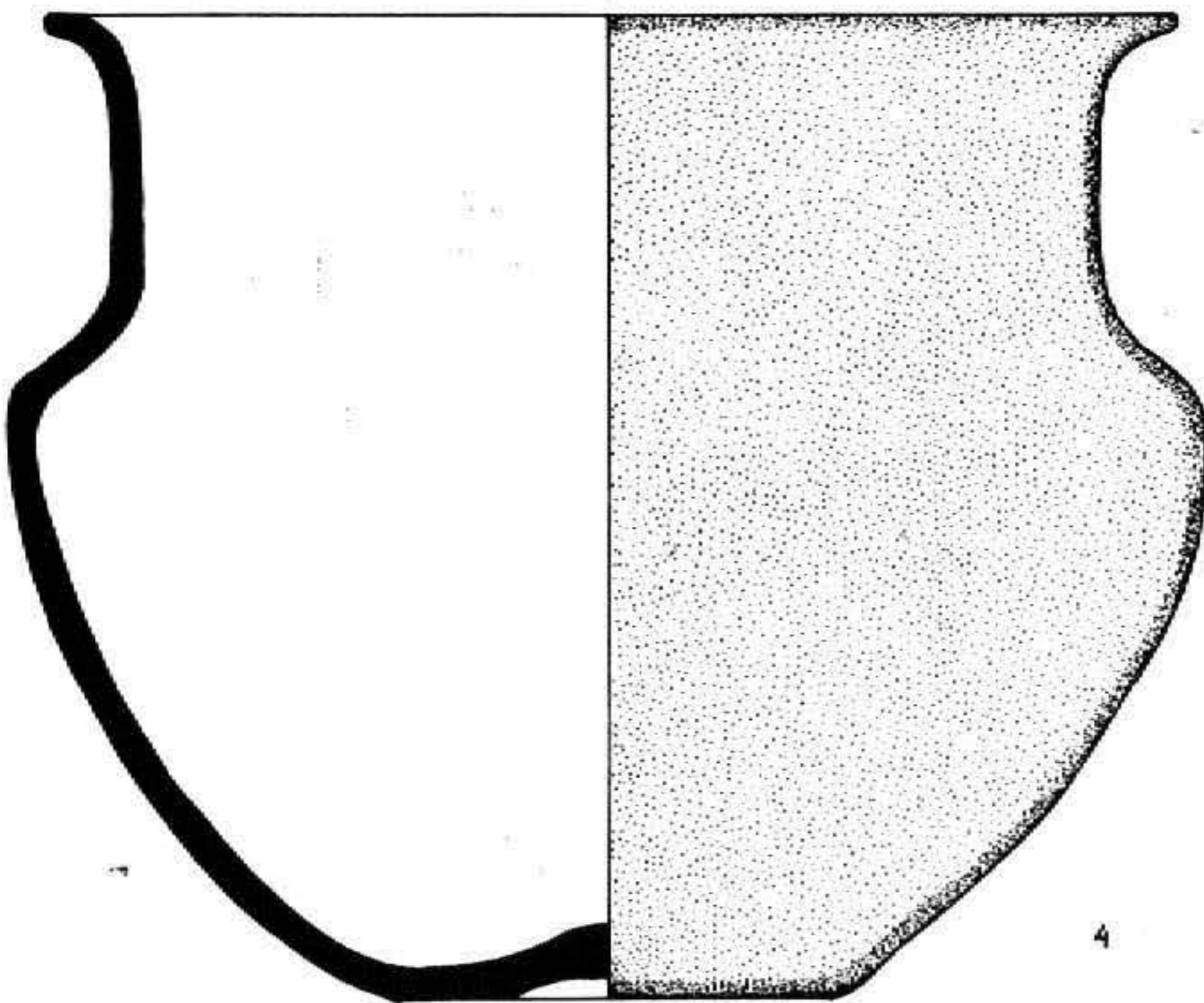
1



2



3



4

Fig. 3

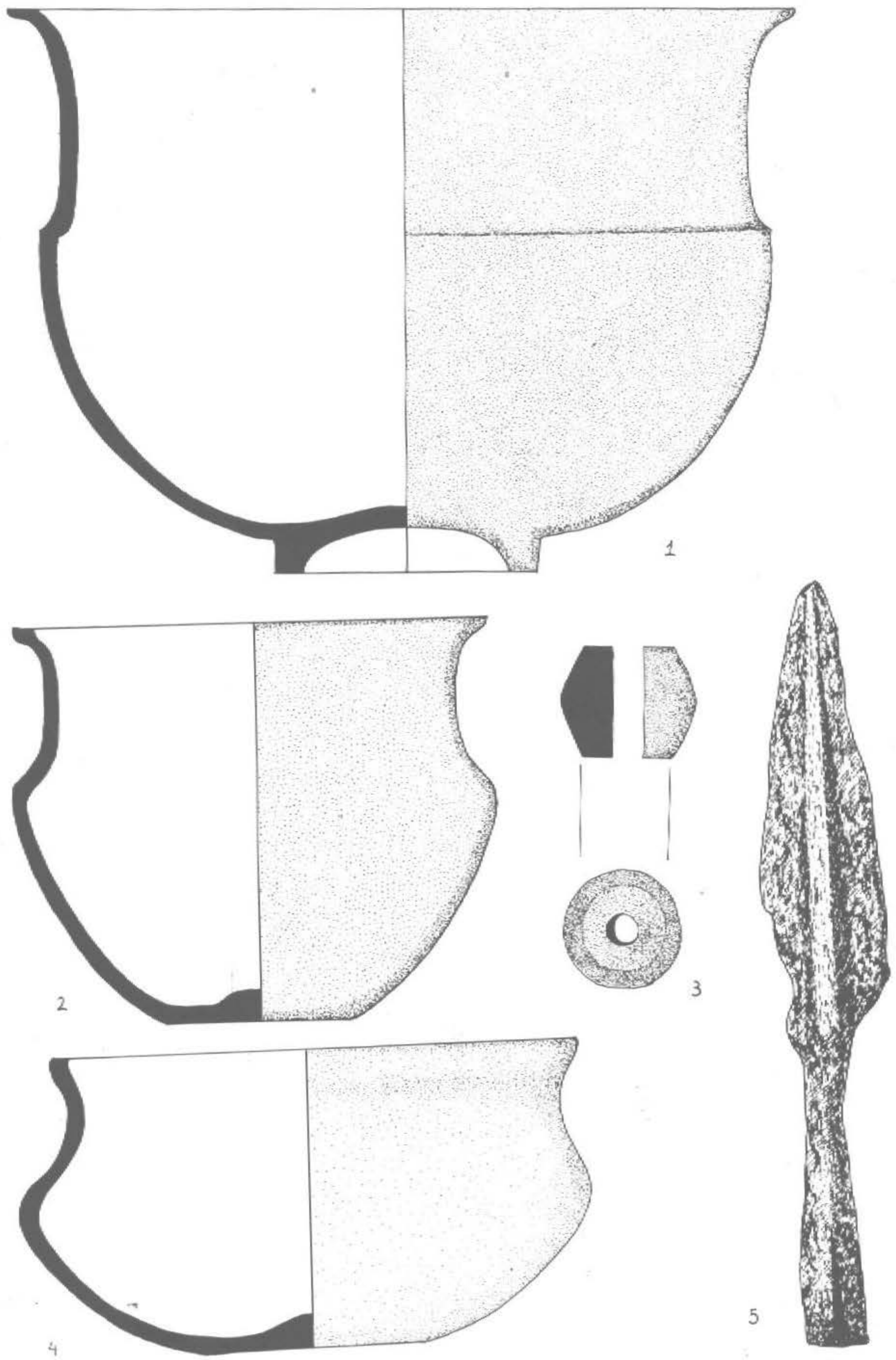


Fig. 4

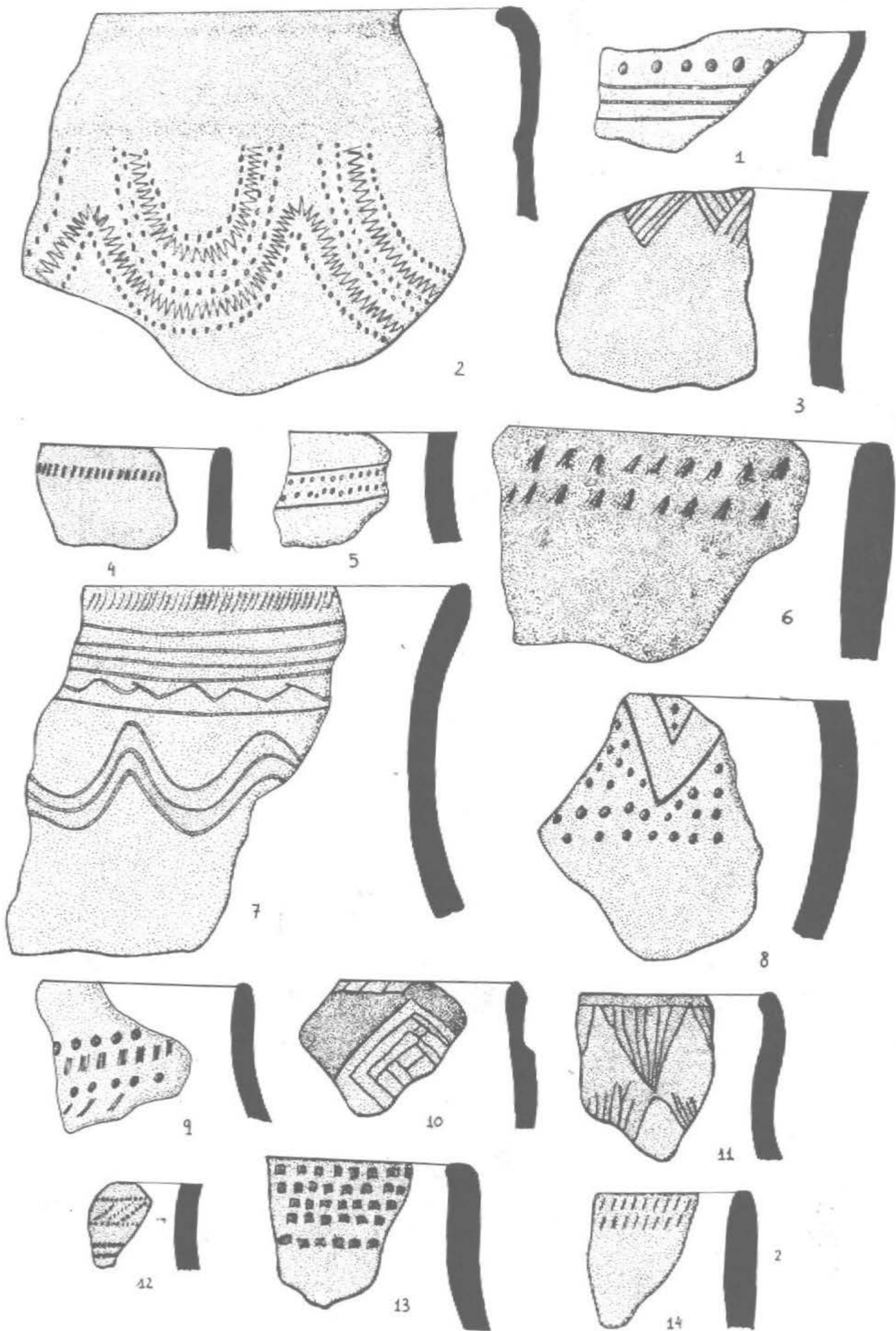


Fig. 5

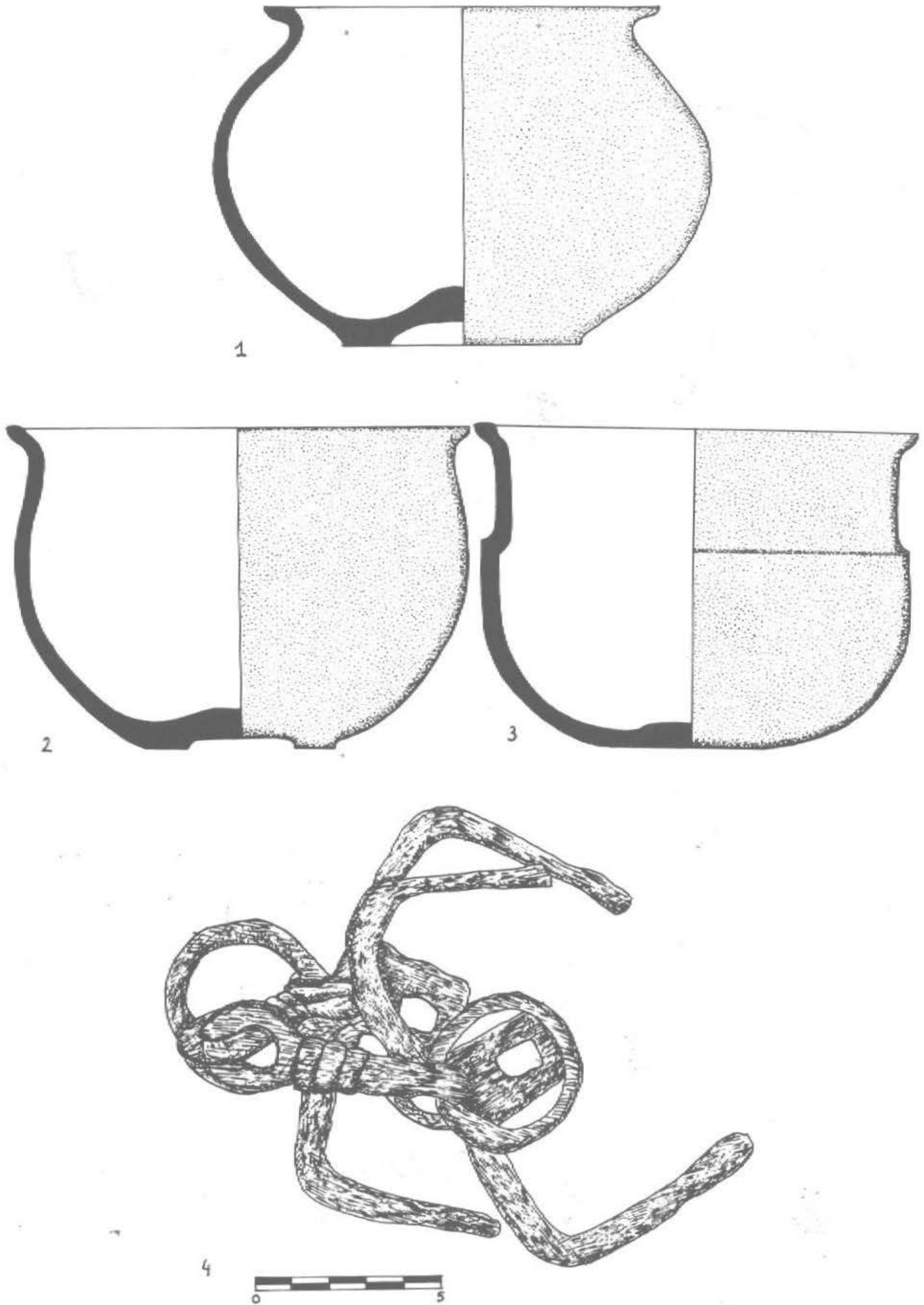


Fig. 6

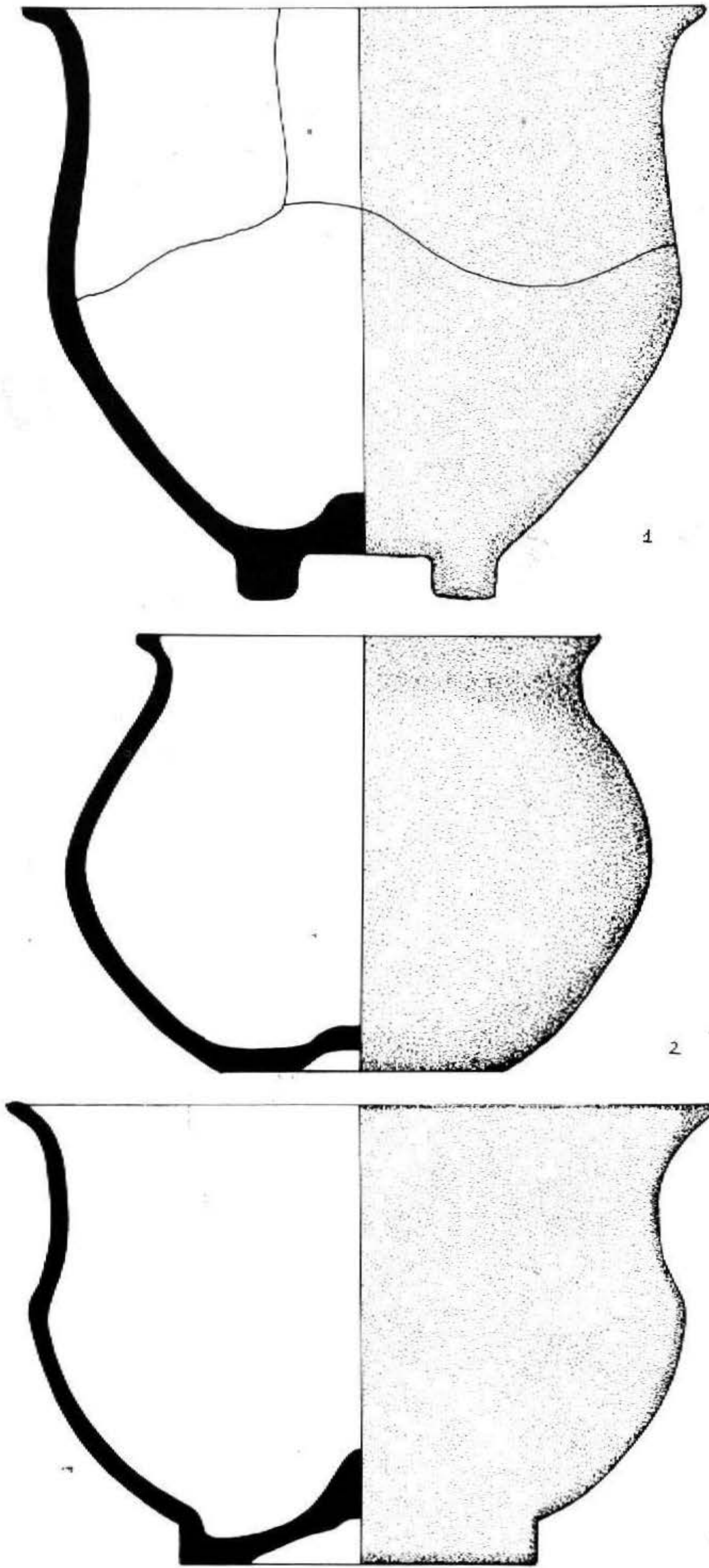


Fig. 7

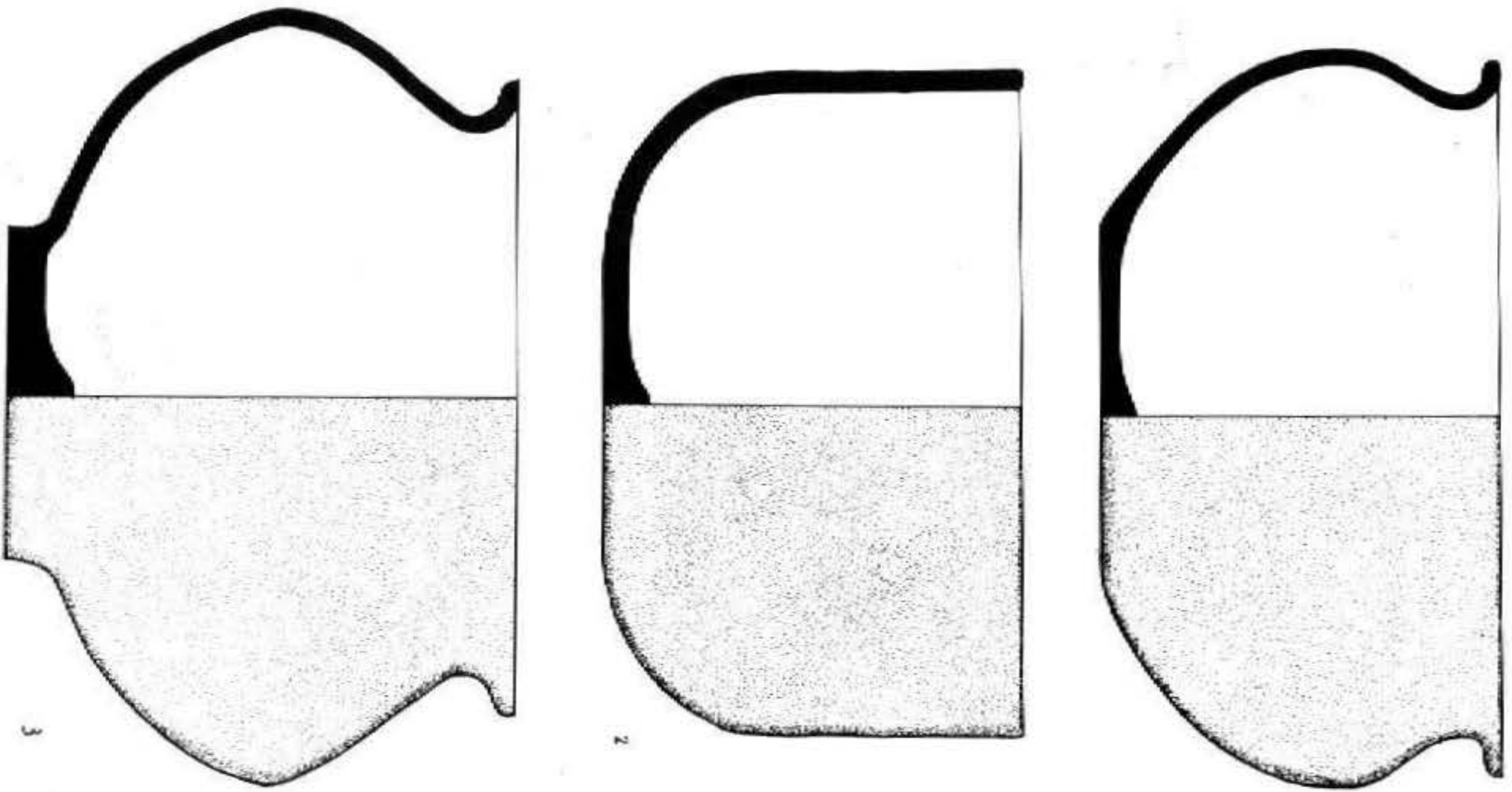


Fig. 8

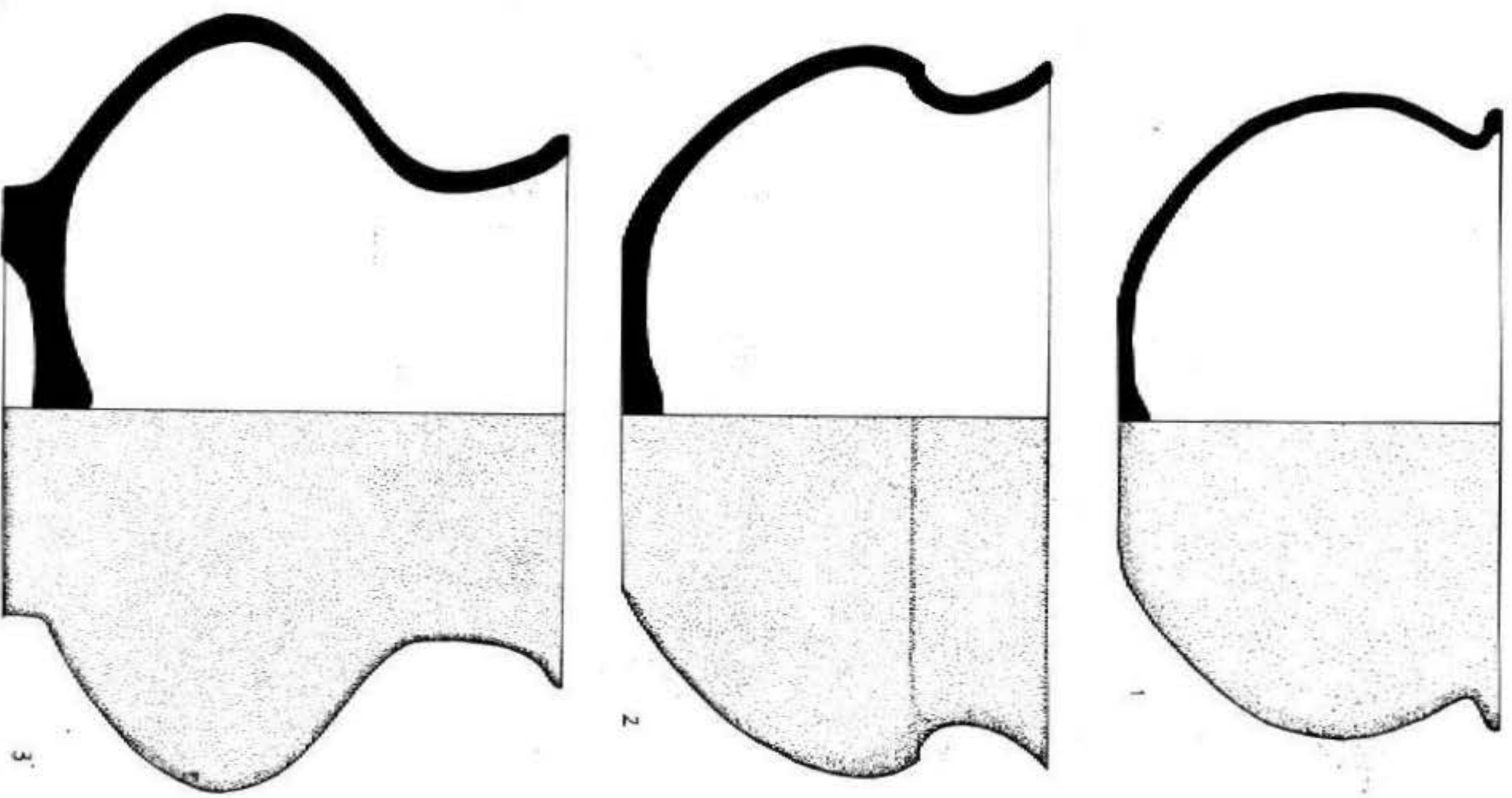


Fig. 9

sado con el labio apuntado. Tiene pie diferenciado y umbo central. La pasta es anaranjada, con algunas concrecciones y partículas de mineral como degreasante. Diám. boca: 15 cm. Diám. base: 6 cm. Alt.: 13,5 cm. (40/27/Ho/251). (Fig. 7,1).

SEPULTURAS N.º 75 Y 76

- Bocado de caballo de hierro. Está compuesto por dos eslabones de cuatro dientes cada uno, que se enlazan en el centro por medio de una argolla. Las camas son rectangulares. Los eslabones se unen a las camas por medio de dos argollas rectangulares. En una de estas argollas hay enganchada otra argolla circular. En las camas hay dos placas rectangulares, con un orificio también de forma rectangular por el que pasarían los cueros de la cabezada que descendían por los lados frontales de la cabeza. (Fig. 6,4).

Entre los materiales que no forman parte de conjuntos cerrados hemos de señalar una serie de piezas importantes cuyo estudio proporciona una serie de datos para situar cronológica y culturalmente nuestro yacimiento, por ello hemos considerado hacer un estudio únicamente de los objetos que tipológicamente ofrecen un mayor interés.

MATERIALES DE BRONCE.

El material de bronce es realmente escaso sobre todo si lo comparamos con el material cerámico o el material de hierro. Está formado por dos piezas hembras de broches de cinturón, seis fíbulas casi completas y algunos fragmentos de otros, y el resto son: cadenitas, adornos en espiral, fragmentos de brazaletes.

— *Broches de Cinturón.*

Las dos piezas que conservamos son piezas hembras y del llamado tipo ibérico.

La pieza siglada con el núm. 40/27/Ho/1, es una pieza hembra, de forma rectangular, estrecha, con una ventanita central para el enganche del macho. Tiene dos remaches en el talón, y otros dos en los ángulos superiores. La decoración consiste en una fina raya que rodea la pieza y una S a cada lado de la ventanilla, hoy incisa pero con restos de haber estado nielada.

El otro ejemplar también es una pieza hembra, formada por una placa rectangular con una ventana para el enganche de la pieza macho. Lleva paralela al borde una decoración incisa de tres líneas, siendo la del centro más ancha y rellena a su vez de rayitas inclinadas.

Como ya dijimos anteriormente, las dos piezas pertenecen al denominado

«tipo ibérico». Este tipo de broches ha sido estudiado por CABRÉ (10). Esta denominación les viene dada porque su origen y dispersión se centran principalmente en el área geográfica típica de la cultura ibérica.

Este tipo de broches está fechado a partir del s. V a.C.

— *Fibulas.*

Fíbula de Ancora.—Este tipo de fíbula del que sólo conservamos un ejemplar, en bastante buen estado de conservación, tienen dos elementos fundamentales: el puente y el pie ancoriforme. (Fig. 1,5).

Prototipos convincentes para estas fíbulas características de la Meseta Oriental, son difíciles de encontrar fuera de la Península. Dentro de la Península, en el yacimiento de Cortes de Navarra (11), en el PIa, aparece un tipo de fíbula con el arco y el pie de una misma pieza, poseyendo este último una cruz en forma de sector circular que se asemeja bastante a este tipo de fíbula. A este tipo de fíbula de Cortes de Navarra y a la que se puede considerar como el prototipo de la fíbula de áncora dentro de la Península Ibérica, se le ha dado una fecha entre el 550-450. Teniendo en cuenta que el tipo de fíbula que nos ocupa es una evolución bastante avanzada de las del tipo de Cortes de Navarra, se la puede situar cronológicamente a finales del s. V o principios del IV a.C. (12).

— *Fíbula de pie vuelto.*

Este tipo de fíbula se caracteriza por tener un puente en arco, de varilla o laminar y un pie largo vuelto hacia arriba en pequeña longitud, que termina en un botón. Dentro de este grupo hay divisiones, estudiadas por CUADRADO (13), y que tenemos representadas en nuestro yacimiento.

— Fíbula del tipo «Golfo de León». Este tipo de fíbula se caracteriza por un pie levantado, describiendo un ángulo recto o muy abierto en su descenso y terminando en un botón. Este comienza siendo pequeño y sencillo, para ir, con el transcurso del tiempo, ganando cuerpo y altura. El origen de estas fíbulas está relacionado con dos tipos itálicos y hallstáticos de pie vuelto con botón terminal, tal como lo ha demostrado CUADRADO (14), y que otros autores corroboran, como ALMAGRO (15) y NAVARRO (16).

SCHÜLE (17), por el contrario, cree que estas fíbulas tuvieron su origen

(10) CABRÉ AGUILÓ, J.: (1957). Op. cit.

(11) MALUQUER DE MOTES, J.: *El yacimiento hallstático de Cortes de Navarra*. Dip. Foral de Navarra. Institución Príncipe de Viana. Pamplona 1954. Vol. 1, p. 145; fig. 50, 2.

(12) CABRÉ DE MORÁN, E. y MORÁN CABRÉ, J.A.: "Un nuevo tipo de fíbula en la Meseta Oriental Hispana". Bol. Inf. A.E.A.A., núm. 2. Madrid, 1974, pág. 20.

(13) CUADRADO, E.: *Precedentes y prototipos de la fíbula anular hispánica*. Trabajos de Prehistoria, VII. 1963, p. 30 sgs.

(14) CUADRADO, E.: (1963). Op. cit.

(15) ALMAGRO BASCH, M.: *Sobre el origen posible de las más antiguas fíbulas anulares hispánicas*. Ampurias núm. XXVIII. 1966, p. 229.

(16) NAVARRO, R.: *Las fíbulas en Cataluña*. Inst. de Arq. y Prehistoria. Universidad de Barcelona. 1970, p. 74.

(17) SCHÜLE, W.: Op. cit.

en el suroeste peninsular y desde aquí se extendieron por Europa a finales del s. VII a.C. o principios del s. VI a.C.

Este tipo de fíbula está muy extendida en la Península, sobre todo al norte del río Tajo.

La cronología admitida para estas fíbulas está comprendida entre el 600 y el 425 a.C.

De los tres ejemplares de esta fíbula que conservamos, uno de ellos (fig. 2,2) está formada por un puente de forma semioval y sección triangular. El pie está roto al iniciar su vuelta hacia arriba.

Los otros dos ejemplares (fig. 1,6) se pueden fechar un poco más tarde. La primera de ellas lleva decorado el puente, que es semioval y de sección triangular, con líneas incisas que conservan restos de nielados. El pie se vuelve hacia arriba formando un ángulo recto hasta llegar a la altura del puente, y está rematado por un disco plano con un pequeño orificio en su parte central.

SCHÜLE (18) la fecha entre mediados del s. V a.C. y finales del s. IV a.C. El otro ejemplar, aunque pertenece al grupo de las fíbulas de pie vuelto, presenta la particularidad de que el puente presenta dos nervaturas bastante pronunciadas, que le recorre longitudinalmente.

— *Fíbula de Torrecilla.*

Tan sólo conservamos un ejemplar (fig. 2,3) en el que la cabecera del puente va perforado para permitir el paso del eje del resorte. El puente es de sección triangular y forma semicircular. Va decorado por líneas de puntos bordeando los bordes y formando ondas en la parte central. El pie se vuelve hacia arriba formando ángulo recto, terminando en una torrecilla que se une al puente y también decorada con líneas de puntos bordeando el borde y formando ochos, en su parte central.

Parece ser que este tipo de fíbula deriva de la del tipo italiano de La Certosa y que está fechado entre mediados del s. VI a.C. y mediados del s. V a.C.

Para las de la península, SCHÜLE (19) ha dado una cronología de finales del s. V a.C. a principios del s. III a.C.

Un ejemplar muy semejante al de nuestra necrópolis aparece en el yacimiento del «Altillo del Cerropozo», estudiado por CABRÉ (20) y de la que sólo nos dice que es posthallstática, sin precisar una cronología.

— *Anulares Hispánicas.*

Tan sólo son dos fragmentos, uno perteneciente al aro, que es de tipo medio y otro perteneciente a un resorte. Al estar incompletas y su estado de conservación bastante deficiente, no hemos podido realizar un estudio de estos dos ejemplares para señalar a qué tipo pertenecen.

(18) SCHÜLE, W.: Op. cit.

(19) SCHÜLE, W.: Op. cit.

(20) CABRÉ AGUILÓ, J.: *Excavaciones en la necrópolis del Altillo del Cerropozo, Atienza (Guadalajara)*. Junta S. de Excav. y Antigüedades. Memoria 105. Madrid, 1929.

La cronología que se da para este tipo de fíbulas es muy amplia. Desde la mitad del s. V a.C. hasta el s. III a.C.

— *Fíbula Zoomorfa.*

Aunque esta fíbula (fig. 2,4) pertenece al material dudoso, hemos creído conveniente estudiarla por tratarse de un ejemplar bastante principal.

Representa a un caballo con cabeza de bóvido. El puente presenta una decoración de círculos concéntricos incisos, con una pequeña perforación en su interior. Conserva el inicio del resorte que sería bilateral.

Este tipo de fíbula pertenecen al período de La Tène II. En este tipo de fíbula, la prolongación del pie llega a formar cuerpo con el puente y es aprovechado para hacer con él, el cuerpo de un animal.

Un ejemplar semejante al nuestro aparece en Miraveche (21), al que se le ha dado la fecha de principios del s. IV a.C.

MATERIALES DE HIERRO

El material de hierro más destacado que poseemos son sus armas, y concretamente las espadas de las que conservamos 19 ejemplares. Todas ellas están dobladas ritualmente. En general, el estado de conservación es bastante malo.

Entre los ejemplares más destacados hay que señalar varias espadas de antenas atrofiadas.

Todas las espadas de antenas, excepto una de ellas (fig. 2,7) presentan en su empuñadura una decoración de motivos geométricos nielados en cobre y plata. La hoja es ligeramente pistiliforme con nervaduras centrales que apenas pueden distinguirse en algunos casos por el mal estado de conservación.

Respecto a este tipo de espadas, ALMAGRO (22) piensa que son derivados de tipos norítálicos y las fecha entre los años 400-200 a.C.

SCHÜLE (23), en cambio, las sitúa desde finales del s. VI a.C. hasta principios del s. IV a.C.

La otra espada, a la que antes hicimos referencia, aunque también pertenece al tipo de la de antenas atrofiadas, presenta la particularidad de que su hoja es más estrecha y larga que las anteriores, conservando las nervaduras centrales propias del hallstatt II, y la cruz de su empuñadura es recta y posee tres anillas planas distanciadas entre sí que sirven de adorno y que la convierten en una pieza original.

El mismo Marqués de Cerralbo (24) al hablarnos de los materiales de hierro pertenecientes a este yacimiento hace referencia a esta espada, que él considera de transición entre las espadas de antenas atrofiadas y las de La Tène.

Las espadas restantes (fig. 2,6) pertenecen al tipo de La Tène. Su hoja

(22) ALMAGRO BASCH, M.: *La necrópolis céltica de Griegos*. A.E.A. XV 1942, pp. 104-113.

(23) SCHÜLE, W.: Op. cit.

(24) AGUILERA Y GAMBOA, E.: Op. cit., p. 30.

es triangular, con nervaduras centrales poco pronunciadas y una longitud media de unos 75 cm.

El resto de las piezas de hierro está compuesto por cuchillos de hoja curva, a los que se ha venido denominando como «cuchillos afalcatados» asociándolos a la espada falcata, propia de la cultura ibérica. Estos cuchillos aparecen en la cultura del bronce final y comienzos del hallstatt de Europa Central, y son recogidos por ALMAGRO (25) en su estudio sobre la Cultura de los Túmulos, aunque naturalmente estos estarían fabricados en bronce. Se les puede considerar como una desviación de estos modelos centro-europeos. SCHÜLE (26) los sitúa cronológicamente desde finales del s. VI a.C. hasta finales del II a.C.

Otros materiales de hierro de los que poseemos algunas piezas son: puntas de lanza, regatones, pilum, soliferreum, vainas de espadas y un bocado de caballo (fig. 6,4). Esta última pieza, que se conserva completa está formada por dos camas rectangulares y dos eslabones de 4 dientes cada uno, que se enlazan en el centro por medio de una argolla. Los eslabones se unen a las camas por medio de dos argollas rectangulares. En una de estas argollas hay enganchada otra argolla circular. En las camas hay dos placas rectangulares, con un orificio también de forma rectangular por el que pasarían los cueros de la cabezada que descendían por los lados frontales de la cabeza.

Hemos encontrado un ejemplar que guarda bastante similitud con el nuestro, perteneciente al yacimiento de La Mercadera y recogido por BLÁZQUEZ (27) y del que también existen ejemplares parecidos en algunas de las necrópolis de la Meseta.

Según Blázquez, derivan de formas del hallstatt y los sitúa cronológicamente a finales del s. V a.C. y todo el s. IV a.C.

MATERIALES CERAMICOS

La cerámica que aparece en la necrópolis de Las Horazas, la podemos dividir en dos grupos: cerámica a mano y cerámica a torno, siendo esta última la más abundante y de la que poseemos un mayor número de piezas.

— Cerámica a torno.

Dentro de esta cerámica a torno también podemos distinguir dos grupos atendiendo al color de sus pastas: pastas anaranjadas y pastas grisáceas. De este último grupo, tan sólo poseemos un reducido número de piezas y algunos fragmentos.

Las pastas, en general, son bastante finas y depuradas, con partículas de mineral como degrassante y con concrecciones calcáreas.

El color varía desde un rojizo hasta un anaranjado claro, habiendo algunas que presentan un color amarillento. La cocción no es siempre

(25) ALMAGRO BASCH, M.: *Manual de prehistoria*. Madrid 1970, p. 792.

(26) SCHÜLE, W.: Op. cit.

(27) BLÁZQUEZ, J.M.: *Bocados inéditos del Museo Arqueológico Nacional e Instituto Valencia de Don Juan*. Madrid, p. 1-7.

buena, ofreciendo algunas de las piezas cambios de color en su superficie.

Por las formas y la decoración que presentan, la cerámica de este yacimiento está encuadrada dentro de la llamada «cerámica celtibérica», representada en numerosos yacimientos de la Meseta. (Fig. 7, 8 y 9).

Cuadro correspondiente a las formas cerámicas de "El Atance" en relación con las de Luzaga:

LAS HORAZAS	LUZAGA
Urna bitroncocónica	Forma III
Urna cóncavo-convexa	Forma IV
Urna esferoide	Forma V
Urna globular	Forma VI
Copa de apoyo alto y cóncavo	Forma VIII
Copa con apoyo bajo	Forma IX

Una de las necrópolis de la zona de Guadalajara y que también fue excavada por el Marqués de Cerralbo, es la necrópolis de Luzaga (28), en la que el material cerámico es muy abundante y variado, lo que ha posibilitado un estudio bastante detallado de sus pastas y de sus formas, y que ha dado lugar a una clasificación en 11 formas diferentes. De las 11 formas de Luzaga tan sólo 6 de ellas tienen representación en nuestro yacimiento. Estas formas son: Forma III, IV, V, VI, VIII y IX. Referente a la cronología que se le atribuye a este tipo de cerámica a torno cabe señalar que quedan comprendidas entre los s. IV y III a.C., pudiendo ser el III como el de mayor apogeo. Otros yacimientos con abundancia de material cerámico a torno son los de Soto de Medinilla y el Cenizal de Simancas (29), situados en el Valle inferior del Pisuerga, y cuya secuencia estratigráfica ha demostrado que las primeras cerámicas suelen ser de formas ovoideas y de perfiles sencillos, con pocas molduraciones y decoraciones de semicírculos, ondas o anchas franjas. Poco a poco, los perfiles van evolucionando, la decoración geométrica se hace más sencilla, siendo típicas las ondas entre dos molduras

(28) DÍAZ DÍAZ, A.: "La cerámica de la necrópolis de Luzaga (Guadalajara) conservada en el Museo Arqueológico Nacional". Rev. A.B.M., tomo LXXIX, núm. 2, 1976, p. 397-486.

(29) WATTENBERG GARCÍA, E.: *Tipología de cerámica celtibérica en el Valle inferior del Pisuerga. (Yacimientos de Tariego, Soto de Medinilla y Simancas)*. Monografías del Museo Arqueológico de Valladolid. Vol. 3. Valladolid 1978.

de la panza. Las formas ya tienen tendencias a la bitroncocónicas. Es hacia la mitad del s. II a.C. cuando las molduras se hacen múltiples y más finas, y ya aparecen como motivos decorativos, los rombos y los enrejados.

En la necrópolis de Aguilar de Anguita (30), se han encontrado urnas de incineración de iguales formas a las de nuestro yacimiento, y que han sido fechadas a partir del s. IV a.C.

Asimismo, las cerámicas de Riba de Saelices (31) han sido fechadas a finales del s. IV a.C. y a lo largo del III.

En la Meseta Occidental aparece este tipo de cerámicas en los yacimientos de La Osera y Las Cogotas (32). También en la necrópolis de Las Madrigueras (Cuenca) (33) aparecen urnas a torno en la 2.^a fase de utilización, lo que nos demuestra la amplitud geográfica que llegó a alcanzar este tipo de cerámica.

— Cerámica a mano.

Aunque en menor número, la cerámica a mano también está representada en nuestro yacimiento. El número de piezas es sensiblemente inferior a la cerámica a torno, en cambio presenta la particularidad de que la mayoría de los fragmentos que poseemos, presentan algún tipo de decoración.

En términos generales, las pastas son de mala calidad, fabricadas de forma muy tosca y con partículas de mineral como degradante. Son bastante porosas debido a una mala cocción y generalmente de tonos rojizos.

Por el contrario, hay otro tipo de cerámica, también a mano cuyas pastas están mejor depuradas y las partículas que contiene como degradante son de menor tamaño, estando sus superficies bruñidas o espatuladas y siendo su color generalmente negro. La mayoría de los fragmentos de urnas que poseemos son fondos o bordes. Los fondos suelen ser planos, sin pie indicado, y los bordes los hay de dos tipos; o bien son ligeramente exvasados, con el labio apuntado, o rectos con el labio redondeado.

Respecto a la decoración que presentan algunos de estos fragmentos hay que hacer notar que los motivos decorativos son variados y múltiples: dígitos, incisiones, cordones...

Poseemos un fragmento de cerámica excisa (fig. 5,10). Este tipo de cerámica es característica de la Edad del Bronce europea. Para ALMAGRO (34), esta cerámica es propia de la cultura de los Túmulos y representa una pervivencia y reestructuración de la técnica española característica del Vaso Campaniforme, nacida gracias a la expansión por Europa y reintroducida en España con la invasión de los Campos de Urnas.

El resto de los fragmentos decorados (fig. 5) pertenecientes a nuestra

(30) ARGENTE OLIVER, J.L.: "La necrópolis celtibérica de "El Altillo", en Aguilar de Anguita. Resultados de la campaña de excavación de 1973". Wad-Al-Hayara, 4. 1977, p. 124 y 125.

(31) CUADRADO, E.: Excavaciones en la necrópolis celtibérica de Riba de Saelices (Guadalajara). E.A.E., 60. 1964, p. 48.

(32) CABRÉ AGUILÓ, J.: Excavaciones en Las Cogotas, Cardeñosa (Avila). J.S.E.A., 4. 1931.

(33) ALMAGRO GORBEA, M.: La necrópolis celtibérica de "Las Madrigueras" Carrascosa del Campo (Cuenca). E.A.E., 41. 1974, pp. 64-65.

(34) ALMAGRO BASCH, M.: La cerámica excisa de la primera edad del hierro en la península. Ampurias I. Barcelona 1939.

necrópolis aparecen ya documentados en la necrópolis y en el castro de las Cogotas, estudiados por CABRÉ (35).

Esta cerámica posiblemente representa el período más arcaico de la necrópolis y aunque no poseemos una estratigrafía que nos lo confirme, lo podemos comprobar estableciendo paralelos con otros yacimientos de esta misma zona y del mismo período. Este tipo de cerámica aparece ya documentada en el castro de Las Cogotas, en su primer período de existencia y que se fecha hacia el s. V. También en la necrópolis de La Osera, en su nivel más profundo aparecen cuencos a mano con mamelones.

En la zona sureste de la Meseta tenemos bien documentado el yacimiento de Las Madrigueras (36), cuya cerámica a mano queda fechada a finales del s. VI y a lo largo del s. V a.C.

También en el yacimiento del Cerro del Berrueco (37) aparece una cerámica a mano, que se decora con impresiones de uñas, digitaciones, algunos cordones en relieve, incisiones y excisiones muy similares a las nuestras.

IV. CONCLUSIONES Y CRONOLOGIA

Realizado el estudio de los materiales pertenecientes a la necrópolis de Las Horazas, El Atance, y habiendo establecido una serie de paralelos con otros materiales pertenecientes a otros yacimientos ya estudiados anteriormente, podemos derivar una serie de conclusiones para así situar cronológica y culturalmente nuestra necrópolis, a pesar de los inconvenientes que implica el hecho de que la excavación se realizara en los primeros años del siglo, con la consiguiente deficiencia metodológica característica del momento.

Como ya vimos en el estudio de los materiales, existen 34 conjuntos, con referencia al número de tumba, si bien hay que dudar de estas referencias debido a que algunos de estos conjuntos se componen única y exclusivamente de una serie de bolas de arcillas y fusayolas, careciendo por completo de otros materiales como son las urnas cinerarias y algún objeto metálico. Por otra parte, en la Sepultura núm. 59, nos encontramos con un asa vertical de terra sigillata, siendo el resto de los materiales que componen dicha sepultura una urna a torno y 7 bolas de arcilla, lo que nos hace dudar seriamente de que el orden primitivo de estos conjuntos, no haya sido posteriormente alterado. Aún así y habiendo ya expuesto todas nuestras dudas sobre el hecho de que todos los materiales ya estudiados pertenezcan realmente a nuestra necrópolis, pasamos a establecer una serie de fechas absolutas, dadas por los paralelos de estos materiales con los de otros yacimientos.

En un principio creemos que se pueden establecer dos fases diferenciadas, la de la cerámica a mano y la de la cerámica a torno. Dentro de la cerámica a mano conservamos un fragmento de cerámica excisa (40/27/Ho/428) cerámica característica de la cultura de los Túmulos y que aparece en yacimientos del Valle del Ebro y de la Meseta Occidental, como son

(35) CABRÉ AGUILÓ, J.: (1931). Op. cit.

(36) ALMAGRO GORBEA, M.: Op. cit.

(37) MALQUER DE MOTES, J.: *Excavaciones arqueológicas en el Cerro del Berrueco. Salamanca*. Fil. y Let. Tomo XIV núm. 1. Salamanca 1958.

Cortes de Navarra (38) y el Berrueco (39), yacimientos considerados como de la primera Edad del Hierro.

Además de esta cerámica, escasa pero significativa, poseemos otra serie de fragmentos de cerámica a mano decorada con dígitos, unguilaciones e incisiones, cuyos motivos decorativos también aparecen en el nivel más antiguo de Las Cogotas (40), nivel que se fecha en el s. VI a.C.

Referente al material metálico, que como ya dijimos en otro apartado, es escaso, sobre todo en cuanto al número de fíbulas, —piezas bastante bien datadas y que nos habría proporcionado una secuencia cronológica bastante aceptable—, tenemos que decir que no poseemos ningún ejemplar de los considerados como prototipos, y de los seis ejemplares que conservamos, al que se le atribuye una fecha más antigua es a las fíbulas de pie vuelto, con una cronología que las sitúa entre el 600 y el 425 a.C.

La primera fase representada por la cerámica a mano y este tipo de fíbulas, junto a las espadas de antenas atrofiadas, a las que se le atribuye una fecha entre finales del s. VI a.C. y principios del s. IV, da paso a una segunda fase, representada a su vez por la cerámica a torno, que como ya hemos visto está bien representada en cuanto a número y formas de sus urnas, por las fíbulas zoomorfas, de la que conservamos un ejemplar fechado a principios del s. IV, fecha válida para las también fíbulas ancoriforme y de torrecilla, y por el resto del material de hierro compuesto por las espadas del tipo La Tène, puntas de lanza, regatones, cuchillos de hoja curva y el bocado de caballo, todo ello, fechado durante todo el siglo IV y II a.C.

Esta segunda fase pudo ser realmente la etapa de mayor apogeo, debido a que los materiales que pertenecen a ella son más numerosos que los de la etapa anterior.

Pero no termina la ocupación de este yacimiento en el s. III, sino que durante época romana sigue perviviendo como así lo demuestra el material cerámico romano que poseemos.

Así pues, y después del estudio de los materiales disponibles de este yacimiento, nos atrevemos a confiarle una existencia bastante prolongada empezando su ocupación en el s. VI a.C., llegando a un mayor apogeo durante los s. IV y II a.C., para ya finalizar en época romana, hacia principios del s. II a.C.

La evolución cronológica que le hemos asignado a nuestro yacimiento no puede considerarse como un caso aislado, pues también otros yacimientos pertenecientes a esta misma zona, como los de: Aguilar de Anguita (41), Luzaga (42), Arcóbriga..., parecen presentar las mismas fases evolutivas: hallamos en primer lugar un material bastante antiguo, seguido de un material ya plenamente identificado como perteneciente a las invasiones indoeuropeas de los Campos de Urnas: para recibir más adelante las influencias del mundo ibérico y terminar cuando la romanización es ya un hecho.

(38) MALUQUER DE MOTES, J.: (1954). Op. cit.

(39) MALUQUER DE MOTES, J.: (1958). Op. cit.

(40) CARRÉ AGUILÓ, J.: (1931). Op. cit.

Actas de visita del monasterio de Sopetrán (1695-1829)

Ernesto Zaragoza Pascual

En el monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos) se guarda el archivo de la antigua Congregación de S. Benito de Valladolid. Entre los volúmenes de documentación varia se hallan seis infolios intitulados *Libros de Visitas*, que contienen las visitas hechas por los Generales y Visitadores a los monasterios de la Congregación desde 1695 a 1818, fuera de los años 1750-1776 por haberse perdido el volumen que las contenía.

El último libro de Visitas se guarda en el archivo del monasterio de benedictinas de S. Pelayo de Santiago de Compostela. Este libro contiene las visitas realizadas entre 1819 y 1834.

Entre estas actas de visita se hallan 34 pertenecientes al monasterio de Ntra. Señora de Sopetrán (Guadalajara). Corresponden a los años: 1695, 1697, 1699, 1701, 1703, 1705, 1707, 1709, 1711, 1713, 1715, 1717, 1719, 1721, 1723, 1728, 1732, 1736, 1737, 1743, 1745, 1778, 1780, 1783, 1784, 1785, 1790, 1794, 1800, 1803, 1806, 1816, 1827 y 1289. Las 32 primeras se hallan en el archivo de Silos y las dos últimas en el de S. Pelayo de Santiago.

Aquí transcribo todas estas actas, que hasta hoy han permanecido inéditas, las cuales nos permiten conocer la historia interna del monasterio de Sopetrán, sus dificultades en materia de observancia regular y en la economía, la devoción de los fieles a este santuario mariano, la atención que se tenía hacia los peregrinos, etc. Los Generales y Visitadores corrigen abusos, acuerdan medidas disciplinarias y económicas, en vistas al «aumento espiritual y temporal de la casa», como afirman en cada una de las visitas. Estas visitas, pues, son importantes porque recogen una larga etapa de la historia interna del monasterio y nos dan a conocer un poco más los claroscuros monásticos de la última etapa de la Congregación Benedictina de Valladolid en el monasterio alcarreño de Sopetrán.

En la transcripción de estas actas he respetado siempre el texto y la grafía original en todas sus partes. Sólo he puesto la puntuación y suprimido las mayúsculas innecesarias, a fin de hacer más fácil su lectura. Sin embargo, no he transcrito todas y cada una de las actas de visita porque muchas

veces los Generales y Visitadores se limitaban a confirmar lo dispuesto en la visita antecedente y por tanto muchas actas de visitas son exacta y literalmente iguales, o con algunas añadiduras o cambios muy pequeños. Por eso muchas veces me he limitado a transcribir los *incipit* y *explicit* de las mismas, señalando que las disposiciones contenidas en dicha acta son exactamente iguales a las de la visita de tal o cual año, con las modificaciones o añadiduras nuevamente hechas. Con ello he querido evitar repeticiones innecesarias y enojosas y ahorrar tiempo y papel.

Sea pues la transcripción de estas actas de visita una pequeña aportación a la historia del monasterio de Sopetrán, que todavía espera su historiador.

Ernesto Zaragoza Pascual OSB

S I G L A S

- ACG = *Libros de Actas de los Capítulos Generales de la Congregación de S. Benito de Valladolid*, 3 Vols. (1500-1805), arch. Vall., conservado en Silos.
- Arch. Vall., *Documentos* = Volúmenes de documentación inédita del Archivo de la Congregación de S. Benito de Valladolid, Arch. Silos.
- ASP = Archivo del monasterio de benedictinas de S. Pelayo de Ante Altares, de Santiago de Compostela.
- AV = *Libros de Actas de Visita de los monasterios de la Congregación de S. Benito de Valladolid*, que se conservan en el monasterio de Silos.
- Const. 1706 = *Constituciones de la Congregación de Nuestro Glorioso P. S. Benito de España e Inglaterra* (Madrid 1706).
- ZARAGOZA = F. ZARAGOZA, *Los monjes de Sopetrán (1601-1758)*: «Wad-Al-Hayara» 5 (1978) 123-141.

I. Visita de 1695

Visita del Convento de Ntra. Señora de Sopetrán (1).

Nos el M. Fr. Yñigo Royo, General de la Congregación de S. Benito de España e Ynglaterra, Dr. Theólogo y Cathedrático de la Universidad de Salamanca, etc. (2). Habiendo vissitado esta cassa de Ntra. Señora de Sopetrán y visto la decencia con que está el SSmo. Sacramento, Pila Baptismal y Santos Oleos, lo que nos pareció mandar para maior servicio de Ntro. Señor y aumento espiritual y temporal de dicha cassa, habiéndolo consultado con el P. Abbad (3) y PP. de Consejo es lo siguiente:

[1] Primeramente encargamos la conciencia al P. Abbad y PP. Priors, que guardados los mandamientos de Dios Ntro. Señor y de la Santa Yglesia guarden y hagan guardar la Regla de Nro. Glorioso P.S. Benito, constituciones, zeremonias y loables costumbres de nuestra Congregación y de esta santa cassa, juntamente con esta nuestra vissita, la qual mandamos se lea al santo convento de quatro en quatro meses, y el que la leyere ponga al pie de ella, el día, mes y año en que la leyó y lo firme de su nombre.

[2] Otrosí: Porque la segura prosecución en las obligaciones de nuestro estado consiste en la observancia del voto que hicimos de conversión de costumbres *secundum regulam sancti Benedicti*, encargamos al P. Abbad frequente los capítulos con sus súbditos, y en ellos los exorte y aliente a la más perfecta observancia de dicho voto, teniendo por zierto, que en la frecuencia de dichas pláticas consiste el principal ministerio de su oficio, a que está obligado por todo derecho.

[3] Yttem: Para que ningún religioso ignore las leyes que debe observar, mandamos que de quatro en quatro messes se lea al santo convento el libro de nuestras constituciones perteneciente *ad bonos mores*, sin poder interponer ningún libro de romance asta que se concluía éste.

[4] Otrosí: Arreglándonos a lo que disponen nuestras leyes, mandamos se cumpla en esta cassa con los dos aniversarios que manda la constitución se hagan, el uno el día veinte y dos de henero de cada año, celebrando en él una vigilia y missa solemne de difuntos por los Reyes Cathólicos D. Fernando y Dña. Ysabel, por haber sido la principal causa de nuestra unión en Congregación, y el otro el día dos de junio en la misma forma, por el Papa Paulo Quinto y demás príncipes y cardenales que faborecieron a la Congregación en el pleito que tubo con San Benito el Real de Valladolid, los quales aniversarios se encabezen en dichos días en la tabla y libro de misas perpetuas de obligación de esta cassa.

[5] Yttem: Para que las quantas de esta cassa se hagan con toda claridad, mandamos al P. Mayordomo, que de seis en seis messes, que es por Navidad y San Juan, ponga en el membrete la liquidación de los alcances que hiciere a los PP. Depositarios en dichas quantas.

[6] Otrosí: Para que siempre conste con toda distinción de la hazienda

(1) Es la primera acta de visita del monasterio de Sopetrán que se conserva en los libros de visitas de la Congregación de Valladolid. AV I, ff. 5r-6v (Copia autorizada).

(2) Fue General el cuatrienio 1693-1697; ACG II, ff. 429r-447r.

(3) Lo era Fr. José Ximénez, natural de Munilla, que había tomado el hábito en Sopetrán el 29 de abril de 1672. Fue abad de Sopetrán (1691-1697, 1713-1717), predicador, y vicario de S. Plácido de Madrid 16 años (1697-1713). Murió el 12 de julio de 1725; ACG II, ff. 442r. 587r; Zaragoza, pp. 133-135.

que es propia de esta cassa sin confundirla con otra, mandamos a los PP. Curas que al presente son y en adelante fueren, que quando hizieren las tazmías de los diezmos de sus curatos pongan con toda expresión los diezmos que son de las tierras propias de esta cassa y los que son de las ajenas.

[7] Yttem: Mandamos al P. Abbad y PP. Piores por el grave abuso que se ba introduciendo en nuestra Congregación del uso continuo del lienzo, que de ningún modo permitan usar de él habitualmente a ningún monge que no tenga licencia de los médicos y firmada, desde oy en adelante, y que en estas lizenias no se entienda la lizenia de usar sábanas de lienzo, para lo que es necesaria lizenia especial nuestra, lo qual no se entienda con las personas maiores de sesenta años y con los que estubieren habitualmente impedidos en la cama, para los quales basta declaración del médico.

[8] Otrosí: Atendiendo al maior aumento y utilidad de esta cassa, mandamos al P. Abbad haga que los árboles frutales que de nuevo están plantados en las heredades del zercado, se traspasen los que fueren a propósito alrededor de dichas heredades, dejando lo demás en limpio para que se pueda cultivar, lo qual no se entienda con los olivos que están plantados, sino que éstos se conserben todos; y assimismo le encargamos continúe el cuidado de hazer plantar cada año las más llantas (3 bis) que se pudiere, para prevenir la necessidad que esta cassa tiene de leña y la que se le puede seguir en adelante.

[9] Yttem: Atendiendo a la gran pérdida que se ha experimentado en el ganado por falta de abrigo, mandamos al P. Abbad que este verano haga hacer de esta parte del río un cobertizo capaz para recogerlo, de suerte que esté guardado y defendido de la inclemencia del tiempo.

[10] Otrosí: Por el grave daño que se ha experimentado en la salud de los monges de esta cassa en beber el agua de la fuente del claustro, mandamos al P. Mayordomo tenga cuidado de hacer traer la que fuere necesaria para beber, de la fuente de Alarilla o San Benito de Hita (4).

[11] Yttem: Para que en ningún tiempo se aventure la hacienda de esta cassa, mandamos que quando en ella se hiziere algún arriendo, las personas que le hicieren por parte de este conbento pongan con toda claridad y distinción cómo se llaman las tierras y cada una de ellas, cuánto hacen de sembradura, con qué heredades confinan y alindan, y de qué perssonas son, sin faltar a cossa alguna de las que pueden conducir a la maior seguridad de dichos arriendos y tierras.

[12] Otrosí: Por la utilidad que se experimenta de los apeos de las haciendas, mandamos al P. Abbad procure se hagan quanto antes se pudiere, los apeos de las tierras que este conbento tiene en los lugares de Ziruelas, Valdearenas y Trijueque (5), y los demás en que se reconociere maior necesidad.

[13] Yttem: Mandamos al P. Sacristán tenga cuidado todos los días de cerrar la puerta de la reja de la yglesia después de acabada la missa

(3 bis) Las llantas son berzas que no repollan, de hojas grandes y verdosas, que se van arrancando a medida que van creciendo. Su recolección dura todo el año.

(4) Alarilla e Hita son dos municipios de la prov. de Guadalajara, p. j. de Brihuega.

(5) Estos tres lugares pertenecen a la prov. de Guadalajara. El primero entre Torre del Burgo y Torija; el segundo, cerca de Hita; y el tercero, cerca de Torija. Los tres en el p. j. de Brihuega.

de postre, la qual dicha puerta no se abra después de dicha missa, sino es en caso que acudan algunas perssonas que por la deboción pidan se les abra, y en esos cassos asista alguna perssona en la yglesia el tiempo que estubiere abierta, por los daños que se pueden seguir de tenerla abierta a semejantes oras sin guarda.

[14] Orosí: Mandamos al P. Abbad que al pressente es y por tiempo fuere, que la primer cantidad de dinero que percibiere esta cassa se emple en reintegrar e imponer los capitales de los zensos consumidos, que se notan en el libro del depósito a fol. 49 buelta (6).

[15] Y finalmente porque la visita que se ordena a la maior paz y unión de las comunidades no sea origen de discordias y disensiones, mandamos en virtud de santa obediencia, que ningún religioso diga a otro por injuriarle que clamó cossa alguna; y para que esta nuestra vissita tenga el debido cumplimiento, nombramos por zeladores de ella a los dos Padres que según constitución tubieren mejor grada, exceptuando al P. Prior, los quales si vieren que no se obserba, se lo advertirán al P. Abbad con toda caridad y cortesía, y si advertido no lo enmendare nos darán aviso, para lo qual mandamos al P. Mayordomo en virtud de santa obediencia les asista con todo lo necessario.

Fue leída esta nuestra vissita en público capítulo, en presencia del P. Abbad y santo convento, en veinte y siete días del mes de julio de mill seiscientos y nobenta y cinco años.

El General de S. Benito. Por mandato de Su Rma. Fr. Thomás Quadrado. Es traslado de la vissita original que Nro. Rmo. hizo en este monasterio de Nra. Señora de Sopedrán, en cuio libro de visitas queda, de que hago fee en veinte y siete de julio de nobenta y cinco.

Ante mí, [Firmado]: Fr. Thomás Quadrado (7).

II. *Visita de 1697*

Visita del Convento de N. Sra. de Sopedrán (8).

Nos el Maestro Fr. Anselmo de la Peña, General de la Congregación de S. Benito de España e Inglaterra, etc. Haviendo visitado esta cassa de Nra. Sra. de Sopedrán, etc.

(Siguen las mismas ordenaciones hechas en la visita de 1695 en los nn. 1-6, 8, 10-15, con las siguientes añadiduras:) *Al n. 5 se añade:* Y a dichos PP. Depositarios mandamos que las liquidaciones que se acostumbran hazer, ya sea en quantas de visita o ya en quantas finales de capítulo, sean fixas, sin que excedan ni disminuyan del alcance, de suerte que no haya exceso ni en favor ni en contra. Y en la misma forma mandamos a dichos PP. Depositarios que en la carta —quenta general pongan todas las partidas con expressión, sin remitirse a otras cartas— quantas, pues no haciéndose assí hallamos notable confusión al tiempo de ver dichas quantas.

(6) El libro del depósito servía para anotar las entradas y salidas de dinero del monasterio. El dinero se guardaba en el "arca del depósito", de ahí su nombre.

(7) Es el secretario de la Congregación (1693-1697).

(8) AV I, ff. 122v-124r (Copia autorizada).

Se añaden los siguientes mandatos:

Otrosí: Por el desmedro que padezen los ornamentos, prestándose a diferentes personas y comunidades, haviéndolo consultado con los Padres del Consejo, mandamos al P. Abbad en virtud de santa obediencia no preste ornamento alguno a ninguna persona ni comunidad con ningún pretexto, ni permita que el P. Sacristán ni otro monxe presten dichos ornamentos, advirtiéndolo empero, que este precepto no se entiende en los curatos, ni quando el P. Abbad fuere a zelebrar a algún lugar o feligresía, que en tal casso podrá llevar los que le pareciere, como también prestar a dichos curatos los que fueren necesarios.

Se suprimen los nn. 7 y 9. Y el n. 10 se modifica así: ... de la fuente de Alarilla o de Rebollosa.

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo en presencia del P. Abbad y santo convento, en doze días del mes de octubre de mill seiscientos y noventa y siete años. El General de S. Benito. Por mandado de Su Rma. Fr. Joan de Sepúlveda.

Concuerda con su original de que doy fee. [Firmado]: Fr. Juan de Sepúlveda (9).

III. Visita de 1699

Segunda visita del Monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán (10).

Nos el M. Fr. Anselmo de la Peña, General de la Congregación de San Benito de España e Ynglaterra, etc. (11). Habiendo vesitado este combento de Nra. Señora de Sopetrán y visto la decencia con que está el Santíssimo Sacramento, Pila bautismal y Sagrados Oleos, lo que nos pareció mandar para el maior servicio de Nro. Señor y aumento espiritual y temporal de dicha cassa, haviéndolo consultado con el P. Abbad (12) y PP. del Consejo, es lo siguiente:

[1] Primeramente: Encargamos la conciencia al P. Abbad y PP. Priors que guardados los mandamientos de la Ley de Dios y de su Santa Yglesia, guarden y hagan guardar la regla de Nro. P. San Benito, constituciones, ceremonias y loables costumbres de Nra. Congregación y de esta santa casa, juntamente con esta nuestra visita, la qual mandamos se lea al santo convento de quatro en quatro meses y assimismo el libro de nuestras constituciones en los capítulos que pertenecen *ad bonos mores*, sin que se interponga otra lectura de romanze asta que ésta se concluya, y el que la leyere ponga al pie de ella el día, mes y año en que la leyó y lo firme de su nombre.

[2] Otrosí: Porque la segura prosecución en las obligaciones de nuestro estado consiste en la obserbancia del voto que hicimos de conversión de costumbres *secundum regulam sancti Benedicti*, exhortamos y affectuosa-

(9) Es el secretario de la Congregación (1697-1701); ACG II, f. 449v.

(10) AV I, ff. 226v-228r (Copia autorizada).

(11) Fue General el quadrienio 1697-1701; ACG II, f. 447r.

(12) Lo era Fr. José Arteaga, natural de Villarrobledo, donde había nacido en 1643. Fue predicador, abad de Sopetrán (1685-1689, 1697-1701) y definidor (1709-1713). Había tomado el hábito en Sopetrán el 17 de enero de 1660. Murió el 23 de abril de 1727; Zaragoza, pp. 131, 136.

mente encargamos al P. Abbad frecuente los capítulos con sus súbditos, y en ellos los exhorte y aliente a la más perfecta obserbancia de dicho voto, teniendo por cierto que en la frecuencia de dichas pláticas consiste el principal ministerio de su officio, a que está obligado por todo derecho.

[3] Yttem: Porque las quantas de esta casa se hagan con toda claridad, mandamos al P. Mayordomo que es o fuere, que por las quantas de Navidad y San Juan ponga en el membrete la liquidación de los alcances que hiziere a los PP. Depositarios en dichas quantas, y a dichos PP. Depositarios mandamos que las liquidaciones que acostumbran hazer, ya sea en quantas de visita o ya en quantas finales de capítulo, sean seguras y fixas, de suerte que no aya exceso en favor ni en contra. Y en la misma forma mandamos a dichos PP. Depositarios, que en la carta —quenta general pongan todas las partidas con expresión, sin remitirse a otras cartas— quantas, pues no haciéndose assí hallamos notable confusión al tiempo de ver dichas quantas.

[4] Otrosí: Porque hallamos que las cobranzas de esta casa están muy atrasadas, de que se le sigue notable detrimento, mandamos al P. Mayordomo que con toda brevedad cobre las cantidades que se deben a esta casa de renta cisa, y para que esto se execute, mandamos al P. Abbad y PP. Contadores, que en las quantas que tomaron a dicho P. Mayordomo que es o fuere, no le pasen por leja partida alguna de las que hubieren cobrado sus antecesores, sino es que por instrumento authéntico conste haber hecho las diligencias concernientes a su cobranza.

[5] Yttem: Considerando el detrimento grande que se sigue a esta casa y a la salud de los monjes, en que se da al convento borros en lugar de carneros, mandamos al P. Mayordomo que sin dilación compre carneros hechos, y que de ningún modo se mate en esta cassa borro alguno ni se dé al convento hasta el día de san Pedro del año que viene. Y asimismo, le mandamos en virtud de santa obediencia que por ningún título ni pretexto venda azeite de la cosecha de esta casa ni de la renta del situado que da el Sr. Duque del Ynfantado (13), ni de la que se recogiere de limosna, sino que se guarde de un año para otro lo que sobrare.

[6] Otrosí: Porque reconozemos que las haciendas y tierras que esta casa tenía arrendadas, por la calamidad de los tiempos las ban dejando los que las llebaban y no tener esperanza de que aya quien las arriende en adelante, mandamos al P. Abbad que vaya acomodando las disposiciones para que esta casa pueda labrar por sí y a sus expensas las tierras y heredades que fueren vacando y las demás que pudiere labrar, teniendo por cierto ser éste el único medio para que utilicen dichas haciendas.

[7] Yttem: Por el detrimento que padecen los ornamentos prestándose a diferentes personas y comunidades, mandamos al P. Abbad en virtud de santa obediencia, no preste ni permita que el P. Sachristán u otro monge o frayle lego presten ornamento alguno a comunidades ni persona alguna con ningún título ni pretexto. Advirtiendolo empero que este precepto no se entienda para los curatos, ni para quanto el P. Abbad fuere a celebrar a algún lugar o feligresía, que en tal caso podrá llebar los que le pareciere, como también prestar a dichos curatos los que fueren necesarios.

[8] Otrosí: Para que siempre conste con toda distinción de la hacienda que es propia de esta casa y no se mezcle con otra, mandamos a los PP. Curas que al presente son y en adelante fueren, que quando hicieren las tazmías

(13) Era sin duda D. Gregorio de Silva.

de los diezmos de sus curatos, pongan con toda expresión los diezmos que son de las tierras propias de esta casa y los que son de las agenas.

[9] Ytem: Atendiendo al maior aumento y utilidad de esta casa, mandamos al P. Abbad que es y en adelante fuere, disponga que los árboles frutales que de nuevo están plantados en las heredades del cercado se traspasen, los que fueren a propósito, alrededor de dichas heredades, dejando lo demás en limpio, para que se pueda cultivar, lo que no se entienda con los olivos que están plantados, antes bien éstos se conserben y se ponga gran cuidado en cultivarlos, pues sin esse beneficio nunca podrán dar fruto que es tan esencial para esta casa. Y assimismo encargamos al dicho P. Abbad continúe el hazer plantar cada año las más llantas que se pudiere, para prevenir la gran necesidad que esta casa tiene de leña y la que se le puede sentir en adelante.

[10] Otrósí: Por el grave daño que se a experimentado en la salud de los monges en beber el agua de la fuente del claustro, mandamos al P. Mayordomo tenga cuidado de hazer traer la que fuere necessaria para beber, de la fuente de Alarilla o Rebollosa.

[11] Yttem: Porque en ningún tiempo se aventure la hacienda de esta casa, mandamos que quando en ella se hiciere algún arriendo, las personas que le hicieren de parte del convento pongan con toda claridad y distinción cómo se nombran las tierras y cada una de ellas y cuánto lleban de sembradura, con qué heredades confinan y de qué personas son, sin faltar a cosa alguna de las que pueden conducir a la maior seguridad de dichos arriendos y tierras.

[12] Otrósí: Porque el maior beneficio de las haciendas consiste en el apeo de ellas, mandamos al P. Abbad que quanto antes disponga se hagan los apeos de las haciendas que esta casa tiene en los lugares de Ziruelas, Valdearenas y Trijueque, y en los demás en que se reconociere maior necesidad. Y assimismo mandamos a dicho P. Abbad, que sin dilación prosiga el pleito que esta casa trahe con los vecinos de Cañizar (13 bis), sin dejarle de la mano hasta su total conclusión.

[13] Yttem: Mandamos al P. Sacristán tenga cuidado todos los días de zerrar la puerta de la reja de la yglesia después de acabada la misa última, y que dicha puerta no se abra después de dicha misa, sino es en caso de que acudan algunas personas que por su devoción pidan se les franquee, y en esos casos asista alguna persona en la yglesia el tiempo que estubiere abierta, por evitar los daños que se pueden seguir de tenerla assí y sin guardas [en] semejantes horas.

[14] Otrósí: Mandamos al P. Abbad que al presente es y en adelante fuere prosiga en la buena obra que está empezada de reintegrar y reponer los capitales de los censos que ha consumido esta casa, que la cantidad que le falta oy de imponer es catorce mill ssetecientos y veinte reales de vellón, los cuales se an de imponer de la primera cantidad de dinero que perciviere esta casa.

[15] Y finalmente porque la visita que se ordena a la maior paz y unión de las comunidades no sea origen de disensiones y discordias en ellas, mandamos en virtud de santa obediencia que ningún religioso diga a otro por injuriarle que clamó cosa alguna. Y para que esta nuestra visita tenga el devido cumplimiento, nombramos por zeladores de ella a los dos

(13 bis) Situado en el p. j. de Brihuega, a 8 Kms. de Yunquera.

Padres que según constitución tubieren mejor grada en esta casa, exceptuando al P. Prior, los quales si vieren que no se obserba se lo advertirán al P. Abbad con toda claridad y cortesía, y si advertido no lo enmendare, nos darán aviso, y para darle mandamos al P. Mayordomo en virtud de santa obediencia les asista con lo necesario.

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo en presencia del P. Abbad y santo convento, a veinte y seis días del mes de octubre de mill seiscientos y noventa y nueve años.

El General de San Benito. Por mandato de Su Rma. Fr. Juan de Sepúlveda. Entre renglones: en, los, valga.

Concuerta con su original de que doy fee. [Firmado]: Sepúlveda.

IV. *Visita de 1701*

Visita primera del convento de Nra. Señora de Sopetrán (14).

Nos el Mro. fray Benito de la Torre, General de la Religión de S. Benito de España e Ynglaterra, etc. (15). Haviendo visitado este convento de Nra. Señora de Sopetrán y visto la decenzia con que está el SSmo. Sacramento, Pila Bautismal y Sagrados Oleos, lo que nos parezió mandar para el maior servicio de Nro. Señor y aumento espiritual y temporal de dicha casa, haviéndolo comunicado con el P. Abbad (16) y PP. del Consexo, es lo siguiente:

(Siguen las mismas ordenaciones que en la visita de 1699, de la que se ha suprimido el n. 6 y el mandato del n. 12, de que el abad prosiga el pleito con los vecinos de Cañizar. En cambio se ha añadido el párrafo siguiente):

Ytem: Para que haia toda cuenta y razón en la renta de maravedís que tiene esta casa, mandamos al P. Abbad haga que indefectiblemente se encavezen los maravedís de renta zisa que tiene el priorato de Medianedo (17) en el libro que de ellos tiene esta casa, para que así conste con maior claridad y distinzió la renta que tiene dicho priorato.

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo, en presencia del P. Abbad y santo convento, a onze días del mes de octubre de mill setecientos y un años. El General de S. Benito. Por mandado de Su Rma. Fray Joseph Sotelo.

Concuerta con su original de que doy fee. [Firmado]: Sotelo (18).

(14) AV I, ff. 330v-331v (Copia autorizada).

(15) Fue General el cuatrienio 1701-1705; ACG II, ff. 463v-480v.

(16) Lo era Fr. Francisco de Torres, natural de Utande, que había tomado el hábito en Sopetrán el 1 de mayo de 1676. Fue abad de Sopetrán desde 1701 a 1705. Murió el 12 de julio de 1713; Zaragoza, pp. 134-136.

(17) Situado en el término municipal de Yunquera, prov. de Guadalajara y p. j. de Brihuega.

(18) Es el P. Fr. José Sotelo, secretario de la Congregación (1701-1705); ACG II, f. 465r.

V. Visita de 1703

Visita segunda de Nra. Señora de Sopetrán (19).

Nos el Mro. Fr. Benito de la Torre, General de la Congregación de S. Benito de España e Ynglaterra, etc. Haviendo visitado este convento de Nra. Señora de Sopetrán y visto la dezenia con que está el SSmo. Sacramento, Pila Bautismal y Sagrados Oleos, lo que nos parezió mandar para maior servicio de Dios Nro. Señor y aumento espiritual y temporal de dicha casa, haviéndolo consultado con el P. Abbad y PP. del Consexo, es lo siguiente:

(Siguen las mismas ordenaciones que en la visita de 1699, de la que se ha suprimido el n. 6 y se han hecho las siguientes modificaciones y añadidas):

Al n. 5 se añade: ... sino que prezisamente y sin dilación se haian de comprar carneros hechos para el supuesto de la comunidad. (Suprimiendo la referencia al día de san Pedro).

Los nn. 9, 12 y 14 quedan redactados así:

[9] Otrosí: Por el útil grande que se sigue a esta casa de que el plantío de los olivos vaia en aumento, encargamos al P. Abbad prosiga con todo cuidado y zelo en el que de nuebo se hizo en el zercado, cuidando de que se aumente y cultive para mayor útil y beneficio de la casa. Y asimismo encargamos a dicho P. Abbad continúe en hazer plantar cada año las más llantas que se pudiere, para prevenirla de la nezesidad que esta casa tiene de leña y la que se le puede seguir en adelante.

[12] Otrosí: Porque el maior beneficio de las haciendas consiste en el apeo de ellas, mandamos al P. Abbad que quanto antes disponga se hagan los apeos de las haziendas que esta casa tiene en los lugares de Ziruelas, Valdearenas y Trijueque, y los demás en que se reconociere maior nezesidad, juntamente con las tierras y heredades que los vecinos de Cañizar y otros lugares han comprado a los de La Torre y Heras (20). Y asimismo mandamos al P. Abbad no permita que a dichos vecinos de La Torre y Heras se les den a medias para sembrar legumbres las heredades de esta casa.

[14] Otrosí: Mandamos en virtud de santa obediencia y pena de excomunió maior al P. Abbad que al presente o en adelante fuere haga reponer en el arca del depósito de esta casa mill reales de vellón en cada un año, contándose este tiempo desde el día 16 de diziembre de mill setezientos y dos, que son los réditos que corresponden a los veinte y nueve mill setezientos y setenta y nueve reales y catorze maravedís que se sacaron de dicha arca del depósito de esta casa, para redimir los dos zensos que contra sí tenía en la ziedad de Guadalaxara. Y juntamente llebe a Capítulo recibo de los PP. Depositarios en la misma forma que disponen las constituciones se llebe el quindenio de las casas que se paga. Y no por esto es nuestra intención relebar ni eximir a esta casa de los catorze mill setezientos y veinte reales de vellón que debe a dichos capitales y se con-

(19) AV I, ff. 409v-411r (Copia autorizada).

(20) Son La Torre del Burgo y Heras de Ayuso, respectivamente. Estas dos localidades están en la prov. de Guadalajara, p. j. de Brihuega, en la vega del río Badiel.

sumieron siendo abbad el P. M. Carrillo (21), de los cuales se dará satisfacción en la forma que se manda en las visitas antezedentes.

Se añaden los dos párrafos siguientes:

Otrosí: Para que los PP. Confesores no aflojen ni se descuiden en el estudio de la theología moral tan prezisa para el ministerio que exerzen, mandamos al P. Abbad que dentro de quinze días examine en público Consejo a todos los Padres que tubieren lizenca para confesar, sin que este examen se pueda cometer a ningún particular; y en la misma conformidad sean examinados en adelante indefectiblemente de dos en dos años. Y asimismo mandamos al P. Prior Maior, que dentro del término de un mes examine en las zeremonias de la misa a todos los PP. Sacerdotes desta casa, al qual mandamos que si hallare alguno defectuoso en materia de tanta importancia dé quenta al P. Abbad para que aplique el remedio nezario.

Yttem: Para que la misa de Nra. Señora que se canta diariamente se zelebre con más dezenia mandamos al P. Abbad haga que indefectiblemente asista a officiar dicha misa un monje con el organista, repartiéndolos por días o semanas como pareziere más conveniente. Y asimismo, por la indezenia que se sigue en que se gaste vino tinto en las misas, mandamos en virtud de santa obediencia al P. Sacristán, que de aquí adelante dé el vino blanco que fuere nezario para todas las misas del año.

Fue leída esta visita en público capítulo, en presencia del P. Abbad y santo convento, a dos de nobiembre de mill setezientos y tres años. El General de S. Benito. Por mandado de Su Rma. Fr. Joseph Sotelo.

Concuerdá con su original de que doy fee. [Firmado]: Sotelo.

VI. Visita de 1705 (22)

Nos el Mro. Fr. Juan Bautista Lardito, Cathedrático de Prima jubilado de la Universidad de Salamanca, Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo, General de la Congregación de San Benito de España e Inglaterra (23), etc. Haviendo visitado este monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán y visto la decencia con que está el SSmo. Sacramento, pila bautismal y sacros oleos, lo que nos pareció mandar para mayor servicio de Dios y aumento espiritual y temporal de dicha casa, haviéndolo consultado en el P. Abbad (24) y PP. de Consejo, es lo siguiente: (Siguen las ordenaciones de la Visita de 1699 con las modificaciones y añadiduras de la de 1703. Pero se añade el párrafo siguiente):

Ytem: Por los excesivos gastos que se han reconocido con los regalos

(21) Se refiere a Fr. Gregorio Carrillo, natural de la parroquia de la Quintería de Santa María de Poiós. Había tomado el hábito en Sopetrán el 28 de setiembre de 1657. Fue predicador (1681-1684) y abad de Sopetrán desde 1689 a 1691 en que renunció. Murió en Heras, siendo párroco de esta localidad el 26 de marzo de 1698; Zaragoza, p. 131.

(22) AV II, ff. 7v-9r (Original).

(23) Fue General el cuadrienio 1705-1709; ACG II, ff. 484v-509r.

(24) Lo era Fr. Manuel Márquez, natural de Moraleja. Había tomado el hábito de Sopetrán el 30 de octubre de 1673. Fue predicador y abad de Sopetrán (1705-1709). Murió el 23 de marzo de 1718, a los 59 años de edad; ACG II, ff. 476v, 495r, 502r; Zaragoza, pp. 133-136.

que con ocasión de Pascuas u otros motivos se han embiado a la Corte, mandamos al P. Abbad y P. Mayordomo excusen semejantes gastos, y a los PP. Depositarios no lo pasen en quantas, si se hicieren, salvo a las personas de especial obligación y dependencia de esta casa.

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo, en presencia del P. Abbad y santo convento, a 9 de octubre de 1705.

[Firmado]: El General de S. Benito.

VII. *Visita de 1707 (25)*

Nos el M. Fr. Juan Bautista Lardito, Cathedrático de Prima jubilado en la Universidad de Salamanca, Examinador Sinodal del Arzobispado de Toledo y General de la Religión de S. Benito de España e Ynglaterra, etc., aviendo visitado esta Real Cassa de Nra. Sra. de Sopetrán, y visto la dezenzia con que está el Santísimo Sacramento, pila bautismal y sagrados óleos, lo que nos pareció mandar, etc.

[1] Primeramente, encargamos la conciencia al P. Abbad, etc.

[2] Ytem: Porque la segura prosecución en las obligaciones, etc.

[3] Otrossí: Porque los PP. Confessores no aflojen ni se descuiden en el estudio de la theología moral tan precisa para el ministerio que exerzen, mandamos al P. Abbad que de dos en dos años aga que examinen a los PP. Confesores yndefectiblemente en público Consejo, sin que este examen se pueda remitir a algún particular. Y assimismo mandamos al P. Prior examine una vez en el año a los PP. Sacerdotes de las zeremonias de la missa.

[4] Ytem: Porque las quantas de esta cassa se agan con toda claridad, mandamos al P. Mayordomo que es o fuere, por las quantas de Navidad y S. Juan ponga en el membrete la liquidación de los alcançes que hiciere a los PP. Depositarios en dichas quantas. Y a dichos PP. Depositarios mandamos que las liquidaciones que acostumbran a azer ya sea en quantas de vissita o ya en quantas finales de capítulo, sean seguras y fixas, de suerte que no aya exçeso en pro ni en contra. Y en la misma conformidad mandamos a los PP. Depositarios que en esta carta-uenta general pongan todas las partidas con expresión, sin remitirse a otras quantas, pues no aciéndose assí hallamos notable confusión al tiempo de dichas quantas.

[5] Otrossí: Porque allamos que las cobranzas de esta cassa están muy atrasadas, de que se sigue notable detrimento, mandamos al P. Mayordomo que con toda brevedad cobre toda la cantidad de renta çissa que se deve a esta cassa. Y para que esto se execute, mandamos al P. Abbad y PP. Contadores que en las quantas que tomaren a dicho Mayordomo le pasen por lija partida alguna, sino es que por instrumento auténtico conste haver echo las diligencias convenientes a su cobranza.

[6] Ytem: Considerando el detrimento grande que se sigue a esta cassa y a la salud de los monges en que se den al convento borros en igual de carnero, mandamos en virtud de santa obediencia al P. Abbad y P. Mayordomo y demás oficiales, que de ningún modo permitan se mate en esta cassa borro alguno ni se dé al convento, sino es que precisamente se aian de dar carneros echos para el sustento de la comunidad.

(25) AV II, ff. 76r-78r (Original).

[7] Ytem: Mandamos al P. Mayordomo en virtud de santa obediencia no venda azeite alguno de la cosecha de esta cassa, ni de la renta del situado que da el Exmo. Sr. Duque del Infantado, ni de la que se recojiere de limosna, sino es en casso que se puedan reserbar duçientas arrobas de un año para otro.

[8] Ytem: Mandamos que por el detrimento que padezen los ornamentos prestándolos a diferentes personas y comunidades, mandamos en virtud de santa obediencia al P. Abbad no preste ni permita al P. Sachristán ni otro religioso alguno los preste, sino es en caso de salir al P. Abbad a çelebrar a alguno de los lugares de la vezindad.

[9] Ytem: Para que la missa de Nra. Sra. que se canta diariamente se çelebre con más dezençia, mandamos que indefectiblemente asista a ofiçiar dicha missa un monge ançiano, nombrándole el P. Abbad por días o semanas, como pareciere más combeniente. Y assimismo, por la indegençia que se sigue de que se gaste vino tinto en las missas, mandamos al P. Sachristán que dé el vino blanco que fuere neçesario para dichas missas.

[10] Otrossí: Para que conste con toda distinción de la azienda que es propia de esta cassa y no se mezcle ni confunda con otra, mandamos a los PP. Curas que al presente son y en adelante fueren, que quando yciere las tazmías de los curatos pongan con toda expresi3n los diezmos que son de tierras propias de esta cassa y los que son de las agenas.

[11] Y a que por el útil grande que se sigue a esta cassa de que el plantío de los olivos baia en aumento, encargamos al P. Abbad baia con todo cuidado y celo en el que de nuevo se hizo en el cercado, cuidando de que se aumenten y cultiben. Y assimismo encargamos a dicho P. Abbad continúe en hacer plantar cada año las más llantas que se pudiere, para evitar la gran necesidad de leña que esta cassa tiene y en adelante se le puede seguir.

[12] Otrossí: Por el gran daño que se a experimentado en la salud de los monges por beber el agua de la fuente del claustro, mandamos al P. Mayordomo ponga todo cuidado en hacer traer toda la que fuere necesaria para beber, de la fuente de Alarilla o Rebollosa.

[13] Y a que porque en ningún tiempo se aventure la azienda de esta cassa, mandamos que quando en ella se hiçiere algún arriendo, las personas que le hiçieren de parte del convento pongan con toda claridad, cómo se llaman las tierras, cuánto lleban de sembradura cada una de ellas, con qué heredades confinan y de qué personas son, sin faltar a cosa alguna de las que pueden conducir a la seguridad de dichos arriendos y tierras.

[14] Otrossí: Porque el mayor beneficio de las haciendas consiste en el apeo de ellas, mandamos al P. Abbad que quanto antes disponga se hagan los apeos de las haciendas que esta cassa tiene en los lugares de Ziruelas, Valdearenas y Trixueque y en las demás que se reconociere mayor neçessidad, juntamente con las tierras y heredades que vezinos de Cañizar an comprado a los de La Torre y Heras. Assimismo, mandamos al P. Abbad no permita que a los vezinos de La Torre y Heras se les den a medias, para sembrar legumbres, las heredades de esta cassa.

[15] Ytem: Mandamos al P. Sachristán que tenga cuidado todos los días de zerrar la puerta de la reja de la yglesia después de aver acabado la missa última y que dicha puerta no se abra después de dicha missa sino es en casso que acudan algunas personas que por su devoci3n pidan se

les franquee. Y en tal casso asista alguna persona en la yglesia el tiempo que estubiere avierta, por evitar los daños que se pudieren seguir.

[16] Otrossí: Mandamos en virtud de santa ovediencia y pena de excomuni3n mayor al P. Abbad que al presente es y en adelante fuere, aga reponer en el arca de dep3sito mil reales de vell3n cada a3o, seg3n est3 mandado en las vissitas antecedentes, por los r3ditos que corresponden a los 26.479 reales que est3n al cumplimiento de los 29.779 reales que se sacaron de dicha arca para el efecto de redimir los zensos que esta cassa ten3a contra ss3 en la ciudad de Guadalaxara. Y assimismo con dichos 1.000 reales se cumplan y baian reponiendo los 8.576 reales que con nuestra lizen3a se sacaron de dicha arca este a3o para poderse reparar y socorrer la cassa en las nezesidades notorias y urgentes en que se all3, que dichas dos partidas importan al presente 3.555 reales. Y de los dichos 1.000 reales por cada un a3o lleve dicho P. Abbad rezivo de los PP. Depositarios al Cap3tulo General, en la misma forma que dispone la constituci3n se lleven del quindenio en las casas que le pagan. Y assimesmo se repongan los 14.320 que gast3 el Mro. Carrillo.

[17] Ya que para que aia claridad en la quenta del ganado que esta cassa tiene en el priorato de Medianedo, mandamos se forme carta-quenta de dicho ganado distinta de la carta-quenta del ganado de la cassa.

[18] Otrossí: Atendiendo a la decen3a de Nro. Sto. h3vito y buen exemplo que debemos dar, mandamos que ning3n monge de qualquiera calidad que sea, aunque sea of3cial, entre en los molinos ni cassa alguna de los lugares vezinos, y s3lo permitimos s3lo puedan entrar en las cassas de los PP. Curas.

[19] Ytem: Por los excesivos gastos que se an reconocido con los regalos que con ocasi3n de Pascuas u otros motibos se an enbiado a la Corte, mandamos al P. Abbad y P. Mayordomo excusen semejantes gastos, y a los PP. Depositarios no les pasen en quantas si se y3cieren dichos regalos, salvo a las personas de espe3ial y pre3issa dependencia desta cassa.

[20] Y finalmente, etc. Fue leida esta nuestra vissita en p3blico cap3tulo al P. Abbad y santo conbento, en 15 de octubre de 1707.

[Firmado]: El General de S. Benito.

VIII. Visita de 1709

1.^a *Visita del monasterio de Nra. Se3ora de Sopetr3n, por Nro. Rmo. P. Mro. Fr. Pedro Maga3a, General de la Congregaci3n (26).*

Nos el M. Fr. Pedro Maga3a, General de la Relig3n de S. Benito de Espa3a e Inglaterra (27), etc. Aviendo vissitado este monasterio de Nra. Se3ora de Sopetr3n y visto la decencia con que est3 el SSmo. Sacramento, pila baptismal y santos 3leos, lo que nos parezi3 mandar, etc.

(Siguen las mismas ordenaciones que en la visita de 1707, con las siguientes variantes): *Al n. 5 se a3ade:* Y lo mismo se entienda en las partidas del libro de graner3a.

Al n. 13 se a3ade: Y para dichos arriendos se pongan z3dulas y otorguen escrituras para su mayor seguridad y se anoten en los libros a que corres-

(26) AV II, ff. 88v-90v (Original).

(27) Fue General desde 1709 a 1713; ACG II, f. 514r.

pondieren, zitando en ellos el año en que se executaron y ante qué escrivano pasaron dichos otorgamientos.

Se suprimen los nn. 17 y 19 y se añade el siguiente:

Otrosí: Mandamos que la cassa que se compró en el lugar de Heras para la grangería, se procure reparar de todo lo que pareziere nezesario para ella, para que quanto antes pueda servir para el referido efecto.

Fue leída en público capítulo, el día catorce de octubre de mill setecientos y nueve años. [Firmado]: El General de S. Benito.

IX. *Visita de 1711 (28)*

La segunda visita de Sopetrán es lo mismo que la primera, excepto los dos párrafos últimos que tratan de la casa de Heras y de la entrada de los monjes en los molinos. En 13 de diciembre de 1711.

[Firmado]: El General de S. Benito (29).

X. *Visita de 1713*

Vissita de Sopetrán de 1713, hecha en 20 de octubre (30).

Nos el Mro. Fr. Melchor de Morales, General de la Religión de Nro. P. S. Benito de España e Ynglaterra (31), etc. Aviendo visitado este monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, y visto, etc.

(Siguen las ordenaciones contenidas en los 16 primeros números de la visita de 1701, a los que se ha añadido el siguiente párrafo): Otrosí: Por la larga experiencia que se ha tenido en esta cassa del poco aprovechamiento que tiene en la hazienda de Medianedo corriendo la administración por su quenta, porque hemos visto los libros de dicha grangería y por ellos consta perder en ella muchos reales, mandamos al P. Abbad procure arrendar dicha hazienda en la mejor conformidad que los tiempos permitan. Y en casso de aver algún monge que quiera administrar dicha hazienda, corriendo por su quenta los gastos de dicha administración sin que la cassa intervenga en ellos, en tal casso sea preferido a qualquiera seglares, y el P. Abbad le haga la conveniencia que le pareziere convenir en lo que debiere dar a esta cassa.

[Firmado]: El General de San Benito.

XI. *Visita de 1715*

Vissita 2.ª de Nra. Sra. de Sopetrán, echa en 28 de septiembre de 1715 (32).

Quítanse de la antecedente (ver Visita de 1707) los párrafos 5,9 y 15

(28) AV II, f. 166r (Original).

(29) Es el P. Fr. Pedro Magaña (1709-1713); ACG II, f. 514r.

(30) AV II, ff. 180v-181v (Original).

(31) Fue General el cuatrienio 1713-1717; ACG II, f. 537v.

(32) AV II, ff. 248v (Copia simple). No se dice quién la pasó. Posiblemente fueron los visitantes.

y el 16 (este último es el añadido en la Visita de 1713) se dice: se esté al ajuste nuevamente hecho sobre el priorato de Medianedo con el P. Fr. Bernardo Cayuso (33).

Y el párrafo 17 (es el 16 de la Visita de 1707) se aclara en esta forma:

Ytem: Mandamos en virtud de santa obediencia y pena de excomunión mayor al P. Abbad que al presente es y en adelante fuere, haga reponer en la arca del depósito 798 reales de vellón cada año, que son los réditos que corresponden a razón de 3 por 100 a los 26.600 reales de principales que se sacaron de dicha arca con licencia de los Rmos. nuestros antecesores para redimir los censos que esta casa tenía contra sí en Guadalajara, y para socorrer otras necesidades que ocurrieron en las urgencias pasadas después del tránsito de los exércitos (34). Y aunque en la vissitas antecedentes se reputan dichos principales por 30.005 reales, aviéndose mandado por Nos que en nuestra presencia formar nuevamente quenta con recivo y data por el libro que para este efecto ay en la dicha arca de depósito, se halló no ser más de la cantidad dicha de 26.600 reales, y de dichos réditos que mandamos reponer, llevará el P. Abbad recivo del Presidente y Depositarios en la fisma forma que manda la constitución se lleve de los principales. Y declaramos que el P. Abbad que al presente es o por tiempo fuere, no puede valerse del dinero de tales réditos por ser dinero de capitales, y por tales los declaramos so las penas que señalan nuestras leyes contra los que gastan dineros de capitales y especialmente con la ley del lib. 1.º, cap. 3, n. 6 de dichas nuestras constituciones (35).

XII. Visita de 1717 (36)

Nos el Mro. Fr. Benito Pañelles, General de la Congregación de San Benito de España e Inglaterra (37), etc. Aviendo visitado este monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, etc., lo que nos pareció mandar, etc., es lo siguiente:

1. Primeramente encargamos la conciencia al P. Abbad (38) y PP. Priors que, guardados los mandamientos de la Ley de Dios y Nra. Sta. Madre Iglesia, guarden y hagan guardar la regla de nuestro P. San Benito, constituciones, ceremonias y loables costumbres de nuestra Congregación y de esta casa, juntamente con esta nuestra visita, la qual mandamos se lea al santo convento de quatro en quatro meses, con el libro de nuestras constituciones en los capítulos que pertenezzen *ad bonos mores*, sin que se inter-

(33) Era natural de Ureña, donde había nacido en 1667. Tomó el hábito en Sopetrán el 16 de octubre de 1687. Murió el 1 de mayo de 1717; Zaragoza, p. 135.

(34) Se refiere a los ejércitos de Felipe V que pasaron por Sopetrán camino de Cataluña en 1712, con motivo de la Guerra de Sucesión, que finalizó el 11 de setiembre de 1713.

(35) *Const. 1706*, pp. 16-17.

(36) AV II, ff. 261r-262-r (Copia simple).

(37) Fue General el quadrienio 1717-1721; ACG II, f. 576r.

(38) Lo era Fr. Alonso de San Benito, natural de Sta. Justa de Moraña. Había tomado el hábito en Sopetrán el 14 de mayo de 1691. Fue abad de Sopetrán desde 1717 a 1721. Murió a los 56 años de edad en su tierra natal, el 25 de julio de 1729; Zaragoza, pp. 135, 137.

ponga otra lectura de romance hasta que ésta se conclua. Y el que la leiere ponga al pie de ella el día, mes y año en que la leió y lo firme de su nombre.

2. Ytem: Porque la segura prosecución en las obligaciones de nuestro estado consiste en la observancia del voto que hicimos de conversión de costumbres *secundum regulam sancti Benedicti*, encargamos al P. Abbad frecuente los capítulos con sus súbditos y en ellos les exorte a la más perfecta observancia de dicho voto, teniendo por cierto que en la frecuencia de dichos capítulos consiste el principal cumplimiento de su officio, a que está obligado por todo derecho.

3. Otrosí: Para que los PP. Confessores no aflojen en el estudio moral tan necessario para el ministerio que exercen, mandamos al P. Abbad en virtud de santa obediencia haga que dichos PP. Confessores sean examinados una vez de dos en dos años en público Consejo, sin que dicho examen pueda ser remitido a ningunos particulares. Y assimismo mandamos al P. Prior examine una vez en el año a los PP. Sacerdotes en las ceremonias de la missa, y hallando alguno defectuoso, procure remediarlo hasta dar quenta, si fuere necessario, al P. Abad.

4. Ytem: Por la especial reverencia que se deve a la Sta. Ymagen de Nra. Sra. que se venera en este santuario, mandamos que quando se hubiere de descubrir a petición de algún devoto, asista por lo menos un religioso vestido de roquete y se enciendan las luzes que pareciesen necessarias para la decencia en el altar y arañas. Y assimismo se tenga el cuidado de dar el consuelo de descubrir a Su Magestad a los devotos que lo pidieren.

5. Otrosí: Por el buen exemplo que deben dar los religiosos a los seglares, assí fuera como dentro del monasterio, mandamos al P. Abad o P. Presidente en su ausencia no dé lizencia a monge alguno para entrar en algunos lugares cercanos al monasterio sin señalarle compañero anciano y de satisfacción con quien aya de ir precisamente. Y assimismo le encargamos la conciencia no permita que ningún monge salga por la mañana al cercado a tirar con escopeta.

6. Ytem: Por los graves daños que se han experimentado de permitir entrar ganado en el cercado desta casa, mandamos al P. Abad o P. Presidente en su ausencia, en virtud de santa obediencia, no permita que ganado alguno entre en dicho cercado.

7. Otrosí: Para que las quantas de esta casa se hagan con toda claridad, mandamos al P. Mayordomo que fuere, que por las quantas de Navidad liquide con toda expresión en el libro de membrete los alcances que hiciere a los PP. Depositarios. Y assimismo para dicha claridad y quantas, mandamos a los PP. Depositarios y PP. Contadores cumplan con lo que manda el capítulo 20, lib. 2, n. 10 de nuestras constituciones (39).

8. Ytem: Considerando el perjuicio grande de la salud de los monges y juntamente el daño que se sigue a esta casa de que se den borros en lugar de carneros, mandamos al P. Abad y a los PP. Oficiales no permitan que se mate borro alguno ni se dé al combento, sino que siempre aian de ser carneros viejos, lo qual se execute indefectiblemente. Y sobre ello haremos exacta averiguación en la visita siguiente.

9. Otrosí: Por el grave daño que se ha experimentado en vender el azeite sin reservar lo que necessita el monasterio para esperar el tiempo

(39) *Const. 1706*, p. 222.

oportuno de la compra, mandamos al P. Mayordomo en virtud de santa obediencia no venda azeite alguno, ni de cosecha, ni de renta, ni de limosna, sin reservar por lo menos doscientas arrobas que puedan servir de un año para otro.

10. Ytem: Mandamos en virtud de santa obediencia al P. Sacristán no preste ornamento alguno de la sacristía a persona alguna ni comunidad sin expresa lizencia del P. Abad, quien no la dará sino que sea para los curatos de esta casa y para algún lugar en donde hubiere de celebrar.

11. Otrosí: Para que conste con toda claridad la hazienda que es propia de esta casa sin confundirse con la agena, mandamos a los PP. Curas, que quando hizieren las tazmías de los curatos pongan con toda distinción los diezmos que son de las tierras de la casa y los que son de las agenas.

12. Ytem: Por el útil grande que se sigue de que vaia en aumento el plantío de olivos, encargamos al P. Abad el cuidado y aplicación al que de nuevo se hizo en el cercado para que se aumente y cultive, como assimismo que para ocurrir a la gran falta de leña que padece esta casa haga plantar las más llantas que se puidere.

13. Ytem: Por el considerable daño que se ha experimentado en la salud de los monges bebiendo agua de la fuente del claustro, mandamos al P. Mayordomo haga traer toda la que fuere necessaria para beber, de una de las fuentes de Alarilla o Rebollosa.

14. Otrosí: Porque en ningún tiempo se aventure la hazienda de esta casa, mandamos que quando en ella se hiziere algún arriendo, se exprese en la escritura con toda claridad el nombre de las tierras, cuánto hazen de sembradura y con qué heredades lindan. Y para que dichos arriendos sean seguros, se pongan cédulas y otorguen escrituras anotándolas en los libros que correspondieren, citando el año y ante qué escrivano passaron dichos otorgamientos.

15. Otrosí: Porque el mayor beneficio de las haziendas consiste en el apeo de ellas, mandamos al P. Abad que quanto antes disponga se haga de las que esta casa tiene en Ciruelas, Valdearenas y Trijueque, como también en los lugares que reconociere maior necesidad. Y juntamente en las heredades que los vecinos de Cañizar hubieren comprado o heredado a vezinos de Heras y La Torre.

16. Ytem: Mandamos en virtud de santa obediencia y pena de excomunió n mayor al P. Abad que al presente es y en adelante fuere, haga reponer en el arca de depósito los réditos que a tres por ciento corresponden a los capitales que faltan de reponer y que se sacaron del arca de depósito para el efecto de redimir los censos que esta casa tenía contra sí en la ciudad de Guadalaxara, y para socorrer otras necesidades que ocurrieron después del tránsito de los exércitos. Y de dichos rédditos correspondientes a dichos capitales que mandamos reponer, llevará el P. Abad recibo de los PP. Depositarios al Capítulo General en la misma forma que manda la constitución se lleve de los principales. Y declaramos que el P. Abad que al presente es o por tiempo fuere, no pueda valerse del dinero de dichos rédditos por ser dinero de capitales, so las penas que señalan nuestras leyes contra los que gastan dichos capitales.

Y finalmente, etc.

XIII. *Visita de 1719*

Nos el M. Fr. Benito Pañeles, General de la Congregación de S. Benito de España e Ynglaterra, etc. Haviendo visitado este monasterio de Nra. Señora de Sopetrán, etc.

(Siguen exactamente y por el mismo orden las mismas ordenaciones que en la Visita de 1717).

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo, en siete días del mes de marzo de mil settecientos y diez y nueve años (40).

XIV. *Visita de 1721*

Nos el Mro. Fr. Antonio Sarmiento, General de la Congregación de San Benito de España e Inglaterra (41), etc. Haviendo visitado este monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, etc.

(Siguen las mismas ordenaciones que en la visita de 1717, con el siguiente añadido al párrafo n. 12): Y asimismo le encargamos prosiga el plantío de árboles frutales en la huerta. *Se suprime el párrafo n. 4.*

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo, en veinte y un días del mes de septiembre de mill setezientos y veinte y un años (42).

XV. *Visita de 1723*

Visita de Nra. Sra. de Sopetrán, en 23 de nobiembre de 1723 (43).

Como la primera deste quadriennio.

XVI. *Visita de 1728*

Visita del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán del año de 1728 (44).

Nos los Mros. Fr. Joseph de Rivera y Fr. Antonio Arias, Vissitadores commissarios de este monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, nombrados por nuestro Rmo. P. Mro. Fr. José de Barnuevo, General de nuestra Sagrada Religión de San Benito de España e Ynglaterra (45), etc.

(Siguen las mismas ordenaciones que en la Visita de 1717, pero se han suprimido los párrafos 4 y 7 y se ha quitado del 5 la prohibición de tirar con escopeta por la mañana en el cercado. Al n. 16 se añade que hay que reponer los capitales «que con lizencia de nuestro Rmo. P. General se han sacado este quadriennio para la pressa del Molino de la Agunziana (46). Se añade el siguiente párrafo:

(40) AV II, ff. 329r-330v (Copia simple).

(41) Fue General el quadrienio 1721-1725; ACG II, f. 604r.

(42) AV II, ff. 348r-349r (Copia simple).

(43) AV II, f. 424v (Copia autorizada). No se dice quién pasó esta visita.

(44) AV II, ff. 487r-489r (Original).

(45) Fue General el quadrienio 1725-1729.

(46) No he podido localizar este lugar, pero es de suponer que no estaría lejos del monasterio.

Otrosí: Considerando quàn propio es de nuestro instituto y obligazi3n el uso de las túnicas de estameña, mandamos al P. Mayordomo que a la distribuci3n del vestuario dé a los monges en especie las túnicas de estameña segùn y cómo lo disponen nuestras leyes, y al P. Prior cele con toda vigilancia y cuidado el usso de ellas, sobre que le encargamos su conziencia.

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo, en presencia del P. Abad y santo convento, a treinta días del mes de abril de mill setezientos y veinte y ocho.

[Firmado]: Fr. Joseph de Rivera, Visitador Comisario. Fr. Antonio Arias, Visitador Comisario. Por mandado de Sus Paternidades Fr. Joseph Ruiz, Srio. (47).

XVII. *Visita de 1732*

Visita de este monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, en este año de 1732 (48).

1. Otrosí: Para que los PP. Confesores no aflojen en el estudio de la theología moral tan necessaria para el ministerio que exercen, mandamos al P. Abbad (49) en virtud de santa obediencia haga que dichos PP. Confesores sean examinados una vez de dos en dos años; y permitimos que dicho examen se pueda cometer a dos Padres de los más graves de esta comunidad, los que harán juramento en Consejo de cumplir fiel y legalmente con lo que se les encarga, y hecho el examen dirán a dicho Consejo el dictamen que hubieren formado y por esta disposici3n no se les quita a los demás PP. de Consejo la facultad de poder hacer las preguntas que gustaren a los que ya están examinados por dichos comisarios.

2. Ytem: Por el buen exemplo que deben dar los religiosos a los seglares assí fuera como dentro del monasterio, mandamos al P. Abbad o P. Presidente en su ausencia no dé licencia a monge alguno para entrar en los lugares cercanos al monasterio sin señalarle compañero anciano con quien aya de ir precisamente.

3. Otrosí: Considerando el perjuicio de la salud de los monges y juntamente el daño que se sigue a esta cassa de que se den borros en lugar de carneros, mandamos al P. Abbad y los PP. Oficiales no permitan que se mate borro alguno ni se dé al convento, sino que siempre haian de ser carneros viejos, lo que se execute indefectiblemente.

4. Otrosí: Mandamos al P. Sachristán en virtud de santa obediencia no preste ornamento alguno de la sachristía a persona alguna ni comunidad sin licencia expresa de el P. Abbad, que no la dará sino que sea para los curatos de esta cassa o para algùn lugar donde hubiere de zelebrar.

(47) Es el secretario de la Visita. Fr. José Ruiz era natural de Madrid donde había nacido en 1698. Tomó el hábito en Sopetrán el 25 de julio de 1713 y murió en La Torre del Burgo, donde ejercía el oficio de párroco, el 22 de diciembre de 1741; Zaragoza, p. 137.

(48) AV III, ff. 56v-58r (Copia simple). No se dice quién la pasó.

(49) Lo era Fr. José de Lezana, natural de Arnedo. Había tomado el hábito en Sopetrán el 23 de junio de 1695. Fue predicador de Montserrat de Cataluña (1713-1717) y de S. Benito de Valladolid (1717-1721), abad de Sopetrán (1721-1725), visitador (1725-1729) y de nuevo abad de Sopetrán (1729-1733). Murió a los 66 años, el 24 de febrero de 1741; Zaragoza, pp. 136, 138, 139; ACG II, ff. 562r. 594v, 614v.

5. Ytem: Para que conste con toda claridad la hacienda que es propia de este monasterio sin confundirse con la gente, mandamos a los PP. Curas que quando hizieren las tazmías de los curatos, pongan con toda distinción los diezmos que son de las tierras de cassa y los que son de las agenas.

6. Otrosí: Por el útil grande que se sigue a la cassa de que vaia en aumento el plantío de los olibos, encargamos al P. Abbad el cuidado y aplicación al que de nuebo se hizo en el zercado para que se aumente y cultive, como assimismo para ocurrir a la gran falta de leña que padeze esta cassa haga plantar las llantas y chopos que se pudieren. Y assimismo le encargamos prosiga el plantío de árboles frutales en la huerta.

7. Otrosí: Considerando el notable perjuicio que hacen los ganados que entran en el zercado rozando y comiendo los olibos, mandamos al P. Abbad no permita que ganado alguno ageno entre en el olibar, ni en el zercado, ni dé licencia para ello.

8. Ytem: Por el considerable daño que se ha experimentado en la salud de los monges bebiendo el agua del claustro, mandamos al P. Mayordomo haga traher toda la que fuere necessaria para beber de una de las fuentes de Alarilla o Rebollosa.

9. Otrosí: Para que en ningún tiempo se aventure la hazienda de la cassa, mandamos que los arriendos se hagan arreglados a lo que dispone la ley. Y assimismo disponga el P. Abbad que quanto antes se hagan los aperos en los parages que tubieren más necesidad de este beneficio.

10. Ytem: Mandamos en virtud de santa obediencia y pena de excomunióon mayor al P. Abbad que al presente es y en adelante fuere haga poner en el arca de depósito los réditos que a tres por ciento corresponden a los capitales que se sacaron de el arca de depósito para el efecto de redimir los zensos que esta cassa tenía contra sí en la ciudad de Guadalaxara y para socorrer otras necesidades que han ocurrido al monasterio. Y de haber puesto dichos réditos correspondientes a dichos capitales que mandamos poner, llevará el P. Abbad recivo de los PP. Depositarios al Capítulo General, en la misma forma que manda la constitución se lleve de los principales. Y declaramos que el P. Abbad que al presente es y por tiempo fuere no pueda valerse de el dinero de dichos réditos por ser dinero de capitales, so las penas que señalan nuestras leyes contra los que gastan dichos capitales.

11. Otrosí: Considerando quan propio es de nuestro instituto y religión el uso de las túnicas de estameña, mandamos al P. Mayordomo que a la distribución del vestuario dé a los monges en especie las túnicas de estameña según y cómo lo disponen nuestras leyes y al P. Prior zele con toda vigilancia y cuidado el uso de ellas, sobre que le encargamos la conciencia. Y assimismo mandamos al P. Prior examine una vez en el año a los PP. Sacerdotes en las zeremonias de la missa, y hallando a alguno defectuoso, procure remediarlo asta dar quenta si fuere necessario al P. Abbad.

12. Ytem: Mandamos que en todos los viernes del año no entre carne en el refectorio a primera messa, y si algún monge se hallare sumamente débil, de calidad que no pueda pasar sin comerla, se le dará a messa segunda o en su zelda.

Y finalmente, etc.

XVIII. *Visita de 1736*

Vissita de Nra. Sra. de Sopetrán, echa en seis de marzo de 1736 (50).

Lo mismo que la que se hizo el año de 1732, excepto que se quitó el párrafo 12, en que se mandaba que la carne no se sirviese en refectorio los viernes a messa primera.

[Firmado]: Fr. Rosendo Blanco (51).

XIX. *Visita de 1737*

Visita de Sopetrán, hecha en 3 de octubre de 1737 (52).

Todo como en la antecedente, excepto que se añadió precepto para que no se maten borros; se prohibió entrar qualesquiera ganados en el cercado, y se revajaron a dos por ciento los réditos del censo antiguo, que estaban a tres.

XX. *Visita de 1743*

Visita del monasterio de Nra. Señora de Sopetrán, hecha en 9 de abril de 1743 (53).

Toda como la del fol. 56 B (54) a que se añadió lo siguiente:

Yttem: Para que los PP. Confesores no aflojen en el estudio de la theología moral tan necesaria para el ministerio que exercen, mandamos al P. Abad en virtud de santa obediencia que de dos en dos años se examinen en público Consejo dichos PP. Confesores según y cómo lo disponen nuestras leyes. Y para su más exacto cumplimiento, ordenamos al P. Abad que en el Consejo antecedente al en que han de ser examinados dichos Padres Confesores nombre dos Padres del mismo Consejo por su orden que los examinen, enseñen y corrijan sin que por esto dejen los demás PP. de Consejo de preguntar lo que les pareciere.

Yttem: Que siempre que al santo convento se diere el alibio de la tarde vayan en forma de comunidad los que salieren a esparcirse. Y mandamos que en dichos días vayan todos al choro, y que desde el día de San Lucas hasta el de Pasqua de Resurrección se digan los maytines a las siete de la noche, como lo han acostumbrado en el adviento y quaresma, y a vísperas y completas se vaya a las horas que ordenan nuestras leyes.

Yttem: Por la necesidad que tiene de leña este monasterio, mandamos al P. Abad y Padres Oficiales a quienes pertenezca pongan todo cuidado en que se planten llantas y otros árboles en los lugares más a propósito para que se logre este beneficio.

(50) AV III, f. 98r (Copia autorizada).

(51) Es el secretario de la Congregación.

(52) AV III, f. 104r (Copia simple).

(53) AV III, f. 204r-v (Copia simple).

(54) Es la visita de 1732.

Yttem: Atendiendo al decoro de nuestro santo hábito y buen exemplo que debemos dar a todos, mandamos que ningún religioso monge ni frayle lego pueda entrar en lugar alguno del contorno sin expresa licencia del P. Abad, al qual le encargamos no la dé sino que sea para entrar en las casas de los Padres Curas de Heras y La Torre.

XXI. *Visita de 1745*

Visita del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, echa año de mil setecientos y quarenta y cinco (55).

(Se ordena lo mismo que en la visita de 1732, con las variaciones de la de 1743 y se añaden los párrafos siguientes):

Mandan que el día que se les dé la tarde, vayan al coro solo cuatro monjes a las Horas acostumbradas.

Y assimismo mandamos que los diezmos y rentas de La Torre se traigan a casa luego que estén recogidos.

Otrosí: Por los graves inconvenientes que se han experimentado en dar a zenso el dinero de capitales sobre hipotecas poco seguras y que están en diezmas ajenas, mandamos al P. Abad no dé dinero alguno a zenso sino que sea a alguna comunidad religiosa o a personas que además de ser abonadas afianzen el principal con hipotecas libres y seguras y que estén dentro de nuestra diezmería.

Que los arriendos de las tierras se hagan arreglados a lo que disponen nuestras leyes, y que siempre que se haga el arriendo sea compartiendo tierras buenas con malas.

Yttem: Por el notable daño que se sigue de que los monges veban de la fuente del claustro, mandamos al P. Mayordomo y P. Zillerizo hagan traer toda el agua de la fuente de Torija.

Yttem: Mandamos que los PP. Oficiales entren en tabla de misas de semana y asistan a contemplación si no estuviesen ocupados. Y assimismo mandamos que las misas de las fiestas solemnes, a excepción de algunas que encargará el P. Abad, las digan los celebrantes de semana. Y que llegando el caso de que esta casa se alivie de la carga de misas, el P. Abad revaje a los monges las que prudencialmente le parecieren convenir, de suerte que quede suficiente número de misas para el cumplimiento de las obligaciones de esta casa.

Y finalmente, etc.

[Firmadol]: Fr. Manuel Ordóñez (56).

XXII. *Visita de 1778*

Visita de Nra. Sra. de Sopetrán, hecha por su Rma. (57).

1. Primeramente, etc.

(55) AV III, ff. 214v-215v (Copia autorizada). No se dice quién pasó la visita, ni la fecha exacta de la misma.

(56) Es el secretario de la Congregación (1744-1749); ACG III, ff. 110v-124r.

(57) AV IV, ff. 34r-35v (Copia autorizada). "Su Rma." es el General Fr. Benito Uría y Valdés (1777-1781); ACG III, f. 286r.

2. Yttem: Porque la viva voz, etc.
3. Yttem: Encargamos al P. Abad (58) el cuidado y asistencia de los enfermos como uno de aquellos que son de la mayor importancia, procurando no les falte cosa alguna en su asistencia, sin pararse en costumbres que siendo contra charidad o en menoscabo de ella son precisamente damna- bles, y se dará estrecha quenta a Dios de lo que faltare a los enfermos para su alivio.
4. Yttem: Mandamos a los PP. Curas que apliquen todqs los días festivos la missa por el pueblo sin remitirse a la intención del P. Abad, llevando quenta de estas misas para que su paternidad las descargue de las trece que deben decir para las obligaciones de la cassa. Y asimismo que los celebrantes de semana digan las missas de las fiestas solemnes a excep- ción de alguna o algunas que el P. Abad encargare a otro particular, según le pareciere más conveniente.
5. Yttem: Mandamos que no se admitan missas manuales a beneficio de la sacristía de la casa, ínterin ésta no haya satisfecho enteramente sus obligaciones.
6. Yttem: Encargamos estrechamente la obligación al P. Sacristán cuide de que ardan siempre las lámparas del SSmo. y dotaciones y de la ropa que sirve al ministerio del altar y santo sacrificio de la missa, especialmente purificadores y corporales, mandamos al P. Mayordomo le dé quanto fuere necesario para este efecto.
7. Otrosí: Mandamos que el P. Organista Fr. Juan Chrisóstomo Montero entre en la tabla de celebrantes como otro qualquiera monge, como se acostumbra en las demás casas, aunque sean de numerosa comunidad, haviendo dos.
8. Yttem: Mandamos que desde oy en adelante se dén a los monges y frayles legos por razón de sayosaco, calzones, calzas y paños de tocar, 6 ducados en cada un año, y los zapatos se les paguen a razón de 15 reales cada par; y asimismo que al monge que cobrase en dinero la cogulla se le dé por ella 200 reales, quedando al cuidado del P. Abad el que anden los monges decentemente vestidos.
9. Assimismo mandamos que a los monges o collegiales que salieren a órdenes se les pague a razón de 15 reales por día, como está mandado por acta capitular de tres Capítulos, contándoseles los días precisos de la estanzia y vuelta y no los que estuvieren en monasterio o casa de la Orden, en donde deben hospedarse y hacerles el gasto. Y asimismo a los PP. Colle- giales artistas al salir para el collegio se les den sayas de paño veintidoseno de Segovia y el interior decente y de dura, con tres túnicas nuevas, las mismas que se les darán quando salgan a la theología y al volver de ella tres savanillas para la cama, y si a este tiempo no tuviesse túnicas se las comprarán a quenta de su depósito o tercios.
10. Yttem: Mandamos que en adviento y quaresma procure el P. Abad se tengan algunas conferencias morales, nombrando presidente de ellas y proponiendo antes la materia que se ha de tratar. Assimismo que se examinen

(58). Lo era Fr. Luis Ortiz, natural de Fonzaleche. Había tomado el hábito en Sopedrán el 5 de noviembre de 1730. Ejerció los cargos de maestro de estudiantes de Oviedo (1741-1745, 1749-1753), lector de casos de Obona (1745-1749), regente (1753-1757) y abad de Eslónza (1757-1761) y de Sopedrán (1769-1773, 1777-1781); ACG III, ff. 98v, 122r, 124v, 162v, 179v, 257v, 290v; Zaragoza, p. 139.

los confesores de dos en dos años conforme a constitución sin que se omita el examen de ceremonias de misa como se acostumbra.

11. Otrosí: Mandamos que se encaveze el centeno y abena, como los demás granos y que el P. Mayordomo siga en la administración de la huerta como está mandado en las visitas antecedentes, permitiendo se den al P. Abad para limosnas secretas 40 ducados en cada un año y prohibiendo que se pase en quantas partida alguna de trigo para limosnas secretas.

12. Yttem: Mandamos que el P. Archivero no permita entrar en el archivo a seglar alguno ni religioso, aunque sea de nuestra Congregación, sin expresa licencia del P. Abad; y que en caso que sea forzoso hacer alguna compulsa saque por sí mismo el instrumento a parte segura fuera del archivo y la presencie hasta que se concluya, a cuyo tiempo la volverá inmediatamente a su lugar. Y asimismo, que quando se saque de él algún papel deje reconocimiento como prescriben nuestras leyes, entendiéndose obligado de restituírle al cajón de donde lo sacó dentro de 24 horas después de concluidas las diligencias o tomada la razón que necesitaba, como también a cuidar de las llaves y no fiarlas en ningún caso sino al P. Abad.

13. Yttem: Atendiendo al decoro de nuestro santo hábito y al buen exemplo que debemos dar a todos, mandamos que ningún monge ni frayle lego pueda entrar en lugar alguno del contorno sin expresa licencia del P. Abad, a quien encargamos no la dé sino para entrar en las casas de los PP. Curas de La Torre y Heras.

14. Yttem: Mandamos al P. Sacristán no preste ornamento alguno de la sacristía ni otra alhaja a persona ni comunidad alguna sin expresa licencia del P. Abad, quien no la dará sino quando sea para los curatos de La Torre y Heras, o para algún lugar donde huviere de celebrar.

15. Otrosí: Mandamos que ningún monge ni frayle lego recojan misas la víspera de la Ascensión y Natividad de Nra. Sra. privadamente para sí, sino que quantas en dichos tiempos recibieren, a excepción de la de el día, las manifiesten y entreguen al P. Abad, para que igualmente las reparta entre los individuos actuales de casa.

16. Ytem: Para que conste con toda claridad qué hacienda es propia del monasterio y no se confunda con la agena, mandamos a los PP. Curas y P. Prior de Medianedo, que quando hagan sus respectivas tazmías pongan con distinción los diezmos que son de las tierras de casa y los que son de las agenas. Y asimismo que den dichas tazmías juradas y con toda legalidad, como que los diezmos que se recaudaren en La Torre y Heras se traigan al monasterio luego que estén recogidos, y todas las razmías, copias, rezivos, y cartas de pago se pongan y guarden en el archivo.

17. Otrosí: Por el grave daño que se experimentaría si se vendiesse el azeite de la cosecha, mandamos no se venda alguno por ningún acontezimiento, mientras no exceda el sobrante de lo necessario para el monasterio de 200 arrobas por lo menos.

18. Ytem: Mandamos que ningún monge ni frayle lego preste cantidad alguna de dinero que exceda de 20 reales sin asegurarla con vale a su favor y alhaja, no de hilo, lana o seda, sino precisamente de oro o plata de igual o mayor valor, la que primero se presentará al P. Abad para que vea si tiene el correspondiente; y prohibimos igualmente a todos los PP. Administradores de hazienda saquen prestado algún dinero sin expresa licencia del P. Abad.

19. Ytem: Mandamos al P. Abad no pueda vender madera alguna de los olmores desta casa sin parecer de los PP. de Consejo y viniendo en ello la mayor parte.

20. Otrosí: Mandamos al P. Abad haga poner en la arca de depósito los réditos que a dos por ciento corresponden a los capitales que se han sacado de dicha arca para redimir los censos que esta casa tenía contra sí en la ciudad de Guadalupe y para ocurrir a otras necesidades. Y de haver puesto dichos réditos llevará el P. Abad a Capitulo General rezivo de los PP. Depositarios, en la misma forma que dispone la constitución se lleve de los capitales. Y declaramos que el P. Abad que al presente es y por tiempo fuere no pueda valerse de el dinero de dichos réditos por ser dinero de capitales, bajo las penas que disponen nuestras leyes para los que gastan capitales.

21. Ytem: Mandamos que las alhajas que se toman en los expolios no se puedan vender fuera del monasterio, y si alguno las huviere de vender a algún monge sea precisamente por lo que costaron en el expolio.

22. Ytem: Mandamos que no se hagan foros ni vitas ni se renueven los que están vacos, sino que todas las haciendas en cuya posesión está o entrare el monasterio se arrienden a lo más por 9 años a colonos que las trabajen por sí con la equidad posible, y en los arriendos se pongan los límites y demarcación de las heredades, su cavida y dueños con quienes confinan, y de las escrituras que se hagan de arriendo se saque copia y se ponga indefectiblemente en el archivo.

23. Otrosí: Mandamos que el P. Mayordomo y demás administradores den al entrar y salir de sus oficios los memoriales jurados que previenen nuestras leyes en el lib. 2.º, cap. 1.º, núm. 8 (59).

24. Ytem: Mandamos que ni el P. Mayordomo ni otro ficial, pena de privación de su oficio, pase a hacer algún arriendo, sino que quando haya necesidad de él dé parte al P. Abad, para que Su Paternidad con los PP. de Consejo determinen lo que les pareciese más conducente al bien y utilidad del monasterio, y se otorgue la escritura con la aprovación de la comunidad conforme a constitución, entendiéndose lo mismo quanto a la imposición de los capitales de censos, pues para uno y otro le declaramos inhábil mientras no le dé la comunidad poder particular para ello.

25. Ytem: Haviendo entendido con no poco dolor de nuestro corazón que en esta casa se dan tres meses de recreación en que no asisten al choro más que quatro monges, de que con las tardes que se acostumbra dar en que a vísperas, completas y maytines tampoco asisten más que quatro resulta que la mitad de el año no asisten más que los dichos quatro monges al choro, y no pudiendo menos de reformar este abuso inaudito en toda la Congregación, mandamos que de aquí adelante no se tenga de recreación más tiempo que los 8 días que concede por tres veces la constitución, permitiendo que el P. Abad pueda concederles además de las tres otra recreación extraordinaria después de la semana de resurrección o quando más bien le parezca para el alivio de los monges. Y conviniendo no obstante esta disposición que queremos que se observe que un mes antes de adviento y otro antes de la quaresma, excepto los días festivos, se vaia a prima a las 8, que ésta se cante corrida y consecutivamente a tercia y missa y se reze la sexta y nona, después se tenga la contemplación acostum-

(59) *Const. 1706*, p. 153.

brada, como también el que todo el invierno, exceptuando el tiempo de quaresma, se vaya a prima a las siete o siete y media.

Y finalmente, etc.

Fue leída en 26 de abril de 1778.

[Firmado]: Fr. Fernando Guimil, SSrio. (60).

XXIII. *Visita de 1780*

Visita de Nra. Señora de Sopetrán hecha por los PP. MM. Fr. Pablo Valcárcel, Difinidor de la Religión y Fr. Fernando Prada, Procurador General de ella en la Corte de Madrid, en virtud de comisión dada por Nro. Rmo. P. Mro. Fr. Benito Uría, General de la Congregación de S. Benito de España e Ynglaterra, etc. en abril de 1780 (61).

En esta visita se reformó el párrafo 8, mandando dar todo el vestuario en especie, con el saiosaco y calzones de paño Segovia beintidoseno y aforro correspondiente, y regulando cada año para los que no lo necesiten, por el saiosaco treinta y dos reales, por los calzones beinte y tres, por las calzas o medias diez o once reales.

Yttem: Se mandó dar a los monges o colegiales que salgan a órdenes a razón de quince reales por día, contándoseles los precisos días de ida, estancia y buelta, y no los que estuvieren en monasterios. Y se mandó dar a los colegiales artistas y theólogos que salgan a sus colegios lo que en las demás casas.

Yttem: Se declararon las telas profanas para saiosacos y calzones como en las visitas de los demás monasterios.

[Firmado]: Fr. Fernando Guimil.

XXIV. *Visita de 1783*

Visita del monasterio de Sopetrán, hecha por Su Rma. en junio de 1783 (62).

1. Primeramente, etc.

2. Yttem: Por que la viva voz, etc.

3. Yttem: Mandamos a los PP. Curas que apliquen todos los días festivos las misas por el pueblo sin remitirse a la intención del P. Abad (63), llevando la quenta de estas missas para que S.P. se las desquente de las trece que deven de decir por las obligaciones de la casa. Y assimismo que los celebrantes de semana digan las missas de las fiestas solemnes, a excep-

(60) Es el secretario de la Congregación (1777-1781); ACG III, f. 286r.

(61) AV IV, f. 97v (Copia autorizada).

(62) AV IV, ff. 238v-240v (Copia autorizada). "Su Rma." es el General Fr. Pablo Fernández de Valcárcel, que gobernó el cuatrienio 1781-1785; ACG III, f. 298v.

(63) Lo era Fr. José Prieto, natural de La Mota, que había tomado el hábito en Sopetrán el 28 de agosto de 1753. Ejerció los cargos de lector de tercia en el colegio de S. Vicente de Salamanca (1769-1773), maestro de estudiantes en Ribas de Sil (1765-1769), abad de Sopetrán (1773-1777), regente de la Universidad de Irache (1777-1781) y abad de Sopetrán (1781-1785); ACG III, ff. 258r, 241v, 277r, 291r, 305r; Zaragoza, p. 141.

ción de alguna o algunas que el P. Abad encargare a otro particular, si pareciesse más combeniente.

4. Yttem: Mandamos que no se admitan misas manuales a beneficio de la sacristía o de la casa, ínterin ésta no haia satisfecho enteramente sus obligaciones.

5. Yttem: Encargamos estrechamente la obligación al P. Sacristán que cuide de que ardan siempre las lámparas al SSmo. y de dotaciones.

6. Yttem: Que de aquí adelante no se permita dar en dinero cosa alguna de vestuario sino a quien no tuviere necesidad de él, de manera que los seis ducados que se davan cada año por razón de saiosaco, calzones, calzas, etc., se reduzcan a su especie correspondiente, y el saiosaco y calzones sea de paño veintedoseno de Segovia con su aforro correspondiente, y la anual prorrata para los que no lo necessitaren deverá de ser de treinta y dos reales cada año para el sayosaco, y veinte y tres reales por los calzones y por las calzas un par de medias cada año, de precio de diez o onze reales. Y al P. Abad que es o fuere, no sólo encargamos la conciencia sobre el cumplimiento de esta determinación tan conforme y expressamente mandada en nuestras constituciones, sino que declaramos no puede hacer lo contrario sin ser reo de relaxación de la observancia en punto importante y substancial.

7. Yttem: En el cumplimiento del grave precepto que al Rmo. General y PP. Abades imponen nuestras constituciones, prohibimos y declaramos por telas profanas para sayosacos y calzones, la pana, rizo, tripe, terna, estameña que llamamos de Humanes, monfor de flores y otros de esta clase; y que el P. Abad no puede sin contravenir a dicho precepto dar licencia para su usso, ni usarlas el monje lícitamente aunque su Abad le dé licencia.

8. Yttem: Mandamos que a los monjes o colegiales que salieren a órdenes se les pague a razón de quince reales por día, como esta mandado por acta capitular de tres Capítulos, contándoseles los días precisos de ida, estancia y buelta y no los que estuvieren en monasterio o casa de la Orden, en donde deben hospedarse y hacerles el gasto. Y assimismo, que a los PP. Colegiales artistas al salir para colegio se les den saya de paño veintedoseno de Segovia, escapulario y capilla de estameña de Toledo o S. Fernando y sayosaco y calzones de paño anegrado, y no pardo, con tres túnicas nuevas de estameña, las quales tres túnicas se les darán también quando salgan a theología; y al bolber de ella tres sabanillas para la cama, y si a este tiempo no tubiessen túnicas se las comprarán de su depósito o tercios.

9. Yttem: Que en adviento y quaresma procure el P. Abad se tengan algunas conferencias morales nombrando presidente de ellas y proponiéndose antes la materia de que se ha de tratar y assimismo que se examinen los confesores de dos en dos años conforme a constitución sin que se omita el examen de zeremonias de misa como se acostumbra.

10. Yttem: Que se encaveza el zenteno y abena como los demás granos, y que el P. Mayordomo siga en la administración de la huerta como está mandado en las visitas antecedentes, permitiendo se le den al P. Abad para limosnas secretas quarenta ducados en cada un año, y prohibiendo passe partida alguna de trigo en quantas para limosnas secretas.

11. Yttem: Mandamos que el P. Archivero no permita entrar en el

archivo a seglar alguno ni religioso, aunque sea de nuestra Congregación, sin expressa licencia del P. Abad; y que en caso que sea necessario hacer alguna compulsa, saque por sí mismo el instrumento a parte segura fuera del archivo y la presencie hasta que la conclua, a cuió tiempo la bolberá inmediatamente a su lugar; y assimismo, que quando saque algún papel de él deje el conocimiento que prescriben nuestras leyes, entendiéndose obligado a restituírle al caxón de donde le sacó dentro de las 24 horas después de concluidas las diligencias o tomada la razón que necessitava, como también a cuidar de las llaves y no fiarlas en caso alguno sino al P. Abad.

12. Yttem: Atendiendo al decoro de Nro. ábito y al buen exemplo que devemos dar a todos, mandamos que ningún monje ni frayle lego pueda entrar en lugar alguno del contorno sin expressa licencia del P. Abad, a quien encargamos no la dé, sino para entrar en las casas de los PP. Curas de Heras y La Torre.

13. Yttem: Que ningún monje ni frayle lego recojan misas el día de la Ascensión del Señor y Natividad de Nra. Sra. privadamente para sí, sino que quantas en dichos tiempos recibieren, a excepción de la del día, las manifiesten y entreguen al P. Abad, para que igualmente las reparta entre los individuos actuales de esta casa.

14. Otrosí: Para que conste con toda claridad qué hacienda es propia de este monasterio y no se confunda con la agena, mandamos a los PP. Curas y P. Prior de Medianedo que quando hagan sus respectivas tazmías pongan con distinción los diezmos que son de las tierras de casa y los que son de las agenas. Y assimismo, que den dichas tazmías juradas y con toda legalidad, como que los diezmos y granos que se causaren en La Torre y Heras se traigan luego que estén recogidos al monasterio, y todas las tazmías, copias, recibos y cartas de pago se pongan y guarden en el archivo.

15. Yttem: Que ningún monje ni frayle lego preste cantidad alguna de dinero que exceda de veinte reales sin asegurarla con vale a su favor y alhaja, no de ilo, lana o seda, sino precissamente de oro o plata de igual o maior valor, lo que primero se presentará al P. Abad para que vea si tiene el correspondiente, y prohibimos igualmente a todos los PP. Administradores de hacienda saquen algún dinero prestado sin expressa licencia del P. Abad.

16. Yttem: Que el P. Abad no pueda vender madera alguna de los olmares de esta casa sin parecer de los PP. del Consejo y viniendo en ello la maior parte.

17. Yttem: Mandamos al P. Abad mande poner en el arca del depósito los réditos que a dos por ciento corresponden a los capitales que se han sacado de dicha arca, para redimir los zensos que esta casa tenía contra sí en la ciudad de Guadalaxara y para ocurrir a otras necessidades. Y de haver puesto dichos réditos llevará el P. Abad a Capítulo General recivo de los PP. Depositarios en la misma forma que dispone la constitución se lleve de los capitales. Y declaramos que el P. Abad que al presente es o por tiempo fuere, no pueda valersse del dinero de dichos réditos, por ser dinero de capitales, bajo las penas que disponen nuestras leyes contra los que gastan capitales.

18. Yttem: Que las alhajas que se sacan de los expolios no se puedan vender fuera del monasterio, y si alguno las huviesse de vender a algún monje sea precisamente por lo que le costaron en el expolio.

19. Yttem: Que no se hagan foros nuevos ni se renueven los que están vacos, ni vitas, sino que todas las haciendas en cuya posesión está o entrare el monasterio se arrienden a colonos que las trabajen por sí, con la equidad posible; y en los arriendos se pongan los límites y demarcaciones de las heredades, su cabida y dueños con quienes confinan, y de las escrituras que se hagan de arriendo, se saque copia que se traiga indefectiblemente al archivo.

20. Yttem: Que ni el P. Mayordomo ni otro oficial, pena de privación de su oficio, pase a hacer algún arriendo, sino que quando haya necesidad de él dé parte al P. Abad, para que Su Paternidad con los PP. de Consejo determinen lo que les pareciere más combeniente al bien y utilidad del monasterio; y se otorgue la escritura con la aprobación de la comunidad conforme a constitución, entendiéndose lo mismo quanto a la imposición de capitales de zensos, pues para uno y otro le declaramos inhábil, mientras no le dé la comunidad poder particular para ello.

21. Yttem: Que el P. Mayordomo y demás administradores den al entrar y salir de sus oficios los memoriales jurados que previenen nuestras leyes, según en ellas se ordena, lib. 2, cap. 1.º, núm. 8.

22. Yttem: Atento a que las recreaciones en el modo y forma que se tenían hasta aquí no dejaban de tener algunos incombenientes, ordenamos que en adelante se tengan tres recreaciones ordinarias y tres extraordinarias de ocho días cada una. Las ordinarias, ocho días antes de adviento, ocho antes de quaresma y ocho después de la Traslación de Nro. P. S. Benito, con los extraordinarios acostumbrados; y las extraordinarias, ocho días después de la dominica de quasimodo, ocho después de la octava de Corpus y ocho después de la Natividad de Nra. Sra.; y que así en las unas como en las otras, la misa de Nra. Sra. se cante a las ocho.

Y finalmente, etc.

Fue leída al Sto. Convento en presencia del P. Abad, en junio de 1783. [Firmado]: Fr. Benito Arauxo, Srio. (64).

XXV. *Visita de 1784*

Visita 2.ª de Sopetrán hecha por los PP. Mros. Fr. Antonio Vereá y Fr. Pablo de Castro, en noviembre de 1784 (65).

En esta visita se añadió a la primera puesta al folio 239 (66) lo siguiente:

Al párrafo 4 se añadió: Que el P. Abad haga la cuenta de las misas que se deben por la obligación de los curatos, y que en el libro de misas se cargue esta partida con la expresión de que es para satisfacer a cierta obligación dudosa.

Al párrafo 22 se añadió al último: En las recreaciones de ybierno y en las de verano a las 7 (habla de la misa de Nra. Sra.).

(64) Es el secretario de la Congregación, que además era regente del colegio de S. Vicente de Salamanca; ACG III, ff. 291r-312r.

(65) AV IV, f. 250v (Copia simple).

(66) Es la visita de 1783.

XXVI. Visita de 1785

Visita del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, hecha por Su Rma. en tres de diciembre de 1785 (67).

(Siguen las mismas ordenaciones que en la Visita de 1783, con las siguientes modificaciones y añadiduras):

Al n. 16 se añade: Y assimismo que no se permitan entrar bueyes agenos dentro del cercado del monasterio, ni tener corrida de novillos dentro de la clausura.

Al n. 18 se añade: En el que se repartan conforme a constitución y no a la manera que según estamos informados se egecutó hasta aquí.

Al n. 22 se añadió: Y assí en las unas como en las otras la misa de Nra. Sra. se cante a las ocho en invierno y a las siete en verano.

Se añaden los números siguientes:

23. Yttem: Mandamos que la aplicación de las missas *pro populo* corra de cargo del P. Abad como verdadero cura que es de los pueblos y lugares de que se compone esta parroquia.

23. Yttem: Mandamos que se forme un libro en el que se pongan con separación las partidas que se reputassen fallidas en los libros de renta cissa y granería, conforme a lo que disponen nuestras leyes, cancelando en él las que se pudiesen cobrar.

Y finalmente, etc.

Fue leyda esta nuestra visita al santo conbento, en público capítulo, a 3 de diciembre de 1785.

[Firmado]: Fr. Joseph Albareda, SSrio. (68).

XXVII. Visita de 1790

Visita del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán por Nro. P. Rmo., año de 1790 (69).

(Siguen las mismas ordenaciones que en la Visita de 1783, de la que se ha suprimido el n. 3, y con las añadiduras de la Visita de 1785. Además se hacen las modificaciones siguientes):

El n. 6 queda así: Yttem: Que de aquí en adelante no se permita dar en dinero cosa alguna de vestuario, sino a quien no tuviere necesidad de él, a quienes se les darán por cogulla doscientos y quarenta reales, por saya cien reales, por escapulario y capilla quarenta reales, y por sayosaco, calzones, calzas, paños de manos, etc. anualmente ciento y onze reales como se acostumbraba. Y encargamos la conciencia al P. Abad que es o en adelante fuere sobre el cumplimiento de esta determinación tan conforme a nuestras constituciones. Otrosí: Que en atención al particular trabajo y algunos gastos extraordinarios que por razón de su oficio se le añade al P. Moro de

(67) AV IV, ff. 268r-270r (Copia autorizada). "Su Rma." es Fr. Benito Iriarte, que fue General desde 1785 a 1789; ACG III, f. 314r.

(68) Es el secretario de la Congregación (1785-1789); ACG III, f. 314r.

(69) AV V, ff. 38r-40v (Copia autorizada). "N. P. Rmo." es Fr. Benito Camba, que fue General de la Congregación el cuatrienio 1789-1793; ACG III, f. 328r.

novicios, mandamos que a cuenta de la casa se le asista en cada año con treinta libras de chocolate, además de los tercios que se dan a los demás monjes.

Y se añade el siguiente párrafo: Ytem: Mandamos que en la distribución de hábitos se observe en lo sucesivo la quatripartita, no con respecto a los monjes que fallecieren de cada partido, sino con arreglo a los que de cada partido tomaren el hábito y profesaren, de manera que siempre se den tantos hábitos de un partido como de otro; y porque al presente se hallan admitidos dos pretendientes, el uno de Galicia y el otro de indiferentes, ordenamos que el primer hábito que se diere después de estos dos sea del partido de Campos, el segundo de Rioja y después vaia turnando por los demás, según el turno del generalato. Asimismo mandamos que los quatro oficios o empleos que tiene este monasterio de Prior de Medianedo, Cura de las Heras, Cura de La Torre y Mayordomo se repartan con equidad entre los quatro partidos, siempre que huviesse sujetos a propósito para su debido desempeño y la prudencia del P. Abad no hallare por otra parte algún inconveniente de consideración.

Fue leyda esta nuestra visita en público combento, a 31 de diciembre de 1790.

[Firmado]: Fr. Mancio Cid, Srio. (70).

XXVIII. *Visita de 1794*

Visita del monasterio de Nra. Señora de Sopetrán, por Nro. Rmo. P. Mro. Fr. Juan Ron. Año de 1794 (71).

(Siguen las mismas ordenaciones de la Visita de 1783, con las añadiduras de las de 1785 y 1790 y las siguientes que son totalmente nuevas):

Al n. 4 se añade: Y asimismo encargamos al P. Abad procure con la mayor actividad y diligencia la rebaja de misas por todos aquellos medios que le sugiera su prudencia.

Al n. 6 se añade: Y asimismo ordenamos que a los hermanos legos se les dé por mongil y saya, por cada cosa, a razón de cien reales; y encargamos al P. Abad que es o en adelante fuere sobre el cumplimiento de esta determinación tan conforme a nuestras constituciones.

Y asimismo, en atención a los gravísimos perjuicios que se pueden seguir de la venta intempestiva del azeite, mandamos que no se pueda vender azeite alguno, no aviendo actualmente para el surtido de la casa doscientas y cinquenta arrobas existentes en el azeitero.

Fue leída esta nuestra visita al P. Abad y santo convento en público capítulo, a 18 de octubre de 1794.

[Firmado]: Fr. Ramón Desojo, Srio. (72).

(70) Es el secretario de la Congregación.

(71) AV V, ff. 198r-201r (Copia autorizada). Es la primera visita de este General, que gobernó desde 1793 a 1797; ACG III, ff. 244v, 355r.

(72) Es el secretario de la Congregación (1793-1797); ACG III, ff. 356v, 357v.

XXIX. Visita de 1800

Visita del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, hecha por los PP. Mros. Fr. Ysidoro Taboada y Fr. Anselmo Peláez, acompañado y secretario de Nro. Rmo. P. Mro. Fr. Yñigo Mendieta, General de la Congregación de S. Benito de España e Ynglaterra, etc. Visitadores comissarios de dicho monasterio por especial comission de Su Rma., en el mes de febrero de 1800 (73).

1. Primeramente, encargamos la conciencia al P. Abad, etc.
2. Yttem: Porque la viva voz del prelado, etc.
3. Yttem: Mandamos que no se admitan misas manuales a beneficio de la sacristía o de la casa, ínterin ésta no haya satisfecho enteramente sus obligaciones. Y asimismo encargamos al P. Abad procure con la mayor actividad y diligencia la rebaja de misas por todos aquellos medios que le sugiera la prudencia.
4. Yttem: Encargamos estrechamente al P. Sacristán que cuide de que ardan siempre las lámparas de dotaciones.
5. Yttem: Que de aquí adelante no se permita dar en dinero cosa alguna de vestuario sino a quien no tubiere necesidad de él, a quienes se le darán por cogulla 240 reales; por saya 100 reales; por escapulario y capilla 40 reales; por sayosaco, calzones, calzas, paños de manos, etc., anualmente 111 reales como se acostumbraba. Y asimismo, ordenamos que a los hermanos legos se les dé por mongil y saya, por cada cosa a razón de cien reales; y encargamos al P. Abad que es o en adelante fuere sobre el cumplimiento de esta determinación tan conforme a nuestras constituciones.
6. Yttem: Que en atención al particular trabajo y algunos gastos extraordinarios que por razón de su oficio se le añaden al P. Mro. de novicios, mandamos que a cuenta de la casa se le asista en cada año con treinta libras de chocolate, además de los tercios que se dan a los demás monges.
7. Yttem: En cumplimiento del grave precepto que imponen nuestras constituciones prohibimos y declaramos por telas profanas para sayosacos y calzones, la pana, rizo, tripe, terna, estameña que llaman de Mans, monfor de flores y otras desta clase y que el P. Abad no puede sin contravenir a este precepto dar licencia para su uso, ni usarlas el monge, aunque su abad le dé licencia.
8. Yttem: Mandamos que a los monges o colegiales que salieren a órdenes se les pague a razón de quince reales como está mandado por acta capitular, contándoles los días precisos de ida y vuelta y no los que estuvieren en monasterio o casa de la Orden, en donde deben hospedarse y hacerles el gasto. Y asimismo, que a los PP. Colegiales artistas al salir para colegio se les dé saya de paño veintidoseno de Segovia, y escapulario y capilla de estameña de Toledo o S. Fernando, y sayosaco y calzones de paño anegrado y no pardo, con tres túnicas nuevas de estameña, las quales tres túnicas se les darán también quando salgan a teología, y al volver de ella tres sabanillas para la cama; y si a este tiempo no tubieren túnicas se las comprarán de su depósito o tercios.
9. Yttem: Que en adviento y quaresma procure el P. Abad tengan

(73) AV VI, ff. 112r-115r (Copia autorizada). El P. Mendieta fue General el cuadrenio 1797-1801; ACG III, ff. 360r, 374v.

algunas conferencias morales nombrando presidente de ellas y proponiendo antes la materia que se ha de tratar. Y asimismo, que se examinen los confesores de dos en dos años conforme a constitución, sin que se omita el examen de ceremonias de misa como se acostumbra.

10. Yttem: Que se encavece el centeno y avena como los demás granos y que el P. Mayordomo siga en la administración de la huerta como está mandado en las visitas antecedentes, permitiendo se le den al P. Abad para limosnas secretas quarenta ducados en cada un año y prohibiendo pase alguna partida de trigo en cuenta para limosna secreta.

11. Yttem: Mandamos que el P. Archivero no permita entrar en el archivo a seglar alguno ni religioso, aunque sea de nuestra Congregación, sin expresa licencia del P. Abad; y que en caso que sea necesario hacer alguna compulsa, saque por sí mismo el instrumento a parte segura fuera del archivo y la presencie hasta que se concluya, a cuyo tiempo la volverá inmediatamente a su lugar; y asimismo, quando saque algún papel de él dexé el conocimiento que prescriben nuestras constituciones entendiéndose obligado a restituírselo al caxón de donde lo sacó dentro de las 24 horas después de concluidas las diligencias o tomar la razón que necesitaba, como también a cuidar de las llaves y no fiarlas en caso alguno sino al P. Abad.

12. Yttem: En atención al decoro de nuestro santo hábito y al buen exemplo que debemos dar a todos, mandamos que ningún monge ni frayle lego pueda entrar en lugar alguno del contorno sin expresa licencia del P. Abad, a quien encargamos no la dé, sino para entrar en las casas de los PP. Curas de Heras y La Torre.

13. Yttem: Que ningún monge ni frayle lego recoja misas el día de la Ascensión del Señor y Natividad de Nra. Señora privadamente para sí, sino que quantas en dicho tiempo recibieren, a excepción de la del día, las manifiesten y entreguen al P. Abad para que igualmente las reparta entre los individuos actuales desta casa.

14. Yttem: Para que conste con toda claridad qué hacienda es propia de este monasterio y no se confunda con la agena, mandamos a los PP. Curas y P. Prior de Medianedo que quando hagan sus respectivas tazmías pongan con distinción los diezmos que son de las tierras de casa y los que son de las agenas. Y asimismo que den dicha tazmías juradas y con toda legalidad, como que los diezmos y granos de La Torre y Heras luego que estén recogidos se traygan al monasterio y todas las tazmías, recibos y cartas de pago se pongan y guarden en el archivo.

15. Yttem: Que ningún monge ni frayle [lego] preste cantidad alguna de dinero que exceda de quarenta reales sin asegurarla con vale a su favor y alaja, no de hilo, lana o seda, sino precisamente de oro o plata de igual o mayor valor, la que primero se presentará al P. Abad para que vea si tiene el correspondiente. Y prohibimos igualmente a todos los PP. Administradores de hacienda saquen algún dinero prestado sin expresa licencia del P. Abad.

16. Yttem: Que el P. Abad no pueda vender madera alguna de los olmares de esta casa sin parecer de los PP. de Consejo y viniendo en ello la mayor parte. Y asimismo que no se permita entrar bueyes agenos en el cercado del monasterio ni tener corrida de novillos dentro de la clausura.

17. Yttem: Mandamos al P. Abad haga poner en el arca de depósito los réditos que a dos por ciento corresponden a los capitales que se han

sacado de dicha arca para redimir los censos que esta casa tenía contra sí en la ciudad de Guadalaxara y para ocurrir a otras necesidades y de haver puesto dichos réditos llevará el P. Abad a Capítulo General recibo de los PP. Depositarios, en la forma que dispone la constitución se lleve de los capitales. Y declaramos que el P. Abad que al presente es o por tiempo fuere no pueda valerse del dinero de los réditos por ser dinero de capitales.

18. Yttem: Que las alaxas que se saquen de los expolios no se puedan vender fuera del monasterio, y si alguno las huviere de vender a algún monge, sea precisamente por lo que constaron en el expolio, en el que se repartan conforme a constitución.

19. Yttem: Que no se hagan foros nuevos, ni se renueven los que están vacos, ni vitas, sino que en todas las haciendas en cuya posesión está o entrare el monasterio se arrienden a colonos que las trabajen por sí con la equidad posible y en los arriendos se ponga los límites y demarcaciones de las heredades, sus cavidas y dueños con quienes confinan, y de las escrituras que se hagan de arriendos se saque copia y se trayga al archivo indefectiblemente.

20. Yttem: Que ni el P. Mayordomo ni otro oficial, pena de privación de su oficio pase a hacer algún arriendo, sino que quando haya necesidad de él, dé parte al P. Abad para que su paternidad con los PP. de Consejo determinen lo que les pareciere más conveniente al bien y utilidad de este monasterio y se otorgue la escritura con la aprobación de la comunidad, conforme a constitución, entendiéndose lo mismo quanto a la imposición de capitales de censos, pues para uno y otro le declaramos inhábil, mientras no le dé la comunidad poder particular para ello.

21. Yttem: Que el P. Mayordomo y demás administradores den al entrar y salir de sus oficios sus memoriales jurados que prescriben nuestras leyes, según en ellas se ordena lib. 2.º, cap. 1, núm. 8.

22. Yttem: Que en el modo y forma de tener las recreaciones se observe lo dispuesto en las visitas antecedentes.

23. Yttem: Que la aplicación de las misas *pro populo* corra del cargo del P. Abad, como verdadero cura que es de los pueblos y lugares de que se compone esta parroquia.

24. Yttem: Mandamos que en la distribución de hábitos se observe en lo sucesivo la quadripartita, no con respecto a los monges que fallecieren de cada partido, sino con arreglo a los que de cada partido tomen el hábito y profesaren, de manera que siempre se den tantos hábitos de un partido como de otro. Asimismo mandamos que los quatro oficios o empleos que tiene este monasterio de Prior de Medianedo, Cura de Heras, cura de La Torre y mayordomo se repartan con equidad entre los quatro partidos siempre que hubiere sugetos a propósito para su debido desempeño y la prudencia del P. Abad no hallare por otra parte algún inconveniente de consideración, de que deberá dar parte a Su Rma.

25. Y asimismo, en atención a los gravísimos perjuicios que se pueden seguir de la venta intempestiva del aceyte, mandamos que no se pueda vender aceyte alguno sin acuerdo de los PP. de Consejo, según lo exijan las circunstancias de los tiempos, procurando el P. Abad que es o fuere que en el último año del quadrienio quede en ser el surtido de aceyte necesario

a lo menos para un año, siempre que alcance para ello la cosecha del monasterio.

Y finalmente porque la visita que se ordena, etc.

Fue leída esta nuestra visita al P. Abad y santo convento en público capítulo, a 20 de febrero de 1800.

[Firmado]: Fr. Anselmo Peláez.

XXX. Visita de 1803

Visita del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán por N. Rmo. P. Mro. Fr. Buenaventura Ordóñez, General de la Congregación, en marzo de 1803 (74).

(Siguen las mismas ordenaciones de la visita de 1800, con las siguientes añadiduras):

Al n. 5 se añade: Mandamos se continúe dando a los que con la debida licencia usan camisa, quatro varas de lienzo y a los demás quatro varas de estameña para túnicas.

Al n. 8 se añade: Y por lo que respecta a los demás monges, encargamos al P. Abad y sobre ello le gravamos estrechamente la conciencia, averigüe con la posible brevedad quiénes tienen la debida licencia para usar lienzo, y cuide con la mayor vigilancia que todos los que no la tienen, tengan las túnicas necesarias para su continuo uso, a saber tres alomenos, ordenando también al P. Mayordomo no dé el importe de ellas sino las túnicas mismas en especie a los que según el aviso que le pasará el P. Abad le constare que no las tienen.

Al n. 9 se añade: Y para que los monges puedan aplicarse como conviene al estudio de la moral, zelará el P. Abad y hará que estén recogidos en sus celdas, en todas las horas de día y de noche, que son de silencio según nuestras constituciones y que con la posible brevedad se expongan de confesores los que no estén expuestos.

Al n. 11 se añade: Y a estos y al P. Prior de Medianedo fijará según la ley el P. Abad términos de clausura, a la distancia que le pareciere, fuera de los cuales no podrán salir sin expresa licencia de dicho P. Abad.

Al n. 17 se añade: Como ni tampoco de los 28 mil reales importe de los aperos y demás labranza que se conservan en arca separada y que por evitar se gasten bajo qualquier pretexto porque no estén inútiles y sin fruto alguno y por lo que en lo subcesivo puede sobrevenir, mandamos se impongan con la debida seguridad o en los gremios o en la compañía del hierro como mejor parezca con la brevedad posible, y sus réditos se vayan añadiendo continuamente al capital hasta que por unánime dictamen de los PP. de Consejo otra cosa mejor parezca.

Al n. 19 se añade: Reponiendo los mojonos que falten con arreglo al último apeo.

Fue leída esta visita en público capítulo al santo convento a 4 de abril de 1803. [Firmado]: Fr. Josef Vega (75).

(74) AV VI, ff. 191-r192v (Copia autorizada). Fray Buenaventura Ordóñez fue General desde 1801 hasta su muerte acaecida en 1804; ACG III, f. 379v.

(75) Es el secretario de la Congregación (1801-1805); ACG III, f. 403r.

XXXI. *Visita de 1806*

Visita del monasterio de Sopedrán, hecha por el Rmo. P.M. Fr. Fernando Montenegro (76).

Es la misma que la que se lee en la página 191, excepto que no pase la celebratura a los enfermos y ausentes sino que aluego que se presenten, suplan las que les correspondió.

Fue leída en público capítulo, a trece de nobiembre de 1806.

[Firmado]: Fr. Miguel de San Christóbal, Srio. (77).

XXXII. *Visita de 1816*

Visita de Sopedrán (78).

Nos los PP. Mros. Fr. Manuel Caballero y Fr. Vicente Losada, acompañado y secretario, visitadores comisarios por Su Rma. P. M. Fr. Anselmo Peláez, General de San Benito de España e Ynglaterra (79), etc.

(Siguen las mismas ordenaciones que en la visita de 1800, con las variantes introducidas en las visitas de 1803 y 1806, a las que se añaden las siguientes):

Se suprime el n. 10.

Al n. 9 se añade: Y se haga distinción de los que son para monjes y los que son para seglares y por el ordinario. Y declaramos por incapaces de obtener oficio en la distribución que hagan los PP. Abades a los que dos meses antes no estén expuestos por el Ordinario.

Al n. 16 se añade: Se suprime la referencia a los bueyes y novilladas y en su lugar se pone: Y asimismo que no se permita entrar caballerías en el cercado del monasterio.

Fue leída esta visita en presencia del santo convento, a veinte y tres días del mes de septiembre del año de 1816.

[Firmado]: Fr. Vicente Losada.

XXXIII. *Visita de 1827*

Visita de el monasterio de Nra. Sra. de Sopedrán (80).

Nos el Mro. Fr. Carlos San Millán, General de la Congregación de San Benito de España, Ynglaterra (81), etc. Haviendo visitado este monasterio de Nra. Sra. de Sopedrán y vista la decencia con que está el Ssmo. Sacramento y Sagrados Oleos, lo que nos pareció mandar para el servicio de

(76) AV VI, f. 224v (Copia autorizada). Fray Fernando Montenegro, por razón de la Guerra de la Independencia y de la excomunión decretada por José Bonaparte, fue General desde 1805 hasta 1814.

(77) Es el secretario de la Congregación (1805-1814).

(78) AV VI, ff. 354r-357r (Copia autorizada).

(79) Fue General el cuatrienio 1814-1818.

(80) ASP, *Libro de Visitas*, ff. 210r-214r (Original).

(81) Fue General desde 1825 a 1828.

Dios y mayor aumento espiritual y temporal de esta casa, habiéndolo consultado con los PP. de Consejo, es lo siguiente:

1.º Primeramente encargamos la conciencia al P. Abad (82) y PP. Priors, que guardados los mandamientos de la Ley de Dios y de la Santa Madre Yglesia, guarden y hagan guardar la Regla de N.P. S. Benito, constituciones, ceremonias, loables costumbres de nuestra Congregación y de esta casa, juntamente con la circular y esta nuestra visita, la qual mandamos se lea al santo convento de quatro en quatro meses con las actas de la Congregación, así las que por confirmadas en tres Capítulos tienen fuerza de ley como las nuevamente establecidas, y los capítulos de las constituciones que pertenecen *ad bonos mores* y la recopilación de los preceptos y penas que por derecho común, concilios y bulas comprehenden a los regulares, según se contienen en el Exercitatorio del Ilmo. Uría (83), sin que se interponga otra lectura de romance hasta que esta se concluya, y el que la leyere ponga al pie de ella, el día, mes y año en que la leyó y lo firme de su nombre.

2.º Ytem. Porque la viva voz del prelado es muy eficaz y poderosa para exortar y mover a la regular observancia del voto que hicimos de conversión de costumbres, encargamos encarecidamente al P. Abad frecuente los Capítulos y en ellos corrija los defectos y excesos de sus súbditos, teniendo entendido que por este medio desempeñará una de las principales obligaciones de su oficio.

3.º Ytem. Mandamos que no se admitan misas manuales a beneficio de la sacristía o de la casa, ínterin ésta no haya satisfecho enteramente sus obligaciones. Y asimismo, encargamos al P. Abad procure con la mayor actividad y diligencia la rebaja de misas por todos aquellos medios que le sugiera la prudencia.

4.º Ytem: Encargamos al P. Sacristán estrechamente que cuide de que ardan siempre las lámparas de dotaciones.

5.º Ytem: Mandamos se continúe dando a los que con la devida licencia usan camisas, quatro varas de lienzo y a los demás quatro baras de estameña para túnicas, y prohivimos que en adelante se permita dar en dinero cosa alguna del vestuario sino a los que no tubieren necesidad de él, a quienes se les dará por cogulla doscientos quarenta reales, por saya cien reales, por escapulario y capilla quarenta reales, y desde el próximo noviembre en adelante, cada año, por sayosaco, calzones, calzas, paños de manos, zapatos, etc. ciento y cinquenta reales. Y asimismo, ordenamos que a los hermanos legos se les dé por mongil y saya por cada cosa a razón de cien reales, y cada año por sayosaco, calzones, etc. los ciento once reales como hasta aquí, y encargamos al P. Abad que es o en adelante fuere, el cumplimiento de esta determinación tan conforme a nuestras constituciones.

6.º Otrosí: Mandamos que en atención al particular trabajo y algunos gastos extraordinarios que por razón de su oficio se les añaden al P. Mro. de Novicios, se le asista por cuenta de la casa con treinta libras de chocolate cada año, además de los tercios que se dan a los demás monges.

(82) Lo era Fr. Martín González Uría (1824-1828), que ya había sido abad desde 1818 a 1824 y visitador (1824-1828); Arch. Vall., *Documentos*, Vol. XXXI ff. 634r. 661r. 665v. 674r.

(83) Es la obra del P. Benito Uría y Valdés: *Instrucción especulativa y práctica de las obligaciones de los monges benedictinos de la Congregación de Valladolid*. (Madrid 1785).

7.º Ytem: En cumplimiento del grave precepto que imponen nuestras constituciones, prohibimos y declaramos por telas profanas para sayosacos y calzones, la pana, el rizo, tripe, terna y estameña de Humanes, monfor de flores y otras de esta clase, y que el P. Abad no pueda sin contravenir a este precepto dar licencia para su uso, ni usarlas el monge, aunque su Abad se la dé; y prohibimos el uso de pantalones, chaquetas y otros géneros de vestidos que se han introducido con motivo de la exclaustación y contra lo que disponen nuestras constituciones en orden a la forma y color de los hábitos del monge.

8.º Ytem: Mandamos que a los colegiales y a los monges que salieren a órdenes se les pague a razón de quince reales, como está mandado por acta capitular, contándoles los días de ida y buelta, y no los que estuvieren en el monasterio o casa de la Orden en donde deben hospedarse y hacerles el gasto. Y asimismo, que a los PP. Colegiales que al salir para colegio se les dé saya de paño veintidoseno de Segovia, escapulario y capilla de estameña, las cuales se les darán también quando salgan a teología, de Toledo o de San Fernando, sayosaco y calzones de paño anegrado y no pardo, con tres túnicas nuevas de estameña; y al bolver de dicha teología tres sabanillas para la cama y si a este tiempo no tubieren túnicas se las harán comprar a cuenta de sus tercios o depósito. Y por lo que respecta a los demás monges, encargamos al P. Abad y sobre ello le encargamos la conciencia estrechamente averigüe con la posible brevedad, quiénes tienen la devida licencia para usar lienzo, y cuide con la mayor vigilancia que todos los que no la tienen tengan las túnicas necesarias para su continuo uso, a saver, tres a lo menos. Ordenamos también al P. Mayordomo no dé el importe de ellas sino las mismas túnicas en especie a los que según el aviso que le pasará el P. Abad le constare que no las tiene. Y mandamos que los monges que no tienen cogulla después de tanto tiempo de nuestra reunión, la hagan inmediatamente, y si no la hicieren, el P. Mayordomo se la hará a costa de sus tercios.

9.º Ytem: Ordenamos que en adviento y quaresma procure el P. Abad tengan algunas conferencias morales, nombrando presidente de ellas y proponiendo antes la materia que se ha de tratar. Y asimismo, que se examinen los confesores de dos en dos años conforme a constitución, sin que se omita el examen de ceremonias de la misa, como se acostumbra y está mandado por el Capítulo General. Y para que los monges puedan aplicarse como conviene al estudio del moral, zelará el P. Abad y hará que estén recogidos en sus celdas en todas las horas de día y de noche, que son de silencio según nuestras constituciones, y que con la posible brevedad se expongan de confesores los que no estén expuestos; y se haga distinción de los que son para monjes y los que son para seglares y por el Ordinario. Y declaramos por incapaces de obtener oficio en la distribución que hagan los PP. Abades a los que dos meses antes no estén expuestos por el Ordinario.

10. Ytem: Mandamos que el P. Archivero no permita entrar en el archivo a seglar alguno ni religioso, aunque sea de nuestra Congregación, sin expresa licencia del P. Abad, y que en caso que sea necesario hacer alguna compulsá saque por sí mismo el instrumento a parte segura fuera del archivo y la presencie hasta que se concluya, a cuyo tiempo lo bolverá inmediatamente a su lugar. Y asimismo quando saque algún papel de él,

dexe el reconocimiento que prescriben nuestras constituciones, entendiéndose obligado a restituirle al cajón de donde le sacó dentro de las veinte y quatro horas después de concluidas las diligencias o tomada la razón que necesitaba, como también el cuidar las llaves y no fiarlas en caso alguno sino al P. Abad.

11. Ytem: En atención al decoro de nuestro santo hábito y al buen exemplo que debemos dar a todos, mandamos que ningún monge ni frayle lego pueda entrár en lugar alguno del contorno sin expresa licencia del P. Abad, a quien encargamos no la dé, sino para entrar en las casas de los Padres curas de Eras y La Torre. Y encargamos al P. Abad zele la observancia de estas disposiciones, y que castigue indefectiblemente qualquiera falta que hubiere, haciendo cargo de ella al P. Presidente de paseo y a los Padres Curas y al P. Prior de Medianedo fixará según la ley el P. Abad términos de clausura a la distancia que le pareciere, fuera de los quales no podrán salir sin expresa licencia del P. Abad.

12. Ytem: Mandamos que ningún monge ni fraile lego recoja misas los días de la Ascensión del Señor y de Navidad de Ntra. Sra. privadamente para sí, sino que quantas en dichos tiempos recibieren a excepción de la del día, las manifiesten y entreguen al P. Abad, para que igualmente las reparta entre los individuos de esta casa.

13. Ytem: Mandamos que los PP. Curas de La Torre, Heras y Medianedo pongan cada uno en su parroquia un libro de tazmías como lo hay en todas las parroquias en el que asienten con especificación individual todos los contribuyentes y todas las especies de granos o frutos mayores o menores, incluso los foráneos que se hayan adeudado, y formada cada año con toda legalidad, jurada y firmada de su nombre la presentarán al P. Abad para que pase a otro libro de tazmías que deberá haber en este archivo que comprenda la de todos los curatos, que firmará el P. Abad todos los años como cura propio que es de los pueblos que componen la parroquia, para evitar de esta manera que se pierdan o traspapelen las que dan en papeles sueltos; y les encargamos zelen con todo cuidado si se introduce algún fruto nuevo para pedir el fruto correspondiente y no dar ocasión con la tolerancia a que haya necesidad de entablar recursos en lo sucesivo. Y los diezmos y granos que se causaren en La Torre y Eras, recogidos que sean, se traerán al monasterio. Y encargamos al P. Abad zele que los PP. Curas no omitan poner partida alguna en los libros de parroquia, según está encargado en las actas capitulares.

14. Ytem: Ordenamos que ningún monge ni frayle lego preste cantidad alguna de dinero que exceda de quarenta reales sin asegurarla con vale a su favor o alhaja de oro o plata de igual o mayor valor, la que primero se presentará al P. Abad para que vea si tiene el correspondiente o por lo menos un vale u obligación, que si llegare a cien reales ha de ser en papel sellado o con dos o más testigos, como que es el único que hace fe en juicio. Y mandamos a todos los religiosos que tienen deudas a su favor de personas seculares, aunque sean parientes, hagan por cobrar inmediatamente las dichas deudas, cuando en caso necesario de la ejecución judicial, y si no hubiere lugar a ella exijan por lo menos el reconocimiento de las deudas en papel sellado y con testigos, para que en caso de fallecimiento pueda el monasterio reclamar judicialmente las tales deudas. Y prohibimos

a todos los PP. Administradores de hacienda tomar dinero alguno prestado sin licencia del P. Abad.

15. Ytem: Mandamos que el P. Abad no pueda vender madera alguna de los olmares de esta casa sin parecer de los PP. de Consejo y viniendo en ello la mayor parte. Y asimismo que no se permita entrar caballerías en el cercado del monasterio para que no padezcan los olivos y demás árboles. Y mandamos que todos los años se planten doscientos o más árboles si puede ser, y que se continúe plantando olivos en el cercado y majuelo en todos los claros.

16. Ytem: Mandamos al P. Abad haga poner en el arca del depósito los réditos que a dos por ciento corresponden a los capitales que esta casa tenía contra sí en la ciudad de Guadalajara y para ocurrir a otras necesidades, y de haber puesto dichos réditos llebará el P. Abad a Capítulo General recibo de los PP. Depositarios en la forma que dispone la constitución se llebe de los capitales. Y ordenamos que a los réditos del fondo de labranza impuesto según acuerdo de los PP. de Consejo se añadan al mismo fondo y no se puedan gastar sin acuerdo unánime de los PP. de Consejo.

17. Ytem: Mandamos que las alhajas de oro, plata u otro metal precioso que dejaren los monges a su defunción se apliquen a la sacristía, y permitimos que la casa o algún monge puedan tomarlas a un precio moderado, pero su importe se aplicará siempre a la sacristía y se invertirá en lo que haga más falta a juicio de los PP. de Consejo. Los libros se aplicarán a la librería, pero si estuvieren duplicados se pondrán en ella los de mejor impresión, y se podrán vender los otros a los monges a un precio cómodo, para con su importe comprar alguna obra que no haya en la librería, a la que mandamos se buelvan los libros que estuvieren en poder de los monges y se coordine para que puedan hacer uso de ella. Y los efectos que se tomaren en los expolios, no se podrán dar, trocar, ni vender, sino a los hijos de este monasterio y sólo por el precio a que se tomaron. Y en el caso de alguna urgente necesidad se podrá hacer a los de fuera con expresa licencia del P. Abad, pero por el justo precio que merezca la alhaja. Y en atención al atraso de misas con que se halla esta casa, y deseando que no se retrasen los sufragios de los monges difuntos, mandamos que del dinero que dexaren se extraiga la cantidad necesaria para completar las misas que se deberán aplicar por ley sobre las que produzcan los efectos que hayan dejado, de suerte que estén cumplidas en el término de tres meses.

18. Ytem: Ordenamos que quando se hagan arriendos nuevos o se renueven los antiguos se pongan los límites y demarcaciones de las heredades, sus cavidas y dueños con quienes confinan, reponiendo los mojones que falten con arreglo al último apeo. Y de las escrituras que se hagan de arriendos, se saque copia y se traiga al archivo indefectiblemente.

19. Ytem: Que ni el P. Mayordomo ni otro oficial, pena de privación de su oficio, pase a hacer algún arriendo, sino que quando haya necesidad de él, dé parte al P. Abad para que S.P. con los PP. de Consejo determinen los que les pareciere más conviene al bien y utilidad de este monasterio, y se otorgue la escritura con aprobación de la comunidad conforme a constitución, entendiéndose lo mismo quanto a la imposición de capitales de

censos, pues para uno y para otro le declaramos inhábil, mientras no le dé la comunidad poder particular para ello.

20. Ytem: Mandamos que el P. Mayordomo y demás administradores den al entrar y salir de los oficios los memoriales jurados que previenen nuestras constituciones según en ellas se ordena libro 2.º, núm. 8.

21. Ytem: Que en el modo y forma de tener las recreaciones se observe en esto según que hasta aquí se ha practicado.

22. Ytem: Que la aplicación de las misas *pro populo* corra del cargo del P. Abad, como verdadero cura que es de los pueblos de que se compone esta parroquia.

23. Ytem: Mandamos que en la distribución de hábitos se observe en lo subcesivo la quatripartita con respecto a los monges que fallecieren de cada partido, hasta que queden completos y no haya más de un partido que de otro, y en la distribución de oficios se tenga presente la ley de cuatripartita (84), no habiendo inconveniente por otra parte, en cuyo caso se haga la distribución con consulta al Rmo.

24. Y asimismo en atención a los gravísimos perjuicios que se pueden seguir de la venta intempestiva del aceyte, mandamos que no se pueda vender aceyte alguno sin acuerdo de los PP. del Consejo, según lo exijan las circunstancias de los tiempos, procurando el P. Abad, que es o fuere, que en el último año del quadrienio quede en ser el surtido de aceyte necesario a lo menos para un año, siempre que alcance para ello la cosecha del monasterio; y respecto del trigo y cevada quede hasta noviembre, y de vino hasta enero.

25. Ytem: En atención a los pocos monges que hay para turnar en la celebratura, y pareciéndonos demasiado rigor que los enfermos verdaderamente tales a juicio de los facultativos y que los ausentes para recobrase de sus males por disposición de dichos facultativos, hayan de cumplir la semana o semanas de celebratura que les haya tocado durante su grave enfermedad o ausencia en los términos que va dicho, deseando ocurrir a la necesidad sin faltar a la caridad mandamos que los tales enfermos y ausentes no estén obligados a levantar las semanas que les hayan caído durante su grave enfermedad o ausencia por vía de medicina y disposición del físico. Pero las levantarán todos aquellos enfermos que no lo hayan estado gravemente en los términos expresados, como también los que salieren por vía de recreación voluntaria. Y si el celebrante cayere enfermo después de la misa del miércoles, se le dará por cumplida aquella semana y las misas que falten se contarán como extraordinarias, y éstas y todas las demás extraordinarias que ocurran se pondrán en la tabla del sábado el que acabó de semanero de la misa de Nra. Sra. sin excepción alguna y estarán a su cargo todas las que ocurrieren en esta semana, sin que para eso se escuse de la segunda misa de Nra. Sra. quando la haya. Y bajo esta determinación, todas las faltas que hubiere las suplirá el sacerdote menos antiguo que no tenga por sí obligación incompatible.

26. Ytem: Conformándonos con lo que ordenan nuestras leyes lib. 2.º, cap. 34, que en todos los prioratos haya libro de cuentas conforme a la

(84) La Congregación estaba dividida (a partir de 1749) en cuatro partidos o provincias, que eran: Galicia, Campos, Rioja e Indiferentes. El General se elegía cada cuatrienio de un partido distinto por riguroso turno de partidos. Aquí se pide lo mismo con respecto a la admisión de postulantes; *Const. 1706*, Apéndice, p. 2.

hacienda y grangería que en ellos haya, para que se vea como se administran y en qué gastan sus rentas, y que en los monasterios principales haya iguales libros que se presentarán en la Visita para que por ellos se vea su administración y se reconozca su hacienda, mandamos se continúe exhibiendo en la Visita los de Medianedo y que el P. Mayordomo forme un libro de grangería de lo que se labra en la casa, con cuenta y razón particular de percibo y gasto de ella, y en él no se mezcle partida alguna del gasto ordinario del convento, para que sepa el útil o daño que pueda resultar de las tales grangerías, como lo dispone la misma constitución lib. 2.º, cap. 20, n. 17 (85).

27. Ytem: Por quanto con motivo de haberse perdido el conducto de la fuente y estar por tierra un gran trecho de la pared del cercado, las gentes de uno y otro sexo entran a todas horas a tomar el agua en el arca principal de dicha fuente, por no haber otra agua para beber el pueblo de La Torre, de lo que resulta no poderse ordenar la clausura del cercado, como se había observado anteriormente, mientras no se ponga corriente el conducto y fuente que salía al ferial y que surtía a dicho pueblo, teniendo asimismo en consideración que mientras no se ponga corriente el conducto de dicha fuente, carece el monasterio del agua necesaria y le es forzoso mantener un criado y caballería para su conducción, mandamos al P. Abad y P. Mayordomo que en atención a haberse ofrecido los de La Torre a abrir las zanjas por veredas, aprovechen esta proposición y emprendan esta obra y para ella permitimos puedan echar mano del producto de la renta del Molino de la Virgen en atención a que las utilidades que resultan al monasterio son un verdadero producto del dicho capital. Y mientras se realiza se cerrará el portillo del río, aunque sea con estacas y espinos para obligarles que vayan a buscar el agua por la ventana que está en frente del arca principal. Y encargamos la conciencia al P. Abad y P. Prior zelen y castiguen con todo rigor a qualquiera religioso que se detenga a conversación con las gentes que concurran por el agua. Y por lo que respecta al molino hagan toda la oposición posible para que no vengyan mugeres a moler, y encarguen al molinero esté pronto a responder quando llamen para evitar así su entrada.

Y finalmente, porque la visita que se ordena a la mayor paz y unión de las comunidades no sea origen de discordias y disensiones en ellas, mandamos en virtud de santa obediencia que ningún religioso, prelado, ni súbdito, diga a otro por injuriarle que clamó cosa alguna; y para que esta nuestra visita tenga el debido cumplimiento nombramos por zeladores de ella a los dos Padres que por constitución tubieren mejor grada en esta casa, exceptuando al P. Prior Mayor, los quales si vieren que no se observa lo advertirán caritativamente y con cortesía al P. Abad, y si advertido no lo enmendare, darán aviso a Su Rma., y para darle, mandamos en virtud de santa obediencia al P. Mayordomo les asista con todo lo necesario.

Fue leída esta nuestra visita al santo convento en público capítulo, a quince de julio de mil ochocientos y veinte y siete.

[Firmado]: Fr. Bartolomé Conde (86).

(85) *Const. 1706*, p. 223.

XXXIV. *Visita de 1829*

Visita del monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán, 24 agosto 1829 (87).

Nos los PP. Mros. Fr. José Bega y Fr. Benito Briones, acompañado y secretario y visitadores comisarios por S. Rma. el P. Mro. Fr. Fulgencio Campo, General de la Congregación de San Benito de España, Ynglaterra (88), etcétera. Habiendo visitado este monasterio de Nra. Sra. de Sopetrán y visto la decencia con que está el Smo. Sacramento, pila bautismal, sagrados óleos y libros parroquiales, lo que nos pareció mandar para el servicio de Dios y mayor aumento espiritual y temporal de esta casa, habiéndolo consultado con el P. Abad y PP. del Consejo, es lo siguiente:

(Siguen a la letra y por el mismo orden las mismas ordenaciones que en la visita de 1827, fuera de las modificaciones siguientes: En el n. 8 se suprime el mandato de que los monjes se hagan cogullas, los que no las tuvieren. Seguramente porque este mandato ya se había cumplido. El número 27 queda así):

27. Ytem: Prohibimos la entrada de mugeres en la clausura con el pretexto de moler, y encargamos al P. Abad vele sobre este punto tan interesante y haga que el molinero esté pronto a responder, para impedir así la entrada.

Fue leída esta nuestra visita en público capítulo al Sto. Convento, a veinte y quatro días del mes de agosto de mil ochocientos veinte y nueve.

[Firmado]: Fr. Benito Briones, Srio.

(86) Es el secretario de la Congregación (1824-1828); Arch. Vall., *Documentos*, Vol. XXXI, f. 673r.

(87) ASP, *Libro de Visitas*, ff. 335v-339r (Copia autorizada).

(88) Fue General desde 1828 a 1832; Arch. Vall., *Documentos*, Vol. XXXI, ff. 633r-665v.

Rollos y Picotas en la provincia de Guadalajara

José María Ferrer González

I. INTRODUCCION

Frente a la pobreza frecuente de otras provincias en estudios histórico-artísticos sobre temas monográficos, la de Guadalajara puede presentar un repertorio bastante completo: castillos, iglesias, monasterios, han sido objeto de documentados estudios de los doctores Layna Serrano, Catalina y Herrera Casado, que no se han limitado a los ejemplares más significativos sino que han llegado con igual interés a los más apartados y rústicos ejemplares.

Estas notas se ciñen a unos monumentos modestos y olvidados; los rollos y picotas que tan ligados están a la historia y a la conformación urbana de nuestros pueblos y que constituyen un campo prácticamente inexplorado.

Al margen del valor que puedan tener las observaciones y teorías que aquí se señalan, el propósito fundamental del autor es el de divulgar la imagen de los últimos ejemplares que aún subsisten en la provincia y hacer una llamada para su protección.

II. CONCEPTOS GENERALES

1. *Rollo o picota: una larga confusión.*

1.1. *Rollo y picota: dos conceptos y un mismo monumento.*

Hoy se denomina rollo, en unas localidades, y picota, en otras, a un mismo monumento, sin que su estructura o ubicación justifiquen una u otra denominación. Este fenómeno se presenta no sólo en la provincia de Guadalajara sino en la mayor parte del territorio en que aparecen estos monumentos.

La diferencia conceptual existe, como veremos seguidamente, pero la denominación que se asigna en nuestros tiempos es simplemente el resultado

de un largo proceso de tradición oral, conservándose en algunas comarcas el nombre de picota, en otras el de rollo, y franjas intermedias en las que se usan indistintamente ambas denominaciones. (Fig. 1).

1.2. La picota: poste de ejecución penal.

Es denominación muy primitiva. Su temprano empleo en el sur de España se comprueba por el paso al mozárabe, pues Pedro de Alcalá registra:

'pocóta': «picota para empicotar» y «palo para assaetear»

En portugués se documenta desde muy temprano, pues aparece dos veces en foral de 1145:

«suspendatur in illo tormento quod vulgo dicitur picota»

en otro de h. 1255 y muy frecuentemente en documentos de los siglos XV y XVI. No hay razón suficiente para dudar de que en castellano sea tan antigua como en portugués (1).

La pena de exhibición en la picota aparece ya prevista, en pleno siglo XIII, en Las Partidas de Alfonso X, considerándose como la última de las penas leves destinada a los delincuentes para su deshonra y castigo:

«La setena es quando condepnan a alguno que sea azotado o ferido paladinamente por yerro que fizo, o lo ponen por deshonra dél en la picota, ol desnudan facien dol estar al sol untando de miel porque lo coman las moscas alguna hora del día» (2).

En los «Papeles del Mayordomazgo» que se conservan en el Archivo Municipal de Sevilla, hay dos referencias concretas sobre picotas en los primeros años del siglo XV:

- Mandamiento al Mayordomo Juan Martínez, armador, para poner dos picotas, una en la plaza de S. Salvador y otra en la de la Feria, en los lugares donde solían estar, para poner en ella a los que lo merecieren por justicia (22 de mayo de 1402).
- Mandamiento al Mayordomo Diego González de Villafranca, para que hiciese dos picotas de madera, una en la Plaza de San Salvador y la otra en la Plaza de la Feria (24 de julio de 1416) (3).

Queda clara la función de la picota en la sociedad de los siglos XIII y siguientes: poste que servía para la exposición a la vergüenza pública, para azotar a los malhechores, para mutilar o ejecutar a los sentenciados (estas aplicaciones más raramente, por ser de más común aplicación la horca) y para exponer los restos de los ajusticiados (cuando mediaba sentencia de descuartizamiento y exposición).

Puede verse que se trataba de muy simples instrumentos penales, levantados en madera sin empeños artísticos ni simbólicos y destinados a un uso frecuente; instrumentos por otra parte muy vulnerables dada su constitución y de los que no subsisten ejemplares ni abundan las referencias documentales concretas.

(1) B. 11, ver PICOTA.

(2) B. 1, Partida 7.^a, ley 4.^a, título XXI.

(3) B. 34, documentos: 37 de 1402 y 52 de 1416.

1.3. *El rollo: símbolo jurisdiccional.*

El rollo representa un concepto: la categoría administrativa de la localidad (solo se alzaba en las villas) y el régimen al que quedaba sometida (señorío real o concejil, secular o eclesiástico). Pronto ambos monumentos quedarían integrados en uno sólo que tomando la forma y función penal de la picota, añadiría el emblema señorial y las características de monumentalidad y permanencia implícitas en el simbolismo del rollo. Excepcionalmente en alguna localidad tal vez se alzarán monumentos distintos para la función penal y para el simbolismo jurisdiccional; en cualquier caso esta independencia sólo se daría en los primeros tiempos, fusionándose ambos en un único monumento visible, tal vez en el siglo XV, por la fuerza de las circunstancias y de los hechos.

El Conde de Cedillo prueba documentalmente —con un Memorial del pleito seguido a principios del siglo XVI entre D. Gonzalo Chacón y la ciudad de Segovia— que la picota y el rollo fueron dos cosas distintas, al menos para los testigos de Casarrubios que declaraban en 1509 que había habido y había en la villa rollo y horca, que habían estado y estaban fuera y apartados de ella; en 1511 otro testigo en el mismo pleito declaraba que la picota estaba en la plaza de la villa y el rollo en la linde de la Orden (de la Orden de San Juan) (4).

Bernaldo de Quirós también sostiene la dualidad de monumentos citando el caso de Oviedo donde se conservaban nombres de calles alejadas entre sí una con el nombre de picota y otra con el de rollo (5).

También una pequeña población de la provincia de Burgos mantiene aún dos monumentos, uno en las afueras que denominan picota, de severo aspecto, y otro en la plaza más elaborado y con las armas de los Austrias que denominan rollo.

Finalmente también Lampérez distingue conceptual y físicamente ambos monumentos estableciendo una separación plena entre ellos y dividiendo el censo de ejemplares entre picotas, de las que sólo cita la de Mendoza (y la derruida de Valladolid) y rollos, donde engloba al resto de ejemplares (6).

Estos argumentos nos permiten, en mi opinión, establecer diferencias entre los monumentos.

En primer lugar las diferencias establecidas en razón a las denominaciones dadas por los vecinos no tienen por lo general mucho valor, pues a un mismo tipo de monumento he oído nombrarlo picota, rollo, horca, según la localidad; a un calvario llamarle picota; a un crucero, rollo, etc.

Las distinciones basadas en que en una localidad subsistan las denominaciones de rollo y picota, tampoco son definitivas, ya que como antes queda dicho hay localidades donde se usa indistintamente el término picota o rollo para designar al mismo monumento y ha sido relativamente frecuente que un ejemplar, quizá inicialmente llamado picota fuera sustituido por otro al que se le denominara posteriormente rollo; estas sustituciones en general se han producido por varias causas: simple cambio por deterioro o ruina, renovación por un ejemplar más airoso al aumentar la importancia

(4) B. 10, pág. 3.

(5) B. 4, pág. 58.

(6) B. 24, tomo II, págs. 115 y 369.

de la villa, etc. No creo que pudieran subsistir diferenciados conceptualmente dos monumentos que presentaban la misma imagen.

Físicamente la distinción tampoco puede hacerse y sólo puede decirse que hay ejemplares que tienen más acentuado su carácter penal (garfios, cadenas, plataformas de exhibición, etc.) y otros en los que predomina su carácter jurisdiccional (escudos, preponderancia de los aspectos ornamentales, etc.).

1.4. *Otro eslabón cercano: la horca.*

La horca era el instrumento más propio de ejecución de la justicia. En la Península, era un elemento más del paisaje, colocada en el cerro más próximo a la villa, era erigida también como símbolo de la jurisdicción alcanzada.

La coincidencia funcional que en ocasiones asumían picota y horca amplían la confusión de denominaciones, pero hay que subrayar que este fenómeno no sólo se da hoy (p. ej. al rollo o picota de Alocén se le denomina en el pueblo «la horca»), la mezcla de denominaciones viene de muy atrás.

El Diccionario de Covarruvias de 1673, denomina picota a la horca hecha de piedra y rollo a la picota u horca hecha de piedra de forma redonda (7).

El Diccionario de Autoridades de 1737, define la picota como el rollo u horca de piedra... y en cuanto al rollo dice: significa también la picota u horca hecha de piedra... (8).

A pesar de estos juegos de palabras queda claro que la horca está constituida en forma distinta al rollo o la picota: dos maderos hincados en la tierra y otro encima que los traba, sin ambición artística y generalmente alejada de la población.

De su amenazadora presencia sólo quedan imágenes en los grabados de época.

1.5. *Un repaso a los documentos de la época.*

Queremos mostrar finalmente el estado de la cuestión de las denominaciones, remitiéndonos a los documentos de la época.

— Desmembración de la villa de Tejares de la jurisdicción eclesiástica para cederla al Ayuntamiento de Salamanca. (Año 1583):

En el documento de posesión real se lee:

«... y prosiguiendo la dicha posesión que así en nombre de Su Majestad está tomando de la dicha villa y de su jurisdicción y usando de ella fue a la plaza pública de la dicha villa, donde está fijada la picota de piedra, y tocando la vara en ella aprehendiendo la dicha posesión y usando de la dicha jurisdicción dijo, que la tomaba y tomó en nombre de Su Majestad para que en ella, en los casos y negocios que en la dicha villa se ofrecieren, se pueda ejecutar y ejecute la justicia real de Su Majestad en las personas que por sus culpas y

(7) B. 12, ver PICOTA.

(8) B. 15, ver PICOTA.

delitos merecieren ser castigadas, la cual dicha posesión tomó, y aprehendió de la dicha picota como insignia de jurisdicción...».

De la escritura de venta del Rey Felipe II:

«... y tenga y pueda tener la dicha Ciudad de Salamanca para ejecución de la justicia en la dicha villa, horca, picota, cuchillo, cárcel, cepo, azote y las demás insignias de jurisdicción que se suelen y deben tener...».

De la toma de posesión por el Ayuntamiento de Salamanca:

«... y prosiguiendo el dar la dicha posesión a los dichos... en nombre de la dicha Ciudad de Salamanca... fue con ellos a la plaza pública de la dicha villa de Tejares, donde está puesta y asentada la picota y rollo de piedra para castigo de los malhechores y culpados, de la cual como insignia de jurisdicción, el dicho señor juez dijo que daba y dió la posesión a los dichos... para que en ella como instrumento e insignia de jurisdicción se pueda usar y use de aquí adelante en nombre de la dicha ciudad de Salamanca en las personas que por sus culpas y delitos merecieren ser punidos y castigados en ella...» (9).

- Desmembración de la villa de Chinchón de la jurisdicción de Segovia para darla a los Cabrera Bobadilla (año 1480):

De la escritura de segregación:

«... apartamos y eximimos de la dicha Ciudad de Segovia y su tierra término y jurisdicción alta y baja civil y criminal y mero misto imperio para que de aquí adelante sean lugares por sí y sobre sí y que tengan justicia y jurisdicción civil y criminal alta y baja y mero mixto imperio y apartadamente por sí y sobre sí que haya en ellos y cada uno dellos Alcaldes, Alguacil y Escribano y Pregonero forca y picota, cepo y cadena e azote y las otras insignias de nuestra justicia...».

De la toma de posesión:

«... y luego señalando a ojo de los caminos de Morata, Casasola y Bayona un cerro que decían de Salazar Ruiz, mandó poner en él, en señal de jurisdicción eximida de Segovia, una horca pública que fue colocada en presencia del escribano ante los nuevos Alcaldes, Alguacil y los testigos..., y señaló a continuación para picota a un álamo blanco grande que estaba en la Plaza del dicho lugar en tanto que en la dicha plaza se mandaba poner picota pública...» (10).

Puede deducirse de estos ejemplos que los vocablos de 'picota' y 'rollo', hacen referencia a un mismo monumento que asume tanto las funciones penales como las jurisdiccionales.

(9) B. 27.

(10) B. 3, págs. 239 y 251.

También es interesante examinar documentos relativos a la creación de ciudades coloniales en América por los españoles:

- En Buenos Aires, 11 junio 1580 *«levantaron en la indicada Plaza Mayor un palo y madero por rollo público»* (11).
- En Lima, *«desde la fundación de la ciudad estuvo esta plaza con muy poco adorno, cercada de humildes edificios, cuales eran los que al principio se hacían, con la picota en medio, como la puso su fundador el Marqués de Pizarro (18 enero 1535)»* (12).
- Mendoza, 2 marzo 1561 *«y porque de no fundarla (la ciudad) e alçar rollo y nombrar cabildo...»* (13).
- Id. id. 28 marzo 1562 *«... y del dicho gobernador en su real nombre alçava e alço con sus manos un arbol gordo por rollo e picota e árbol de justicia para que en el se execute la real justicia para agora e siempre jamas...»* (14).
- San Juan de la Frontera, 13 junio 1562 *«... y alço por rollo y árbol de justicia para que en el se execute la justicia real...» «... y el dicho señor general este dicho día quel rollo e picota alço tomo en sus manos la cruz...»* (15).
- S. Pedro (Honduras): Pedro de Alvarado 26 junio 1536 *«mandó hincar en tierra y lo hincó en la plaza que señaló para la dicha villa un palo para picota, donde se haga la justicia de la dicha villa»* (16).
- Tunja (Columbia) 6 agosto 1539 *«... señaló por picota... un palo alto...»* (17).
- Cuenca (Ecuador) 12 abril 1537 *«... mandó poner y se puso en la plaza pública de dicha ciudad de Cuenca, conforme a la traza della hecha, un rollo y picota de madera, el cual quedó y está incado y puesto en la plaza pública...»* (18).
- Cuzco, 23 marzo 1534 *«... la cual dicha posesión parece que tomó en las gradas de la picota que pocos días había que mandó hacer y poner en medio de la plaza y pidió por testimonio como con un puñal que traía labró algo de las dichas gradas y cortó un ñudo de madero de la dicha picota en presencia de todos y hizo todas las diligencias de fundación de esta ciudad...»* (19).

Como puede verse también en América se usaban indistintamente ambos términos para un monumento único en los documentos que recuerdan la fundación de ciudades.

En la aplicación de la justicia se observa el mismo fenómeno.

— De las Ordenanzas de Francisco de Pizarro:

«El negro que sacare sangre a indio sea castigado conforme a las

-
- (11) B. 28, fundación de la Ciudad de Buenos Aires.
 - (12) B. 23, Apéndice I. Fundación de la Ciudad de Lima.
 - (13) B. 36. Plano núm. 17.
 - (14) Id. Plano núm. 19.
 - (15) Id. Plano núm. 24.
 - (16) B. 33, Apéndice I.
 - (17) B. 6, pág. 60.
 - (18) Id., pág. 64.
 - (19) B. 32, volumen IV, pág. 6.

leyes de estos Reinos, y si le maltratare sin que haya sangre se le den cien azotes atado a la picota» (20).

— En San Sebastián de Mariquita, el alcalde Alonso Sánchez Hidalgo condena a un tal Diego de Posadas en estos términos:

«Por ser incorregible y desasosegado contra la justicia real, entendido a que es revoltoso y perjudicial, y por las culpas contenidas contra él en los procesos que se han seguido, le condenamos a que sea sacado de la cárcel donde está, atadas las manos atrás, con una soga a la garganta, con voz de pregonero que manifieste su delito, y sea llevado por las calles acostumbradas de esta ciudad hasta el rollo, donde mandamos le sea cortada la mano derecha, y mas le condenamos a que sea desterrado de las Indias perpetuamente...» (21).

— en Sentencia de 17 junio 1778 de la Real Audiencia de Santo Domingo:

«... se le apliquen al reo doscientos azotes, montado sobre un asno y paseando por las calles del pueblo (Omoa, en la actual Venezuela) mas otros doscientos en la picota en días sucesivos» (22).

— en la Recopilación de Indias (Ley 21, título V, libro VII):

«Mandamos que al negro o negra ausente del servicio de su amo le sean dados en el rollo cincuenta azotes y que esté allí atado desde la ejecución hasta que se ponga el sol» (23).

— en las Ordenanzas de las de Seguridad y Sosiego de los esclavos negros de la Isla Española, de 12 octubre 1528:

«... se ordena que los negros que traigan armas paguen dos pesos de oro por la primera vez, y que, no pagándolos, sufran cien azotes en el rollo» (24).

Puede resumirse la cuestión señalando que a partir del siglo XVI es ya frecuente encontrar el término 'rollo' para identificar el monumento que aquí estudiamos, bien sólo o acompañando al de picota, que sigue usándose, si bien en forma desigual, según zonas.

Este mismo fenómeno se da en Portugal, donde el primitivo término de picota sufre la concurrencia del vocablo 'pelourinho', equivalente conceptualmente a nuestro rollo.

1.6. El rollo-picota: características básicas.

Es el monumento que ha llegado hasta nosotros, aunque la denominación es artificial ya que como queda dicho, a lo largo de la historia se han em-

(20) B. 2, pág. 348.

(21) B. 6, pág. 102.

(22) Id., pág. 95.

(23) B. 22, tomo I, pág. 991.

(24) B. 6, pág. 97.

pleado indistintamente ambas denominaciones para un mismo monumento.

Hay otras denominaciones que también reflejan el doble carácter del monumento, como «rollo de justicia», sin embargo nos parece más ajustado el de rollo-picota que utiliza Bernaldo de Quirós en sus últimos trabajos sobre este tema.

Las características básicas del rollo-picota, son:

- a) Monumento levantado previa *autorización real* al conceder a la población el título de villa o teniendo ya este carácter al establecer o modificar la jurisdicción de la misma, que
- b) en general se ajusta a una *estructura* de: gradas, base, fuste, capitel y remate,
- c) *emplazado* a la entrada o salida de la villa o en la plaza principal de la misma,
- d) ajustándose al entorno urbano dentro del que queda perfectamente *enmarcado*,
- e) con pretensiones de logro *artístico*, según la época, zona y posibilidad del lugar, y
- f) utilizando materiales y técnicas que permitan la *permanencia* del monumento.

Todos los monumentos peninsulares supervivientes se ajustan a estas características, aunque algunos de ellos han sufrido cambios, mutilaciones y transformaciones que dan una idea falsa de su primitivo aspecto.

1.7. *El rollo-picota: otras características.*

En ocasiones, también se presentan otras notas que dan gran carácter al monumento aunque no pueden identificarse como elementos consustanciales del mismo. Aparecen con frecuencia:

- a) *blasonado* del monumento con las armas del titular del señorío jurisdiccional,
 - b) adición de accesorios propios de la *función penal* del monumento: cadenas, garfios, plataformas de exhibición, etc.
- la primera de ellas guarda relación con el carácter de rollo del monumento, la segunda con el de picota.

2. *Perfil del monumento.*

Analizamos seguidamente los elementos principales que configuran el monumento.

2.1. *Gradas.*

Salvo en los casos de provisionalidad puede decirse que el rollo-picota dispone siempre de gradas, aunque en la actualidad existen ejemplares sin ellas (caso Cebreros por ejemplo) que se deben a mutilaciones derivadas de traslados o ruina.

El número de gradas oscila entre tres y seis, situándose la composición más frecuente entre cuatro y cinco niveles. Las gradas rodean siempre la base del fuste y su forma guarda relación con él; en general a un fuste

cilíndrico corresponden unas gradas circulares, las gradas poligonales corresponden frecuentemente a fustes de la misma composición.

En general las gradas están formadas por grandes bloques de piedra bien ajustados entre sí.

2.2. *Basa o pedestal.*

Con frecuencia la parte inferior de la columna del rollo está apoyada por un juego de molduras que dan paso al fuste.

En otras zonas, de las que el mejor ejemplo es la provincia de Guadalajara, entre las gradas y el fuste media un pedestal formado por un zócalo, el dado o paralelepípedo central y cimacio o moldura volada en su parte superior.

2.3. *Fuste.*

El tipo más frecuente es el cilindro simple, aunque se dan casos de fustes:

- poligonales de 6 u 8 caras (muy frecuentes)
 - acanalados, con estrías, canales y en ocasiones contracanales (lisos o entorchados),
 - tronco-cónicos (p. ej. Espinoso del Rey-Toledo)
- y otras formas menos frecuentes de fustes (en haz de columnas, convexos, etc).

El fuste está compuesto en general de varios bloques superpuestos sin solución de continuidad, aunque no son raros los que se adornan con algún anillo o abrazadera lisa o decorada que se ciñe al fuste.

En Portugal son frecuentes los ejemplares cuyo fuste está compuesto por varias columnas dispuestas en forma helicoidal o que partiendo de una columna lisa central se adornan con varios brazos entorchados.

2.4. *Capitel.*

El fuste termina con algún tipo de molduras más o menos complejas que preceden a los cuatro salientes que lanzan a los vientos el mensaje jurisdiccional.

La ausencia de estos elementos raramente se da en Castilla, aunque en la provincia a que se refiere la segunda parte de este documento, se dan algunos casos en ejemplares del renacimiento. En Portugal sin embargo el fenómeno es más frecuente.

Los distintos tipos que se presentan en Castilla son muy diversos; lo más frecuente es la presencia de cuatro cabezas de amenazantes leones, aunque las variantes son muchas:

- salientes estilizados, sin figuración alguna,
- fauna de todo tipo: carneros, seres alados, reptiles...,
- rostros humanos más o menos deformes.

Otras veces se sustituyen, o se complementan, estas figuras por cuatro salientes brazos de hierro terminados en forma de amenazantes gorfios.

2.5. *Remate.*

Es el elemento que presenta mayor diversidad, a lo que hay que añadir que es la parte peor conservada y más transformada del monumento.

Los ejemplares castellanos más elementales terminan en forma tronco-cónica, pero también son frecuentes los remates:

- en forma de linterna o jaula,
- en bloques de diferentes composiciones: puntiagudos, redondeados, etc.

En Portugal, y algo menos en Castilla, es habitual que el remate termine en forma de esfera armilar.

Tampoco es raro que el remate de piedra vaya coronado por una cruz y/o veleta.

2.6. *Complementos.*

En ocasiones aparecen otros elementos que acentúan el carácter jurisdiccional (escudo del señor) o penal (aldabillas, cadenas, grilletes, cuchillo, garfios).

También pueden aparecer en algunos ejemplares; plataformas de exhibición, figuras ornamentales o simbólicas, etc.

3. *Otros aspectos.*

Presentamos a continuación otros aspectos que pueden completar el perfil o imagen del monumento.

3.1. *Emplazamiento.*

Las autorizaciones reales que contenían el privilegio de alzar rollo o picota, no hacían referencia alguna al lugar donde debía emplazarse el monumento.

En las ciudades americanas fundadas por los españoles, el rollo-picota se alzaba en el centro de la plaza que constituía la cuadrícula central de la población en la que se situaban invariablemente la iglesia, la casa del Cabildo y las de los principales colonizadores.

En la Península, tanto por los vestigios actuales como por las referencias literarias y documentales de la época, se sitúa frecuentemente el monumento en la plaza principal de la villa frente a la Casa del Concejo, pero no es raro que se localice también en la entrada de la población (así lo señala el Diccionario de Autoridades de 1737).

Sin embargo la situación actual puede inducir a confusión por los traslados producidos en los dos últimos siglos. Más raros son los casos de rollos alzados en calles o alejados del núcleo urbano y aunque hoy subsisten algunos ejemplares en estas condiciones, no puede asegurarse que esa fuera su situación primitiva.

3.2. *Marco urbano.*

Por los ejemplares que hoy se mantienen en sus emplazamientos originales, puede apreciarse la justa adecuación del monumento al lugar en que se alza.

Las dimensiones, altura y envergadura general, guardan estrecha relación con el espacio que le da cabida. Dos casos pueden servir de ejemplos, son los ejemplares de Mohernando y Fuentes de la Alcarria, enorme el primero y mínimo el segundo, que corresponden a las dimensiones de las plazas para las que fueron diseñados.

3.3. *Estilos artísticos.*

Las cinco centurias durante las que se alzaron los monumentos, justifican su diversidad estilística.

Es lógico ya que el monumento se diseña y labra por artistas o artesanos influidos por las tendencias del lugar y la época, aunque también se de una cierta influencia de modelos vistos en otras zonas que se copian mejorando o degradando el original.

Correcta nos parece la clasificación que da el Conde de Cedillo que combina los estilos y épocas en que pueden agruparse los monumentos:

- rollos góticos, que corresponden a los erigidos durante este largo período artístico,
- rollos de transición, erigidos entre las postrimerías del reinado de los Reyes Católicos y el inicio del reinado de Carlos V,
- rollos del pleno renacimiento, y
- rollos de la decadencia (25).

De todas formas hay que establecer alguna reserva por la difícil catalogación de algún monumento.

Por otra parte este criterio no debe servir para situar con exactitud a un monumento en el tiempo ya que, tal como ocurre en otras parcelas del arte y especialmente en el medio rural, se siguen produciendo obras con desajustes notables al estilo vigente en la época.

3.4. *Materiales.*

La intención al alzar los monumentos es de permanencia y buena prueba de ello dan los antiguos ejemplares que aún quedan en pie a pesar de las duras pruebas a que han estado sometidos a lo largo de los siglos.

Con distintas clases de materiales se consiguió el objetivo de permanencia y hoy vemos aún ejemplares en madera (p. ej. Santiuste - Soria), en hierro (p. ej. Rello - Soria), en mármol (p. ej. Rioseco - Soria), y, lo que es habitual, en piedra de todo tipo: granito, pizarra, arenisca, etc.

También los hubo construidos en yeso (p. ej. Driebes - Guadalajara) y en ladrillo (p. ej. Otero - Toledo y Granada).

La elección del material se ajusta a las posibilidades de la villa y a las disponibilidades de materiales en el entorno.

(25) B. 10, pág. 10 a 12.

3.5. *Heráldica.*

El carácter simbólico del rollo como expresión de la categoría de villa del lugar, se complementa en muchos casos con el escudo del señor que ejercía la jurisdicción.

Pueden distinguirse tres grandes grupos detentadores de la jurisdicción señorial: real, eclesiástica y secular.

Muchos ejemplares conservan, en desigual estado, los escudos de la jurisdicción a la que pertenecían, unas veces desde su origen y otras añadidos o modificados, según los cambios jurisdiccionales y los acontecimientos políticos.

Algunos conservan inscripciones, en general de difícil lectura que hacen referencia a su erección: gobernante, abad, obispo, señor, que ostentaba el poder, lápidas con textos políticos, escudos reales, etc.

3.6. *Accesorios penales.*

Para atender las funciones penales correspondientes a su carácter de picota, el monumento conserva aún o ha conservado hasta tiempos recientes, elementos como cadenas, grilletes, garfios, argollas, jaulas, etc.

En los tiempos o en los lugares en que los aspectos ornamentales del rollo tomaban mayor importancia que los aspectos funcionales de la picota, se producen ejemplares que mantienen la referencia penal como simple ornamentación, labrando en piedra, sin posible uso, cadenas, argollas, etc. (ejemplo Jaramillo de la Fuente - Burgos).

También se habla en las escrituras y en la historia de los cepos que en ocasiones debieron estar situados junto a la picota, pero de los que no debe quedar ningún ejemplar en la actualidad.

Finalmente hay que mencionar un accesorio que se cita con frecuencia en las escrituras de privilegio: el amenazante cuchillo, que se colocaba en lo alto de la picota y que aún puede verse en el rollo de Ruguilla (Guadalajara). Todavía en pleno siglo XVIII se hacía mención a este símbolo como podemos ver en la Carta de Privilegio concedida por Felipe V en 1715 a la villa de Jaramillo Quemado (Burgos): «y permito y quiero que podais poner y pongais Orca, Picota, Cuchillo y las otras insignias de jurisdicción...» (26). También aparece este símbolo en algunos pelourinhos portugueses y hay noticias de que lo tuvo el de Aravaca (Madrid) antes de su destrucción «amenazando al pueblo» en palabras de viejos vecinos del pueblo.

4. *Area de difusión.*

El rollo-picota es un monumento genuinamente peninsular (Fig. 3) que tuvo proyección en el área de influencia de la colonización de España y Portugal.

(26) B. 41, pág. 31, transcribe Cédula Real (Arch. Mun. Jaramillo-Quemado).

4.1. *España.*

El marco geográfico en que aparece el monumento corresponde, con pocas excepciones, a la Meseta Castellana, ofreciendo la mayor densidad las provincias de Soria, Guadalajara, Toledo y Burgos, seguidas de Cáceres, Madrid, Palencia, Avila, Valladolid, León, Segovia y Salamanca.

Fuera de las provincias citadas, son escasos los vestigios y referencias, correspondiendo las excepciones a Cuenca, Zamora, Badajoz y Ciudad Real; también existen mínimas muestras en Alava, Navarra y referencias documentales de algún ejemplar en Andalucía y Asturias.

Ninguna referencia he localizado en Galicia, Aragón, Cataluña y Levante.

En conjunto existen actualmente un mínimo de 140 ejemplares, otro centenar han existido sin que el autor haya podido verificar su permanencia, y cerca de otro centenar más pueden contarse como monumentos desaparecidos de los que existe algún vestigio o referencia concreta.

En resumen, más de 300 ejemplares censados, de los que hoy quedan en pie aproximadamente la mitad.

4.2. *Portugal.*

La difusión del monumento corresponde a todo su territorio aunque la mayor densidad corresponde a la mitad norte: en el macizo galaico-portugués (Douro, Minho y Tras-os-Montes) y en la Submeseta Norte y el Sistema Central Divisorio (Extremaduras Alta y Litoral y las Beiras).

El Alto y Bajo Alentejo, ofrecen menos ejemplares y muy escasas son las referencias procedentes de la zona más meridional: el Algarve.

En conjunto el inventario de ejemplares portugueses totaliza unas 250 referencias, de las que algo más de cien pueden considerarse con seguridad como ejemplares 'vivos', los de dudosa existencia actual pueden ser unos cien y el resto sólo pueden catalogarse como vestigios o referencias documentales.

4.3. *Ultramar.*

El territorio iberoamericano debió ser fecundo en rollos-picotas que se alzaban en el centro de las plazas mayores ante la Casa del Concejo.

Las referencias, aportadas en su mayor parte por los documentados estudios de Bernaldo de Quirós (La Picota en América) y Chaves (Pelourinhos do Ultramar Portugués), totalizan 82 ejemplares, repartidos en 16 países (actuales), entre los que destacan Méjico y Brasil.

Los ejemplares aún 'vivos' no sobrepasarán la media docena.

Finalmente, Chaves señala también la existencia, en el pasado, de 18 ejemplares repartidos en los Archipiélagos de Azores, Madeira, Cabo Verde, en los Golfos Pérsico y de Gambia, en la Isla de Goa, en la Costa Malabar, en Indochina, Angola y Mozambique.

5. *Esplendor y ocaso del monumento.*

5.1. *Levantamiento.*

Señalábamos (& 1.6a) que una de las características básicas del rollo-picota era la previa autorización real y esta circunstancia aparece a propósito de:

- a) *La creación de villas*, caso que se da con mucha frecuencia en la colonización de Iberoamérica. A título de ejemplo puede transcribirse el relato de la repoblación de Buenos Aires a fines de 1579 por Juan de Garay:

«... el 29 de mayo llegó Garay al fondeadero del Riachuelo, y de la festividad que la iglesia celebraba ese día —domingo de la Trinidad— se tomó el nombre que había de llevar la nueva ciudad. El tiempo que media entre la fecha últimamente indicada y la del 11 de junio siguiente, fue invertido por Juan de Garay en el reconocimiento del terreno, fijación del lugar que había de ocupar la ciudad, y en trazar en líneas generales, lo que había de ser ésta, marcando ya calles y manzanas. Garay no eligió para la repoblación de Buenos Aires el mismo lugar donde asentó su ciudad D. Pedro de Mendoza, sino una media legua al norte de aquella. Verificados estos trabajos preliminares, el 11 de junio de 1580, en lo que había de ser Plaza Mayor del poblado, y hoy lo es de Mayo, tuvo lugar la fundación de la ciudad que se llamó de La Trinidad. Juan de Garay, acompañado de todos los expedicionarios, llegó al lugar citado, el escribano Pedro de Jerez dió lectura a las provisiones del Adelantado, oídas las cuales, Garay plantó una cruz donde debía elevarse la Iglesia Mayor; a continuación procedió a la designación de los que habían de ejercer el gobierno municipal, nombrando por alcaldés a Rodrigo Ortíz de Zárate y a D. Gonzalo Martel de Guzmán, y seis regidores que fueron Pedro de Quirós, Diego de Olavarrieta, Antonio Bermúdez, Luis Gaitán, Rodrigo Ibarrola y Alonso de Escobar todos los cuales prestaron juramento, tomando inmediata posesión de sus cargos. Requeridos éstos por Garay, levantaron en la indicada Plaza Mayor *'un palo y madero por Rollo público'*, ceremonia ésta la más importante y trascendental en la fundación de toda ciudad, porque por este medio se representaba la jurisdicción real y municipal, siendo símbolo de la justicia. Finalmente, tuvo lugar la ceremonia de toma de posesión a nombre del Rey *'de la ciudad e de todas estas provincias, leste, ueste, norte, sur... y en señal de posesión (Garay) echó mano a su espada y cortó hierbas y tiró cuchilladas, y dixo que si había alguno que se lo contradiga, que parezca, presentes todas las dichas Justicias y Regidores y mucha gente; y no pareció nayde que contradixese y lo pidió por testimonio y doy fee que nadie pareció...'*» (27).

En otras escrituras de fundación se insiste expresamente en el carácter fundamental del requisito de levantar rollo:

(27) B. 28, transcripción de Julián M.^a Rubio en "H.^a América" tomo VIII, pág. 379.

'... y porque el tiempo que a questá en ellas a sido breve el que no a podido allar asiento ni lugar para donde fundar una ciudad con mero ymperio e porque de no fundarla e alçar rollo e nombrar cabildo e regimiento podrían redundar ynconvenientes y esta tierra se perpetue y pueble...' (28).

- b) *Concesión del Villazgo*: eximiendo a la aldea de su anterior jurisdicción, previa prestación por el lugar de algún servicio de carácter pecuniario. Entre los muchos ejemplos documentados puede citarse el de Navalморal de Pusa (Toledo):

«Navalmoral de Pusa parece haber sido fundado en el siglo XIV por dependientes de los Gómez de Toledo, que poseían el señorío, y dependió, desde su fundación de San Martín de Pusa. Deseando recabar su libertad jurisdiccional, sirvió al Rey Felipe IV con 17.000 reales en los servicios de los 24 millones que le otorgó el reino y, para premiar al lugar, el monarca le hizo villa por cédula de 21 de setiembre de 1653. En cumplimiento de la Real disposición, el Juez de comisión, Francisco Navarrete, pasó a Navalморal en 1.º de octubre del mismo año, hizo los nombramientos de justicias, revisó los pesos y medidas, amojonó el término y mandó levantar *'un rollo y picote (sic) con sus garfios y cuchillos'*, ordenando que se pusiera en sitio público» (29).

- c) *Cambio de jurisdicción*: es el caso de villas que cambian de jurisdicción como es el caso de la desmembración de todo el sexmo de Valdemoro y gran parte del de Casarrubios, que los Reyes Católicos segregan del dominio y jurisdicción de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia para donarlos a Andrés Cabrera y Beatriz de Bobadilla: *'... y vos damos poder, autoridad y facultad para que podades poner y pongades en los dichos lugares y en cada uno dello borca y picota, cárcel y las otras insignias de justicia...'* (30).

5.2. Formalidades del alzamiento.

En este aspecto hay pocas variantes: a la concesión real otorgada en documento público, seguía la visita del Juez de comisión delegado por el monarca. la reunión de las autoridades y vecinos en Concejo solemne, lectura de la cédula real, nombramiento de alcaldes, justicias y demás cargos de regimiento vecinal, visitas a taberna, carnicería y demás lugares públicos y minucioso deslinde y amojonamiento de los términos propios de la nueva villa, con asistencia e intervención de los pueblos colindantes.

Hemos silenciado la ceremonia de alzamiento de los símbolos de la jurisdicción y justicia, para tratarlos separadamente con mayor detalle.

El alzamiento del rollo o picota figuraba en la ceremonia solemne y por ello el monumento estaba preparado de antemano o en caso contrario se procedía bien a levantar un monumento provisional, generalmente de madera, o a señalar algún árbol de la plaza como eventual picota.

En general, se producían escenas de júbilo en las villas eximidas, que contrastaban con las protestas e incluso con los rechazos que la nueva situa-

(28) B. 36. Plano núm. 17.

(29) B. 10. Los Navalmoreales.

(30) B. 3, pág. 256.

ción producía en las villas o ciudades que perdían la jurisdicción sobre el lugar eximido.

En ocasiones se producían pleitos y violencias. Puede servir de ejemplo la concesión del título de villazgo a Almendralejo y su separación de la jurisdicción de la ciudad de Mérida en 1536:

'... y es de nuestra voluntad que os guarden todas las gracias, exenciones, prerrogativas e inmunidades que a las otras villas de la provincia de León se guardan y mandamos al gobernador y juez de paz que lo fuese de la dicha provincia de León y a su lugarteniente y a otras cualquier justicias y concejo, alcaldes, regidores, alguaciles, regidores oficiales y hombres buenos de la ciudad de Mérida, que son al presente y fueren, que de ninguna manera se entrometan a derribar la horca y picota y otras insignias de jurisdicción...' (31).

5.3. *Auge.*

Los siglos XVI y XVII contemplan la época de mayor esplendor para el monumento. La Corona precisaba de cuantiosos ingresos para hacer frente a las necesidades de las guerras y una de las fuentes era la derivada de las concesiones de villazgo y de exención a los lugares que hicieran una adecuada aportación pecuniaria.

Por otra parte algunas villas aumentan su importancia y arrinconan su rústica picota para dar paso a un bello ejemplar que hace olvidar el primitivo carácter funcional del monumento para hacer destacar su aspecto ornamental. Ejemplo de este fenómeno es el caso de Trujillo donde se conserva un magnífico ejemplar de la época de los Reyes Católicos, que sustituyó al que existía en reinados anteriores cuando la población se asentaba dentro del recinto amurallado (32).

También en Portugal el siglo XVI conoce la época de mayor auge para el monumento; cientos de localidades reciben nuevo fuero o su renovación por D. Manuel durante el primer cuarto del siglo y levantan artísticos «pelourinhos» frente a las Casas del Concejo.

Este importante auge peninsular tuvo simultáneamente reflejo en la colonización de España y Portugal en el mundo. Hay referencias concretas de ejemplares en toda América, en Azores, Madeira, Cabo Verde, Goa, en el Golfo Pérsico, en Angola y Mozambique, en Indochina...

5.4. *Decadencia.*

Los últimos ejemplares se levantan rondando ya finales del siglo XVIII.

En España: Jaramillo Quemado (1715), Logrosán (1792), Vinuesa (1799), etcétera. En Portugal: Oeiras (1759), Figueira da Foz (1782). En América son más escasas las referencias de alzamiento de nuevos monumentos en el XVIII; sirven como muestra al menos los casos de Vila Bela da Santíssima Trinidad en el Estado de Mato Grosso (Brasil) motivado por la fundación de la villa en 1752 y de Montevideo también elevado en la fundación de la ciudad (24 de diciembre de 1726).

(31) B. 31, pág. 45.

(32) B. 39, pág. 40.

5.5. Ruina.

Al principio del siglo XIX se manda en España derribar los rollos y picotas por Decreto de las Cortes de Cádiz de 26 de mayo de 1813:

«Las Cortes Generales y extraordinarias, accediendo a los deseos que les han manifestado varios pueblos, han tenido a bien decretar por regla general lo siguiente: Los Ayuntamientos de todos los pueblos procederán por sí y sin causar perjuicio alguno, a quitar y demoler todos los signos de vasallaje que haya en sus entradas, casas capitulares o cualesquiera otros sitios, puesto que los pueblos de la Nación española no reconocen ni reconocerán jamás otro señorío que el de la Nación misma, y que su noble orgullo sufriría tener a la vista un recuerdo continuo de humillación» (33).

Poco efecto debió tener este Decreto ya que veinticinco años después se dicta un nuevo Decreto el 25 de enero de 1837 dictado en nombre de la reina Isabel II, por su madre, la reina gobernadora María Cristina:

«Se establece con toda su fuerza y vigor el Decreto de 26 de mayo de 1813, por el que las generales y extraordinarias mandaron quitar y demoler todos los signos de vasallaje que hubiere en los pueblos, según en el mismo se previene» (34).

Aunque no es fácil saber el efecto de estas disposiciones, se supone que se destruirían bastantes ejemplares; otros tuvieron más suerte y fueron salvados cambiándolos de emplazamiento y situándolos en las afueras de la población, como en Cebreros (Ávila) y Loja (Granada), o bien añadiéndoles en su fuste una referencia a la Constitución, como en Aguilar de Campos (Valladolid) y Zarza la Mayor (Cáceres); también hay localidades que hicieron ambas cosas, como en Tembleque (Toledo) donde lo llevaron a la calle Real en 1835, entallándole una inscripción que dice: *«Reinando Isabel II en nuestra restauración política, 1835»*.

Sin salir del XIX otras conmociones políticas causan en España la destrucción de nuevos ejemplares; entre nuestros datos figura la caída del ejemplar de Brunete (Madrid) en la revolución de 1869 (35).

Causas políticas también producen la destrucción de ejemplares portugueses: Fundao (en 1881 o 1882, por ser *«símbolo de infamia y despotismo»*), Estarreja (de *«siniestra memoria»*), Sintra (en 1852 o 1854 por *«decencia y aseo público»*), Loulé (1833), Aveiro (1834), etc. (36).

En América el proceso de destrucción es irreversible y entre causas políticas y de urbanismo van desapareciendo los de La Habana (1836), Santo Domingo (1867), que quizá fuera el primer ejemplar americano, Panamá (1882), hasta quedar una muestra mínima representada por los modestos ejemplares mejicanos de Cempoala y Cholula y por el ecuatoriano de Quito.

6. Últimos tiempos y situación actual.

Queda dicho que en los territorios de las antiguas colonias españolas

(33) B. 5, pág. 112.

(34) Id., pág. 113.

(35) B. 7, pág. 184.

(36) B. 13, pág. 49.

y portuguesas, el monumento prácticamente ha desaparecido; por ello a continuación nos centramos en su situación dentro del territorio peninsular.

6.1. Portugal.

La iniciación del período restaurador se inicia a fines del pasado siglo cuando aún caían ejemplares por negligencia o justificaciones urbanísticas.

Así vuelven a alzarse con toda dignidad los pelourinhos de Povoia de Varzim (1854), Anca (1875), Barcelos (1905), Chaves y Ericeira (1910), Estrémoz (1916), Coruche (1941), Sarzedas (1963), y otras muchas reconstrucciones y restauraciones cuyas fechas nos son desconocidas, como Coja, Fornos de Algodres, Lousa, Montealegre, Pinhel, Serta, Vila do Conde, etc.

El amor a estos monumentos llega en ocasiones a reconstruir el monumento en su totalidad partiendo de alguna lámina antigua que lo reprodujera, aunque lo más frecuente es que la labor se base en una simple restauración. Algún ejemplar como el de Campo Maior pasó (en 1880) a exhibirse en las salas del Museo de Elvas.

6.2. España.

La situación es lamentable, a pesar de que la protección por decreto es abundante.

En 1929 una Real Orden declara monumento artístico nacional al rollo de Villalón; dos años después se integraba en el Tesoro Artístico Nacional al de Peñaranda de Duero.

Por fin el 14 de marzo de 1963 se dicta el Decreto 571/1963 de protección genérica para monumentos «menores»:

«Los propietarios, poseedores o usuarios de escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y demás piezas y monumentos de análoga índole cuya antigüedad sea de más de cien años no podrán cambiarlos de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización del Ministerio de Educación Nacional».

.....

«El cuidado de estas piezas y monumentos queda encomendada a los Ayuntamientos, los cuales serán responsables de su vigilancia y conservación, debiendo poner en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes cualquier infracción de las normas vigentes sobre la materia, a fin de que por la misma se puedan dictar las resoluciones pertinentes, sin perjuicio de que en los casos de urgencia se adopten provisionalmente por los propios Municipios las medidas de seguridad y precaución que estimen oportunas».

.....

Desgraciadamente esta disposición no ha tenido ningún efecto y en los últimos años están derribándose sin ninguna dificultad ejemplares de cuatro y cinco siglos de antigüedad, o cayendo por falta de un mínimo de atenciones. Invariablemente las justificaciones son «necesidades del tráfico» y «desidia». Así han desaparecido los ejemplares de Albalate de Zorita, Mazuecos, Olmeda del Extremo, Palazuelos (los restos están caídos en la plaza), todas ellas localidades de Guadalajara; en otras provincias el panorama es similar y como resumen puede decirse que del inventario de rollos que daba como

FIG. 1 DENOMINACIONES EMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

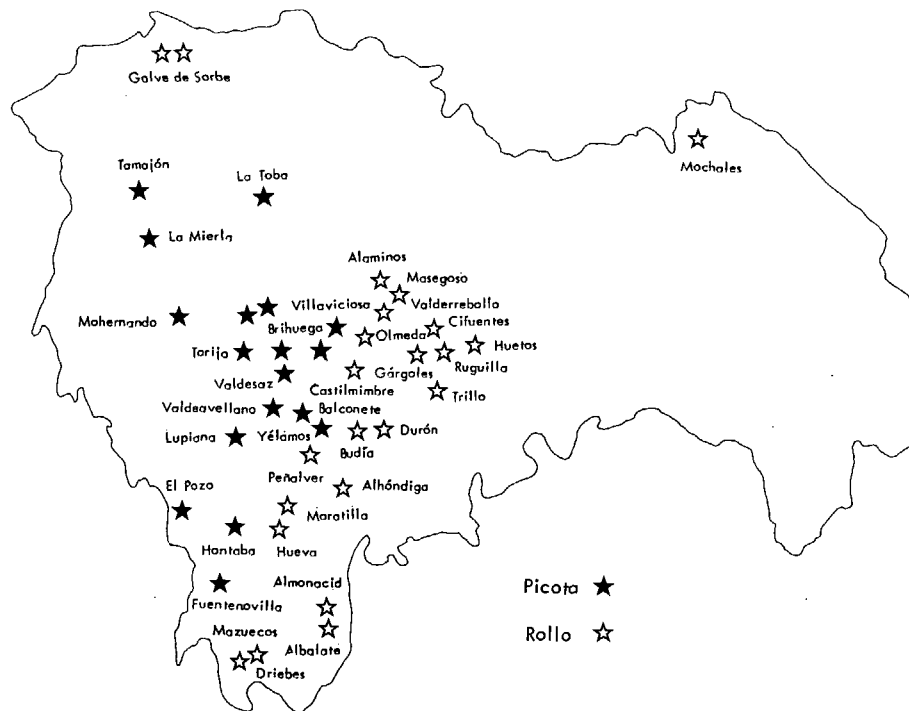


FIG. 2 DISTRIBUCION PENINSULAR DE ROLLOS Y PICOTAS

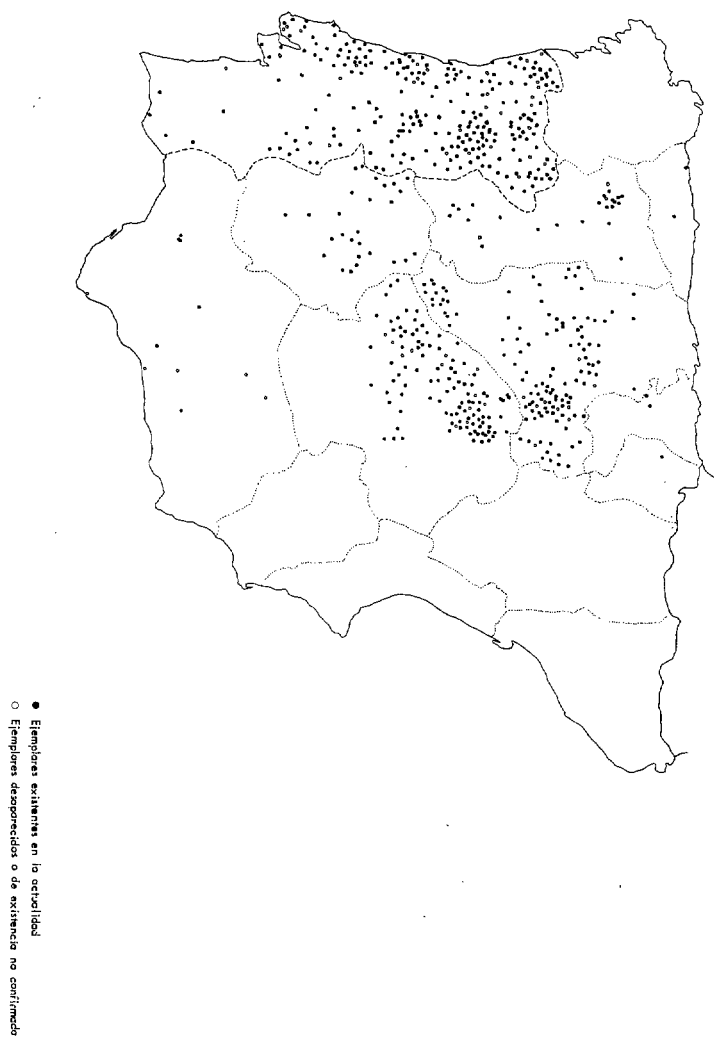
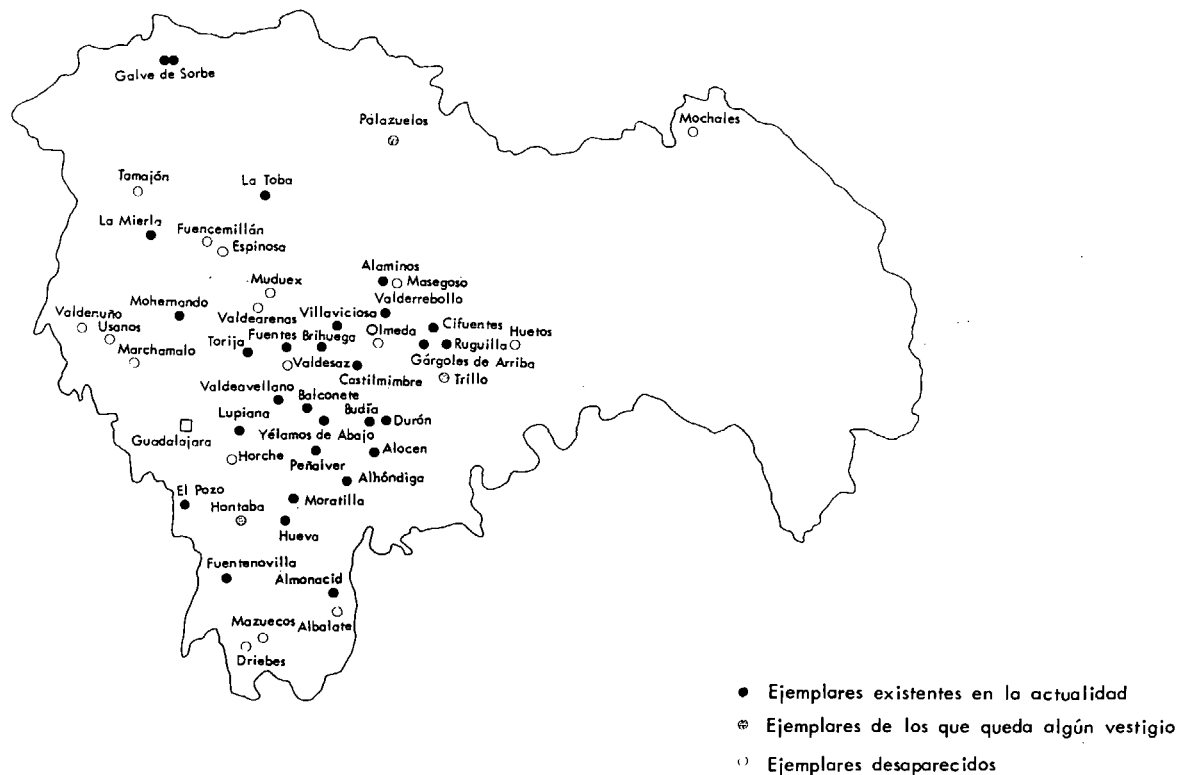


FIG. 3 REFERENCIAS DE ROLLOS Y PICOTAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



existentes Bernaldo de Quirós en 1906 quedan en pie aproximadamente la mitad de los ejemplares.

Hay que decir que los organismos encargados de la conservación del Patrimonio Artístico no han llevado a cabo acciones para proteger estos modestos monumentos, y en estos casos no creemos que pueda hablarse de problemas presupuestarios ni de financiación dado el mínimo coste de afianzar o levantar un rollo caído. La única acción promovida por Bellas Artes fue el traslado del rollo de Peñaranda de Duero (Burgos) desde su emplazamiento primitivo, un cruce de caminos junto al arco de acceso al pueblo, y hay que lamentar que mutilaran las gradas del monumento sustituyéndolas por tres ridículos escaloncitos de nueva fábrica.

Afortunadamente también hay acciones positivas protagonizadas por provincias y localidades que han sabido hacerse eco de sus responsabilidades de custodia y protección.

Del primer caso puede citarse la provincia de Palencia que por iniciativa de su Diputación Provincial ha obtenido la declaración de monumentos provinciales de interés histórico artístico de doce de los rollos que existen en la provincia (Ordenes ministeriales de 18 de febrero de 1960 y 9 de febrero de 1966), obligándose a sí misma a la protección y vigilancia en los términos que establece la ley. Esta actuación reglamentaria coincide además con un auténtico interés de conservación del patrimonio artístico de la provincia.

En cuanto a localidades se dan casos ejemplares de protección, como en Alhóndiga (Guadalajara), Madrideojos y Cabezamesada (Toledo), Vadocondes (Burgos), etc. En otros casos la buena voluntad no ha ido acompañada por el acierto en las restauraciones como en Casarrubios del Monte (Toledo) donde se ha levantado el monumento caído cambiando el orden de colocación de las piezas y desfigurando por tanto el aspecto primitivo del monumento.

7. *Protección.*

La más efectiva protección a estos monumentos, entendemos debe centrarse en el ámbito provincial y ello por la dispersión de los monumentos y su localización en pequeños núcleos urbanos, que hacen difícil la efectiva protección generalizada y por decreto.

En cualquier caso, una acción protectora debe partir del conocimiento del patrimonio que se pretende salvaguardar, por ello un primer paso obligado es el inventario de los ejemplares existentes y un informe sobre su estado de conservación.

A partir de ahí, una legislación protectora de carácter provincial, del tipo utilizado por Palencia, y una acción divulgadora y de vigilancia a través de los ayuntamientos, permitiría mantener alzados los monumentos que hoy todavía quedan en pie.

Creemos que merece la pena; los ejemplares que hoy quedan son símbolos —artísticos casi siempre— de las exenciones y libertades conseguidas esforzadamente por los moradores de los lugares hace dos, tres, ..., cinco siglos, y su destrucción, activa o pasiva, a nadie, ni a ninguna causa beneficia.

III. DESCRIPCION PARTICULAR (Fig 3).

Alaminos

Está situado el rollo en la plaza, convertido en fuente pública desde hace pocos años. En esta transformación perdió las gradas que lo sustentaban.

El fuste es cilíndrico con un anillo o abrazadera en su parte media, mostrando en lo alto cuatro cabezas de carnero, que rematan en dos cuerpos cilíndricos de grosor decreciente.

Tenía como remate una cruz de hierro que fue destruida en la última guerra al tratar de derribar el monumento, rompiendo también en el intento un trozo del remate final de piedra.

En una fotografía del monumento de T. Camarillo de hacia 1948, el rollo conservaba sus cuatro gradas redondas (37).

Albalate de Zorita.

Albalate fue segregada de la Orden de Calatrava en virtud de la licencia que de Roma había conseguido Felipe II. Con Zorita de los Canes, la Pangía y otros lugares y heredamientos, fue vendida por el monarca al príncipe de Eboli, Ruy Gómez de Silva, a quien se mandó dar la posesión en 14 de noviembre de 1566 (38). A ese momento es probable que correspondiera el rollo de la localidad que existió hasta que hace unos 20 años fue derribado con motivo de un ensanche de la calle (llamada del Rollo) donde estaba situado. Disponía de gradas y su fuste era cilíndrico.

Tal vez en algún lugar del pueblo aún se conserven los restos; una localidad con tantos signos de progreso no podría acometer la meritoria labor de reponerlo?

Alhóndiga.

Alhóndiga junto con Peñalver fueron enajenadas por la Orden de San Juan a favor de D. Juan Suarez o Juarez Carvajal, Obispo de Lugo en 1552 (39).

A esa época debe corresponder el rollo que aún puede verse a la salida de la población junto a la ermita de San Roque.

Sobre cuatro gradas circulares se alza un basamento que sostiene un fuste circular cuyo remate, muy deteriorado, no permite hacerse idea de su forma primitiva.

El lugar ha sido recientemente hermojado, creando una apacible glorieta que centra el rollo (también llamado picota en la localidad) y que completan árboles y bancos en agradable armonía.

(37) B. 26.

(38) B. 8, tomo 42.

(39) Id., tomo 41.

Almonacid de Zorita.

Se encuentra el rollo en unas eras en las afueras de la localidad. Las gradas de tres o cuatro niveles se encuentran en mal estado y hacen temer por la integridad del monumento. Sobre ellas se alza un basamento que soporta una columna cilíndrica muy deteriorada en lo alto, rematada por una cruz de hierro.

Alocén.

A la entrada de la localidad, al borde de la carretera, en la zona denominada «la Castellana» se alza una picota muy deteriorada que identifican en el pueblo con el nombre de «la horca».

Debe corresponder a la época en que Alocén alcanzó su libertad, que se documenta en Real ejecutoria, firmada en Madrid el 14 de julio de 1587 y en la cual «*se da licencia a la villa para ejercer las jurisdicciones, levantar horca y picota, poner cárcel, cuchillo y cepo, y ejercer el ministerio de su independencia aparte de lo que era debido a las leyes generales del reino*» (40). Es un ejemplar muy simple y rústico con gradas, gruesa columna y restos de remate entre los que sobresale uno de los cuatro brazos que debió tener; es de tipo esquemático sin representación figurada.

Balconete.

Villa del señorío de los Mendoza, según señalan las Relaciones Topográficas en 1580.

Subsiste una hermosa picota del gótico tardío a la salida de la localidad. Se alza sobre terreno desigual, dejando ver por su emplazamiento inferior una base de cuatro gradas sobre la que se alza un doble soporte que partiendo de un primer cuerpo cuadrado va tomando forma octogonal en el segundo, para sostener un fuste también de ocho caras, formado por cuatro bloques de desiguales dimensiones.

En el capitel sobresalen tres figuras de animales, en fiera actitud, la cuarta figura ha desaparecido.

El puntiagudo remate adorna con botones sus distintas caras.

Es un bello ejemplar que, salvo la mutilación antes citada, se conserva en buen estado.

Bribuega.

A la entrada de la localidad, frente al arco de las Cadenas, se alza una simple y estilizada picota de granito, cuyo redondeado y alto fuste se apoya en un grueso bloque cuadrado del mismo material.

El fuste termina en un cuerpo con adornos de franjas verticales sobre el que se superpone un cuerpo redondeado que remata con un breve elemento puntiagudo.

Parece reconstruido, por lo que su aspecto actual pudiera no coincidir

(40) Id., íd.

con el original; carece de los cuatro clásicos brazos y constituye un ejemplar muy singular.

Budia.

El rollo existente en la localidad está emplazado en las afueras de la villa, en el camino que enlazaba Budia con Durón. Algún vecino también le denomina «el patíbulo».

Las gradas, semiocultas por la vegetación, han perdido algunos de sus elementos. El fuste es circular y acanalado casi en su totalidad; sobre los collarines que lo rematan, aparece una base cuadrada de la que sobresalen cuatro cabezas de animales, cuyo deterioro no permite una fácil identificación. Un bloque cuadrado con remate piramidal culmina el monumento.

Castilmimbres.

Se trata de un curioso ejemplar situado en el centro de la plaza que denominan del Rollo.

Dispone de tres gradas circulares que sobresalen desigualmente dada la inclinación del piso.

El fuste cilíndrico se alza sobre un soporte cuadrado; a la altura habitual sobresalen cuatro cabezas alguna de ellas de apariencia humana, otra según los vecinos representa un cerdo y las otras son animales de más difícil identificación. A continuación sigue brevemente el cilíndrico fuste que pierde cuerpo en su remate para que sobre él brote un cono de proporcionadas dimensiones que sostiene una afiligranada cruz de hierro provista de un airoso catavientos.

Inscripciones de difícil lectura, permiten al menos identificar la fecha en que debió alzarse el monumento: 1747.

Merece destacarse la costumbre, aún viva, que se celebra anualmente en la villa. La víspera de Pascua preparan y cuelgan en lo alto del Rollo un Judas de trapos que, al día siguiente, apedrean los chicos hasta que cae al suelo, pasando de inmediato al fuego, lo que celebran con gran alboroto. También preparan los típicos huevos de Pascua que también duermen, como el Judas, colgados al Rollo, y son degustados en la fiesta.

Cifuentes.

A la entrada de la localidad, procediendo de Gárgoles, se descubre junto a la carretera un completo rollo del renacimiento, rodeado de unos cuidados jardines.

Consta de unas bien delineadas gradas cuadradas de tres niveles, de las que brota una composición clásica de basamento cuadrado, columna cilíndrica acanalada, capitel con cuatro breves salientes con adornos no figurativos y cuerpo cuadrangular rematado por pequeños módulos cuadrados decrecientes. Presenta un collarino de hierro abrazando al fuste en su tercio superior; también en el remate aparece un elemento metálico que quizá formara parte de una cruz final.

Driebes.

Existió rollo en esta localidad, cuya plaza aún conserva este nombre, ignorando los vecinos consultados la fecha y motivos de su desaparición.

En 1844 la Comisión de Monumentos Provincial recibió las hojas de encuesta de esta localidad en las que se daba cuenta que *«a la salida del pueblo, hacia Oriente, hay un poste o picota de yeso, que se remonta a época muy antigua»*.

Diversas vicisitudes debió experimentar Driebes pues en las contestaciones que los vecinos daban en 1575 a la encuesta ordenada por Felipe II (Relaciones Topográficas) confesaban que: *«el lugar era aldea de la villa de Almoguera, y que han oído decir que antiguamente este lugar fue villa y que por un procurador que fue de poco celo, descuidando se les perdió el derecho e libertades que este dicho lugar tenía, y que agora no juzga mas que fasta cien maravedis»* (41).

Durón.

A la salida del pueblo se alza un rollo sumamente simple. El fuste cilíndrico está hincado sobre el terreno inclinado que le sirve de apoyo. Los cuatro brazos son de forma esquemática, sin figuración alguna y el remate está constituido, al menos en su configuración actual, por una simple plataforma plana.

El Pozo de Guadalajara.

Una original picota ofrece esta localidad en su plaza principal.

Unas gradas de grandes dimensiones elevan el monumento más allá de lo que aconsejaría su envergadura. El fuste es cilíndrico, con resalte en su tercio inferior, rematando en un collarín que soporta una base cuadrada sobre la que descansan cuatro fieras cabezas de leones, encimados por una nueva base cuadrada, de la que sobresale un pequeño resalte final.

Se conoce Acta de la toma de posesión por el Sr. D. José de la Cerda Gómez de Ciudad Real del mayorazgo llamado de Pioz y señor de la villa del Pozo, fechado en la villa el 3 de abril de 1749. Quizá la picota que hoy vemos guarde relación con este acontecimiento de la historia de la villa (42).

Espinosa de Henares.

En los primeros años del siglo escribía Juan Catalina en sus Aumentos a las Relaciones Topográficas: *«... y a más de esto se encuentra hoy a punto de caer, la picota que se erigió en la plaza, como señal de que era villa por sí, en 1792»*.

Desgraciadamente el pronóstico de Catalina se cumplió y hoy no quedan vestigios ni recuerdos de su antiguo símbolo jurisdiccional (43).

(41) B. 37, tomo 47.

(42) B. 8, tomo 47.

(43) Id., tomo 41.

Fuencemillán.

El lugar de Fuencemillán se desvinculó de la jurisdicción de Cogolludo alcanzando el rango de villa, todo ello por privilegio de Felipe V otorgado en Madrid el 21 de julio de 1705.

Muy interesante es el relato de los acontecimientos de la toma de posesión que relata Juan Catalina en sus Aumentos a las Relaciones Topográficas: «... Para que diese posesión a la nueva villa nombró el rey juez a D. Eugenio Vivar, quien en 30 de julio lo hizo con las formalidades de uso, y en el acto solemne se presentaron los alcaldes de Cogolludo con vara alta y acompañados de regidores, alguacil y otras personas, y contradijeron la posesión alegando varias razones, y protestaron contra ella, sin querer oír lo que el juez de comisión les contestaba y hasta desoyendo sus requerimientos. A pesar de todo el juez de comisión hizo dueño de sí a Fuencemillán, y como prueba de ello, en el mismo día puso en la plaza la picota, emblema de su libertad, y en el cerrillo de los corrales de Valenba, la horca, signo de que tenía la jurisdicción criminal» (44).

Actualmente no queda vestigio ni memoria de la picota y la plaza del Ayuntamiento que vivió los tensos acontecimientos citados, sólo ofrece un desolado asfaltado sin adorno alguno.

Fuentenovilla.

Perteneció el pueblo a la Orden de Calatrava, hasta que fue enajenada, pasando después al Marqués de Mondéjar, en cuyo señorío continuó hasta la abolición de éstos. En el Archivo Municipal se guarda el documento por el que Carlos III declara villa a este pueblo en el año 1772.

Se conserva en la espaciosa plaza mayor la más bella picota provincial, en un excelente estado de conservación.

La picota fue reproducida en un bello dibujo romántico del Sr. Salcedo en «La Ilustración Española y Americana» en 1877, insertando también una detallada descripción del monumento, que reproducimos:

«Este rollo o picota mide metros 10,33 de elevación sin contar la cruz, que tiene un metro, y la grada inferior mide 14 metros de circunferencia por 0,47 de altura. Sobre un primer basamento se levanta la columna, que mide 6,26, y en su base, hoy un tanto informe, se adivinan cuatro graciosas hojas que coincidirán con los ángulos de un supuesto plinto, o quizá, siendo una base ática, estas hojas se desarrollan sobre el toro inferior, y entre éste y el superior, en el espacio correspondiente al hueco de las hojas, se interpreta una pequeña cabeza, ya casi destruida.

El fuste está dividido en dos partes, a un tercio de altura, por un junquillo, una faja con triglifos o ranuras y un listel, de donde arranca una moldura toroidal muy desarrollada, en la que apoya una especie de collar de hojas caprichosas, y desde éstas hasta el capitel aparece ya estriado.

Entre los toros del voluminoso capitel corren otras hojas, interrumpidas por cuatro figuras monstruosas, que hacen las veces de volutas salientes, y en representación de la parte inferior del cuerpo, terminan con una forma curva arquitectónica, igual en las cuatro, aunque dos de ellas de cabellera

(44) Id., íd.

ensortijada, tienen el pecho cubierto de plumas, así como las alas, en lugar de brazos, que sirven de soportes, y una cinta o paño estrecho y plegado parece sujetarlas entre sí a una roseta que ocupa el centro de cada uno de sus cuatro frentes, pasando por detrás de las cabezas.

Sobre tres estrechas fajas se apoya un balconcillo, con cuatro balaustres pequeños y pesados a cada frente, y otros cuadrados en los ángulos, en los que descansan sobre chatos pedestales unos vasos de graciosa forma, adornados de gallones y teniendo una bola en su parte superior.

Coronándolo todo, sale del balconcillo una pirámide truncada por un talón muy volado, presentando el aspecto de tres pirámides superpuestas, en las que hay algunas curiosas molduras. Una sencilla cruz de hierro con su veleta termina este monumento...».

El autor de tan detallada descripción termina: «... el pueblo conserva tradición de que antiguamente se ajusticiaba 'en las cabezas de las viejas' que forman las volutas del capitel, y por esta causa han intentado destruir el monumento, en época no lejana, algunos alborotadores» (45).

Fuentes de la Alcarria.

Pasados los restos de un Calvario que desde lo alto da paso a la plaza de acceso a la puerta amurallada, puede verse un ejemplar de picota sumamente modesto con tres gradas redondeadas y una columna cilíndrica lisa que remata en un desgastado capitel.

Galve de Sorbe.

Villa que perteneció a la jurisdicción de Atienza pasando después a la Casa del Infantado.

Conserva dos ejemplares que denominan en el pueblo «rollo» aunque no es desconocida en la localidad la denominación de «picota».

El primero de ellos se conserva en las afueras, en lo alto de una loma que domina el pueblo. Es un ejemplar elemental y esquemático, que se alza sobre una simple grada; el fuste es cilíndrico de seis piezas sobre las que se apoyan los cuatro brazos salientes, sin figuración, y el remate cónico.

En la plaza principal de la villa está el segundo ejemplar de muy elaborada traza. Fue trasladado no hace muchos años desde una de las esquinas de la plaza, al centro de la misma.

Es un bello ejemplar que Layna sitúa en el siglo XV. Las gradas y el fuste son redondos y sin labra alguna. La base sin embargo es de elegante traza partiendo de un asentamiento cuadrado cuyas caras al ascender se rebajan y dividen mostrando ocho caras que se cubren por un simple collarino que da paso al cilíndrico fuste de granito.

Las figuras salientes de este ejemplar representan cabezas de reptiles y uno de los brazos presenta un asa de piedra de probable utilidad penal. El monumento se remata con un pináculo labrado con elegantes arcos esculpidos en la parte baja y salientes adornos hasta terminar en punta. Un numeroso grupo de vecinos transmiten una tradición oral sobre la función penal de la picota. Dicen que el primitivo emplazamiento era junto a la cárcel,

(45) B. 29, pág. 299.

en la plaza actual, y que servía para ejecutar la justicia; el sistema consistía en colgar a los ajusticiados de la picota mediante una cuerda que se sujetaba al asa de piedra antes descrita; para completar la polea la cuerda llegaba hasta una piedra (que tendría argolla o algún otro ingenio para el deslizamiento) situada en una calle lateral a la plaza y que se ha conservado hasta tiempos recientes.

Este mismo sistema me ha sido relatado por vecinos de un pueblo lejano a Galve (Aguilar de Campos en Valladolid), donde se formaba la polea mediante dos gruesas argollas, que existen en la actualidad, una en el rollo y otra situada en la puerta de la cercana iglesia.

Gárgoles de Arriba.

El rollo está situado a la salida de la localidad; es un ejemplar sumamente modesto en muy mal estado. En su mayor parte está recubierto de una capa de cemento que tal vez le sirva de protección; el remate es de piedra y se aprecian también gradas en mal estado.

Hontoba.

En las Relaciones Topográficas ordenadas por Felipe II, contesta el pueblo en 1575, declarando: «*Es Villa por que tiene privilegio de Villazgo, que está en el Archivo del Concejo. Se lo concedió el Rey Fernando y la Reina Ysabel*». Según Herrera Casado era un documento fechado en Alcalá de Henares el 30 de marzo de 1498 (46). En la recopilación de fotografías de monumentos de la provincia que publicó Layna Serrano en 1948, figuraba una de T. Camarillo con la picota como protagonista, teniendo como fondo la iglesia de la localidad. Era un ejemplar con dos gradas, basamento, molduras, fuste cilíndrico estilizado, cuatro salientes leones en el capitel y un remate sumamente elegante compuesto por un juego de moldura, cuerpo cóncavo, moldura, cuerpo convexo, moldura, minicuerpo cóncavo, moldura y remate puntiagudo coronado por una simple cruz de hierro.

La picota fue derribada en la última guerra y restos de la misma están ornamentando y acompañando la fuente pública situada a la entrada de la población. Los restos son dos magníficas cabezas de leones que están situadas a ambos extremos de la fuente; junto a la misma hay trozos de piedra cilíndrica que pudieran corresponder al fuste del rollo.

Horche.

En las Relaciones Topográficas ordenadas por Felipe II y contestadas por Horche en 1575 ya se informaba que era Villa del Arzobispado de Toledo (47).

Efectivamente el Emperador estando en Valladolid concedió a Horche la merced del privilegio de villa el 20 de diciembre de 1537, previa aportación de 5.000 ducados recaudados entre los vecinos de la aldea, entonces dependiente de Guadalajara (48). El privilegio establece: «... è vos damos poder, è entera facultad para que podáis poner, y tener, è pongades,

(46) B. 18, pág. 113.

(47) B. 37, tomo 43.

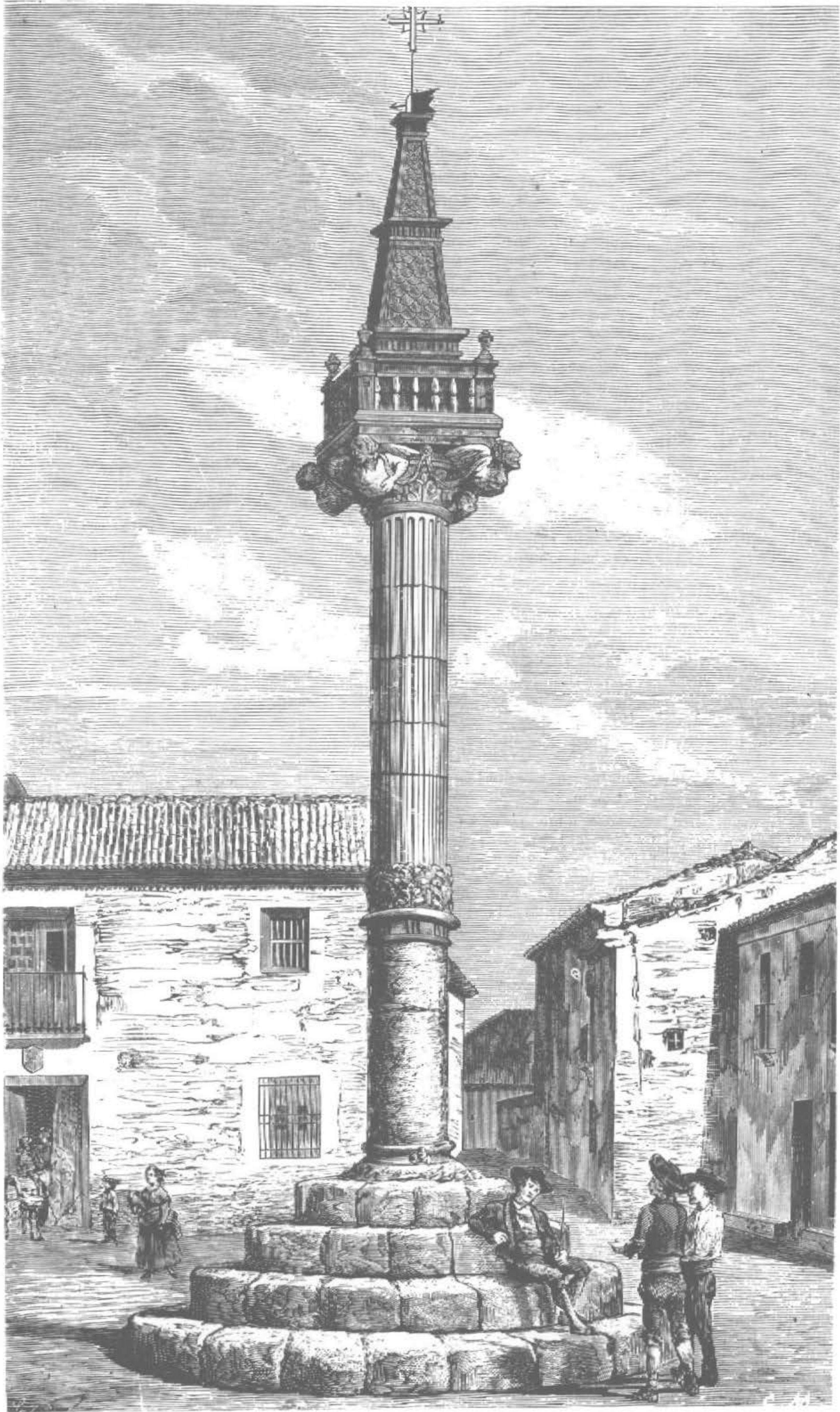
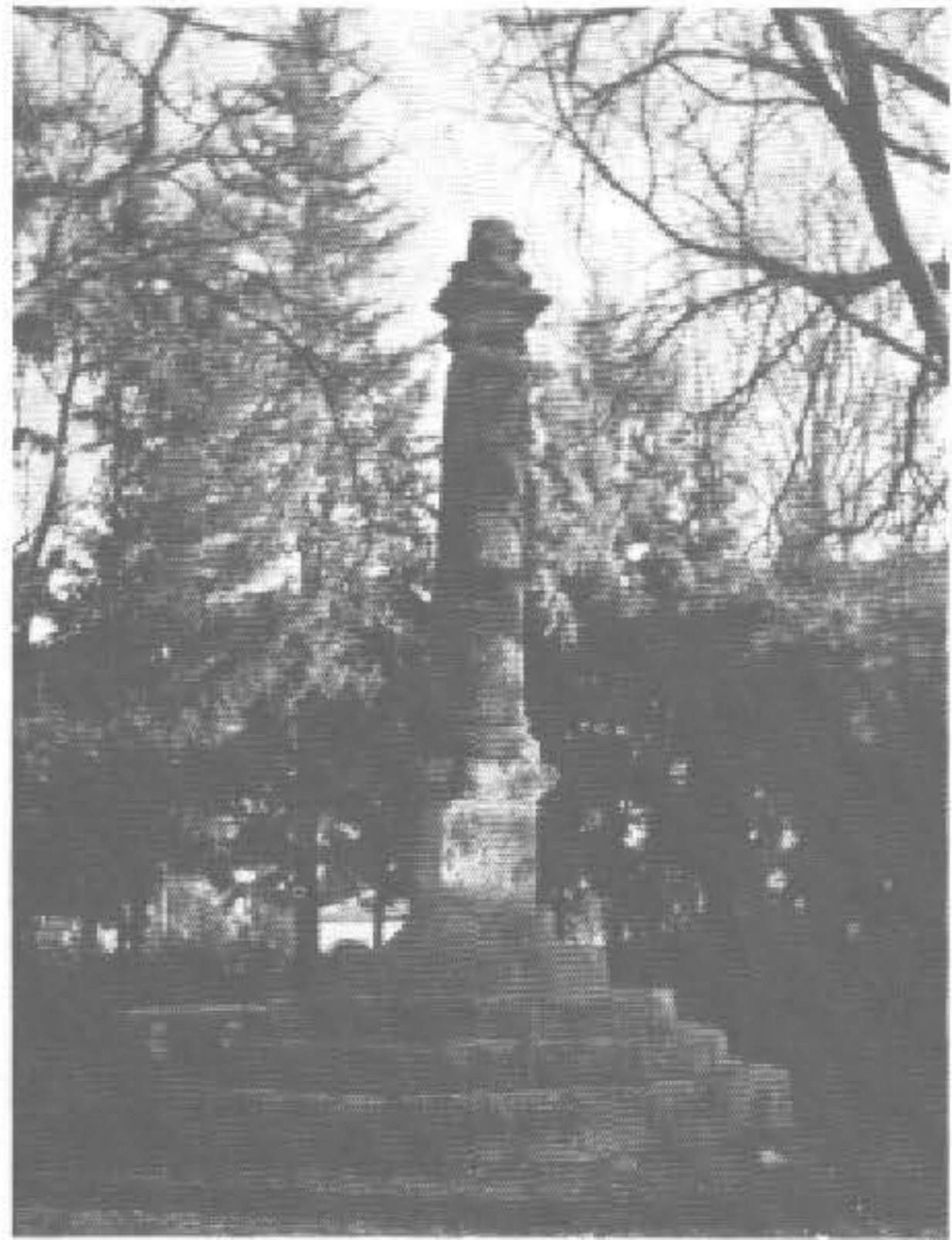


Fig. 4.- La picota de Fuentenovilla (dibujo de Salcedo, publicado en "La Ilustración Española y Americana", de 1877).



a)



b)

c)

d)

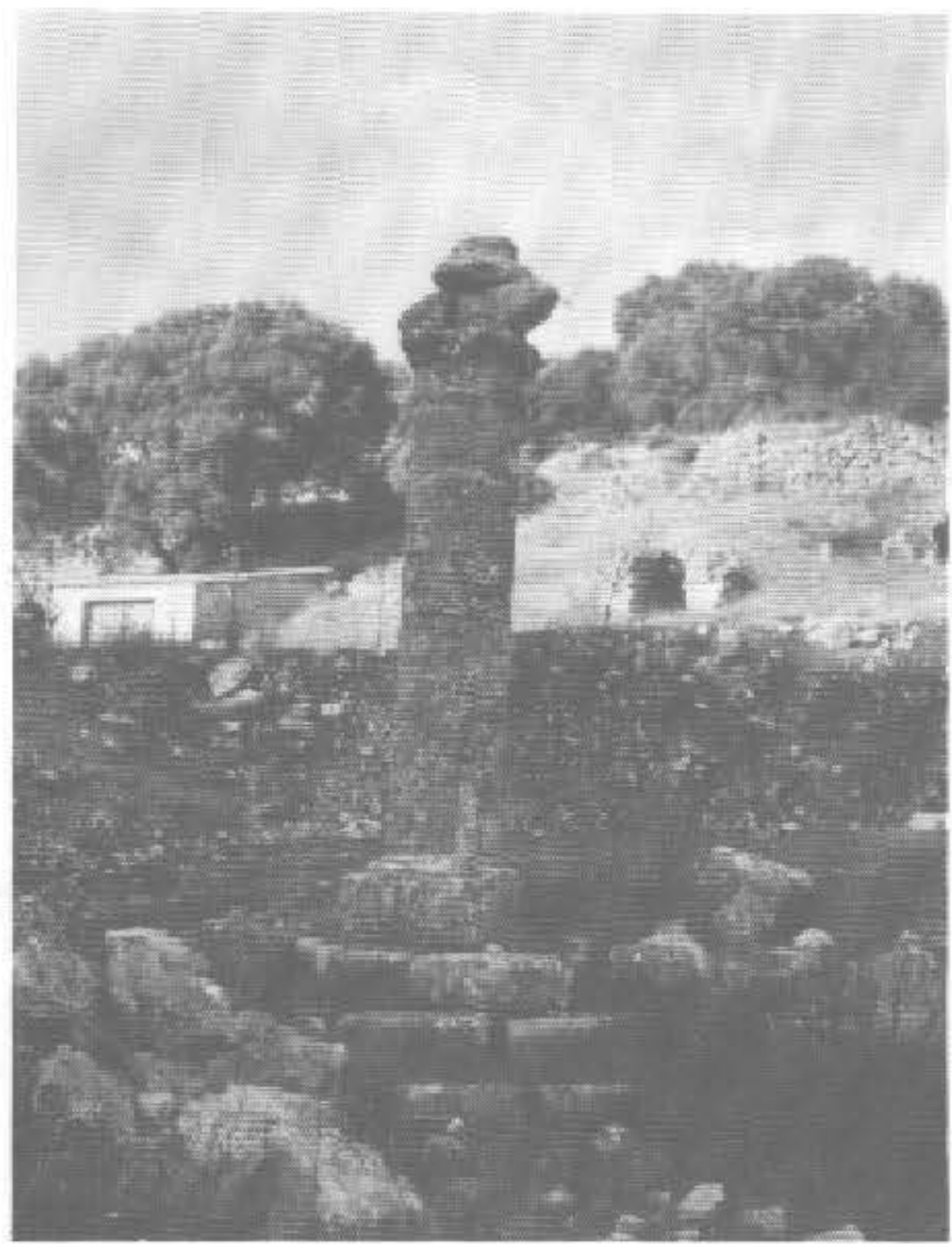


Fig. 5.- Rollos y picotas de Guadalajara
a) Alaminos; b) Alhóndiga; c) Almonacid; d) Alocén.



a)



b)

c)



d)



Fig. 6.- Rollos y picotas de Guadalajara
a) Balconete; b) Brihuega; c) Budia; d) Castilmimbre.



a)

c)



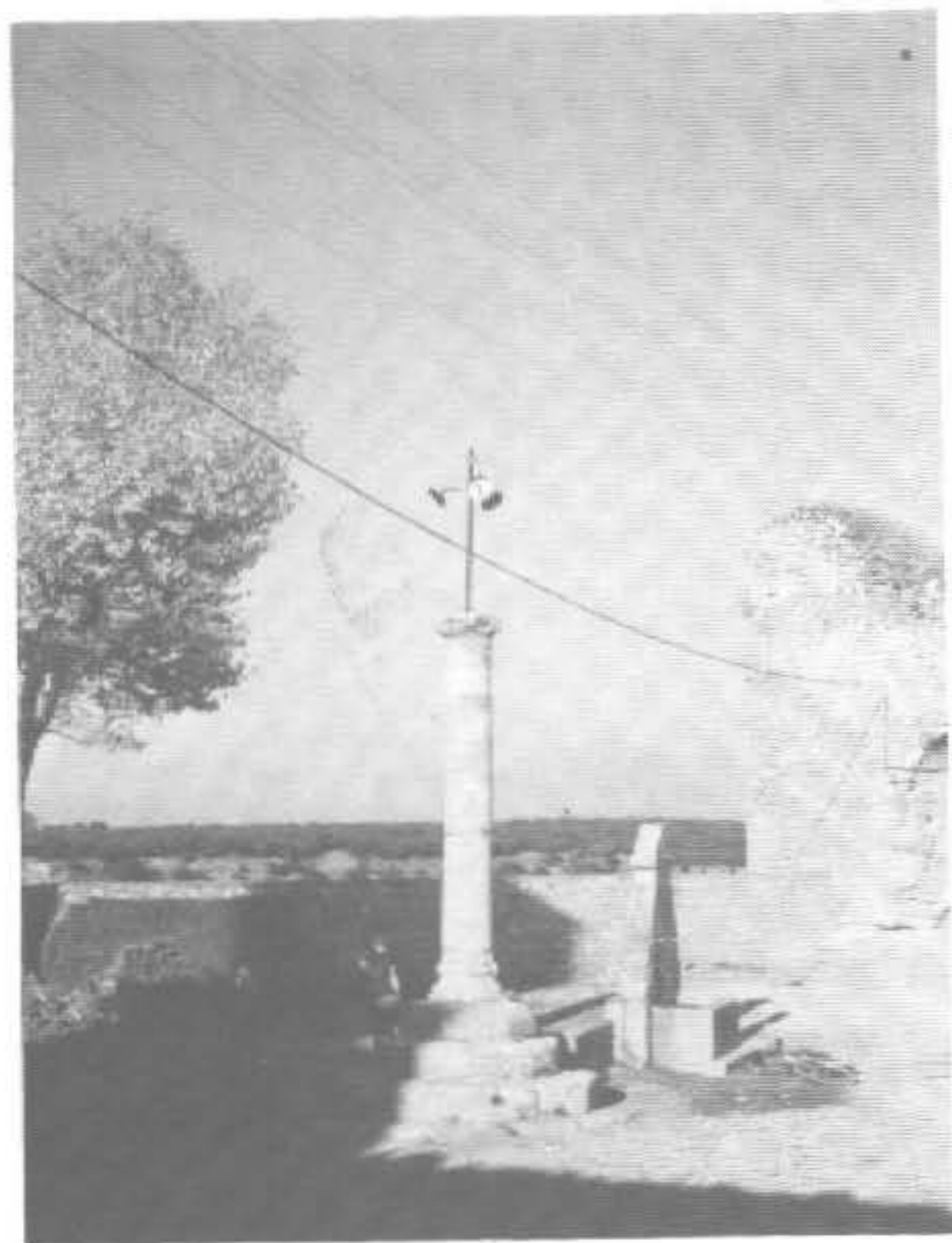
b)

d)



Fig. 7.- Rollos y picotas de Guadalajara

a) Cifuentes; b) Durón; c) El Pozo de Guadalajara; d) Fuentenovilla.



a)



b)

c)

d)



Fig. 8.- Rollos y picotas de Guadalajara
a) Fuentes de la Alcarria; b) Galve de Sorbe; c) Gágoles de Arriba;
d) Hontoba.



a)



b)



c)



d)

*Fig. 9.- Rollos y picotas de Guadalajara
a) La Mierla; b) La Toba; c) Lupiana, d) Mohernando.*



a)



b)

c)

d)



Fig. 10.- Rollos y picotas de Guadalajara
a) Moratilla de los Meleros; b) Peñalver; c) Ruguilla; d) Torija.



a)



b)

c)



d)



Fig. 11.- Rollos y picotas de Guadalajara
a) Valdeavellano; b) Valderrebollo; c) Villaviciosa de Tajuña;
d) Yélamos de Abajo.

è tengades, Horca, è Picota, y Cepo, è Carcel, y Cadena, y Cuchillo, y Azote, y todas las otras insignias de Jurisdiccion que las Villas sobre si de estos Reynos pueden, è deben tener, y usar...».

Sigue el documento: *«... è mandamos à los Alcaldes Ordinarios de la dicha Ciudad de Guadalajara, è à otras qualesquiera Justicia, è al Concejo, Justicias, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, è Homes buenos de la dicha Ciudad, è sus Aldèas, è de otras qualesquiera Ciudades, Villas, è Lugares, que ahora, ni en tiempo alguno, ni por alguna manera no se entrometan à vos derribar, ni quebrantar, ni derriben, ni quebranten la dicha Horca, ni Picota, ni otras insignias de jurisdiccion, que assi por nuestro mandato erigieredes, è pusieredes...».*

Practicaron la exención el día 28 de enero dando varios pregones en el pueblo y también en Lupiana, Romanones y Tendilla, *«... y luego passaron a levantar Picota, y Horca, signos de la jurisdicción alta, y baxa: la Horca...; la Picota se levantó en la Plaza nueva, enfrente de la Casa del Ayuntamiento, y a pocos passos de un Olmo, que entonces llenaba con su pompa la mayor parte de dicha Plaza...».*

Hízose la primera picota de manera sencilla: se erigió sobre cuatro gradas angulares, siendo su artífice Miguel de la Hoz, vecino de la Hoz, componiéndola de yeso, y piedra suelta desde el primer año de la exención; poco después se ajustó su fábrica en 50.750 maravedís con el maestro cantero Pedro de Medina, que la plantó en la Plaza en 1548, labrada toda de piedra 'pajarilla' con columnillas estriadas y remates labrados; estaba coronada de escarpías y en un ángulo pendiente la argolla de utilidad penal.

Así duró hasta el año 1590; un acuerdo del Ayuntamiento relata el suceso: *«Que el dia del Corpus Christi de este año derribò la Picota, por la qual se manda sacar de la Plaza, para ponerla donde se señalare»* Las causas según relata Talamanco fueron: *«Fijòse à la Picota, ò Rollo un cabo del toldo que cubria el teatro de las Comedias, representadas todos los años en el día del Señor, y sobreviniendo con fuerza una ráfaga de viento, dió con su fábrica en el suelo, y por esto se dixo: la derribó el dia del Corpus. Sacaronse las piedras sueltas de la Plaza: y donde las pusieron? Rara providencia ! por peanas en las cruces de la Via Sacra; eran piedras labradas para castigo de delitos propios; pues llevelas su destino a ser escabèl de las Sagradas Plantas del que solo por su finisimo amor passò publicamente la verguenza de pagar culpas ajenas. Allí la veràn los curiosos con las señas referidas; y aunque a alguno le parecerà menudencia, todo es conducente para la seguridad de la Historia, y el paredero del signo que planteò Orche de Villa eximida» (49).*

Huetos.

Existió rollo que fue derribado hace pocos años y del que hoy no quedan vestigios. Al parecer estaba constituido por un cuerpo de gradas y un fuste y remate simples.

(48) B. 8, tomo 43.

(49) B. 38, págs. 55 y sigs. y 63 y sigs.

Hueva.

El rollo de esta localidad, también llamado picota, está en el centro de la plaza. Se eleva sobre cuatro gradas de altos escalones; el basamento ofrece el típico (en la zona) plinto cuadrangular del que parte la base de la columna cilíndrica que termina en un capitel de molduras. Los cuatro brazos salientes ofrecen en este ejemplar caras humanas y el remate lo compone un cuerpo cuadrangular con deteriorada terminación.

La Mierla.

Fue señorío del Marqués de Belamazán, Conde de Coruña. Se eximió de Beleña el 22 de julio de 1625 (50).

Es un sencillo ejemplar, que como la iglesia vecina y el pueblo entero está en trance de ruina.

La picota se asienta sobre las gradas cuadrangulares de tres niveles. El fuste es cilíndrico y el remate, mutilado parcialmente, tiene forma piramidal con la terminación algo roma. Sobre ella se alzaba antiguamente una cruz.

La Toba.

Ejemplar muy parecido al anterior, con las diferencias de que las gradas son circulares y el fuste alcanza mayor altura; el remate también es un cuerpo algo mutilado con tendencia a terminar en punta. En lugar de brazos salientes conserva en el capitel algunos de los cuatro garfios que debió tener.

En el pueblo, como en tantos otros, los vecinos conservan memoria de que en lo antiguo era lugar de ejecución de los malhechores, y la identifican como la picota.

Lupiana.

Villa ligada estrechamente al cercano Monasterio de San Bartolomé, primer Monasterio de la Orden de San Jerónimo en España que fue muy protegido tanto por la nobleza: los Mendoza, como por los reyes: Juan I, Enrique III, Juan II, Enrique IV, los Reyes Católicos y Felipe II que en 1569 aceptó el patronato de la Capilla mayor que los jerónimos le ofrecieron y el rey correspondió dando al monasterio la jurisdicción completa de la aldea de Lupiana y todo su término (51).

La picota está situada en la plaza frente al Ayuntamiento y su composición es muy armónica.

El soporte corresponde al modelo provincial: gradas y basamento de tipo cuadrangular rematado por una plataforma sobre la que descansan unas molduras que preceden al fuste de tipo acanalado, con contracanales en su parte inferior; el capitel lo componen cuatro salientes figuras aladas encimadas por un bloque cuadrado y un cuerpo piramidal truncado, coronado por dos garfios, dispuestos longitudinalmente, sustentados por una barra metálica.

(50) B. 35, tomo 47.

(51) B. 20, págs. 258 y 260.

Marchamalo.

Se eximió de Guadalajara por escritura convenio aprobada por el Rey en el Pardo el 31 de enero de 1627.

En el mes siguiente se procedió a la práctica de las diligencias oportunas por el juez de comisión delegado por el monarca. En 8 de febrero reunió a las autoridades y a los vecinos en forma de concejo solemne, y todos oyeron muy gozosos la cédula real de comisión, porque deseaban vivamente su libertad municipal y apartarse de la dependencia en que siempre habían vivido. Sin perder día comenzaron los autos sobre posesión, nombramiento de justicia, escribanía y carcelero, visita de tiendas, etc.

Se puso la horca, señal de jurisdicción (formada por unos palos se levantó en Valquemado, junto al camino de Alcalá, con clausula de que nadie osase derribarla, so pena de la vida y de pérdida de bienes), y se levantó el rollo o picota con una veleta de hierro encima (en las eras de la Veracruz, hacia la puerta Marquina, junto al camino real de Aragón), y previo llamamiento a los concejos comarcales de Guadalajara, la villa de Cañal y los lugares de S. Martín del Campo, Usanos y Cabanillas, durante unos días se ocupó el juez de señalar las lindes y mojonera del término de la nueva villa con aquella minuciosidad que esta operación requería.

Volvió al dominio de la Corona por causas desconocidas y en 1785 aparece como señor del pueblo el Conde de Villariego (52).

De la picota a que se refiere el documento no quedan posteriores noticias ni vestigios.

Masegoso de Tajuña.

Existió un rollo con gradas, fuste, cuatro salientes brazos y remate puntiagudo, que estaba situado en la plaza de la localidad. En la última guerra el pueblo fue destruido prácticamente en su totalidad, desapareciendo también el monumento.

Mazuecos.

La relación de la Comisión de Monumentos, en 1844, informa sobre el monumento: «... Hay en medio de la plaza un poste redondo, cuya antigüedad se ignora» (53).

Existió rollo hasta 1977 en que lo derribaron y destruyeron con motivo de las obras de pavimentación de la Plaza del Coso, en cuyo centro estaba emplazado. Tenía una sola grada y sobre ella se levantaba la columna cilíndrica, muy gruesa que remataba en bola cuyo diámetro, al parecer, era superior al del fuste. Tendría unos 5 metros de altura y estaba compuesta con piedra recompuesta con yeso de buena ejecución.

Mochales.

Existe en la localidad una calle denominada del Rollo. Los vecinos

(52) B. 8, tomo 42.

(53) B. 35, tomo 47.

consultados indican que efectivamente existió, si bien ignoran la época y causas de su desaparición.

Mobernando.

Felipe II, según hizo con otros pueblos de las Ordenes y de la Iglesia, vendió la encomienda de Mobernando, con sus lugares de Humanes, Cerezo, Robledillo y Razbona, a Francisco de Eraso, su secretario y del Consejo, de lo que formuló protesta ante el mismo comprador el procurador general de la Orden (de Santiago) al Consejo Real en 18 de mayo de 1564 (54).

La picota, de grandes dimensiones, se levanta a un lado de la plaza, demasiado ancha y abierta al campo, ante el edificio del Ayuntamiento.

Pese a la envergadura, es un ejemplar bastante simple, con cuatro gradas cuadradas, molduras, fuste cilíndrico, capitel con figuras aladas salientes algo deterioradas y picacho como remate. Cuatro farolas se superponen como coronamiento de este siglo, como en tantos otros ejemplares.

Moratilla de los Meleros.

En 1580 cuando contestaron el cuestionario ordenado por Felipe II, ya era villa, hecho que se produciría en la primera mitad del siglo XVI, aunque desde muchos siglos antes había sido un punto más en el territorio calatravo de Zorita.

Con orgullo, a juzgar por la belleza del rollo que alzaron, los de Moratilla dejaron constancia de su nuevo rango con uno de los ejemplares más notables de la península, que desgraciadamente se encuentra muy deteriorado.

Colocada sobre un altozano en la costanilla de entrada al pueblo sobre el camino de Fuentelencina.

Sobre cuatro gradas circulares se alza el monumento que se apoya en una grande y cúbica basa decorada en sus cuatro caras por sendas figuras humanas. Tan desgastadas y destrozadas están estas figuras, que hoy es prácticamente imposible reconocer nada en ellas. En una se distingue, difícilmente, un hombre, desnudo, con una gran corna en la mano. Según Herrera Casado, figuras semejantes aparecían en las otras caras del podium, tratándose de un simbolismo del número 4 y dado el carácter del monumento representarían los cuatro vientos (generalmente presentados desnudos y con grandes cornas en la mano). Tras unas simples molduras se alza el fuste de forma acanalada, con contracanales que arrancan desde la base y terminan hacia la mitad de la columna. El fuste está formado por siete piezas; entre la segunda y tercera se incrusta un arco de hierro en forma de herradura. El capitel que remata la columna es grande, hermoso, plenamente plateresco. Tallado en él, y sobre la cara que mira al pueblo, una figura agachada aparece con algunas espigas en la mano. De los cuatro brazos clásicos que sobresalen de la picota, emergen sendos leones o dragantes, ya muy desgastados y algunos rotos. En otra estructura superior se decoran sus caras con rostros diabólicos muy expresivos, y sobre ella, otras cuatro facies, esta vez de angelillos, sobre las que remata el monumento un último cuerpo con formas vegetales.

(54) B. 8, tomo 43.

Muduex.

Existió una picota en la plaza, frente al Ayuntamiento, que fue derribada hace ya muchos años, colocando en su lugar una farola.

No quedan vestigios de la misma, sólo el difuso recuerdo de que podía gradas y esbelta columna.

Olmeda del Extremo.

Tuvieron un monumento al que denominaban el rollo, situado en un extremo del pueblo, que fue derribado en 1977 por estorbar al tráfico de vehículos (?). El fuste era cilíndrico y estaba rematado por una veleta.

Palazuelos.

Suerte tuvo el Marqués de Santa María del Villar de poder ver y fotografiar un bello ejemplar de picota, situada a pocos metros de la puerta de la muralla (56).

Se alzaba sobre un deteriorado graderío cuadrado; tras dos basas circulares y de diámetro decreciente se sostenía una columna cilíndrica, rematada por un capitel de formas clásicas coronado por dos bolas superpuestas.

Lástima que este raro ejemplar esté por los suelos de la plaza hecho trozos, mientras los hombres buenos de la tierra piensan que sería buena cosa levantarlo de nuevo, pero no encuentran nunca un rato para hacerlo (57).

Peñalver.

El rollo está a la salida del pueblo junto a los restos de muralla que rodeaban completamente a la villa.

Las gradas y base simple, muy deterioradas, soportan una esbelta columna cilíndrica que termina con los clásicos cuatro brazos salientes de los cuales uno está perdido y los restantes muy deteriorados. Sobre este remate hay un cuerpo también cilíndrico con cuatro escudos labrados de muy difícil lectura. Unas molduras soportan el remate final, hoy mutilado, probablemente de forma cónica (aunque algunos vecinos sostienen que terminaba en un león).

Ruguilla.

Aldea de la jurisdicción de la villa de Cifuentes, de la que se eximió en el siglo XVII. Actualmente es un barrio de Cifuentes. A pesar de los destrozos de las últimas guerras, en especial en la de la Independencia, conserva en buen estado su rollo situado a la salida de la localidad.

Es un ejemplar de gran interés por ser quizá el único que conserva el cuchillo (simbolismo del que se habla en la mayor parte de las escrituras de concesión de villazgo y jurisdicción propia) en su remate.

Se asienta sobre gradas cuadradas con basamento cuadrangular y mol-

(55) B. 17.

(56) Fotografía en "H.^a España" de I. Gallach. 1936, tomo IV, pág. 369.

(57) B. 19, pág. 178.

duras; sobre esta primera parte del monumento, se alza la columna cilíndrica que ofrece un curioso remate: cuatro rostros humanos de cada uno de los cuales cuelga una argolla de hierro. Una plataforma redonda culmina este cuerpo y sirve de soporte a una composición final de piedra de dos cuadrados de volumen decreciente, el último terminado en punta, que sostiene símbolos tan contradictorios como el cuchillo en la base y la cruz en lo alto.

Tamajón.

Existe una calle denominada de la Picota, pero no hay vestigios ni recuerdos de ella.

Torija.

Una solemne picota preside la entrada a la localidad, junto a la carretera que une Brihuega con la Nacional II.

Se remonta sobre unas gradas cuadradas de cuatro niveles; el basamento es cuadrangular con una cruz labrada en cada una de sus caras. Tras unas molduras se alza el fuste compuesto por dos partes, la baja con canales y contracanales y la alta simplemente estriada. El capitel es un cuerpo poligonal de tres niveles, rematado por dos superficies esféricas cuyo rebaje de unión se ha aprovechado para incorporar una abrazadera metálica que sostiene una farola de alumbrado público.

Trillo.

Existió rollo que fue destruido en la última guerra y del que sólo quedan restos de las gradas.

Por fotografías de principios de siglo puede apreciarse que era un ejemplar sencillo: tres gradas, fuste cilíndrico, capitel labrado y remate esférico (58).

Usanos.

En los Aumentos de Juan Catalina a las Relaciones Topográficas, se cita una cédula real del archivo de la localidad por la cual el pueblo compró su independencia y logró privilegio de jurisdicción y villazgo, estando el rey en Monzón a 3 de enero de 1564. Textualmente se especifica en el documento: «... nombrar regidores, mayordomos, guardas y otros oficiales, poner borca y picota, proveerse de cárcel y cepo...» (59).

Nada queda hoy del documentado monumento.

Valdearenas.

También Juan Catalina en sus Aumentos a las Relaciones Topográficas da noticias de documentos procedentes de los archivos municipales, en este caso del privilegio por el que Valdearenas logró eximirse de Hita y ganar

(58) Fotografía en la Enciclopedia España, tomo 44. PICOTA.

(59) B. 8, tomo 42.

a costa de un servicio pecuniario, la dignidad y preeminencias del villazgo el 28 de febrero de 1630, por merced del rey Felipe III.

En la concesión del villazgo se expresó que comprendía la jurisdicción civil y criminal alta y baja, el derecho de nombrar alcaldes y otros oficiales concejiles, el levantar horca y picota y otras facultades.

Para que se llevase a efecto el apartamiento y la erección del villazgo se nombró un juez de comisión, quién empezó las operaciones el 19 de marzo de 1630. Cumpliéronse todas las ceremonias y requisitos propios del caso: nombramiento de alcaldes y oficiales, visita de taberna, carnicería y demás lugares públicos, se procedió al deslinde y amojonamiento de los términos y se levantaron horca y picota, que ya estaban preparadas de antemano, colocándose la horca en el vallejo de la Cabaña, en el camino a Muduex, y la picota delante de las Casas Consistoriales (60). Hoy, los escasos habitantes del pueblo, no conservan ningún recuerdo del monumento.

Valdeavellano.

También en este pueblo tuvo la suerte Juan Catalina de encontrar en el archivo municipal copia de la provisión real de apartamiento de Guadalajara y nombramiento de villa con su jurisdicción a Valdeavellano. El documento está fechado en Valladolid a 30 de diciembre de 1553.

Se leyó la pragmática al pueblo el 3 de febrero de 1554, nombrándose alcaldes y demás oficiales de justicia y regimiento vecinal, y pasaron todos a la plaza '*que es cerca de la casa de Ayuntamiento*' dicen los autos, y en ella se mandó a los elegidos que aceptasen los cargos, lo cual hicieron prestando juramento de ejecutar su autoridad bien y fielmente. Prosiguiendo los autos de posesión, fijaron la picota, '*que es insignia de jurisdicción*', en la dicha plaza, así como la horca en un campo que llamaban 'la mata del bonete'. Dispuestos estaban picota y horca, aquélla de madera algo labrada, y ésta compuesta de unos palos arreglados a su siniestro destino (61).

La picota de madera que cita el documento fue sustituida por la de piedra que aún existe.

Las tres gradas clásicas que servían de soporte al monumento han sido suprimidas modernamente, al edificar en su lugar una fuente en cuyo centro se levanta la picota partiendo de una basa cuadrada. La columna es también de tipo toscano con estrías y contracanales en su primer tercio; el capitel está exornado con cuatro medios cuerpos de león y rematando en un florón, con adorno de hierro labrado.

Valdenueño.

Al interrogatorio de 1752 contestan que la villa es de realengo. El Concejo pagó a D. García de Alvarado 6500 ducados por la jurisdicción y señorío de la villa, lo que se ejecutó en 9 de junio de 1592 tomando la jurisdicción: «... y que para el uso de ella puedan tener horca, picota, calzo, cepo, y las demás insignias...» (62).

No quedan vestigios ni recuerdos en la actualidad.

(60) Id., tomo 43.

(61) Id., tomo 41.

(62) B. 37, tomo 46, pág. 342.

Valderrebollo

El rollo está situado en el centro de una amplia plaza. Es un rústico ejemplar compuesto por doble grada cuadrada, base poligonal y superpuesto un cuerpo cilíndrico rematado con moldura de la que emerge el fuste con espaciadas estrías. El capitel ofrece cuatro cabezas, dos de ellas al menos con rostros humanos. El capitel sostiene una repisa cuadrada probable base del remate perdido.

Valdesaz.

Los Aumentos a las Relaciones Topográficas de esta villa, de Juan Catalina, aportan datos sobre la separación de Valdesaz de la jurisdicción de Fuentes y el nombramiento de villa.

El Rey, de voluntad propia y por acto de su '*real poderío absoluto*' como dice, eximió a Valdesaz de la jurisdicción de Fuentes y la hizo y declaró villa por sí con jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, mandando en consecuencia que los pleitos y causas pendientes contra vecinos suyos ante el alcalde mayor y justicia de Fuentes, se remitiesen originales y en su estado actual a los de Valdesaz, que los proseguirían, consintiendo también que, como insignias de su nueva jurisdicción, alzase la nueva villa horca y picota. La provisión real está fechada en Madrid el último día de diciembre de 1672.

El expediente que Catalina consultó en el archivo municipal relatava las formalidades de la emancipación: Había encomendado S.M. al alcalde mayor de la villa de Villaviciosa (villa realenga más próxima) que diese posesión a la de Valdesaz de sus nuevas preeminencias y jurisdicciones, y obedeciendo aquel funcionario, bajó al pueblo y solemnemente le dió tal posesión, e hizo que se eligiesen los cargos concejiles el 12 de enero de 1673, y al día siguiente procedió a erigir una modesta picota, que no fue más que el tronco de un árbol '*con hierros y sortijas*', así como la horca que con unos palos se aderezó en la cuesta del Cermeño (63).

No quedan rastros del monumento, aunque algunos vecinos denominan picota a una piedra algo labrada en forma de prisma que está empotrada en el suelo de uno de los ángulos de la plaza.

Villaviciosa de Tajuña.

Hay un modesto ejemplar que denominan la picota y está alzada a la entrada de la localidad.

Tiene una doble grada de la que emerge directamente una columna cilíndrica que termina en una moldura. El cuerpo superior está recompuesto por haber sido derribado por un vehículo; tiene una inscripción que hace referencia al arzobispo bajo cuyo mandato se alzó y el año, pero tanto el nombre como la fecha son difícilmente legibles.

El remate superior está mutilado por causa de los hielos y el resto que queda en pie no permite hacerse idea exacta de la disposición original.

(63) B. 8, tomo 41.

Yélamos de Abajo.

La picota de esta localidad es uno de los últimos ejemplares levantados, según puede leerse en la inscripción que figura grabada en su fuste: «*Reinando Carlos IV se edificó a expensas de propios destaldea y real villa. Año de 1794*». Es un ejemplar de granito con una amplia grada cuadrada y una base que sostiene una gruesa columna; el capitel y remate está compuesto por un cuerpo piramidal cuya culminación está mutilada. A los cuatro lados sobresalen brazos de hierro que simulan en sus extremos cabezas de serpientes y que sostienen sólidas argollas. Una cruz de hierro se superpone al monumento. La picota fue trasladada desde la plaza a su emplazamiento actual junto a la carretera.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. ALFONSO X EL SABIO, "Las Siete Partidas". Ed. de la Real Academia de la Historia. Madrid 1807.
2. ALTOLAGUIRRE Y DUVALE, Angel: Códice "Gobernación espiritual y temporal de las Indias", publicado en virtud de acuerdo con la Real Academia de la Historia. Madrid 1930.
3. ALVAREZ LAVIADA, Paulino: "Chinchón histórico y diplomático hasta finalizar el siglo XV. Estudio crítico y documentado del Municipio castellano medioeval". Madrid 1931.
4. BERNALDO DE QUIROS, Constancio: "La Picota. Crímenes y castigos en el país castellano, en los tiempos medios". Madrid 1907.
5. Idem, idem: "Rollos jurisdiccionales de Castilla". Madrid 1909.
6. Idem, idem: "La Picota en América". La Habana 1948.
7. CANTO TELLEZ, Antonio: "Guía de la provincia de Madrid". Madrid 1958.
8. CATALINA GARCIA, Juan: "Aumentos" a las Relaciones Topográficas, en Memorial Histórico Español, tomos 41, 42 y 43.
9. COMISION DE MONUMENTOS: "Interrogatorio de monumentos históricos y artísticos de la provincia (de Guadalajara) dirigidos a los pueblos en 1844".
10. CONDE CEDILLO: "Rollos y picotas en la provincia de Toledo". Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 22 marzo 1917.
11. COROMINAS, Joan: "Diccionario etimológico de la lengua castellana". Madrid 1955-57.
12. COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de: "Tesoro de la lengua castellana o española". Madrid 1673.
13. CHAVES, Luis: "Os pelourinhos portugueses". Gaia 1930.
14. Idem, idem: "Pelourinhos do Ultramar Português". Lisboa 1948.
15. DICCIONARIO DE AUTORIDADES. 1737 (Edición facsimil de Editorial Gredos. Madrid 1976).
16. DICCIONARIO GEOGRAFICO. Ediciones del Movimiento 1959-60.
17. HERRERA CASADO, Antonio: "Una picota en Moratilla" en Nueva Alcarria del 6 de agosto de 1977.

18. Idem, idem: "Glosario Alcarreño I. Por los caminos de la Alcarria". Guadalajara 1974.
19. Idem, idem: "Glosario Alcarreño II. Sigüenza y su tierra". Guadalajara 1976.
20. Idem, idem: "Monasterios y conventos en la provincia de Guadalajara". Guadalajara 1974.
21. INVENTARIO DE LOS MONUMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS DE ESPAÑA. Dirección General de Bellas Artes. Madrid 1967.
22. JIMENEZ DE ASUA, Luis: "Tratado de Derecho Penal".
23. JIMENEZ ESPADA, M.: "Relaciones geográficas de Indias". Madrid 1881.
24. LAMPEREZ Y ROMEA, Vicente: "Arquitectura civil española". Madrid 1908-9.
25. LAYNA SERRANO, Francisco: "Historia de Cifuentes". Guadalajara 1979.
26. Idem, idem: "La provincia de Guadalajara" 1948.
27. LLOPIS LLOPIS, Salvador: "Felipe II vende al municipio de Salamanca la villa de Tejares". Salamanca 1971.
28. MADERO, E.: "Historia del Puerto de Buenos Aires, descubrimiento del Río de la Plata y de sus principales afluentes y fundación de las más antiguas ciudades en sus márgenes". Buenos Aires. 1892.
29. MARTINEZ DE VELASCO, Eusebio: "La picota de Fuentencvilla" en La Ilustración Española y Americana. Año XXI, núm. XLII. Madrid 15 de noviembre de 1877.
30. MORALES PADRON, Francisco: "Historia de Sevilla. III. La Ciudad del Quinientos". Sevilla 1977.
31. NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: "Historia de Almendralejo". 1974.
32. ODRIEZOLA, Manuel de: "Documentos históricos del Perú en las épocas del Coloniaje, después de la Conquista y de la Independencia hasta el presente". Lima 1873.
33. OTS CAPDEQUI, José María: "El Municipio hispanoamericano" en Anuario de Historia del Derecho Español, tomo I. 1924.
34. PAPELES DEL MAYORDOMAZGO en el Archivo Municipal de Sevilla.
35. PEREZ VILLAMIL, Manuel: "Aumentos" a las Relaciones Topográficas, en Memorial Histórico Español, tomos 46 y 47.
36. PLANOS DE CIUDADES IBEROAMERICANAS Y FILIPINAS existentes en el Archivo de Indias. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1951.
37. RELACIONES TOPOGRAFICAS de la provincia de Guadalajara. en Memoria! Histórico Español, tomos 41, 42, 43, 46 y 47 publicadas por la Real Academia de la Historia. Años 1903 a 1915.
38. TALAMANCO, Fray Juan de: "Historia de la Villa de Orche". Madrid 1748.
39. TENA FERNANDEZ, Juan: "Trujillo histórico y monumental". 1967.
40. TESOUROS ARTISTICOS DE PORTUGAL. Lisboa 1976.
41. VALERIANO ARROYO, Luis: "Jaramillo-Quemado y Santuario de Valpeñoso". Burgos 1975.

El esparto: su elaboración artesana

Eulalia Castellote Herrero

I. ALGUNAS REFERENCIAS HISTORICAS.

La utilización de la *Stipa tenacissima*, que aparece silvestre en nuestro suelo, se remonta al menos al Eneolítico. Los hallazgos de este período: sandalias, cestos, cuerdas, etc., procedentes de yacimientos diversos, que hoy van agrupándose en diferentes culturas, según sus áreas geográficas: Bronce Valenciano, Argárica, etc., así lo demuestran. Entre estos yacimientos podemos citar: Cabezo Redondo de Villena, Montaña de Cabrera, Vedat de Torrente, Almizarague, Blanquizaes del Lebor, Campos, Lugarico Viejo, Fuente Vermeja, El Argar, Cueva de los Murciélagos de Albuñol, etc. (1). Es de todos conocido que los esqueletos encontrados en dicha cueva (2.500 a.C.) van ataviados con trajes, gorros, bolsas y calzado de esparto. La riqueza de ciertas zonas de la Península en esta fibra, la resistencia de la misma y su naturaleza silvestre explican que desde muy pronto, el hombre la empleara en usos tan variados.

Es muy probable que algo más adelante los fenicios se aprovecharan de la riqueza de España en esta materia prima; aunque Plinio (19,26) nos dice que los cartagineses fueron los primeros en explotarla hacia el año 500 a.C.:

Sparti quidem post saecula
coeptus est, nec ante Poenorum arma,
quae primum Hispaniae inteluerunt.

Según Heródoto (7,25) "λευκκλινον" (hierba de esparto) se empleó para la construcción del puente de Jerjes a través del Helesponto. Jerjes pudo obtener el esparto de los cartagineses, ya que entonces era aliado suyo (2). También Hierón II de Siracusa compró, por el año 250 a.C., esparto en Iberia: "εις δε σλοιρία λευκαυ μεν εξ 'Ιβηζίας" (3).

(1) ARRIBAS, A.: *Las bases económicas del Neolítico al Bronce*. Economía antigua de la Península Ibérica. Barcelona. Vicens-Vives. 1968, pág. 43.

(2) SCHÜLTEN, A.: *Geografía y Etnografía antiguas de la Península Ibérica*. Madrid. C.S.I.C., 1963. Vol. II, pág. 398.

(3) CUADRADO, E.: *Corrientes comerciales de los pueblos Ibéricos*. Economía antigua de la Península Ibérica. Barcelona. Vicens-Vives. 1968.

Hallamos la siguiente referencia al esparto de la Península en 217 a.C., fecha en que los romanos capturaron al enemigo cartaginés grandes cantidades de este vegetal en Loguntica (costa levantina española), donde según Livio (22,200,6) Asdrúbal lo había almacenado para su flota. Y algo más adelante, en 209 antes de Cristo, al conquistar Escipión Cartago Nova, hallaron de nuevo los romanos enormes depósitos de esta planta (Livio 26,47,9). Dichas cantidades estaban reservadas para cordajes de la flota cartaginesa, y ello hace suponer que el esparto ibérico se destinaba primordialmente a la navegación. Catón habla de nuevo del esparto hispano en *De Agricultura* (3,5), como una de las exportaciones explotadas por los romanos, seguramente poco después de la conquista de España. También Varrón (*Gelio* 17,3,4) nos describe su llegada en grandes cantidades a Grecia en el 70 d.C.: «in Gracia sparti copia modo coepit esse ex Hispania».

En los alrededores de Cartago Nova, concretamente en la llanura de cien millas de longitud del Campus Spartarius, desde Varia a Illici, y treinta millas de anchura, se encontraba el principal centro productor de la España romana. Era tal la fama y la importancia de su esparto, que Cartagena era llamada frecuentemente Carthago spartario (Plinio, 31,15; Apiano, *Iber*, 12; Gregorio de Tours, Gloria Confss., 12, etc.). También Plinio, al final de la *Naturalis Historia* (37,203) vuelve a mencionar el esparto para destacar, que la exportación española supera a la de cualquier otro país de la órbita romana: «... verum desertis suis sparto vincit Hispania». Además de Plinio, mencionan el esparto español Varrón (*Gelio*, 17,3,4); Vitrubio (7,3,2); Horacio (*Epod.* 4,3); Justino (44,1,5); Opiano (*Hal.* III, 342), etc. Aparece asimismo, como artículo de exportación, en las tarifas de Diocleciano (32,15) (4).

El esparto se utilizaba principalmente en esta época en la confección de utillaje naval: maromas, redes, etc.; pero también se hacían con él esteras, zurriagos, sacos, alpargatas (semejantes hasta las que hace muy pocos años se usaban en la Alcarria), y un cierto tipo de recipiente, semejante a la espuerta, utilizado, según lo muestran los hallazgos arqueológicos, en las minas antiguas (5). La relación entre este tipo de piezas y las confeccionadas en nuestra provincia es más que evidente.

El mundo visigodo, y poco después el musulmán, siguió empleando el esparto español en la confección de útiles semejantes; su abundancia en estado silvestre, y su capacidad de ser tejido, merced a la flexibilidad de su hoja, hicieron de él un material indispensable. He aquí, como ejemplo de la pervivencia de épocas anteriores, la descripción de unas sandalias usadas en el mundo hispano-árabe, cuyo parecido con las confeccionadas en el mundo romano y con los *esporches* alcarreños, hace innecesario todo comentario:

«Las suelas serán de ocho cordeles en la parte delantera, y de seis en el talón. No hay más remedio que hacerlas con esparto que no sea corto y no de otra manera... ..las tomizas destinadas a coser las pleitas serán lisas y resistentes; al

(4) SCHÜLTEN, A.: *Op. cit.* Vol. II, págs. 399-400.

(5) BELTRÁN MARTÍNEZ, A.: *Memorias de los Museos Arqueológicos provinciales* (1944). Madrid. Aldus. 1945, págs. 191-209. Lám. LXIV.

trenzarlas los empalmes entre las fibras de esparto estarán bien hechos» (6).

Podemos deducir de lo expuesto, que el esparto se ha utilizado en España desde la Prehistoria hasta nuestros días, sin interrupción, y que todas las culturas en ella asentadas lo han tenido como materia prima básica, sin que los útiles con él confeccionados hayan variado prácticamente con el paso del tiempo.

En lo que a la provincia de Guadalajara se refiere, poseemos una serie de datos cronológicamente más cercanos, del siglo XVI en adelante, que demuestran la especialización de ciertos pueblos alcarreños en este tipo de trabajo. Ya en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II (7) aparece señalado el oficio, como típico de una serie de pueblos, que todavía hasta hace algunos años cultivaban esta habilidad:

Yebrá:... ..se elaboran en mayor escala objetos de esparto, especialmente cachos para encerrar la oliva en la prensa de aceite.
Chiloeches: ...hay muchas personas que viven de la granjería de esparto.

Aunque suponemos que ya en esta fecha Tórtola de Henares sería un importante centro productor, la pérdida de sus respuestas al Cuestionario de Felipe II imposibilita toda certeza.

Volvemos a encontrar noticias de estos centros especializados en el siglo XVIII, concretamente en el Catastro del Marqués de la Ensenada (8). Esta vez Tórtola de Henares aparece también en la relación, y junto a él otros pueblos alcarreños de menor importancia:

Tórtola: ...dijeron haber la industria del esparto en que trabajan las mujeres haciendo pleitas, y de éstas muchas se venden a los esparteros de Guadalajara, y de las restantes se hacen serones por los vecinos, cuya industria se contempla en cuatro clases: primera ...de los que trabajan continuamente haciendo todas las pleitas serones; segunda, los que hacen serones, pero no continuamente; tercera ...la de los jornaleros que en tiempo que no pueden hallar jornal se ejercitan en este trato; y la cuarta ...son algunos labradores y viudas pobres que se ejercitan muy poco en este trato (9).

Chiloeches: ...tres mil reales de los fabricantes de esteras,

(6) CHALMETA GEDRÓN, P.: *El Kitab Fi Adab al Hisba de Al-Sagati*. Al-Andalus. Cap. VIII. 1968, pág. 146.

(7) GARCÍA, J.C.: *Memorial Histórico Español: Relaciones Topográficas de España* (provincia de Guadalajara). Real Academia de la Historia. Tomo XLI. Madrid. Vda. e hijos de Manuel Tello. 1903.

(8) ENSENADA, Marqués de: *Catastro... Libro de Autos Generales*. 1752.

(9) Esta observación sociológica (jornaleros, viudas, etc.), y la típica compaginación del trabajo del esparto con otros quehaceres temporales, son datos de gran importancia, dada la antigüedad que manifiesta todavía hoy, la conservación de este tipo de usos.

a medio real por rollo, por ser el esparto del monte del conejo... ...varios tratantes en esteras (más de cien).
Ciruelas: ...los jornaleros después de la cosecha hacen serones.
Yebes: ...varios tratantes de esteras.
Guadalajara: ...seis maestros esparteros ...cuatro oficiales.

La producción era considerable, a juzgar por las cifras de Larruga:

El trabajo que se hace del esparto es en serones, esteras y espuestas. De las primeras se trabajan como 3.000 docenas al año, que a razón de 36 reales cada una importa este artículo 10.000 reales. De esteras se labran 8.000 rollos, que importan por 18 reales cada uno, 144.000. Rinde esta manufactura, por consiguiente, 252.000 reales (10).

Obsérvese que estas piezas, cuyo origen se remonta a los albores de la humanidad, base de la producción artesanal del Setecientos, son las mismas que ha trabajado intensamente y sin interrupción el artesano alcarreño, hasta la crisis de los años sesenta.

Del siglo XIX nos quedan también una serie de informaciones, procedentes del Diccionario de Madoz (11), Miñano (12), y algunas citas en monografías de la provincia, que coinciden totalmente con los datos de los siglos anteriores y con la situación actual. Veamos como ejemplo algunas referencias a este tema, del Diccionario de don Pascual de Madoz:

Yebrá:... ...y la elaboración del esparto, principalmente en capachos para los molinos de aceite.
Chiloeches: ...y la fabricación de esteras a la que se dedican muchos vecinos, en particular las mujeres y muchachos.

Observamos que la especialización de cada pueblo en un tipo de pieza, y la división del trabajo por edad y sexo, tienen una antigua raíz que perdura hasta nuestros días. Omitimos, sin embargo, una explicación pormenorizada de esta época, por no insistir en datos que ya expresamos al referirnos al siglo anterior, ya que la única novedad de las obras citadas consiste en la enumeración de algunos pueblos más, dedicados al trabajo del esparto.

(10) LARRUGA, E.: *Memorias Políticas y Económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid. Antonio Espinosa. Tomo XVI. 1792, págs. 220 y 221.

(11) MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid. La Ilustración. 1846-1850.

(12) MIÑANO, S.: *Diccionario Geográfico estadístico de España y Portugal*. Madrid. Pierrart-Peralta. 1826.

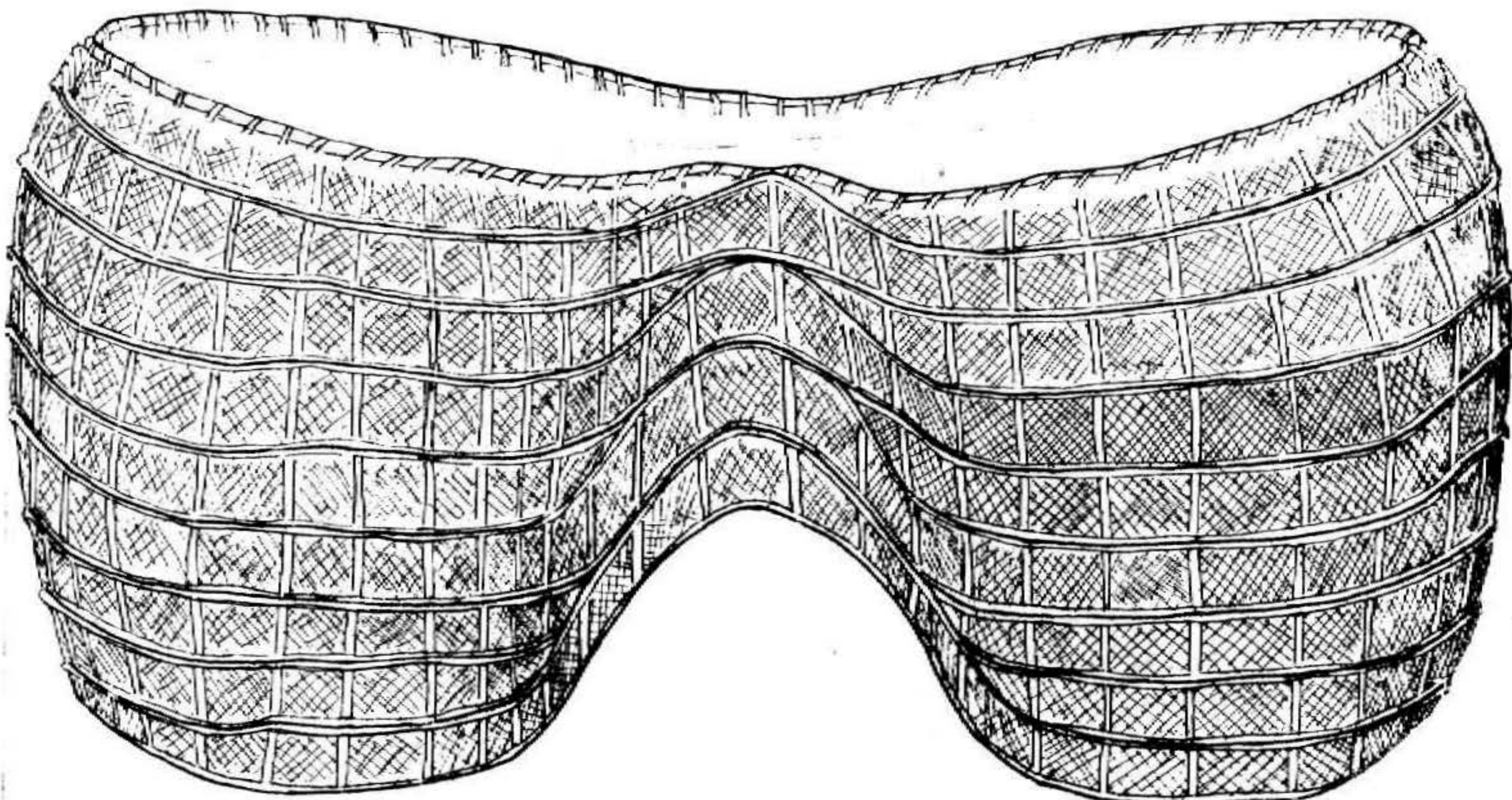


Fig. 2.- Serón hueco de nueve vueltas confeccionado en cuatro escotes. Puede observarse en el dibujo como se transmallan las vueltas y como se enchufan al llegar al escote. También se percibe con claridad la forma de pasar las trabas y de hacer el bordeo (Tórtola de Henares).

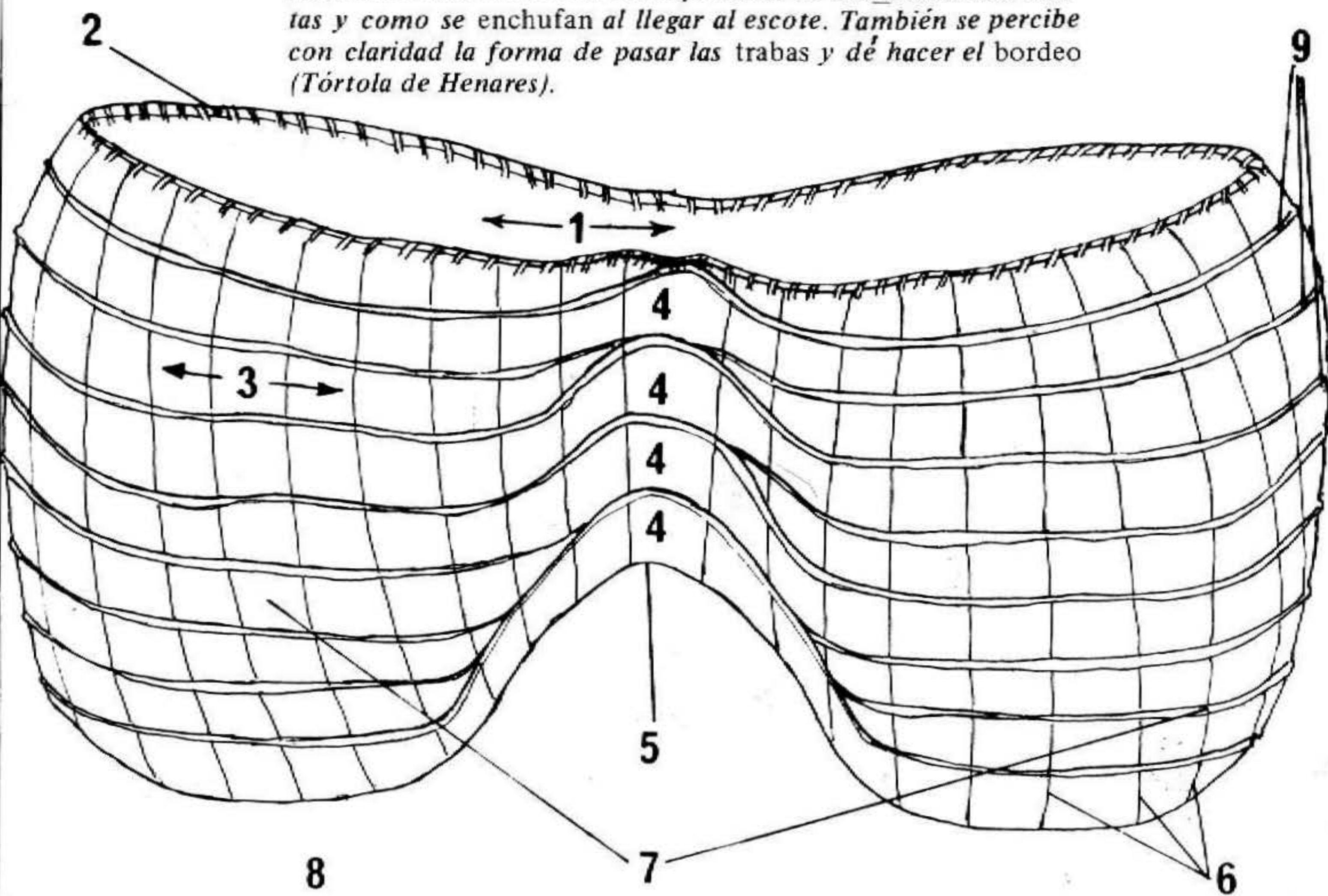


Fig. 3.- Partes de que consta un serón: 1. Boca; 2. Borde; 3. Vuelta; 4. Escotes, su conjunto forma el cuello; 5. Escote; 6. Traba; 7. senos; 8. Culo; 9. Mallas.

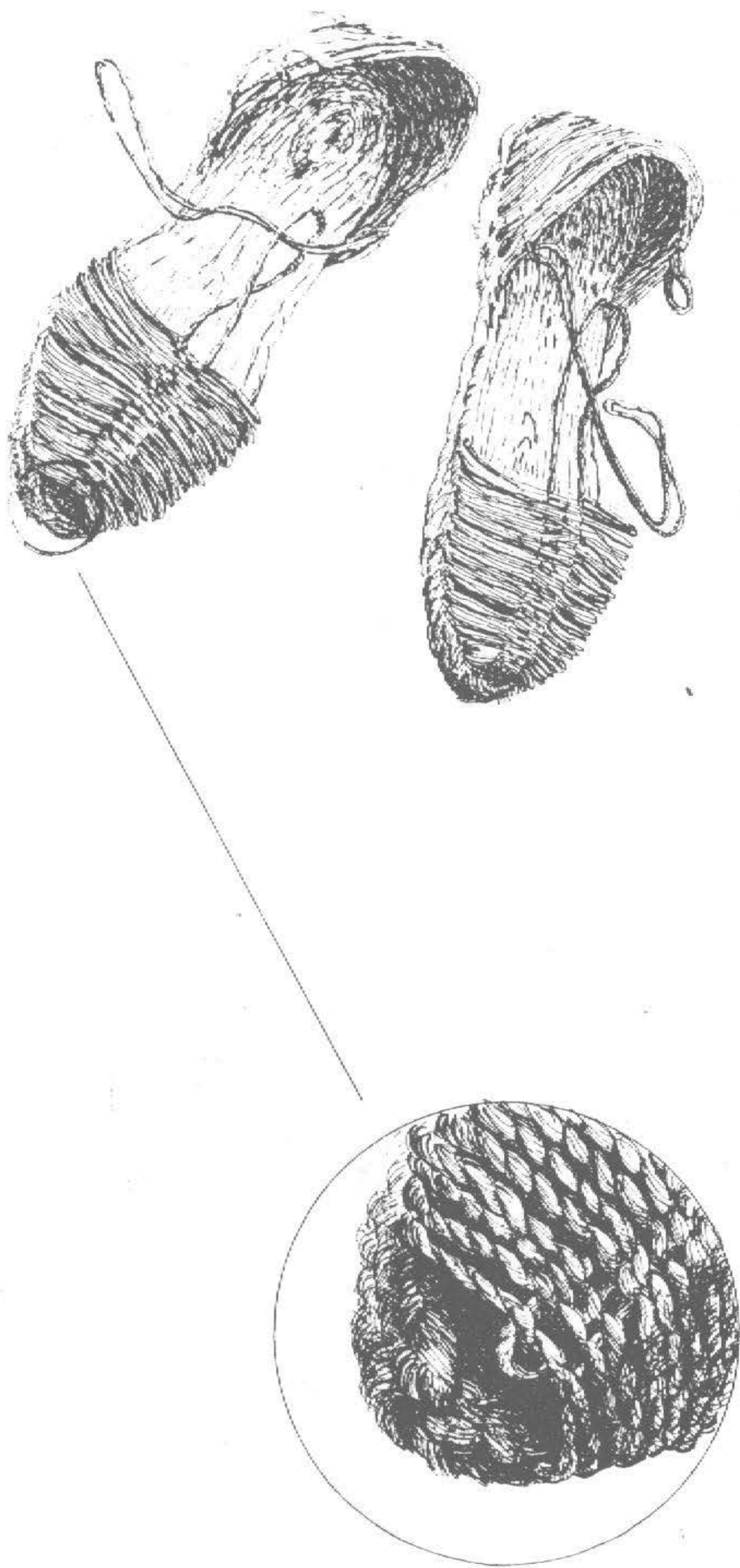


Fig. 4. - Esporches (Almonacid de Zorita)



Lámina I - Machacado del esparto cocido. La maza percute contra el manojo colocado sobre la machacadera y sujeto por una lía de esparto tensa entre la estaca y el pie (Illana).

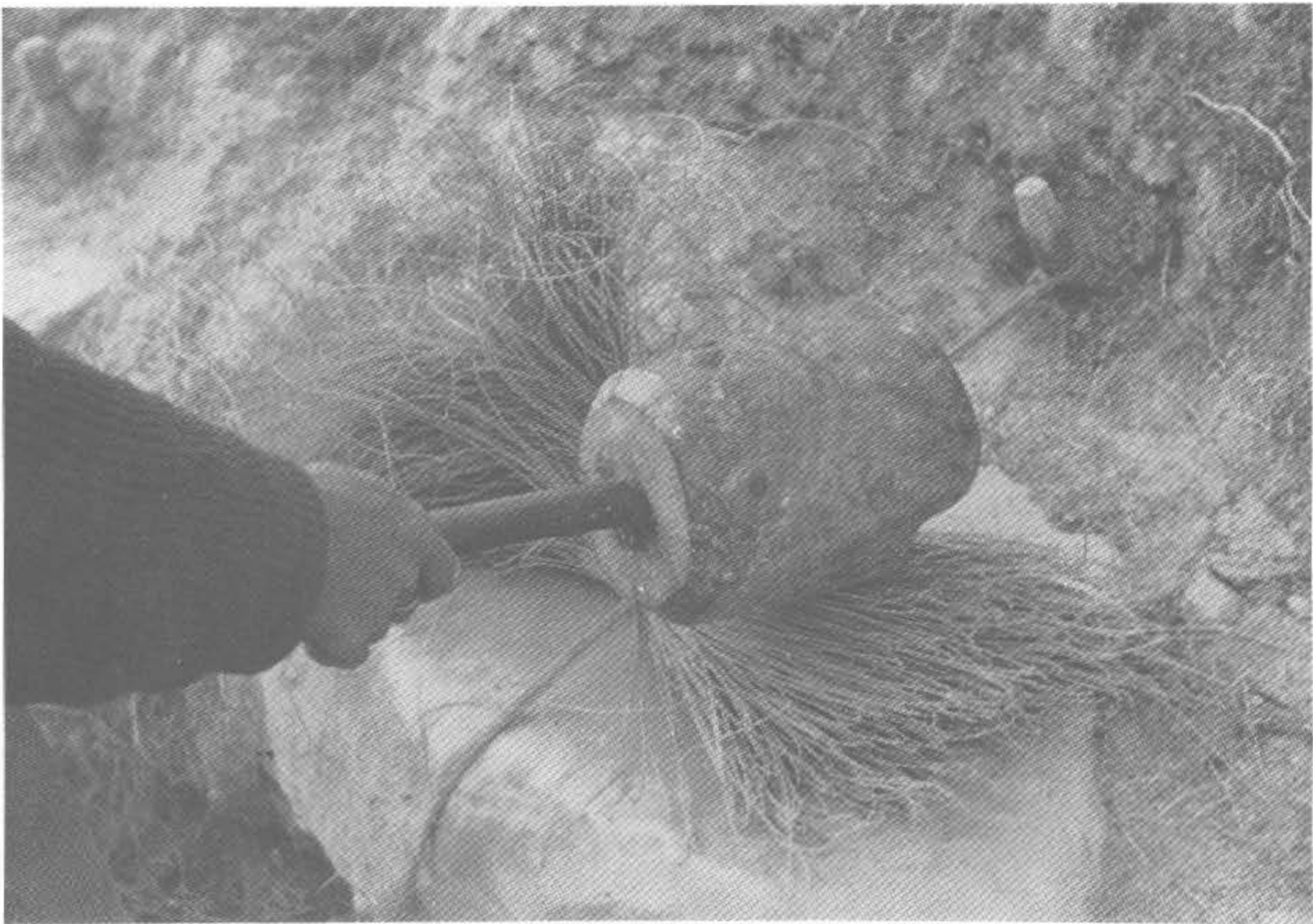


Lámina II - Detalle del machacado.

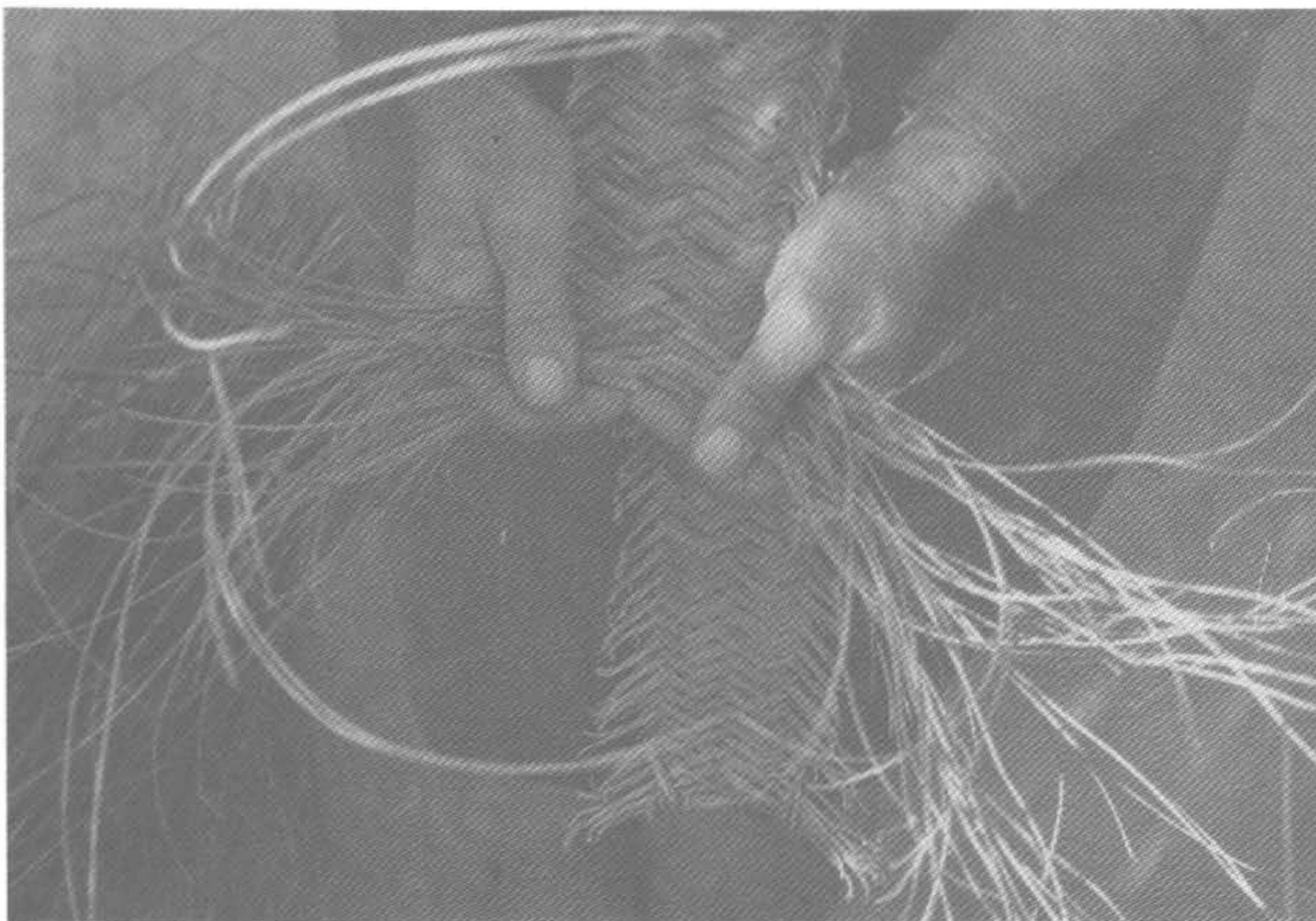


Lámina III - La pleitera trenza el esparto en pleita (Tórtola de Henares).



Lámina IV - Pleitera trenzando el esparto en torniza (Tórtola de Henares.)

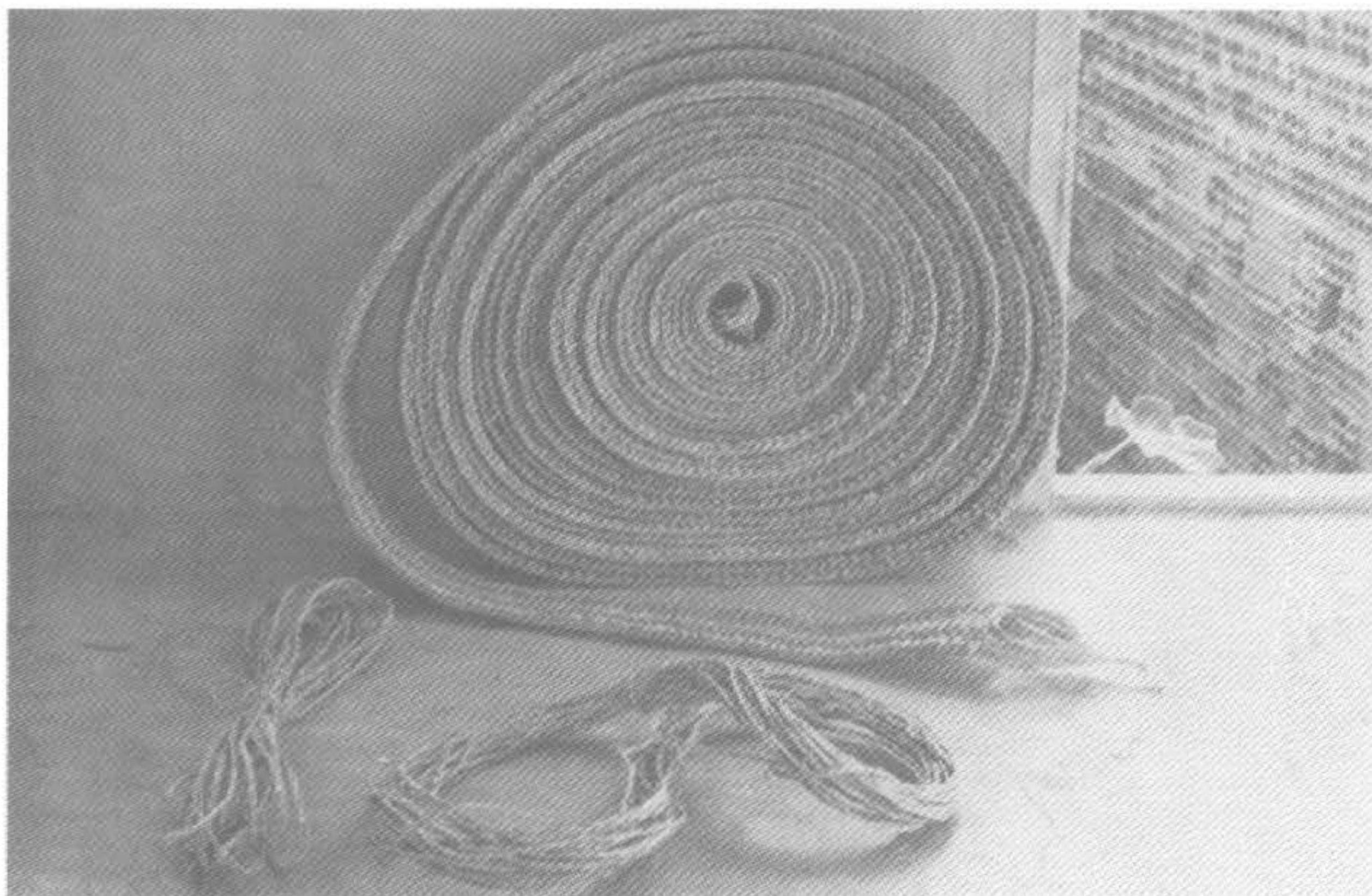


Lámina V- Materias primas del espartero elaboradas por la pleitera y listas para la confección: rollo de pleita, sobijo y torniza (Tórtola de Henares).



Lámina VI - Herramienta del espartero, de izquierda a derecha: tijeras, agujas de transmallar, aguja de bordear, aguja de trabar y dedal.

Lámina VII – El espartero empieza por tomar medidas calculando los pies de pleita necesarios para la confección del serón (Tórtola de Henares).



Lámina VIII - El espartero transmalla una pleita junto a otra cosiendo sus mallas que formarán las dos primeras vueltas del serón (Tórtola de Henares).

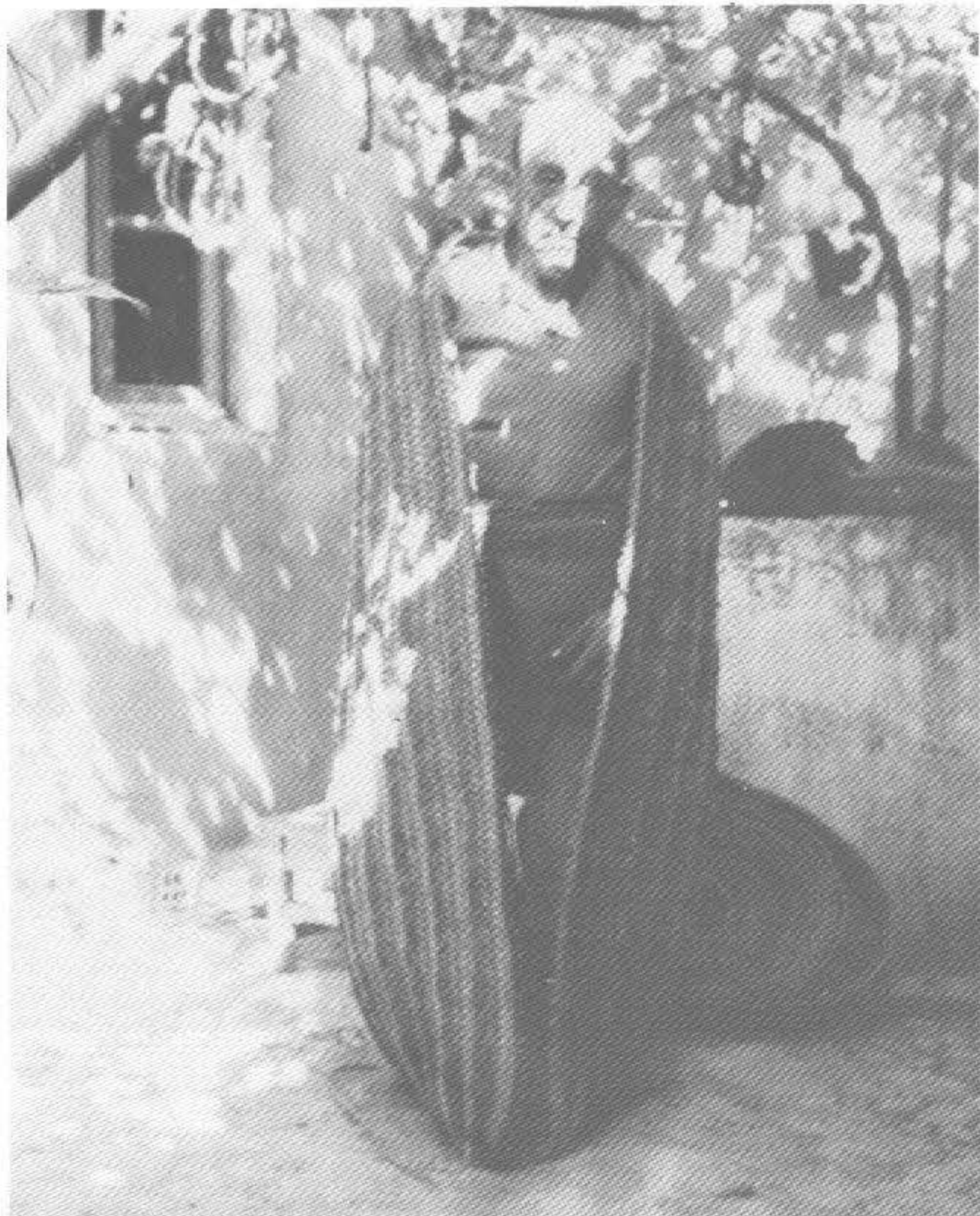


Lámina IX - Una vez cosida la pleita, el espartero la estira, metiéndose dentro.



Lámina X - A continuación, procede a hacer la gracia, para colocar la hi juela.



Lámina XI - El espartero coloca la hijuela que cierra el fondo del serón.

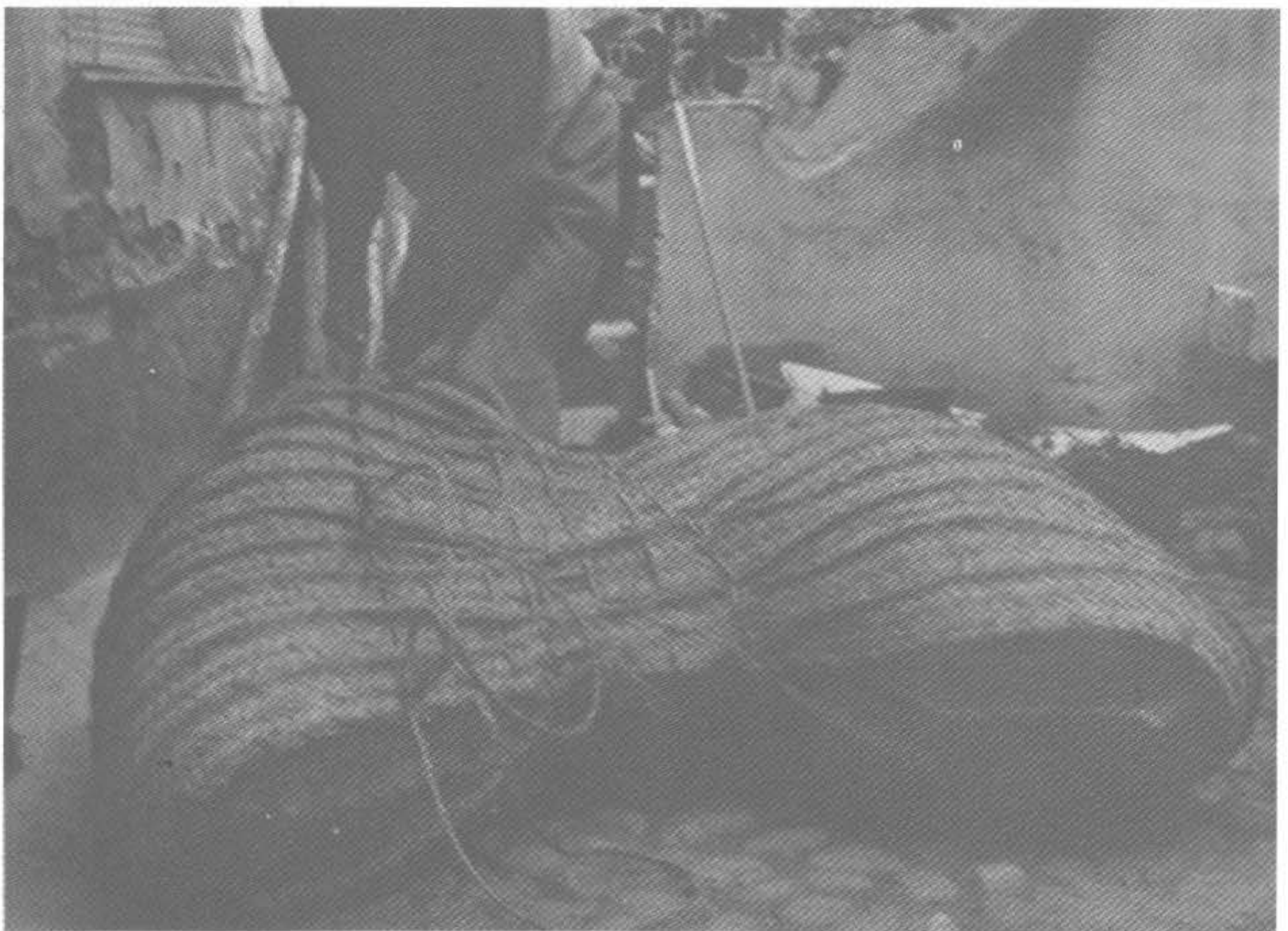


Lámina XII - Comienza luego el basteo.

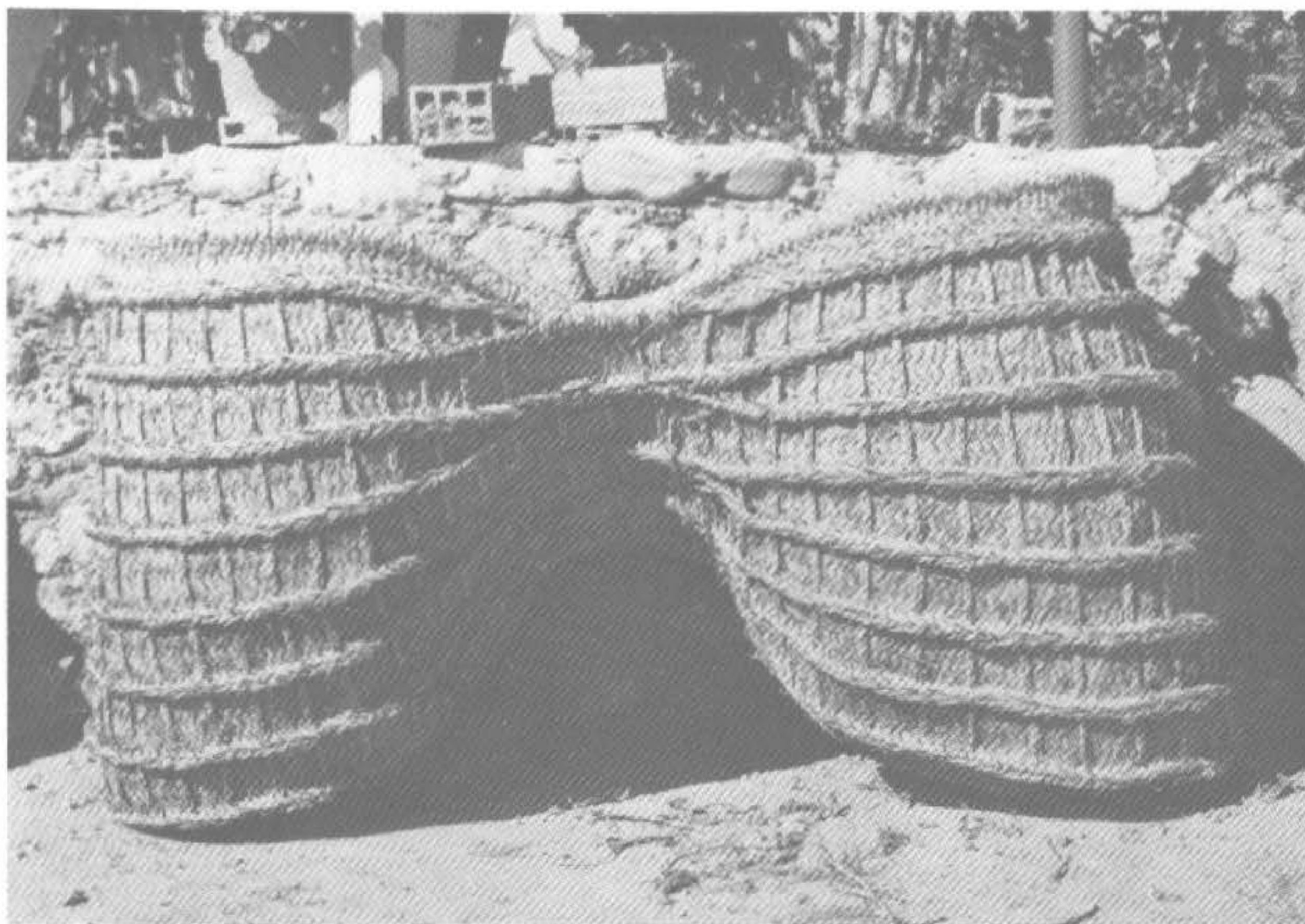


Lámina XIII - Uno de los dos tipos de serón: serón hueco, utilizado en la tierra llana (Alcarria y Campiña).

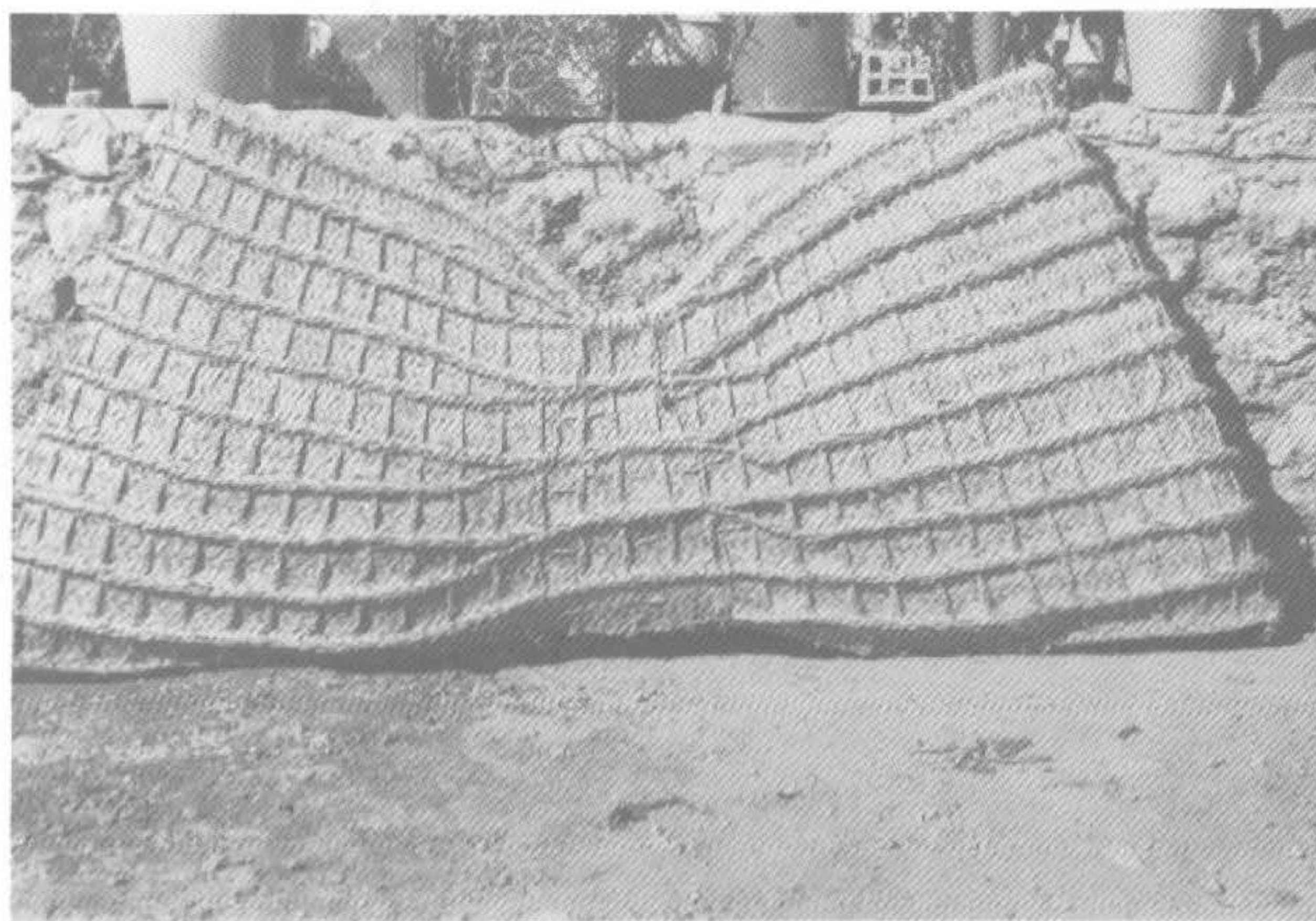


Lámina XIV - Otro tipo de serón: serón escotao, usado en la zona montañosa (Serranías de Atienza y Molina).



Lámina XV

Serillo redondo (*Chiloeches*).

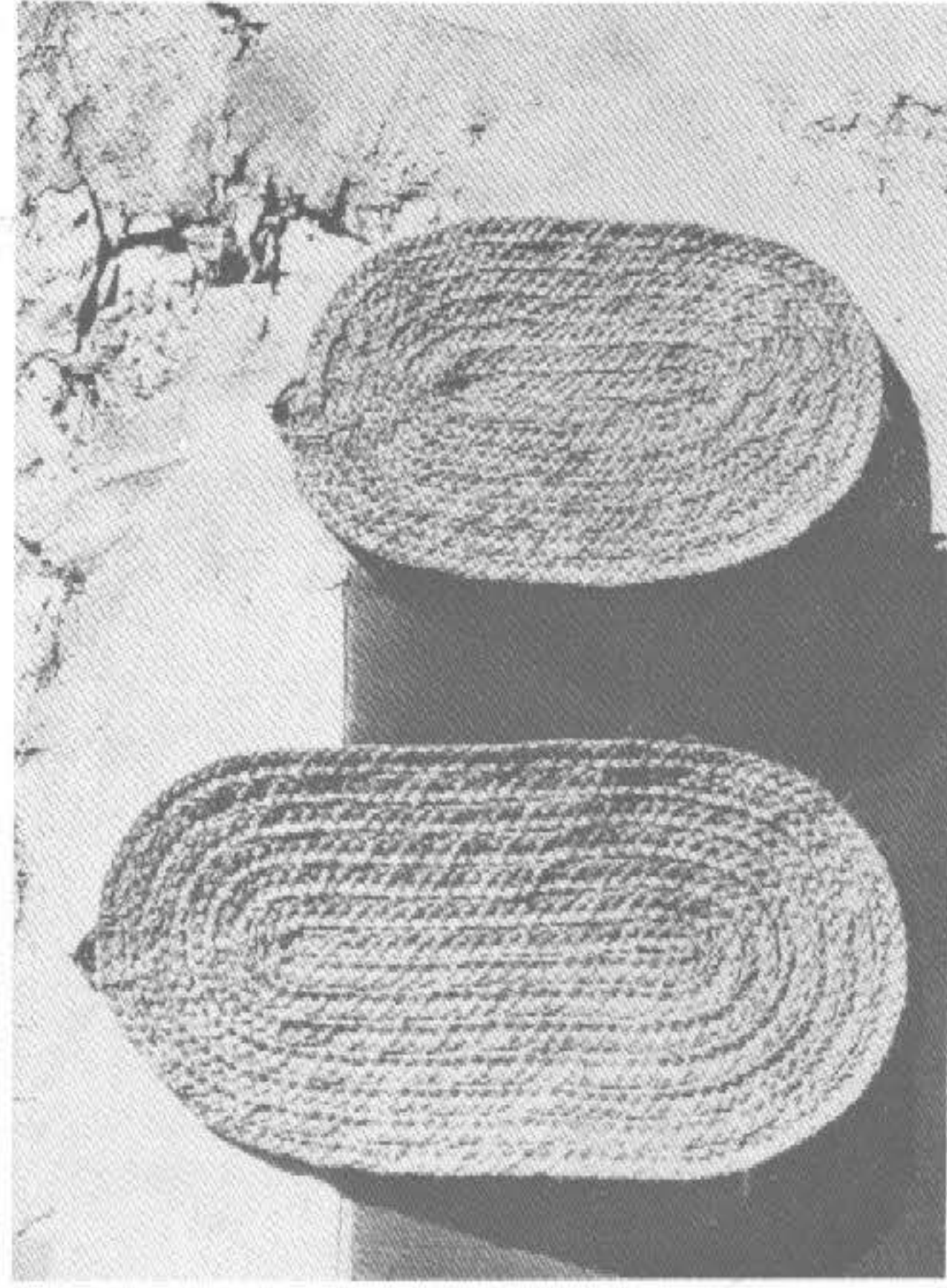


Lámina XVI

Serillo larguillo y serillejo (*Chiloeches*).

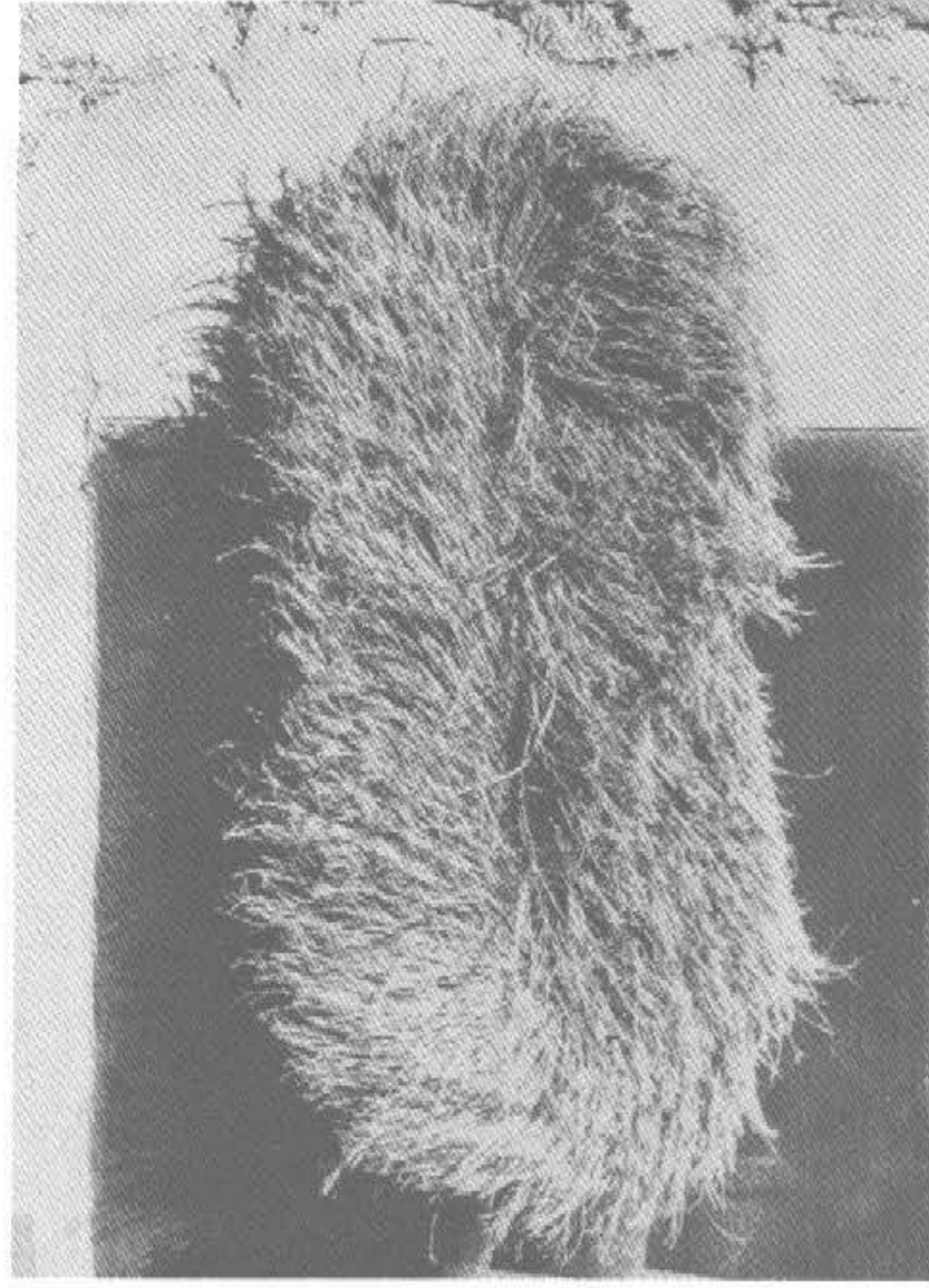


Lámina XVII

Peludo (*Chiloeches*).

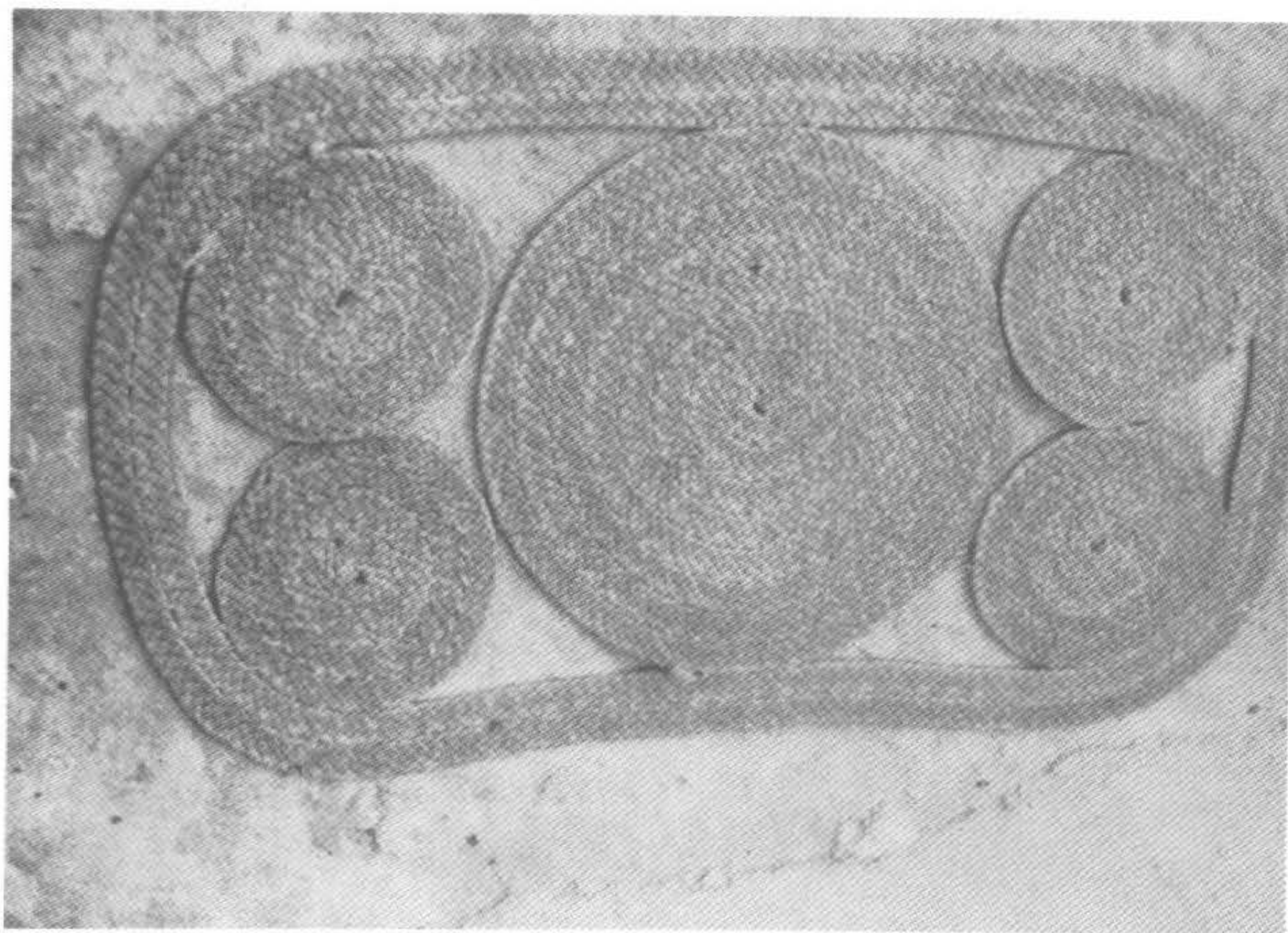
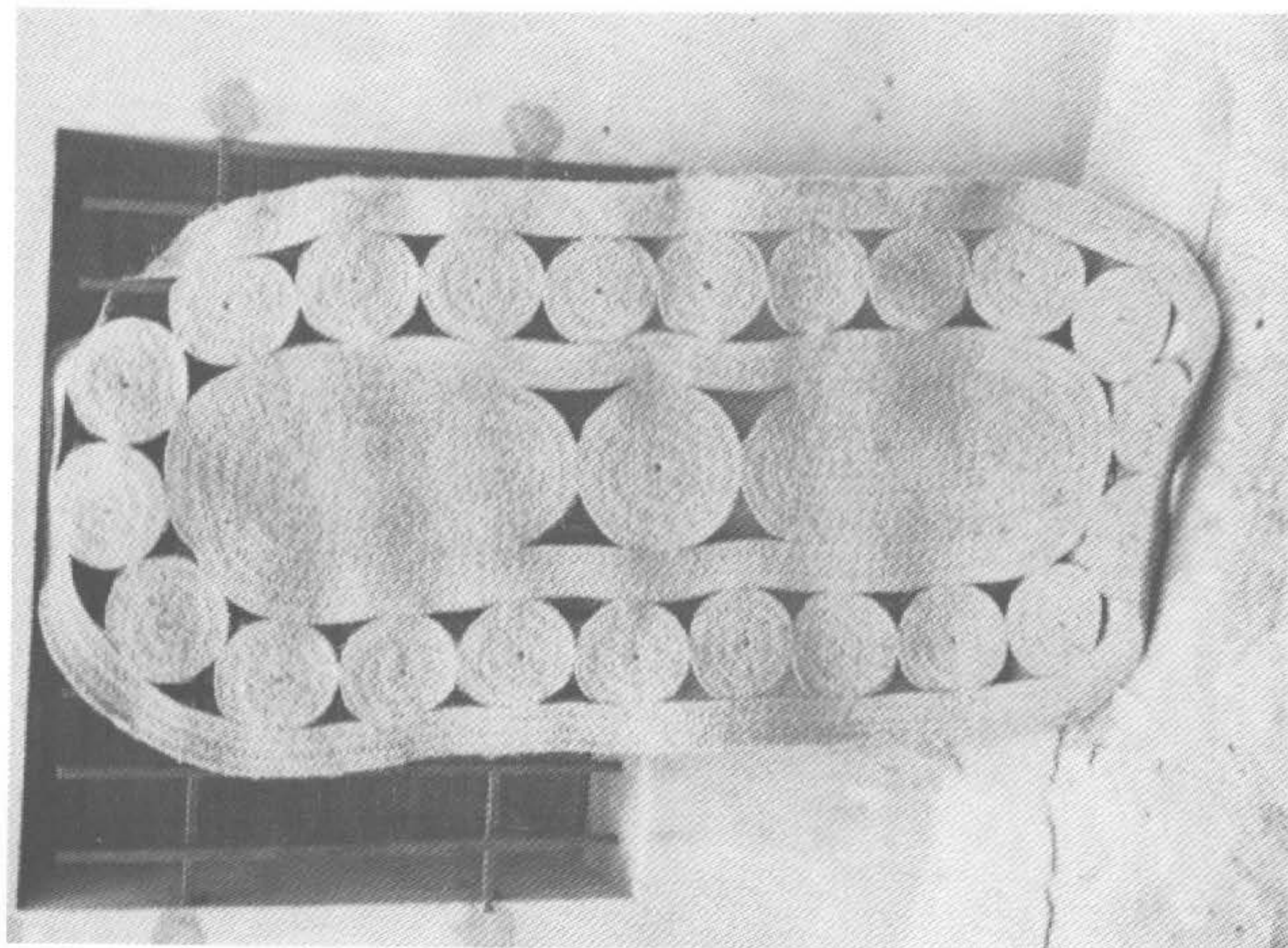


Lámina XVIII - Serillos de formas caprichosas realizadas para la propia casa y confeccionados en esparto cocido, que por su mayor suavidad permite llevar a cabo este tipo de formas (Illana).

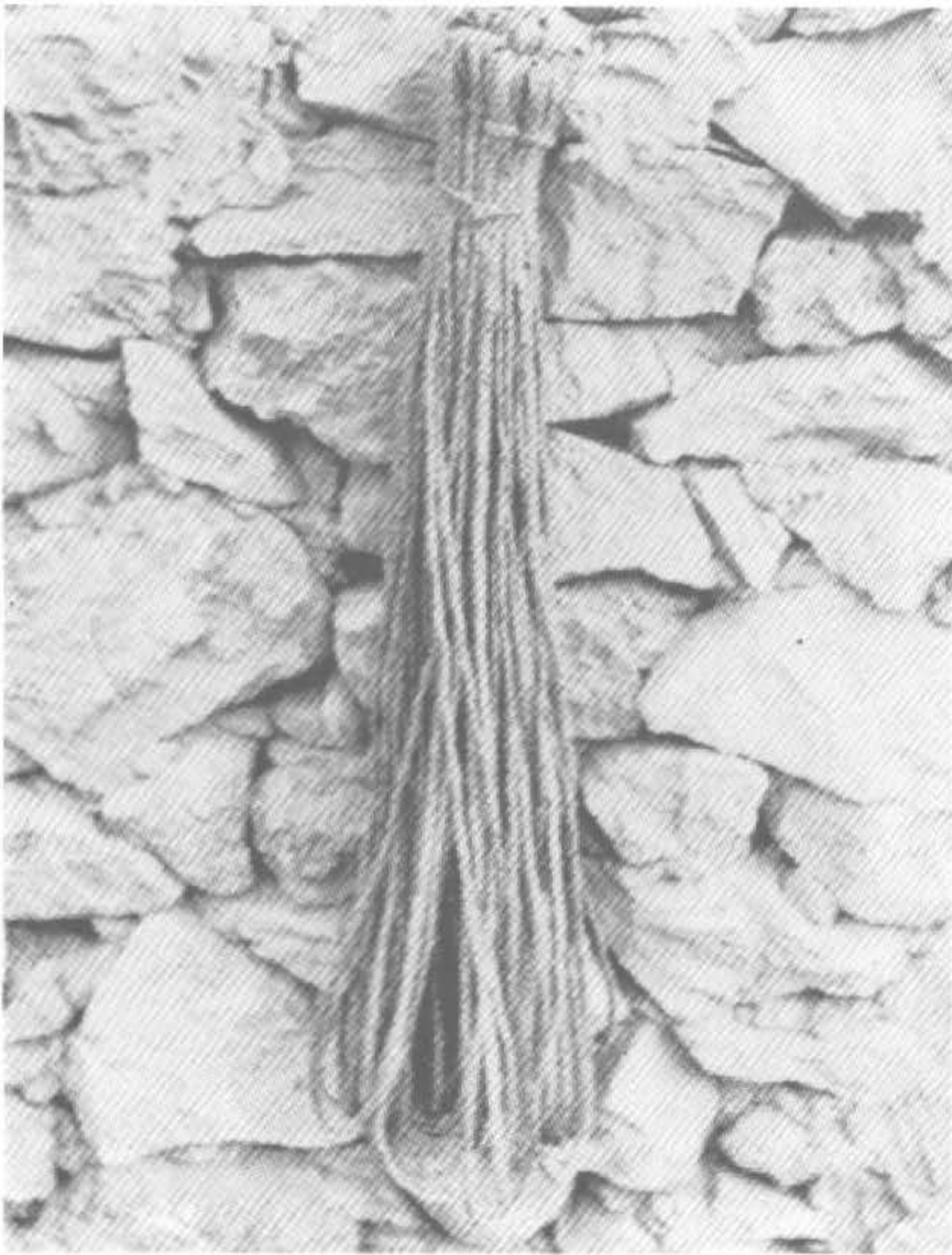


Lámina XIX - Lías.

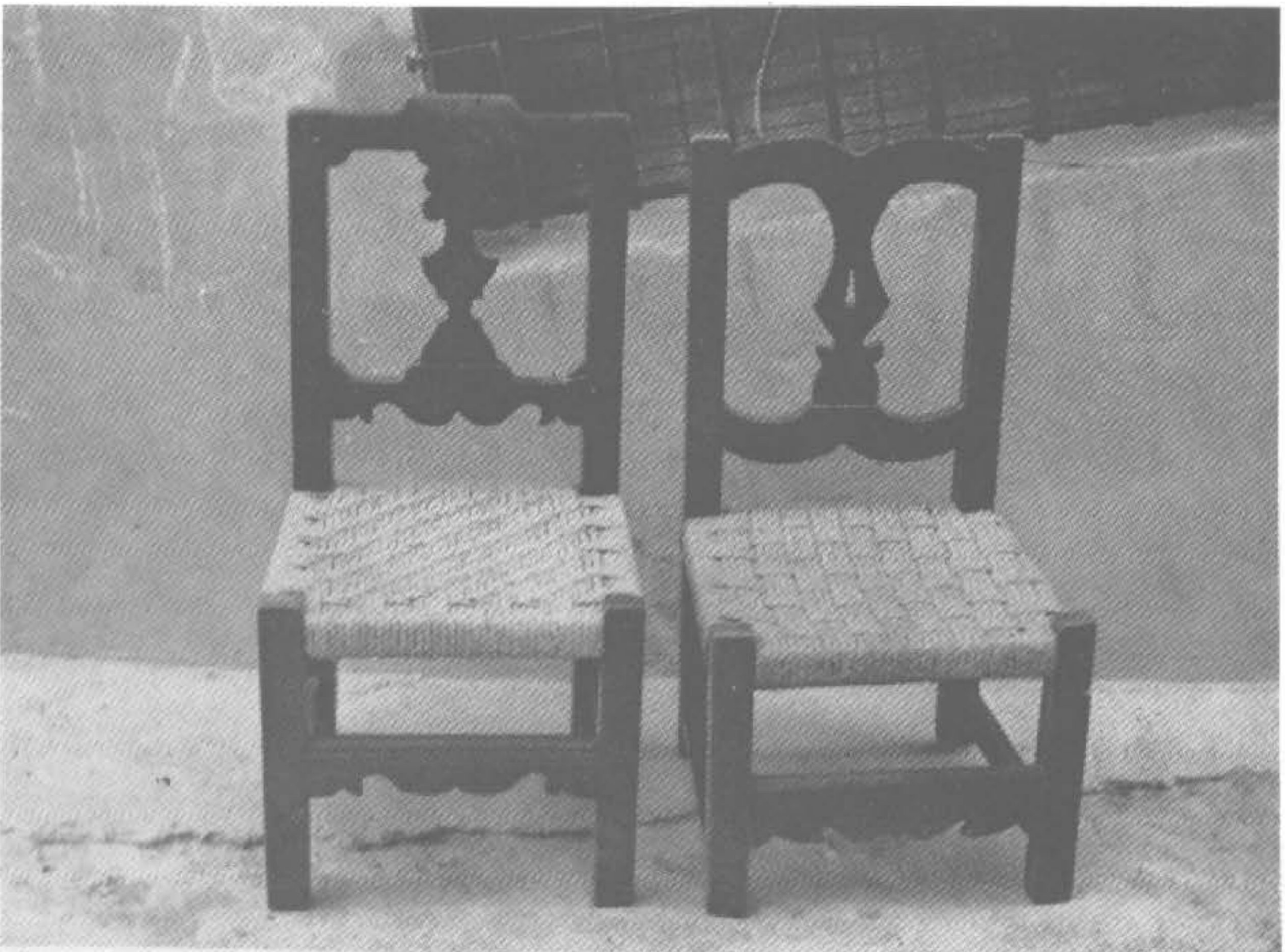


Lámina XX - Uno de los usos de las lías. El asiento de las sillas muestra dos de los dibujos típicos de la zona: raspa de pescao (izquierda) y onza de chocolate (derecha)(Illana).

II. FABRICACION ARTESANA.

Introducción.

El esparto, planta silvestre de zonas áridas, se produce espontáneamente en los cerretes arcillosos de la Alcarria. La miseria de estas tierras y la abundancia de jornaleros, desocupados durante gran parte del año, desarrolló una industria casera de escaso rendimiento y bajos costos, cuyas herramientas, al igual que la materia prima, estaban al alcance de cualquiera. Todo ello condicionó que el número de esparteros fuera incontable, y que pueblos enteros se especializasen en estas tareas. Sin embargo, la situación ha cambiado notablemente desde la década de los setenta, produciéndose un abandono total de los trabajos de esparto, a consecuencia del éxodo rural y la mecanización del campo, que tuvo lugar a partir de esas fechas.

Antes de empezar el presente estudio queremos agradecer la colaboración desinteresada de todos los informantes, que nos han ayudado, ofreciéndonos una visión, viva aún en su mente, de un mundo que hace sólo unos años era real; no nos hablan de labores que conocieron de oídas, sino de tareas que ocuparon parte de su vida y fueron su sustento. He aquí los datos de cada uno de ellos:

Nombre: Timoteo Avellano Meco.
Año de nacimiento: 1914.
Lugar de nacimiento: Tórtola de Henares.
Profesión actual: Espartero.
Profesión anterior: Espartero.
Procedencia de sus conocimientos: Aprendió con su padre el oficio, en que ha trabajado toda la vida.
Declaración: Nos informa sobre las materias primas, los procesos de fabricación, las piezas confeccionadas, la economía del producto y las características del oficio en su localidad.

Nombre: Juliana Casajero Calleja.
Año de nacimiento: 1906.
Lugar de nacimiento: Chiloeches.
Profesión actual: Sus labores.
Profesión anterior: Pleitera.
Procedencia de sus conocimientos: Aprendió junto a su madre a trenzar el esparto, desde que tenía siete años.
Declaración: Nos informa sobre el papel de la mujer en la comunidad espartera, y la economía de su trabajo.

Nombre: Benjamín García García.
Año de nacimiento: 1910.
Lugar de nacimiento: Leganiel.
Profesión actual: Comerciante de esparto.
Procedencia de sus conocimientos: Aprendió con su padre los secretos de la profesión, en la que ha trabajado toda su vida.

Declaración: Nos informa sobre la economía del producto y los cauces de comercialización.

Nombre: Restituto López López.

Año de nacimiento: 1894.

Lugar de nacimiento: Almonacid de Zorita.

Profesión actual: Jubilado.

Profesión anterior: Espartero.

Procedencia de sus conocimientos: Aprendió el oficio con su padre en el mismo pueblo, y trabajó en él hasta su jubilación.

Declaración: Nos informa sobre las materias primas, los procesos de fabricación y las piezas elaboradas.

Nombre: Elisa de Luz.

Año de nacimiento: 1889.

Lugar de nacimiento: Chiloeches.

Profesión actual: Sus labores.

Profesión anterior: Pleitera.

Procedencia de sus conocimientos: Aprendió desde pequeña junto a su madre el trenzado del esparto.

Declaración: Nos informa acerca del trabajo de la mujer en la comunidad espartera, así como de las técnicas del mismo, y de los tipos de pleitas elaboradas.

Nombre: Anastasio Morales.

Año de nacimiento: 1915.

Lugar de nacimiento: Illana.

Profesión actual: Pastor.

Profesión anterior: Pastor.

Procedencia de sus conocimientos: Como todos los pastores de la zona, ha confeccionado desde pequeño objetos de esparto, aprendiendo a trabajarlos junto a su padre.

Declaración: Nos informa sobre las tareas de esparto que realizaban los pastores, las piezas fabricadas y su economía.

Nombre: Miguel Palomar Fernández.

Año de nacimiento: 1909.

Lugar de nacimiento: Leganiel.

Profesión actual: Jubilado.

Profesión anterior: Espartero.

Procedencia de sus conocimientos: Aprendió el oficio en el pueblo. Pero al casarse emigró a Brihuega en busca de un mercado mejor, y con menor competencia; allí trabajó hasta la jubilación.

Declaración: Nos informa sobre las materias primas, los procesos de elaboración, las diferentes piezas y la economía del producto.

Nombre: Mariano Sánchez.
Año de nacimiento: 1920.
Lugar de nacimiento: Almonacid de Zorita.
Profesión actual: Inútil por enfermedad.
Profesión anterior: Espartero.
Procedencia de sus conocimientos: Aprendió con su padre el oficio, y trabajó en él hasta que emigró a Madrid en los años sesenta.
Declaración: Nos informa sobre las materias primas, las técnicas de fabricación, las piezas fabricadas y la vida del oficio.

1. *El Oficio.*

Al ser el trabajo del esparto tarea de fácil ejecución, y encontrándose esta planta abundantemente en la Alcarria, en estado silvestre, era frecuente, hasta hace unos quince años, que cada campesino confeccionara las piezas necesarias para su uso. Este hecho, que se producía en las clases sociales más bajas, era poco usual entre los agricultores económicamente fuertes, que compraban por poco dinero a los esparteros temporales, las piezas necesarias para su consumo. Hay otra razón más para la difusión de esta tarea: la miseria reinante en la zona, que hacía trabajar a los numerosos jornaleros estacionales, en cualquier quehacer con que sostenerse en épocas de paro. Lógicamente, por su facilidad, abundancia de materias primas, generalidad, etc., el oficio era poco valorado social y económicamente.

Partiendo de la extensión del conocimiento del oficio, especialmente en la comarca alcarreña, y sobre todo en lo que se refiere a las piezas más sencillas, ya que las más complejas (serones, aguaderas) eran fabricadas sólo por los esparteros profesionales, hubo varios pueblos de la zona que se especializaron en este trabajo, dedicándose a él, no en función de algún encargo esporádico, como hacían los otros, sino como oficio artesanal, compartido, a causa de las escasas ganancias, cuando la época lo permitía, con otros quehaceres agrícolas temporales: recogida de la aceituna, patatas, siega, etcétera.

Citaremos a continuación los más importantes centros actuales que aparecen representados en la fig. 1, y sus producciones características. Tórtola de Henares se especializó en la confección de *serones* y *aguaderas*, debido a la excelente calidad de su esparto y a la fortaleza de su *pleita*. Chiloeches se dedicó masivamente a las *esteras* y *serillos*. Illana confeccionó todas las piezas de *esparto machacao*, al igual que otros pueblos del sur de la provincia, como Almoquera, Escariche y Almonacid: *cubiertas*, cordelería (*sogas*, *lias*, *redes*); y Yebra se especializó en la hechura de *capachos* para las prensas de los molinos de aceituna.

Como en otras ramas de la producción artesanal, los miembros de la familia participaban activamente en el trabajo. La mujer trenzaba la *pleita*, hacía la hebra para coser: *sobijo* y *tomiza* (Tórtola de H.), o *niñuelo* y *madejilla* (Chiloeches), ayudando también en las tareas de almacenamiento, limpieza y embalaje; además, en la zona sur de la provincia, donde se utilizaba el *esparto cocido* o *machacao*, colaboraba así mismo en las opera-

ciones de machacado. Los niños participaban también en los trabajos preparatorios y trenzaban las hebras para coser. El hombre recogía el esparto, lo cocía y lo machacaba, si era necesario, se encargaba además de la costura y el proceso de distribución. Por su parte, los ancianos de la familia desempeñaban, en grado menor, los papeles de la mujer o del hombre, en razón de su sexo, y al llegar a una determinada edad se dedicaban a tareas similares a las de sus nietos.

Sin embargo, en los pueblos alcarreños no especializados, el hombre hacía los diferentes trabajos exigidos por la elaboración del esparto, sin que fuera precisa la colaboración de los demás miembros de la familia, ya que la escasa producción hacía innecesaria su ayuda.

Había también, en los pueblos especializados, mujeres que trabajaban por su cuenta, sin que el marido iniciara y continuara el proceso de fabricación. En este caso, el esparto se compraba a cualquiera de los hombres que lo recogía, a granel, y la *pleita*, *tomiza*, *niñuelo*, etc., en que se convertía la materia prima, se vendía a algún almacenista local, que las distribuía luego por otras zonas de la provincia desprovistas de esparto. Los viejos se dedicaban también frecuentemente a trenzar *tomizas*, aunque ningún hombre de la familia continuase su tarea, simplemente como medio de ganar algún dinero, al vender elaborado el esparto, previamente recogido.

El aprendizaje se realizaba dentro de la familia, ayudando y observando, en un principio, la manera de hacer las cosas, e interviniendo después, a partir de una determinada edad, en la realización de procesos cada vez más complejos. Por línea matrilineal se aprendía a hacer *pleita*, por la patrilineal a *forjarla*. En el segundo caso las etapas serían las siguientes: se empezaba a ayudar al padre a coser, haciéndole el *sobijo* o *niñuelo*, desde los siete años, y a partir de los doce se comenzaban a *forjar* formas cada vez más difíciles.

El lugar de trabajo era, normalmente, la propia casa, alguna dependencia aneja, o simplemente la calle. Durante la realización de su tarea, el espartero adopta unas posturas típicas, que presentan claras analogías con las observadas en otros centros de España.

También el pastor, habitualmente dedicado a alguna actividad manual, mientras apacienta su rebaño, solía trabajar el esparto en sus largas horas de soledad. Confeccionaba siempre piezas pequeñas, fáciles de transportar durante su tarea, como *serillos*, *posones*, *cubiertas*, *tomizas*, *lias*, etc., ganando con su venta algún dinero.

Hablaremos a continuación de una especialidad que existía dentro del oficio. Nos referimos a la confección e instalación de *esteras*, actividad artesanal designada con el nombre de *esterero*. En este campo Chiloeches era, sin duda, el principal centro productor, ya hablamos de la antigüedad de esta dedicación en las páginas anteriores. La confección de esteras implicaba cierto tipo de trabajos específicos, que no aparecían en otros centros, pues el esterero no se limitaba a hacer las *esteras*, sino que tenía también que instalarlas en las casas. Este hecho le obligaba a recorrer largas distancias, en busca de clientes, con una mula cargada de *rollos*, y provisto de una herramienta simple, formada por agujas y tijeras. De septiembre a octubre era la época de *esterar*, en previsión de los fríos invernales. Durante estos meses el esterero iba de pueblo en pueblo voceando su género, y al llegar a una casa, tras apalabrar el trato, cortaba los *paños* necesarios para cubrir

el piso de las habitaciones, y procedía luego a cortarlos, formando con ellos una sola pieza, después de haberlos cosido. A continuación los clavaba por los laterales al suelo, utilizando tachuelas. En el mes de mayo se realizaba el proceso a la inversa, se desclavaba la estera y se sacudía a palos con fuerza, para sacarle el polvo, almacenado durante todo el invierno; una vez desempolvada, se enrollaba, guardándola a continuación hasta el año próximo, en que volvía a repetirse la operación. El trabajo no escaseaba, pues aunque una estera duraba varios años, su uso estaba muy extendido y había una gran demanda de género.

La *estera* tenía como función proteger a las personas del frío que produce en los pies cierto tipo de pavimento, y frecuentemente, para aumentar la capa aislante, se introducía debajo de ella una tanda de *encañadura*, conjunto de bálago de centeno del que se había sacudido previamente el grano, a fin de que la paja estuviera entera y no troceada, como ocurriría si éste se hubiera desprendido con ayuda del trillo. Si el procedimiento usado para sacar el centeno consistía en hacer pasar sobre él un rulo de piedra, de los que se usan normalmente para alisar la era, la paja resultante recibía el nombre de *pelacilla*. Era frecuente añadir a la *encañadura* o *pelacilla* alguna hierba aromática (tomillo, espliego, etc.), que daba un olor agradable a la habitación. En los pueblos importantes la capa de aislamiento vegetal era sustituida por papeles de periódico.

Con especialidad o sin ella, la situación económica de estos artesanos era precaria. Temporeros del campo y trabajadores a destajo del esparto, realizaban sus tareas sin descanso en cualquiera de sus dos actividades, para ganarse a duras penas el sustento.

Los objetos de esparto tenían un precio muy bajo, debido al origen silvestre de la planta y a la escasa valoración del trabajo artesanal. Por esta causa, el espartero debía confeccionar gran cantidad de piezas, ayudado por toda su familia, para sacar un rendimiento mínimo a sus desvelos. Varios de nuestros informantes coincidieron en el siguiente juicio: *Donde hay esparto, hay hambre*. Opinión no falta de razón, pues pensemos que Teruel y Guadalajara son las primeras productoras de esparto de España.

La decadencia del oficio es un fenómeno paralelo al éxodo rural, y agudizado, en un principio, por la venta masiva de esparto a los fabricantes textiles catalanes, a raíz de la guerra civil. Este hecho trajo consigo el encarecimiento de un producto tradicionalmente barato, y, por tanto, de fácil adquisición. Por esta causa fueron muchos los esparteros que abandonaron el oficio en los años cincuenta. Por otra parte, la mecanización del campo, con la consiguiente desaparición del transporte *a carga*, es decir, a lomos de caballería, así como la instalación del agua corriente a domicilio, la competencia de la goma, y la consiguiente muerte del oficio, son también hechos coincidentes.

En la actualidad, sólo queda un espartero trabajando activamente en la provincia, Timoteo Avellano Meco, y en un único centro productor, Tórtola de Henares, que antaño abastecía de serones a toda Guadalajara. Timoteo continúa el sistema de vida tradicional, compartiendo la confección de esparto con quehaceres agrícolas estacionales. Pero en el presente sólo confecciona una pieza, el *serón*, que vende en las zonas más atrasadas de la provincia y en otras áreas deprimidas de España: Zamora, Logroño, Salamanca, etc.

No existe ya continuidad alguna en el oficio, por parte de aprendices, hijos o criados.

2. *Materias primas.*

Guadalajara ocupa el segundo lugar en la producción nacional de esparto, con una superficie de 1.300 hectáreas; ante ella se sitúa sólo Teruel.

La *Macroa tenacissima* o *Stipa macroloa*, planta graminácea silvestre, es propia de los terrenos esteparios. Su gran resistencia le hace soportar el frío, el calor y la sequía, desarrollándose con fuerza en terrenos pobres.

El esparto presenta una hoja fibrosa, abierta en los primeros momentos con una anchura de dos o tres milímetros, que se cierra en la madurez, adquiriendo una forma cilíndrica de 1 mm. de diámetro. En la provincia cada extremo de la hoja recibe un nombre: *cabeza* es la parte más gruesa, que se agarra a la tierra, y *punta* es el extremo superior, de terminación afilada y punzante.

Tradicionalmente el esparto ha sido poco valorado en el aspecto económico; servía tan sólo para la confección de ciertos útiles agrícolas o domésticos de bajo precio, en razón del material que los constituía. Pero a raíz de la guerra civil se descubrió, debido a la falta de materias primas, que en ciertos casos podía sustituir al algodón, produciéndose consecuentemente una revalorización del producto, que hizo tambalearse a la pequeña artesanía local. El esparto de los *vedados* se arrendó entonces a fabricantes textiles catalanes, y las mujeres, faltas de materia prima, dejaron de trabajar, viéndose obligados los esparteros a buscar nuevas zonas de aprovisionamiento, que por su lejanía eran menos comerciales, como Campanario, Baza, etc., con el consiguiente encarecimiento, originado por los gastos de transporte, el precio de la materia prima, etc., que dificultaron notablemente la ejecución del oficio. Pasados los años de la postguerra, restablecidos los canales comerciales y los medios de producción, el esparto volvió a ser el material de bajo precio que utilizaba tradicionalmente la sociedad campesina.

Hasta que el éxodo rural y la mecanización acabaron con esta pequeña artesanía, las dehesas y cerros improductivos de la Alcarria se arrendaban a los esparteros, que limpiaban cada año las matas de hojas viejas con un rastrillo o simplemente quemándolas, y procedían a su recolección a finales de septiembre o principios de octubre.

El procedimiento de recogida es muy simple, basta con una varilla metálica curva a la que se arrolla la planta, tirando a continuación el esparto queda arrancado, reuniéndolo en manojos, a los que en Chiloéches llaman *bócines*.

En la actualidad el esparto crece en grandes cantidades sin estimación alguna; y sólo algún anciano, campesino o pastor, confecciona con él piezas pequeñas para el uso doméstico de su familia.

3. Técnicas tradicionales.

3.1. Instrumentos.

Si el esparto con el que se trabaja va a ser cocido, el espartero debe realizar ciertas operaciones previas. En este caso utiliza una *maza*, cilindro de superficie irregular, confeccionado de una cepa de encina, que tiene 10 cm. de diámetro y 20 cm. de altura, y va provisto de un ástil, de unos diez centímetros de longitud, que se empuña con la mano, protegida del roce mediante una *manopla* de cuero. El mismo fabrica estos dos instrumentos, y los repara en caso necesario; son los únicos útiles que emplea en los trabajos preparatorios. Para la elaboración del esparto crudo no es necesaria herramienta alguna (lám. I y II).

Los demás instrumentos que se utilizan en la costura de las piezas son confeccionados y reparados por el herrero del pueblo, pero aún recuerdan los más viejos las agujas de *buje* o boj con que cosían sus padres. Los útiles de costura actuales son los siguientes: *aguja de trasmallar*, de 30 cm. longitud, empleada para coser *malla* con *malla* las *pleitas*; *aguja de bordear*, de 23 cm. de longitud, utilizada para *hacer el borde* y empalmar las *trabas*; *aguja de trabar* de 63 cm. de longitud, usada para pasar las *trabas*; tijeras, de 25 cms. de longitud, empleadas para cortar o *esquilar* el esparto que sobresale irregularmente del tejido de las piezas; y por último el *dedal* de cuero, con el que se empujan las agujas durante la costura (lám. VI).

3.2. Técnicas de fabricación.

Una vez arrancado, el esparto se extiende en la era al sol durante uno o dos meses. Cambiándole de cara, una vez o dos por semana, se consigue, mediante la acción fotoquímica del sol, que pase del verde al amarillo. La mutación de color significa que está listo para ser trabajado, si se trata de esparto *crudo*.

El esparto *cocido* exige, en cambio, otra serie de procedimientos e instalaciones. Se necesitan en primer lugar, unas *pozas* o *balsas* de escasa profundidad, 40 ó 50 cms., colocadas normalmente en las proximidades de algún río y comunicadas con él mediante un sistema de acequias, que permite llenarlas de agua con facilidad. Sus dimensiones varían en función de la actividad de la industria local; los pueblos que trabajan sólo, para sus necesidades no tienen instalación alguna, y utilizan los estanques de las huertas o preparan una presa en el río. En cambio, en los centros especializados, cada espartero tenía su *poza*, colocada junto a la de los otros, formando campos anegados de grandes dimensiones con un olor insoportable, debido a los procesos de fermentación. Todas estas instalaciones se encuentran en la actualidad totalmente abandonadas. El tiempo necesario para que se realizara este proceso oscilaba entre los treinta días en verano y los cincuenta o sesenta en invierno. Una vez transcurrido este período, se lavaba el esparto, y se extendía al sol en la era, empezando el *machacado* cuando estaba seco.

Para llevar a cabo esta operación se coloca el esparto sobre una *machacadera*, piedra caliza picada con un martillo, cuyas medidas aproximadas son veinte centímetros de altura y treinta por treinta y cinco centímetros

de superficie. La *machacadera* se disponía en un lugar prominente del terreno, para poder percutir sobre ella de pie, con la *maza* sujeta por el *ástil*. Para realizar esta operación el espartero protege su mano con una *manopla* de cuero, y a continuación sujeta el manojó con una *lia* que tensa entre una estaca y su pie (lám. I), empezando por machacar primero la *punta*, luego el centro y finalmente la *cabeza* de cada *bocín*, cambiando constantemente la posición del manojó, para golpearlo por todas partes, hasta que pierde aspereza y queda suave. En ese momento, el esparto *cocido* está listo para ser trenzado, quedando tras estas operaciones resistente y flexible. En los centros esparteros esta tarea era realizada indistintamente por el hombre o la mujer; pero en los lugares no especializados su ejecución correspondía al hombre.

A continuación comenzaba el proceso de elaboración del esparto, que se desarrolla en dos etapas: primero se trenza la *pleita* y, seguidamente, se *forjan* con ella las diferentes piezas; describiremos a continuación cada una de estas tareas.

Como dijimos anteriormente el primer trabajo precede al del espartero, y en los centros especializados corre a cargo de la mujer. El ancho de la *pleita* en él elaborada varía en función del número de *ramales* o cabos de esparto que se trenzen. Cada pieza exige una anchura determinada y, consecuentemente, un número distinto de *ramales*. Su grosor depende de la cantidad de esparto que se añada en cada vuelta, y si este es abundante, presentará un alto borde, o *malla*, que facilitará notablemente la costura.

Durante su ejecución la *pleitera* se sienta en una silla baja y coloca a su derecha en el suelo un manojó o *bocín* de esparto, previamente humedecido, del que va cogiendo pequeñas porciones para añadir la *pleita*, que sujeta con la boca, mientras trabaja con las manos (láms. III y IV). Para hacer el empiece, toma un puñado de esparto, lo ata y lo divide en *ramales* o cabos de número impar. El trenzado se lleva de fuera a adentro, añadiendo unas hojas de esparto en cada vuelta, al llegar a los bordes, que de éstos se dirigen por detrás de la *pleita* al centro de la misma, es decir, al hueco que queda cuando sujeta la mitad de los *ramales* con cada mano; a este mismo hueco llega el ramal más corto, que es el más exterior de los que estaban trenzados, y quedará añadido por el nuevo.

Esta operación se repite hasta hacer un *rollo* (Tórtola de H.) o una *pleita* (Chiloeches), forma comercial de venta, que se consigue enrollando 26 *rondes* (Tórtola de H.), para el *rollo* de una *pleita*, y 18 para el de *media pleita*, o bien 18 *vuelatas* (Chiloeches). La longitud del *rollo* de una *pleita* es aproximadamente equivalente a 28 varas, el de *media* tendrá unas 14 (lám. V). La *lia*, el *niñuelo* o *sobijo*, la *tomiza*, *madejilla*, etc., se venden en *brazadas*, madejas hechas entre el codo doblado y la mano del mismo brazo (lám. V).

La cantidad de esparto necesaria para el trenzado dependerá lógicamente del grosor y la anchura de la *pleita*. Por ejemplo, en la confección de un *rollo* de 15 *ramales* se consumen 7 u 8 manojos, pero si es de *media pleita* bastará lógicamente con la mitad. Naturalmente, cuanto más grosor tiene una *pleita* más materia prima exige su confección.

Por regla general cada tipo de *pleita* sirve para elaborar una determinada pieza, siendo la más valorada, sin posible competencia, la de Tórtola de H. a causa de su grosor y fortaleza.

La de mayor anchura se compone de 17 *ramales*; antiguamente se utilizaba en la confección de los *serones*, *pleitas* para queso, *seras*, *esteras* y *aguaderas*; pero por ser de trenzado difícil y resultado semejante a la de 15 *ramales*, se fue sustituyendo paulatinamente por ésta, que en la actualidad es la más usada en la confección de piezas grandes: *serones*, *aguaderas*, *esteras*, etc. La de 13 *ramales* es la de menor anchura, y se utiliza en la confección de objetos pequeños, aunque a veces también se usa en la de *serones*, debido a la desaparición de artesanas del oficio. Los trenzados a base de menos cabos no reciben el nombre de *pleita*, se llaman *cinchillos*, y constan habitualmente de cinco *ramales*.

Los otros trabajos que realiza la *pleitera*, aunque no son propiamente su especialidad, ya que saben hacerlos también viejos y niños, reciben el nombre de *sobijo* y *tomiza* (Tórtola de H.), o *niñuelo* y *madejilla* (Chiloeches). El primero es una trenza fina de tres *ramales* que se usa para coser; la segunda tiene su misma estructura pero es un poco más gruesa; se utiliza para reforzar las piezas en el *basteo*, y como atadero de objetos.

Al dejar de trabajar masivamente las *pleiteras* alcarreñas, los escasos esparteros de la provincia se han visto obligados a proveerse de material en zonas deprimidas, sobre todo de Extremadura y Andalucía.

En los pueblos no especializados de la Alcarria, era el hombre quien realizaba las diferentes fases del trabajo, incluido el trenzado del esparto; pero en este caso el número máximo de *ramales* era 5, y el resultado recibía el nombre de *cinchillo*, ya que la *pleita* jamás era confeccionada por el varón. El hombre que tenía una cierta especialización en el esparto, sin llegar a ser artesano del oficio, recibía el nombre de *pleitista* (Tendilla), viéndose obligado a realizar todas las tareas que conllevaba su elaboración.

Pasemos ahora a hablar de la segunda tarea a que nos referíamos en líneas anteriores: el cosido, que es sin duda la operación más difícil de todas las que se realizan con el esparto. Su ejecución corresponde sólo al hombre, y exige el dominio de la técnica, especialmente para realizar las piezas grandes: *serones*, *seras*, *aguaderas*, etc., que son confeccionadas únicamente por esparteros de oficio. Las pequeñas: *serillos*, *serillejos*, etc., puede hacerlas cualquier aficionado, cosiendo un lado de la *pleita* junto a otro hasta formar la pieza deseada.

Vamos a describir, a modo de ejemplo, la confección de una de las piezas difíciles, el serón, ya que los procedimientos empleados son similares, y es ésta la única que se realiza en la actualidad en la artesanía provincial.

La importancia del serón, indispensable en algunos quehaceres agrícolas, hizo de él la pieza más importante de las confeccionadas por el espartero, provocando una especialización semántica que ha dado al artesano el nombre de *seronero*.

Para *forjar el serón*, el espartero debe realizar una serie de tareas que presentamos ordenadas a continuación, a fin de conseguir una mayor claridad expositiva. Unas cuantas agujas, un dedal y unas tijeras son las únicas herramientas necesarias para llevar a cabo su tarea (lám. VI).

Antes de empezar a trabajar el esparto, sea cual sea la pieza a que vaya destinado, hay que humedecerlo para que esté *dócil*. Una vez lograda su flexibilidad el espartero toma un *rollo* de una *pleita*, estira tres o cuatro *rondes* y los extiende doblados en el suelo. A continuación mide la largura deseada con los pies seguidos (lám. VII) Para un serón de 9 *vuelatas*, cuya

confección vamos a tomar como ejemplo, la longitud inicial será de 6 pies; los demás tamaños aumentan o disminuyen cuatro dedos por vuelta, así, uno de ocho *vuelatas* medirá inicialmente, 6 pies menos 4 dedos. Como el serón se empieza por el *culo*, lo que se mide es la largura de éste, que será proporcionalmente mayor a la de la *boca*, para evitar que salga *bocudo*. Esta operación se designa con el nombre de *tomar medidas*.

A continuación se empieza a *forjar el serón*. El espartero realiza esta fase de su trabajo sentado en una banqueta, cosiendo la *pleita* con la *aguja de trasmallar*, enhebrada en un cabo de *sobijo*, previamente humedecido (lám. VIII). El conjunto formado por la aguja y el cabo constituye la *enhebradura*, que antes de empezar a coser, debe pasarse varias veces por una anilla fija en la pared, manteniéndola tensa con ambas manos, para que al rozarse con ella se estire, y desaparezca el *retortijao* que normalmente presenta. Ahora ya puede empezar a coser, y cogiendo la *pleita* medida empieza a *trasmallarla* doble, es decir, sobre otra, teniendo de cosido a cosido una medida de una cuarta y cuatro dedos, que constituye el primer *escote*. Esta longitud debe ser precisa para que *siente la albarda* (no olvidemos que se empieza por el *culo*). A continuación se *trasmallará* una *pleita* junto a la otra, hasta llegar al extremo de los 6 pies, en que vuelve a coserse debajo, y a la misma distancia, una cuarta y cuatro dedos. El espartero cose dobles las *pleitas*, para formar el *escote*, que encajará en el lomo del animal. Esta operación recibe el nombre de *escotar*, y el meter una *pleita* debajo de otra, *enchufar la pleita*. Las precauciones tomadas por el espartero, al medir incansablemente una y otra vez, van encaminadas a evitar que el *escote* quede descentrado y el *serón* salga *abarrenao*, perdiendo en su desequilibrio, la carga. A partir de este emiece el espartero *trasmalla* *pleita* con *pleita*, hasta que llega al *escote primero*, en el que se *enchufan* las tres primeras *vuelatas*, mientras la cuarta se cose junto al *escote primero*, y no debajo, a fin de formar el *segundo escote*. La quinta *vuelta* se *trasmalla* junto a la cuarta, pero al llegar al *escote* se *enchufa* debajo de él. La sexta *vuelta* se cose a la anterior, y al llegar al *escote* no se *enchufa*, sino que se *trasmalla* a su lado para formar el tercero. La séptima *vuelta* se *enchufa* al llegar al *escote* bajo la sexta; y por último, la octava al *trasmallarse* junto al *tercer escote*, formará el cuarto y último, *enchufándose* bajo él la novena *vuelta*.

De este modo se obtiene un *serón* de nueve *vuelatas* con cuatro *escotes*:

- 1.º *escote*: 1.^a *vuelta*
2.^a *vuelta*
3.^a *vuelta* *enchufadas* debajo de la primera.
- 2.º *escote*: 4.^a *vuelta*
5.^a *vuelta* *enchufada* debajo de la 4.^a
- 3.º *escote*: 6.^a *vuelta*
7.^a *vuelta* *enchufada* debajo de la 6.^a
- 4.º *escote*: 8.^a *vuelta*
9.^a *vuelta* *enchufada* debajo de la octava.

Los *escotes*, del *culo* (1.º) a la *boca* (4.º), van en disminución; el trozo

de *vuelta* que se *enchufa* va siendo cada vez más pequeño. El primer *escote* tenía que medir una cuarta y cuatro dedos, el último sólo cuatro dedos; a fin de que tenga más *culo* que *boca* (fig. 2).

Al terminar de coser la novena *vuelta*, el espartero se mete dentro del *serón* para estirarlo, pisando en un extremo de la *boca* y empujando con los hombros hacia arriba el resto de la pieza (lám. IX). A continuación cose el primer *escote* de una parte con el de la otra; este será el punto que se apoyará en la albarda del borrico. Después, frunce un poco los *bordes* de los *seños*, todavía sin fondo, para *hacer la gracia* (lám. X); y teniendo ya un agujero más regular, toma un cabo de *pleita*, pasa una *enhebradura* por su *malla*, y la estira frunciendo de este modo su borde. De esta forma queda hecha la *hijuela*; falta tan sólo ponerla sobre el hueco, previamente fruncido, y *trasmallar* bien sus *mallas* con las de los huecos, para tener cerrado el *seno* (lám. XI).

Todo este proceso que acabamos de describir recibe el nombre genérico de *forjar*, que en el caso que nos ocupa se designaría como *forjar el serón*.

Cuando el *serón* está formado, el espartero coge la *aguja de bordear*, previamente enhebrada, y hace un remate de refuerzo en el *borde* de la *boca*, destinado a dar más fortaleza y duración a la pieza. Para los serones de siete y ocho *vuelatas*, destinados frecuentemente al transporte de piedras, el *bordeo* debe ser más resistente, para lo cual el espartero cose alrededor de la *boca* una *pleita* fina, llamada *reboque*. En los demás *serones* (9-12 *vuelatas*), el *bordeo* consiste en un punto de sobrehilado fuerte y tupido alrededor de la boca. Esta operación recibe el nombre de *bordeo* (lám. XII).

En este momento el *serón* está prácticamente terminado, pendiente tan sólo de las *trabas* o *bastas*, que le darán una mayor resistencia. El espartero *bastea* con la *aguja de trabar*, enhebrada en un cabo de *tomiza*, pasando repetidas veces la *enhebradura* por debajo de las *mallas*. La operación de *basteo* termina cuando se ha dado toda la vuelta al *serón*.

El *serón* hueco se *traba* en el suelo, el *espartero* trabaja entonces de pie; mientras que el *escotao* se *traba* sobre una mesa pudiendo hacerlo en este sentado (lám. XII).

Terminado el *basteo* falta sólo cortar los pelillos de esparto que sobresalen de su superficie, a fin de darle un aspecto más regular, y el *serón* estará perfectamente acabado.

4. *Clases de piezas.*

Vamos a estudiar en este apartado la tipología de las diferentes piezas confeccionadas en la provincia. En primer lugar presentaremos las fabricadas con esparto *crudo*, y a continuación las elaboradas con *cocido* o *machacao*, que son inferiores cuantitativamente a las primeras, encontrándose localizadas en los límites de la Alcarria conquense, es decir al sur de la provincia.

La difusión que este tipo de piezas presenta en el ámbito románico, hace que paralelamente a la existencia silvestre de la planta, aparezcan formas muy semejantes a las que vamos a describir, en Italia, Portugal, y naturalmente en otras zonas de la España árida (13).

(13) JABERT, K. y JUD, J.: *Sprach und Sachatlas italiens und der Sudschweiz*. Teil Haus und Hausrat. 1933. Vol. I, Karte 935, 1933, 1942.

De todas las piezas que recogimos, sólo el serón se confecciona en la actualidad de forma habitual, ya que el resto de la producción artesanal se hace sólo de encargo, y son los viejos de la localidad los encargados de su elaboración.

4.1. Aguaderas.

Esta pieza se confecciona en esparto *crudo*, y su anchura sólo se diferencia de la del *serón* por el sistema de *escotes*, que en ellas se duplica en función de los cuatro *senos* (Tórtola de H.) o *boches* (Almonacid de Z.) de que van provistas.

Las *aguaderas* han dejado de fabricarse, al instalarse el agua corriente en las casas, y a causa del abandono masivo del pastoreo. Son, pues, una de las muchas piezas en decadencia que se confeccionan sólo por encargo.

Las *aguaderas* se dedicaban a una misión específica, al transporte de líquidos envasados en cántaros o cántaras, y colocados sobre el lomo de alguna caballería.

Aunque se confeccionaban en varios tamaños, las que tomamos como ejemplo medían veintinueve centímetros de diámetro de boca; treinta y cuatro centímetros de altura, y ochenta y nueve centímetros de anchura máxima.

Tórtola de H. era, como en el caso del *serón*, el principal centro productor provincial, a causa de la extraordinaria calidad de su *pleita*.

4.2. Bozal.

Esta pieza se confecciona en esparto *crudo* o *cocido*, atravesando diez *tomizas* horizontales en diez verticales, distribuidas en grupos de dos, que se juntan en forma de estrella en el centro del bozal. Del extremo superior de dos de ellas, sale el *cabo* que lo sujeta a la cabeza de la bestia. Sus dimensiones dependen de las del animal a que vaya destinado; en el que tomamos como ejemplo son las siguientes: 70 cms. de altura total, de los cuales sólo veinticinco corresponden propiamente al *bozal*, que presenta 20 cms. de diámetro.

Su confección era tan simple que cualquier alcarreño hacía los necesarios para sus bestias; los de otras comarcas los compraban por poco dinero en los mercados o en el comercio.

4.3. Cebero.

Recipiente de esparto *crudo*, trenzado en *pleita*, de sección rectangular, que se utiliza exclusivamente en las cuadras, colgándolo en la pared junto al pesebre, a fin de echar en su interior grano, habas, etc., que la caballería coge cómodamente levantando la cabeza.

El *cebero* mide 40 cms. de longitud y 25 cms. de altura. Es pieza muy

KRUGER, F.: *Die Hochpyreäen. Abschnitt I: Transport und Transportgeräte*. Barcelona. Casa de la Caritat. 1933, pág. 105.

ALVAR, M.: *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*. Universidad de Granada. C.S.I.C. 1961-1973. I, 185-188, III, 693.

HOYOS SÁINZ, L. y HOYOS SANCHO, N.: *Manual de Folklore*. Madrid. Revista de Occidente. 1947.

común en la zona molinesa, siendo confeccionada debido a su sencillez, por el propio agricultor. Pues para hacerla basta elevar dos vueltas de *pleita*, una sobre otra, como base o fondo, y añadirle un asa para que el *cebero* esté terminado.

4.4. Cubierta.

Pieza confeccionada siempre en esparto *cocido*, trenzado en *cinchillo* que presenta forma rectangular. Sus dimensiones varían en relación con las del animal, teniendo normalmente 140 cms. por 80 cms.

Su hechura es muy simple; una serie de *cinchillos*, *trasmallados* juntos hasta lograr el tamaño deseado, y un refuerzo en los bordes, formaban esta sencilla pieza. Frecuentemente era confeccionada por el propio agricultor, si bien constituían una de las especialidades de los pastores, que las trabajaban en sus largas horas de soledad. Esta actividad era realizada así mismo por los esparteros de oficio.

4.5. Cuerdas: atillo y sogá.

Si el esparto *cocido* se tuerce en vez de trenzarlo, el resultado recibe el nombre de *atillo*, en caso de no tener excesivo grosor, designándose, si el volúmen de éste es considerable, con el nombre de *soga*.

El *atillo* se utilizaba para atar los haces de la cosecha.

La *soga* en las norias, en trabajos de albañilería, y en cierto tipo de arrees para el ganado vacuno y caballar.

La confección de piezas de este tipo constituía un oficio distinto: el de *cordelero*.

4.6. Esporches.

Confeccionados en esparto cocido, eran pieza típica de la zona sur de la Alcarria. Para su factura se trenza un *cinchillo* de cinco *ramales*, que formará la suela y unas cuerdas de dos *ramales*, de 4 a 5 mm. de grosor, que formarán la *capillada*. Una vez terminado el *cincho* y la *cuerda*, se cosen varios *cinchos* verticales hasta formar la plantilla del *esporche*. El número de éstos dependía del tamaño del pie del futuro usuario. En el que documentamos en nuestro trabajo, el *capillo delantero* se compone de catorce o quince cuerdas, mientras que el *trasero* cuenta sólo con ocho o nueve. Estas cuerdas se atraviesan en la suela, a fin de darles la fijeza necesaria, y a continuación se coloca en ellas la correa que rodea al tobillo. Su factura es semejante a la de las zapatillas de cáñamo, cuya antigüedad se remonta a los albores de la Humanidad.

Los *esporches* (fig. 4) se confeccionaban, hasta hace unos años, abundantemente en la zona sur de la provincia, constituyendo su elaboración una industria artesanal de gran actividad. Su tamaño se adaptaba a la medida del pie; en los que tomamos como ejemplo, que equivalen a un número 38, su longitud alcanza los 29 cms. La duración aproximada de este calzado era de unos seis meses, si se usaban durante toda la jornada de trabajo.

4.7. Espuerta.

Las *espuertas* se confeccionan en esparto *crudo*, trenzado en *pleita*, cosiendo ésta en espiral hasta formar el círculo del *culo*, y elevando luego verticalmente las paredes sobre esta base, hasta llegar a la medida deseada.

Los distintos tamaños reciben, de menor a mayor, los siguientes nombres: *espuerta terrera*, *espuerta cuartillera*, *espuerta de media fanega* y *esportón*. En algunas localidades, la segunda se llama también *espuerta de sembrar* o *sembradera*, y la tercera *comedera*, por servir para echar de comer a los animales.

Las espuertas se destinaban al transporte de diversas materias, como tierra, piedras, patatas, etc., realizado normalmente a mano por un sólo individuo. Los *esportones* servían también para varios usos característicos: sacar la basura de la cuadra, meter la paja en el pajar, y transportar la uva en la vendimia.

Todas estas piezas se encuentran en franca decadencia, y hace años que dejaron de fabricarse masivamente, debido a la competencia de la goma.

El *esportón* tiene una altura equivalente a siete *vuelas* de *pleita*, de unos 7 centímetros de anchura cada una, y 70 cms. de diámetro. La *espuerta terrera* mide 20 cms. de altura y 34 cms. de diámetro. La *espuerta cuartillera*, 28 cms. de altura y 42 cms. de diámetro, y la de media fanega 33 cms. de altura, y 54 cms. de diámetro.

Todas estas piezas se fabricaron en los distintos centros esparteros, por ser objetos de gran consumo y fácil confección. Pero la aparición de las gomas desterró totalmente su uso, debido a la mayor resistencia y duración de las confeccionadas con esta nueva materia prima.

4.8. Estera.

La *estera* se hacía en grandes *rollos*, formados por la costura de diez *pleitas*, cinco de las cuales se cosían en una pieza y cinco en otra, juntando a continuación los fragmentos resultantes de la anterior costura para formar el *rollo*, que tenía una anchura aproximada de 80 cms. y una longitud de 40 metros.

Con estos *rollos* el espartero alfombraba cualquier habitación, cortando los *paños* necesarios para cubrir totalmente el suelo. Cosiendo luego las juntas de éstos, la *estera* se convertía en una sola pieza, y podían clavarse entonces sus bordes, fijándola de este modo al pavimento. Bajo ella se colocaba, para aumentar la función aislante *encañadura* de centeno, papel, tomillo, etc.

Las *esteras* se confeccionaban en esparto *crudo* trenzado en *pleita*, siendo Chiloeches el centro productor más importante de la provincia, cuyos esparteros la recorrían de extremo a extremo, cargados con sus *rollos* en busca de clientes.

4.9. Frontiles.

Pieza de esparto *crudo* o *cocido*, trenzado en *pleita*, de forma rectangular que termina en una serie de deshilados sacados del extremo de la misma *pleita*.

La pieza cosida aísla la frente de la bestia del roce de la coyunda, y posee a este fin, normalmente, un almohadillado interior, mientras que los hilillos colgantes ayuntan a las moscas.

4.10. Fundas para hoces.

Esta pieza tiene forma de semicírculo y se confecciona con esparto *crudo*, trenzado en *pleita*. Su hechura es muy sencilla, pues consiste tan sólo en la costura de una *pleita* doblada por ambas *mallas*, produciéndose entre ambas un hueco en el que se introduce la hoz. Después se hacen dos asas, a modo de presillas, una en el extremo superior y otra en el inferior, atravesando luego entre ambas una cuerda con la que la funda se cuelga del hombro. Sus dimensiones son 70 cms. de longitud y 10 cms. de anchura, siendo frecuentemente confeccionada por el propio usuario en razón de su sencillez.

4.11. Lía.

Trenza de tres *cabos* de esparto *cocido*, y por tanto de mayor resistencia que la *tomiza* o *madejilla*, que se utiliza como atadero de todo tipo de objetos (lám. XIX). Su anchura es de 1 cm.

Servía también para confeccionar piezas trenzadas de amplio hueco, como los *entalamaos* y *senos* de *angueras*, *redes* (Alcarria), o *jabelgones* (Molina), que puestos sobre la armadura de madera de la *anguera* o en el carro, formaban un tipo de recipiente, utilizado comúnmente en la cosecha del cereal, para el transporte de la paja. Con ellas se confeccionan, así mismo, *culos* para las sillas, mediante entrecruzamiento de lías en forma simétrica, cuyos dibujos son semejantes a los que realizan los tejedores con cierto tipo de tejidos, y cuyo nombre coincide con los de éstos: *onza de chocolate*, *raspa de pescao*, y *hueso de melocotón* (lám. XX). La *onza de chocolate* se obtiene mediante cruzamiento de lías a modo de zurcido, de tal forma que un cuadrado sobresale y otro se hunde, resultando un dibujo parecido al de la superficie de las onzas de la dulce golosina. La *raspa de pescao* se realiza de la misma forma, pero procurando que los cuadros queden en diagonal, y el dibujo resultante se parezca al esqueleto de los peces; el *hueso de melocotón*, por último, consiste en una sucesión de cuadrados inscritos, que por su aspecto se asemeja a las rayas incisas del hueco de este fruto.

4.12. Niñuelo o sobijo.

El *niñuelo* (Chiloeches) o *sobijo* (Tórtola de H.) es una trenza de tres *ramales* de esparto *crudo*, de menor grosor y anchura que la *tomiza*, que se utiliza para la costura de las piezas elaboradas en *crudo* y para el remate de las mismas.

4.13. Peludo.

Pieza de esparto *cocido* trenzada en *pleita*, cuya factura era idéntica a la de los *serillos* y *serillejos*, pero dejando en este caso 5 cms. de la cabeza

del esparto fuera, en cada una de las añadiduras que se hacen por vuelta, o lo que es lo mismo, que el ramal preso en cada costura no se colocaba a rape, como en las cubiertas, sino a modo de fleco (lám. XVII).

4.14. Posillo.

Con el nombre de *posillo* o *posón* se designa a un tipo de asiento confeccionado por enrollamiento de una serie de *pleitas* de esparto *crudo*, previamente *trasmalladas* hasta formar una pieza rectangular de 1'50 por 0'35 m. Una vez formada esta se enrolla y se cose, atravesando de lado a lado la aguja, y apretando lo más posible en cada una de las vueltas, para que el cilindro que constituye el asiento quede bastante sólido. Terminada la costura de la base, se le hace un asa, a modo de presilla, y se coloca sobre la parte destinada a asiento, una piel de conejo.

El *posón* terminado tiene 35 cms. de altura y 25 cms. de diámetro. Los pueblos de la zona espartera lo usan como asiento de calle y como taburete para la lumbre. Es, sin duda, una pieza de capricho, confeccionada, por su sencillez, por cualquier cabeza de familia, y que carece, por tanto, de salida comercial.

4.15. Tomiza o madejilla.

La *tomiza* (Tórtola de H.) o *madejilla* (Chiloeches) es una trenza de esparto *crudo* formada por tres *ramales* de un cm. de anchura, que se utiliza en el *basteo* de las piezas más fuertes, como atadero de leña, mies, y en la confección de bozales.

4.16. Sera.

La *sera* se confecciona en esparto *crudo*, cosiendo una *pleita* junto a otra desde el *culo* a la *boca*, hasta lograr un rectángulo de las proporciones deseadas, que se bordea seguidamente por un procedimiento semejante al del *serón*, añadiéndole a continuación cuatro asas horizontales en el borde superior. Dos de ellas son grandes, y dos pequeñas. Después se colocan dos asas verticales en el centro de su cuerpo, y las *seras* estarán prácticamente terminadas. Este conjunto de asas tiene como función, elevar la carga, en un caso, y en el otro, sostenerla sobre el hombro. Cuando el enasado ha terminado, se realiza el *basteo* con *trabas* de *tomiza*, completando con esta operación el acabado de la pieza.

Como vemos, los procedimientos utilizados en su factura son semejantes a los usados en la del *serón*, salvo el *escote*. Pero la *sera* es un instrumento para el transporte personal, mientras que el *serón* iba destinado a cargar a las caballerías. La materia transportada en este recipiente es exclusivamente el carbón.

La *sera* se confeccionaba en dos tamaños. La grande tiene 1'10 m. de longitud y 0'60 m. de altura; la pequeña mide 0'90 m. de longitud y 0'45 m. de altura.

Desde que las gomas invadieron el mercado, esta pieza comenzó un retroceso que ha culminado en los años setenta. En la actualidad sólo se fabrican por encargo.

4.17. Sereta.

Capazo de *pleita* de esparto *crudo* de forma, hechura y proporciones semejantes al *cebero*, que se utilizan en la misma zona que éste para llevar al campo el almuerzo de mediodía, y es confeccionado normalmente por el propio usuario.

4.18. Serillo.

Esta pieza se confecciona en esparto *crudo* o *cocido*, trenzado en *pleita* o en *cinchillo*, y su sencillez posibilita que cualquier mañoso pudiera hacerla. Basta con trasmallar una *pleita* junto a otra, dándole forma circular al coserla, para que el serillo quede terminado.

Los *serijos* (Fuentenovilla, Yebra), *serillos* (Chiloeches), *esteras* o *esterillas* (Illana, Almonacid) pueden ser *redondos* (lám. XV), si su forma representa un círculo perfecto; esta misma pieza recibe en la forma molinesa el nombre de *sereto*, y el de *baleo* en Illana; *Serillos larguillos* (lám. XVI) si están formados por una parte central rectangular y dos semicírculos que rematan sus lados menores; los *serillos larguillos* de pequeño tamaño reciben el nombre de *serillejos*; *Serillos cuadrados* si tienen forma rectangular.

En el borde de todos ellos se coloca una o dos asas, confeccionadas con esparto, a modo de presilla, que ayudan a trasportarlos de un sitio a otro, y sirven también para sacudirlos.

Normalmente el *serillo larguillo* tiene 1 m. de longitud y 0'50 m. de anchura; el *serillejo*, 0'70 cms. de longitud, y cuarenta cms. de anchura; el *serillo redondo* mide 0'90 m. de diámetro, y por último, el *cuadrado* 0'70 m. por 0'40 m. En todos ellos el asa cosida al borde del serillo guarda una distancia máxima de tres cms., y tiene un diámetro aproximado de siete.

Los *serillos larguillos*, *serillejos* y *cuadros* se utilizan en el interior de la casa como alfombras de pie de cama, y en el exterior, a modo de felpudo, cuando ya son viejos. Además el *serillo cuadrado* se usaba mucho en los hornos de pan cocer, para cubrir los poyos donde se deposita la masa, en espera de su subida; los *serillos redondos*, *baleos*, *seretos*, servían para coger las barreduras de paja que caían al paso de los carros, y para colocarlos bajo la silla cuando las mujeres se sentaban en invierno a coser al sol, aislándose con él de la humedad.

A veces, cuando se trataba de un encargo especial o de un obsequio, el espartero se esmeraba confeccionando *serillos* de formas originales, como los que recogimos en Illana, que aparecen reproducidos en la lám. XVIII. Además en algunas localidades se teñía parte del esparto, antes de cocerlo, y alternándolo luego con el de color natural, se conseguían bonitos y originales dibujos. Estos tipos de labores eran propios de los pueblos del sur de la provincia, en que se trabajaba el esparto *machacao*.

El centro más importante en la fabricación de *serillos* fue Chiloeches, aunque por su sencillez eran confeccionados en cualquier otro punto.

4.19. Serón.

Como hablamos de su factura en páginas anteriores añadiremos ahora solamente algunos datos complementarios.

Los *serones* se confeccionan en esparto *crudo* y se miden por *vueltas*, que son las tiras de *pleita* horizontales que llegan de la *boca* al *culo*. Los tamaños en que se hace esta pieza oscilan entre las siete y doce *vueltas*. El más pequeño era muy usado, hace unos años, en las canteras y por ello recibe el nombre de *serón pedrero*; el de ocho *vueltas* se llamaba también *serón terrero*, por utilizarse para el transporte de tierra o yeso. Ambos son apropiados para caballerías pequeñas, mientras que los demás se adaptan a caballerías grandes, sirviendo habitualmente para llevar la basura al campo, aunque a veces se utilizan para el transporte de frutos u hortalizas.

Los *serones* se confeccionan en dos tipos distintos: *huecos*, si presentan un *escote* pronunciado (lám. XIII), y *escotaos* si carecen de él (lám. XIV). Los primeros se usan en la tierra llana, donde no cansa caminar; mientras que los segundos, que permiten ir montado en la caballería y evitarse las cuestras, se emplean en la zona serrana. En la actualidad los que más se venden son los *huecos*, confeccionándose los *escotaos* sólo por encargo.

A continuación presentamos las medidas aproximadas de los *serones huecos*, que son semejantes a las de los *escotaos*.

Serón de siete vueltas: boca, 115 por 48 cms.; cuello, 33 cms.; escote, 24 cms.; altura del seno, 63 cms.; largura total del culo, 131 cms.

Serón de ocho vueltas: boca, 119 por 51 cm.; cuello, 35 cms.; escote, 24 cms.; altura del seno, 70 cms.; largura total del culo, 133 cms.

Serón de nueve vueltas: boca, 123 por 53 cms.; cuello, 37 cms.; escote, 24 cms.; altura del seno, 77 cms.; largura total del culo, 136 cms.

Serón de diez vueltas: boca, 131 por 56 cms.; cuello, 39 cms.; escote, 24 cms.; altura del seno, 84 cms.; largura total del culo, 138 cms.

Serón de once vueltas: boca, 133 por 56 cms.; cuello, 42 cms.; escote, 24 cms.; altura del seno, 91 cms.; largura total del culo, 140 cms.

Serón de doce vueltas: boca, 135 por 58 cms.; cuello, 44 cms.; escote, 24 cms.; altura del seno, 95 cms.; largura total del culo, 148 cms.

Como puede verse en la figura 3, un *serón* consta de varias partes que pasamos a enumerar:

BOCA: Abertura superior por donde recibe la carga.

BORDE: Refuerzo de la *boca*, consistente en una *pleita* fina llamada *reboque*, si el *serón* es pequeño; o bien en una serie de puntadas o punto de sobrehilado, si el *serón* es grande.

VUELTA: Cada una de las *pleitas* que cosidas forman el *serón*.

ESCOTES: Reunión de varias *pleitas*, unas debajo de otras, para conseguir el menguado, que posibilitará la colocación del *serón* en el lomo de la caballería.

CUELLO: Conjunto de *escotes*.

ESCOTE: Puente central que descansa sobre el lomo del animal.

TRABAS: *Tomizas* que atraviesan el *serón* verticalmente, de *mallá a mallá* a fin de reforzar su estructura.

SENOS: Cada uno de los recipientes que cuelga a ambos lados del lomo de la bestia.

CULO: Fondo del seno formado por una *bijuela*, cosida a las paredes del cuerpo del *serón*.

MALLAS: Bordes naturales de cada una de las *pleitas* que forman el *serón*.

Por lo que respecta a la localización de la producción de esta pieza, sabemos que los de menor tamaño se fabricaban en todos los centros esparteros de la provincia, en pequeñas cantidades; encontrándose indiscutiblemente Tórtola de Henares a la cabeza de su elaboración, gracias a la calidad de su *pleita*, gruesa, resistente y de alta *malla*.

4.20. Soplillo.

Pieza de esparto *crudo* y hechura sencilla, ya que basta con cortar un fragmento de *pleita*, rematar sus extremos y pasar una *tomiza* por sus *mallas*, para que tirando con fuerza se frunza, cosiendo entonces los bordes próximos a fin de dar la forma definitiva al *soplillo*, cuyo asidero se logra rodeando los extremos de la *pleita* con un *niñuelo* o *sobijo*.

Una vez terminado, el *soplillo* tiene 42 cm. de altura y 18 cm. de anchura máxima.

Por su sencillez se confeccionaba en todos los centros esparteros de la provincia.

II.5. Economía.

Como hemos dicho anteriormente, en los pueblos especializados de la provincia el esparto era base de su subsistencia, y también constituía el principal ingreso de los esparteros de oficio, distribuidos por las demás zonas de Guadalajara. Pero mientras que la competencia de todo un pueblo, dedicado a un mismo quehacer, hacía escasas las ganancias al abaratar los precios; el espartero de las áreas no productoras tenía clientela fija y precios estables, dentro de la tónica de pobreza general, que acompaña siempre a estas tareas.

La recolección del esparto era objeto de arriendo anual, tratándose de zonas productoras. En cambio en los pueblos de las áreas restantes su recogida era gratuita, cosechando libremente cada vecino la cantidad necesaria para su uso.

El esparto podía venderse, una vez recogido, sin elaboración alguna, siendo este el formato más barato. Los *manojos* o *bocines* de esparto *crudo* valían diez o doce pesetas, oscilando su precio en razón de la calidad y la longitud de sus hojas. El *cocido* o *machacao* alcanzaba un precio más alto, al exigir su preparación una serie de trabajos previos, oscilando el valor de cada *manejo* en torno a las quince pesetas. El esparto se vendía también en *pleita*, en *cincho*, en *sobijo* o *niñuelo*, en *madejilla* o *tomiza*, o en cualquier otro tipo de trenzado, listo para ser cosido por los artesanos del oficio. La venta de esparto confeccionado en diversas formas, era la tercera y última salida comercial a que se destinaba esta fibra.

Los compradores de esparto en bruto podían ser comerciantes especializados, que lo vendían luego en zonas no esparteras; o mujeres del pueblo, que adquiriéndolo a bajo precio a los recolectores, ganaban algún dinero al venderlo después trenzado. Los compradores de este tipo de esparto eran esparteros de oficio, que no tenían suficiente materia prima, elaborada por las mujeres de la familia, o que vivían en zonas carentes de esta planta; o bien comerciantes, que revendían luego el esparto trenzado en las áreas no esparteras de la provincia. Por último, los compradores de piezas confeccionadas podían ser: comerciantes, que revendían luego el género; o clientes directos, que adquirirían las *artes* necesarias en los mercados, en las ferias, o en el propio taller del espartero.

Pero aún había otro tipo de trato que se establecía entre el espartero y el comerciante, según el cual aquel ponía la materia prima y este tan sólo cosía la pieza, devolviéndola luego al primero y recibiendo por su trabajo una pequeña cantidad de dinero. Así el comerciante esquilmba las ganancias de la *pleitera* y el espartero, vendiendo después las piezas directamente en su establecimiento. Este tipo de contrato se daba exclusivamente en zonas faltas de esparto, en que no era posible la adquisición directa de la materia prima por parte del espartero, que carecía del capital y la infraestructura que exigía su compra.

El espartero alcarreño vendía gran parte de su producción a comerciantes de otras zonas, estableciéndose el trato normalmente por carta, si ambos gozaban de confianza; en caso contrario la venta tenía lugar en el taller del artesano, a la vista del género terminado.

El comerciante almacenista utilizaba el tren o el carro como medio de transporte, vendiendo luego en su almacén a los pequeños comerciantes y a los arrieros, dedicados a la venta ambulante de la más variada gama de objetos. En cada pueblo especializado había varios comerciantes almacenistas, que traficaban con la miseria, comprando al apurado espartero toda su producción, y vendiendo luego a los pequeños comerciantes o a los almacenistas de importancia las piezas adquiridas, a un precio muy superior.

En la actualidad, el único espartero que trabaja en el oficio (muchos sólo confeccionan encargos ocasionales) tiene clientes fijos, que le encargan por carta las piezas, al gozar del crédito necesario. El les envía a continuación por tren el género y recibe el importe del encargo por giro postal. Sus principales clientes son almacenistas de Logroño, Valladolid, León, Zamora, Salamanca y, lógicamente, de la provincia.

Esta situación de decadencia recuerda poco el esplendor de épocas anteriores. Hasta la década de los sesenta, los esparteros de Tórtola, por ejemplo, facturaban cada año por tren miles de serones para toda España; acudían a las ferias de la comarca, especialmente a la de Jadraque, y vendían *a la ambulancia* sus productos por toda la provincia, especialmente en las zonas serranas.

La forma de pago, que reciben normalmente por su trabajo, consiste en dinero en metálico, pero después de la guerra, y debido a la pobreza reinante, sólo se pagaba en especie. Si pensamos que la pieza tradicionalmente más complicada, cuya confección exige el conocimiento del oficio, es el *serón*, y conocemos el precio de éste, comprenderemos la escasa valoración que tenía el trabajo del espartero en particular y la artesanía en general. Para hacer dos serones al día, el espartero necesita trabajar 12 horas,

una *pleita* de Campanario le cuesta 250 pesetas, y después de terminado el *serón*, cobra por el más pequeño 390 pesetas, subiendo cinco duros por vuelta; nos damos cuenta entonces de que sus ganancias son insuficientes, y de que su profesión obedece más a la continuidad de una tradición familiar y vital, que a sus pingües beneficios. Como en otras ramas de la artesanía, el espartero no calcula un precio por sus horas de trabajo, valorando sólo la pieza, independientemente del tiempo empleado en su elaboración.

La mejor época para la venta es el otoño, porque se empieza a estercolar, se recoge la uva, la patata, etc., y hasta hace unos años, se esteraban las casas. En invierno se vende también bastante para las campañas de remolacha de Logroño y Valladolid. Hablamos siempre, al referirnos al presente, de pequeñas cantidades, ya que la producción actual no es abundante, en función del escaso número de personas que trabajan en el esparto con cierta asiduidad.

En la actualidad, sólo los *serones* y las *lias* tienen salida comercial; las demás piezas se fabrican de encargo o como regalo.

Hablaremos a continuación de los precios de algunas de las piezas: *esteras*, 225 ptas. el metro cuadrado; *peludo redondo* de 2 metros de diámetro, 500 ptas.; *serillos pequeños*, 75 ptas.; 12 *lias*, 45 ptas.; *serón* de siete vueltas, 390 ptas.; *aguaderas*, 700 ptas.; *espuerta terrera*, 150 ptas.; *espuerta de media fanega*, 300 ptas.; *bozal*, 50 pesetas.

La comparación de costes y precios evidencia la escasa ganancia que obtiene el espartero después de tanto trabajo, y explica, a la vez, la decadencia del oficio.

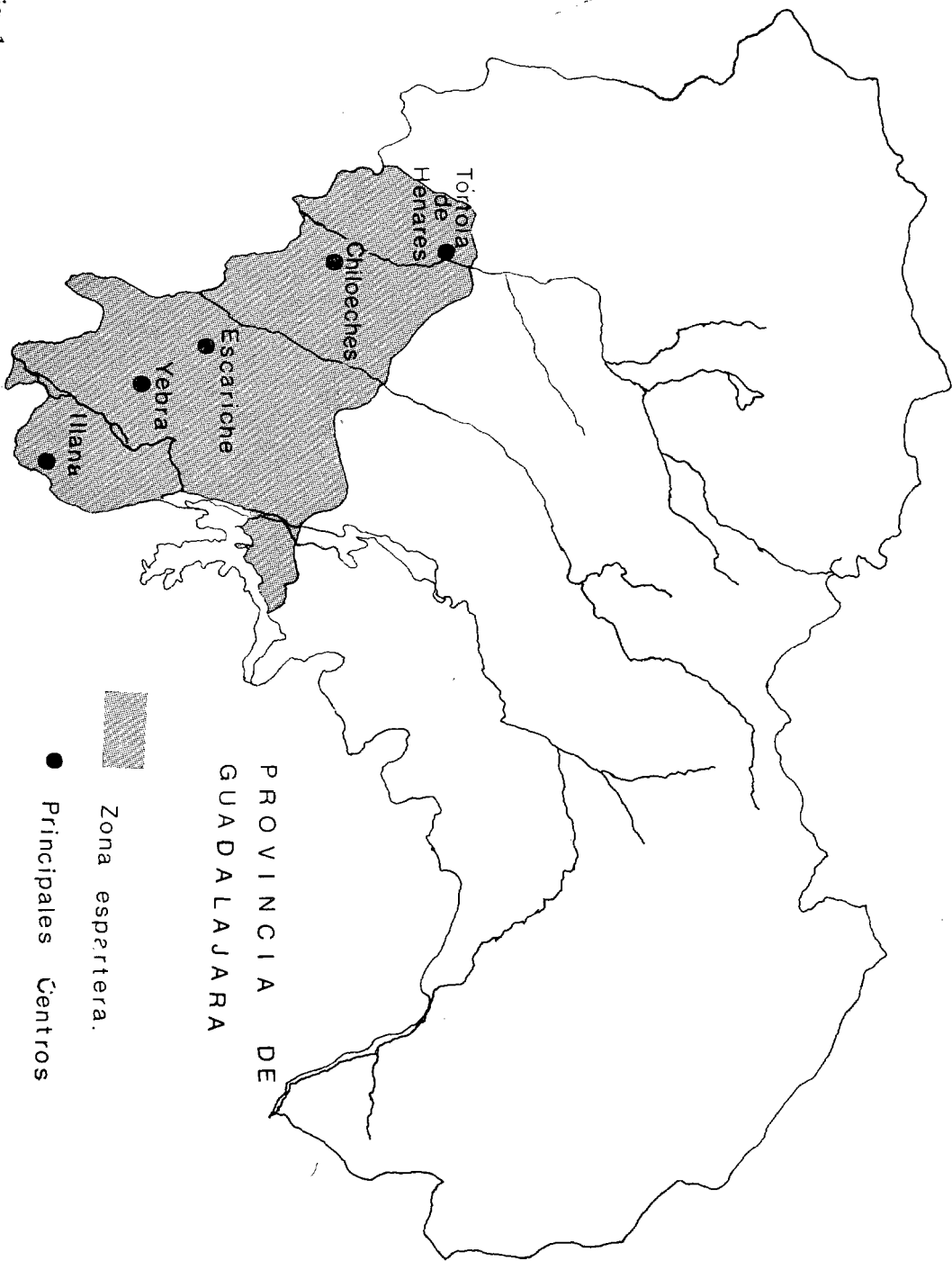


Fig. 1

Catálogo de piezas menores religiosas II

José Ramón López de los Mozos

Presentamos ahora una segunda serie de piezas menores religiosas pertenecientes a la provincia de Guadalajara que consideramos de interés. Hemos ampliado el marco de este tipo de actividades con la publicación de nuevas piezas para las que usaremos nuevas siglas.

Debo decir que este catálogo es una continuación de aquel primero publicado en el número 4 de esta revista.

SIGLAS EMPLEADAS

- N .— Novenas.
- OT .— Otros textos (de difícil catalogación).
- G .— Grabados.
- Gz .— Gozos.
- E .— Estampas.

10-N. «*Novena/á la santísima/Virgen María/ de la Varga./Venerada en la iglesia parroquial/de su titulo de la villa de Uceda/arzobispado de Toledo./Antecede una breve y compendiosa his-toria de su antigüedad, ocultacion en uno/de los muros de la Villa, prodigiosa con-/servación en él por ocho siglos, gloriosa/manifestacion, é insinuacion de/sus prodigios./ A expensas de la devocion./En Madrid:/en la oficina de Ramon Ruiz./Año de 1797.*» En 8.º, 94 págs. (fig. 1).

Hasta la página 7 «*El cordial esclavo/que la saca á luz, la dedica/á la Señora misma á cuyo/culto se dirige.*» Continúa hasta la 35 con una interesante «*Noticia histórica/ de la imágen de María Santísima/de la Varga.*» Dicha «*Noticia...*» consiste fundamentalmente en una descripción sucinta de la Imágen, siguiendo, tal y como indica su autor, la que en su momento hizo en su Historia el R.P. Fr. Gabriel de Cepeda, de la Orden de Predi-

cadores, de la imagen de la Virgen de Atocha. Se trata de una talla de madera, posiblemente de cedro, «su altura de tres cuartas; su forma sentada sobre una silla, que descansa en un trono, ó peana de quatro dedos de alto: tiene al Niño sentado en la rodilla izquierda, muy pegado al corazón, y con admirable gracia, y misterio echa la Virgen su mano izquierda sobre el hombro del Niño, encaminando su diestra á abrazarle: el ropage de los dos es de primorosa y antiquísima escultura, todo dorado por defuera, encubriendo con él la Madre su calzado muy puntiagudo, y el Niño divino descubre como entre sandalias los dedos sagrados: en la Sagrada cabeza de la Imágen, se mira una corona de la madera misma de un dedo de alto, aunque cortado su remate como el respaldo de la silla...». Sigue contando la historia de la imagen. Por los años setecientos y temiendo que pudiera ser profanada por el enemigo moro decidieron ocultarla en uno de los muros de la villa (al igual que hicieron los vecinos de Madrid con su Virgen de la Almudena), dejando junto a ella, una lámpara de plata encendida. Allí permaneció oculta y olvidada por espacio de ochocientos años. «Reynaba en España por los años de mil quatrocientos y veinte el Católico Rey y devotísimo de la Reyna de los Angeles Dan Juan el segundo» cuando apareció la imagen gracias a la luminosidad de aquella lámpara con que los fieles de Uceda acompañaron a su Virgen y que milagrosamente permaneció encendida. Primeramente se apareció a un hombre sencillo, habitante del barrio de Patones, cuyo nombre era Juan de la Vara, que comunicó lo sucedido al resto del pueblo sin recibir aprecio en sus palabras. Posteriormente a otras manifestaciones luminosas a varias personas se organizó una procesión hasta el muro del que provenían las luces, donde en un hueco hallaron la imagen. También en solemne procesión la llevaron a su antigua iglesia que primeramente había sido mezquita mahometana hasta la purificación de la misma efectuada por Alfonso VI. Continúa el autor de esta «Noticia...» con algunos aspectos relacionados con el origen del nombre o advocación otorgada a la imagen. Anteriormente a la invasión de los moros —y según este autor—, todas las imágenes de la Virgen llevaban títulos como el Concepción, Asunción ó Patrocinio, pero una vez pasado el tiempo y ocurridos los aparecimientos respectivos, dichas imágenes cambiaron su primitivo nombre por aquél que hace referencia a su lugar de hallazgo o a determinados portentos que siempre acompañan a estos fenómenos. De aquí que la imagen de la Varga lleve ese nombre, puesto que varga equivale tanto como cuesta (ya que en una cuesta se encontraba el muro en que permaneció escondida). Fueron tantos los prodigios que llegaron a oídos del monarca Juan II que la tomó como Patrona y Protectora en sus batallas (hacia 1430), de las que siempre salió victorioso, agradeciéndoselo a la Virgen con una disposición para perpetua memoria mediante la cual, en su iglesia y en el día de la octava de la Ascensión del Señor de todos los años, se hiciese una solemne festividad, cediendo ciertos derechos y emolumentos pertenecientes a la Corona, y a toda la Clerecía de treinta lugares que abraza el arciprestazgo, para que asistiesen en cumplimiento de tan piadosa memoria. Pasa seguidamente a ofrecer algunos datos más de personas destacadas que han manifestado devoción por la imagen de la Virgen de la Varga, como así ocurrió con el Cardenal Cisneros, que fue su Arcipreste y Capellán a la vez que estuvo preso en Uceda por orden del arzobispo Carrillo, a la sazón gobernador de la Iglesia de Toledo. Refiere igualmente la historia del capitán Juan

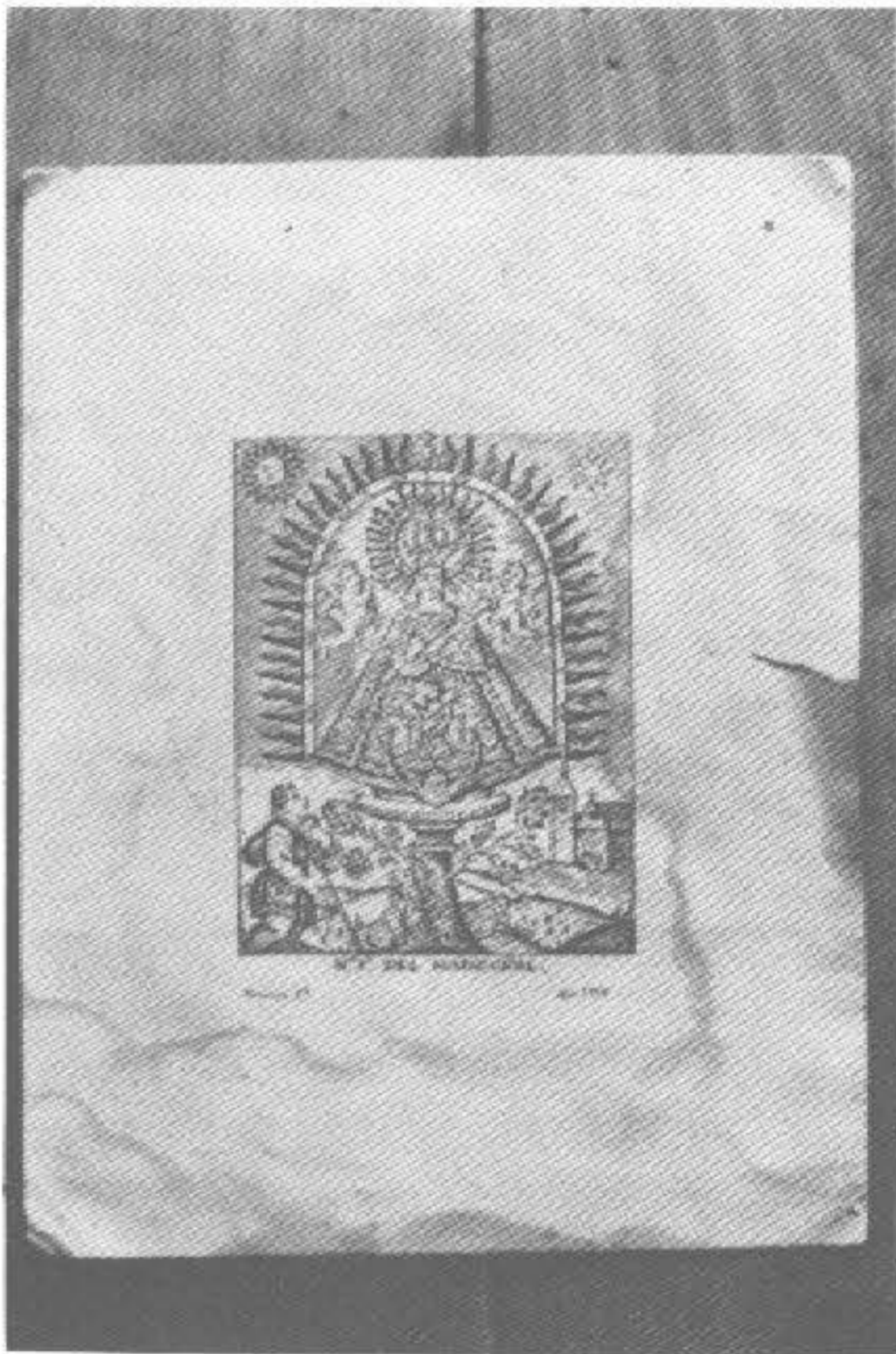


Fig. 5.- Ntra Sra. del Madroñal (Auñon)

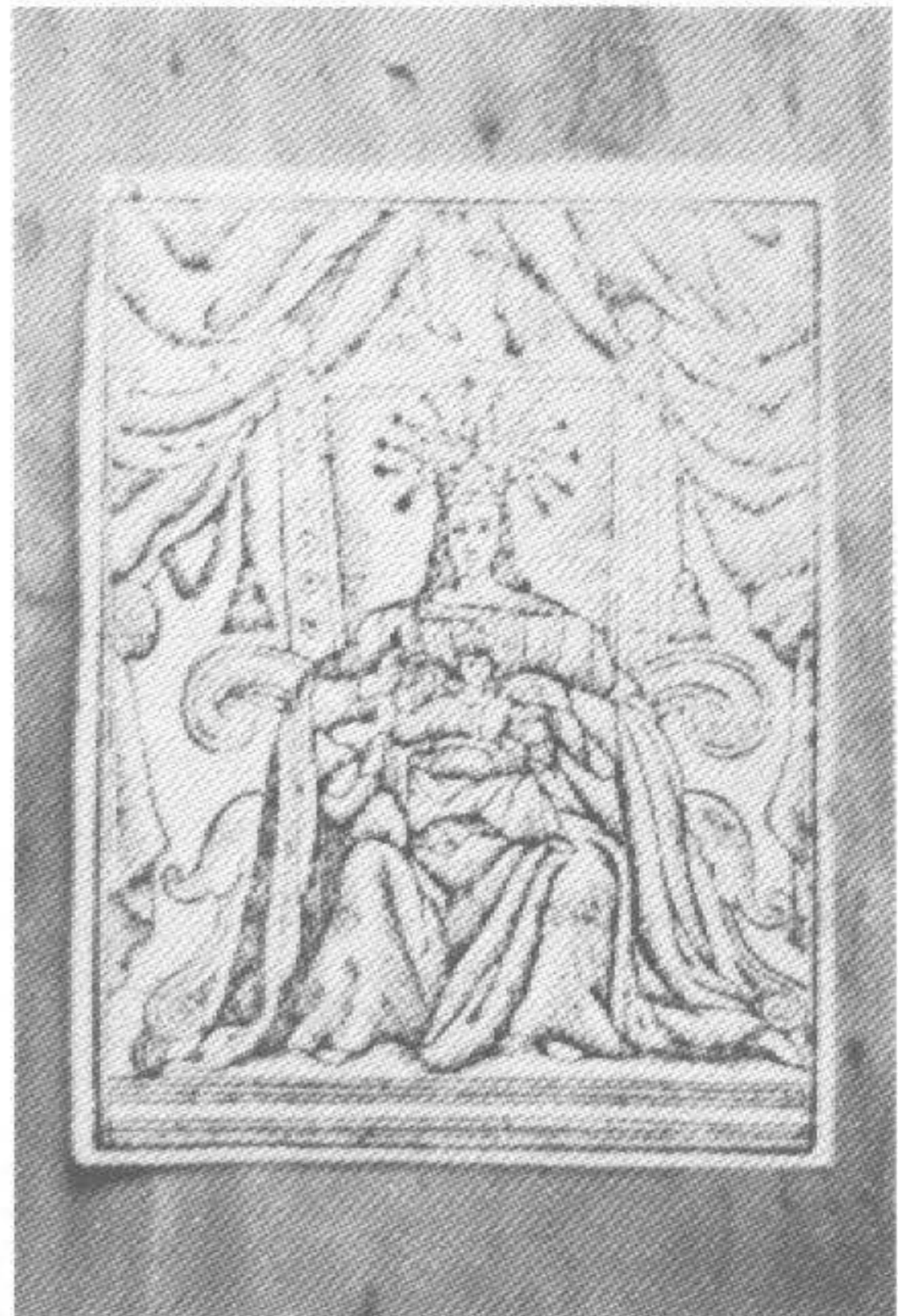


Fig. 6.- Ntra. Sra. de la Mayor (Sigüenza)



Fig. 7.- Ntra. Sra. del Amparo (Guadalajara)

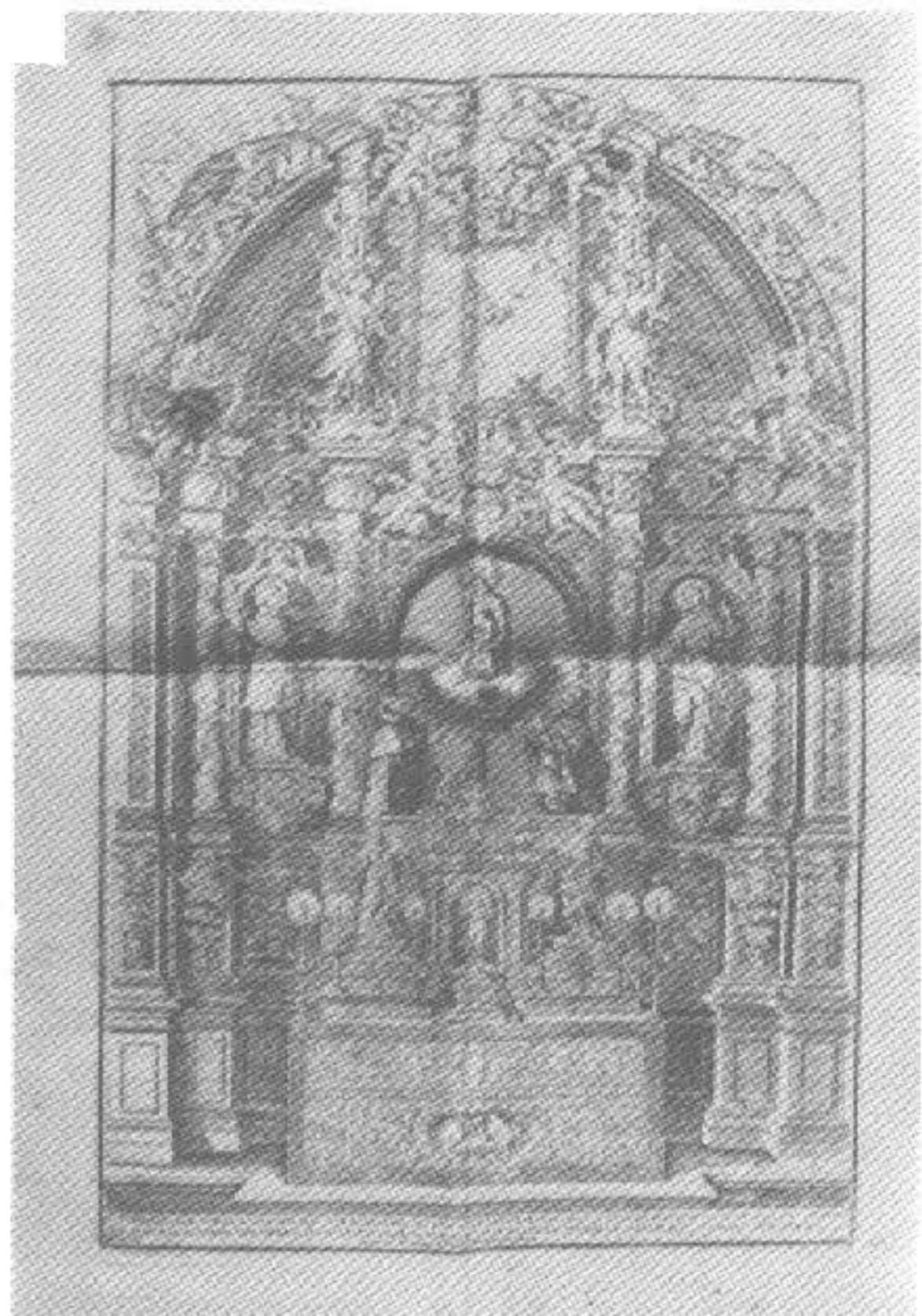


Fig. 8.- Virgen de la Salceda (Peñalver)



Fig. 9.- Los caballeros sanjuanistas adoran a la Virgen de la Salceda



Fig. 10.- Ntra. Sra. de los Olmos (Maranchón)



Fig. 11.- Ntra. Sra. de los Enebrales (Tamajón)



Fig. 12.- Ntra. Sra. de la Salud (Barbatona)



Fig. 13.- Ntra. Sra. de la Salud (Barbatoña)



Fig. 14.- La Madre Sacramento



Fig. 15.- Ntra Sra. de los Olmos (Casa de Uceda)



Fig. 16.- Stmo. Cristo de la Agonía Iglesia de S. Ginés (Guadalajara)

Vela de Bolea, ennoblecido por los Reyes Católicos y apreciado en la Sede Apostólica: se trata de su participación en la victoria conseguida por el emperador Carlos V cuando fue a Sajonia en busca del duque Juan Federico. Vestido y con la espada en la boca, Juan Vela de Bolea cruzó a nado, después de invocar a la Virgen de la Varga, el río Elba con el fin de cortar unas barcas, único asilo del enemigo. Igual ímpetu manifestó dicho militar en el asalto de la villa de Servana, en el castillo de Hedi, en la toma del castillo de san Quintín y castillo de Jatelo. También el arrojado demostrado en el incendio ocurrido en el monasterio de las Carmelitas llamado de santo Tomás, junto a Groemia, diócesis de Veldue, donde intrépido se echó al fuego para socorrerlas (gracias a este hecho el Papa Pío V le concedió que trajese a España y a la iglesia de la Varga, de Uceda, las reliquias veneradas en el convento incendiado, de las santos Rufina y Nipola, que en la época en que se escribió la novena que describimos aún existían y que fueron origen del establecimiento de una solemne festividad en su honor).

Cuenta el autor de la «Noticia...» otro hecho acaecido al capitán de que hablamos. Corría el año 1590: «Infestaba á esta tierra una horrible y monstruosa sierpe, no sólo asustando con sus ruidosos silvos, sí también devorando, y siendo despojos de su voracidad quantos racionales é irracionales se la presentaban: á estos estregos pudo poner fin nuestro devotísimo é inclito Capitán; pues prevenido de oraciones y súplicas fervorosas á su amatísima Imágen de la Varga, no obstante hallarse en edad muy avanzada, armado del inexpugnable escudo de su retrato, desafiando en campo raso á la serpiente horrible, invocando el dulce nombre de la Virgen, quedo la fiera por despojo del fuerte brazo de Bolea, y puesto término á tantos estragos: desentrañaron la monstruosa sierpe, que era del tamaño de un becerro anual, y colocaron en la Iglesia la cabeza, espinazo y alas, que tanto en el día acreditan su fiereza, como que sólo con auxilio superior pudo quedar por trofeo del brazo humano.» (Págs. 28-29).

Otra pequeña parte de la «Noticia...» se dedica a referir los orígenes del templo nuevo a partir de la devoción que en la Virgen de la Varga pusieron los arzobispos de Toledo cardenales Juan Martínez de Siliceo y el infante don Fernando. Dado el número de fieles cada vez más creciente, la iglesia antigua quedaba pequeña, Siliceo decidió expedir cartas a todo su arzobispado (en la ciudad de Toledo, a dos de junio de mil quinientos cincuenta y tres) pidiendo con la mayor eficacia a todos sus párrocos que exhortasen a los fieles con el fin de que contribuyesen a la obra, concediéndoles indulgencias y privilegios y a la vez excitando a los cinco obispados sufragáneos. Comenzóse a edificar y cuando la obra iba por la mitad, gastado millón y medio de reales, perfeccionada su torre y sacristía, al morir dicho prelado, faltó su continuación a pesar de las ansias de su sucesor el Infante. Posteriormente y ya en 1785, instruido el cardenal Lorenzana en que declarase suprimidas las dos parroquias que siempre tuvo Uceda, de san Juan y Santiago, y deseosos de que se fabricase un solo templo, accedió a esta solicitud librando las órdenes oportunas, cuyas determinaciones fueron aprobadas por el rey Carlos IV. Vuelve de nuevo a la tarea emprendida por Siliceo encomendando al doctor Plasencia, Vicario General de la Ciudad de Alcalá, que pasase a la Villa de Uceda con el fin de hacer un riguroso examen de los prodigios verdaderamente obrados por la milagrosa imágen de la Varga (en Toledo a nueve de junio de mil quinientos y cincuenta,

por ante su secretario Cristóbal de Peregrina, documento que en 1797 —fecha de la novena— se conservaba en el archivo parroquial de Uceda). Finalmente termina esta «Noticia...» con el relato de un milagro acaecido en 1460, en las guerras de Granada, y en la persona de Diego de Illescas, natural de Uceda, que cayó prisionero de los moros y trasladado a Orán fue encarcelado y cargado de cadenas. En tal estado se encontraba el día de la víspera de la festividad de la Virgen (15 de agosto) cuando de repente por la noche, volviendo en sí, se ve puesto en un camino con entera libertad, aunque con las cadenas. De tal forma que al día siguiente apareció ante la puerta del santuario con sus cadenas que permanecieron como exvotos. Llega hasta la página 35. Las dos siguientes constituyen una «Advertencia». La 38, una oración latina. El «*Modo de hacer la novena*» ocupa las páginas 39-40. La novena propiamente dicha se extiende hasta la página 91 y continúa hasta el final con los gozos.

GOZOS/A MARIA SANTISIMA/DE LA VARGA.

Pues sois Vos Divina Esposa/*nuestro Norte* fiel y guia,/oidnos Virgen María/de la Varga, Madre hermosa.

A tí, ó Cándida Azucena,/y Sardonix Misterioso,/Zafiro y Jacinto hermoso,/nuestra aclamación se ordena;/y pues tu nombre resuena/con devoción fervorosa./Oidnos etc.

Uceda, Pueblo afligido/del Mahometano rigor,/qual otros busca favor/entre el terror confundido;/clama con triste gemido/á Vos, Purísima Rosa./Oidnos etc.

Entre peñas escarpadas/ha ocultado su Tesoro,/antes que logre el vil Moro,/ver sus Aras profanadas;/lágrimas vierte ya heladas/su amor y fe fervorosa./Oidnos etc.

Ocho siglos (¡triste acento!)/en un muro colocada,/con maravilla extremada/formasteis, ó Reyna, asiento,/y una lámpara, (¡ó portento!)/te alumbraba misteriosa./Oidnos etc.

El Cielo que nos privó/de vuestra hermosa presencia,/con prodigiosa excelencia/despues nos la concedió;/á un devoto reveló/vuestra morada dichosa./Oidnos etc.

Niños, Ancianos y Mozos/publican con tierno llanto/su gozo en su hallazgo, y tanto,/que todos son alborozos;/ya te conducen dichosos/á tu Casa, Pura Rosa./Oidnos etc.

Los leprosos que afligidos/vagos buscan su remedio,/y en su miserable asedio/se ven del mundo abatidos,/sanan clamando rendidos/á tus pies, Reyna amorosa./Oidnos etc.

Si entre lágrimas deshecho/busca el Cautivo tu amparo,/con el prodigio mas raro/ve su fervor satisfecho;/de entre prisiones estrecho/ le sacasteis poderosa./Oidnos etc.

Ciegos, Cojos y Tullidos/y quantos míseros claman,/si con fervor Madre os llaman/luego son de Vos oídos;/y pues hoy arrepentidos/os buscamos amorosa./Oidnos etc.

Pues sois Vos Divina Esposa/*nuestro Norte* fiel y guia./Oidnos etc.

11-N. *Novenario/al/Santisimo Cristo del Guijarro/aparecido en una piedra/en la villa de la Yunta/con una breve noticia/de su admirable y prodigiosa aparición/ y una adición en esta reimpresión/ compuesto y dado a luz/ por el/ M. Rvdo. P. Fr. FRANCISCO TINEO/ prior que fué/ del convento de San Pedro mártir, de Calatayud; Rector/ del colegio patriarcal de predicadores de Orihuela, Canci-/ ller de dicha Universidad y Catedrático de Teología moral/ de la misma, hijo de dicha villa a quien lo dedica y consagra/ Quinta edición/ Zaragoza/ Tip. M. Serrano.— Pignatelli, 5/1940. En 8.º, 44 págs.*

Dedicado a la muy ilustre Villa de La Yunta.

La contraportada consiste en una oración en latín. Siguen unas palabras firmadas en Orihuela a 28 de enero de 1767 (fecha de la primera edición de esta novena) y continúa con un poema titulado «*A la Villa/ otro hijo de la misma/ preceptor de humanidades/ en el mismo colegio* (de predicadores.) Dice así:

«Fragmento de un guijarro es quien alienta,/ Y aumenta los prodigios de su invento:/ Más bello Sol tus glorias no acrecienta/ Nuevo Sol, es que siempre con portento/ El mal, la nube y el temor te ahuyenta,/ Percen tus peligros al momento:/ San Juan, María, con Jesús clavado,/ Celos y amparo en él te ha declarado./ Domina en tí con suerte muy dichosa,/ Y con curso felice te prospera./ En Oriente no hay piedra más preciosa:/ Hubo y hay piedra que al pincel supera,/ El Agata de Pirro primorosa,/ La de Avila y Ravena, otras dijera;/ Mas juntas todas pueden envidiarte/ Pues todas son de acaso o sólo de arte. (Pág. 5).

Sigue una «*Breve noticia/ de la aparición del/ Santísimo Cristo del Guijarro*» (pp. 7-14).

Recurrir Fr. Francisco Tineo a los antecesores de aquellas personas que lean la novena y sus notas, aportando la noticia de la escasez de datos anteriores para entrar de lleno en el dar a conocer los pocos que de la sagrada imagen se conocen. Vivía cierto pastor llamado Pedro García, natural de La Yunta, cuando en una noche de verano, casi a una hora de la villa de Hombrihuela (a la parte de Aragón camino de Bello), vio encima de sí una terrible tempestad y dado que su rebaño comenzase a ponerse nervioso con los relámpagos, tiró un canto de río a la oveja que se descarriaba. Así la misma operación hasta tres veces. «Y en la última (que a su parecer fue la misma piedra que primera y segunda vez había tirado), al dar en tierra se partió en dos o más partes, de las cuales, la que hoy tenemos y adoramos, arrojó de sí tales resplandores, que fueron suficientes para iluminar buena parte del monte, aquietándose al mismo tiempo la tempestad y quedando el cielo muy sereno... Tomando el pastor la piedra en sus manos, al momento ocultó sus rayos dejándole solícito de averiguar y reconocer tan prodigiosa piedra; a cuyo efecto la puso en su zurrón hasta que con la luz del día siguiente pudo examinarla, hallando en ella pintadas divinamente y connaturalizadas con la misma piedra como las labores del jaspe, las imágenes de JESUCRISTO crucificado, de su santísima MADRE y del apóstol y evangelista SAN JUAN, representando la triste hora del Calvario, y al pie de la Cruz una serpiente enroscada.»

A nadie quiso participar del suceso y guardó la piedra en el hueco de una encina. Posteriormente llevó la piedra a su casa (que en 1767 existía) y la escondió en el establo. Un día, cierto caballero llamado Luis Carrillo

de Mendoza, Conde de Priego, viajando hacia Zaragoza, y de paso por dicha villa, quedó paralizado al ver que su caballo se arrodillaba ante cierta casa, hecho que consideró casualidad. Espoleó el caballo varias veces, más no se levantaba. Todo se debía a la cercana presencia del guijarro. Fue el pastor quien se lo enseñó. El Conde quedó muy complacido y curado de sus fiebres tercianas de tal manera que mandó engastar en plata la reliquia (no de la forma en que hoy se conserva).

«La figura de esta piedra es casi cuadrada por todos lados, del tamaño de la palma de la mano, sólida, sin mezcla o mancha alguna como suele ser el jaspe y otras piedras, y sólo por un lado nos representa las tres admirables imágenes, pero de tal conformidad, que, aplicada la vista lo que es necesario para leer un libro, apenas se distinguen las figuras más que como sombras o borrones, y apartada como dos pasos, se ven clara y distintamente. (En el año 1567 a solicitud de los vecinos de la villa, de crear una Cofradía en honor del Santísimo Cristo, utilidad y provecho de sus almas, Fray D. Juan Bautista Azañón, Prior de la parroquial, hizo una declaración a los testigos de 77 años, ante Matías Martínez escribano de número de La Yunta, que permanecía en el archivo de la Parroquia y que fue aprobada por Clemente VIII a 2 de septiembre del mismo año en Roma, con las siguientes gracias, indulgencias y privilegios:

«A los Cofrades de dicha hermandad, en el día de la entrada, confesados y comulgados, indulgencia plenaria: *In articulo mortis* invocando el dulce nombre de Jesús con la boca y si no pudiese, con el corazón, indulgencia plenaria: en el día de la Invencción de la Santa Cruz, confesados, etc., rogando por la exaltación, etc., a *primis vespertis*, etc., indulgencia plenaria: a los que no fueren cofrades y visitasen dicha iglesia con las diligencias arriba dichas, por primera vez, indulgencia plenaria: a los mismos Cofrades que por diez años siguientes hicieren las diligencias dichas, siete años y siete cuarentenas de perdón: a los Cofrades confesados, etc., en los días de la exaltación de la Santa Cruz, Circuncisión, Asunción, Todos Santos, siete años y siete cuarentenas. Les perdona igualmente Su Santidad cualquiera penitencia olvidada o mal cumplida con otras gracias particulares, que se pueden ver en dicha Bula.»

Hay una «Adición» que ocupa desde la página 15 a la 18, que consiste a su vez en unos nuevos datos de tipo histórico. El 14 de septiembre de 1809 supieron los habitantes de La Yunta de la próxima llegada de las tropas francesas que desde Daroca iban a Molina, momento que utilizaron para refugiarse en las montañas. A la sazón dispuso el cura párroco Fr. D. Pedro Regalado de Azcutia, guardar en un arca las joyas de la iglesia entre las que se encontraba el Santísimo Cristo del Guijarro, para que el mayordomo u obrero de ella lo escondiese. Mas al salir por el camino de Tortuera se vió obligado a descargarlo en Peralejos y huir. Los soldados napoleónicos se cebaron sobre la presa y dejaron escapar a los acompañantes de las joyas, llevándose la plata y no la reliquia sagrada del guijarro. Dos mujeres y un vecino fueron testigos del hecho (Mariano García) y éste volvió a recuperar la estimada joya, que llevó a la Dehesa de Embid, donde se encontraba

el Prior con otras gentes del pueblo. Allí permaneció escondida en un muro por espacio de cinco días, hasta que de nuevo volvió a su iglesia.

Comienza la «*Novena al Santísimo Cristo del Guijarro/Oración preparatoria para todos los días/compuesta por el angélico doctor/Santo Tomás de Aquino.*» (págs. 19-36).

Y comienzan los gozos:

GOZOS/AL SANTISIMO CRISTO DEL GUIJARRO.

Pues os mostrais, Gran Señor,/Con prodigios nunca oídos,/Conceded que agradecidos/Vivamos a tal favor.

Un pastor, cuya inocencia/Vuestra Imágen llegó a ver,/El conducto vino a ser/De lograr tan grande herencia;/Nos dais consuelo y vigor/Si os buscamos afligidos:/Conceded, etc.

En noche, oscura y terrible/El pastor atribulado/Quiere librar su ganado/De una tempestad temible;/Con celestial resplandor/Despejastes sus sentidos:/Conceded, etc.

Una piedra que tiró/A una res decarriada,/Segunda vez fue tirada,/Y el misterio no advirtió;/Mas tres tiros despedido/Ya le causaron temblor:/Conceded, etc.

A la tercera se parte,/Y en la mitad reservada/Vuestra Imagen bien grabada/Sale con superior arte;/Mas sus ojos confundidos/No advierten tan gran primor:/Conceded, etc.

Grande luz la piedra arroja,/Y la tempestad se ahuyenta;/El pastor no da en la cuenta/De temblor y de congoja,/Ya en prodigios repetidos/Depone todo pavor:/Conceded, etc.

Después de hacer reflexión/Sobre la piedra brillante,/Vuelve por ella al instante,/Y la pone en su zurrón,/En breve miró perdidos/Sus rayos y resplandor:/Conceded, etc.

Mas a Vos crucificado/Y a vuestra Madre María/Observó al siguiente día/Con el discípulo amado;/Los retratos advertidos/Excitaron su fervor:/Conceded, etc.

En lo hendido de una encina/Pone el pastor esta alhaja,/Largas horas la agasaja/Con oración peregrina:/Mas sus cuidados suplidos/Son del Divino Pastor:/Conceded, etc.

Luego a un establo llevó/Esta roca celestial,/Y un bruto, un irracional,/El secreto descubrió,/De sus obsequios rendidos/Su dueño es admirador:/Conceded, etc.

Tres veces en su presencia/Dobló el bruto la rodilla,/Y al dueño tal maravilla/Pasma en su convalecencia:/Con ojos enternecidos/Grita ¿qué es esto, Señor?/Conceded, etc.

En el centro de un Guijarro/Vuestra imagen, Gran Señor,/Estampasteis con primor/Cual si fuera cera o barro,/Porque en ella compungidos/Os busquemos con dolor:/Conceded, etc.

Esta Villa que rendida/Os venera con gran fe/Si en necesidad se ve,/Se ve pronto socorrida;/Porque siempre son oídos/Sus ruegos de vuestro amor:/Conceded, etc.

Si los cielos alterados/se muestran en las tronadas,/Quedan por Vos

disipadas,/Y al momento serenados,/Llueven gracias, sometidos/A Vos, Rey dominador:/Conceded, etc.

Ni el mal ni la pestilencia/Dan un paso ¡caso extraño!/Antes el causado daño/Se ahuyenta en vuestra presencia/Y aun los bienes disminuidos/Muestran aumento mejor:/Conceded, etc.

El sano lleno de celo,/Y el enfermo queda sano;/Al caído dais la mano/Y al afligido consuelo;/Remedio a los desvalidos/Y el perdón al pecador:/Conceded, etc.

Que los pueblos comarcanos/Vuestra gracia experimenten/Haced, y que se os presenten/Gratos, contritos y humanos;/Pero a cultos tan debidos/Este pueblo es más deudor:/Conceded, etc.

Mas si acaso descarriado/Cayere en alguna culpa,/Halle en Vos Madre disculpa/Y en vos discípulo amado;/Y templad ambos unidos/Del Juez divino el rigor:/Conceded, etc.

Vuestras gracias y favores/Continuar, Divino Rey,/A esta Villa, que con ley/Os publica Dios de amores;/Y esperan en Vos asidos/Triunfar del común traidor:/Conceded, etc.

Pues os mostrais, Gran Señor,/Con prodigios nunca oídos,/Conceded que agradecidos/Vivamos a tal favor.

v. *Adoramos te, Christe, et venedicimus tibi.*

r. *Quia per crucem tuam redimisti mundum.*

OREMUS (pág. 42) ORACION (pág. 43) y ADVERTENCIAS (pág. 44).

12-N. «Sagrada novena/y útil devoción/A Maria Santísima/que con el título/del Madroñal/se venera en el término/de la Villa de Auñón/Dase breve noticia del aparecimiento, singulares prerrogativas y excelencias de esta imagen soberana./Su autor/El P. Fr. Julian de S. José o Gascueña/Lector de Sagrada Teología, Teólogo Examinador de la Nunciatura, Ex-Definidor y Procurador de la provincia de la Inmaculada Concepción de Franciscos Descalzos/en Castilla la Nueva./Con licencia/Madrid/Narbon-Colegiata, 12/1949.» 8.º 48 págs.

Comienza la novena con una introducción y explicación de los orígenes de la devoción a la Virgen del Madroñal, que en realidad es la dedicatoria y que está escrita con ese lenguaje típico de finales del siglo XVIII de postilustración. Mismo lenguaje que puede observarse al leer la «Breve narración histórica/de Nuestra Señora/del Madroñal» (págs. 9-15) que sigue a la dedicatoria. La historia de la imagen está tomada, así lo dice el propio autor, «principalmente de lo que el siervo de Dios Fr. Miguel de Iela escribió...», también del texto latino de Fr. Juan de San Antonio (Biblioteca *Minimorum Discalceatorum*, lit. M. folio 201). Sin embargo los primeros párrafos de esta narración consisten fundamentalmente en dar a conocimiento las virtudes del primero de los dos frailes mencionados, a base de los datos contenidos en los escritos del segundo. Seguidamente refiere el suceso en que la imagen se apareció a un pastor manco, en la rama de un madroño y el deseo de que se le erigiere en aquel lugar un templo. El pastor —como en todos estos lugares comunes de la mariología española— contó lo sucedido a los habitantes de Auñón que no le creyeron. Así hasta tres veces en que milagrosamente pudo recuperar su anquilosado brazo. Hubo procesión, se recogió la imagen y se llevó también en procesión hasta la

iglesia parroquial, desapareciendo cada vez que la llevaban y volviéndola a encontrar en el lugar en que primeramente se apareció al pastor (tres veces). Finalmente el pueblo decide construir la ermita.

En el año en que fue escrita la primera edición de esta novena, que debió ser 1758, y según los datos del Licenciado D. Francisco Palomar Román y Palo, Cura de Auñón, la imagen contaba con 673 años de antigüedad, dado que el portento de su aparecimiento tuvo lugar después de la expulsión de los moros, según refiere la tradición. Y dicha expulsión de moros de las tierras toledanas tuvo lugar el año 1085 gracias al rey Alfonso VI.

Continúa la narración ofreciendo datos curiosos, a veces ingenuos, pero que forman parte importante para el estudio de la Etnohistoria. En este caso se trata de un nuevo lugar común: «el que esta Imágen Santísima fué hecha por San Lucas Evangelista, y subida al cielo por ministerio de Angeles, los que la volvieron a bajar y entregaron al mismo Evangelista, el cual toda su vida la trajo en su compañía; y después de muerto el Santo los mismos Angeles trajeron la Santa Imágen y ocultáronla en el monte (...) y también: que Imagen tan Divina fué dedicada por el Santo Evangelista a una gloriosa victoria que del infierno consiguió María Santísima, cuando navegando esta Señora en compañía de San Pedro y San Juan Evangelista por el mar de Galilea a la ciudad de Samaria, se atrevieron los demonios a tentarla; y en castigo de tan temerario atrevimiento, allí en el mismo sitio llamó su Hijo Santísimo a todos los infernales espíritus, y atados con una cadena fuerte se los entregó a su Madre para que a todos los arrojase al infierno en castigo de su osado atrevimiento.» Este triunfo sobre los malos espíritus infernales es el que dió origen a que el demonio pronunciase: «Que cualquiera persona que trajere consigo retrato de esta enemiga mujer que nos tiene quitadas tantas almas, no podemos llegar a ella.»

Seguidamente a la noticia histórica da principio un «Prologo/a los devotos que hicieron esta novena» basado fundamentalmente en describir las perfecciones de María (llega hasta la pág. 20) y termina con este *devoto metro*:

Pues no cabe, Señora, en lo criado
Quien de tus excelencias alcance lo elevado;
Alábetse el gran Dios, que solo él sabe,
Puesto que cupo en Vos, lo que en vos cabe.

Comienza la novena (pág. 21) con un Acto de Contrición y la oración para todos los días.

Día primero: Cedro.
Día segundo: Ciprés en el monte de Sión.
Día tercero: Palma en Cades.
Día cuarto: Rosa en Jericó.
Día quinto: Oliva especiosa en los campos.
Día sexto: Plátano en las riberas del río.
Día séptimo: Cinamomo.
Día octavo: Bálsamo aromático.
Día último: Mirra selecta.
Siguen los GOZOS (págs. 35-39):

Pues sin sombra original/Nacisteis brillante Aurora,/Sed del mundo protectora,/Oh Virgen del Madroñal.

I. Bañada de resplandores/A un Pastor os descubristeis,/Y a un árbol ennoblecisteis,/Dando a un Madroño fulgores;/Si un tronco produjo el mal,/Y otro el bien, que el mal mejora: *Sed del mundo protectora,/Oh Virgen del Madroñal.*

II. Cual Plátano en las corrientes,/Así vuestro poderío/No rehusó junto a un río/Manifestarse a las gentes:/Pues fuisteis sol celestial,/Que aguas, monte y plantas dora:/*Sed del mundo, etc.*

III. Que aviso diese en Auñón/Al Pastor mandásteis luego,/E incrédulo el vulgo ciego,/Le oyó con obstinación:/Consolásteis al zagal,/Y pues sois consoladora:/*Sed del mundo, etc.*

IV. Dando a yerto brazo aliento,/Que es martirio del Pastor,/Abandonó Auñón su error,/Y a adoraros va contento:/Y pues su amor sin igual/Tanto patrocinio implora:/*Sed del mundo, etc.*

V. Al Templo, con santo ejemplo,/Os lleva su devoción,/Mas hicisteis elección,/Del Madroño por el Templo:/Y siendo estrella oriental,/Que Auñón en un monte adora:/*Sed del mundo, etc.*

VI. Viendo su veneración/Que os es tan grato el desierto,/Siendo de sus ansias puerto,/Os labran habitación:/Y ya que el dolor faltal/Calma a vuestros pies, Señora,/*Sed del mundo, etc.*

VII. Libertáis la esclavitud,/Dáis vida a quien miráis muerto,/Y en las tormentas sois puerto/De bonanza y de salud:/Aun el rayo a vuestro umbral/Deja su saña traidora:/*Sed del mundo, etc.*

VIII. Leche llovió una ocasión/De la ermita en el distrito,/Como en quien fué sin delito/La tierra de promisión:/Asombro tan principal,/¡Cuánto el prodigio decora!/*Sed del mundo, etc.*

IX. Sordos, quebrados, tullidos,/Ciegos y cuantos dolientes/Os invocan reverentes,/Hallan pies, ojos y oídos:/Y pues de una universal/Epidemia sois doctora:/*Sed del mundo, etc.*

X. Como de astuta serpiente/La cerviz holláis segura,/Si oprime a la criatura,/La precisáis que se ausente:/Pues del Sisara infernal/Jael fuisteis vencedora:/*Sed del mundo, etc.*

XI. Hacéis del Madroño palma,/Líbano del monte inculto,/Donde vuestro hermoso bulto/La vida da a cuerpo y alma:/Y pues bien tan general/En un tronco se atesora:/*Sed del mundo, etc.*

XII. Merece a vuestros fulgores,/Si la ermita entre alegrías/Celestiales armonías,/Toda la Alcarria favores:/Y pues trono es celestial/Un Madroño a tal Señora:/*Sed del mundo protectora,/Oh Virgen del Madroñal.*

OTROS GOZOS/A N. S. DEL MADROÑAL/PARA FUERA DE SU NOVENA. (Pág. 40 y ss.).

Pues sois Imagen del Cielo,/Que alumbra al hombre mortal;/Oh Virgen del Madroñal,/Sed nuestra luz y consuelo.

Pequeña sois, pero hermosa,/Que en lo mínimo levanta/Vuestro autor grandeza tanta/Para haceros tan grandiosa;/Pues si os hizo el Rey del Cielo/Grande con grandeza tal:/*Oh Virgen, etc.*

Copia de un Cielo animado,/A buena luz se examina/Vuestra Imagen

que ilumina/El monte, el valle y el prado:/Si dáis tanta luz al suelo/Que elegís para sitial:/*Oh Virgen, etc.*

Sentada como Señora/Las súplicas escucháis,/Y muy de asiento ilustráis/A quien vuestro Cielo adora:/Pues si dora vuestro Cielo/Nuestra devoción cordial:/*Oh Virgen, etc.*

Vuestro regazo amoroso/Ofrece un pimpollo tierno,/Fruto temporal y eterno/En vuestro Hijo precioso:/Si es luz de luz que dió al suelo/Vuestro candor virginal:/*Oh Virgen, etc.*

En un monte aparecida,/Dáis al monte nuevo nombre,/Y en él para todo hombre/Vinisteis como nacida:/Si como parto del Cielo/Sois toda luz celestial:/*Oh Virgen, etc.*

En un Madroño ponéis/Vuestra silla, y en su fruto/El encendido atributo/Con que al hombre enardecéis/Si en vos tanta luz (sin velo)/Se ve como en un cristal:/*Oh Virgen, etc.*

A un inocente pastor/Como un sol aparecéis,/Y en nuevo Oriente le dísteis/Nuevo aliento en nuevo ardor:/Si así ilustráis al desvelo/De vuestro amor maternal:/*Oh Virgen, etc.*

Un bien que el Cielo atesora/Vió el pastor afortunado,/Ganando con su ganado/La más hermosa pastora;/Si dáis el pasto del Cielo/Con mano tan liberal:/*Oh Virgen, etc.*

Templo quiero en que habitar,/Le decís con voz sensible,/Y a muchos se hizo increíble/Fineza tan singular:/Pues nuestro amor sin recelo/Zanjó fe más radical:/*Oh Virgen, etc.*

De una mano y brazo sano/El zagal relación hizo/De Vos, mas todo fue hechizo,/Pues hablaba por la mano;/Si así con lenguas del Cielo/Hacéis nuestra fe leal:/*Oh Virgen, etc.*

Magnífica habitación/Labró a vuestra Majestad/La generosa piedad/De la gran villa de Auñón:/Pues si la fe (ya sin velo)/Os da adoración tan real:/*Oh Virgen, etc.*

Vuestra ermita suntuosa/Es un taller de portentos,/Tantos que parecen cuentos/A la cifra escrupulosa:/Pero si los obra el Cielo,/Y vos tenéis su caudal:/*Oh Virgen, etc.*

Un cautivo que en Argel/Gemía entre duras penas,/De un vuelo con sus cadenas,/Llegó hasta vuestro dosel:/Si es alivio vuestro Cielo/De tan opresión mortal:/*Oh Virgen, etc.*

De las furias de Neptuno/Liberta vuestro sufragio,/A quien temiendo el naufragio,/Os llama en tiempo oportuno:/Pues si a nuestro humano anhelo/Puerto ofrecéis celestial:/*Oh Virgen, etc.*

De los rayos que fulmina/El Cielo airado y ceñudo/Es vuestro poder escudo,/Para evitar toda ruina:/Si el fuego de vuestro celo/Vence al fuego elemental:/*Oh Virgen, etc.*

No hay número en el guarismo/Que compendie los difuntos,/Que (dando a la fama asuntos)/Sacáis del mortal abismo:/Mas si en tanto desconsuelo/Sois abismo celestial:/*Oh Virgen, etc.*

En deplorables fragmentos/Todo un hombre dividido,/Todo al todo se vió unido,/Todo fue unión de portentos:/Si a quien clama a vuestro Cielo/Prestáis aliento vital:/*Oh Virgen, etc.*

Infinitos testimonios/Vocean en nuestra ermita,/Que en ella cae la precita/Altivez de los demonios:/Si sois la Jael del Cielo/Contra la Sisara infernal:/*Oh Virgen, etc.*

Yela nuestro amado siervo,/Tantos prodigios revela,/Que el diablo cuando oye *yela*/Se abrasa en furor protervo:/Si al diablo le quema el hielo,/Y nuestro bien lleva a mal:/*Oh Virgen, etc.*

En el florido vergel/De vuestra Ermita llovió/Blanca leche, y se *probó*/Ser dulce como una miel:/Si es *Vía Láctea* del Cielo/Tu amor puro y virginal:/*Oh Virgen, etc.*

Por vos corren los tullidos,/Los ciegos sanos se *miran*,/Los mancos de todo tiran,/Y saltan los impedidos:/Si por elección del Cielo/Sois remedio universal:/*Oh Virgen, etc.*

Vuestros devotos amantes/Vuestra intercesión suplican,/Y por ella os sacrifican/Perennes cultos constantes./*Pues sois Imagen del Cielo,/Que alumbraba al hombre mortal,/Oh Virgen del Madroñal,/Sed nuestra luz y consuelo.*

Las páginas restantes corresponden a las NOTAS aclaratorias de los simbolismos utilizados para cada uno de los nueve días de la novena.

13-N. «NOVENA/*Dedicada al Santísimo/CRISTO DE LA CRUZ ACUESTAS/SE VENERA/EN LA VILLA DE JADRAQUE,/DIOCESIS DE SIGÜENZA/COMPUESTA/POR D. JOSE FRUCTUOSO SANCHEZ/Cura Párroco de la misma/CUENCA/IMPRESA DE FEIJOO/AÑO DE 1835.*» 16º, 32 págs.

Comienza con una estampa del Cristo y la dedicatoria al señor D. Antonio Falcón de Salcedo y Padilla, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos Tercero, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca, y Fiscal Castrense del mismo obispado, etc., etc., etc. (dicho D. Antonio era natural de Jadraque) (págs. 3-6) para continuar con una exhortación, tras la que comienzan las oraciones y preceptos propios de cada día (acto de contrición, oración para todos los días, etc.). Entre las oraciones del primer día se menciona esta:

Jesús, pues, por mi amor/Os véis tan agoviado/Con un leño pesado/Debido al pecador:/¿Podréis negar Señor/El favor, que os suplico?/Sois poderoso y rico,/Y si mas habéis hecho/En mi bien y provecho;/Haced, Señor, que vea yo cumplido/Lo que en esta Novena tanto os pido.

Padre nuestro, etc.

(Hasta la página 25).

Siguen los Gozos.

CORO. *Pues que sois Padre de amor;/Oh Jesús arrodillado!/Mirad siempre con agrado/A vuestro pueblo, Señor.*

DUO O TRIO. No porque fuera habitéis/De esta hermosa población,/Es menos la devoción/Que os tienen y merecís:/Todos corren, como véis,/A Vos, llenos de fervor.

CORO. *Pues que sois, etc.*

DUO. En cualquier calamidad/Estos vecinos honrados,/Os invocan confiados/En vuestra inmensa piedad:/Pues que Vuestra Majestad/Jamás les niega un favor.

CORO. *Pues que sois, etc.*

DUO. Vuestra sumptuosa Capilla/Concurrida y frecuentada,/Es la prueba más fundada/De tan grande maravilla:/Todos en aquesta Villa/Os llaman su Bienhechor.

CORO. *Pues que sois, etc.*

DUO. El enfermo desahuciado/El huérfano desvalido,/Inocente y perseguido/Falsamente calumniado,/El libre y encarcelado/El justo y el pecador.

CORO. *Pues que sois, etc.*

DUO. Ni una sola enfermedad/Resiste a vuestro poder,/Pues que con solo querer/Vencéis su malignidad,/Mezclando con la piedad/Vuestra justicia y rigor.

CORO. *Pues que sois, etc.*

DUO. Guadalajara y Brihuega/Son víctimas de la peste,/Y otros pueblos, mientras Este,/Que a Vos humilde se entrega,/Ve que vuestra mano llega/A contener su furor.

CORO. *Pues que sois, etc.*

DUO. En fin, las plantas regáis/A su tiempo, y los sembrados/Multiplicáis los ganados,/Y a todos alimentáis,/Con francas manos pagáis/Toda fatiga y labor.

CORO. *Pues que sois, etc.*

DUO. Y pues, tamaños favores/Nos dispensáis liberal,/Dadnos la gracia final,/El mayor de los mayores/Para ser cooperadores/De vuestro triunfo y honor.

CORO. *Pues que sois Padre de amor/¡Oh Jesús arrodillado!/Mirad siempre con agrado/A vuestro pueblo, Señor.*

V) Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

R) Quia per Crucem tuam sanctam redimisti Mundum.

OREMUS.

La última página aparece dedicada a la censura y las aprobaciones oportunas... Sigüenza y Febrero 28 de 1835. Dr. D. Francisco de Paula Vexarano.

14-N. «NOVENA DEDICADA AL/Stsmo. Cristo de la Cruz Acuestas. Y entre ambas líneas una estampa de dicho Cristo con dos columnas escritas a los lados: *En/la/Villa/de/Ja/dra/que y por/D./José/Fruc-/tuo-/so /San-/chez. Sigüenza.—Tipografía de Pascual Box.* Y ya en la página interior: *NOVENA/DEDICADA AL SANTISIMO/Cristo de la Cruz Acuestas/SE VENERA/EN LA VILLA DE JADRAQUE,/DIOCESIS DE SIGÜENZA/COMPUESTA/POR D. JOSE FRUCTUOSO SANCHEZ, CURA PARROCO DE LA MISMA./Sigüenza.—Tipografía de Pascual Box. 1939.»*

Como puede apreciarse las únicas diferencias existentes entre 13-N y 14-N, consisten en la fecha y el lugar de edición, así como en la última página de censura, que en este caso es... Sigüenza y julio de 1939. El Vicario Hilario Yaben Yaben; P.O.S.S. Francisco Box Blasco, Magistral Secretario.

Esta novena consta del mismo número de páginas que la anterior, y es del mismo tamaño.

15-N. «NOVENA A/Ntra. Sra. de la Salud/COMPUESTA POR UN DEVOTO». Tipografía Box. Román Pascual, 8. Teléfono 47. Sigüenza. En 8.º. 42 págs. En la portada fotografía de la Virgen.

Primera página: Novena a/Nuestra Señora de la Salud.

Segunda página: Fotografía. Nuestra Señora de la Salud de Barbatona.

Tercera página: Novena/a/Nuestra Señora de la Salud/que se venera/en el lugar de Barbatona/Obispado de Sigüenza/Compuesta por un devoto/(anagrama)/Tipografía Box/Román Pascual, 8/Sigüenza/1956.

Nihil obstat y comienza la novena (págs. 5-40). Finaliza con la Consagración a la Virgen por Sto. Tomás de Aquino.

16-N. «*Novena/a/Nuestra Señora de la Salud/que se venera/en el lugar de Barbatona/Obispado de Sigüenza-Guadalajara/(Anagrama)/Imprenta Rodrigo/ Serrano Sanz, 4. Teléfono 78/Sigüenza 1975.*» En la portada una fotografía. En 8.º y 58 págs.

Consiste solamente en las oraciones que han de decirse cada día.

17-N. «*Novena/a/Ntra. Sra. del Prado/Aparecida y venerada en las orillas/de la ribera del río Tajuña de la villa/de Valderrebollo, diócesis de Sigüenza/escrita por/D. Aurelio Pérez López/Párroco de Yela/Sigüenza - Tipografía BOX - Román Pascual, 8 - Año 1957.*» En 8.º y 16 págs.

Comienza esta novena con un breve *Prólogo* en el que dice su autor conocer pocos datos acerca de los orígenes de la aparición (aunque él se inclina por la idea de que la imagen fue traída por los Templarios de Talavera de la Reina) así como de los principios de la ermita. Siguen las oraciones para cada día hasta la página 11 y una *Nota interesantísima* a la vuelta:

«En el año de 1932, hallé en el archivo parroquial, una bula de CLEMENTE VIII en un pergamino magnífico, concediendo 100 días de indulgencia a aquellos que fuesen hermanos de la cofradía de NUESTRA SEÑORA DEL PRADO, confesasen y comulgasen en el día de su fiesta.»

Termina con los *Gozos/de/Ntra. Sra. del Prado.*

Pues sois de nuestros quebrantos/El remedio más dichoso/SED NUESTRO AMPARO AMOROSO/VIRGEN BENDITA DEL PRADO.

Como ciudad que brilláis/Los fundamentos tenéis/en montes santos, y hacéis/Santos que montes mostráis/así refugio nos dais/contra infernales espantos.

SED NUESTRO AMPARO...

Vuestra rara perfección/con reverente piedad/adora esta vecindad/y pagais su devoción/admitiendo su oblación/y haciendo favores tantos.

SED NUESTRO AMPARO...

Tanto mal e indiferencia/es la que reina hoy día/que sin vuestra protección/todo, desorden sería./CONTINUA MADRE MIA,/enjugando nuestros llantos.

SED NUESTRO AMPARO...

Sois el consuelo mejor/para cualquiera dolencia,/pues halla en vuestra clemencia/remedio, cualquier dolor;/al que os llama con fervor/aliviais en sus quebrantos.

SED NUESTRO AMPARO...

De la corriente arrastrada/del Tajo en la ribera/tu poder de esta manera/quisiste manifestar/sobre la verde pradera/admirando sus encantos.

SED NUESTRO AMPARO...

Cuando de EUROPA el tirano/DESOLABA TODA ESPAÑA/La libertad de su saña/ con tu poderosa mano/consigue que la librareis/de males terribles tantos.

SED NUESTRO AMPARO...

De los campos y ganados/cuidais con tanto primor/que de frutos y verdor,/siempre se ven matizados/y en año estéril colmados/en pago de nuestros llantos.

SED NUESTRO AMPARO...

Muy de veras te pedimos,/de corazón te rogamos,/destierres de nuestro suelo/los mundanales encantos,/aumentando nuestra fe,/y avisando a los incautos.

SED NUESTRO AMPARO...

Es precioso confesar,/de esta Villa sois la Diosa/por esto, REINA GLO-RIOSA,/os pretenden obligar/los hijos de este lugar/con estos humildes cantos.

SED NUESTRO AMPARO AMOROSO/VIRGEN BENDITA DEL PRADO.

18-N. «(Cruz)/J.M.J./Novena/en honor de/Santa Rita de Casia/por el/Doctor D. Francisco María Martínez Marín/Párroco de Santiago Apóstol/en Guadalajara/Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica/Guadalajara/ Imp. del Suc. de A. Concha/1944.» En 8.º y 23 págs.

Comienza con una *Dedicatoria* a la piadosa ASOCIACION DE SEÑORAS DE SANTA RITA DE CASIA, establecida canónicamente en esta parroquia de Santiago, en testimonio de consideración y respeto, y para gloria de la bendita y amable Santa, dedica esta Novena. EL AUTOR. Guadalajara, 1.º de Marzo de 1898. (Debió ser ese el año de la primera edición de la Novena).

Sólo consta de las oraciones propias de cada día, aunque referidos a determinados aspectos de la vida de la santa:

Primer día.—Nacimiento de Santa Rita. Oraciones propias y alusivas a los cuatro estados por los que atravesó la vida de la santa:

1.º Doncella

Fué tan inocente y bella
Tu niñez y juventud,
Que cual matutina estrella
Irradió límpida luz,
¡Oh purísima doncella
Predilecta de Jesús!
¡Oh RITA, azucena, estrella,
Guíanos con tu virtud!

2.º Casada

En tu matrimonio fuiste
Un modelo de casadas.
¡Oh que ejemplo a todas diste
De virtudes consumadas!
A todas tú las asistes,
¡Oh RITA nuestra abogada!
Y especialmente a las tristes
Y a las más atribuladas.

3.º Viuda

La viudez con sus tristezas
Vino también a probarte;
Mas tú luego con presteza
Supiste a Dios entregarte.
RITA, viuda verdadera,
Que tu intercesión alcance,
Que todas las viudas sean
De la virtud muy amantes.

4.º Religiosa

Aún quiso el Señor, ¡Oh RITA!
Con providencia amorosa,
Como a sierva muy querida
Y a muy regalada esposa.
Hacer de tí, ¡oh maravilla!
Modelo de religiosas.
Que éstas con amor te sigan
Para alcanzar sus coronas.

- Segundo día.—Educación de Santa Rita.
 Tercer día.—Juventud de Santa Rita.
 Cuarto día.—Santa Rita en el estado del matrimonio.
 Quinto día.—Santa Rita en el estado de viuda.
 Sexto día.—Santa Rita en el estado de Religiosa.
 Séptimo día.—Favores con que Dios honró a Santa Rita en vida.
 Octavo día.—Muerte preciosa de Santa Rita (22 de Mayo de 1456, a los 76 años).
 Noveno día.—Favores con que honró Dios a Santa Rita después de su muerte.

19-N. «*Novenario/que a la Reina/de los ángeles María Santísima,/ Señora Nuestra,/especial protectora de los pueblos,/en su milagrosa imagen/ con el titulo de los Olmos,/consagra/su agradecida Villa/de Maranchón/ compuesto por un devoto de la Señora/(anagrama con la leyenda Ave María Purísima)/Zaragoza/Tip. —La Editorial—, Coso, 86/1930.*» En 8.º y 32 págs.

Aparece en la primera página una estampa impresa copia de la que aparece en el grabado 7-G e idéntica a las estampas de la colección 19-E a cuyo pie puede leerse: *N. S. de los Olmos. Se venera en su Ermita extramuros de la villa de Maranchón, Obispado de Sigüenza. Están concedidos 700 días de indulgencia por una Salve.* Sigue una nota que consiste escuetamente en una referencia histórica: La milagrosa imagen de Nuestra Señora de los Olmos, fue aparecida en una sabina, el año de 1114, a un ganadero, con un ramo de olmo en la mano.

El novenario consta de las páginas 5 a 27 y consiste en las oraciones de cada día, correspondiendo a cada uno, un atributo o cualidad de la Virgen. Son respectivamente: corredentora, reparadora, restauradora, reformadora, intercesora, reconciliadora, protectora, bienhechora y abogada.

Finaliza con los siguientes *Gozos*:

En Maranchón con verdad/tu protección siempre dura;/de los Olmos, Virgen pura,/por tus devotos rogad.

- 1.^a Tus clemencias con placer/bendecimos, oh María,/siendo nuestro norte y guía,/para mas bien merecer/ante aquel supremo Ser,/seno y trono de bondad./*De los Olmos, Virgen, etc.*
- 2.^a Si por tradición piadosa/en sabina aparecida,/os venera agradecida/esta villa muy gozosa,/desde aquel día no hay cosa/que ofusque tu claridad./*De los Olmos etc.*
- 3.^a Un labrador, buen pastor,/rezando el Santo Rosario,/descubre este relicario,/y en él ya tiene tutor,/padre, madre y protector,/pues lo sois en propiedad./*De los Olmos etc.*
- 4.^a No queréis que de sabina,/sino del olmo frondoso,/sea tu Nombre glorioso/hermosísima peregrina,/pues tu ramo patrocina/en todo tiempo y edad./*De los Olmos etc.*
- 5.^a Si Maranchón se gloria/de esta dicha y este bien,/el forastero también/pide, alcanza noche y día;/porque si no, no sería/para todos tu piedad./*De los Olmos etc.*

- 6.^a Sean apuros, tristezas,/males, achaques, dolores,/fiebres continuas y ardores,/remédianlos tus larguezas,/impetrando estas finezas/de aquel Dios de Majestad./*De los Olmos etc.*
- 7.^a El sacerdote sagrado,/el cansado pasajero,/el labrador y el arriero,/el pastor, y aun el soldado,/consiguen por tu cuidado/descanso, paz, sanidad./*De los Olmos etc.*
- 8.^a En las guerras sois guerrera,/sois torre con mil escudos,/contra enemigos sañudos/enarbolas tu bandera,/resistiendo placentera/a su obstinada maldad./*De los Olmos etc.*
- 9.^a En prueba de gratitud,/por tus muchos beneficios,/nos dan claros los indicios/tus devotos de virtud,/ternura y solicitud,/de devoción, lealtad./*De los Olmos etc.*
- 10.^a Esta tu villa os corona,/Señora, con mil loores/por tus continuos fervores,/de cuya bondad blasona;/porque siendo su Patrona/no teme la tempestad./*De los Olmos etc.*

V). Nativitas est hodie Sanctae Mariae Virginis.

R). Cujus vita inclita cunctas illustrat Ecclesias.

Sigue una sencilla oración latina.

20-N. «*Novena/en honor de Nuestra Señora/la Santísima Virgen de Belén.*» En la siguiente página: «*Novena/en honor de Nuestra Señora/la Santísima Virgen de Belén/por/una esclava de Maria.*» En 8.º y 14 págs.

Se recomienda su celebración de los días 29 de diciembre al 6 de enero inclusive, dedicados especialmente al Misterio de Belén.

Ernesto Giménez, S. A. Huertas, 14 y 16.—Madrid. Sin fecha. (El Imprimatur fue concedido en *Seguntia 30 Decembros 1957* y firmado por Laurentius, Ep. Seguntinus). Está dedicada a la dulce Madre del Cielo. Sigue una fotografía de la actual imagen con el siguiente pie: Imagen de la Santísima Virgen de Belén, que se ama, honra y venera en el Monasterio de Madres Capuchinas de Cifuentes (Guadalajara).

La novena (págs. 7-12) consiste en una serie de consideraciones dedicadas a cada día y termina con unas estrofas «*A la Santísima Virgen de Belén, con la música del Avemaría, de Fátima.*»:

Hoy viene a nosotros/la Madre de Dios;/Cantemos, gozosos,/himnos en su honor.

Ave, Ave, Ave María, etc.

Todas, reverentes,/te ofrendan su amor;/dadnos Vos, Señora,/vuestra bendición.

Gabriel os anuncia,/de parte de Dios,/que seréis su Madre,/más pura que el sol.

Y Vos, humillada,/decís con fervor:/Yo soy vuestra esclava,/mi Dios y Señor.

Del Divino Verbo/a Vos descendió,/y en tu puro seno/la carne tomó.

En Belén te nace/el Hijo de Dios,/y Tú me lo ofreces/por mi Redentor.

Sencillos pastores/le adoran con fe,/y el Niño los mira/con gozo y placer.

Los tres Reyes Magos/viénenle a adorar,/y El les bendice/con tierna bondad.

¡Oh, Virgen María,/Virgen de Belén!;/ampara y protege/a este pueblo fiel,/tus hijos hoy claman/con amor y fe.

21-N. «NOVENA A LA VIRGEN MILAGROSA». 5.550 - Imprenta Gutenberg - Guadalajara. Sin fecha de edición.

Se trata de una sola hoja (21'3 x 15'8 cms.) impresa por ambas caras.

Anv). La novena propiamente dicha, que consta de una *Oración primera*, una *Meditación y Petición/Cinco Ave Marías con el ¡Oh María...!* y una *Oración final*.

Rev.). Consta de los cánticos de la Novena.

1.º Pange lingua gloriosi...

2.º ¡Oh María, sin pecado concebida! Rogad por nosotros que recurrimos a Vos.

3.º Virgen singularc, - Reina esclarecida,/sea bendecida - en este tu altar./Tú eres nuestro amparo - y el mejor consuelo;/Tú el radiante faro - que nos guía al Cielo;/Tú nuestro modelo, - tipo y ejemplar./Seas bendecida...

4.º Virgen sin mancha - Madre de Dios,/recibe entero - mi corazón.

1.—Es tu Medalla - rayo de sol
que irradia siempre - tu protección.

2.—Es clara estrella - que en su fulgor
nos guía al Cielo - y anuncia a Dios.

3.—Con tu medalla - quiero vivir,
y enloquecido - por Tí morir.

5.º ¡Salve, luna sin mancha encendida!;/¡Salve. Reina que España entronó!;/¡Salve, Virgen que llenas su historia!;/¡Salve, Madre del pueblo español!

6.º Tantum ergo Sacramentum...

22-N. «*Novena/a la emperatriz soberana del universo/Maria Santísima/ bajo el título de/Nuestra Señora de la Antigua/Patrona de esta Muy Noble y Muy/Leal Ciudad de Guadalajara/Que se venera en la Iglesia de la extinguida Parroquia/del Apóstol Santo Tomás (vulgo de la Antigua)/de Guadalajara/compuesta por/Don Juan José Lozano/Presbitero/Capellán en la mencionada ciudad e individuo de la/Cofradía de dicha Señora en el año 1853/ Con licencia de la autoridad eclesiástica.*» Imp. Suc. de A. Concha. Plaza de San Esteban, 2. Guadalajara, 1975, En 8.º y 32 págs.

OTROS TEXTOS

7-OT. Se trata de una pieza impresa en Guadalajara.—Imp. del Suc. de A. Concha, sin fecha, que consta de 8 páginas en 8.º dedicado a dar publicidad del Sagrado Corazón de Jesús. En la portada un grabado del mismo y al pie: ¡Gloria al Sagrado Corazón!

8-OT. Es un poema titulado «A la Virgen de los Enebrales» impreso a tamaño cuartilla. sin lugar ni fecha de edición, firmado por Manuel Castells en Tamajón, 9 de septiembre 1945:

Antes de hacerte mi ofrenda me tengo que santiguar.
Vengo a tus plantas, Señora, pleno de fe en ti, a rezarte;
mas quiero hacerte este canto, aunque no sepa cantar,

y entre cantos y cantares mi homenaje dedicarte.

En este día glorioso, ¡oh, Madre mía querida!,
porque eres mil veces santa y estás entre peñascales
vengo a postrarme a tus plantas, vengo a ofrecerte mi vida,
con un amor infinito, ¡Virgen de los Enebrales!

A tu casa, edificada entre espesos matorrales,
acudimos a adorarte y a cantar nuestras canciones
hombres, mujeres y niños; viejos, pastores, zagales,
cuyos cantares, Señora, tienen mucho de oraciones.

Tú eres la Madre apenada, tú eres la Madre sufrida
que en el divino madero a su Hijo vió expirar;
pero viendo gota a gota cómo escapaba su vida
perdonaste a sus verdugos porque no sabes odiar.

Y yo vengo a que perdones mis pecados infinitos.
Alumbrado por fe ciega, mostrándome ante tus ojos
para que a los míos veas llorar de pena contritos,
vengo a pedirte clemencia por caminos y rastrojos.

Por mis seres más queridos, vengo, Señora, a implorarte
y a que ilumines mi alma con tus sapientes consejos;
por amigos y enemigos también vengo a suplicarte,
aunque alguien me llame loco o se ría de los viejos.

Quiero que a tu Hijo me muestres para adorarle de hinojos;
que aumentes mi fe, si cabe, para poder venerarte;
que des más paz a mi alma y luz, más luz, a mis ojos:
aquélla para quererte, y ésta para contemplarte.

¡Oh, Madre! Vida, dulzura, y del que sufre, esperanza;
Reina del Cielo y la tierra; medicina de mis males:
hoy vengo aquí a consolarme cantándote esta romanza,
muestra del amor divino que brota de mí a raudales.

Y como sólo es dichoso quien tu bendición alcanza,
¡bendíceme, Madre mía: Virgen de los Enebrales!

MANUEL CASTELLS.

Tamajón, 9 de septiembre 1945.

Es posible, casi con seguridad, que este pliego fuese editado por el propio autor de la poesía como ex-voto.

9-OT. «*Piadosísimo Quinario/a la/Virgen Milagrosa/5.565.—Imprenta Gutenberg. Guadalajara.*» En 8.º y 8 págs.

Consta de una *Salutación* (Bendita sea tu pureza y...), oraciones para los cinco días y oración final.

10-OT. «*Composición/en elogio de la/Santa Cruz/por/D. Gregorio Francisco Fernández y Gutiérrez/Cura párroco de Hueva/(Guadalajara)/Madrid/Imprenta de la Legislación Española/E. Maestre.—Valencia, 26./1902.*»

11-OT. Una curiosa pieza realizada en un trozo de cuartilla con el fin de ser echada a los buzones de las casas, realizada a máquina y generalmente con calco es esta *ORACION A LA VIRGEN DEL CARMEN*.

«Inmaculada Madre de Dios y Madre nuestra te pido paz en esta vida y en la otra. Esta oración la mandó el padre Vidal desde Colombia. Tiene que dar la vuelta al mundo.

Haz 24 copias y mándalas a 24 personas distintas. Antes de 9 días recibirás una alegría de la Virgen del Carmen.

D. Manuel Arendes recibió la copia y le tocó la lotería. D. Antonio Vega también la recibió y riéndose la rompió y antes de 9 días falleció. D. Joaquín también la recibió y mandó a su secretaria que copiara y se le olvidó y antes de 9 días se quedó sin empleo.

No rompas esta cadena y antes de 9 días recibirás una alegría de la Virgen del Carmen.»

«ADIOS»

Preferimos no hacer comentario alguno.

12-OT. «Breve compendio de la vida/de la/Beata M.^a Micaela del Smo. Sacramento/Fundadora y primera Superiora General/del Instituto de las Religiosas Adoratrices/Esclavas del Santísimo Sacramento/y de la Caridad/por el/muy ilustre Sr. D. Tomás Monzoncillo y del Pozo/Doctor en Filosofía y Teología, Canónigo de la I.I. Colegial y / Catedrático de Dogma del Seminario Conciliar de Logroño/Madrid/E. 81.—Talleres Voluntad. Serrano, 48/1925.» 44 pp. En 8.º

En la portada (verdosa) un ramo de azucenas y una custodia con el pie: «Alabado sea el/Santísimo Sacramento.» y escrito a pluma por la persona a quien perteneciese el folleto: *Ya Santa, Canonizada el 4 de Marzo de 1934.*

Contiene este breve compendio dos capítulos de los dieciseis que constituyen la obra titulada *Espíritu de la Beata M.^a Micaela del Smo. Sacramento.*

Nihil Obstat del Lic. Victoriano Gómez y Serrano, censor; Imprimatur del Dr. Francisco Moral, T. Vic. Gen. y por mandato de S.S. Ilma. José Antonio de Bonifaz, Vicesecretario. Sigue una fotografía de la entonces beata basada en el óleo de Madrazo y comienza el texto (p. 5) dividido en dos capítulos: el primero consistente en unos «*Datos biográficos y primicias de la vida de la Beata*» (pp. 5-31) y el segundo, un *Apéndice* titulado «*Espíritu de la obra de la Beata María Micaela del Santísimo Sacramento.*» (pp. 33-44).

Hace algunas alusiones a los primeros años de la vida de la beata en su palacio de Guadalajara convertido en lugar de enseñanzas y al cólera que asoló la población en 1834.

3-G. Grabado de 1808 en colores. 18x23 cms. «*Verdadero Retrato de la Imagen de N. Rr. Jesu-Christo crucificado: gravado milagrosamente en lo interior de un Guijarro, y ballado por un prodigio en un monte de la Villa de la Yunta, donde se venera./Lo sacan sus devotos en testimonio de su humilde filial obsequio. Año de 1808.*» Agustín Sellent la grabó en Barcelona.

Alrededor puede leerse: «*Rezando un CREDO = Se ganan 120. dias de Indulgencia.*» (Parte superior) y «*Rezando un Credo ante esta Santa Ymagen se ganan 40 dias de Yndulgencias Concedidas* (abrv.) *en el año 51 qe el Ylustrisimo Sr. Dn. Joaquín Fernandez Obispo de Sigüenza las dejó Concedidas.*» (lados) (S.V. ejemplar 11-N de este mismo catálogo).

Representa el grabado un expositor en cuya parte superior aparece el guijarro y en él, Cristo crucificado con san Juan y la Virgen a los lados. A los pies de la cruz puede apreciarse una serpiente. Todo ello está rodeado por nubes de las que salen multitud de rayos. Acompañan unos angeles alados. (Fig. 2).

4-G. «Vro. Rto. DEL SSmo. CHRISTO DE LAS MISERICORDIAS Qe. SE VENERA/ en la Parroql. de Sn. Miguel de la Ciudad de Guadala-xara. Adebocion de Dn. Joa-/quin Cardenal, su especialissimo devoto y Cappn.»

Fs. Hz. ft. Md. Ao. 1791. al pie. (Fig. 3).

Representa un Crucificado de tres clavos con dos personas coronadas de laurel y vestidas a la antigua usanza clásica incensando el cuerpo de Cristo de tamaño muy superior al del resto de las figuras. La escena parece ser nocturna. El cielo aparece oscurecido y debajo de cada brazo de Jesús, por perspectiva, aparece el sol y la luna (derecha/sol e izquierda/luna). La escena se representa en un descampado ante las murallas de una ciudad (recuerda la puerta de Alvar-Fáñez en las antiguas murallas de Guadala-jara).

Mide 16,5 x 22,5 y está realizado en color sepia oscuro.

5-G. «Na. Sa. DE LA FUENTE DE/LA SALUD DE LAS DESCALs./ ANTIGUAS DE GUADALAJARA.»

Al pie puede leerse: «El Ex.mo é Yll.mo Sr. Dn. Bern.do Frances Arzob.po de Zaragoza concede 80 dias de Ynd.a á los/que devotam.te rezaren una salve ó Ave María delante de esta Sta. Ymagen.» No aparece firmado y sus medidas son 11 x 14 cms. Tinta negra. (Fig. 4).

Representa una «Virgen de la Leche» del siglo XVI pintada sobre tabla.

6-G. «Na. Sa. DEL MADROÑAL.» y más abajo: *Donato ft. Año 1758.*

Representa a la Virgen con su Hijo sobre un Madroño aureolada de lenguas de fuego formando un arco coronado por una bola del mundo peque-ñísima rematada en una cruz y a ambos lados un sol y una estrella de ocho puntas. Bajo el arco dos ángeles tocan trompetas a ambos lados. A los pies del árbol unas ovejas y a la izquierda el pastor arrodillado. De fondo una ermita. (Fig. 5).

Mide 7 x 10 cms.

7-G. «N.S. DE LOS OLMOS/Sevenera en su Ermita Extram.os de la Villa de Maranchón/Obpº de Sigüenza estan concc.os 700 dias de Ynd.as por una Salve». Lo grabó: Navarro. ft.

La Virgen aparece sobre una sabina entre cuyas ramas aparecen también tres ángeles. Lleva en su mano derecha una rama de olmo y apoyado en el brazo derecho a su Hijo. Su vestimenta es de tipo dieciochesco. A los pies dos leones (o perros) sujetan entre sus dientes las dos velas con que se alumbraba. Toda la figura aparece enmarcada por una ingenua arquitectura similar a la de su camarín.

Este grabado ha servido posteriormente para la realización de numerosas variantes de estampas y litografías.

Mide 14 x 9,5 cms. aunque en realidad el grabado propiamente dicho es algo más reducido (6 x 10,5).

8-G. Se trata simplemente de un recorte, probablemente de alguna novena antigua, dedicada, aunque no con total seguridad, a Nuestra Señora de la Mayor, talla románica de la catedral de Sigüenza.

Aparece dicha Virgen sentada sobre un trono de Majestad que ofrece a la vista su alto respaldo por encima de la corona de la imagen. Lleva al Niño sentado en su regazo, centralmente. La Virgen parece sostener un ojo con su mano derecha mientras que la izquierda descansa en el correspondiente hombro de su Hijo. Cubriendo toda la representación unas cortinas entre cuya unión pueden verse algunos ex-votos, entre ellos, otro ojo.

Es lástima que desconozcamos su procedencia, así como la fecha y el grabador. Sus dimensiones son 7,5 x 5,5 cms. Pertenece a la colección del señor García Sanz (Madrid). (Fig. 6).

9-G. «VERDADERO RETto. DE Na. S^a. DEL AMPARO, / que se venera en su Hermita extramuros de la Ciudad / de Guadalupe. / A devoción de D. Pedro Lassa su especialísimo devoto y Cappn.» Sin fecha ni nombre del grabador. Enmarcada por un sencillo motivo arquitectónico aparece la Virgen con su Hijo sobre un pedestal que a la vez sustenta una planta de vid (sobre la que apareció) (Fig. 7).

10-G. «Vro. Rto. DE LA MILAGROSSISIMA, YMAGEN DE Na. Sa. DE LA SALCEDA, SITA EN EL MUI RELIGIOSO CONVENTO, DE PAS. RECOs. MENOs. DE No. P. S. FRANco. APARECI / DA A DOS CAUALLEROS DEL ORDEN DE S. JUAN, ENTRE LOS TERMINOS DE PEÑALBER, Y TENDILLA, AÑO DE 1175. DONDE SE VENERA. / / Yrala. del. Se ganan 200 días d Indulg.^a Rezando una Salve.»

Viene firmado aparte de por el deliniante mencionado (Yrala) por «F.G. de Crosa, Sor. Sos. St. Seg.» (Fig. 8).

Se trata de una reproducción del retablo del altar mayor.

El motivo fundamental lo constituyen precisamente los dos caballeros sanjuanistas que adoran a la Salceda. (Fig. 9).

Es un retablo constituido por tres calles y tres cuerpos. En el primer cuerpo y sobre el altar aparece en el centro la imagen de un Niño Jesús de la Bola con dos imágenes más laterales (San Antonio de Padua a la derecha y posiblemente san Diego de Alcalá a la izquierda) coronados por un símbolo de la Fe en figura de mujer con cruz y cáliz en las manos y ojos vendados (calle central). El segundo cuerpo lo constituyen: centralmente, la adoración mencionada y la imágenes de otros dos santos, al parecer franciscanos, a ambos lados enmarcados entre columnas salomónicas y en sendas hornacinas, rematada la central de la Virgen por el anagrama MA sustentado por dos ángeles tenantes, y el cuerpo superior especie de tímpano consta de una imagen central de la estigmatización de san Francisco de Asís con el arcángel san Gabriel a la derecha y ¿Tobías? a la izquierda y a su vez estos con dos ángeles laterales (derecha: con filacteria en la que aparecen las

palabras «AVE MARIA G P» y un ramo de flores e izquierda espada de fuego y llama ardiente) todo ello a su vez vuelto a coronar por dos ángeles que sustentan un símbolo consistente en una S vertical atravesada por una flecha con la cabeza ascendente.

En los ángulos del grabado aparecen sendas cartelas en las que puede leerse:

Derecha: «*Virgen que En el Sauce estais,/En el Monte y su espesura,/ firmeza, Gracia, y Dulzura,/En la Salceda nos dais.*»

Izquierda: «*Sois Consuelo de afligidos,/Arcos iris en Tempestad,/Sanais toda Enfermedad,/Ciegos, Mancos y Tullidos.*»

El grabado es quizá de los más interesantes que existan ya que nos da clara idea de la primitiva, si es que así puede decirse, traza del altar dedicado a su devoción en el convento de Ntra. Sra. de la Salceda.

Acerca de dicha imagen, que aún se conserva por fortuna en el altar mayor de la iglesia parroquial de Tendilla, existen las siguientes composiciones, más atentas a la fe que al arte:

A LA VIRGEN DE LA SALCEDA.

En memoria de mi madre, devotísima de esta imagen.

Cuenta la tradición que apareciste
a dos nobles y pios caballeros,
perdidos en las trochas y senderos
del monte, en noche tormentosa y triste.

Titular del convento luego, fuiste
dilecta devoción del gran Cisneros,
San Diego y demás Santos compañeros;
y de un rey (*) áureo trono recibiste.

Y, en fin, tu imagen diminuta es faro
que a Alcarria toda irradia su fulgor,
brindando al náufrago en su puerto amparo;

e imán que atrae a sí todo dolor,
para volverle, por milagro raro,
en dos raudales de piedad y amor (1).

(*) Se refiere al rey Felipe IV, que la regaló el artístico trono de bronce dorado en que se ostenta, ya un poco maltratado y falto de las piezas nobles (ópalos, ágatas, turquesas, etc.) que le adornaban. (Nota del Autor).

(1) Esta es una de las págs. del libro escrito a máquina titulado "MI TENDILLA" que su autor, D. Gustavo López y García envió al alcalde de dicha población con la siguiente dedicatoria: "Al Sr. Alcalde de Tendilla, su primer representante, como rendido tributo de amor a mi pueblo. Zafra 31 de Marzo de 1950. G. López y García."

Es una colección de versos escritos entre 1895 y 1948, donde con sensibilidad y gran sentido descriptivo glosa, entre poemas de vena sentimental, paisajes de Tendilla y acontecimientos clave para la historia y el folklore de su pueblo. Algunos títulos son: "La alegría del domingo", "La avenida", "La feria", "La mansiega", "Tipos de mi pueblo".

Son muy interesantes las notas que al final de cada poesía pone. Sitúa a estas en un marco real y las afirma como verídicas. También explica algunos modismos propios del lenguaje de Tendilla, y aclara los nombres que inserta en el texto.

Dentro del mismo libro, perteneciente a la biblioteca pública de Tendilla, hay una

11-G. S. Pascual Bailón/*Este vendido Santo avisa á sus devotos antes de morir, para que no mueran sin confesión.*

Lit. de G. Ruiz Ce. de los Cojos n.º 3. Madrid. Firmado AB.

Aparece san Pascual sobre una nube orando ante una custodia. En el paisaje, un rebaño.

En color.

1-Gz.: «*Gozos/María Santísima de la Bienvenida/que se venera en su ermita sita en el término de la Villa de El Recuenco/Provincia de Guadalajara y Obispado de Cuenca.*» Cuartilla impresa por una sola cara, sin pie de imprenta, ni localidad ni fecha.

Pues eres el Sol y Luna/que da luz a nuestra vida,/Sednos siempre intercesora/Virgen de la Bienvenida.

Vuestra venida a esta sierra,/Madre del Verbo Encarnado,/fué para dar a esta tierra/remedio contra el pecado;/y siempre, en cualquier estado,/amparáis vuestra partida.

Sednos siempre, etc.

El Pastor que os encontró/sobre piedras, Virgen Pura,/a Tinajas os llevó/patria de su gran ventura,/para que vuestra hermosura/de todos fuera aplaudida.

Sednos siempre, etc.

De Tinajas os volvésteis/a vuestro primer asiento,/porque Vos a ser vinísteis/moradora del El Recuenco;/y así, por tan buen encuentro,/os da aclaración debida.

Sednos siempre, etc.

El Pastor desconsolado;/oh Madre de pecadores!/se volvió apresurado/en busca de tus amores,/y a vista de tus favores/logra bienes sin medida.

Sednos siempre, etc.

Tantos milagros obráis/siempre en vuestros desconsuelos,/Señora, que a todos dáis/alivio a nuestros desvelos;/y pues con tantos modelos/a todos dáis grande vida.

Sednos siempre, etc.

Muy cerca de nuestra casa/un campo de trigo ardió;/viendo el dueño que se abrasa/a vuestro amparo acudió,/y una espiga no faltó/de toda aquella cogida.

Sednos siempre, etc.

En cualquiera enfermedad/aliviáis a los dolientes,/siendo por vuestra piedad/amparo de todas gentes;/pues laváis como las fuentes/toda parte condolida.

Sednos siempre, etc.

Los devotos que navegan/en continuas soledades/en sus peligros entregan/el alma en vuestras piedades,/porque en sus necesidades/les dáis perfecta salida.

Sednos siempre, etc.

nota de la librería Gutenberg, de Guadalajara, con fecha 4 de julio de 1950, en la que se comunica el presupuesto para la edición de este libro: "325 ejemplares de Mi Tendilla en tamaño 4.º cosido y con cubierta cartulina impresa a diez pesetas ejemplar, TOTAL 3.250 ptas.". No sé si se llegaría a imprimir.

Por Vos, con toda verdad,/confiesa toda la tierra/que esta sierra ya
no es sierra/sino Monte de Piedad;/pues vuestra Suma Bondad/nos da la
gracia perdida./Sednos siempre intercesora/Virgen de la Bienvenida.

DESPEDIDA

Adios, oh madre mía,
Mi patrona querida
Amante *Bienvenida*
Del pueblo que te amó;
Adios estrella mía,
Oh mi fúlgida aurora,
Adios mi intercesora
Adios, adios, adios.

ESTAMPAS

19-E. (Véanse 19-N y 7-G). La imagen de la Virgen de los Olmos es la misma para todas las piezas y el pie es igual pero sin indicar el nombre del grabador. Existen piezas en tintas de varios colores: azul en varias gamas y negro, así como también diferentes tipos de papel. (9,5 x 14,5 cms.) (Fig. 10).

20-E. *Nuestra Señora de los Enebrales.*

a) Estampa basada en un grabado antiguo. La Virgen sobre un árbol (enebro) se aparece a un sacerdote orante y en acción de gracias por haberlo salvado de la mordedura de una serpiente que aparece a su lado. Al fondo se ve una imagen bastan fiel de la ermita. En el pie: Ntra. Sra. de los Enebrales/Año Santo - 1974. En la parte posterior aparece impreso el *Himno a la Virgen de los Enebrales.*

CORO

Gloria a tí, Virgen nuestra de Enebrales,/Gloria celestial, Reina de hermosura,/Tú eres la privación de nuestros males,/Solo Tú eres del alma la dulzura./Tamajón es el pueblo que te adora,/con el alma te pido madre-cita,/que le escuches sus llantos cuando llora/y le alivies sus penas, Virgencita.

SOLO

Tu templo siempre abierto, oh madre tan querida,/es luz en el desierto de esta penosa vida./En ti encuentra consuelo el que por ti suspira/porque vé el mismo cielo El que a tus ojos mira./Salve Virgen de Enebrales,/Dicha de mi corazón,/Alegría de estos valles, orgullo de Tamajón.

Los datos me han sido facilitados por Antonio Iñigo Nuevo, de Tendilla en fecha 14 de febrero de 1978.

ESTROFA II

O Virgen de Enebrales,/Patrona de esta villa,/Jamás nos desampares/
En esta pobre vida./Sé siempre nuestra Madre,/Sé siempre nuestro guía/
En este triste valle/de lágrimas y espinas./Salve, Reina de hermosura,
Refugio del pecador,/Origen de la dulzura/Y fin de nuestro dolor.

TAMAJON, 1974

(8,7 x 12,2 cms).Tinta negra. Sin pie de imprenta.

b) Como la anterior cambiando solo el color, que en este caso es de tinta azul y el pie de la estampa: *STMA. VIRGEN DE LOS ENEBRALES/PATRONA DE TAMAJON.*

Varía igualmente la parte posterior. *ORACION.*

¡Madre de Dios y nuestra! Doble y dulce nombre, que para nosotros confirmásteis en vuestra aparición en el monte de los Enebrales, mostrad siempre que sois nuestra Madre, prodiciándonos vuestras ternuras y acogiéndonos bajo vuestro manto con inmenso amor maternal en la vida y en la muerte. Amén.

c) Igual a la anterior incluso en el pie de la estampa. Esta tiene dos hojas en las que se contienen unas *Suplicas/a la Santísima Virgen/de los Enebrales.* Fue realizada por la Imp. V. Huerta.—Nuncio, 7.—Madrid. Sin fecha, aunque debió ser en 1974. (Fig. 11).

Estas estampas son las que figuran en los carteles anunciadores de la romería que se hace en honor a esta Virgen.

21-E. Otro conjunto es el formado por los montajes fotográficos que desempeñan el papel de estampas.

h) *Stma. Virgen de los Enebrales patrona de Tamajón (Guadalajara).* Firmada por *Carceller. Zaragoza.* Sin año. Aparece la Virgen sobre el enebro aureolada por flores y a sus pies una pareja de ángeles, todo ello sobre las andas. En el ángulo superior izquierdo una pequeña fotografía, entre nubes, de la ermita en su estado actual. (9 x 14,5 cms.).

i) *Ntra. Sra. de la Antigua patrona de El Casar de Talamanca (Guadalajara).* Mismo autor que la anterior y también sin fecha. (5,5 x 9,5 cms.). Entre un mundo de nubes algodonosas aparece la imagen de la Virgen sobre una peana sujetando a su Hijo con su mano izquierda. No se ve el cuerpo ya que viste según esquemas dieciochescos. Resalta su grandiosa corona. A su derecha (izquierda del espectador) puede verse en fotografía montada de menor tamaño la iglesia parroquial.

22-E. *Ntra. Sra. de la Peña Coronada/Patrona de Brihuega.* Pertenece a una colección similar a la anteriormente citada pero más antigua. Se trata de una composición fotográfica pero en esta ocasión dividiendo la estampa en dos partes, superior, que en este caso está ocupada por la Virgen de la Peña ricamente vestida, sobre una nube luminosa, y parte inferior, aquí una vista del santuario desde el barranco (foto no muy frecuente). La línea divisoria de ambas partes es precisamente la leyenda. No tiene firma ni fecha ni lugar de edición. Ribeteada en dorado. (5,5 x 9,5 cms.).

23-E. *Virgen de la Soledad*. Ermita de Montarrón. Fotografía con calidad de estampa realizada por J. Menta. Fuencarral, 22. Madrid. (6 x 9 cms.). La Virgen de luto con su Hijo muerto sobre las rodillas. Detrás la cruz.

24-E. *Atienza. Santo Cristo*. Fotografía de la misma imagen que aparece en 11-E de nuestro *Catálogo...* Más moderna, sin pie de imprenta. (6 x 9 cms.).

25-E. Imagen de Santa Ana enseñando a leer a la Virgen. «*Recuerdo de la reapertura al culto de la Ermita de Sta. Ana de Yélamos de Arriba (Guadalajara) reconstruida por suscripción popular cuya 1.ª Misa se celebrará el día 9 de Junio de 1957 (domingo) bendiciendo el acto el Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza.*»

Color sepia. Sin pie de imprenta ni fecha. (6,2 x 10 cms.).

26-E. Del mismo estilo de fotografía-estampa que la pieza 22-E *Nuestra Señora de la Salud/Barbatona*. Fotografía de la imagen con vestimenta siglo XVIII, coronada, manteniendo con el brazo izquierdo a su Hijo y con la derecha un ramo de flores. Sobre peana escoltada por otras dos imágenes, una de ellas, la de su derecha parece un Niño Jesús «de la bola». En el ángulo inferior izquierdo las iniciales F.S. En el reverso una *Oración*. Está ribeteada en dorado. (5,5 x 10 cms.).

27-E. Basada en la pieza anterior poseemos otro ejemplar de fotografía-estampa, aunque de menor tamaño e inferior calidad artística, con el mismo pie pero faltando el altar donde descansa la imagen de la *Virgen de la Salud de Barbatona*. Realizada por Box - Sigüenza 1959. Lleva la misma oración y ribete dorado. (5,5 x 9,3 cms.).

28-E. *NTRA. SEÑORA DE LA SALUD/DE BARBATONA*. Interesantísima pieza estampillada en papel amarillo. Parece antigua. Carece de pie de imprenta. La imagen de la Virgen aparece sobre una nube de la que salen tres cabezas de angelotes. Rodea un círculo hecho con dos ramas floreadas de las que parecen salir rayos luminosos. (7,5 x 10,5 cms.). (Fig. 12).

29-E. *Ntra. Sra. de la Salud de Barbatona*. La imagen que aparece en las piezas catalogadas 26-E y 27-E. Carece de las figuras laterales. La fotografía empleada para la estampa es de inferior calidad. Contiene la misma *Oración* y en el pie puede leerse Sigüenza - Tip. Box. Sin fecha (7 x 11 cms.).

30-E. *Ntra. Sra. la Virgen de la Salud*. Representa la fotografía empleada a la imagen en su camarín. Coronada, ricamente vestida, sobre un pedestal imitación de nubes de las que salen cabezas de ángeles y acompañada por las dos imágenes laterales, pero en este caso a la de su derecha le ha desaparecido la bola del mundo, símbolo de poder sobre el universo, Rey de la Tierra. La *Oración* es la misma y al pie: Box - Sigüenza, 1966. (5,9 x 9,9 cms.).

31-E. *Ntra. Sra. la Virgen de la Salud/ BARBATONA*. La misma imagen que en la pieza anterior, pero de menor calidad. A la vuelta una «*Fórmula para la renovación diaria de la consagración al inmaculado corazón de María*». Y al pie: Box, Sigüenza, 1976. (7,2 x 11,7 cms.). (Fig. 13).

32-E. *Nuestra Señora de Belén*. La imagen moderna de la Virgen con

el Hijo en su regazo sentada en un trono cuyo respaldo es una especie de empleada para la estampa es de inferior calidad. Contiene la misma *Oración Nuestra Señora de Belén que se venera en el Monasterio de Pobres Capuchinas de Cifuentes (Guadalajara). Fue bendecida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.*»

Con los picos recortados. Color sepia. Sin pie de imprenta ni fecha. (6,7 x 11,4 cms.).

33-E. *Ntra. Sra. de la Oliva/Moratilla de los Meleros (Alcarria)*. Fotografía de la imagen con el mencionado pie. En blanco y negro, sin pie de imprenta ni fecha. Solo impresa por una cara. (7 x 10,5 cms.).

34-E. *NUESTRA SEÑORA DEL PRADO/Valderrebollo (Guadalajara)*. Fotografía de la imagen. La Virgen con su Hijo en la derecha; coronada. Llama la atención la longitud de los cabellos. Sin pie de imprenta y solo impresa por una cara. (7,6 x 11 cms.).

35-E. *Santa Cruz aparecida en la Ribera del Río Tajo en Albalate de Zorita (Guadalajara)*. Para la realización de esta estampa, cuyo verdadero pie es: *SANTA MISIÓN, MARZO 1976/LA SANTA CRUZ/Albalate de Zorita*, se ha utilizado el ejemplar reseñado como 17-E,d. En la otra cara una *Oración*. (8 x 12,6 cms.).

36-E. «*Recuerdo que la piadosa Asociación de SANTA RITA DE CASIA establecida en la Parroquia de Santiago Apóstol de Guadalajara dedica a su venerada Imagen en el día 23 de Mayo de 1942*». Imp. Gutenberg. Guadalajara. Representa a la imagen de la santa. Color ocre. (6 x 10,2 cms.).

37-E. *Ntra. Sra. del Espinar - Patrona de Alcocer*. Fotografía de la imagen en algún momento de su procesión por las calles del pueblo. En la vuelta una *Oración a la Virgen del Espinar/Patrona de Alcocer*. Sin pie de imprenta. (8 x 12 cms.).

38-E. Otra estampa interesante por lo que entraña de historia es la que tiene por pie: *El siervo de Dios/Fr. PEDRO URRACA/de la orden de la Merced*.

Fray Pedro Urraca nació en Jadraque en el año de 1583.

«El ejemplo y lecciones de sus piadosos padres lo enderezaron a amar ardentemente la Pasión adorable del Señor y las excelsas virtudes de María St. ma. A la edad de 14 años se trasladó con su hermano, religioso franciscano, a Sud América.

Adolescente aún, fue favorecido por María St. ma. de la Merced, cuya imagen se venera en su mercedario templo de Quito, con el especial favor de ser llamado a la vida religiosa, vocación a la que Pedro, entrando en dicha Orden, cooperó con toda la energía de su espíritu, emitiendo su profesión el 2. II. 1605.

Concluidos los estudios sacerdotales y recibidas las Ordenes Sagradas, por disposición de sus Superiores, se consagró a los sagrados ministerios en la Recoleta de Belén (Lima), distinguién-

dose en la dirección de las almas, a las cuales infundía su devoción ardiente hacia los misterios de la St. ma. Trinidad, de la Pasión de Jesucristo y singulares prerrogativas de María.

Sin apartarse un punto del espíritu de la obediencia, procuró practicar todas las virtudes cristianas, especialmente la observancia regular, la mortificación, la paciencia. Siendo tantas y tan dolorosas las enfermedades que le sobrevinieron, súpolas sufrir con admirable resignación y paciencia, tanto que sus biógrafos no dudaron en apellidarle: «El Job de la ley de gracia.»

Murió el 7 de agosto de 1657, dejando tal opinión de santidad que, aún después de tres siglos de su fallecimiento, se conserva viva la devoción hacia el siervo de Dios.

Si el juicio de nuestra S. Madre Iglesia sobre la heroicidad de virtudes de este su hijo fuese favorable, el pueblo cristiano podría tener un modelo más en la virtud y un seguro intercesor ante el trono del Señor.

Roguemos a fin que el Señor haga resplandecer una vez más la santidad de su Iglesia, concediéndonos el recurrir a la intercesión de este su fiel servidor.»

Sigue un Triduo para obtener la Glorificación del S. de Dios Fr. Pedro Urraca. Otra Oración por las mismas intenciones y el recordatorio siguiente: Las personas favorecidas con alguna gracia, favor, etc. obtenidos por la intercesión del S. de D. Fr. Pedro Urraca, dignense exponer detalladamente el hecho al R. P. Post. Gen. Roma, V. Reg. Margherita 81.

La fotografía del díptico es en color. Bajo ella puede leerse: Stab. L. Salomone. Roma. (6,5 x 11 cms.).

39-E. *BEATA MARIA DE JESUS/Carmelita Descalza de Toledo.*

a) Se trata de una estampa con la iconografía de la Santa, abrazando un crucifijo. En el reverso puede leerse su breve historia:

La Beata María de Jesús nació en Tartanedo (Guadalajara) en 1560. Hija única de familia esclarecida, renunció a todos sus bienes por hacerse Carmelita Descalza a los 17 años en Toledo, quinta fundación de Santa Teresa de Jesús. Discípula e hija predilecta de la Santa Reformadora, que le aplicó el cariñoso sobrenombre de su «Letradillo», vivió 63 años de vida religiosa, llena de virtudes y dones divinos. Murió santamente en Toledo en 1640. Mediadora de innumerables gracias, fue beatificada por Su Santidad Pablo VI el 14 de noviembre de 1976.

Sigue una *Oración para obtener su canonización*. Al pie se lee: Lit. Madriña S. L. Madrid - 29. La fecha es de 1976. En color. (7,3 x 11,3 cms.).

40-E. Misma imagen que la anterior con el pie: María es mi Madre y todo mi bien/V. M. María de Jesús/Carmelita Descalza de Toledo.

En el reverso viene una *Oración*. (6,5 x 12 cms.). En color ocre.

41-E. *Ntra. Sra. del Olvido, Triunfo y Misericordia*. Fotografía de la

imagen, Virgen con el Niño en su brazo derecho, coronada ampulosamente y a los pies un dragón. Impresa por una sola cara. Sin pie de imprenta ni fecha. (10,5 x 15 cms.).

42-E. *Aparición de Nuestra Señora del Olvido, Triunfo/ y Misericordias a la Sierva de Dios./ Sor María de los Dolores y Patrocinio.*

La sierva aparece ante un altar sobre el que descansa un crucifijo. Aparece un ángel portando la imagen de Ntra. Sra. del Olvido, ... todo rodeado de angelotes y cayendo del cielo un rayo de fulgurante luz. Contempla la escena la Virgen María sobre una nube.

En el reverso una *Oración* compuesta por el P. Juan María Solá, S.J. (200 días de indulgencia una vez al día. Cardenal Arzobispo de Sevilla). (8,8 x 12 cms.).

43-E. *Imagen de Nuestra Señora de la Antigua/ Patrona de Guadalajara.* Fotografía en color de la imagen que se conserva en la ermita de la Antigua. La Virgen lleva al Niño en la izquierda mientras que en la derecha porta un cetro de gobierno sobre la Ciudad de la que es patrona y alcaldesa. A los pies la luna, símbolo de la virginidad y toda ella sobre una nube de la que sobresalen las cabezas de dos angelotes. Aparece coronada. En el reverso una *Invocación Nacional* a la Santísima Virgen que termina:

«Madre de Dios y Madre nuestra, salva a España y al mundo».

Al pie. FISA. Industrias Gráficas. Paludarias, 26. Barcelona. Sin fecha. (7,3 x 12,2 cms.).

44-E. Detalle en plano medio de la estampa (fotografía en color) anterior. Pie y medidas idénticas.

45-E. Estampa-fotografía de un cuadro de la beata M. Teresa de Jesús Jornet.

«Tenemos en nuestras
casas, la parte escogida
del Señor que son los
pobres.»

Bta. M. Fundadora.

J.M.J./Centenario de la/Congregación de las Hermanitas/de los Ancianos Desamparados/1873-1973/Box Sigüenza 1973. (7,3 x 10,2 cms.).

46-E. Se trata de una pieza perteneciente a la misma colección que las signadas con 15-E. Estampa orlada con filigranas. En un óvalo la imagen de Santa María Micaela con un ramo de flores. Al pie: Hijas mías Adoratrices: Que nuestro distintivo sea amar a Dios como nadie. (Sta. María Micaela). A la vuelta el emblema de la orden y una relación de sus santos protectores:

Ntra. Sra. del Pilar - San Juan de la Cruz - Sta. M.^a Micaela - El Coro de los Serafines. Blanco y negro (6 x 10 cms.).

Sigue una *VIRTUD*: Buscar en todas las cosas.
el cumplimiento
de la divina voluntad.

47-E. De la misma colección. Retrato de Santa María Micaela del Santísimo Sacramento. Contiene un triduo a la misma. Es un díptico. La hoja final con unas Máximas de la Santa:

«Es mi elemento y mi vida el Santísimo/Sacramento, y cuando le veo expuesto, soy/la criatura más feliz de la tierra.

Yo no reconozco penas fuera de ofender/a Jesús y amarle poco.

Es un consuelo poder dedicar todos los/instantes de la vida a salvar almas.

Procuremos consolar a Jesús preso por/nuestro amor en el Sagrario, de tanto olvi-/do, soledad y descuido.

El deseo de salvar almas es para mi/como una esquila clavada en el corazón.

¡Qué dicha es servir a Dios; no hay/placer en el mundo igual!

Teño más un pecado que miles de ca-/lumnias, por bien forjadas que estén.

Amemos mucho a Dios, para consolarle/del frío que reina en el mundo.

Que nuestro distintivo sea amar a Dios/como nadie; que el amor a Jesús Sacra-/mentado nadie nos lleve ventaja, hijas mías.

La Industrial Fotográfica. Valencia. Sin fecha. En blanco y negro. (7,2 x 11,8 cms.).

48-E. Retrato de Sta. M.^a Micaela del Santísimo Sacramento, copia del que hizo Madrazo. Al pie en el ángulo inferior derecho: Sacramento (rub.) y las palabras: «Yo deseo amar a Dios. No quiero ser yo sola. Quiero que le amen conmigo; y feliz, sí, muy feliz quien lo consiga; halló un tesoro.»

A la vuelta: I Centenario de la muerte de Santa María Micaela del Santísimo Sacramento (1865-1965). Fotografía del retrato, pintado por Luis Madrazo un mes antes de la muerte de la Santa, por orden de la reina Isabel II.

(Ha sido modificada la toca; ella no llegó a usar este modelo, que aprobó antes de su muerte y fue introducido en la Congregación al año siguiente).

Sin pie. (9 x 13 cms.). Color ocre. (Fig. 14).

49-E. *Sta. M.^a Micaela del Smo. Sacramento/La S.^a Virgen se le aparece en la Capilla de Zaragoza.* Representa a la Santa arrodillada ante el altar de la Virgen, sobre una nube. Otras monjas al fondo. Color ocre. A la vuelta: Emblema de la orden y Santos protectores: Ntra. Sra. del Buen Consejo, San Juan Bautista, Santa María Micaela, El Coro de las Dominaciones. *VIRTUD*: Hacer con frecuencia actos de fe, esperanza y caridad. Sin pie alguno. (7,5 x 12 cms.).

50-E. Una edición moderna de un antiguo grabado de *Ntra. Sra. de los Olmos*. (Fig. 15).

Vro. Rto. DE LA/MILAGROSISMA IMAGEN DE Na. Sa. DE LOS OLMOS./q se Vra. en su Hermita Jurisdicción de la Villa de la Casa/de Vceda. en cuio sitio fue Aparecida sobre vn Olmo./los Emmos. Sres. Carde-

nales Borja y Astorga Concedieron docientos/días de Indulgencia Rezando una salve delante/de esta Sta. Imagen y sus estampas./A devoción del Doctr. D. Francisco/García su racionero Capellan. (Todo bajo los pies del árbol que sustenta a la imagen de la Virgen y en una cartela).

A los pies del grabado: (Ilegible) *Irala del Soculp.* (borroco) *En Madrid Año de 1730.*

Compárese con la Virgen de la misma advocación de Maranchón (7-G, 19-N, 19-E).

Es una estampa díptico que simplemente contiene una *Oración para todos los días.* Sin pie de edición ni fecha. En blanco y negro. (8 x 13 cms.).

ESTAMPAS PUBLICITARIAS

De alguna manera, tal y como ya se vió en nuestro *Catálogo...* anterior, muchas de las estampas editadas llevaban consigo algún mensaje publicitario, bien sea en sentido puro o bien como programa de alguna manifestación, generalmente y casi siempre de tipo religioso. Veamos algunos ejemplos:

51-E. *Nuestra Sra. de La Antigua.* Estampa en colores de la patrona de Guadalajara. José Llandera. Mayor Alta, 3. Guadalajara. A la vuelta: José Llandera 3, Mayor Alta, 3 Guadalajara. Ofrece a V. su nuevo Establecimiento de Mercería, Quincalla, Perfumería, Juguetería, Géneros de punto y toda clase de novedades en adornos, cintas y pasamanería Depósito de corsés a precios de fábrica. Ntra. Sra. de la Antigua, 3, Mayor Alta, 3 Guadalajara. (10 x 13 cms. aprox.).

52-E. Estampa díptico que utiliza para su realización una estampa-fotografía de la Virgen del Socorro y la Santa Cara de Dios. «Santa Cara de Dios; ¡Miranos!/Virgen Santa del Socorro; ¡Ayúdanos! Pertenece a Sacedón, y a la colección de estampas-fotografía a que nos hemos referido anteriormente (21-Eh,i.). Parece ser que fue editada por la parroquia, que felicita las Pascuas y da el calendario de las fiestas principales que allí se celebran: Santa Cara de Dios.—29 de Agosto; Virgen del Socorro.—Domingo 3.º Sepbre. Sigue un aviso de San Pablo (Rom. 13), Santa Misa y Catequesis. Horario de misas para festivos y laborables y termina con una fotografía del Monumento alcarreño al Sdo. Corazón de Jesús/Sagrado Corazón de Jesús, ¡En Vos confío! (8 x 11,5 cms.). Sin pie.

53-E. Estampa que representa a la Sagrada Familia. En el ángulo inferior izquierdo el anagrama HG encuadrado. A la vuelta: Juventud Antoniana de Guadalajara. Programa del triduo a S. Antonio que se celebrará los días 11, 12 y 13 de Junio de 1927 en la Iglesia de Concepcionistas.

H. de Pablo. González Hierro, 6. Guadalajara. (7 x 11 cms.).

54-E. El Pan de San Antonio. En el ángulo inferior izquierdo: S B 40. A la vuelta Fiesta solemne que la Juventud Antoniana de Guadalajara celebra en honor de su glorioso protector San Antonio de Padua en Febrero de 1932. Sigue el programa de los actos. (6 x 11 cms.).

55-E. Jesús cogiendo flores. Imp. en España y al otro lado 1192 y

un ancla con las letras L T. A la vuelta el escudo nacional y: Instituto Nacional de Enseñanza Media «Brianda de Mendoza» Guadalajara. «Húndase el mundo/que no haga yo pecado,/porque más debo a Dios/que a nadie». Santa Teresa. Ejercicios Espirituales 1951. Año Santo «In Orbe». (5,5 x 9,3 centímetros).

56-E. San Antonio de Padua. Orlado de flores al estilo modernista. A la vuelta V.O. Tercera de San Francisco de Asís Fiesta de Santa Isabel Reina de Hungría. Programa de los actos religiosos. Guadalajara año 1922. Imp. de H. de Pablo. (6,5 x 11 cms.).

57-E. Estampa díptico moderna. Invitación-recuerdo. «Nos congregó y unió el amor de Cristo». En Utande (Guadalajara) el día 4 de Junio de 1977, SOLEMNE FIESTA de Homenaje y Desagravio a JESUS SACRAMENTADO. Sigue el programa de los actos. Hecha en Sabadell. Representa una copa de cerámica y dos espigas fotografiadas. En color. (8,7 x 13 cms.).

58-E. Exactamente igual a la anterior en el texto. Estampa sencilla. Representa un paño sobre el que hay extendidas: una jarra, un pan, un racimo de uvas, un haz de espigas y dos amapolas. Hecha en Sabadell. Tipo standard. Moderna. En color. (7,5 x 12 cms.).

59-E. Representa a Santa Marta. A la vuelta: Recuerdo del Cumplimiento Pascual celebrado el día 28 de Marzo de 1958. Parroquia de San Ginés. Imp. Concha. (4,7 x 8,5 cms.). Bordes dentados. Color.

60-E. Una Inmaculada. A la vuelta: El Frente de Juventudes de Guadalajara se complace en invitar a sus afiliados y familiares, y, en forma especial, a las madres, a la Misa de Comunión, que se celebrará el día 8 del actual, a las NUEVE MENOS CUARTO de la mañana, en la capilla de las RR.MM. del Sagrado Corazón de Jesús (vulgo Francesas), con motivo de la festividad de la INMACULADA CONCEPCION Y DIA DE LA MADRE. Programa de los actos. Sin pie ni fecha. Blanco y negro. (5,5 x 9 centímetros).

Otro apartado especial dentro de este dedicado a variantes de estampas es el que se refiere a un tipo determinado de felicitación navideña. Todas las piezas son estampas que no tienen ninguna relación con la provincia de Guadalajara, pero si su autor, el sacerdote que firma F.G.A. Las englobaremos a todas dentro del mismo número y las iremos describiendo:

61-E.a. ES NECESARIA LA ORACION (Conocemos un ejemplar). Guadalajara, 1969.

b. EN LA CRUZ ESTA LA VIDA (un ejemplar). Guadalajara, 1970. Navidad.

c. CUNA DE CORAZONES (tres variantes). Guadalajara, Navidad-1971.

d. ¡NIÑO JESUS! TU ¿QUIEN ERES? (cinco variantes). Guadalajara, Navidad-1972.

- e. JESUS NACE PARA NOSOTROS (tres variantes). Guadalajara, Navidad-1973.
- f. LA LUZ VENCE LA CEGUERA (dos variantes). Guadalajara, Navidad-1974. No hemos visto ningún ejemplar de 1975.
- g. A LA SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO (un ejemplar). Mes del Santo Rosario: 1976 (Guadalajara).
- h. EL CAMINO DE LA PAZ (un ejemplar). Guadalajara 7-10-1977.
- i. PARA EL NIÑO JESUS/Los catorce versos/de este soneto (un ejemplar). Navidad-1977. Guadalajara.

Para dar idea de como son estas composiciones poéticas daremos a conocer una elegida al azar:

CUNA DE CORAZONES

El hombre, desorientado,/Camina, día tras día,/Sin conseguir la alegría/
Que en el mundo va buscando,

¿Por qué esta Humanidad/No forma la Hermosa Cuna,/Unidos todos a
una,/Donde Jesús habitar?

Con unión de corazones,/Fuera iría todo el hambre,/Lejos guerras, no
más sangre,/Ni más odios y rencores.

En la Cuna está Jesús,/Y a su lado está María,/Llena de gran alegría,
Vestida de cielo azul,/Esperando que los hombres/Consigan así la paz:/
Con justicia y caridad/EN CUNA DE CORAZONES.

F.G.A.

Guadalajara, Navidad-1971

Son de muy diferentes tamaños y colores.

En otras ocasiones nos encontramos con verdaderas fotografías, por lo general montadas sobre un cartón duro, que desempeñaban el papel de estampas para colgar en las paredes. A este tipo pertenecen los siguientes ejemplares:

62-E. Fotografía en tonos ocres de la *Virgen del Amparo* tal y como estaba en su ermita antes de ser profanada en 1936. Su autor: J. Banco, Guadalajara, según consta en un sello en tinta azul situado en el ángulo inferior izquierdo. Medidas: de la fotografía 9,7 x 14,6 cms., de todo el conjunto 15,8 x 24,7 cms.

63-E. Fotografía en color ocre de la *Virgen de la Antigua* en su camarín. Comparando esta imagen que nos ofrece la fotografía con otras actuales, podemos sacar como diferencias las relativas a la vestimenta, y corona de la Virgen que en imagen antigua era más pobre, faltando en el Niño. Esta pieza debía llevar un papel de seda cubriendo la fotografía (quedan huellas en el reverso). Medidas: 10,3 x 14 cms. y total 10,6 x 16,4 cms. Ribeteada en rojo. Sin autor ni fecha.

64-E. Interesante fotografía del *Stmo. Cristo de la Agonía de San Ginés* (Guadalajara) (Fot. Arquer). 8,5 x 13,5 cms. y 9,9 x 14,6 cms. Ribeteada en ocre. (Fig. 16).

65-E. *Nuestra Señora de la Bienvenida. El Recuenco.* (En sello azul a los pies). Representa a la Virgen en su altar. Ocre. Mal estado de conservación. 6,5 x 9,5 cms. y 8 x 12,7 cms. Sin autor, lugar ni fecha.

Otras fotografías sin montar sobre cartón, que se vendían en las fiestas correspondientes o en romerías son: La virgen *de la Soledad* en su ermita de Montarrón (J. Menta. Fuencarral, 22. Madrid); *Virgen de la Soledad*, de Yebra; *Virgen del Soterraño*, de Pastrana; *San Macario*, patrón de Valdesaz; *Ntra. Sra. de la Soledad*, de Ruguilla (16-4-1924. Ribas, en tarjeta postal de la Unión postale universelle) en blanco y negro de la existe otro modelo en color violeta con el pie Mater Dolorosa, en el álbum postal titulado *Ruguilla* que se editó para con el producto de su venta, adquirir un órgano para la iglesia. Dicho álbum consta de quince postales.

VARIA

Tesoro de denarios hispano-romanos descubierto en la "Muela de Taracena" (Guadalajara) *

Octavio Gil Farrés

Este tesoro monetario consta de 168 denarios con epígrafe *Bolscan* en alfabeto ibérico, mereciendo señalarse que todas las piezas ofrecen las mismas características generales, aunque difícilmente se encuentran dos ejemplares iguales, lo que atestigua una multiplicidad de cuños realmente insospechada.

El módulo de las piezas oscila generalmente entre 18 y 20 milímetros, y en anverso aparece la cabeza barbada del Hércules ibérico, mirando a derecha y en reverso el jinete lancero. La cabeza del dios presenta el típico peinado formado a base de grupos de arcos, en tres zonas (1). El cuello

(*) Este tesoro ha sido publicado primeramente en el *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* (número 8, diciembre de 1977, páginas 28-33) por César González Zamora, Luis Ortega Puente y Manuel Iglesias, con el título *Descubrimiento de una ocultación de denarios ibéricos en el término de Guadalajara. Grupo de prospecciones de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, como resultado de los trabajos efectuados por ellos mismos y por Fernando Velasco, José Pellón, Paola Vázquez, Dolores Ayala, Nieves López Pastor y Rafael Gras, componentes todos ellos del Grupo de Prospecciones de dicha Asociación, a la cual me honro en pertenecer yo también. Depositado posteriormente dicho tesoro en el Museo de Guadalajara, su director, mi compañero y dilecto amigo, Dimas Fernández-Galiano, ha tenido la gentileza de solicitar mi colaboración para realizar un nuevo examen de estas piezas, con el fin de publicar los resultados en la prestigiosa revista *WAD-AL-HAYARA*, portavoz de la Institución Provincial de Cultura, de Guadalajara. El presente artículo es, pues, una consecuencia de esta iniciativa. El pesaje de las piezas y la improntación de las mismas se realizó en el Museo de Guadalajara.

(1) El primer intento de sistematización de los denarios "ibéricos" mediante el estudio del peinado de la cabeza del Hércules apareció en un trabajo nuestro titulado *Denario ibérico inédito. Nuevo sistema de clasificación* (Numisma, 28, 1957). Dos años después lo tratamos brevemente en nuestra *Historia de la moneda española* (1.ª edición, Madrid, 1959) y ya extensa y sistematizadamente en *La moneda hispánica en la Edad Antigua* (Madrid, 1966). Finalmente, en la *Historia de la moneda española* (2.ª edición, Madrid, 1976) hemos ofrecido unas láminas con las características de los diversos peinados, mediante denarios conservados en el Museo Arqueológico Nacional, de cuya Sección de Numismática fui su Conservador Jefe durante bastantes años. Los denarios objeto de este artículo corresponden en su totalidad a nuestra serie 2.ª B. Una observación de cierta importancia cabe hacer respecto de todos los peinados de la serie del jinete ibérico y es que todas las piezas debieron ser cinceladas

se adorna, salvo excepción, con un torques, o collar, formado por una línea de perlas, modalidad que también se observa en la gráfila exterior, aunque el desgaste de uno y otra sugiera a veces la línea seguida. Detrás de la cabeza aparecen sistemáticamente los signos *bo - n* en alfabeto ibérico, al igual que se conocen con los epígrafes *Sesars* y *Turiasu* en otros denarios, y *Secobiris* en ases de bronce. El jinete lancero del reverso aparece en actitud de ataque, apreciándose que el arma está horizontal, o hacia arriba o hacia abajo. Las patas traseras del cuadrúpedo montan sobre la línea horizontal en la que también se apoya el epígrafe BO-L-S-CA-N (Huesca).

Descritos estos caracteres fundamentales, que se repiten sistemáticamente en todos los ejemplares, cabía seguir dos caminos para una posible clasificación: reunirlos todos en un solo grupo, o bien intentar distinguir algunas diferencias que permitieran atestiguar variaciones perceptibles. Esto último ya lo tuvieron en cuenta los ilustres colegas que me precedieron en el examen de este tesoro. Abundando en este sentido, nosotros hemos clasificado las piezas en cinco series, atendiendo a las modalidades que pueden apreciarse en las cabezas del Hércules. Desde luego es un criterio puramente subjetivo y discutible. Además, no podemos afirmar que todas las piezas reunidas en cada grupo sean totalmente equivalentes entre sí, pero también es verdad que, en líneas generales, son distintas de las agrupadas en las otras series.

A seguida iniciamos la descripción de los grupos en que hemos dividido este conjunto monetario. Para una mayor claridad de exposición hemos compuesto la lámina primera, en cuyas piezas podrán apreciarse las diferencias más acusadas. En las láminas 3 a 11, mediante improntas obtenidas directamente de los originales, se reproducen todos los ejemplares recuperados. Su numeración concuerda con la de la lista de características.

El *grupo primero* lo formamos con piezas en que las cabezas, más bien pequeñas, están proporcionadas con el módulo del cospel (números 1 a 77). El *grupo segundo* reúne las monedas con cabeza de gran tamaño (números 78 a 93). En este grupo entran dos piezas singulares (lámina 2), aunque no únicas: denarios con el reverso incuso. En ambos parece que los «reversos» responden exactamente a los anversos respectivos, a diferencia de otros casos comprobados (sobre todo en monedas romanas imperiales) en los que el lado incuso reproduce cuños grabados con características algo diferentes (por ejemplo, con ínfulas y sin ellas, etc.). El *grupo tercero* está constituido por los denarios cuyas cabezas ofrecen un cuello más o menos estrecho y alargado, que los diferencia perfectamente de los dos anteriores (números 94 a 136). La «cabellera» sigue siendo abultada. El *grupo cuarto* se caracteriza por la cabeza alargada, sea cualquiera la dimensión de la misma, y el peinado aparece más recogido (números 137 a 166). Finalmente, el *grupo quinto* consta de dos piezas únicamente (números 167 y 168) cuya característica más acusada radica en la anchura desmesurada del cuello.

Con el fin de relacionar debidamente todos los ejemplares descubiertos, hemos compuesto unas listas en que, siguiendo el mismo orden numérico, de los grabados, hemos señalado sus diversas características en varias columnas. Tales son: 1.^a el tipo de cabeza (motivo de la clasificación efectuada),

por maestros indígenas, ya que en ningún caso los "cabellos" aparecen como tales, sino por medio de diversos dibujos geométricos que tratan de parecerse lo más posible a una cabellera normal. Esto prueba la ineptitud de aquéllos, frente a la pericia de los cinceladores romanos propiamente dichos.

2.^a posición de la parte delantera de la lanza del jinete, 3.^a posición de los cuños, 4.^a peso de las piezas, 5.^a estado de conservación, y 6.^a observaciones diversas.

Analizados debidamente estos aspectos, podemos hacer las siguientes precisiones: 1.^a la posición de los cuños no sirve, en nuestro caso, para realizar una clasificación de las piezas, pues, en general, el anverso se corresponde perfectamente con el reverso. En otros casos este lado está algo alterado. Únicamente en los números 9, 33, 53 (I), 89 (II), 149 y 155 (IV), parece comprobarse un deseo de alterar dicha disposición, pues el reverso está girado 90 grados respecto del anverso. Pero estas variaciones no están reunidas en un grupo determinado, sino que corresponden a los I, II y IV. En ningún caso el reverso está invertido totalmente (180 grados).

La posición del jinete y de la lanza son también aleatorios y sin valor para una clasificación seria. Del peso de las piezas trataremos después.

La clasificación efectuada es puramente subjetiva, según queda dicho, y por tanto, susceptible de ser, o no, aceptada, aunque en honor a la verdad sólo va encaminada a descubrir una agrupación aceptable. Pero en cambio, hay otra consideración de mucha mayor enjundia, que es el *estado de conservación*, ante el cual no cabe expresar opiniones, pues son realidades bien visibles. Precisamente por ello cada grupo tipológico queda subdividido por grados de conservación: primeramente hemos situado las piezas más desgastadas, que han debido ser las más utilizadas y por tanto las más antiguas; las denominamos de «regular conservación» (RC); en segundo lugar, las que se hallan en mejor estado, o «buena conservación» (BC), y finalmente las que aparecen perfectamente conservadas, o de «muy buena conservación» (MBC), cuyo desgaste y, por tanto, período de circulación son mínimos. Su fabricación es, pues, la más reciente. Mediante el cuadro compuesto a dicho efecto (gráfico 1) se puede observar que, prácticamente, los grupos 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º, constan de piezas en las tres conservaciones señaladas. Como consecuencia, cabe afirmar que todas las piezas de estos grupos tipológicos fueron acuñadas simultáneamente y puestas en circulación seguidamente.

Medidas ponderales. Se sabe, ciertamente, que en todas las acuñaciones de la Edad Antigua y de la Edad Media, el peso de las monedas nunca estuvo referido a un simple ejemplar, sino a un número determinado de piezas de un mismo valor, cuyo conjunto debía equivaler en peso a una unidad ponderal superior. En la época romana esta unidad superior fue la libra de 327 gramos, a la cual debería referirse el peso de cada grupo de piezas de un valor determinado. Así, por ejemplo, en la fase semiuncial el as tuvo un peso de 13,625 gramos, por razón de equivaler a 1/24 de libra; o sea que 24 ases semiunciales debían componer una libra de 327 gramos. Este sistema de fabricación y de contabilidad respondía a la dificultad de conseguir un mismo peso para todos los ejemplares de un mismo valor, ya que no se contaba con la maquinaria idónea en dicho menester. Como consecuencia, las autoridades admitían variaciones de cierta cuantía entre las piezas de una misma especie, pero con la condición de que la suma de piezas requerida equivaliese en peso a la mencionada libra. Estas variaciones se repiten en el conjunto monetario descubierto, pues un vistazo a la lista de ejemplares permite observar las siguientes diferencias:

Grupo primero:	entre 3,73	de mínima	y 4,32	de máxima
Grupo segundo:	» 3,57	»	4,23	»
Grupo tercero:	» 3,48	»	4,50	»
Grupo cuarto:	» 3,54	»	4,58	»
Grupo quinto:	» 3,60	»	4,19	»

No obstante, si nos atenemos a los subgrupos en que hemos dividido la lista, en atención a los grados de conservación, veremos que las diferencias son mínimas en cuanto se refiere al peso medio:

Así, en el *grupo primero* con RC la media es de 4,023

BC » » » » 4,008

MBC » » » » 4,046

grupo segundo con RC » » » » 4,043

BC » » » » 4,005

MBC » » » » 3,89

grupo tercero con BC » » » » 4,051

MBC » » » » 4,036

grupo cuarto con RC » » » » 3,99

BC » » » » 3,95

MBC » » » » 4,095

FDC » » » » 4,39

grupo quinto con BC » » » » 3,89

Si reunimos las piezas en estado RC la media es de 4,023

BC » » » » 4,003

MBC » » » » 4,036

Juntadas las piezas RC más BC la media es de 4,014

» MBC » FDC » » » » 4,043

De aquí se deduce que, en general, las piezas que ahora se hallan desgastadas —RC y acaso BC— debieron ser las de mayor peso, fabricándose luego de menos, aunque con corta diferencia. No olvidemos, por ejemplo, que los más antiguos denarios con epígrafe *Cese*, que están considerados como los primeros de la serie que estamos tratando, eran de 4,20 gramos. La disminución ponderal señalada es una constante en las acuñaciones mone-



I - 37



II - 83



III - 120



IV - 152



V - 168

Lámina I

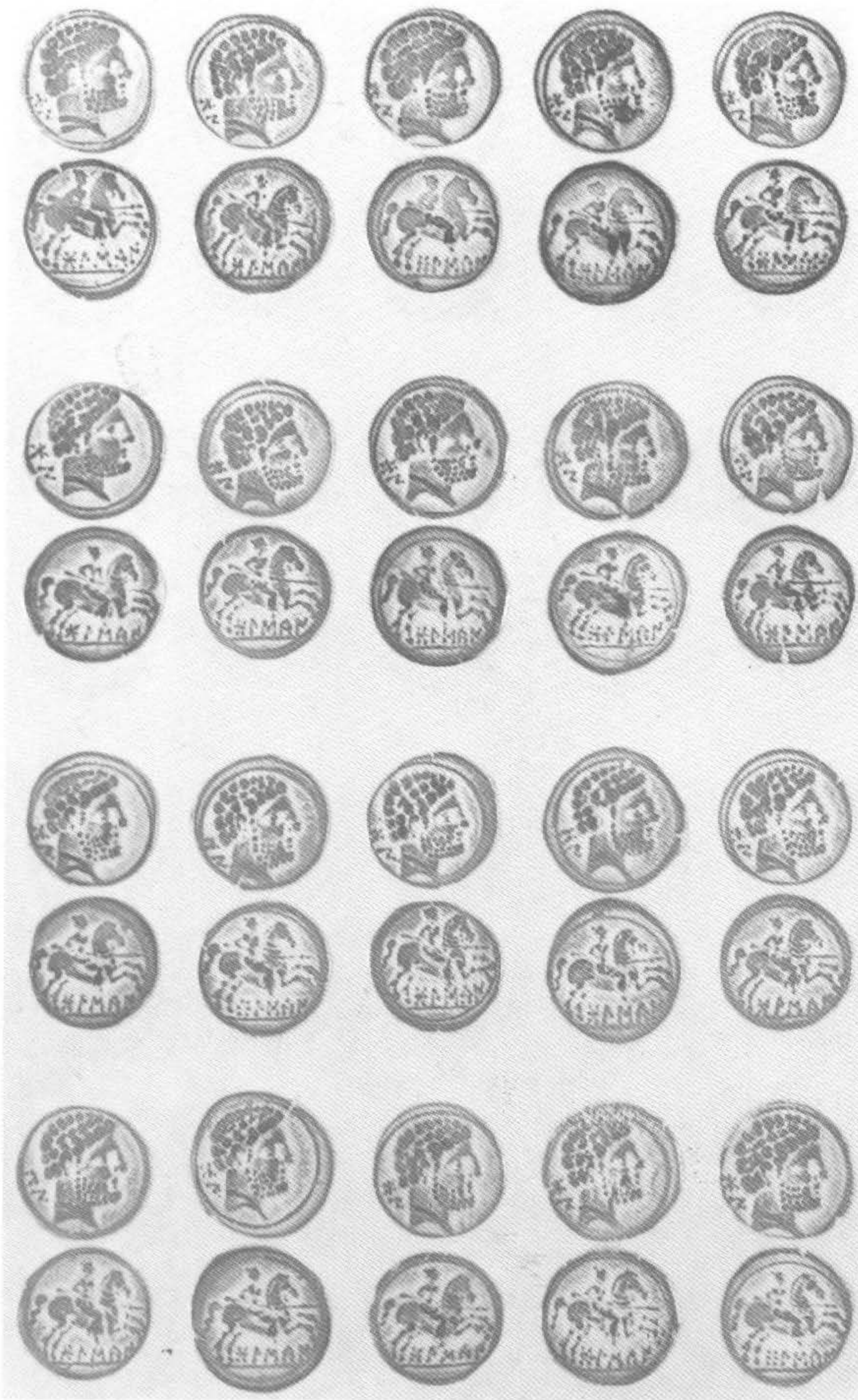


92



93

Lámina II



Grupo I

1 a 5

6 a 10

11 a 15

16 a 20

Lámina III

Grupo I



21 a 25



26 a 30



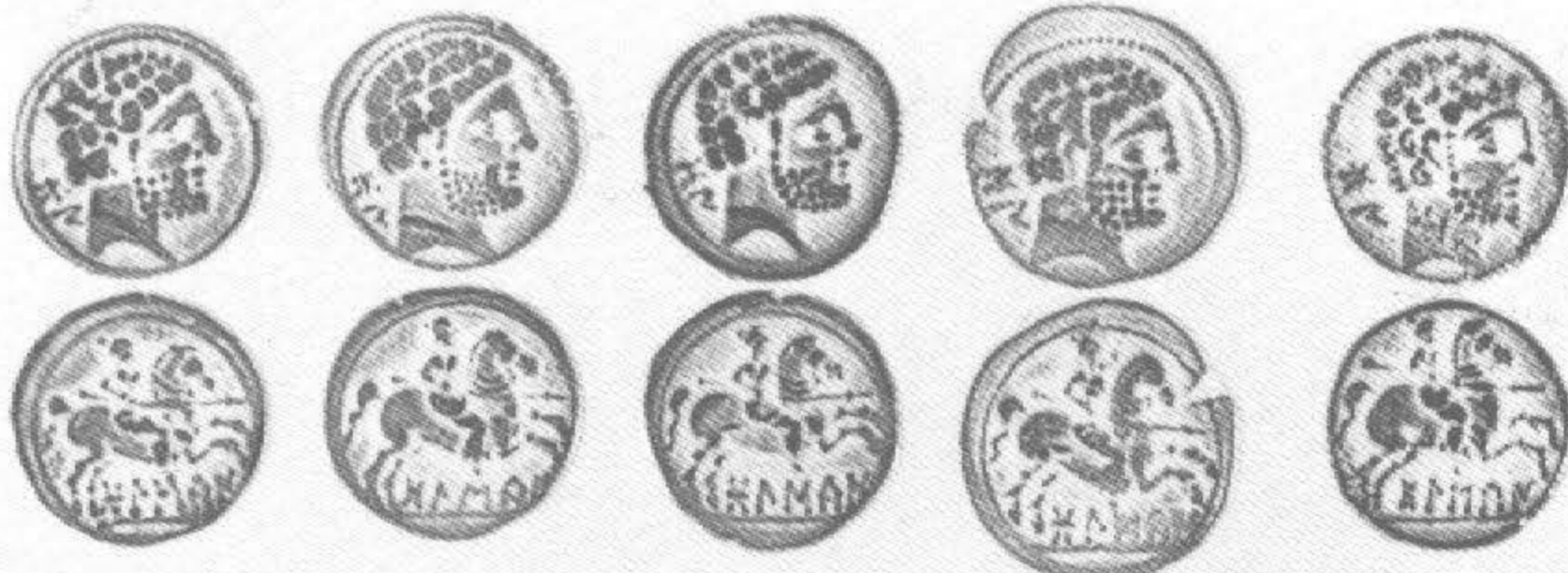
31 a 35



36 a 40

Lámina IV

Grupo I



41 a 45



46 a 50

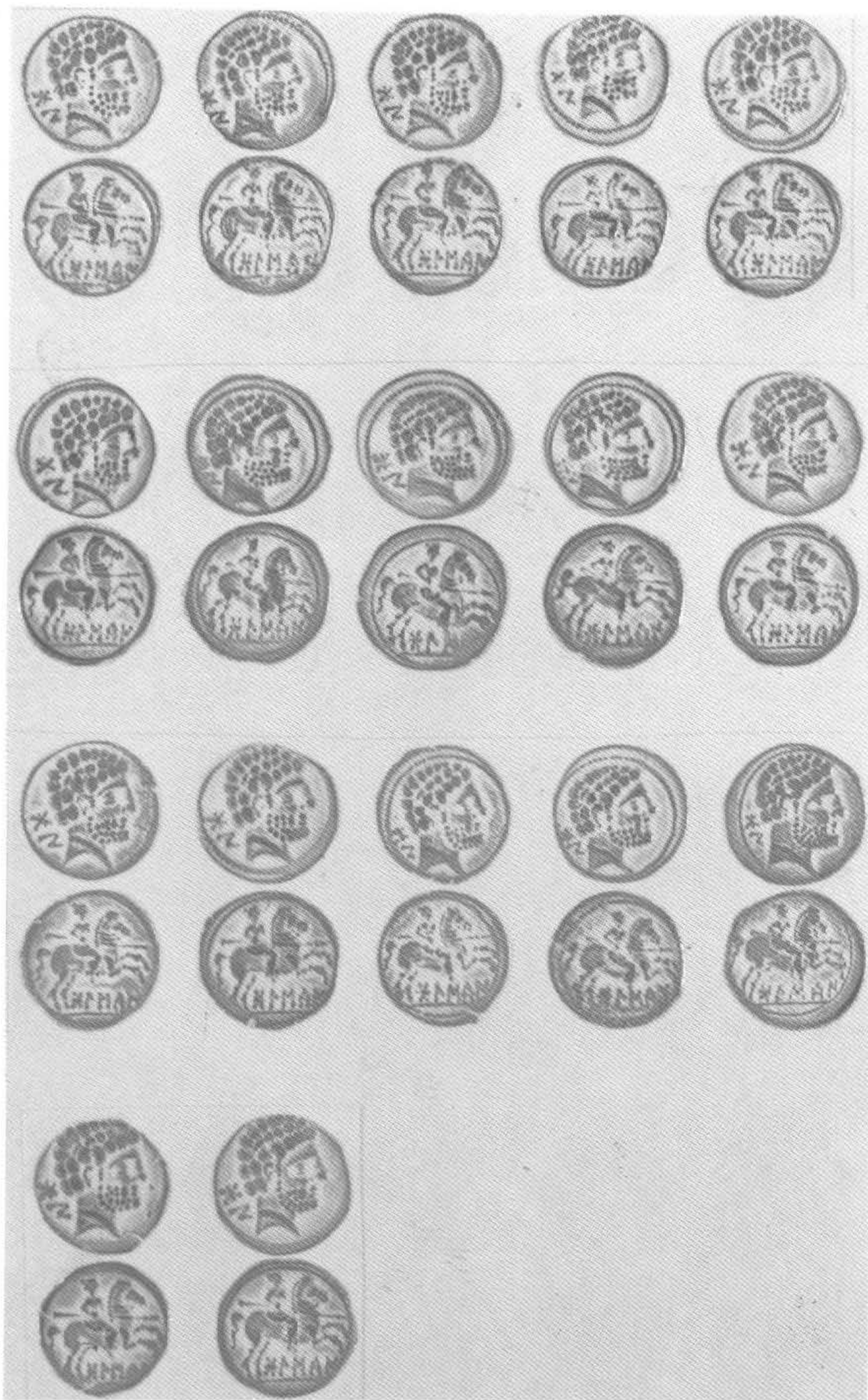


51 a 55



56 a 60

Lámina V



Grupo I

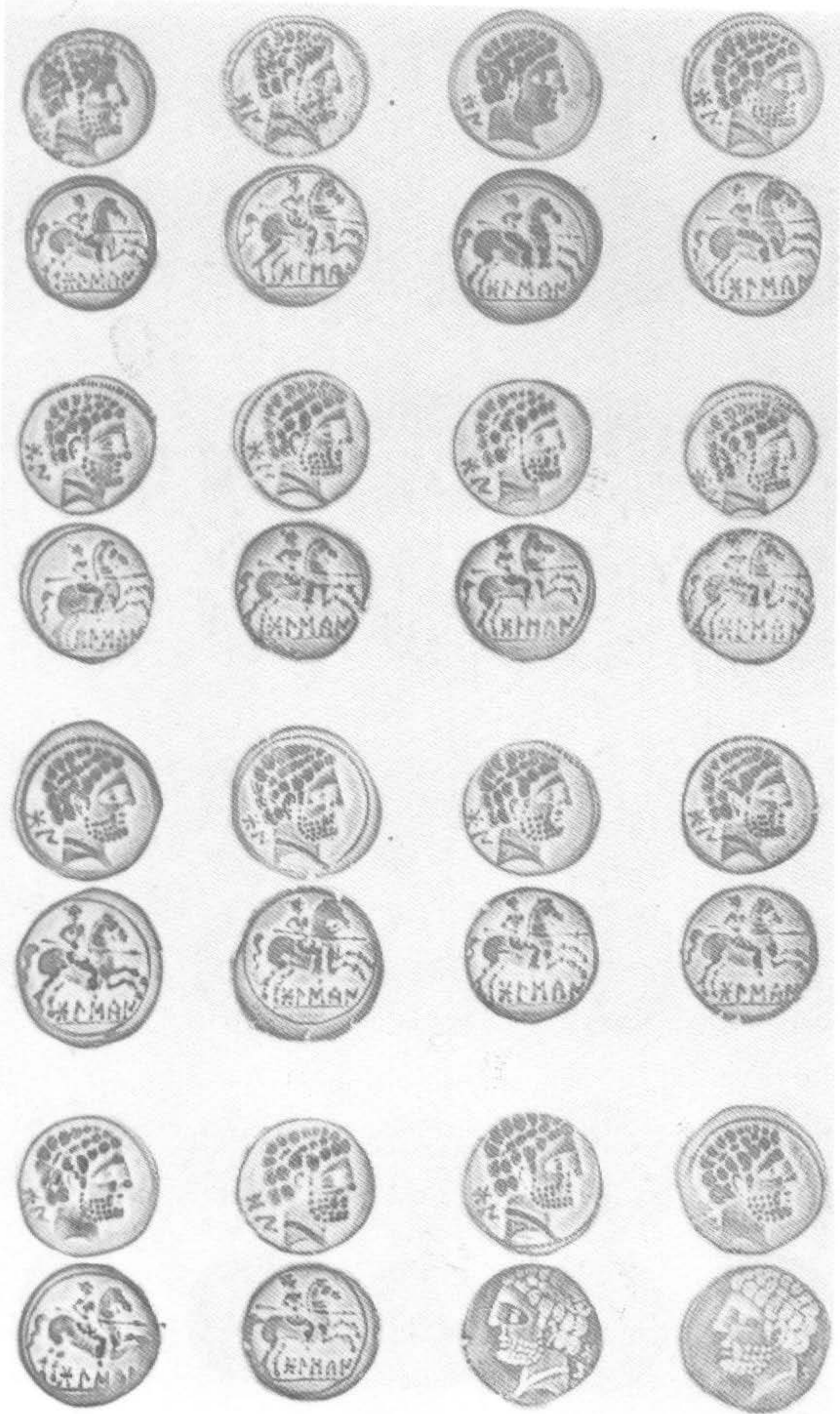
61 a 65

66 a 70

71 a 75

76 a 77

Lámina VI



Grupo II

78 a 81

82 a 85

86 a 89

90 a 93

Lámina VII



Grupo II

94 a 98

99 a 103

104 a 108

109 a 111

Lámina VIII

Grupo III



114 a 118



119 a 123



124 a 128



129 a 133

Lámina IX

Grupo III



134 a 136

Grupo IV



137 a 141



142 a 146



147 a 151

Lámina X

Grupo IV



152 a 156



157 a 161



162 a 166

Grupo V



167 a 168

Lámina XI

tarias: en valores de larga perduración cronológica se comprueba que, a través del tiempo, van disminuyendo en fineza o en peso al compás de los avatares económicos y finalmente desaparecen. La corta diferencia de peso entre los ejemplares de *Bolscan* que estamos tratando, denota un período de acuñación y circulación relativamente pequeño. Ello se comprueba al saber que la media general de las 168 piezas es de 4,03 gramos. De todo ello se deduce que la talla inicial de estos denarios debió de ser de 80 en libra, lo que da una media de 4,08, aunque es probable que en la práctica el peso fuese algo menor, acaso de 4,037 (81/L).

Hasta este momento no hemos tratado del módulo de las piezas. Ya hemos indicado al principio que, en general, oscilaba entre 18 y 20 milímetros. Pues bien, salvo diferencias enormes, que atestiguarían una falsedad manifiesta, el distinto diámetro de las piezas nunca nos asegurará un peso mayor o menor. Esto puede comprobarse comparando los ejemplares 66 (4,30 gramos) y 68 (3,89), pues a un menor módulo no corresponde un peso más reducido.

Cronología. La cronología relativa de estas piezas viene determinada por los estados de conservación que ya hemos mencionado: RC las más antiguas, BC las inmediatamente posteriores y MBC las más recientes.

La cronología absoluta abarca el período 100-90 a 80 a. de J.C., a tenor de los estudios que hemos realizado sobre la generalidad de los denarios ibéricos (2). En efecto, iniciada la acuñación de esta especie entre 100 y 90 a. de J.C., o sea con anterioridad o al compás de introducirse en Hispania el sistema broncíneo semiuncial (90 a. de J.C.), se detiene al comienzo de la guerra sertoriana (82-72 a. de J.C.), durante la cual se acuñan nuevas piezas, tanto en plata como en bronce, pero de muy mala factura y con peinados degenerados. En consecuencia, de ninguna manera las piezas MBC de este tesoro, que son las últimamente labradas, pueden pertenecer a los años de esta guerra, por dos razones fundamentales: 1.º Queda demostrado, por trabajos míos anteriores, que las piezas «de la guerra» son de un arte muy malo y que se separan totalmente de las «series legales»; 2.º sería la primera vez en la Historia Monetaria que durante una conflagración se acuñasen piezas de más categoría y mejor ley en tiempos de paz. Por lo tanto, se deduce que este conjunto debió ser enterrado antes o en los inicios de dicha guerra, pues en este conjunto todavía no hay piezas «degeneradas» (3).

En otro aspecto, cabe señalar que las piezas RC, y acaso BC, datan de un primer momento, que puede ser alrededor del año 90, y que las MBC cabe situarlas alrededor del 80. Sobre la autenticidad de las piezas 165 y 166, mantengo mis reservas, pues tanto los bordes, cuyos cantos aparecen facetados, y las superficies de los campos respectivos, planas y brillantes, inducen a sospechar una posible falsedad. Mas ¿de cuándo?

(2) Véase la nota precedente.

(3) Véase sobre esta cuestión lo que decimos en *La moneda hispánica en la Edad Antigua* (págs. 164-168) a propósito del hallazgo de Palenzuela (Palencia).

Grupo primero. CABEZA «NORMAL»

Piezas 1 a 35 . . . RC . . . 35 = 140,83 / media: 4,023 gr.
» 36 a 54 . . . BC . . . 19 = 76,15 / » 4,008 gr.
» 55 a 77 . . . MBC . . . 23 = 93,07 / » 4,046 gr.

Grupo segundo. CABEZA GRANDE.

Piezas 78 a 80 . . . RC . . . 3 = 12,13 / media: 4,043 gr.
» 81 a 82 . . . BC . . . 2 = 8,01 / » 4,005 gr.
» 83 a 93 . . . MBC . . . 11 = 42,85 / » 3,895 gr.

Grupo tercero. CUELLO LARGO.

Piezas 94 a 100 . . . BC . . . 7 = 28,36 / media: 4,051 gr.
» 101 a 136 . . . MBC . . . 36 = 145,32 / » 4,036 gr.

Grupo cuarto. CABEZA ALARGADA.

Piezas 137 a 138 . . . RC . . . 2 = 7,98 / media: 3,990 gr.
» 139 a 142 . . . BC . . . 4 = 15,80 / » 3,950 gr.
» 143 a 164 . . . MBC . . . 22 = 90,09 / » 4,095 gr.
» 165 a 166 . . . FDC . . . 2 = 8,77 / » 4,385 gr.

Grupo quinto. CUELLO MUY ANCHO.

Piezas 167 a 168 . . . BC . . . 2 = 7,79 / media: 3,895 gr.

GRAFICO 1.º

Monedas RC

Grupo primero	...	35	...	140,83	gr.
» segundo	...	3	...	12,13	gr.
» cuarto	...	2	...	7,98	gr.
		40	...	160,94	gr. ... media: 4,023

Monedas BC

Grupo primero	...	19	...	76,15	gr.
» segundo	...	2	...	8,01	gr.
» tercero	...	7	...	28,36	gr.
» cuarto	...	4	...	15,80	gr.
» quinto	...	2	...	7,79	gr.
		34	...	136,11	gr. ... media: 4,003

Monedas MBC.

Grupo primero	...	23	...	93,07	gr.
» segundo	...	11	...	42,85	gr.
» tercero	...	36	...	145,32	gr.
» cuarto	...	22	...	90,09	gr.
		92	...	371,33	gr. ... media: 4,036

Monedas FDC

Grupo cuarto	...	2	...	8,77	gr. ... media: 4,385
--------------	-----	---	-----	------	----------------------

Monedas RC + BC ... 74 ... 297,05 gr. ... media: 4,014

Monedas MBC + FDC ... 94 ... 380,10 gr. ... media: 4,043

Suma total ... 168 ... 677,15 gr. ... media: 4,030

GRAFICO 2.º

Número de orden	Tipo de cabeza	Posición de la lanza	Posición de cuños *	Peso	Grado de conservación anverso **	Observaciones	Lámina
1	Grupo primero	Horizontal	30°	3,93	RC		3. ^a
2	"	Hacia abajo	0°	4,04	"		"
3	"	Horizontal	0°	3,92	"		"
4	"	"	0°	3,87	"		"
5	"	Casi horizontal	0°	4,05	"		"
6	"	Hacia abajo	30°	3,88	"		"
7	"	"	25°	3,78	"		"
8	"	"	0°	4,10	"		"
9	"	"	90°	3,97	"		"
10	"	Horizontal	0°	4,09	"		"
11	"	"	0°	3,92	"		"
12	"	Casi horizontal	30°	4,01	"	¿torques desaparecido?	"
13	"	"	25°	3,85	"		"
14	"	Horizontal	0°	4,15	"	¿torques desaparecido?	"
15	"	"	30°	4,04	"		"
16	"	Hacia abajo	0°	4,19	"		"
17	"	Horizontal	75°	4,00	"		"
18	"	Hacia abajo	300°	4,05	"		"
19	"	Casi horizontal	0°	4,07	"		"
20	"	Horizontal	30°	4,26	"		"
21	"	Casi horizontal	30°	4,13	"		4. ^a
22	"	"	0°	3,85	"		"
23	"	Hacia abajo	30°	4,27	"		"
24	"	Casi horizontal	0°	4,28	"		"
25	"	Horizontal	0°	3,98	"		"
26	"	"	0°	3,87	"		"
27	"	"	0°	4,11	"		"
28	"	Casi horizontal	25°	4,26	"		"
29	"	Hacia abajo	25°	4,06	"		"

* Sólo se indica la *posición del reverso* en relación con el anverso, considerando que éste siempre se halla en 0 grados, es decir, en posición normal a la vista del espectador.

** Debido a la forma cóncava del reverso, los tipos de este lado casi siempre están en MBC.

Número de orden	Tipo de cabeza	Posición de la lanza	Posición de cuños	Peso	Grado de conservación anverso	Observaciones	Lámina
30	Grupo primero	Hacia abajo	0°	3,93	RC		4. ^a
31	"	" "	0°	4,09	"		"
32	"	" "	0°	4,09	"	Oxid. en anverso	"
33	"	Horizontal	105°	3,85	"	Oxidación total	"
34	"	Hacia abajo	0°	3,94	"		"
35	"	Hacia arriba	0°	3,95	"	Oxid. en anverso	"
36	"	Hacia abajo	0°	3,98	BC	Oxid. borde rev.	"
37	"	Horizontal	15°	3,83	"		"
38	"	"	0°	4,29	"		"
39	"	"	30°	3,86	"	Anv. ennegrecido	"
40	"	Hacia abajo	25°	4,20	"		"
41	"	Horizontal	25°	4,06	"		5. ^a
42	"	"	0°	4,01	"		"
43	"	"	0°	3,95	"		"
44	"	Hacia abajo	25°	4,10	"		"
45	"	" "	340°	3,92	"	Sin torques	"
46	"	Horizontal	0°	3,95	"		"
47	"	"	25°	4,13	"	Anv. oxidado	"
48	"	Hacia abajo	25°	3,92	"		"
49	"	Horizontal	45°	4,08	"		"
50	"	Hacia arriba	0°	4,18	"	Anv. oxidado	"
51	"	"	0°	4,33	"		"
52	"	Hacia abajo	335°	3,73	"	Anv. ennegrecido	"
53	"	Horizontal	70°	4,07	"	Canto oxidado	"
54	"	Hacia abajo	30°	3,96	"		"
55	"	Hacia arriba	0°	3,92	MBC	Abollada	"
56	"	" "	0°	3,98	"	Rev. ennegrecido	"
57	"	Horizontal	20°	3,89	"	Rev. ennegrecido	"
58	"	"	0°	4,27	"		"
59	"	Hacia arriba	0°	4,19	MBC		"
60	"	" "	0°	4,18	"		"
61	"	Hacia abajo	0°	4,00	"	Anv. y rev. enneg.	6. ^a
62	"	" "	0°	4,02	"	En rev. puntos oxid.	"

Número de orden	Tipo de cabeza	Posición de la lanza	Posición de cuños	Peso	Grado de conservación anverso	Observaciones	Lámina
63	Grupo primero	Hacia abajo	30°	4,05	MBC	Oxid. borde de rev.	6. ^a
64	"	Horizontal	0°	4,32	"	"	"
65	"	"	15°	4,10	"	"	"
66	"	"	0°	4,30	"	Ennegrec. parte anv.	"
67	"	Hacia abajo	0°	4,16	"	"	"
68	"	"	20°	3,89	"	"	"
69	"	"	45°	4,03	"	"	"
70	"	"	0°	4,14	"	"	"
71	"	"	45°	3,88	"	Enneg. parte anv. y rev.	"
72	"	Horizontal	0°	3,98	"	"	"
73	"	Hacia arriba	0°	3,93	"	"	"
74	"	Horizontal	45°	3,92	"	Oxidado en rev.	"
75	"	Hacia abajo	0°	3,98	"	Enneg. parte anv. y rev.	"
76	"	Casi horizontal	0°	3,93	"	"	"
77	"	Hacia abajo	30°	4,11	"	"	"
78	Grupo segundo	Hacia abajo	25°	4,08	RC	Anverso ennegrecido	7. ^a
79	"	"	0°	4,00	"	"	"
80	"	"	20°	4,05	"	¿Sin torques?	"
81	"	Horizontal	0°	3,98	BC	"	"
82	"	Hacia arriba	0°	4,03	"	Enneg. rev. y parte anv.	"
83	"	Hacia abajo	20°	4,04	MBC	"	"
84	"	Hacia arriba	30°	3,93	"	"	"
85	"	Hacia abajo	0°	4,23	"	Reverso oxidado	"
86	"	"	340°	3,95	"	"	"
87	"	"	340°	3,57	"	"	"
88	"	Casi horizontal	20°	3,69	MBC	"	"
89	"	Hacia abajo	90°	3,87	"	"	"
90	"	"	30°	3,92	"	¿Sin torques?	"
91	"	Horizontal	30°	3,53	"	"	"
92	"	—	330°	4,04	"	Incusa	"
93	"	—	0°	4,08	"	"	"
94	Grupo tercero	Horizontal	15°	4,02	BC	Oxidación en anv.	8. ^a
95	"	Hacia arriba	0°	3,99	"	"	"

Número de orden	Tipo de cabeza	Posición de la lanza	Posición de cuños	Peso	Grado de conservación anverso	Observaciones	Lámina
96	Grupo tercero	Horizontal	25°	4,29	"	Oxid. en anv. y rev.	8. ^a
97	"	Hacia abajo	25°	3,48	"	"	"
98	"	Horizontal	0°	4,16	"	"	"
99	"	Casi horizontal	345°	4,31	"	Oxid. en anv. y rev.	"
100	"	Hacia arriba	30°	4,11	"	Punt. oxid. anv. y rev.	"
101	"	"	0°	3,98	MBC	Oxid. en anv. y rev.	"
102	"	"	0°	4,24	"	"	"
103	"	Casi horizontal	25°	4,15	"	"	"
104	"	Hacia arriba	30°	4,12	"	Oxid. en anv. y rev.	"
105	"	"	30°	3,62	"	Oxid. en el canto	"
106	"	Hacia abajo	30°	4,12	"	"	"
107	"	"	30°	4,18	"	"	"
108	"	Hacia arriba	345°	3,76	"	Oxid. borde de rev.	"
109	"	Horizontal	0°	4,50	"	"	"
110	"	Hacia arriba	345°	3,70	"	"	"
111	"	Horizontal	15°	4,11	"	"	"
112	"	Hacia arriba	0°	4,00	"	Punto oxid. en rev.	"
113	"	"	20°	4,29	"	Pequeña oxid. en rev.	"
114	"	Casi horizontal	30°	4,23	"	"	9. ^a
115	"	Hacia abajo	30°	4,22	"	"	"
116	"	Hacia arriba	25°	4,29	"	"	"
117	"	Hacia abajo	0°	4,17	"	Puntos oxid. anv. y rev.	"
118	"	Hacia arriba	0°	4,10	"	Oxid. en anv. y rev.	"
119	"	Horizontal	35°	4,19	"	"	"
120	"	Casi horizontal	0°	4,09	"	Puntos oxid. anv. y rev.	"
121	"	Horizontal	30°	4,22	"	Oxid. parte del rev.	"
122	"	Hacia arriba	345°	4,21	"	Peq. oxid. anv. y rev.	"
123	"	"	20°	4,50	"	"	"
124	"	Casi horizontal	340°	3,56	"	Oxid. anv. y rev.	"
125	"	"	0°	3,66	"	"	"
126	"	Hacia arriba	330°	4,19	"	"	"
127	"	"	20°	3,93	"	Oxidación en anv.	"
128	"	"	20°	3,83	"	Oxid. anv. y parte rev.	"
129	"	Hacia abajo	340°	3,57	"	Oxid. en anv.	"
130	"	"	25°	4,05	"	Oxid. en anv. y rev.	"
131	"	"	0°	3,58	"	Punto oxid. anv.	"

Número de orden	Tipo de cabeza	Posición de la lanza	Posición de cuños	Peso	Grado de conservación anverso	Observaciones	Lámina
132	Grupo tercero	Hacia arriba	25°	3,88	MBC	Oxid. en anv. y rev.	9. ^a
133	"	Horizontal	0°	3,80	"	"	"
134	"	Casi horizontal	25°	3,85	"	"	10. ^a
135	"	Hacia arriba	25°	4,19	"	Peq. oxid. borde rev.	"
136	"	"	40°	4,24	"	Oxidación en anv.	"
137	Grupo cuarto	Horizontal	40°	3,83	RC	"	"
138	"	Hacia abajo	0°	4,15	"	Oxidación en anv.	"
139	"	"	30°	4,04	BC	Oxidación en rev.	"
140	"	Horizontal	15°	4,07	"	"	"
141	"	Hacia abajo	40°	3,68	"	Oxidación en anv.	"
142	"	Horizontal	30°	4,01	"	Oxid. anv. y rev. enneg.	"
143	"	Hacia abajo	35°	4,11	MBC	"	"
144	"	Horizontal	0°	4,13	"	"	"
145	"	Hacia arriba	20°	3,91	"	Rev. ennegrecido	"
146	"	Casi horizontal	330°	4,01	"	"	"
147	"	Hacia abajo	15°	3,86	"	"	"
148	"	Horizontal	0°	3,54	"	Ennegrecido en anv.	"
149	"	Hacia abajo	90°	4,04	"	"	"
150	"	"	25°	4,20	"	Enneg. anv. y rev.	"
151	"	"	30°	4,07	"	"	"
152	"	Casi horizontal	0°	4,05	"	"	11. ^a
153	"	Hacia abajo	35°	4,17	"	"	"
154	"	Hacia arriba	20°	3,94	"	"	"
155	"	Hacia abajo	60°	4,04	"	"	"
156	"	Hacia arriba	15°	4,35	"	"	"
157	"	Hacia abajo	30°	4,03	"	Oxid. en anv.	"
158	"	Hacia arriba	15°	4,58	"	Oxid. en anv. y rev.	"
159	"	Casi horizontal	30°	4,11	"	"	"
160	"	Horizontal	35°	3,98	"	Oxidación en rev.	"
161	"	Hacia arriba	0°	4,30	"	"	"
162	"	"	30°	4,02	"	Oxidación en anv.	"
163	"	Horizontal	30°	4,19	"	"	"
164	"	"	15°	4,46	"	Oxid. en anv. y rev.	"
165	"	Hacia abajo	45°	4,50	FDC	Pieza dudosa	"
166	"	Hacia arriba	45°	4,27	"	"	"
167	Grupo quinto	Hacia abajo	330°	3,60	BC	"	"
168	"	"	330°	4,19	"	"	"

Hallazgo de inscripciones latinas en Espinosa de Henares (Guadalajara)

Manuel Villarino Pardo

En el término municipal de Espinosa de Henares, situado a unos 30 kilómetros de la capital de provincia, concretamente en el paraje denominado de Santas Gracias, se efectuaron en el curso del mes de Septiembre de 1979 diversos trabajos de excavación a fin de preparar esta finca para el cultivo. Dicha finca se encuentra enmarcada por la vía férrea, la carretera de Cogolludo y el arroyo Aliendre, en un punto cercano a la carretera, bien visible por los restos calizos que impregnan el terreno. En estos trabajos la excavadora procedió a retirar una serie de muros de piedras perfectamente labradas, y que pertenecían, según el maquinista, a una estructura en forma de herradura. Las inscripciones a las que alude este artículo se encontraban embutidas o dentro del recinto de dichos muros. Una vez descubiertas fueron trasladadas a Cogolludo, y posteriormente al Museo Provincial, donde se encuentran actualmente.

Antes de estudiar los epígrafes citados conviene señalar que este no es el primer hallazgo de restos romanos ocurrido en Santas Gracias, sino que, a principios de siglo, al abrir allí las trincheras para tender la vía férrea y la carretera de Espinosa a Cogolludo, aparecieron diversos objetos romanos (1), destacando entre ellos monedas de época imperial, tégulas, cerámica y un broche aquiliforme de bronce. Todos ellos fueron enviados a la Real Academia de la Historia. Recientemente han sido encontrados diversos restos de «terra sigillata», que ha sido fechada por el arqueólogo Sánchez-Lafuente entre los s. I y IV d.C.

Conviene señalar a este respecto que en esta zona del río Henares se sitúa, tanto por las fuentes clásicas como por algunos investigadores modernos, la mansión Caesada, en la vía romana que iba de Mérida a Zaragoza, pasando por Titulcia (2).

(1) Puede consultarse a este respecto CATALINA GARCÍA, J., *Memorial histórico español. Aumentos*, Ed. Real Academia Española, 1903, XLVI, pp. 79-81 y GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, J. y CORDAVIAS, L., *Guía Arqueológica y de Turismo de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1929, p. 131.

(2) Consúltese en este sentido ROLDÁN HERVAS, J. M., *Itineraria Hispana*. Madrid,

Entre el diverso material constructivo (columnas de mármol, sillares, etc.) encontrado en esta finca de Santas Gracias, destacan cinco fragmentos de los que se conserva epígrafe en cuatro, de muy diversa longitud y estado de conservación. Estos fragmentos son de forma prismática y trabajados en piedra caliza. La parte superior e inferior de la piedra tiene una decoración a base de listeles y molduras anchas rebajadas. También se encuentra rebajado el «focus».

Estos epígrafes son aras votivas dedicadas por tres personas a un dios desconocido. Los nombres de los dedicantes se repiten en las inscripciones conservadas. También se repiten exactamente los textos, lo que nos permite reconstruirlas completamente, comparando los diversos fragmentos. Los dedicantes son dos hombres y una mujer con nombres romanos.

Vamos ahora a presentar la lectura de los diversos fragmentos.

Número 1:

P(ublius) F(abijs o lavius?) Ponti[us]/ et L(ivia?) Materna/
et L(ucius) P(ublius?) Licinian[u]/ v(otum) s(olverunt) l(ibens)
m(erito).



Piedra caliza de forma prismática con base cuadrada. Dimensiones generales: 0'572x0'40x0'34 m. Las del campo epigráfico: 0'27x0'36 m. La altura

1975, pp. 81-87; así como SÁNCHEZ-LAFUENTE PÉREZ, J., *Guadalajara en su Arqueología*, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Zaragoza, 1980, p. 18: quien, a tenor de los distintos restos encontrados en el paraje de Santas Gracias desde principios de siglo, apunta esta posibilidad.

de las letras es de 4'5-5 cm., siendo las del último renglón sólo de 4 cm. Es el fragmento mejor conservado, pues se puede leer casi íntegro. Sólo se ha perdido la terminación del primer «cognomen». La lectura no es difícil pues las letras aparecen suficientemente marcadas y perfectamente trabajadas. A destacar que la segunda A de Licinianu aparezca inscrita en la primera mitad de la N que le sigue.

Número 2:

P(ublius) F(abijs o lavius?) Pontius / [et L(ivia?)] Materna /
[et I(ucius) P(ublius?) Licinia]nu / [v(otum) s(olverunt) l(ibens)
m(erito).]



Piedra caliza de forma prismática y base cuadrada. Las dimensiones totales son 0'48x0'36x0'35 m. Las del campo epigráfico 0'27x0,34 m. La altura de las letras es de 3'5-4 cm. Como vemos de este fragmento sólo se conservan los dos primeros renglones, y no íntegros, pues el principio de la segunda línea ha desaparecido, de forma que sólo se lee el «nomen» de la dedicante, Materna, y en éste el trazo transversal de la R ha sido picado. Del resto del epígrafe sólo se conserva la V final de Licinianu y las dos puntas de la N que le precede. Las letras son también fáciles de leer. Fuera del Focus, concretamente en una de las molduras anchas de la parte superior de la piedra, aparecen varias letras, bastante más desgastadas que las del campo, epigráfico, y en las que se puede leer A P I, pero haciendo la salvedad de que la supuesta A no lleva trazo horizontal, como ocurre en el resto de las inscripciones. No hemos podido encontrar un sentido

lógico para estas letras, aunque tal vez pudieran ser el nombre o la abreviatura, probablemente incompletos, de la divinidad desconocida, en cuyo honor se levantaron estas aras.

Número 3:

[P(ublius) F(abijs o lavius?)] Po[ntius] / et L(ivia?) Mate-
[rna] / et l(ucius) P(ublius?) Licinia[nu] / v(otum) s(olverunt)
l(ibens) m(erito).



Piedra caliza de forma prismática y base cuadrada. Dimensiones totales: 0'44x0'38x0'34 m. Siendo las del campo epigráfico 0'24x0'34 m. La altura de las letras es de 3'5-4 cm. En este fragmento se conservan bastante bien los tres últimos renglones, excepto las últimas letras por la fractura de la piedra. En cuanto a la primera línea se conservan sólo la P y la O, prácticamente enteras, habiéndose perdido el resto.

Número 4:

APII

Fragmento de piedra caliza de base cuadrada. Dimensiones: 0'21x0'36x0'31 metros. La altura de las letras es de 4 cm. Estas cuatro letras aparecen en la parte superior de este fragmento, del que no se conserva campo epigráfico, posiblemente porque sea la parte superior de la anterior inscripción. Las letras, como en el epígrafe núm. 2, aparecen en la moldura más ancha de la parte superior. Sin embargo en este caso las letras están pegadas las unas a las otras, y no separadas como en la núm. 2. La posible A también sin trazo horizontal. De todas formas siguen sin tener ningún sentido para

nosotros, pues la palabra no continua al estar fracturada la piedra después del segundo trazo vertical.

Número 5:

Otro fragmento de similares características a las tres primeras inscripciones, pero que no ha conservado el epígrafe, borrado por el desgaste erosivo y por un repicado premeditado. Sus dimensiones son 0,65x0'30x0'40 metros.

Como vemos por las lecturas los dedicantes son tres con nombres completamente romanos o romanizados. Estos nombres ya han aparecido varias veces en la Península. Así Pontius es recogido cuatro veces en la CIL, de ellas dos en Portugal, otra en Trujillo y la cuarta en Tarragona.

En cuanto a Materna, se encuentran en el CIL una treintena de ejemplos, siendo también frecuentes los ejemplos de Maternus y Materno. Es un nombre más frecuente en el Norte, pero que no falta ni en la Bética ni en Celtiberia (3).

También aparece una docena de ejemplos de Licinianu, fundamentalmente en la parte más romanizada. Abunda más en esta forma que en el originario Licinius. También hay algunos ejemplos en femenino.

En cuanto a su datación es problemática, pues no hay ninguna referencia a la era consular, por lo que tenemos que recurrir a la tipología de las letras y al contexto arqueológico. Como ya hemos señalado se han encontrado en esta zona restos de *terra sigillata* de época imperial, lo que nos permite datar las inscripciones en este momento. El estudio de las letras también nos conduce hacia este período, aunque la perfección de la factura y el hecho de que los trazos horizontales de la E y la F aparezcan perfectamente iguales, nos permitiría concretar algo más y fecharlas en época altoimperial.

Esta concentración de aras, aunque todas iguales, nos hace pensar en la existencia de un centro de culto en este lugar. Culto evidentemente local, y muy posiblemente familiar, de una familia de origen romano o de indígenas completamente romanizados. Esta interpretación religiosa se ve reforzada por la existencia de los muros, que conformaban una estructura absidal, perteneciente a una ermita cristiana. Recordemos que la Iglesia cristianizó la mayoría de los santuarios paganos por medio de iglesias, ermitas o romerías.

En suma este conjunto de epígrafes, conjuntamente con los otros restos de origen romano encontrados en este lugar, nos permite precisar la existencia de un conjunto urbano romano, con su pequeño centro de culto, a cuyo dios o dioses tutelares fueron dedicadas las aras en cumplimiento de un voto. Este pequeño complejo urbano tal vez pudiera corresponder a la ya señalada Caesada.

(3) UNTERMANN, J., *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania Antigua*, Madrid, 1965, mapa 59 bis.

La hermandad entre el cabildo catedral de Sigüenza y el monasterio de Silos

Ramón Molina Piñedo, O S B

La Institución de Cultura «Marqués de Santillana» ha querido dedicar un número especial de su revista *Wad-Al-Hayara* a Sigüenza con el fin de profundizar y de divulgar más tanto arte como encierra, su historia, sus personajes ilustres y célebres, su folclore, etc. Un grupo bastante numeroso de prestigiosas firmas han prestado su colaboración, conscientes de que la «Ciudad Mitrada» merece un monumento de erudición.

Queriendo también cooperar y buscando un tema con que poder hacerlo, he elegido unas cuantas cuartillas escritas en los primeros años de mi vida monástica en Silos. Entonces, recorriendo los capítulos de la profunda y dilatada historia, los documentos del rico cartulario y la documentación existente en el gran archivo de aquel monasterio, santuario de arte, de cultura y de tradición monástica para buscar las relaciones que en el pasado hubo entre él y la tierra alcarreña que me vió nacer, logré llegar a reunir bastantes datos y a escribir muchas páginas. También sobre Sigüenza.

La carta de hermandad.

Estamos en la segunda mitad del siglo XIII. La diócesis de Sigüenza empezaba a ser gobernada por el obispo don Martín Gómez (1) y en el monasterio de Silos era abad don Sancho Pérez de Guzmán (2). Eran, a su vez, priores, del cabildo catedral seguntino un tal Gundisalvo y del monasterio de Silos Pedro de León (3).

En dicho siglo, en fecha que más adelante señalaremos, se hizo, o según varios autores se renovó, la citada hermandad. Interviniendo los dichos obispo y prior del cabildo seguntino y el abad y prior del monasterio de

(1) Don Martín Gómez fue obispo de Sigüenza desde el año 1276 al de 1277. (Cf. T. MINGUELLA, *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, 3 Vol., Madrid, 1910-1912. Véase también M. PÉREZ VILLAMIL, *La catedral de Sigüenza*, Madrid, 1899, pág. 462. Finalmente, J.A. MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, *Sigüenza. Glosario de la historia, arte y folclore seguntinos*, Sigüenza, 1978, pág. 288.

(2) Don Sancho Pérez de Guzmán fue abad de Silos desde 1276 hasta el año de 1282. (Cf. M. FEROTÍN, *Histoire de l'abbaye de Silos*, París, 1897, pág. 105 y sig.).

(3) M. FEROTÍN, *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*, París, 1897, páginas 250-251.

Silos. Así como también los cinco oficiales que desempeñaban los cargos más importantes en el monasterio y en la catedral. Que eran, por la parte de Santo Domingo de Silos, el mayordomo, el sacristán, el enfermero, el refitolero y el «camerarium» o ropero. Y por la parte del cabildo seguntino, los tres archidiaconos, el chantre y el sacristán (4).

Redactaron dos documentos, en los cuales se establecían los fines de la hermandad y las demás obligaciones y derechos que se perseguían al crearla, y también indicando el espíritu que debía animar a los miembros de una y otra parte. Estos documentos eran para ser conservados, uno en Santo Domingo de Silos y el otro en la catedral de Sigüenza. El original de Silos, en fecha que desconocemos, desapareció. Solamente existe el hecho para Sigüenza. Lo pudo consultar en el archivo de su catedral, hacia 1897, el benedictino don Mario Ferotín, transcribiéndolo y publicándolo después en su *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos* (5). Es un pergamino partido por ABC, con fragmentos de cuatro sellos de cera.

Data exacta de su creación.

En el siglo XVII, los benedictinos silenses, padre Gaspar Ruiz Montiano en su *Historia milagrosa de Santo Domingo de Silos, que contiene no sólo las maravillas de este Santo en vida y muerte, sino también los antiguos sucesos de su real monasterio* (6) y padre Juan de Castro en *El glorioso thaumaturgo español, redentor de cautivos, Santo Domingo de Silos: su vida, virtudes y milagros y los sucesos del real monasterio de Silos y de sus prioratos* (7), dicen que se hizo en el año 1104, siendo obispo de la diócesis de Sigüenza el monje cluniacense Bernardo de Agén (8).

Pero esta fecha que nos dan los dos citados monjes de Silos, el segundo siguiendo al primero, creemos que no puede ser la exacta y que por varias razones caen en manifiesto error.

Primero, porque en 1104 aún no había sido reconquistada por los cristianos la ciudad de Sigüenza y, por lo mismo, la diócesis no estaba todavía restaurada, ni tampoco había sido consagrado su primer obispo, don Bernardo de Agén.

Cierto es que la toma de Sigüenza aparece en los documentos un tanto imprecisa. Una tradición que, por lo menos, se remonta al siglo XV, habla de que el día 22 de enero iban los de Sigüenza a la iglesia de San Vicente para celebrar la recuperación del castillo. Suponiendo que al mismo tiempo se hubiera recuperado la ciudad y que la hubiese conquistado Alfonso I el Batallador tras la ocupación de Calatayud y de Medinaceli, habría que datar su reconquista entre el año 1121 y 1122 (9). Bien el 22 de enero de 1121, porque fue el 24 de junio de 1120 cuando se tomó Calatayud.

(4) Idem, Ibid.

(5) Páginas 250-251.

(6) Es un volumen in-folio de cuatrocientas páginas y se encuentra actualmente en el archivo de Silos (Ms 20).

(7) Esta obra fue publicada en Madrid en 1688. No es más que una reproducción del trabajo del padre Gaspar Ruiz Montiano.

(8) Cf. el fol. 70v y la pág. 194 de las dos dichas obras.

(9) Sigo aquí la opinión de A. UBIETO ARTETA. (Cf. *Los primeros años de la diócesis de Sigüenza*, "Homenaje a Johannes Vincke", C.S.I.C., Madrid, 1962-1963, págs. 140-141). Otros autores afirman que tuvo lugar en 1124.

Bien el 22 de enero de 1122, porque, como ahora veremos, don Bernardo de Agén, primer obispo de la sede seguntina restaurada, cuya consagración se conjuga con la de la reconquista de la ciudad, tuvo que recibir la ordenación entre el 26 de diciembre de 1121 y el 25 de mayo de 1122.

En efecto. El obispo don Bernardo, al dotar a sus canónigos todos los diezmos y obligaciones de su iglesia y la mitad de todos los réditos episcopales de Sigüenza, Atienza y Santiuste y sus términos el día 26 de diciembre de 1144, dice que lo realizaba en el «XX tercio ordinationis mee anno». Luego su consagración episcopal se efectuó entre el 26 de diciembre de 1121 y el 25 de diciembre de 1122. Pero como sabemos, por otra parte, que entre el mes de febrero y el mes de mayo de 1122 asistió, ya como obispo, con los arzobispos de Toledo, Auch y Santiago, con los obispos de Zaragoza, Huesca, Roca-Barbastro, Calahorra, Tarazona, Osma, Lescar y Segovia y con el abad de Leyre a una reunión en la que se creaba la cofradía militar de Belchite, que iba a contribuir trascendentalmente en la defensa de Zaragoza, podemos afirmar, concretando más, que fue consagrado entre el 26 de diciembre de 1121 y el mes de mayo de 1122.

Así pues, como la fecha de la reconquista de Sigüenza, la restauración de su diócesis y la consagración de su primer obispo se tienen forzosamente que conjugar. Si se conquistó Sigüenza el 22 de enero de 1121 —como producto del éxito de la batalla de Cutandas— el nuevo obispo de la diócesis pudo ser consagrado el 26 de diciembre siguiente. Si se conquistó el 22 de enero de 1122, el obispo Bernardo de Agén sería consagrado seguidamente, antes del mes de mayo (10).

Luego la hermandad entre la comunidad de Silos y el cabildo seguntino no pudo crearse en 1104, como quieren Gaspar Ruiz Montiano y Juan de Castro.

Segunda y última razón, que es la más importante. El documento citado en el anterior capítulo y en el cual el obispo seguntino y los representantes de su cabildo catedral y el abad y demás representantes de la comunidad de Silos establecen los fines y demás cláusulas de la hermandad, en parte alguna dice y ni siquiera hace pensar que hubiese existido la misma antes de 1276. Sino que, además, de todo su contexto, se deduce claramente que es en el mes de diciembre del año 1276 cuando realmente se crea, sin haber existido antes precedente alguno de la misma.

Causas que la pudieron motivar.

Las ignoramos, así con certeza. Haciendo conjeturas, podemos solamente imaginar unas cuantas razones que pudieron existir para poder llegar a crearla.

Bien pudo partir la iniciativa del propio obispo don Martín Gómez. Este, antes de su elevación a la sede episcopal de Sigüenza, había sido arcediano de Burgos (11). Por lo mismo, pudo haber mantenido hondas relaciones con el abad don Sancho Pérez de Guzmán y con la comunidad del monasterio de Santo Domingo de Silos. Y al ser llamado a ocupar la sede de Sigüenza, no es improbable que pensase relacionar así su diócesis con una de las más importantes y célebres abadías de su tierra burgalesa.

(10) A. UBIETO ARTETA, o.c.

(11) Nota 1.

No deja de ser significativo el hecho de que la carta de hermandad se haga precisamente el año 1276, año de su promoción a la sede seguntina (12).

Puede también estar la causa en otra cosa. En la devoción hacia Santo Domingo de Silos. No olvidemos la existencia de la conocida cofradía, instituida en Silos, cuya data exacta de fundación se pierde en la oscuridad de los tiempos. Esta cofradía, desde luego, existía ya, estaba floreciente y muy extendida en el siglo XIII, cuando se crea nuestra hermandad, pues sabemos que pocos años más tarde se encontraba extendida hasta Portugal (13). Contaba en el siglo XV con más de cuarenta y cinco mil miembros, encontrándose entre ellos los reyes de Castilla, Aragón, Portugal y Navarra, millares de sacerdotes pertenecientes al clero regular y secular y simples fieles de todas las clases y condiciones sociales existentes (14). De la diócesis de Sigüenza, todavía en el siglo XV, eran cofrades de la misma doscientos cuatro sacerdotes (15). Y nos preguntamos ¿Fué la existencia del hecho de la gran devoción que pudo haber entre algunos de los miembros del cabildo catedral hacia Santo Domingo y el tener varios canónigos afiliados a aquella su cofradía lo que impulsó a éstos, al obispo don Martín y al abad y comunidad de Silos a hacer la hermandad?

Sea, pues, cual fuere la causa que motivó todo ello, una cosa si que es cierta. Que las hermandades de este género eran una cosa comunísima en el siglo XIII, en los precedentes siglos y también en los posteriores.

Tuvieron, como veremos más adelante, un matiz netamente religioso (para orar por los vivos y, sobre todo, por los difuntos de una y otra parte y para prestarse también algunas ayudas fraternas). Sus orígenes se remontan a aquellas hermandades espirituales para orar, de las cuales Beda el Venerable y, sobre todo, San Bonifacio, fueron los primeros propagadores. Este último, entregado como estaba a las obras apostólicas en tierras lejanas, veía la necesidad de pedir súplicas al cielo para asegurar el éxito de su predicación. Es por lo que hacia el año 732 se dirige a los obispos y a los abades de los monasterios ingleses suplicando la ayuda fraterna de sus oraciones. Y un poco más tarde al abad de Montecasino, haciendo con él una hermandad que había de prolongarse aún después de la muerte.

A lo largo de toda la Edad Media existió una inquietud muy grande por crear hermandades así, llegándose a multiplicar de forma prodigiosa. La iniciativa partió y se hicieron principalmente entre los monasterios, las comunidades de los cuales se comprometían a orar las unas por las otras y a ayudarse de forma particular en algunas cosas muy concretas.

El clero secular pronto siguió el ejemplo. Y comenzaron los prelados a crear hermandades de parecido género, sea entre los sacerdotes, sea entre ellos y los cabildos de iglesias, catedrales y colegiatas con las comunidades de los monasterios.

También entre los laicos cundió el hecho, pues empezaron a encomendar a las oraciones de los monjes la salvación de sus almas y el descanso eterno de sus familiares difuntos. A cambio de lo cual hacían ricas donaciones a los monasterios.

Fue con la reforma de San Benito de Aniano con lo que estas herman-

(12) Nota 3.

(13) M. FEROTÍN, *Histoire de l'abbaye de Silos*, pág. 130.

(14) Idem, pág. 134 y sig.

(15) M. FEROTÍN, *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*, pág. 484, nota 1.

dades cobraron un auge notable. Pero quienes las extendieron por doquier fueron los cluniacenses. Gracias a ellos ya estaban plenamente desarrolladas en la segunda mitad del siglo XI, multiplicándose después y haciéndose una cosa muy común en los siglos posteriores (16).

Los fines de la hermandad. Obligaciones y derechos.

Vamos a tratar de resumirlos.

Dice la carta de hermandad que se hizo por acuerdo y unánime aprobación de todos «ad honorem Dei et nostrarum animarum salutem». También para el provecho de los sucesores. Para lo cual se establecieron en aquella las cláusulas siguientes.

Al fallecer un obispo o alguno de los canónigos de la catedral de Sigüenza, debía el cabildo comunicarlo inmediatamente a la comunidad de Silos por medio de una carta o enviando un mensajero especial para ello. Al recibirse en el monasterio el anuncio, en el primer día que la liturgia lo permitiese, por el alma del obispo o canónigo finado, debía cantar la comunidad una Vigilia de difuntos de nueve lecturas, el oficio de Laudes y la Misa conventual. Además, todos los años, al día siguiente de la solemnidad de Todos los Santos, debería celebrarse en el monasterio un aniversario por todos los obispos y canónigos difuntos de la iglesia catedral seguntina.

El cabildo catedral de Sigüenza a su vez estaba obligado a hacer todo esto mismo por los abades y los monjes del monasterio de Santo Domingo de Silos.

Así pues, una de las notas de la hermandad era asegurar oraciones por los difuntos de una y otra parte. He aquí las restantes.

Si algún canónigo visitaba Silos, tenía derecho a hospedarse en las hospederías del monasterio o en cualesquiera otras de la villa. La comunidad estaba obligada a proporcionarle, durante tres días, los víveres siguientes. Cada día, «tres panes y tres cuartillos de vino, diez huevos y un cuarto de carnero». Además de todo lo necesario para alimentar dos caballerías. Si el visitante era el obispo, la comunidad tenía que darle el doble de lo señalado para los canónigos.

Y si se daba el caso de que, por las razones que hubiere, algún canónigo de la catedral de Sigüenza llegase a sufrir cualquier sanción o a tener algún problema particular en su Iglesia, con la licencia de su obispo y del prior del cabildo, podía buscar asilo en el monasterio de Santo Domingo de Silos. Entonces la comunidad estaba obligada a recibirle en el claustro, dándole un puesto en el coro y en el refectorio. Suministrándole, asimismo, todo lo necesario para su manutención y vestido. Ello hasta tanto que su problema se solucionase. Solución por la cual el abad y toda la comunidad debía trabajar con todas las fuerzas hasta lograrla.

El cabildo catedral seguntino, a su vez, tenía también obligación de hacer todo esto mismo con los abades y con todos los monjes de Santo Domingo de Silos.

Finalmente, se dice en la carta de hermandad que allá donde se vieren los canónigos de Sigüenza y los monjes de Silos se saluden tan cordialmente

(16) H. DURANT, DDC, art. *Confrérie*, col. 138 y sig. Véase también T. RUIZ JOSUÉ, *Las cartas de hermandad*, en AHDE, XV, págs. 387-463.

·y muestren que entre ellos existen todas aquellas relaciones y un amor de hermanos (17).

Su duración.

Hermandades de este tipo hizo y mantuvo Silos no sólo con el cabildo catedral de Sigüenza, sino también con el de «otras muchas iglesias catedrales e monasterios e priorazgos de los dichos monasterios» (17 bis). Incluso, han llegado hasta nosotros algunas de las cartas de hermandad. Citemos como ejemplos las hechas con el cabildo de Osma y con la comunidad del monasterio de San Millán de la Cogolla. Dos hermandades que, durante siglos, gozaron de suma importancia.

La que se creó con los canónigos de Osma se remonta, con toda seguridad, a los años de la restauración de esta diócesis, tras reconquistar aquellas tierras al Islám en el siglo XII. Fue renovada, primero en 1278, es decir, dos años más tarde de crearse la nuestra. Y después en 1591 (18).

La hermandad con los monjes de San Millán de la Cogolla data también de antiguo. Se hizo en el mes de julio de 1190, siendo restaurada más tarde por una segunda escritura, hecha en 1263 y en la que intervinieron don Juan Sánchez, abad de San Millán y el abad de Santo Domingo de Silos, don Martín. Así como también los seis oficiales que desempeñaban los más importantes cargos en cada una de las dos abadías (19).

Es curioso que las tres cartas de hermandad citadas (las de con San Millán, las de Osma y la nuestra de Sigüenza) están concebidas casi en idénticos términos y contienen, poco más o menos, las mismas cláusulas. Ahora bien, da la impresión de que la hermandad con el cabildo catedral de Sigüenza no tuvo la misma duración que la de las otras dos hermandades. Aunque sí parecida importancia. Sabemos que, al menos la hermandad de Silos con Osma se mantuvo en vigor durante más de siete siglos; es decir, desde su creación hasta el momento de la supresión de las órdenes monásticas en 1835 (20).

Cierto es que a la nuestra la vemos todavía vigente y funcionando normalmente al finalizar el siglo XIV. Es precisamente en otra carta de hermandad, esta vez hecha entre el abad de Silos, don Juan y sus monjes y unos laicos, llamados Bartolomé Sánchez de Roda y María Mathe, el 20 de enero de 1390, donde se dice que «la hermandad con la catedral de Santa María de Sigüenza «estaba entonces vigente y que era una de las importantes que tenía hechas el monasterio» (21).

¿Cuántos años más estuvo en vigor? Lo ignoramos. La documentación posterior no vuelve ya a hablar más de ella. Y con el tiempo hasta su mismo recuerdo se llegó a perder, al menos en Silos (22).

(17) Nota 3.

(17 bis) M. FEROTÍN, *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*, págs. 453-454.

(18) M. FEROTÍN, *Histoire de l'abbaye de Silos*, pág. 107.

(19) Idem, pág. 89.

(20) Nota 18.

(21) Nota 17 bis.

(22) Nota 18.

Fuentes del Señorío de Molina: El Conde don Pedro de Portugal

José Sanz y Díaz

En las «Memorias para la Historia de la poesía y poetas españoles» del Rvdo. P. M. Fr. Martín Sarmiento, benedictino, tomo I de sus Obras Completas póstumas (Madrid, 1775), se trata de este singular personaje y su familia, que por ser fuente documental para la Historia del Señorío de Molina nos interesa mucho.

Era nieto de Juan I de Portugal e hijo del Infante don Pedro, Regente del Reino cuando entabló correspondencia literaria —como excelente poeta— con Juan de Mena. Hablando de todo esto, el autor leonés dice textualmente en la página 380, apartado 834: «Pero la comunicación epistolar que tuvo (el Marqués de Santillana) con don Gómez Manrique y con el Conde don Pedro, hijo del Infante D. Pedro de Portugal, corresponsal de Mena, me da motivo para hablar aquí de los tres.

El Infante don Pedro es aquel famoso de quien se dice que *anduvo las siete partidas del Mundo*. Fue hijo del Rey D. Juan Primero de Portugal. Nació en 1392. Fue Duque de Coimbra y Regente de Portugal por su sobrino D. Alonso el Quinto, y murió el año 1449 en la batalla de Alfarrobera.»

Luego en el artículo o párrafo 836, anota el P. Sarmiento: «Hijo de este Infante D. Pedro, ha sido el Conde don Pedro, Condestable de Portugal, el cual murió el año de 1466, habiéndole elegido antes por Rey los Catalanes el año 1464.» Como su padre escribía versos y prosas en portugués y en castellano correctos; le escribió a don Iñigo López de Mendoza, pidiéndole su «Cancionero de propias poesías, o se lo suplicó por medio de Alvaro González de Alcántara.» Como fuere, «a este Conde dirigió el Marqués su *Cancionero* con la Carta que hemos citado tantas veces», donde afirma que el Condestable de Portugal era autor concienzudo de «algunas venerables cosas... que yo he visto compuestas de vuestra prudencia» y saber.

Desde luego, este Conde don Pedro de Portugal conocía perfectamente las historias, las genealogías y las crónicas de los reyes peninsulares, escribiendo diferentes obras al respecto. Como ninguno de los cronistas e historiadores molineses que le citan nos dicen quién fue, hemos creído de interés anotar lo anteriormente dicho.

Su testimonio es válido al tratar del origen del Señorío de Molina... Pues, el portugués afirma en el capítulo X de sus «Genealogías»; libro de evidente seriedad documental, lo que vamos a transcribir: «Este conde D. Manrique fué Señor de Molina, y la manera cómo lo fué, fué ésta. El rey de Castilla

é el rey de Aragón habíanse contienda sobre Molina, uno decía que era suyo e lo mismo el otro, é el conde don Manrique susodicho era vasallo del rey de Castilla é su natural é era compadre del rey de Aragón, é mucho su amigo, é viendo la contienda que entre ellos había, pesóle mucho, é díxoles que pusiesen en él este fecho é contienda que entre ellos había, é que él daría en ello sentencia, qual viere que era buena é derecha, é los reyes ambos dixeron que lo otorgaban, é que prometían estos por la sentencia que él diere, é él, luego que tuvo estos poderes (como árbitro) dió esta sentencia: *Que el derecho que tenían los reyes lo revocaban, é lo ponían todo en sí, é que de allí adelante quedáse Molina á él para siempre, cá los que dél descendiesen, quedando siempre al hijo mayor como mayorazgo.* É los reyes otorgaron dicha sentencia, é el rey de Castilla dixo que él quería labrar muy bien la villa a su costa é así lo fizo, é el rey de Aragón dixo, que él quería labrar el alcázar a su costa, é así lo fizo, é el conde D. Manrique tුවola toda su vida».

Conviene añadir, para mejor comprensión del lector, que esto sucedió después de morir Alfonso I *el Batallador* (1), que fue el reconquistador del territorio molinés en 1129 con su capitán —general diríamos hoy— don Fortún Sanz de Vera.

La disputa que narra en una de sus obras el Condestable de Portugal y Conde don Pedro, con el arbitraje que acabamos de ver, tuvo lugar entre el castellano-leonés Alfonso VII, que se titulaba emperador, y don Ramiro *el Monje*, rey de Aragón, estando presente el hijo tercero de los poderosos Condes de Lara, el famoso D. Manrique de Lara, que resolvió la cuestión en la forma dicha con beneplácito de ambas Coronas.

Al historiador y genealogista portugués, que parece el mejor enterado de la cuestión en litigio y de la fundación del Señorío de Molina, villa entonces y capital del territorio a repoblar, que se llamó hasta 1369-1375 Molina de los Caballeros, siguieron otros autores, de los que anotamos algunos detalles, entre los muchos que podríamos traer a colación.

(1) Estuvo casado en segundas nupcias con doña Urraca, reina de Castilla y de León, hija de Alfonso VI. Tenía un hijo de su primer enlace la soberana, llamado Alfonso Raimunde, que fue el futuro Alfonso VII de la contienda.

BREVE BIBLIOGRAFIA SOBRE EL TEMA:

- ARGOTE DE MOLINA (Gonzalo), "Nobleza de Andalucía", lib. 2.º, cap. XXII, año 1588 de publicación.
- MARIANA (Juan de), "Historia de Castilla y España", lib. 10º, cap. XVI. Toledo, 1592. Texto en latín.
- NÚÑEZ DE CASTRO (Alonso), "Historia o Crónica de D. Alonso VIII", cap. XXIV. Continuación de Saavedra Fajardo, Casa de Austria.
- PELLICER SALAS OSSAU Y TOVAR (José de), "Anales de la Monarquía de España después de su pérdida". Madrid, 1681. Autor de muchas genealogías.
- SALAZAR Y CASTRO (Luis), "Historia genealógica de la Casa de Lara", cuatro volúmenes. Madrid, 1696-1697.
- SALAZAR DE MENDOZA (Pedro), "Origen de las dignidades seglares de Castilla y León, con relación sumaria de los Reyes de estos Reynos, de sus acciones, muertes, etc.". Toledo, 1618. Véase lib. 2.º, cap. IX.
- RADES DE ANDRADE (Francisco), "Crónica de las tres Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara", año 1572. Cap. XXI de esta obra nobiliaria.
- ZURITA Y CASTRO (Jerónimo de), "Anales de la Corona de Aragón", lib. 2.º, cap. XXII. Como es sabido, abarca año por año desde los orígenes hasta 1516.

NOTA.—Hemos verificado las citas de los cronistas e historiadores locales, que se copian unos a otros y a veces discrepan en algo, sin fundamento documental.

Cortes de Guadalajara de 1390

Juan Carlos Flores Auñón

1. Cortes celebradas durante el reinado de Juan I.

Breve fue el reinado de Don Juan I (1379-1390), hijo y sucesor de Don Enrique II en la Corona de Castilla, pero fecundo en ordenamientos, ya que convocó a Cortes en casi todos los años de su reinado; Cortes que, con frecuencia, tuvieron que resolver importantes problemas.

Subió al trono Don Juan I en el mes de Mayo de 1379, y en los primeros días de Julio ya celebraba Cortes en Burgos. A esta primera convocatoria y celebración de Cortes, siguieron las de Soria de 1380, curiosas en extremo porque pintan al vivo las costumbres licenciosas de los clérigos y seglares en el siglo XIV.

En 1383 se celebran Cortes en la ciudad de Segovia, entre otras muchas ordenaciones, se mandó «... que non pusiere en las escripturas la era del César, si non el año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo» (1).

El año de 1385 fue nefasto para Castilla, pues el 14 de Agosto perdió frente a los portugueses la memorable batalla de Aljubarrota. Comprometido el rey por tal desastre, y previendo el peligro de perder la Corona, ya que el rey de Portugal llamaba a toda prisa al Duque de Lancaster, casado éste con Doña Constanza, hija del rey Don Pedro, para que viniese a Castilla e hiciese valer su derecho por la vía de las armas. Para tratar todos estos graves problemas, Don Juan I, nada más llegar a Sevilla, acordó reunir Cortes en Valladolid el primero de Octubre de ese mismo año de 1385.

En Julio de 1386, llegó el Duque de Lancaster con una gran armada al puerto de La Coruña, «... Titulándose Rey de Castilla y de León, y venía resuelto a confiar a la suerte de las armas su derecho a la Corona» (27).

Apercibiose Don Juan I para la guerra, y al mismo tiempo empezaron los tratos secretos para ajustar el casamiento del Infante heredero, Don Enrique, con la hija del Duque de Lancaster y Doña Constanza, llamada Doña Catalina.

(1) COLMEIRO, M. *“Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla”*. Madrid, 1883. Tomo I, pág. 347.

LÓPEZ DE AYALA, P. *“Crónica de los Reyes de Castilla”*. Madrid, 1769. Tomo II, “Crónica del rey D. Juan I”, págs. 173 y 174.

(2) COLMEIRO, M. Op. cit. Tomo I, pág. 353.

LÓPEZ DE AYALA, P. Op. cit. Tomo II, págs. 241 y ss.

Mientras el rey negociaba y se esforzaba en vencer la resistencia de su enemigo, continuaron los aprestos militares, a cuyo fin se convocaron Cortes en Segovia, las cuales se celebraron en noviembre de 1386. En ellas, el rey se mostró con una notable prudencia, pues nadie le perdonaba el desastre de Aljubarrota, y procuró afirmar la legitimidad de su dinastía frente a las pretensiones al trono del Duque de Lancaster.

A estas Cortes de Segovia de 1386, sucedieron las de Bribiesca de 1387; en ellas se acordó que el príncipe heredero de allí en adelante llevase el título de «Príncipe de Asturias». También se dió en ellas un nuevo ordenamiento de los precios, ya que estos se habían visto alterados por la guerra de los años anteriores.

En el año de 1389 se volvieron a celebrar Cortes en la ciudad de Segovia y una tercera convocatoria, la última del reinado de Don Juan I, se celebraría allí en 1390. Entre estas dos convocatorias, se celebraron Cortes en Guadalajara, el mismo año que las últimas celebradas en Segovia, es decir, en 1390. Cortes a las que vamos a dedicar una particular atención en el presente trabajo (3).

2. Cortes de Guadalajara de 1390.

2.1. Convocatoria.

Los reyes de Castilla y León eran libres para designar el lugar donde se iban a celebrar las Cortes, pues ni la ley ni la costumbre puso nunca trabas en este sentido. Uso distinto al que seguía la Corona de Aragón (4).

Ahora bien, esta convocatoria debía hacerse de modo razonable, pues el lugar designado por el rey, debía reunir una serie de condiciones, como eran la fácil comunicación para todos los miembros que en ella debían participar y que tuviera unas buenas condiciones de salubridad. Estas dos condiciones las cumplían Guadalajara, y en la carta de convocatoria que el rey Don Juan I escribió desde Tordesillas a Don Pedro Rodríguez de Fonseca para estas Cortes, lo vemos reflejado de modo muy claro: «Otrosí sabed que la razón por qué ordenamos de facer el dicho ayuntamiento en Guadalfajara es porque está en medio del regno así para los que estan aquende los puertos como para los de allende: Otrosí porque para el invierno es tierra más templada que la de acá» (5).

En resumen, la buena situación de Guadalajara que favorecía la comunicación para todos aquellos que tenían que asistir a la reunión de Cortes, como el clima más favorable durante los primeros meses del año, en los que se celebró la reunión, fueron razones que el rey Don Juan I tuvo presente para hacer esta convocatoria.

(3) COLMEIRO, M. Op. cit. Tomo I, págs. 339 a 383.
NOTA.—En 1388 hubo Cortes en Palencia, y en esa ocasión se celebró la boda de Don Enrique con Doña Catalina, hija del Duque de Lancaster, según los pactos firmados.

(4) MARTÍNEZ MARINA, F. "Teoría de las Cortes". Madrid, 1813. Tomo I, páginas 258 y 259.

(5) MARTÍNEZ MARINA, F. Op. cit. Tomo I, págs. 259 y 260.

PISKORSI, W. "Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Moderna". Barcelona, 1930. Págs. 75 y 76.

2.2. Asuntos tratados en las Cortes de Guadalajara de 1390: Ordenamientos legales.

Muchos e importantes fueron los asuntos tratados en estas Cortes como veremos a continuación, el reino vivía momentos difíciles después de los sucesos de Portugal y con el Duque de Lancaster. Por ello el rey Don Juan I habló públicamente en varias ocasiones durante su celebración (6). Pero para darnos una idea de los asuntos allí tratados de un modo más exacto, vamos a comentar los que contienen los Cadernos de Cortes correspondientes a esta reunión que se nos presentan en cuatro ordenaciones principales (7).

Por otro lado, no hay constancia que se otorgase ningún cuaderno de peticiones generales o especiales respondiendo a las de los procuradores, éstos tuvieron suficiente preocupación con tratar los pechos nuevos que el Rey les pedía, es decir, los impuestos nuevos que se sumaban a los ya antiguos.

2.2.1. Ordenamiento de leyes por iniciativa del Rey.

En el preámbulo hay un dato a destacar y que dice así: «... estando presentes el Príncipe don Enrique, primo genito heredero en los nuestros regnos de Castilla e Leon, e el Infante don Fernando mis fijos...» (8). Colmeiro señala (9), que en la concordia firmada por Don Juan I con el Duque de Lancaster, se establecía que dos meses después de firmado el pacto, el rey convocara Cortes y en ellas se jurara al Infante Don Enrique y a Doña Catalina, su mujer desde 1388, como herederos suyos de Castilla y León. Todo estos hechos acordados se habían cumplido en el año de 1388, es decir, dos años antes de que se celebraran las presentes Cortes de Guadalajara, de ahí los títulos que se le dan a Don Enrique.

Manifiesta el rey a continuación, su intención de aclarar algunas dudas y ordenar algunas cosas nuevas a fin de asegurar la paz y el sosiego de sus súbditos.

En este sentido, se establece el modo de como se debía hacer la relación en los pleitos, para así evitar los engaños que algunos relatores hacían a los jueces que debían sentenciar en la Audiencia Real de modo definitivo. También se reafirma en esta ocasión el derecho de apelación al Rey que tienen los naturales del reino, frente a los nobles que lo impiden por creerse verdaderos soberanos (10).

Se prohíben las ligas y ayuntamientos a los infantes, maestros, priores, marqueses, duques, condes, etc. Aunque estos protestasen de que los hacían para guardar sus derechos o mejor servir al Rey. Y se prohíbe también, bajo severas penas, que por enemistades o malquerencias entre señores, fuesen los labradores y vasallos del enemigo presos, heridos o muertos; así como

(6) PISKORSKI, W. Op. cit., págs. 80 y 81.

(7) "*Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla*". Cuadernos publicados por la Real Academia de la Historia. Madrid, Imprenta y Estenotipia de M. Rivadeneira, 1863. Tomo II.

(8) "*Cortes de los Antiguos...*" Op. cit. Tomo II, pág. 424.

(9) COLMEIRO, M. Op. cit., pág. 372.

(10) "*Cortes de los Antiguos...*" Op. cit., págs. 430 y 431.

COLMEIRO, M. Op. cit., págs. 374.

dañados en sus bienes. Y como, en su caso, se debían pagar las correspondientes reparaciones por los daños causados. Como vemos en todas estas normas hay un clarísimo intento de someter a la autoridad real a la nobleza guerrera e independiente, propósito que no se logrará hasta mucho más tarde, con el reinado de los Reyes Católicos.

Se dieron normas de responsabilidad y rigor contra los arrendadores de las rentas reales que fueran morosos. Sus excusas y defensas no se debían oír, salvo en raras y legítimas ocasiones, y sus bienes muebles y raíces, así como los de sus fiadores, debían venderse para el pago de las deudas a la Corona. Si los alcaldes se mostraban maliciosamente negligentes para apremiar a estos *arrendadores*, *cualquier vasallo del rey podía* actuar en su lugar.

Por último se prohibía a todo caballero, escudero, prelado, villa o conde, tomar bienes que pertenecieran al rey, o que le fuesen debidos, bajo pena de restitución del doble, tomándolo de los bienes personales.

Para evitar contiendas, el Rey establece que se puedan pagar los derechos foreros con moneda nueva, «moneda de blancos que agora corre» (11); frente a la demanda de los señores de que se les pague en la moneda vieja, pero que el pago se hiciera a tenor de lo que valiera la moneda antigua (12).

2.2.2. Ordenamiento de sacas.

El ordenamiento de sacas, es decir, de entradas y salidas de bienes en el Reino (13), hecho en estas Cortes de Guadalajara de 1390, tiene un tono de rigor y hasta de notable dureza que merece destacarse.

La prohibición de sacar del reino determinados bienes, y, sobre todo, caballos, tuvo principio en las Cortes de Valladolid de 1258, reinando Alfonso X el Sabio. Pero esta ley no fue nunca escrupulosamente guardada, a pesar de los funcionarios y de la sanción real.

Don Juan I, buscando el bien público, se decidió a publicar un nuevo ordenamiento en este sentido. Pero persuadido de que era ineficaz la prohibición si no iba acompañada de penas rigurosas, en al menos 10 casos, impuso la pena de muerte y la pérdida de los bienes a los que sacasen del Reino cosas vedadas.

Las cosas que estaban prohibidas sacar del reino eran numerosas, de ellas podemos destacar: caballos, yeguas, mulas, ganado vacuno, ovejas y cabras, cerdos, y en general, toda clase de animales; así como el pan y las legumbres, el oro y la plata, la prohibición también comprendía a todos los metales monedados. Con ello se pretendía evitar una verdadera «fuga de capitales» que se producía en el siglo XIV.

Para evitar esta «fuga», las mayores precauciones se refieren a los caballos y las mulas, dada la importancia tan grande que estos animales tenían para la guerra y el transporte. Su comercio era libre dentro del reino, pero a veinte leguas de la frontera los reglamentos de contratación eran tan minuciosos que lo hacían casi imposible. Los habitantes de estas zonas debían presentar su ganado al alcalde, el cual, asistido por un escribano, lo asentaría en un registro. Los propietarios de ganado no podían

(11) "*Cortes de los Antiguos...*" Op. cit., pág. 432.

(12) VALDEAVELLANO, Luis G. de "*Curso de Historia de las Instituciones españolas*". Madrid, Revista de Occidente, 1977, págs. 302 y 303.

(13) VALDEAVELLANO. Op. cit., pág. 604.

sacar fuera del reino ninguna cabeza de ganado, bajo pena de muerte y pérdida de los bienes, como ya señalamos anteriormente. Las ventas a personas del reino, debía hacerse ante el alcalde o escribano público y con testigos. La pena capital también se aplicaba a los que fueran cómplices del delito (14).

Los que sacasen pan o legumbres, si empleaban la fuerza, recibían el mismo castigo.

Para los viajeros se daba la norma de que podían sacar oro y plata en diferente cantidad, según fuera la categoría social del viajero y el viaje que ésta fuera a realizar. Para los caballos y mulas, también se daban normas en caso de que los viajeros entrasen y saliesen con ellas del reino. Y, dato curioso, en un momento en que las peregrinaciones siguen teniendo importancia, el ordenamiento no olvida el caso de los «romeros» y el trato especial que se les debe dar.

Para terminar, diremos que el ordenamiento también da unas normas que podemos considerar como «proteccionistas», pues se prohíbe la entrada en León y Castilla de vinos procedentes del reino de Aragón, Navarra y Portugal. Medida comprensible si tenemos presente la gran extensión que el viñedo tenía en el Reino.

2.2.3. Ordenamiento otorgado a petición de los Prelados del Reino.

En el preámbulo de este ordenamiento, hay una serie de consideraciones teóricas muy interesantes para comprender como se veían en el siglo XIV la relación del poder temporal con el espiritual, o si queremos en términos más modernos, la relación ideal que debe darse entre Iglesia y Estado. Poderes que no se discuten, y que buscan el apoyo de uno en el otro (15).

A continuación se pasa a tratar los temas concretos que son objeto del ordenamiento. Así se determinó que se cumpliera lo sentenciado en vida de Enrique II, es decir, que los clérigos fuesen exentos de los pechos que el rey o cualquier señor mandase, pero no de los comunales, «por quanto esto es pro comunal de todos e obra de piedad» (16). También pecharían por las heredades tributarias que hubiesen adquirido.

Si esto no se cumple, se debe reparar con el doble de lo cobrado a los clérigos y con el pago de una multa, también se dan normas para como se debe repartir ésta.

(14) “Primera mente ordenamos e mandamos que ningunos ni algunos delos del nuestro sennorio o de fuera del, así caualleros commo escuderos e otras personas quales quier de qual quier estado o condición que sean, que non sean osados de sacar fuera delos nuestros rregnos e sennorios cauallo nin roçin nin yegua nin potro nin mula nin mulo nin muletas nin muletos grandes nin pequennos, así de fierro commo de albarda e çerrales; e qualquier quelas sacare, por ese mesmo fecho pierda lo que ha e lo maten por justia, saluo sy las dichas bestias cauallares o mulares estouieren escriptas en el libro delas sacas, segunt lo nos mandamos escriuir, e en este ordenamiento se contiene.” LÓPEZ DE AYALA, P. Op. cit., pág. 433.

(15) “... los quales (reyes y príncipes) quiso que rresçebiesen confirmación de vida espiritual dela santa madre Iglesia... adefendiendo della e de sus bienes... deven entender los rreyes e príncipes quesi quisieren ser por Dios guardados e ayudados enel temporal poderio, deven guardar e ayudar con justicia al poderio spiritual...” “*Cortes de los Antiguos...*” Op. cit., pág. 449.

(16) “*Cortes de los Antiguos...*” Op. cit., pág. 451.

COLMEIRO, M. Op. cit., pág. 377.

El rey decretó leyes en favor de la Iglesia como fueron: el deber de obedecer a los prelados y jueces eclesiásticos. Prohibir a las personas poderosas hacer estatutos y ordenamientos para no respetar ni recibir cartas monitorias o de excomunión; dictando providencias para que nadie turbara la jurisdicción eclesiástica. Después de unas consideraciones teóricas sobre la excomunión, confirmó el ordenamiento de Alfonso XI en las Cortes de Madrid de 1329, imponiendo pena pecuniaria a los excomulgados pertinaces.

Se procuró atajar los abusos de algunos seglares que tomaban rentas y beneficios eclesiásticos sin tener título para ello, hecho que se daba sobre todo en el reino de Galicia. También se legisló sobre las visitas de los prelados y los castigos que se imponían a todos aquellos que estorbaban sus funciones (17).

Se dieron normas contra los condes y ricos hombres que hacían continuos agravios, pues se llevaban el diezmo de muchas iglesias, obligaban a pagar pechos a los clérigos y sobre los patronos, descendientes de los antiguos fundadores de iglesias, que comían en ellas, según una antigua costumbre, una vez al año, pero se había introducido el abuso de que el patrono pidiera la comida para sus hijos, que en muchos casos eran muy numerosos. Finalmente se prohibía la encomienda dada a seglares en lugares de obispados y abadengos (18).

2.2.4. Ordenamiento de alardes, caballos y mulas.

No hay pruebas de que lo diera el rey a petición de los procuradores, aunque consta que intervinieron algunos juntamente con ciertos caballeros de los grandes del reino para reformar las nóminas de los vasallos apercebidos de armas y caballos para salir a campaña. Este ordenamiento está calcado sobre el que hizo el mismo Don Juan I en las Cortes de Valladolid de 1385.

Impuso a los que recibiesen tierra del Rey, bajo pena de perderla, la obligación de presentarse en los alardes o revistas de la gente de guerra con sus armas, un buen caballo o corcel y una mula, así como con el equipo reglamentario según su rango. También dió autorización a los señores para que hicieran alardes con sus hombres de guerra por sí solos, y en algunos casos, estos alardes se podían hacer con los vasallos del rey en las villas o lugares donde morasen.

Prohibió a sus vasallos llevar tierra o acostamiento de ningún duque, maestre, conde, prior, rico hombre, caballero u otra persona para servirle en la guerra con algunas lanzas. Renovó, así mismo, el mandato de Alfonso XI, dado en las Cortes de Alcalá de 1348 en razón de mantener caballos los que quisieran andar en mula, fijando las proporciones de unas con otras caballerías y estableciendo penas para corregir a los desobedientes (19).

2.3. Otros asuntos tratados durante las Cortes de Guadalajara.

Otros acontecimientos importantes sucedieron durante estas Cortes de Guadalajara de 1390, de los cuales no hablan los Cuadernos de Cortes antes

(17) "*Cortes de los Antiguos...*" Op. cit., págs. 453 y 454.

(18) "*Cortes de los Antiguos...*" Op. cit., págs. 458 y 459.

(19) "*Cortes de los Antiguos...*" Op. cit., págs. 460 a 470.

comentados. Pero la «Crónica» es en este caso una fuente esencial para conocerlos.

Habló el Rey en aquellas Cortes diciendo que había hecho la tregua por seis años con Portugal, para procurar algún descanso y alivio al reino, fatigado a causa de tantos pechos y pedidos a causa de la guerra. Pero, manifestó su deseo de que los procuradores le sirvieran cada año con cierta cantidad para poner en tesoro y prevenirse con tiempo a fin de reanudar, más tarde, las hostilidades.

No sin dificultad concedieron los procuradores una alcabala, además de los derechos antiguos, y hablando con respetuosa libertad dijeron: «que no sabiendo ellos como tan grand suma se despendía, era muy grand vergüenza e daño prometer más», y pidieron ellos que querían ver y saber como se utilizaba e intervenir en su aplicación (20).

El rey, agradeciendo el consejo, ordenó que cierto número de prelados, señores, caballeros y procuradores viesen sus libros y le propusieran lo que fuera más conveniente sobre las tierras que debían dar, el número de lanceiros y otra tropa que debía tener, así como la paga que tendrían. Con este motivo hubo un gran revuelo en las Cortes, ya que como eran muchos los abusos, quedaron muchos ofendidos y descontentos (21).

La nobleza recordó al Rey los grandes servicios prestados desde antiguo, servicios que habían sido premiados por su padre. Pero los agraciados se veían agraviados por una cláusula del testamento de Enrique II, el cual declaró que las villas, lugares y heredades fuesen mayorazgo, y que fueran para «el fijo o fija mayor e sus descendientes legítimos». Ellos se quejaban de la exclusión de los hermanos, tíos, sobrinos y demás parientes colaterales, y argüían la opinión de letrados en contra de esta norma legal dada por el rey Enrique II. Don Juan I los tranquilizó, asegurándoles que era su voluntad guardar a cada uno su posesión.

Pero pasado el tiempo, prevaleció la cláusula del testamento, restrictiva del derecho de sucesión en las mercedes enriqueñas, la cual pasó luego a ser ley del reino.

Otro problema planteado, fue suscitado por los grandes y procuradores acerca de la provisión de beneficios eclesiásticos, asunto que dió origen a frecuentes peticiones en las Cortes de Madrid de 1329, Burgos de 1377, y, sobre todo, en las de Palencia de 1388.

Se formulan quejas porque los naturales de Castilla y León no gozan de beneficios eclesiásticos ni grandes ni pequeños en Italia, Francia, Inglaterra o Aragón, mientras que son muchos los extranjeros que aquí los tenían y disfrutaban, los cuales no sirven a las iglesias del reino y si sacan de él gran cantidad de oro y plata en monedas. Por todo ello, los naturales no quieren hacer clérigos a sus hijos o parientes, pues ven su futuro poco esperanzador, «e por esta razón no curan de aprender ciencia» (22).

Resulta también, que hay cargos eclesiásticos ocupados por extranjeros que tienen rentas mucho mayores que los ocupados por naturales del reino.

(20) COLMEIRO, M. Op. cit., pág. 378.

(21) "... e mandamos en las nuestras Cortes de Cuadalfajara al duque de Benaute nuestro hermano e a los maestros de Santiago e de Calatrava e al Conde don Pedro nuestro primo e al conde de Niebla e a los nuestros mariscales, e otros caualleros delos grandes de nuestros rregnos, e algunos procuradores delas çibdades, que vieran las nóminas delos nuestros uasallos..." "Cortes de los Antiguos..." Op. cit., pág. 461.

(22) COLMEIRO, M. Op. cit., pág. 379.

En consecuencia se pide que el Rey suplique al Papa y el Reino mande embajadores a Roma, para que el reino de Castilla no sufriese más tiempo este agravio e injuria.

Tan poderosas fueron las razones expuestas por los procuradores, que Juan I respondió que suplicaría al Papa en este sentido y aceptaba que el reino enviara a Roma sus embajadores especiales para tratar el asunto (23).

Pero todo el asunto quedó en fuego de artificio, ya que ni el Rey suplicó al Papa, ni se enviaron embajadores a Roma por cuenta del reino. El problema sería solucionado sólo en tiempo de los Reyes Católicos.

Estando en Guadalajara, Don Juan I dió al Infante D. Fernando, el futuro Fernando de Antequera rey de la Corona de Aragón, el Ducado de Peñafiel, el señorío de Lara y el condado de Mayorga (24).

Recibió el rey a mensajeros del rey Don Carlos de Navarra, que solícitaban la vuelta a su reino de su mujer Doña Leonor, la cual había salido de él por motivos de salud. La petición fue atendida de modo favorable por Don Juan I.

También recibió embajadores del rey moro de Granada, los cuales solicitaron del rey prolongar la tregua que tenían firmada, lo cual también fue atendido de modo favorable a la petición (25).

Durante la permanencia en Guadalajara, podemos decir que al principio de esta estancia, pensó Don Juan I abdicar en favor de su hijo Don Enrique, con ciertas condiciones y teniendo muy presente en ello su política hacia Portugal. Pero consultó el caso a su Consejo en secreto, y éste dió una respuesta larga y bien razonada oponiéndose a su pretensión, por lo cual el rey desistió de su propósito y no habló más de ello. En las Cortes no llegó, por tanto, a tratarse el asunto (26).

Terminadas las Cortes, el rey marchó a Brihuega, para pasar allí el verano, pues era ya el mes de junio: «Desque el Rey ouo fecho estas Cortes partió de Guadalfajara, é fué para un logar del Arzobispado de Toledo que dicen Brihuega, que es buen logar en el verano, ca era ya el mes de junio deste año sobredicho» (27).

(23) LÓPEZ DE AYALA, P. Op. cit., págs. 314 y ss.

(24) LÓPEZ DE AYALA, P. Op. cit., págs. 304 y 305.

(25) LÓPEZ DE AYALA, P. Op. cit., pág. 339.

PISKORSKI, W. Op. cit., pág. 190.

(26) LÓPEZ DE AYALA, P. Op. cit., págs. 292 y ss.

MARTÍNEZ MARINA, F. Op. cit. Tomo II, Cap. X.

(27) LÓPEZ DE AYALA, P. Op. cit., pág. 339.

La epidemia de peste en 1599 en Yunquera de Henares, y el voto que se hizo a la Virgen de la Granja

fray Ramón Molina Piñedo, O S B

INTRODUCCION

El cuarto caballo del Apocalipsis, el montado sobre el caballo pálido y cuyo nombre es la «Muerte», tenía potestad sobre las cuatro partes de la tierra «para matar a espada y con hambre y con peste y por medio de las bestias de la tierra» (1).

Aquel azote que de vez en cuando diezmaba a la población del globo, ya se conocía empíricamente en tiempos bíblicos, habiéndose observado la relación rata-hombre-bubón. Así, cuando los filisteos restituyen el Arca Santa que habían robado, ofrecen al Dios de Israel, en desagravio de su mala acción, «cinco bubones y cinco ratas de oro» (2).

Desde aquellos lejanos tiempos bíblicos, innumerables epidemias y pandemias de peste cubrieron de llanto y de dolor los pueblos y ciudades del mundo. Tanta fuerza expresiva alcanzó la palabra peste o pestilencia que con frecuencia se emplean ambas para designar las desgracias o infortunios de cualquier clase.

Hoy, que vivimos tranquilos y confiados al estar protegidos por esa maravillosa muralla de los antibióticos, no podemos concebir el terror con que vivían en los siglos pretéritos aquellos habitantes de todo el mundo, temiendo que de un momento a otro se declarase una de aquellas horribles epidemias que a lo largo de la historia causaban millones de víctimas.

Después de la Peste Negra del siglo XIV, ningún otro siglo conoció contagios tan devastadores como el XVII. También los últimos años del siglo XVI dejaron lúgubre recuerdo. Ya en 1580 hubo un contagio mortífero, del cual escribía un cronista sevillano: «Refieren todos los que escriben del estado de la vida corporal que desde el año 1580 en que por principio del mes de agosto sucedió aquel catarro general que corrió por todo el mundo sin

(1) *Apocalipsis* VI, 7 y 8.

(2) *Libro I de los Reyes*, V, 6, 9 y 12; VI, 4, 5 y 11.

éscapar de él los que navegaban por la mar y duró tres meses continuos. Fue tan grande el golpe y quiebra que recibió la humana naturaleza que falleció en más de una tercera parte de sus fuerzas naturales, y así son menores las penitencias que al presente se llevan» (3).

Hubo otro contagio en 1589-1592, que devastó Cataluña y Rosellón y del que nos han proporcionado algunos datos los Señores Nadal y Giralt.

Pero, sobre todo, la epidemia que duró de 1596 a 1602, la cual, iniciada en Flandes, se nos metió en la Península por el Cantábrico, segando infinidad de vidas.

La historia de estas grandes epidemias no está hecha, pues no puede considerarse como tal la serie de noticias deshilvanadas que acopió Villalva (4). Existen monografías coetáneas, atestiguando el interés, mejor diríamos, el estremecido pavor que suscitaron. Recientemente, los señores Nadal y Giralt, con gran acopio documental, han hecho referencia a un fenómeno de tanta importancia histórico-social y han aducido datos de primera mano acerca de su extensión en Cataluña. Resulta extraño que, entre los médicos de vocación histórica, ninguno haya tocado y se haya dejado sugestionar por tema tan atrayente y poco menos que virgen.

Basándome principal, aunque no únicamente, en un documento redactado en nombre de todos los vecinos de Yunquera de Henares, en el cual firmaron «todos los que sabían» y que aún hoy día se conserva en el archivo municipal de dicha villa (5). Y, teniendo en cuenta las profundas lagunas aún no colmadas por la investigación, quisiera, con este ensayo, añadir algún dato más e inédito a los ya conocidos del alcance de una de aquellas terribles epidemias: la de 1596 a 1602. Esbozando para ello un panorama de conjunto de su repercusión en un lugar concreto: En la citada villa de Yunquera. De los desastres que en este pueblo se siguieron. Y de un «voto» que se formuló y se comprometió todo el vecindario a cumplir «por siempre jamás», si se veían libres del morbo que, cuando en la villa empezó a cundir, a punto estuvo de acabar con ella. Tal voto fue dirigido a la que, desde siempre, había sido «la Piadosa Mediadora entre el pueblo y la Divinidad»: La Santísima Virgen, Madre de Dios, a quien, desde tiempo inmemorial, se venía venerando en su ermita de la Granja.

SITUACION GENERAL DE YUNQUERA AL FINALIZAR EL SIGLO XVI

Para comprender mejor el alcance de aquella catástrofe en nuestro pueblo, es preciso saber unas cuantas noticias generales, relativas a como era Yunquera en aquel entonces. Echemos, pues, un vistazo a la villa, sin descender, claro está, a muchos detalles.

Traladémonos, por lo mismo, a los últimos años del siglo XVI.

(3) SÁNCHEZ GORDILLO, *Religiosas estaciones que frecuenta la devoción sevillana*, Manuscrito en la Biblioteca de Sevilla, 339-331. Tomado de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963, pág. 68.

(4) J. VILLALBA, *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootías que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año de 1801*, Madrid, 1802, 2 vol.

(5) Lleva el siguiente encabezamiento: "Boto que se hizo a Ntra Sñra de la Granja" (*Acuerdos de 1600 a 1660*, fol. 71-73).

Señoreaban, tanto en la propia Guadalajara como en toda la Alcarria, la familia de los Mendoza (6). Y, en concreto, una de las principales ramas del frondoso árbol de su linaje: Los duques del Infantado.

Fue a partir del siglo XV, cuando aquella gloriosa stirpe que dió cardenales y grandes capitanes a España, empezó a hacer de las tierras alcarreñas su principal heredad y de la ciudad de Guadalajara el centro de su poderío. Gracias a ella, dicha ciudad de Guadalajara y la Alcarria toda vivió su época más esplendorosa, siendo decisivo su poderío en el siglo XV, durante las guerras de Enrique IV y en el advenimiento de Isabel la Católica. Gracias a ella, aún en el siglo XVI, la cultura corría a la par de la arquitectura, hasta el punto de que entonces la ciudad de Guadalajara mereció el nombre de «la Atenas de la Alcarria».

También Yunquera formaba parte de la heredad de esta ilustre familia. Cierta es que perteneció en calidad de señorío a una de las ramas más pobres y menos señaladas de la misma: A la de los Lasso de Mendoza. Pero, gracias a ella, en el siglo XVI, como veremos, pudo subir considerablemente.

En efecto. Los documentos de los archivos de Yunquera claramente nos informan de ello (7). Así como también otros documentos (8). Y nos dan, además, datos más que suficientes para reconstruir un poco como era entonces el pueblo.

Como ya quedó apuntado, Yunquera y todo su término constituían un señorío: El señorío de Yunquera. Y era un señorío que participaba del carácter de las condiciones de los solariegos y de los jurisdiccionales.

Prescindiendo de sus remotos y enigmáticos orígenes, las escrituras nos dicen que primero fue una simple aldea de Guadalajara (9). Luego, en las escrituras del siglo XVI, empieza ya a aparecer con la categoría de villa (10). Había pertenecido al Patrimonio real hasta los tiempos del rey Juan II. En 1432 pasó a ser propiedad del primer marqués de Santillana, el famoso don Iñigo López de Mendoza (11).

Pasó luego a su primogénito, don Diego Hurtado de Mendoza, a su vez, primer duque del Infantado. El cual, la dejó a su hijo mayor, don Iñigo

(6) Cf. F. LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, Madrid, 1945, 4 vol. Véase también H. PECHA, *Historia de Guadalajara...* Edición preparada por A. HERRERA CASADO, Guadalajara, 1977, págs. 260-261.

(7) Cf. los documentos contenidos en los diversos volúmenes conservados en el archivo municipal de Yunquera. Se trata de seis tomos encuadernados en bello pergamino. Dos de ellos llevan por título *Acuerdos*. Otros dos el de *Remates y concejos*. Y el resto el de *Cuentas*. Pertenecen a los años comprendidos entre 1530 y 1600.

En el próximo número de *Wad-Al-Hayara* aparecerá un amplio estudio mío, titulado: *Yunquera de Henares entre 1567 y 1696. Datos para su historia*. En él hablo del notable auge que experimentó el pueblo en el siglo XVI. Doy, además, referencias y citas más que suficientes para probarlo.

(8) Se trata principalmente de la magna encuesta realizada por orden de Felipe II en los últimos años de su reinado (año 1580). Publicó el documento J. CATALINA GARCÍA en *Relaciones topográficas de España. Relación de pueblos que pertenecen a la provincia de Guadalajara. Con notas y aumentos*, M.H.E. Véase YUNQUERA. También lo publicó A. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ en su obra, *Historia de Yunquera de Henares*, Madrid, 1971, págs. 15-21.

(9) Idem, *Ibid.*

(10) En todos los documentos citados en las notas 7 y 8 aparece como tal.

(11) F. LAYNA SERRANO, o.c., vol. I, págs. 180-182. También véase H. PECHA, o.c. pág. 200.

López de Mendoza, segundo duque del Infantado. Aquél entregó después la villa a uno de sus hermanos, llamado don García Lasso de Mendoza, a cambio de las posesiones que éste tenía en el valle santanderino de Liébana. Siendo así don García quien se constituyó en el primer señor independiente de Yunquera.

A su fallecimiento pasa el señorío de Yunquera a su hijo don Francisco Lasso de Mendoza. Cuyo sucesor, a su vez, fue su primogénito don Luis. A éste, hacia el año 1580, data en que debió de fallecer, sucedió su hijo mayor, don Francisco Lasso de Mendoza, quien, hasta el año 1603, en que falleció, señoreó en el pueblo. Por lo mismo, don Francisco Lasso de Mendoza, cuarto señor de Yunquera, dominaba en el pueblo en el momento de acontecer el hecho que va a ocuparnos en esta historia (12).

Dicho señor de la villa tenía, pues, en ella el derecho de percibir todos aquellos monopolios que le pertenecían y de gozar en Yunquera de todos los privilegios correspondientes a su título. Los documentos, así en concreto, no señalan cuales monopolios eran. Sí nos dicen que poseía «la mayor hacienda existente en la villa» (13), sin que podamos precisar, hasta el presente, la medida de su extensión. Su casa solariega, a la cual las escrituras dan ya el nombre de «Palacio» (14). Y, sobre todo, que intervenía en el gobierno de la villa, principalmente a la hora de elegir la mayor parte de los miembros que formaban el concejo o ayuntamiento, que en Yunquera, ya en aquel entonces, se encontraba formado por un alcalde mayor, dos alcaldes ordinarios y el alcalde de la Santa Hermandad, dos regidores, doce diputados de ayuntamiento, uno o dos procuradores síndicos, un escribano de número y de algunos otros oficiales y ministros inferiores de gobierno y justicia (15).

El poblado se encontraba ubicado en el mismo lugar donde aún hoy día se yergue. Su extensión era tal que ya su llanada estaba dividida por la rambla o torrentera llamada Arroyo de las Cabras (16). Y el caserío, al parecer, lo formaban dos grandes barrios. Eran «el Barrio Viejo» y «el Barrio Nuevo» (17).

Entre los edificios destacaban, en primer lugar, la única iglesia parroquial dedicada al Apóstol San Pedro (18). Monumento notable que aún hoy día se mantiene en pie. Empezada a levantar en el siglo XVI, la vemos ya abierta al culto en 1570 (19).

(12) Idem, Ibid. Véase también *Libro de difuntos...*, vol. II, fol. 75. Archivo parroquial de Yunquera. Sin catalogar.

(13) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(14) Idem, Ibid. Asimismo, *Concejos y remates de 1594 a 1599*, fol. 127 y 149v.

(15) Documentos citados en la nota 7. En el citado artículo sobre *Yunquera entre 1567 y 1696...* trato ampliamente de la composición del concejo de la villa y de los diversos ministros inferiores. Así como también de la intervención del señor de Yunquera en la elección y nombramiento de los mismos.

(16) *Libro de Memoria y Cappnias...*, vol. I, fol. 172. Archivo parroquial de Yunquera.

(17) Idem, vol. II, fol. 150 y 235.

(18) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(19) Ha venido repitiéndose que su esbelta torre se inició en 1520, acabándose su construcción en 1539. El cuerpo de la iglesia empezose en 1560. Pero en 1571 se tuvieron que paralizar las obras, ya muy avanzadas, por falta de dinero. Salvado el obstáculo, al poco tiempo; prosiguieron las obras hasta 1584, en que se volvieron a paralizar. No volviendo a continuarse hasta bien entrado el siglo XVII, en que se

Edificio también notable, construido, al parecer, en la primera mitad del XVI y que hasta nosotros, en parte, ha llegado, era la casa del señor de la villa. Los documentos la dan ya el nombre de «Palacio» (20).

Había un cementerio. Se hallaba adosado a la iglesia, junto al muro que mira al norte. En este cementerio no se enterraban sino a los muy pobres, siendo el lugar ordinario de los enterramientos la iglesia (21).

Las casas del pueblo y demás edificios destinados al servicio público: cárcel, hospital, tiendas y otros establecimientos no debían ofrecer mayor interés. Porque «eran de tapiales de tierra». Existiendo solamente «algunas con esquinas de ladrillo» (22).

Luego, extramuros de la villa encontrábase varias ermitas. La de San Nicolás y la de Santa Lucía (23). La del Rosario, a partir de 1588 ¿Comenzó a estar bajo la advocación de «Nuestra Señora de la Vera Cruz»? (23 bis). Existían, asimismo, las ermitas de San Sebastián (24) y San Roque (25). Estaba, finalmente, la de Ntra. Sra. de la Granja (26), ermita que los documentos de estos años nos la presentan ya como el centro de la devoción no sólo de los yunqueranos, sino también de todos los habitantes de la Campiña Baja (27). Además como eremitorio de solitarios (28).

¿Con qué medios de vida se contaba? En Yunquera había un grave problema: El término, en aquel entonces, «era muy estrecho» (29). Lo que se estilaba, ante todo, era «cabar y arar» (30). Solamente «se cogía medianamente». Y la producción principal lo constituían el cereal y la vid, pues Yunquera era «tierra de vino y pan» (31). Había algo de ganado. Pero no mucho porque, a causa de ser llana la tierra, «la pobreza de pastos es grande» (32), existiendo solamente un pedazo de dehesa a la parte del poniente

concluyó el templo, dejándole, poco más o menos, como aún hoy día le podemos contemplar.

Sea, pues de ello lo que fuere, una cosa es evidente: Que el *Libro de difuntos* se abre en 1570. Y a lo largo de sus folios vamos viendo que, a partir de dicho año, los enterramientos de los fieles se hacen en la iglesia con toda normalidad, celebrándose ya en ella, con toda normalidad, los divinos oficios. Aunque las obras debían de continuar, pues diversos documentos nos hablan, sin especificar más, “de los muchos peones retenidos en la obra de la iglesia” (Cf. por ejemplo, las actas de la reunión concejil celebrada el 29 de agosto de 1577 (*Acuerdos de 1567 a 1591*, fol. 72).

(20) Nota 14.

(21) Cf. por ejemplo, *Libro de difuntos...*, vol. I, fol. 8v, 9v y 92v.

(22) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(23) Idem, *Ibid.* Véase también R. MOLINA PIÑEDO, *La cofradía de la Santísima Trinidad y de San Nicolás de Bari de Yunquera de Henares*, Wad-Al-Hayara, vol. IV, págs. 183-221.

(23 bis) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c. Cf. asimismo el *Libro de quantas de la cofradía de Ntra Sñra de la Vera Cruz*. Archivo parroquial de Yunquera.

(24) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(25) Cf. nota 41.

(26) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(27) En mi artículo *Yunquera de Henares entre 1567 y 1696...* doy datos abundantísimos que prueban lo dicho.

(28) En el estudio citado en la nota anterior dedico también un amplio capítulo a los ermitaños de la Granja.

(29) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(30) Idem, *Ibid.*

(31) *Ibid.*

(32) *Ibid.*

y los Sotos, junto a la ribera del Henares, hacia el saliente (33). Mucha gente vivía «de cocer el pan y venderlo» (34). Otros de desempeñar un oficio (35).

El número de los habitantes era notable. Según unos documentos, Yunquera contaba con 350 vecinos (36). Según otros, con 400 (37). Unos 1200 o 1500 habitantes. Hagamos notar que ascendió a tal cifra gracias al citado don Francisco Lasso de Mendoza, segundo señor de la villa. La magna encuesta realizada en tiempos y por orden de Felipe II nos dice que en los tiempos de aquél señor experimentó el pueblo un engrandecimiento notable porque «dió de su heredad donde se fundaron muchas casas». Unas cien más. Gracias a lo cual «aumentó el número de vecinos» hasta alcanzar la cifra mencionada (38).

Así pues, al finalizar el siglo XVI, se vivía en Yunquera un momento de euforia. En efecto, ningún otro siglo, a excepción del siglo XX y más concretamente en el año 1977 en que la villa ha alcanzado la cifra máxima de 2000 habitantes y una prosperidad jamás lograda, ha tenido una cifra de habitantes tan elevada. Hemos visto, por otra parte, que se construyeron muchas casas. Debieron ser las que formaban «el Barrio Nuevo»; y era toda esa parte del pueblo que «se levanta junto a las tapias de la huerta del señor de la villa» (39). Además se construyó la iglesia parroquial de San Pedro, si bien es cierto que la obra no se concluyó hasta bien entrado el siglo XVII (40). Y las ermitas de San Sebastián (41) y San Roque (41 bis).

Conviene decir, finalmente, que Yunquera pertenecía en aquellos tiempos al arzobispado de Toledo y arciprestazgo de Guadalajara (42). Que los asuntos judiciales, «en grado de apelación», iban «a la Chancillería de Valladolid» (43). Y que «carecía de franquicias y libertades» (44).

Estas son, pues, las noticias que nos pueden interesar de nuestro pueblo al finalizar el siglo XVI, vísperas de declararse aquel terrible contagio que, como veremos, dejó lúgubre recuerdo.

ALCANCE GENERAL DE LA EPIDEMIA DE 1596-1602 EN ESPAÑA

Esta gran epidemia no fue la única que se sufrió en Yunquera. Otros contagios mortíferos hicieron conocer sus estragos devastadores en la villa.

En efecto. La magna encuesta realizada en tiempos y por orden de Felipe II nos dice que «pocos años antes había habido en él una gran

(33) Ibid.

(34) Ibid.

(35) En mi artículo *Yunquera de Henares entre 1567 a 1696...* dedico un amplio apartado en el cual voy enumerando los artesanos y menestrales y otros profesionales, así como también los funcionarios públicos, los comerciantes existentes, etc.

(36) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(37) Cf. por ejemplo las actas de la reunión concejil celebrada el 21 de febrero de 1578 (*Acuerdos de 1567 a 1591*, fol. 80v-82).

(38) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(39) *Libro de Memorias y Cappnias...* vol. I, fol. 172 y vol. II, fol. 150 y 235.

(40) Nota 19.

(41) *Acuerdos de 1567 a 1591*, fol. 27. Y *Acuerdos de 1571 a 1592*, fol. 2.

(41 bis) *Acuerdos de 1581 a 1584*, fol. 28v, 39 y 110.

(42) J. CATALINA GARCÍA, o.c. y M. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, o.c.

(43) Idem, Ibid.

(44) Ibid.

pestilencia». Consistió «en unas secas». Y «murieron muchos por causa de ellas». De nada sirvieron los humanos remedios empleados. Si cesó, fue porque el pueblo «hizo voto de guardar la fiesta de San Roque». Y —prosigue la mencionada escritura afirmando— que «aún día se sigue guardando, porque está demostrado que con este voto cesó la pestilencia» (45).

Pero ninguna causó tantos estragos como la que va a ser objeto de nuestra atención particular en este ensayo. Ya dijimos donde tuvo el origen. Y como se nos metió en la Península por el Cantábrico. Sobre este punto hay testimonios formales, como el de González de Cellorigo, que en su *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la República de España*, impresa en Valladolid en 1601, es decir, bajo el azote del morbo, escribía: «Esta enfermedad pestilente, que tan afligidos tiene estos reinos, corre, habiendo comenzado por la villa de Santander y las demás montañas y lugares marítimos, desde el principio del año 1596» (46).

Otros datos corroboran esta afirmación. En 1598, Castro Urdiales solicitó dispensas de lo que debía pagar por su encabezamiento, alegando haber perdido 3000 personas en el contagio del año anterior, por lo que la villa había quedado arruinada y casi despoblada (47). Santander también padeció mucho. No se libró Vizcaya, ni Navarra, aunque parece que aquí alcanzó poca violencia (48). Muy castigada resultó Asturias, según resulta de las actas del principado; en una de ellas, de 1599, se habla «de la peste que hubo». En otra se lamentan «de los pocos vecinos que en el principado habían quedado de la gran peste y mortandad que Dios sobre esta tierra envió»; faltaban las dos terceras partes de la gente y por el riguroso invierno se perdieron las cosechas, murieron casi todos los ganados y cesaron las pesquerías (49). En cambio, no se ha hallado ningún dato sobre Galicia, que, tal vez, resultó inmune.

Pronto se corrió el mal a la cuenca del Duero; su naturaleza la describe Colmenares así: «Prendió en complexiones coléricas con secas o tumores y carbunclos en ingles, gargantas y debajo de los brazos, pulsos frecuentes y desordenados con sudores y vómitos, señales todas de ponzoña y contagio. Sobrevino gran falta de pan por la poca cosecha del agosto de 1598, que en las eras llegó a venderse la fanega de trigo a treinta reales...». Desde que en febrero de 1599 enfermaron los primeros en Segovia, se suspendieron todas las escuelas y reuniones, se dispusieron hospitales, se hicieron hogueras de enebro para purificar el aire, se quemó la ropa de los apestados... Todos los recursos de la pobre terapéutica de la época no pudieron evitar el estrago; según dicho historiador, hubo en Segovia doce mil muertos en seis meses con cifras máximas en julio y agosto (50).

Dentro de la Meseta, la primera mención hallada se refiere a un pueblo de Burgos, Melgar de Fernamental, que registró entre sus vecinos 1500 víctimas en 1597-1599 (51). Una vez por todas hemos de advertir que semejantes cifras suelen pecar por exceso. Pero no son raros los testimonios que

(45) Ibid.

(46) Fol. 9.

(47) *Actas de las Cortes*, XV, 579. Tomado de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, o.c., pág. 68.

(48) F. IDOATE, *La epidemia de peste bubónica de 1599*, en "Rincones de la historia de Navarra", Pamplona, 1954, págs. 339-345.

(49) *Actas de las juntas del Principado*, I, 136 y 147, Oviedo, 1949. Tomado

(50) *Historia de Segovia*, cap. XLVII, 1637.

(51) "Boletín de la Institución de Fernán González", núm. 128, pág. 244.

hablan de comunidades rurales literalmente segadas por la terrible enfermedad. Parece haberse cebado con más encarnizamiento en los pueblos y aldeas que en las ciudades, aunque estas tampoco quedaron inmunes. Dentro de la imprecisión de las noticias, puede rastrearse una epidemia de paludismo agudo; Mariana, al menos, que atribuía su desencadenamiento a las muchas lluvias caídas en 1598, escribe que en el verano del segundo de los años citados degeneró en tercianas, tan pertinaces, que las cosechas se perdían en las eras porque los trabajadores no tenían fuerzas para recogerlas (52). El Padre Astrain se refiere a la mortandad que sufrieron los colegios jesuítas de Castilla, algunos de los cuales hubo que cerrar (53).

Extremadura tampoco se mantuvo indemne; sólo en Talavera la Real se produjeron 400 defunciones (54). En Andalucía, la peste llegó con algún retraso, y no tuvo la violencia que en el Norte, pero también se registraron importantes pérdidas, que para Sevilla se calcularon en 8000 (55). Granada y los pueblos de la costa también padecieron mucho, y quizás más que ninguna otra ciudad andaluza Córdoba, donde se propagó el contagio, procedente de Sevilla, en 1600. En 1601 se produjo con tal virulencia que, según refiere un cronista, en la casa donde entraba no dejaba persona viva. Para evitar que siguieran muriendo los pobres abandonados en medio de la calle, se habilitaron los hospitales de San Juan de Dios y San Lázaro. Sólo en este último fallecieron desde abril de 1601 hasta junio de 1602, en que se dió por terminada la peste, 2138 personas (56).

Ni de este, ni de ninguno de aquellos grandes contagios es posible hacer un cálculo de víctimas, pero buscando un orden de magnitud, podemos retener la cifra de 500.000 que encontramos en Cabrera de Córdoba, historiador puntual y bien informado (57). Claro está, que esta cifra, como todas las que suelen darse en semejantes casos, pecará por exceso, pero como después del año 1599 en que se hizo dicho cálculo, el mal hizo grandes estragos en el sur de España, podemos conjeturar que no se apartaba mucho de la realidad (58).

ESTRAGOS QUE OCASIONO EN YUNQUERA

A Yunquera llegó el morbo en abril de 1599.

Ya en los primeros días del mes de marzo del citado año empezó a cundir el pánico por la villa al saberse que «los lugares comarcanos» empezaban a ser castigados por la enfermedad contagiosa (59). ¿Qué pueblos vecinos eran los que padecían las consecuencias del morbo? Sabemos, por ejemplo, que en Horche, también en 1599, pereció la mitad del vecindario (60). Y que Cogolludo, en el mismo año, votaba una fiesta a San Diego,

(52) *De Rege*, Libro III, cap. III.

(53) *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, IV, págs. 765-66 y 774. Tomado de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, o.c., pág. 69.

(54) DÍAZ PÉREZ, *Historia de Talavera la Real*, pág. 89.

(55) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, o.c., pág. 69, nota 13.

(56) L.M. RAMÍREZ DE LAS CASAS, *Anales de la ciudad de Córdoba*, págs. 142-143.

(57) *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España*, pág. 39.

(58) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, o.c., pág. 70.

(59) *Acuerdos de 1600 a 1660*, fol. 22.

(60) Fray JUAN TALAMANCO, *Historia de Horche*, Madrid, 1748, pág. 516.

esperando librarse, por su patrocinio, de una epidemia de secas que en cinco meses había causado más de mil defunciones en la villa y 400 en su tierra (61).

El 28 de marzo la alarma era ya tan grande en Yunquera que las autoridades decidieron tomar rápidamente las medidas que se acostumbraban. Es decir, hacer cuanto estaba a su alcance para que el contagio no entrase en la villa.

Sabido es que el temor de la peste mantenía, en aquellos tiempos, en vilo a las autoridades locales, regionales y nacionales. Las cuales reaccionaban contra ella con la única medida preservatoria eficaz que aquella primitivísima terapéutica conocía. Y que era evitar el contagio, quemando las ropas y enseres de los apestados. Pero, sobre todo, aislándose. Mantenían, por lo mismo, una rigurosa vigilancia, no sólo en cada localidad, sino a lo largo de los pasos de las diversas regiones. Así acontecía a veces que no era posible circular por las carreteras sin llevar testimonios de venir de localidades sanas. Se interrumpía el comercio. Y, con independencia del cordón sanitario, separaban las zonas afectadas de las sanas. Cada población se guardaba estrechamente, vigilaban los regidores en las puertas, rondaban los vecinos en torno a la ciudad con el celo de aquellos que defendían su propia vida. Y por encima de la apuntada diferencia de clases, la población entera se comportaba como una unidad ante el peligro.

Así pues, el 28 de marzo de 1599, el ayuntamiento de Yunquera dió normas para que «se guarde esta villa y no entren en ella las personas que no trajeren restos de salud». Determinando: «Se guarden las entradas del pueblo y a cada vecino le toque un día» (62).

En el siglo XVI no se ignoraba que la epidemia de peste era enfermedad contagiosa. Que la bubónica, por ejemplo, se propagaba directamente de enfermo a sano por intermedio de las ropas. Conocimientos empíricos que no fueron ampliados sino en el siglo XIX, en que se comprobó que la rata transmite al hombre la enfermedad por medio de la pulga. Siendo los descubridores del vacilo Yersin y Kitasato.

Cierto es que también se atribuía la invasión del morbo a otros factores. Se hacía notar como la humedad excesiva favorecía la propagación de la enfermedad contagiosa, directamente por lo que llamaban «la corrupción del aire». Indirectamente porque la humedad excesiva perjudicaba tanto las cosechas como la sequía y el hambre, pues al debilitar los organismos los predisponía para adquirir las enfermedades.

Más todas las precauciones tomadas en Yunquera de nada sirvieron. Porque a primeros del mes de abril la terrible epidemia general hizo su aparición en el pueblo. ¿De qué manera se introdujo? ¿Quién la llevó al pueblo? Lo ignoramos, pues no he logrado saber si la infección se debió a que la contagiaron otras personas venidas de otros lugares, o fue la excesiva humedad del año, la escasez de granos o la miseria de las clases populares, en cuyas viviendas, a veces, faltaba hasta el menaje más indispensable.

Lo cierto es que la existencia de apestados en la villa fue un hecho real. Su número empezó a aumentar a medida que avanzaban los días. Hasta que comenzaron las muertes. El primero de los fallecidos fue un tal Pedro

(61) J. CATALINA GARCÍA, o.c. Véase COGOLLUDO.

(62) Documento citado en la nota 59.

Lozano. Sucumbió el 10 de abril (63). Y, a partir de entonces, la mortandad empezó a ser muy grande. Aumentando de día en día, pues el número de los atacados por el terrible mal llegó a alcanzar cifras insospechadas. Y Yunquera empezó a ofrecer un cuadro triste y desolador, siendo alarmante el número de los fallecidos.

En los días que van del 10 de abril a los últimos del mes de agosto, en que la peste se extinguió totalmente, fallecieron, según unos autores, 770 personas (64). Mas según una nota conservada en el archivo municipal de la villa, la cifra fue de 656 (65). Otros documentos nos hablan «de los muchos que murieron» y como «después del año de la peste está esta villa poco poblada de gente». Y que «antes de ella solía tener 400 vecinos y que al presente no cuenta sino con 230» (66). Otras escrituras dicen que bajó a 250 (67). Un documento de 1627 en el que se enumeran a todos los vecinos con sus respectivos nombres y apellidos señala 213 (68). Sea, pues cual fuere el número exacto de los fallecidos (ya dijimos que, en general, las cifras dadas al respecto pecan por exceso y aquí no concuerdan), lo cierto es que todos coinciden en una cosa: En decir que «fueron muchos los que murieron». En la iglesia parroquial del Apóstol San Pedro enterraron a 205 personas. El nombre y apellido de todas ellas, así como también la fecha de defunción de las mismas se hace constar en el *Libro de difuntos...* de la parroquial y que voy a transcribir aquí, aunque resulte un tanto largo y pesado el hacerlo. Fueron, pues, los siguientes:

Pedro Lozano (el 10 de abril), Francisco de Molina (el 11 de abril), un niño de Alonso Bravo (el 12 de abril), J. Manrique (el 17 de abril), un hijo de Andrés de Medina (el 20 de abril), una hija de J. de Herrera (el 21 de abril), una niña de Pedro de Taracena (el 24 de abril), un niño de Gregorio de Taracena (el 25 de abril), María del Olmo (el 25 de abril), Juana del Moral (el 3 de mayo), Catalina, hija de Francisco de Molina (el 7 de mayo), una hija de Mateo Gamiñoso (el 8 de mayo), María la Carrasca (el 10 de mayo), una hija de Andrés de Medina (el 11 de mayo), la de Andrés de Medina (el 12 de mayo), un niño de Bartolomé Garralón (el 16 de mayo), Alonso de Ayllón (el 23 de mayo), la de Francisco Cambranos (el 25 de mayo), Catalina del Moral (el 25 de mayo), un niño de Francisco el Hierro (el 26 de mayo), Juana, mujer de Pedro García (el 28 de mayo), la mujer de Pedro del Moral (el 29 de mayo), Ana, hija de Baldepeñas (el 29 de mayo), Juana, mujer de Francisco el Hierro (el 29 de mayo), un hijo de Bartolomé Moreno (el 1 de junio), Ana, hija de Andrés Lancero (el 6 de junio), la de Sebastián de Aparicio (el 6 de junio), una hija de Luisa la Hornera (el 7 de junio), la mujer de Francisco García (el 9 de junio), Antonio Moral (el 13 de junio), la mujer de Antón de Esteban Sanz (el 13 de junio), una hija de Pedro González (el 13 de junio), una niña de

(63) *Libro de difuntos...*, vol. II, fol. 48.

(64) Es la cifra dada en la obrita de V. GÓMEZ, *Sipnosis histórica de la villa de Yunquera de Henares*, Guadalajara, 1950, pág. 13. El autor tomó, sin duda alguna, la cifra de la *Historia de Yunquera* que en el siglo XVII escribiera fray Bartolomé Garralón. Tengo que decir que de dicha obra no he llegado a localizar ni un solo ejemplar, al menos hasta el presente.

(65) *Acuerdos de 1600 a 1660*, fol. 73.

(66) *Acuerdos de 1621 a 1637*, fol. 11-12.

(67) *Idem*, fol. 34v-35.

(68) *Idem*, fol. 47-52.

Miguel de la Torre (el 13 de junio), una niña de la mujer de Francisco de Molina (el 13 de junio), Antón del Moral de la Moya (el 15 de junio), Bartolomé Moreno (el 16 de junio), Miguel Atanzón (el 17 de junio), Catalina, sobrina de la Carrasca (el 17 de junio), la mujer de Antón de la Moya (el 17 de junio), la criada de Mase García (el 17 de junio), la mujer de Juan Majano (el 17 de junio), un niño del licenciado Rubio (el 18 de junio), otra hija del dicho licenciado Rubio (el 18 de junio), la criada de Diego de Amores (el 18 de junio), la mujer de Bartolomé Moreno (el 18 de junio), Miguel Ricote (19 de junio), una niña de Juan Mayoral (el 19 de junio), Catalina Marcos (el 22 de junio), Pedro Mayoral (el 23 de junio), un niño de Francisco López (el 24 de junio), la mujer de Juan de Cobeña (el 24 de junio), una hija de Juan de Cobeña (el 24 de junio), Antonia Gamiñoso, viuda (el 24 de junio), Luis Monje (el 24 de junio), la madre de J. de la Parra (el 24 de junio), Felipa Gostanza (el 25 de junio), Juana la Palancarra (el 25 de junio), la mujer de Miguel Bravo (el 25 de junio), la mujer de Blas García (el 25 de junio), la mujer de Angulo (el 25 de junio), Miguel Pestaña (el 25 de junio), una hija de J. de Luis (el 26 de junio), Antón de Esteban Sanz (el 26 de junio), María Lancera (el 26 de junio), Matías González (el 27 de junio), una niña del licenciado Rubio (el 27 de junio), otro niño del licenciado Rubio (el 27 de junio), la mujer de Francisco Cortés (el 27 de junio), la mujer de Alonso el Olmo (el 27 de junio), Luisa, hija de Blas García (el 28 de junio), Martín Pestaña (el 28 de junio), Francisco González (el 28 de junio), La Camarilla (el 28 de junio), Esteban García (el 28 de junio), la de Luis Monje (el 28 de junio), la mujer de Antón Aguado (el 28 de junio), María Mínguez (el 29 de junio), J. Izquierdo (el 29 de junio), Diego Pestaña (el 29 de junio), una hija de La Camarilla (el 29 de junio), Andrés Bueno (el 29 de junio), la de P. Zahonero (el 29 de junio), un niño del portugués Diego de Ledesma (el 29 de junio), un niño de Mase García (el 30 de junio), un niño de Antón Aguado (el 30 de junio), la de Luis de P. Bueno (el 30 de junio), la de P. Gamiñoso (el 30 de junio), una hija de J. Ramos (el 30 de junio), María de Meléndez (el 30 de junio), la mujer de Alonso Ricote (el 30 de junio), la desposada de Alonso de Moya (el 30 de junio), J. de Alarilla (el 30 de junio), el Blanco de la Palancarra (el 30 de junio), Martín de Humanes (el 30 de junio), Isabel Rubía (el 1 de julio), una hija suya y de Francisco Pérez (el 1 de julio), la mujer de Notario (el 1 de julio), el bachiller Andrés Gascón (el 1 de julio), la mujer de Diego de Escobar (el 1 de julio), J. de Luis Martínez (el 1 de julio), Antonio García (el 1 de julio), J. Pestaña (el 1 de julio), un niño de Antón Bueno (el 1 de julio), la mujer de J. de Cobeña el Menor (el 2 de julio), una hija de Gaspar de Taracena (el 2 de julio), una hija de Montes (el 2 de julio), un hijo de Bartolomé de Garra-lón (el 2 de julio), María de Pestaña (el 2 de julio), María de Madrid (el 2 de julio), María, hija de J. Manrique (el 3 de julio), la mujer de Diego Ballestero, María, hija de P. el Olmo (el 3 de julio), la mujer de P. Taracena (el 3 de julio), María Calva (el 3 de julio), la mujer de J. Mayoral (el 3 de julio), P. Bravo (el 3 de julio), la mujer de Francisco Mínguez (el 3 de julio), la mujer de Valentín Calvo (el 4 de julio), la mujer de J. Ramos (el 4 de julio), una hija de Sebastián Ortega (el 4 de julio), J. Mayorales (el 4 de julio), P. de Humanes (el 5 de julio), Alonso Bravo (el 5 de julio), la de J. de Aleas (el 6 de julio), P. Redondo (el 6 de julio), una niña de

Sebastián de Humanes (el 6 de julio), una hija de Alonso Mínguez (el 6 de julio), una hija de Andrés de Baldepeñas (el 6 de julio), la mujer de P. Martínez del Moral (el 6 de julio), la mujer de J. Aguado (el 6 de julio), la mujer de Alonso de Gonzalo (el 6 de julio), Andrés de Meco (el 6 de julio), la mujer de Miguel de Angón (el 7 de julio), un niño de Bartolomé de Garralón (el 7 de julio), la mujer de Alonso de P. Bueno (el 8 de julio), la mujer de Alonso Ballestero (el 8 de julio), la mujer de J. García (el 8 de julio), Martín de Jocar el Menor (el 8 de julio), J. Hidalgo (el viejo) (el 8 de julio), María Mayoral (el 8 de julio), Miguel de Humanes (el 8 de julio), la mujer de Francisco Bravo (el 9 de julio), un niño de Esteban Muñoz, alcalde mayor (el 9 de julio), la mujer de P. de Taracena (el 9 de julio), Diego de Amores (el 9 de julio), P. Zahonero (el 9 de julio), la mujer de Diego Muñoz (el 10 de julio), Ana de Mena (el 10 de julio), Andrés Pestaña (el 12 de julio), P. Taracena (el 13 de julio), J. de Arroyo (el 13 de julio), P., hijo de J. de Madrid (el 13 de julio), P., hijo de P. de Madrid (el 14 de julio), María, hija de J. de Humanes, sobrina del licenciado Humanes (el 14 de julio), Sebastián de Amores (el 15 de julio), un niño de Alonso de Amores (el 15 de julio), P. Rubio el Viejo (el 15 de julio), María, hija de Diego de Amores (el 15 de julio), la mujer de Martín del Moral (el 16 de julio), una niña de Martín del Moral (el 16 de julio), otra niña de Martín del Moral (el 16 de julio), J. de Amores (el 16 de julio), la mujer de P. Martínez (el 17 de julio), Francisco, su hijo (el 17 de julio), una niña de Lucía Rubia (el 17 de julio), J. de Zorita (el 18 de julio), una hija de la mujer de J. Manrique, viuda (el 18 de julio), Bartolomé Zahonero (el 19 de julio), una niña de Andrés Zahonero (el 19 de julio), una niña de Antón Sanz (el 19 de julio), Francisca González (el 20 de julio), un niño de Francisca González (el 20 de julio), el licenciado Hurtado (el 20 de julio), Antonio, hijo de Antonio Moral (el 20 de julio), una niña de Francisco López (el 21 de julio), Francisco de Humanes (el 21 de julio), una niña de Francisco de Taracena (el 21 de julio), una niña de la mujer de Antón del Moral (el 21 de julio), un hermano de la mujer de Miguel de Humanes (el 23 de julio), Antonio Lozano (el 24 de julio), Francisco Lozano (el 24 de julio), María Caspeñas (el 24 de julio), un niño de Francisco Lozano (el 24 de julio), Francisca Rubia (el 24 de julio), Andrés de Baldepeñas (el 25 de julio), Gaspar de Taracena (el 26 de julio), P. Taracena el Menor (el 26 de julio), Ana del Moral (el 27 de julio), la mujer de Miguel del Arroyo (el 27 de julio), María de Angón (el 30 de julio), la de Miguel Alonso (el 1 de agosto), la mujer de Antón de Coruña (el 2 de agosto), Alonso de Herrera (el 3 de agosto), J. de Herrera (el 4 de agosto), Inés Baca (el 5 de agosto), Bartolomé Garralón (el 5 de agosto), una niña de Diego Garralón (el 5 de agosto), otro niño de Diego Garralón (el 5 de agosto), Francisco, hijo de Antón Sanz (el 5 de agosto), Miguel López el Viejo (el 6 de agosto), una hija del dicho Miguel López (el 6 de agosto), un niño de Juan Manrique el Menor (el 6 de agosto), J. Ramírez (el 7 de agosto), un hijo de la mujer de Andrés García (el 8 de agosto), una niña de Diego Rubio (el 8 de agosto), la mujer de Lázaro Gil (el 6 de agosto), y la mujer de Miguel de Gonzalo (el 9 de agosto) (69).

El resto de los fallecidos (hasta el presente no sabemos quienes fueron),

(69) Fol. 48-59.

serían enterrados en otros lugares. ¿En el cementerio de junto a la iglesia y en las ermitas?

Todas estas muertes, unidas a lo que, sin duda, empezó también a suceder y que era lo común ocurriese en estos casos. Que muchísimas personas empezaron a abandonar sus hogares para huir a otros lugares y pueblos libres de la epidemia. Todo, pues, empezó a hacer temer a las autoridades de Yunquera «se acabase el lugar y gente de él» (70).

Los yunqueranos tenían motivos más que suficientes para alarmarse, pues antaño vieron como otros pueblos limítrofes, con ocasión de haber padecido contagios de índole parecida, quedaron despoblados. Tales eran los casos de Maluque, Majanar, Berjafel y Medianedo. Esta última villa, por ejemplo, había contado antaño hasta con 300 vecinos (71). Pero, dice fray Antonio de Heredia, que una peste la despobló casi por completo. Luego, las casas con el tiempo se fueron hundiendo y ya no se volvieron a edificar por las dificultades de levantarlas de nuevo. Y en el momento de suceder la historia que nos ocupa, no quedaba sino la iglesia con su pila bautismal y una casa donde vivía un monje con sus criados para la administración y cobranza de los diezmos y otras rentas. Es que en la villa de Medianedo, desde 1372, en que fue entregada por el arzobispo de Toledo, Gómez Manrique, a los monjes de Sopedrán como dote al restaurarse el monasterio, tenían los benedictinos jurisdicción espiritual, temporal y civil, amén de todas las heredades de su término, con el derecho de percibir todos los demás diezmos (72).

EL VOTO QUE SE HIZO A LA VIRGEN DE LA GRANJA

Nada sabemos de los remedios de que se echaron mano para combatir el mal, una vez declarado. Sin duda, que serían esos remedios ordinarios y extraordinarios que hoy día nos causan pena y hasta risa ver, por la inutilidad de los mismos.

En el *Tesoro de la lengua española o castellana* de Sebastián de Covarrubias, obra de 1611, se exponen, entre varios remedios, los siguientes. El primero «estar con buen ánimo, sin temor, porque al que más ataca este mal es al medroso». El segundo unas píldoras compuestas de dos partes de acibar y mirra y media de azafrán; y de no hallarse mirra, sustituirla por tierra sigilata. El tercero era el uso de acederas, de las que se decía que «comiéndolas por las mañanas, habiéndolas tenido un rato en vinagre, se librarán de la peste»; se aconseja comerlas también como principio de la comida y la cena. El cuarto era poner cantidad de panecillos de oro en zumo de limón y beber éste, mezclado con vino blanco, «el cual es uno de los mayores y eficaces remedios»; tal remedio era muy costoso y sólo para los ricos; a los pobres aconsejaban tomar por las mañanas y las tardes unos polvos de hojas de dictano real. Otro de los remedios era ponerse en el seno

(70) Documento citado en la nota 5.

(71) "Relación breve de la fundación del monasterio de Ntra Sñra de Sopedrán" (A.H.N./Osuna, leg. 1671, C^a). Tomado de M. CRIADO DEL VAL, *Historia de Hita y su Arcipreste. Vida y muerte de una villa mozárabe*. Madrid, 1976, págs. 195-197.

(72) *Historia del Ilmo Monasterio de Ntra Sñra de Sopedrán*, Madrid, 1676, pág. 117.

un manojo de ruda «que pueda ser olido»; oler a menudo una esponja mojada en vinagre con ruda y perfumar los aposentos con romero, tomillo y arrayán y hojas de oliva, rematando la codia y cena con dos bocados de pan tostado, sin beber nada después.

Nada he podido llegar a saber, al menos hasta el presente, de como funcionó en esta ocasión el hospital de la villa (73). Tal vez, algún día, lleguemos a encontrar muchas más cosas al respecto que puedan colmar estas lagunas y satisfacer nuestra curiosidad, al descubrir documentos que creemos perdidos o que no existen.

Ahora bien, lo que sí sabemos es que llegó un momento en que los yunqueros se convencieron de que con los remedios que a su alcance tenían no podían conseguir gran cosa. Conscientes de su manifiesta impotencia para combatir la epidemia, acudieron al único remedio que por su omnipotencia podía hacer algo por el atormentado, acobardado, enfermo y resignado pueblo.

Sabido es que con ocasión de problemas similares, en aquellos tiempos, se organizaban rogativas y procesiones, unas veces mandadas por las autoridades, otras improvisadas y tumultuarias, con tal exceso de clamores y rudas penitencias que con frecuencia hubo que prohibirlas para no aumentar las prostraciones y el terror. Además de los patronos especiales de cada pueblo y ciudad, San Sebastián y San Roque, abogados contra la peste, vieron multiplicarse las ofrendas y las efigies que les consagraban los pueblos amenazados. Si una vez se mostraba su eficacia, se reiteraban en ocasiones semejantes y se imitaban por las poblaciones que estaban en igual trance. Lograda la salud, se celebraba con un Tedeum, se dedicaban algunas fiestas a los patronos y la vida se reanudaba, temiendo siempre la reaparición de los pasados horrores.

Pues bien, en Yunquera, cuando más extendida se hallaba la enfermedad y más numerosas eran las muertes, se decidió hacer algo de aquello. Y para elevar las preces al Altísimo y alcanzar de El misericordia, los vecinos buscaron como intercesora a «la Virgen, Nuestra Señora, su Gloriosa Madre de la Granja» (74).

Así pues, el día 24 de junio, «a campana tañida, según que lo habemos de uso y costumbre de nos juntar para conferir y tratar las cosas tocantes y cumplideras a el bien público», reuniose, «en concejo público», todo el ayuntamiento, todos los eclesiásticos existentes y todos los habitantes del pueblo que no se hallaban postrados en el lecho por causa de la contagiosa enfermedad. ¿Quiénes eran? Conocemos todos sus nombres y apellidos. Helos aquí:

«Andrés de Baldepeñas y Juan Mayoral (alcaldes ordinarios), Pedro Rubio y Francisco Pérez (regidores) y Andrés Sanz (procurador general). El licenciado Andrés Gascón (cura teniente de la dcha villa), el licenciado Humanes, el bachiller Miguel Zahonero, el bachiller J. del Moral, y el maestro Andrés de Amores (clérigos). Alonso de Amores, Sebastián de Taracena,

(73) Son innumerables los documentos que en el depósito documental citado en la nota 7 hablan de él. En mi artículo *Yunquera de Henares entre 1567 y 1696* le dedico un amplio apartado. Asimismo, hablo de él en *Notas para la historia de Yunquera de Henares en la primera mitad del siglo XVIII*, Wad-Al-Hayara, vol. V, 1978, págs. 167-169.

(74) Documento citado en la nota 5.

Francisco Pérez, Diego de Amores, P. Bueno, el licenciado Manrique, J. Lozano. P. Ramírez el Viejo, J. Ramírez, Pedro Mateo, Francisco de Hita, J. Simón, Diego de Escobar, P. de Esteban Sanz, Antón Pestaña, Francisco de Moya, P. Jerónimo, Antón Lozano, Francisco de Humanes, P. Mínguez el Mozo, Diego de Amores el Menor, Francisco López, Martín Pérez, Bartolomé Gamíñoso, Diego del Campo, Alonso Coloma, P. Mínguez el Mozo, J. Eugenio el Menor, Miguel Triguero, Antón García, P. del Olmo, Miguel de Jocar el Menor, Bartolomé de Luis, Francisco de Humanes, Diego Rubio, Antón de Hita, Alonso de P. Bueno, J. de Angón, Andrés del Moral, Andrés Zahonero, Martín del Moral el Viejo, Alonso Ballesteros, Pedro de Hita el Viejo, Mateo González, Diego García, Bartolomé Zahonero, Francisco Yáñez, Baltasar López, P. Izquierdo el Menor, J. Izquierdo, J. García Alonso de Buitrago, Alonso Bravo, Bartolomé Tello, P. Rubio el Mozo, Martín de Luis, Alonso Hidalgo, Pedro Gallardo, Antón de Caspueñas, Diego de Molina, Francisco Cebolla, Sebastián de Medina, J. de Huertos, P. el Hierro, P. Palancarra, Francisco Bravo el Menor, P. Alvarez, J. Macario, Simón de Buitrago, J. de Herrera, Francisco de Moya el Menor, Sebastián de Ortega, J. de la Guerra, Lázaro Gil, Francisco del Campo, Diego del Roncal, Francisco de Baldepeñas, P. de Mena, Antón del Moral, J. de Alarilla, Alonso Herranz, Miguel de Cobeña, Gregorio Sanz, Gaspar de Taracena, J. Manrique, P. de Aleas el Menor, J. del Olmo, Miguel Zahonero, P. Bermejo, P. de Luis, Alonso de Gonzalo, Francisco de Montoya, Baltasar de Manzanares, Alonso Aguado, Miguel de la Torre, Diego de Parra, Antón Sanz el Menor, Francisco de Taracena, J. Bravo, J. del Moral, P. Redondo, Bartolomé Muriel, Miguel de Esteban el Viejo, Esteban Cambranos, Antón García el Menor, Mateo García, Miguel de la Plaza, J. de Meco, Pedro de Coruña, Miguel García, Francisco Cortés, J. Abad, Antón de Adeba, Luis Gallego, J. de la Guerra el Viejo, Sebastián Rubio, Antón García el Viejo, Miguel López, J. de Molina, P. de Hita el Menor. J. de Madrid, Andrés Fresno, Martín de la Fuente, Diego Hidalgo, J. de Humanes el Menor, Francisco Hierro, J. Mínguez, Alonso Yáñez, J. de Humanes el Viejo, Francisco Alvarez, P. Zahonero el Mozo, Gaspar de Esteban, P. de Aleas el Viejo, Justo García, Jerónimo de Buitrago, J. de Alarilla el Viejo, Miguel de Atienza, P. Bueno, Alonso de Aguilera y Alonso de Almazán» (75).

Los cuales vecinos, en su nombre propio y «en el de los demás vecinos ausentes y futuros del pueblo». Considerando y teniendo en cuenta que «en esta villa hay enfermedad de peste, de tal manera que desde diez del mes de abril a esta parte se ha muerto mucha gente y se va acabando el lugar y gente de él. Y para aplacar la ira de Ntro. Señor. y rogar a la Virgen Ntra. Sra., su Gloriosa Madre de la Granja, sea nuestra Intercesora delante Su Divina Magd. y le suplique alce tan grave y grande enfermedad y muertes de esta villa» (76). Reunidos, pues, acordaron, «si cesaban los males que nos aquejan y no se despuebla la villa», hacer a Ntra. Sra. «el voto solemne» siguiente.

«Ir cada un año ... en procesión ... todos los vecinos del pueblo ... a la ermita de Ntra. Sra. de la Granja ... a decir la Misa por el pueblo ... y a ofrecer un cirio de cera ... el día postrero de la Octava de Ntra. Sra. de

(75) Idem, *Ibid.*

(76) *Ibid.*

Septiembre, que es ocho días después de la Natividad de Ntra. Sra.». Es decir el día 15 de septiembre. Además, dicho día guardarlo como fiesta en el pueblo para que todos los vecinos puedan «holgar a honrra y gloria de Ntra Sñra». Y todo ello para hacerlo «por siempre jamás».

El cirio de cera «le pediría de limosna la persona que lo hubiere de portar». Y el ayuntamiento, todos los años, nombraría «una persona que le pida y lleve». Este primer año de 1599 el bachiller J. del Moral se comprometió «a pedirlo y llevarlo en procesión hasta la ermita». También el citado bachiller J. del Moral se obligó «por todos los días de su vida a decir la misa (que había de decirse en la ermita) sin percibir limosna alguna».

Asimismo, acordaron que «si para hacer el dcho voto es necesario pedir licencia al Ilmo. Sñr Cardenal-Arzbispo de Toledo» lo harían, realizando cuantas diligencias fueran necesarias para ello. Y, en caso de que lo concediese, se comprometían a volverlo a formalizar «sin relajación alguna». Sometiéndose, por otra parte, en todo, a las observaciones que en Toledo hiciesen.

Todo lo cual lo hicieron constar en un documento en el que firmaron los que sabían. Dicho documento ha llegado hasta nosotros. Y, como ya dijimos, aún se conserva en el archivo municipal de Yunquera (76 bis).

— — —

Tal fue, pues, el alcance de la terrible epidemia que en 1599 ocasionó en Yunquera estragos tan notables que a punto estuvo de despoblar la villa, ya que, como vimos, tenía entonces unos 400 vecinos (alrededor de 1500 habitantes) y murieron casi la mitad. Tal fue, pues, «el voto solemne» hecho por el pueblo en masa a la que es «la Piadosa Mediadora entre los hombres y la Divinidad». La enfermedad contagiosa cesó y Yunquera, agradecido, empezó a dar cumplimiento a su promesa, ya que, aunque el pueblo quedó muy mal parado (documentos nos dicen que «dejó a Yunquera destruido») (77), no desapareció, como todos temían, llegando, con el tiempo, dentro de lo que cabe, a reponerse de tal desastre. ¿Cómo y de qué manera se ha ido realizando y cumpliendo dicho voto a lo largo de los siglos? ¿Qué cambios e innovaciones se fueron introduciendo en él? La respuesta a estas preguntas habrá que darlas en un próximo artículo. Únicamente anticiparé aquí que todavía en la actualidad, sin hacer mención de él y sin que nadie piense en ello, se sigue cumpliendo con dicho voto. Cierto es que se realiza todo de manera muy distinta a como se determinó en aquella escritura. Y que por ninguna parte se oye hablar de los motivos que originaron todo. Domina la idea de «fiestas patronales». Y se celebran solemnes cultos en los que todo el pueblo de Yunquera impetra la protección de Nuestra Señora de la Granja sobre la villa y todos sus habitantes, agradeciendo su maternal mediación. «Holgando» además, en su honor, en los alegres festejos que, durante los tres días siguientes al 15 de septiembre, tienen lugar.

(76 bis) Ibid.

(77) Cf. por ejemplo, *Acuerdos de 1600 a 1660*, fol. 49-41.

La lauda sepulcral del historiador Torres: su leyenda y escudo

J. Ramón López de los Mozos

Entre las obras artísticas enviadas en la relación de 14 de abril de 1975 al Museo de Guadalajara, Sección de Bellas Artes (1), figura consignada con el número 3 una losa sepulcral de piedra caliza con la siguiente inscripción:

«AQUI ESTAN SEPULTADOS LOS MUY NOBLES CABALLEROS NUÑO DE TORES Y DOÑA ANA PEREZ SU MUGER Y D. FRANCISCO DE TORES PEREZ SU HIJO REGIDOR PERPETUO DESTA CIUDAD FALLESCIO A 28 DE AGOSTO DE 1649 AÑOS.»

En el extremo inferior, que está partido, figura un relieve representando un yelmo y el arranque de un escudo, *el cual se ha perdido*.

Dimensiones 135 x 80 x 20 cms. Estado de conservación bueno; fácil lectura.

Hasta aquí la ficha de la lápida cuyo escudo no se ha perdido realmente, considerando que han llegado hasta nosotros algunos datos gráficos que consideramos de verdadero interés. Son los que reseñamos:

JUAN DIGES ANTON: *La lauda de Torres*, en «Flores y Abejas» (1-XI-1908). Núm. 737, p. 4. (Ver apéndice).

JUAN DIGES ANTON: *Guía del turista en Guadalajara*. Guadalajara, 1914, p. 35 («Lápida funeraria del historiador Torres»).

En la última obra mencionada se da noticia de la lápida que nos ocupa, juntamente con otras piezas que al mismo tiempo pasaron a ser patrimonio artístico del Museo Provincial (2):

«En este mismo piso (del exconvento de La Piedad) hay una

(1) Registro de entrada n.º 47 (2 oct. 1975).

(2) Nada sobre esta lápida se encuentra en los catálogos del Museo Provincial: *Catálogo de los cuadros de pintura y esculturas, que existen en el Museo establecido en esta capital, en el edificio convento que fue de la Piedad*. Guadalajara, 1846. Imprenta de Ruiz y Hermano.

Museo Provincial. Catálogo de los Cuadros de Pintura, Escultura y Monedas existentes en el museo establecido en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial. Guadalajara. Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos. 1903.

habitación donde se ha reunido el sepulcro de la fundadora del convento, que estaba envuelto entre los escombros de la iglesia, una estatua yacente de las varias que había desparramadas por las antiguas iglesias de la Ciudad, *la lápida funeraria del historiador de Guadalajara, don Francisco de Torres*, y un antiguo brocal de pozo.» (pp. 32-33).

Igualmente conviene consignar que la transcripción de la lápida que nos ofrece la relación consultada en el archivo del Museo de Guadalajara no coincide exactamente con la que nos da Diges Antón:

«AQUI ESTAN SEPV / LTADOS LOS MVI N / OBLES
CABALLER / OS NVÑO DE TOR / ES Y DOÑA ANA PE /
REZ SV MVGER Y DE / FRANCISCO DE TO / RES PEREZ
SV HIJO / REGIDOR PERPETVO / DE ESTA CIVDAD
FALLE / SCIO A 28 DE AGOSTO / DE 1649 AÑOS.»

Tal y como aparece en la reproducción que ofrecemos, en la que puede verse también el escudo que actualmente no se conserva.

Se trata de un escudo cortado y partido, cuyas partes primera y tercera están ocupadas por cinco torres de Plata en Sotuer sobre campo de Azur, y segunda y cuarta, por tres flores de lis y un león o tigre rampante de Oro en campo de Gules, respectivamente. Todo cubierto por una celada cerrada mirando a la derecha.

Guadalajara, marzo del 78.



A P E N D I C E

COSAS DE MI TIERRA

La lauda de Torres

Por acuerdo de la Comisión de Monumentos de la provincia, y a su costa, ha sido depositada la piedra funeraria del historiador Torres en el Instituto de 2.^a enseñanza, al lado de otros objetos recogidos por el señor Vergara, hasta tanto que se encuentre un sitio donde ir reuniendo definitivamente estas cosas.

Torres escribió una historia muy completa de esta ciudad, si bien en algunos de sus pasajes de la parte antigua no está exenta de algún error como afirma Catalina García. Dicha historia se conserva inédita en la Bibliografía Nacional, y de ella existen copias en la del Instituto, en el Ayuntamiento y en la Diputación Provincial.

La importancia de esta piedra estriba principalmente en que es como si dijéramos la partida de defunción del diligente historiador, pues hasta ahora no se ha hallado otra.

Torres fue enterrado con sus padres en la iglesia de San Andrés, como entonces era costumbre; y cuando esta iglesia fue derruida, entre sus escombros debió quedar enterrada la piedra en cuestión. El hecho es que cuando adelantaron la fachada principal de la casa núm. 41 de la calle Mayor Baja para acomodarla al plano de alineación de dicha calle, al hacer la apertura de caja para cimientos se encontraron con dicha piedra, y se la llevaron después para que formara parte del paso que, de una a otra margen, existe en la toma de aguas del canal del molino llamado del Puente, donde ha permanecido algunos años.

Las inclemencias del tiempo y el uso a que fue destinada, han dado al traste con la piedra, fragmentándola en otras dos y produciendo erosiones hasta el punto de dejar muy borroso uno de los cuarteles del escudo que figura al pie.

Cuando yo la copié tal como aparece en el grabado adjunto, estaba entera.

No presumiría Torres que, andando los tiempos, 260 años después de su muerte, andaría su lauda de la ceca a la meca; y menos mal que aún no ha concluído su piedra machacada para afirmado de las calles, como ha sucedido con otras. Todo se andará.

Juan DIGES ANTON

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

Una página histórica de derecho laboral internacional: los obreros holandeses en la real fábrica de Guadalajara

José Antonio Tomás Ortiz de la Torre

I.—APROXIMACION AL TEMA.

La presencia de extranjeros en las industrias alcarreñas durante el último cuarto del siglo XVII era un hecho. En 1687 se establece una fábrica de paños en Sigüenza bajo la dirección del francés Juan de Chaupe. La Real Cédula que expide Carlos II el 31 de diciembre de ese año, justifica que el citado director tenía concedido un empréstito de mil ducados, afianzados por el promotor de la fábrica, un tal García de Heredia, que en virtud de una de las condiciones de la expresada Real Cédula estaba obligado a traer oficiales extranjeros, obligación que fue cumplida según consta en una carta del obispo de Sigüenza, de 14 de agosto de 1690, en la que se certifica que García de Heredia pasó a Francia en 1688 y trajo a España veintidós personas por diferentes puertos. En 1691 figuran en esta fábrica entre los operarios naturales dos flamencos. Más tarde, disuelta la unión Chaupe-Heredia y asociado este al flamenco Miguel de Revellart, junto con otros extranjeros, erige un nuevo establecimiento en Cifuentes.

Años antes, en 1680, Diodonet Lambot, natural de Namur (Flandes), llega a España con su familia y los oficiales necesarios, para ocupar la dirección de una fábrica de vidrio, a instancias del duque de Villa-Hermosa, entonces gobernador y capitán general de los Estados de Flandes (1). Sin embargo, la presencia de extranjeros no adquiere singular relieve hasta que Felipe V decide una política de fomento que a lo largo de todo el siglo XVIII van a continuar sus sucesores. Un núcleo importante de extranjeros lo constituyen los holandeses traídos a Guadalajara, de cuya situación y

(1) LARRUGA Y BONETA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los Reales Decretos, Ordenes, Cédulas, Aranceles y Ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, Madrid, 1787-1800, t. XVI, pp. 180-183 y 222 en nota.

trato pasamos a ocuparnos brevemente, en un intento de fijar unos antecedentes históricos al capítulo del trabajo en el Derecho internacional privado español. En cierta medida se confunden aquí los planos del Derecho del trabajo y del Derecho de extranjería; no se trata de establecer un deslinde entre ellos, sino de aprovechar la riqueza de la obra larruguiana para sacar unas conclusiones, provisionales en principio, desde una perspectiva jurídico-internacional privada.

II.—LA EXTRANJERIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA REAL FABRICA.

La operación fue encomendada por el monarca a Alberoni quien, a su vez, puso sus miras en el barón de Riperdá. El proyecto quedó en suspenso con la caída de Alberoni aunque se reanudó tal y como éste lo había programado. En efecto, Felipe V llama a El Escorial, donde se hallaba la Corte, a Riperdá y pone en sus manos la dirección de las manufacturas textiles en la provincia de Guadalajara. Esto sucedía en 1718. En su labor era Riperdá «tan zeloso a que España se adelantase y floreciese, que por medio de la Gazeta de la Corte mandó publicar: que todos los extranjeros que quisiesen establecer en el reyno fábrica de encaxes, hilos para ellos, papel fino y demás manufacturas que no estaban establecidas en España, pudiesen venir a ella, y valerse del Duque de Riperdá para ser dirigidos al logro de este intento» (2).

Además «para acelerar el desempeño se valió de sus amigos en Holanda, para que le remitiesen algunos buenos artífices de paños, y particularmente de Mr. Meynard Troye, que los buscó, entregándolos al cuidado y dirección de Mr. Turing que los condujo a España, habiendo desembarcado en Santander hasta el número de 50 operarios holandeses de paños. Los estableció Mr. de Riperdá en el sitio del castillo de Azeca: habiendo pasado a este parage personalmente, dió las disposiciones más conducentes para la plantificación de dichas fábricas... En 1719 Mr. Turing murió, que era el principal director. Todo lo que se ganó en esta primera planta fue inútil, porque se experimentó ser los ayres de este sitio contrarios a los holandeses: muchos de ellos perdieron la vida en un verano... Se mantuvieron en este sitio los holandeses que quedaron hasta el Noviembre de 1719, que reconociéndose ya su mal temperamento, la falta de víveres, y poca providencia para géneros necesarios para la fábrica, por disposición del Barón de Riperdá, mandó el Rey se mudase a la referida ciudad de Guadalaxara. Atendiéndose a que esta fábrica fuese una de las famosas de Europa, y que a beneficio del Real haber, se resarciesen los gastos que había causado la conduccion de los maestros holandeses, y los grandes sueldos en que venían ajustados, se puso todo cuidado para que los naturales... sacasen utilidad de la enseñanza de los extranjeros» (3).

(2) *Ibíd.*: *op. cit.*, t. XIV, p. 117 en nota. Sobre la fundación y vicisitudes posteriores de la Fábrica. Vid. GARCÍA BALLESTEROS, A.: *Geografía urbana de Guadalajara*, Madrid, 1978, pp. 98-133. Vid. la nota de MADOZ, P. en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. VIII, Madrid, 1847, p. 633.

(3) *Ibíd.*: *op. cit.*, in eod. loc., pp. 117-119.

Por Real Orden participada por D. Miguel Fernández Durán, en 3 de enero de 1719, se efectuó el traslado de la fábrica a Guadalajara, señalándose en ella que en las fábricas del Palacio de Azeca objeto de traslado «están empleadas 80 familias católicas holandesas» (4).

En el título que Felipe V expide el 12 de septiembre de 1719, a favor de D. José Aguado Correa, nombrándole director de la fábrica de Guadalajara, alude a la necesidad de ellas porque de estos «generos han disfrutado los extrangeros la mayor parte hasta ahora, logrando por este medio la ruina de las manufacturas de mis dominios y la extracción del dinero, dexándolos pobres al paso que enriquecen los suyos...» (5). Apartado así de la dirección

(4) *Ibíd.: op. cit.*, in eod. loc., p. 120.

(5) *Ibíd.: op. cit.*, in eod. loc., p. 121. El texto de la contrata que se celebró con los operarios en Holanda por medio del embajador español, marqués de Berritilandi, es el siguiente:

“Contrata con los extranjeros.

Copia del contrato original hecho con los trabajadores que pasaron a España de la ciudad de Leyde, traducido de Flamenco en Español por el Agente Soto.

Condición u arreglo otorgado por el señor Embaxador Marqués Merritilandi, en nombre de S.M.C. a los trabajadores de paños que deben pasar a España.

- I. Serán transportados con sus familias al lugar donde debe establecerse la fábrica.
- II. Se les darán viviendas, libertad de religión, de tintas, tasaciones y derechos, por término de 15 años, con tal que asistan a la fábrica, y de otra manera no.
- III. Empezarán a ganar sueldo, cuyo valor se les pondrá adelante, luego que llegaren al lugar donde se estableciere la fábrica.
- IV. Su precio ajustado con el fabricante, recibirán con fianza, cuando se embarcaren, y en conformidad de este reglamento, firmaron todos por dirección de Don Carlos del Soto, como Agente de S.M.C. puesto y nombrado por el referido señor Embaxador, como también por dirección de Don Guillermo Turing, fabricante y Director, sobre todo la fábrica de quien deberán depender todos, y asimismo obedecerle.
- V. Dado caso que alguno incurra en causar desorden que pueda redundar en mal exemplo, podrá el referido fabricante Director despedirlo, sin más forma de proceso.
- VI. Serán obligados, debaxo de la pena referida, a hacer buena obra, como es la costumbre de estas tierras, y por su estipulado salario se les dará una fianza suficiente en esta provincia.
- VII. Serán obligados a embarcarse, cuatro o cinco días después que se les haya advertido, so pena de casación, y de volver los dineros que hubieren recibido, o sus fiadores por ellos: firmado a la buena fe en la ciudad de Leyden, en 11 Octubre de 1717.
- VIII. Debaxo de las referidas condiciones, llegados que sean al lugar destinado para la fábrica, llevarán por día los tundidores 30 placas, quitados los Domingos, y días de fiesta; pero cuando empezaren a trabajar, ganarán 4 placas por hora, según la ordenanza de Leyden.
- IX. Los texedores ganarán por cada vara de color 6 placas de 2.800 y 2.900 kilos, y más precio a proporción de los cientos que tuvieren, y mientras no trabajaren, llevarán 20 placas por día, quitados los Domingos y días de fiesta.
- X. Los hilanderos de cadena, ganarán por cada madexa en blanco 5 placas, y en color 5 1/2 sobre el devanador de Leyden; mientras no trabajaren los hombres, ganarán 15 placas por día, los de 12 años, 12 placas, y los de 6 años, 6 placas, quitados Domingos y días de fiesta.
- XI. Los hiladores de trama, se regalarán como los de cadena. Los cardadores y hilanderos de listas, ganarán igualmente cada uno, al respecto de su trabajo; y los salarios se pagarán en valor de moneda holandesa, &c.

Firmaron todos los que pasaron a España”. Vid. LARRUGA, *op. cit.*, T. XIV, pp. 134-136. Precisamente sobre la aplicación de normas extranjeras en materia de

Riperdá no pasará mucho tiempo antes de que la recupere. En efecto, en 1720 entra de nuevo en funciones y con fecha de 21 de julio solicita del rey la necesidad de nombrar tesorero y contador «con la circunstancia de que éste sepa las dos lenguas española y holandesa», a lo que el monarca responde que Riperdá proponga personas para este cargo, según escrito de 24 de julio. En el Real Decreto de 17 de abril de 1722, dictado para remover del cargo al contador, vuelve a decirse que «se ponga otro que sea igualmente inteligente en la lengua holandesa que de la española, al qual proponga V. E.» (6).

En 1723, siendo titular de la Secretaría de Estado e Intendencia de rentas generales el marqués de Campo Florido, «intervinieron varias quejas sobre las contratas que se hicieron con los extranjeros que vinieron a España» (7) habiendo quedado definitivamente resueltos los problemas sobre estas en 1726.

Los últimos hechos de Riperdá fueron exponer al rey la mala dirección de la fábrica y en la respuesta que emite a Luis I, se señala que: «... habiéndose prevenido el mismo Ministro de orden de V.M. haga una planta del

salarios señala GARCÍA BALLESTEROS que esto “no dejó de plantear problemas”, vid. su *op. cit.*, p. 107.

El segundo contrato se celebró en la propia fábrica siendo director del establecimiento Aguado. En el encabezamiento se dice que:

“En nombre de todos los obreros que vinieron de Holanda, destinados para emborradores de lana, cardadores y hilanderos de herbi, cardadores, y hilanderos de trama, texedores, perchadores, y tundidores, con voz y poder suficiente de ellos, que hemos tratado con el señor don Joseph Agüero Correa, Caballero de la Orden de Calatrava, y Director General de esta real fábrica, y en presencia del señor Conde de Medina y Contreras, Intendente de esta provincia, la de Soria, y Cuenca, y del reverendísimo Padre Fr. Juan de Toledo, nuestro Capellán Mayor, los artículos abaxo referidos, que obraremos, y cumpliremos religiosamente, de que hacemos obligación, y si faltáremos a ellos, u a qualquiera de por sí, revelamos a S.M. (que Dios guarde) del tratado que su Embaxador el señor Marqués de Beretlandi, hizo antes de que saliésemos de Amsterdam y nos sujetamos a las demás penas que correspondan a la falta de su cumplimiento, entendiéndose esto ser sólo por cada individuo que alterase este tratado, porque el que lo observare, se le mantendrá en él hasta que se cumpla el tiempo contratado en Holanda”.

En todas las secciones del contrato se especifica por parte de cada grupo de especialistas que “el trabajo que hagamos, ha de ser a toda ley y perfección, y si alguna vez se hallare lo contrario, hemos de estar sujetos a las multas que se nos echen por falta del cumplimiento de nuestra obligación”. Es interesante la cláusula primera relativa a los especialistas perchadores y tundidores: “Que por nuestro trabajo de cada hora se nos ha de pagar quatro sueldos, moneda de Holanda, sobre el supuesto de ser este el estilo que practican en Leyden. En estos dos oficios, así en el modo de trabajar, como en el reglar las cosas, y la perfección de los trabajos; y que de este reglamento, al que se estila en Leyden, no hay más diferencia que el pagarse aquí quatro sueldos por hora, y allá tres, sobre que si se supiere o calificarse cosa en contrario hemos de estar obligados, y desde luego nos obligamos a pagar toda la diferencia que hubiéramos tomado de más desde el día de la fecha de este contrato, hasta el que se nos haga la reconvencción”. Por último se dice que “si al presente hubiere algún tundidor o perchador que no sea aprendiz, y no sea de los que hemos venido de Holanda, ha de tener dicho señor (D. José Aguado Correa) la libertad de poder convenir con él, y arreglarle el precio que le convenga y lo mismo con todos los que entrasen de nuevo al exercicio de estos dos oficios, pues sólo este trabajo se debe mantener con los que hemos venido de Holanda” (texto íntegro en LARRUGA, *op. cit.*, t. XIV, pp. 136-145).

(6) LARRUGA: *op. cit.*, t. XIV, pp. 125 y 134.

(7) *Ibíd.*: *op. cit.*, in eod. loc., p. 134; vid. supra nota 5.

establecimiento y estado de esta fábrica para ponerla en perfección, lo executó diciendo que el marqués de Berritlandi, Ministro en Holanda de V.M. hizo el contrato con los fabricantes Holandeses que pasaron a construirla en España, cuyos sueldos arregló y ajustó con ellos, como se dexa ver por los artículos 8, 9, 10 y 11 del expresado contrato, en cuyo original, por estar mal traducido, se halla capitulado con ellos por este Ministro el haberseles de dar el simple cubierto de habitaciones, y camas que hallé puesto en práctica a tiempo que volví a estos reynos, con que mal se me puede atribuir haber en esto tenido intervención, ni acción alguna, y habiéndoles V.M. concedido las franquicias y libertad de derechos que constan en el artículo 2. De él pudo conseguir con ellos mi persuasión el que los renunciasen, siendo esto motivo de haber subido las rentas de la provincia de Guadalaxara algunos cuantos de maravedises a beneficio de la Real Hacienda de V.M... Siguióse a esto haber puesto V.M. por Superintendente de la fábrica a don Joseph Aguado Correa, el que intentó con los fabricantes Holandeses establecer nuevo contrato, y resistiéndose a firmarle quejándose de la inobservancia del primero a V.M. dexaron de trabajar resueltos a volverse antes a Holanda, que sujetarse a lo que pretendía: lo que le motivó a hacer pasar algunas tropas a Guadalaxara con ánimo de obligarles con las armas (8), y no habiéndolo podido conseguir, se removió de orden de V.M. a este Ministro, y se mandó pasase a aquella ciudad al arreglamiento y disposiciones de aquella fábrica y quietud de los que la componen, que executé retirando las tropas y logrando al día siguiente, no solo el que volviesen al trabajo los fabricantes, sino es que firmasen voluntariamente el mismo contrato propuesto por Aguado, el que aprobó V.M. como consta del mismo contrato de la carta que me escribió el marqués de Grimaldo, en que se logra la baxa considerable, que se le hizo en los sueldos de lo que habían capitulado en el primero, y que en la fábrica no hubiese novedad, y prosiguiesen en el trabajo, y el reducir a menos sueldo los fabricantes españoles, según que resulta por la relación correspondiente que aprobó V.M. por la precitada carta» (9). En la misma respuesta Riperdá sostiene que siempre estableció las reglas que le habían parecido más oportunas para el cuidado y buena marcha de la fábrica «... pero parece que el mismo hecho de ser establecidas por un extranjero, que me consideran, ha sido la causa de aplicar más el cuidado al deslucimiento por no observarlas, que atender al debido servicio de

(8) Esta huelga estalla, según BITAR LETAYF, en 1729-30, quien siguiendo el artículo de WILLIAM J. CALLAHAN "*Conflictos laborales en el siglo XVIII*" (Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca, núm. 32, octubre, 1964, p. 79), dice que este movimiento no puede considerarse que poseyera las características de una huelga moderna. Indica CALLAHAN que "en el caso de esta huelga, es a veces imposible separar el conflicto laboral del conflicto administrativo. No se puede negar que las reclamaciones económicas de los operarios contribuyeron a las huelgas, pero estas se vincularon directamente al conflicto para la dominación de la fábrica. Una situación curiosa que no tiene nada en común con las grandes luchas laborales que se desarrollaron después de la revolución industrial" (en art. y p. cit), vid. BITAR LETAYF, M.: "*Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad del comercio con Indias*", Madrid, 1968, p. 32. Teniendo en cuenta que el documento de Riperdá está fechado el 9 de julio de 1724 no concuerdan las fechas de la huelga. La citada por Bitar y Callahan es posible que esté equivocada. No aluden, por otra parte, a la obra de Larruga como fuente en este punto.

(9) LARRUGA: *Op. cit.*, t. XIV, pp. 154-156.

V.M...» (10). Riperdá insistía en la necesidad de traer especialistas del Norte y de Inglaterra «aunque de presente el traerlos tenga alguna costa más a V.M...» (11). Por otra parte hay que destacar que en 1724 «estaba casi toda la fábrica en manos de aprendices, por haber despedido los más operarios extranjeros que debían haber servido para fomentar la fábrica hasta perfeccionarla», y que ciertos defectos paralizaban la maquinaria «y por consecuencia los operarios Holandeses a quienes se les pagaba entonces sin trabajar» (12).

III.—LAS DISPOSICIONES DE 22 DE ABRIL DE 1727 EN FAVOR DE LOS OBREROS EXTRANJEROS.

Según se desprende de las cifras que recoge Larruga en el año 1727 los operarios extranjeros en la Real Fábrica superaban los tres centenares y medio, correspondiendo el número más elevado a holandeses. El resto se componía de franceses, ingleses, irlandeses, alemanes e italianos (13). Es interesante señalar que muchos de ellos, principalmente holandeses (también algunos franceses) percibían el salario «a sueldo de España», más inferior que el «sueldo de Holanda» pactado en el contrato inicial. Todo parece indicar que cada extranjero era contratado al sueldo de su país, puesto que se habla de «holandeses a sueldo de Holanda y de España» y de «franceses al sueldo de España», sin embargo cabe la posibilidad de interpretar que el «sueldo de Holanda» podría regir para todos los extranjeros salvo los que «perdieron el fuero de la contrata» que recibían entonces «el sueldo de España».

La situación de los extranjeros cobra en 1727 especial relieve tras el dictamen emitido por don Jerónimo Uztáriz que motiva una serie de providencias que el 22 de abril el monarca ordena sean tenidas en cuenta por el entonces director del establecimiento don Guillermo Basala.

Después de indicar que al maestro extranjero que enseña determinada labor a los adolescentes «se dará otro destino en la fábrica conforme a la capitulación con que hubiere venido de Holanda, atendiendo también a la habilidad que tuviere», se especifican otros mandatos que reglamentan el sistema de trabajo:

«... A los holandeses que todavía existen de las familias que vinieron para el establecimiento de la fábrica se guardará y cumplirá puntualmente lo capitulado con ellos, como de su parte no se falte a lo estipulado, en lo que mira a la buena calidad de las maniobras, y lo demás que se obligaron; excluyendo de esta regla los que hubieren perdido el derecho de su contrata por haber dexado la fábrica, y restituidose después a ella, o por otro qualquier motivo, y así como fueren vacando estas plazas de más costoso precio, se irán extinguiendo, supliendo su falta (si la

(10) *Ibid.*: *Op. cit.*, in eod. loc., p. 156.

(11) *Ibid.*: *Op. cit.*, in eod. loc., p. 160.

(12) *Ibid.*: *Op. cit.*, in eod. loc., pp. 168 y 170.

(13) *Ibid.*: *Op. cit.*, in eod. loc., pp. 210-213, en cuyas páginas figura una relación de extranjeros por especialidades u oficios.

hiciese) por otros operarios que trabajen al sueldo nominado de España, que es inferior o a otro más moderado que se pudiese conseguir sin detrimento de la perfección de la fábrica.

«Se procurará que el número de los maestros y oficiales que faltaren, y conviniere reemplazar, se llene con sugetos capaces, dándose la preferencia a los españoles, siempre que tengan bastante habilidad para el desempeño, cuidando también de que sean españoles los aprendices que se recibieren, a fin de que la inteligencia de estas manufacturas se vaya arraigando, y extendiéndose más en los vasallos, y reynos de S.M. que ha sido el principal fin del establecimiento de esta; pero no por esto se dexarán de admitir también por aprendices algunos hijos de maestros y oficiales hábiles holandeses, y de otras naciones, que con aplicación y acierto hayan trabajado mucho tiempo en la fábrica, concediéndoseles esta distinción y consuelo en recompensa de su buen proceder y antigüedad en ella.

«En la distribución de los tornos para hilar se pondrá también especial cuidado, para que no se abuse dándose a unas mugeres mucha más obra de la que ellas, y sus hijas pudieren trabajar, lo que es ocasión de que haciéndolo hilar a baxo precio por gente española, se hacen pagar después por la fábrica al precio subido de Holanda; y a otras mugeres, aunque hábiles, se distribuyen tan pocos tornos y lana que su beneficio no las alcanza para mantenerse, por lo qual se deberá establecer y practicar la proporción que pareciere más regular y justa, si bien se ha de conceder siempre alguna distinción y ventaja a los maestros y maestras que debaxo de contrata vinieron de Holanda con el encargo de enseñar a hilar, atendiéndose también a los que de esta calidad tuvieren hijos, y otros parientes capaces de esta labor, a fin de distribuirles más obra...» (14).

Y más adelante continúa diciendo la citada comunicación real:

«... Aunque a los holandeses que vinieron contratados se ofreció alojamiento, se ha de entender esto por solo el simple cubierto, y no se ha de conceder éste, más que a las personas que tuvieren derecho a gozarle, y sin más extensión de habitaciones de la que fuere precisa, y teniéndose entendido, que en esto se padece también algún desorden, concediéndoseles más cosas de las que necesitan, y comprehendiendo a personas que no deben gozar de alojamiento... dispondrá Vm. que se reduzca todo a lo que fuere justo... Tiénese también entendido que los maestros y oficiales que están empleados en el despacho de lanas son todos extranjeros, y ordena S.M. que se vayan introduciendo algunos españoles en este ministerio, así para que vayan recapacitando en él, como para que se tengan parte en la cuenta y razón del gran consumo de lanas, y de otras cosas que se les fía.

(14) *Ibíd.: Op. cit., in eod. loc., pp. 226-227.*

Se ha tenido noticia asimismo, que en la contrata no están comprendidos carreteros, ni escardilladoras, o por haberles tenido por inútiles, o por ser cosa que pueda hacer qualquiera niño, pues se reduce a quitar las notas de la lana los unos, y a debanar la hilada los otros, y que como son los oficios descansados, y de utilidad, según los sueldos que les señalaron en el principio, se experimenta que muchas holandesas, y sus hijos se han aplicado a estos exercicios, que trabajando los muchachos españoles les dan dos quartos por libra, utilizándose en tres, hasta cinco que les da la real Hacienda sin haberse contratado, cuyo desperdicio y fraude quiere S.M. que se vaya corrigiendo también...» (15).

En tal situación, 1728 se caracteriza por la desaparición de extranjeros de la fábrica por diversos motivos (16). Sin embargo, cuando se trataba de despidos se procuraba no cerrar la posible inmigración de nuevos operarios que podrían ser necesarios en el futuro: un especialista traído de Holanda, por su ignorancia «fue preciso despedirle dándole lo suficiente para el viaje de su vuelta; aunque esto no se capituló se le facilitó este alivio con la política de que no se desalentasen otros artífices que conviniese hacer venir en adelante del mismo parage» (17).

IV.—SITUACION DE LOS EXTRANJEROS A PARTIR DE 1739.

Desde el establecimiento de la fábrica hasta 1739 se seguía la práctica de que los propios extranjeros llevaban los libros «en idioma, práctica, estilos, pesos y medidas de Holanda», pero la ignorancia de este idioma por parte de los directores supuso un cierto descuido en el control de ella, por eso en 1739 se tomó la decisión de traducir los libros de comercio al castellano (18).

De nuevo se precisaban expertos extranjeros y se ordena su envío al ministro de S.M. en París, el cual «a grande empeño y costa» logró que viniese Claudio Fisamen, que se incorpora a la fábrica y que en el mismo

(15) *Ibíd.*: *Op. cit.*, in eod. loc., pp. 228-229.

(16) Algunos habían fallecido, otros fueron despedidos.

(17) LARRUGA: *Op. cit.*, in eod. loc., p. 241.

(18) *Ibíd.*: *Op. cit.*, t. XV, p. 148. D. Carlos y D.^a Juana disponían ya en Cigales el 4 de diciembre de 1549, y posteriormente insistían en Madrid, por pragmática de 11 de marzo de 1552, «que de aquí adelante todos los Bancos y cambios públicos, y los mercaderes y otras qualesquier personas, así naturales como extranjeros, que tratasen así fuera de estos reynos como en ellos, sean obligados a tener y asentar la cuenta en lengua castellana en sus libros de caja y manual, por debe y ha de haber, por la orden que los tienen los naturales de nuestros reynos...». Esta disposición que figuró en la Nueva Recopilación como ley 10, título 18, libro 5, no parece que fuera de general observancia ya que Carlos III hubo de dictar la Real Cédula de 24 de diciembre de 1772, «... por la cual mando, que todos los Mercaderes, y Comerciantes de por mayor y menor de estos mis Reynos, y Señoríos, sean Naturales, o Extrangeros, lleven, y tengan sus Libros en Idioma Castellano, en los términos que previene la preinserta Ley 10, título 18, libro 5 de la nueva Recopilación; y que el que contraviniere á ella, incurra en las mismas penas, que establece, las cuales se le sacarán irremisiblemente...». El texto íntegro de la Real Cédula puede verse en

año sufre la persecución del Intendente que finaliza con un proceso tras el cual el gobierno de la fábrica «le aumentó las utilidades con que hasta entonces había servido en su empleo» (19).

Cuando en 1741 se observa una pérdida por parte de la Real Hacienda el proyecto que presenta el Superintendente, el 23 de marzo del mismo año, es notoriamente perjudicial para los trabajadores extranjeros, en él se dice que «los alquileres de casas que se pagan a operarios y personas holandesas de contrata, se podrán extinguir, y al año será a corta diferencia mil reales de vellón» (20). El citado año fue contratado Luis Martín, natural de Béruf, y enviado a la fábrica de Guadalajara por orden del Gobierno, pero sus comienzos no estuvieron asistidos de la ayuda oficial puesto que él mismo manifestaba «no tenerle en cuenta estar gastando en su manutención sin interés ni auxilio alguno», sin embargo, se le ofreció el puesto de maestro pidiéndole manifestase el sueldo que quería por enseñar, además, a los aprendices que se le destinasen. Solicitado el de veinte reales de vellón diarios con obligación de servir durante tres años, y enseñar durante este tiempo a dos aprendices, así como realizar un trabajo de fabricación de la mejor calidad, lo que quedó comprobado, la Junta General de Comercio, Moneda y Minas (y Dependencias de Extranjeros), consultó, no obstante, a Felipe V, el 13 de julio de 1741, sobre este salario con intención de que quedase reducido a 12 reales diarios toda vez que 20 le parecía excesivo a la Junta (21).

Por aquel tiempo se sigue intentando crear nuevas manufacturas y la presencia de la mano de obra extranjera es imprescindible para ello, así tras el fracaso de un proyecto para erigir una fábrica de determinada calidad de paños, es preciso conseguir «por fin traer de Dublín a Christoval Mackenna», gracias a la cual pudo llevarse a cabo el proyecto preparado en 1738 (22).

La participación de los extranjeros, por otra parte, en la fijación de los salarios tiene lugar el 23 de junio de 1742 al elaborarse un reglamento de pagos para todos los operarios de las fábricas de Guadalajara; los sueldos fueron establecidos por los responsables «según nos ha parecido por nuestros empleos y cargos (23). Tal intervención extranjera debió suponer seguramente un cierto beneficio para los obreros españoles y, en todo caso, parece desprenderse de esta elaboración conjunta que los sueldos, en función del cargo, serían idénticos tanto para indígenas como para extranjeros.

La industria de paños en Guadalajara fue objeto de una ampliación por orden de Carlos III (24); inventores extranjeros, algunos naturalizados espa-

LARRUGA: "Historia" de la Real y General Junta de Comercio, Moneda y Minas y dependencias de extranjeros. Colección íntegra de los Reales Decretos, Pragmáticas, Resoluciones, Ordenes y Reglamentos, que por puntos generales se han expedido para el gobierno de los Comercios y manufacturas del Reyno. Compuesta en virtud de Resoluciones a consultas de la misma Junta" (manuscrito), Madrid, año de MDCCLXXXVIII (sic.), t. 8, folios 27-30. La disposición de la Recopilación recordada en esta Cédula pasó a formar parte de la Novísima en la ley 12, título 4, libro 9, vid. *Los Códigos Españoles concordados y anotados*, t. IX, Madrid, 1850, p. 189.

(19) LARRUGA: *Memorias...*, *op. cit.*, t. XV, pp. 152-153.

(20) *Ibíd.*: *Op. cit.*, in eod. loc., p. 182.

(21) *Ibíd.*: *Op. cit.*, in eod. loc., pp. 188-189.

(22) *Ibíd.*: *Op. cit.*, in eod. loc., p. 190.

(23) *Ibíd.*: *Op. cit.*, in eod. loc., p. 244.

(24) Por ejemplo, la fábrica de paños de Vicálvaro regentada por el irlandés Juan Dulí, llegado a España en 1751, por orden de Carvajal, ministro de Estado entonces, fue trasladada a la villa de Brihuega a pesar de que el citado extranjero se oponía, en 1761, a tal traslado.

ñoses, como «Joseph Fernández Manso de Payba, de nación portugués, ya naturalizado y noble en estos Reynos...» (25), y participación esencialmente inglesa contribuyen a esta promoción de la manufactura. Pero la presencia de los ingleses en estas fábricas no fue, ciertamente, ventajosa para la industria española; por un lado algunos especialistas (como Lorenzo Tyord) se incorporaban, más por otro, algunos ya situados, en calidad de directores o de operarios especializados eran solicitados para abandonarlas. Inglaterra trabajó en contra de los proyectos de Riperdá y el embajador inglés «milord Estanop» supo conseguir lo que deseaba. Las medidas tomadas fueron en verdad drásticas: Miguel Establecon, inglés, director de la fábrica fue requerido por el embajador para abandonarla facilitándole el paso a Inglaterra con el ofrecimiento de 700 doblones y medios para establecerse allí. Rehusó y fue asesinado. Otros atendieron la llamada: Diego Vad, también inglés, se trasladó a Inglaterra tras recibir 50 doblones para el viaje y la protección del embajador haciéndolo pasar por criado suyo para evitarle riesgos.

También se produjo algún abandono en grupo por parte de trabajadores franceses, así sucedió con Pedro de la Serre que llevó consigo a Francia a los oficiales Coc, Bert, Moscin, Belet y Felipe Wort, por cuyo servicio recibió aquél 2.500 libras tornesas anuales, el costeamiento del viaje de todos los oficiales así como las facilidades de que pudiesen trabajar en cualquier fábrica francesa (26).

Algún intento de parte de extranjeros para mejorar la situación de las fábricas no fue atendido. En su proyecto, el francés Juan Pedro Lasserre solicitaba:

«I. Que S.M. le concediesen los mismos privilegios y exenciones, que S.M. Christianísima dispensó en el año de 1660 a la fábrica de Abbeville, y así mismo naturaleza de Españoles a los fabricantes.

II. Que S.M. concedería a dicha Compañía su real Cédula, para que qualquiera interesado pudiese ir y volver por todos los dominios de S.M., y fuera de ellos (siendo amigos) llevando paños de su fábrica, y traer qualesquier géneros para el abasto de ella, sin pagar derechos algunos, gozando todo género de franquicia, y disfrutando todos los dependientes del fuero militar.

III. (Se refiere a la entrega de la casa de la fábrica) «... y que las personas a quienes se entregase hiciesen escritura con obligación y fianza de conservarle y restituirle a S.M. en el mismo estado, o en el que le correspondiere, según el tiempo que pasase siempre que casase este asiento o privilegio...».

IV. Que S.M. les prestase 30.000 pesos en dinero efectivo, ofreciendo restituir esta cantidad en el término de 15 años» (27).

La respuesta, según Larruga, fue totalmente negativa: «este préstamo de 30.000 pesos pareció muy excesivo; mayormente teniendo ya la casa establecida con gran cantidad de telares, y oficinas para las fábricas.

(25) LARRUGA: *Memorias...*, op. cit., t. XVI, pp. 137-138.

(26) *Ibid.*: Op. cit., in eod. loc., pp. cit.

(27) *Ibid.*: Op. cit., t. XIV, pp. 173-177.

Por estos motivos se previno a Don Juan Pedro Lasserre, que no siendo admisible en manera alguna su proposición por los defectos explicados, y otros, convendría que se allanase a condiciones más razonables. Después de varias contestaciones, reduxo su propuesta a que tomaría la fábrica por tiempo de 20 años, dándole por vía de préstamo 2.000 doblones, las franquicias en los materiales que necesitase para su fábrica y para la salida de los paños, y que se fabricase un buen batán por cuenta de la Real Hacienda» (28).

Estas proposiciones parecen moderadas para LARRUGA que a lo largo de sus «Memorias» defiende el establecimiento de los extranjeros en territorio nacional siempre que de ello se derive un beneficio para el Estado (29).

V.—A MODO DE CONCLUSION.

La participación de trabajadores extranjeros en la industria nacional desde comienzos del siglo XVII y particularmente en la industria alcarreña (otras regiones españolas cuentan con reglamentaciones específicas contemplando el fenómeno de la extranjería) nos muestra el nacimiento de un Derecho internacional privado laboral español que se adelanta a lo que en la primera mitad del siglo XIX va a constituir las bases de una futura legislación internacional del trabajo: el pensamiento de dos industriales liberales, el inglés Robert Owen y el francés Daniel Le Grand (30).

De otra parte si se comparan las reglas que en la contratación se adoptaron con el esquema de posibles reglas conflictuales que formulan la doctrina y la jurisprudencia contemporánea (31), tendríamos que mientras actualmente la solución tiende a la *lex loci laboris* (32) en el siglo XVIII español predominó, en parte, la *lex patriae* conjugada con la *lex loci laboris* que se aplicaría al parecer tan sólo al capítulo de las sanciones.

Desde el punto de vista del puro Derecho de extranjería puede aceptarse que recibieron un trato digno (viviendas, libertad de religión, etc.) que, por otra parte, estaba garantizado por el tratado hispano-holandés de 26 de junio de 1714 al consagrar el trato general como a los súbditos de la nación más privilegiada (la conocida cláusula de «nación más favorecida»).

Por último, cabría destacar el incipiente «progresismo» que aparece con la participación de los obreros extranjeros en la elaboración de los reglamentos sobre salarios y, muy especialmente, la postura colectiva de paro

(28) *Ibid.*: *Op. cit.*, in eod. loc., pp. 177-178.

(29) En realidad la entrada de operarios extranjeros en España contaba ya en el siglo XVII con una disposición favorable dada por Felipe IV en los capítulos de reformación de la pragmática de 1623, que pasó a ser la ley 1, título 11, libro 6 de la Novísima Recopilación. Como señalara CONDE Y LUQUE, la apertura de las puertas a los extranjeros estuvo motivada "por el espectro de la decadencia que rápidamente nos invadía, y cuyas causas, al cabo, se habían propuesto combatir", vid. su *Derecho internacional privado*, I, 2.ª ed., Madrid, 1910, p. 363.

(30) Vid. VALTICOS, N.: *Derecho internacional del trabajo*, trad. esp., Madrid, 1977, p. 29 y ss.

(31) Vid. MARÍN LÓPEZ, A.: *El contrato de trabajo en Derecho internacional privado español*, en Anuario de Estudios Sociales y Jurídicos, VI, Granada, 1977, pp. 188-189 y bibliografía allí citada.

(32) Vid. SZASZY, I.: *International labour law*, Budapest, 1968, pp. 96 y 98.

que significó la aparición en pleno siglo XVIII del «obrerismo» en las fábricas estatales.

La incidencia de los extranjeros en la vida española no sólo queda limitada al círculo jurídico laboral. Cuando GARCÍA BALLESTEROS alude a la reacción negativa de los alcarreños a trabajar junto con los holandeses señala que el recelo cederá pronto y «en seguida aparecen los primeros *matrimonios mixtos* (33). El subrayado nuestro advierte que este sería un importante sector a estudiar desde la óptica del Derecho internacional privado: el matrimonio y la familia; el Derecho de familia en ese momento histórico de Guadalajara, pero ello desborda las fronteras estrictas de estas notas.

(33) Vid su *op. cit.*, p. 107, nota 201.

Restos de población medieval en el sector oeste de la Alcarria

Juan Ramón Abascal Palazón

INTRODUCCION.

Cuando en la primavera de 1977 comenzamos a trabajar de forma intensiva en la elaboración de un mapa de yacimientos arqueológicos de la zona sur de la comarca de Brihuega y en concreto de lo que entendemos como curso medio del río Tajuña, no imaginamos que al ritmo de los trabajos, aparecería un conjunto de iglesias románicas tan significativo como el que ahora presentamos.

Desde Brihuega hasta Armuña de Tajuña, en una fértil vega de unos 36 Kms. de longitud, y en sus valles laterales y arroyos confluyentes, se agolpó en épocas anteriores a la llegada de los romanos, e incluso en época romana, una gran cantidad de población, como lo prueban los numerosos restos hallados y que pronto verán la luz una vez ordenados y estudiados.

Pues bien, las tareas de la repoblación llevada a cabo por la corona una vez terminada la pacificación territorial después de la invasión árabe, dejó también numerosas pruebas del paso por estas zonas de, si no grandes, sí significativos grupos poblacionales. A la vista está la pervivencia en núcleos que aún hoy conservan una vitalidad (Balconete, Tomelloso, Valfermoso de Tajuña, Romancos, Archilla, etc.), de restos que nos traen a colación ese intervalo cronológico que va del siglo X al XV, y que para el territorio peninsular constituye la plena y baja Edad Media.

No es nuestra intención pasar revista a estos lugares, cuyo estudio pertenece más al campo de la historia del arte, sino centrarnos en concreto sobre los enclaves hoy abandonados y semidestruidos que se encuentran en esta zona estudiada y en los que han aparecido evidentes y significativos restos de poblamiento medieval.

SIGNIFICACION DEL CONJUNTO.

Si bien la tarea de catalogación de las Iglesias románicas de la provincia de Guadalajara sigue por buen camino, el estudio de los restos medievales

también relacionados con este gusto artístico, ha sido olvidado sistemáticamente en nuestra provincia.

Mientras que hace unos años pensábamos que no pasarían de la sesentena los restos de construcciones románicas que se podrían localizar en pueblos de la provincia de Guadalajara, es hoy ya un hecho probado que, fácilmente, entre las que aún se conservan en pie y las semidestruidas, pasarán del centenar, así como ya es difícil negar que al menos en un cincuenta por ciento de las construcciones religiosas que conocemos en la provincia, hubo o aún se encuentra una primera obra medieval, en concreto románica, por más que la poca afortunada ola de reparaciones y reformas que se llevó a cabo en este suelo durante los siglos XVII y XVIII, haya borrado muchas de estas huellas.

Situados con estos planteamientos, las seis nuevas construcciones que ahora nosotros presentamos, no son sino el inicio de una tarea que está por hacer, y es la de catalogación y estudio de una gran cantidad de restos medievales, que si no por su espectacularidad, sí merecen ser estudiados por cuanto que significan un capítulo nada despreciable de la historia del hombre en nuestro suelo, y especialmente significativos, en tanto en cuanto su estudio plantea una serie de interrogantes sobre las razones de su implantación y de su posterior destrucción, ya que, desgraciadamente, las fuentes escritas no han sido todo lo elocuentes que hubiera sido de desear.

Expuestos estos planteamientos, pasamos al estudio detallado de cada uno de los enclaves, poniendo previamente de manifiesto que, si bien lo que nosotros ahora presentamos no son sino construcciones religiosas, su significación está únicamente en función de un poblamiento disperso que se agrupa en torno a ellas y que hoy día ha desaparecido totalmente.

IGLESIA DE SAN PEDRO. BRIHUEGA.

Se encuentra situada en las faldas del castillo de esta localidad, en terreno de huerta, lo cual ha motivado su parcial desconocimiento hasta que en 1976 se pusieron al descubierto los restos de una de las basas de las columnas del arco de triunfo. Desde entonces hasta hoy no se ha alterado su estado y aún estos restos permanecen a la vista.

La construcción debió ser importante a juzgar por la calidad de la obra, apoyada sobre magníficos sillares y que se compone de un triple columnado sobre base moldurada no exenta. La columna central, hoy desaparecida, apoyaba sobre basa moldurada saliente del resto del conjunto, y las laterales, de menor diámetro, sobre moldura circular de doble anillo, en una sola pieza adosada a la pared. De todo el conjunto la única pieza exenta debió ser la columna central, quizá por ello hoy desaparecida.

Las paredes de la iglesia estaban hechas en mampostería con argamasa blanca de muy fácil descomposición, pero aún así, se mantiene en pie el lateral norte del ábside, y destruido aunque visible, el ábside y parte del muro sur, sin que sea posible determinar la longitud total que tuvo la construcción, ni siquiera el lugar que ocuparía la puerta de ingreso; es presumible que se situara al sur, siguiendo el canon románico, y para impedir que el arrastre de tierra de la ladera en que se sitúa, obstruyera la entrada. La orientación del conjunto es Este-Oeste.

Las fuentes escritas sobre la construcción son escasas. La noticia más antigua que tenemos sobre ella pertenece a 1550, en que siendo Bartolomé de Carranza arzobispo de Toledo, se trajeron a Alcalá las reliquias de los santos niños Justo y Pastor, y en la procesión que salió a recibirlos se encontraban los pueblos comarcanos del Vicariato de Alcalá y del Arzobispo de Toledo y sus párrocos: «... iban las primeras las cruces parroquiales de San Miguel, Santa María, San Juan, San Felipe y San Pedro de Brihuega».

En 1585, en la relación del viaje de Felipe II a Monzón (1), se dice refiriéndose a Brihuega que «... tiene cinco parrochias, que la mayor destas es la de Nuestra Señora, las otras son de San Miguel, San Juan, San Felipe, y San Pedro». Esta es la última referencia escrita que tenemos sobre este templo, pues en una posterior relación de parroquias que se hace en 1605, ya no se la cita (2). Es por ello que debemos suponer la época de abandono, que no necesariamente tiene que coincidir con la destrucción, en el último decenio del siglo XVI. La construcción es difícil de precisar, aunque debió estar en la órbita del arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada en la segunda mitad del siglo XIII.

LA TINADA. OLMEDA DEL EXTREMO.

Saliendo de Brihuega hacia Malacuera, a mitad de camino entre esta población y la de Olmeda del Extremo, y a mano izquierda de la carretera se encuentra la construcción que ahora estudiamos, reconvertida para ser utilizada como tinada desde hace muchos años, habiéndose realizado reformas en ella, que de todas maneras hoy no impiden ver el gusto medieval de la obra.

La Iglesia está perfectamente orientada en dirección Este-Oeste con la puerta a mediodía, y remata en ábside semicircular, hoy derruido, pero cuyos derrumbes permitan adivinar su perímetro. La construcción de los muros se hizo con piedras de tobas de las que son frecuentes en los alrededores, y su particularidad estriba en que la técnica de construcción es un espigado de bastante calidad artística, sin paralelos en esta zona.

La separación entre la nave y el ábside, el arco triunfal, fue utilizado como hito de separación para adaptar la iglesia a tinada de ganados, prolongando la línea hasta cerrar con un muro de mampostería claramente diferenciable con el resto de la construcción.

Por el interior de la nave, y en el lado norte, corre un banco continuo rematado en grandes piedras, que, naturalmente, corresponde a la construcción original.

La entrada, orientada al sur, tuvo en su origen una anchura al exterior de 4 m., que se abocinaba con un arco interior de 3 m. de anchura. Al adaptar la iglesia a los fines a que hoy se destina, se cerró el arco exterior hasta reducir su anchura a 2 metros, de forma que la impresión que da

(1) *Relación del viaje del rey Don Felipe II a Monzón, escrita por Enrique Cock, militar de su escolta. 1585.*

(2) Según carta de Poder del Ayuntamiento de Brihuega sobre la Ley de Pecheros del 11 de Mayo de 1605 y decreto del 17 de Abril de 1604, las parroquias eran entonces Santa María, San Miguel, San Felipe y San Juan, sin mencionar para nada a San Pedro.

hoy es la de un abocinamiento invertido. El arco de triunfo interior se traducía al exterior en dos contrafuertes, uno a cada lado de la nave, que hoy día han desaparecido debido a que eran de sillar, y han sido arrancados para ser colocados en otras construcciones. Lo mismo ha ocurrido con los remates de la parte Oeste de la nave hacia el exterior, conservándose hoy solamente aquellos que por estar a excesiva altura no han podido ser arrancados.

En los alrededores de la Iglesia se conservan restos de lo que debió ser un atrio, o quizá también un cementerio colocado en torno a ella, bastante frecuente en estas construcciones, pero no aparecen restos de poblamiento significativos como para poder determinar la existencia allí mismo de una aldea.

DESPOBLADO DE RETUERTA. IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

Se trata del único poblado del que tenemos una mediana cantidad de fuentes escritas, algunas de ellas referentes a las posibles causas de abandono.

Los restos arqueológicos que aquí presentamos son el resultado de un abandono de algo más de doscientos años. Desde Balconete, por un camino de herradura, y a unos dos kilómetros en dirección Este, se llega a Retuerta. En pie quedan las cuatro paredes de la Iglesia y su ábside semicircular, y en sus alrededores multitud de fragmentos de tejas así como grandes rodales de piedras de construcción.

En el lugar estuvo enclavada una aldea que nunca llegó a rebasar los 36 vecinos (3), pero que pasó a la historia por ser una de las propiedades alcarreñas de la Princesa de Eboli, de cuyas manos pasó directamente al abandono. En 1787, y por parte del intendente de Guadalajara, se instruyó el correspondiente expediente de abandono, en el que el estado de la población se constata ya como lamentable, alegando entre otras cosas, que el estado de la iglesia era tal, que apenas se podía entrar en ella.

Establecidas estas premisas, pasamos a considerar el templo, bajo la advocación de Santo Domingo, que conserva todavía un gusto románico muy acentuado.

La construcción tiene una sola nave, orientada en dirección Este-Oeste, de una longitud de 22 metros y 8 de anchura, con ábside semicircular y restos de espadaña en el lateral Oeste. El ábside estuvo abierto, por tres ventanas saeteras rematadas en el exterior por sillares y en el interior por mampostería. La puerta de ingreso transgrede aquí el canon de construcción románico, situándose en el lado Norte, abandonando la situación de mediodía por una razón muy simple: la posición de la iglesia en una ladera arrastra tal cantidad de tierra por erosión, que la puerta hubiera quedado cegada en poco tiempo; ello lo prueba el hecho de que el muro Sur, cerrado totalmente, y que ocupa la posición que debía tener en teoría la puerta, soporta actualmente una potencia de arrastre de más de dos metros de altura.

(3) CATALINA GARCÍA, JUAN. *Aumentos a las relaciones topográficas enviadas al rey Felipe II por los pueblos de la provincia de Guadalajara. Memorial Histórico Español*. Madrid. Real Academia de la Historia. 1912. Tomo XLI, pág. 90. El 30 de Noviembre de 1580, declararon los vecinos de Retuerta que eran 24, que nunca habían pasado de 36 y que unos se morían y otros se iban de la localidad.

El tipo de material son rocas porosas y tobas, todas ellas naturales del terreno, y tan sólo en los remates de ángulos, contrafuertes y cerramiento de las ventanas del ábside, se puede constatar la existencia de sillares.

Es en este templo en el único que conocemos la existencia de escalones en el altar mayor, que hace años fueron puestos al descubierto, pero que el tiempo y los sucesivos derrumbes posteriores, han vuelto a sepultar.

La iglesia debió sufrir una reforma a finales del siglo XVI o principios del XVII, a juzgar por la presencia de algunos enlucidos y el añadido de una especie de sacristía en el lateral Norte del ábside, que no pertenece a la obra primitiva.

En los alrededores de la iglesia hacia el Norte y el Este, se encuentra la necrópolis, que está siendo objeto de toda clase de tropelías por parte de excavadores furtivos que la socaban periódicamente.

DESPOBLADO DE SAN PEDRO. VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Es el despoblado más espectacular de cuantos presentamos. De una extensión aproximada de 5 Has. aparecen aún a la vista los restos de la Iglesia románica, cimientos de casas, bodegas, etc., así como multitud de fragmentos cerámicos incluso árabes.

La Iglesia es el único de ellos que permanece parcialmente en pie. Se conserva el muro Norte y parte del ábside, apreciándose perfectamente el trazado de los muros hoy hundidos.

La obra está hecha en mampostería con piedra tobiza del lugar, rematándose todos los ángulos y esquinazos con sillares. Como hecho notorio, destaca la existencia en el lugar que ocuparía el contrafuerte norte, coincidente con la separación interior de ábside y nave, de una escalera lateral de caracol adosada de medio metro de radio de giro y que se conserva en una altura de 140 cms.

Por el interior de la pared que aún se conserva en pie, corre a media altura un ábaco en piedra. El lado Sur del ábside conserva aún los cimientos de algunas dependencias que estarían parejas a la Iglesia, hoy difícilmente identificables por la cantidad de derrumbes que han caído. Extraña a primera vista la ausencia de los sillares de los esquinazos, que fueron trasladados de su emplazamiento original para construir el lavadero del actual pueblo de Valfermoso de Tajuña, a trescientos metros del despoblado. Las piedras allí transportadas pasaron a formar parte del piso del estanque, resultando curioso el hecho de que algunas de ellas, parte del ábaco corrido del interior de la Iglesia, conservan el mencionado reborde hacia el exterior.

Es difícil precisar en cuál de los dos lados mayores se encontraría la puerta de ingreso, aunque hay más probabilidades de que lo fuera en el lado Norte, circunstancia atestiguada por la presencia en este lado de un recinto ya destruido que pudo ser un atrio.

El ábside debió tener tres ventanas saeteras de una altura cercana al metro, de las que sólo se conserva la orientada al Norte, que aún así, ya ha perdido los sillares de remate por las razones expuestas.

La documentación escrita sobre el lugar es prácticamente inexistente, y en todo caso extraviada. La única cita que de ella hemos podido encontrar

pertenece a 1580, en que los vecinos del pueblo dicen textualmente «hay una ermita que se dice de Nuestra Señora, y otra de San Pedro...» (4).

DESPOBLADO DE ROMANONES. ERMITA DE SANTOS VIEJOS.

En realidad, más que de un despoblado, se trata de un erial, pues lo que hoy queda en superficie no es sino un pequeño fragmento del muro de la iglesia y multitud de restos de tejas y piedras esparcidas por los alrededores. Se encuentra en la cima de lo que se conoce como cerro Alvarfáñez, a mitad de camino entre Romanones y Armuña de Tajuña, en un altozano a la izquierda de la carretera, considerada en la dirección del río, que pasa a cuatrocientos metros del lugar.

El paraje reúne en torno a sí una tradición que es ya leyenda antigua, que lo relaciona con las correrías de Alvarfáñez de Minaya por estas tierras, y de ello se han ocupado con anterioridad muchos autores.

La noticia documental más antigua pertenece una vez más al Interrogatorio que se hizo a los vecinos del pueblo por Felipe II en 1580, en que éstos afirman que en el pueblo se encuentra una ermita en despoblado llamada de los Santos Viejos (5), que por la descripción topográfica corresponde al lugar en cuestión. En el mismo interrogatorio, los vecinos de Armuña, el otro pueblo cercano al despoblado, sacan a relucir la leyenda de Alvarfáñez (6), que recogerán posteriormente Juan Catalina García y Francisco de Torres antes que él (7).

La iglesia tuvo una longitud de 22 metros y una anchura de siete, orientada en dirección Este-Oeste, con una pequeña oscilación de cabeceo hacia el Sur, pues tiene la peculiaridad de tener su sentido invertido, cambiando el ábside hacia el Oeste y el comienzo de la nave al Este, peculiaridad que no hemos podido constatar en ninguna otra de las Iglesias que en este trabajo presentamos.

Se conserva en pie el lienzo Sur de la nave hasta una altura de 140 cms., si bien por lo que se ve, pocas conclusiones se podrían extraer, si no fuera por la existencia de la ruina del ábside semicircular. Conserva el arranque del arco de triunfo del lateral Sur, aunque recubierto en mampostería, obra llevada a cabo seguramente en los últimos años en que estuviera abierta al culto la iglesia.

GRANJA DE PINILLA. ERMITA DEL CRISTO DE PINILLA.

Es la única iglesia de cuantas presentamos, que aún conserva en pie y en perfecto estado de conservación una gran parte de su estructura, aunque

(4) CATALINA GARCÍA, J.: *Op. cit.* Tomo XLII, pág. 161.

(5) CATALINA GARCÍA, J.: *Op. cit.* Tomo XLV, pág. 264. A la pregunta 48 responden: "A este: que en esta villa hay una Yglesia que se llama San Pedro, é no más, é una hermita en despoblado que se dice Nuestra Señora de los Santos Viejos, que está un quarto de legua de esta villa".

(6) CATALINA GARCÍA, J.: *Op. cit.* Tomo XLV, pág. 16.

(7) FRANCISCO DE TORRES. *Historia de Guadalajara*. Manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid.

naturalmente lleva ya años cerrada al culto y tardará pocos más en dar al traste.

Se trata de una capilla de 20 metros de larga y ocho de ancha, que ha sido arrasada totalmente en el tramo que correspondía a la nave propiamente dicha, rebajándose los muros hasta una altura de un metro, y que ha conservado íntegro el espacio del ábside, contado a partir del arranque del arco de triunfo.

Es este espacio el que merece la pena considerar, constituido por un ábside semiesférico con una prolongación de cuerpo longitudinal equivalente a su radio, guardando perfectamente el canon de construcción románico. Al exterior presenta un doble estrechamiento que no se refleja exactamente al interior, con angulaciones rematadas en sillares. El ábside recibe únicamente luz por la puerta de ingreso, construida donde en otro tiempo estuvo el arco triunfal, y en donde, con materiales caídos de la nave, se hizo un cerramiento en época difícil de determinar y se colocó una puerta de madera.

En su construcción original, la iglesia recibió luz de tres ventanas saeteras situadas una a otra con un ángulo respectivo de 90 grados, que se localizan en el eje central de la Iglesia en la pared del ábside, y a los dos lados del cuerpo anterior del ábside, siguiendo una dirección de eje perpendicular a la orientación del templo. El eje central de la construcción apunta casi exactamente la dirección Este-Oeste, con la cabeza hacia el lado oriental. La puerta de ingreso estuvo situada a mediodía, aunque al adaptar la nave a su estado actual en forma de patio, se remató el abocinamiento, que seguramente tenía, con una obra moderna.

El material empleado en toda la construcción es piedra natural del terreno. Por la pared del ábside, y en la línea que marcaría el arranque de la bóveda, corre una línea de canecillos simples y de igual moldura, a manera de cornisa, algunos de los cuales hoy ya se han desprendido.

Pocos datos quedan de Pinilla. Generalizando, y sin entrar en detalle en las fuentes, podemos decir que fue granja de los frailes de San Bartolomé de Lupiana, y que eclesiásticamente dependía del mismo sacerdote que atendía tradicionalmente la parroquia de Lupiana. Los mismos vecinos del pueblo en 1580 nos hablan del paraje y lo llaman despoblado, aunque especifican que antes fue población (8). Lo que sí parece que ocurrió es que al desaparecer como entidad urbana, quedaría convertida en granja de campo (9), pasando con la desamortización a propiedad particular, forma de tenencia que se mantiene hoy día.

CONCLUSIONES.

Para finalizar, baste hacer unas consideraciones generales tanto sobre el conjunto artístico que aquí presentamos, como su emplazamiento y el tipo de evolución social y agraria que pudo llevar a esta despoblación de algunas aldeas.

En lo que se refiere al arte, creemos que a la vista hemos puesto una suficiente cantidad de datos tanto técnicos como descriptivos suficientes

(8) CATALINA GARCÍA, J.: *Op. cit.* Tomo XLVI, pág. 220.

(9) En 8 de Mayo de 1751, con motivo de la elaboración del Catastro de Ensenada, se hace referencia al granjero de Pinilla.

para probar el calificativo de románico que hemos dado a estos seis templos.

Partiendo de esta base, su aparición de conjunto en un punto tan meridional, supone una ampliación de las posibilidades de que el arte románico sitúe su línea de construcción intensiva hasta la Alcarria baja.

Con estas iglesias a la vista, nos es difícil creer en esa polarización que se ha querido hacer mediante la cual, la zona briocense, se alimentaría en época de D. Rodrigo Jiménez de Rada de unas corrientes artísticas influidas exclusivamente por el resto de las construcciones castellanas de entonces (Cuenca, Toledo, Córcoles, etc.), y que la labor de edificación se canalizaría a través de esas grandes iniciativas arzobispales o señoriales.

A la vista está que estas construcciones son de una simpleza ornamental y de una tosquedad total, y que en ellas, la sensación del gusto artístico y el ideal estético no es que no se conocieron, sino que llegaron ya transformados en patrones que pasaron directamente a la construcción. En su construcción imperó un sentimiento pragmático, siguiendo una corriente de construcción que se había impuesto en todas las aldeas de los alrededores.

En todo el conjunto, salvo las excepciones señaladas por motivos muy concretos, impera el canon de construcción románico de orientación Este-Oeste con ábside semicircular oriental y puerta a mediodía, que ya se ocupara en describir exhaustivamente el Dr. Layna Serrano, y al que ayudamos ahora a corroborar sus hipótesis (10).

Todas las iglesias guardan una proporción constructiva muy clara, con un patrón de relación longitud-anchura de 3 a 1, y una característica común que es la posibilidad de inscribir una circunferencia completa entre el arco y el ábside, o lo que es igual, que la longitud total desde el arco de triunfo hasta el extremo del eje central del ábside en posición Este, es igual a la anchura del mismo.

En el aspecto social, la razón del abandono de estas aldeas, es aún confusa, suponiendo de antemano que las causas fueron muchas, y que actuaron continuamente hasta producir el fenómeno de forma completa.

Algunos pueblos han conservado la leyenda de que fue la peste lo que obligó a abandonarlos (11); otros textos hablan de problemas y rivalidades entre aldeas (12), y otros nos hablan de una pobreza del suelo que obligaría a los campesinos a cambiar de lugar ante la imposibilidad de lograr la subsistencia.

Esta última razón es sin duda la más convincente como causa principal. Por los datos que hemos logrado presentar aquí, todos estos municipios perdieron su entidad como aldeas a mediados del siglo XVI, y los más tardíos en el XVII. Incluso de alguno de ellos se habla de despoblado ya en el interrogatorio de 1580 (13).

Es muy probable que el bajo rendimiento del terreno, y la insuficiencia de técnicas agrícolas proporcionarán una bajísima producción del terreno desde el mismo momento en que se establecieron estas aldeas. La excesiva

(10) FRANCISCO LAYNA: *La arquitectura románica en la provincia de Guadalajara*. Madrid, 1935.

(11) Por ejemplo los vecinos de Lupiana esgrimieron esa razón para justificar el abandono de Pinilla.

(12) Es el caso del despoblado de San Pedro en Valfermoso. Los vecinos atribuyen a ello el topónimo La Guerrilla, paraje cercano al despoblado.

(13) Así los vecinos de Romanones refiriéndose al de Santos Viejos.

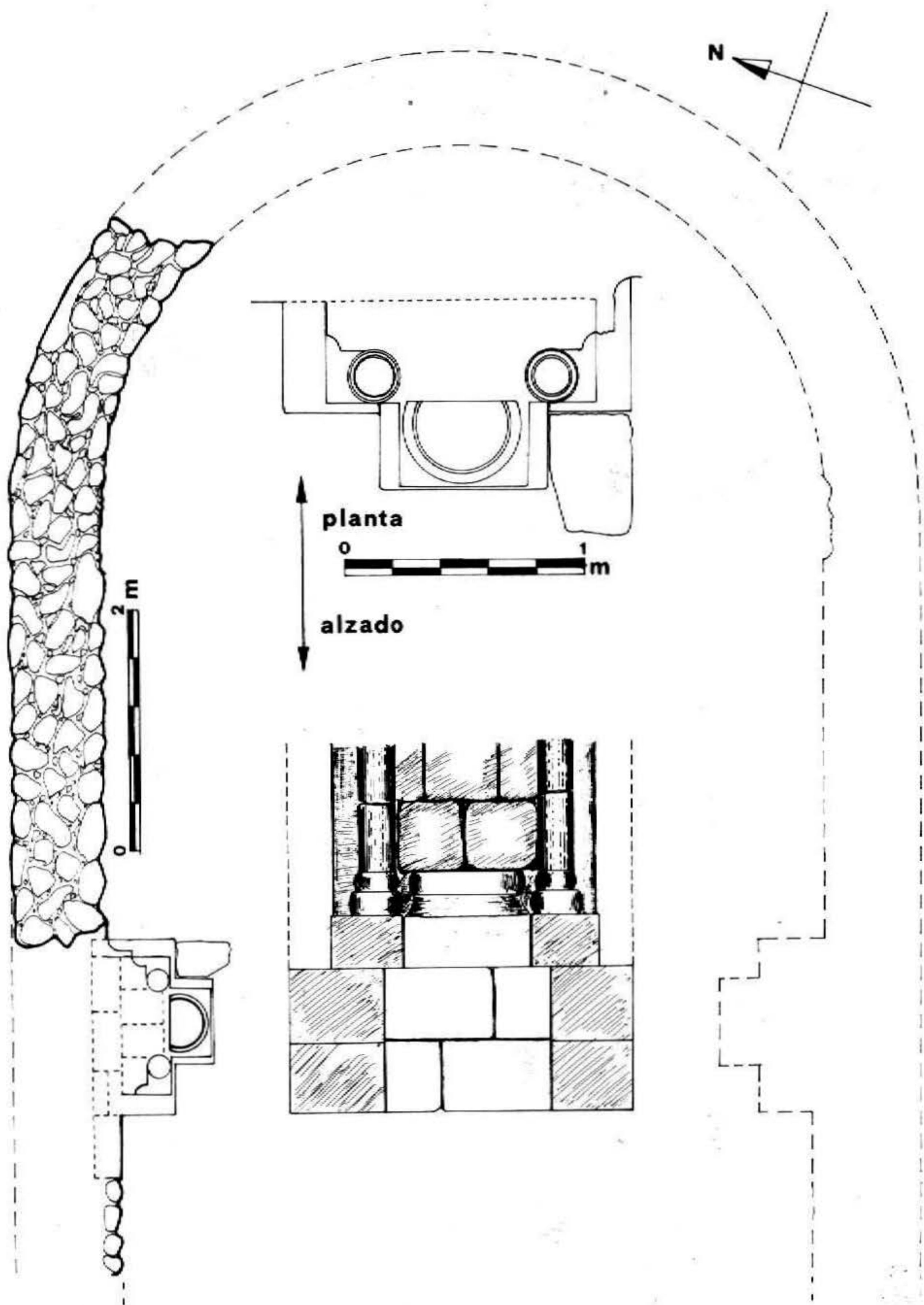


Fig. 1.- Plano de la iglesia de San Pedro de Brihuega. En el centro, planta y alzado de la base del arco triunfal.

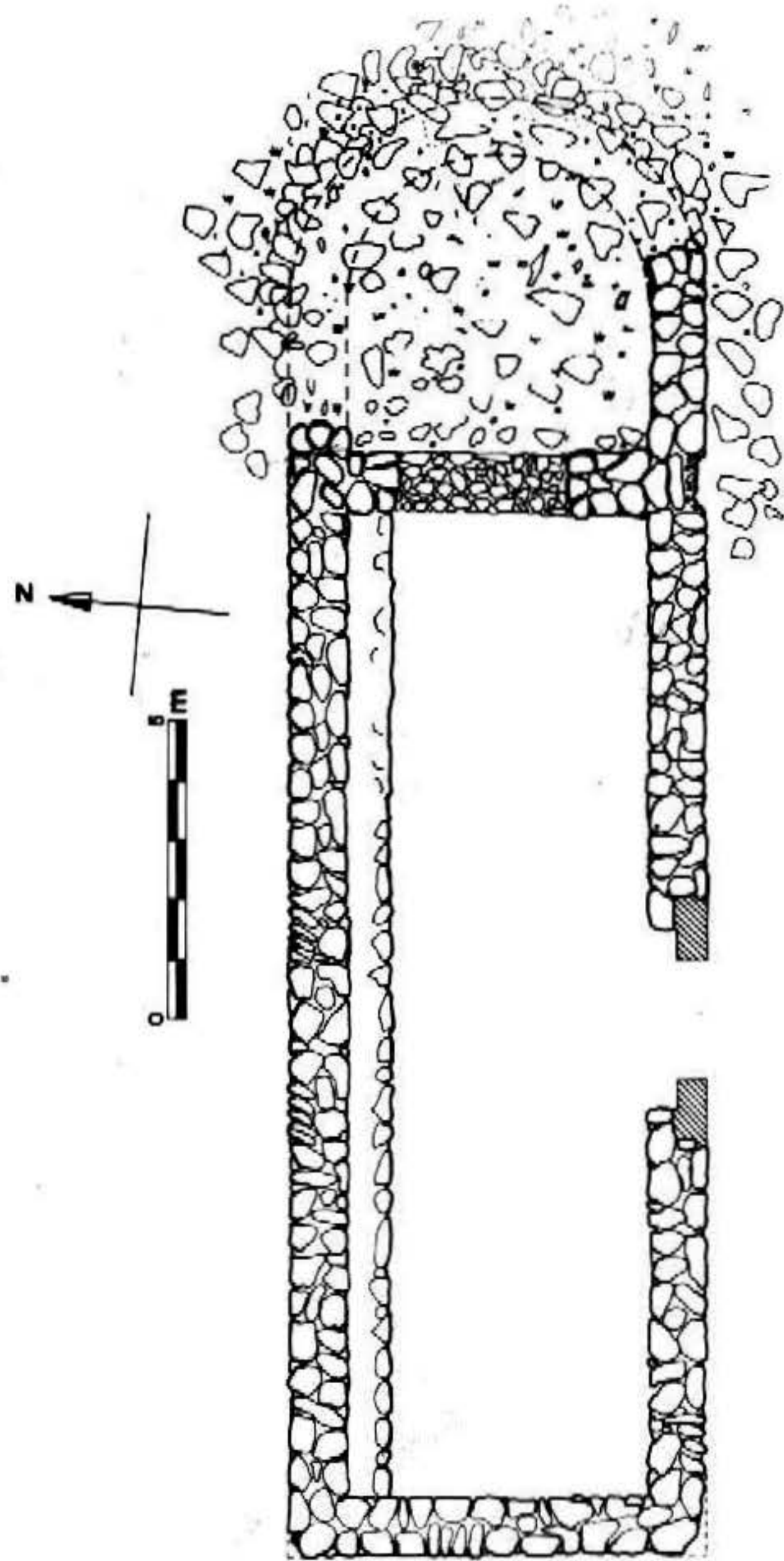


Fig. 2.- Plano de la iglesia de Olmeda del Extremo

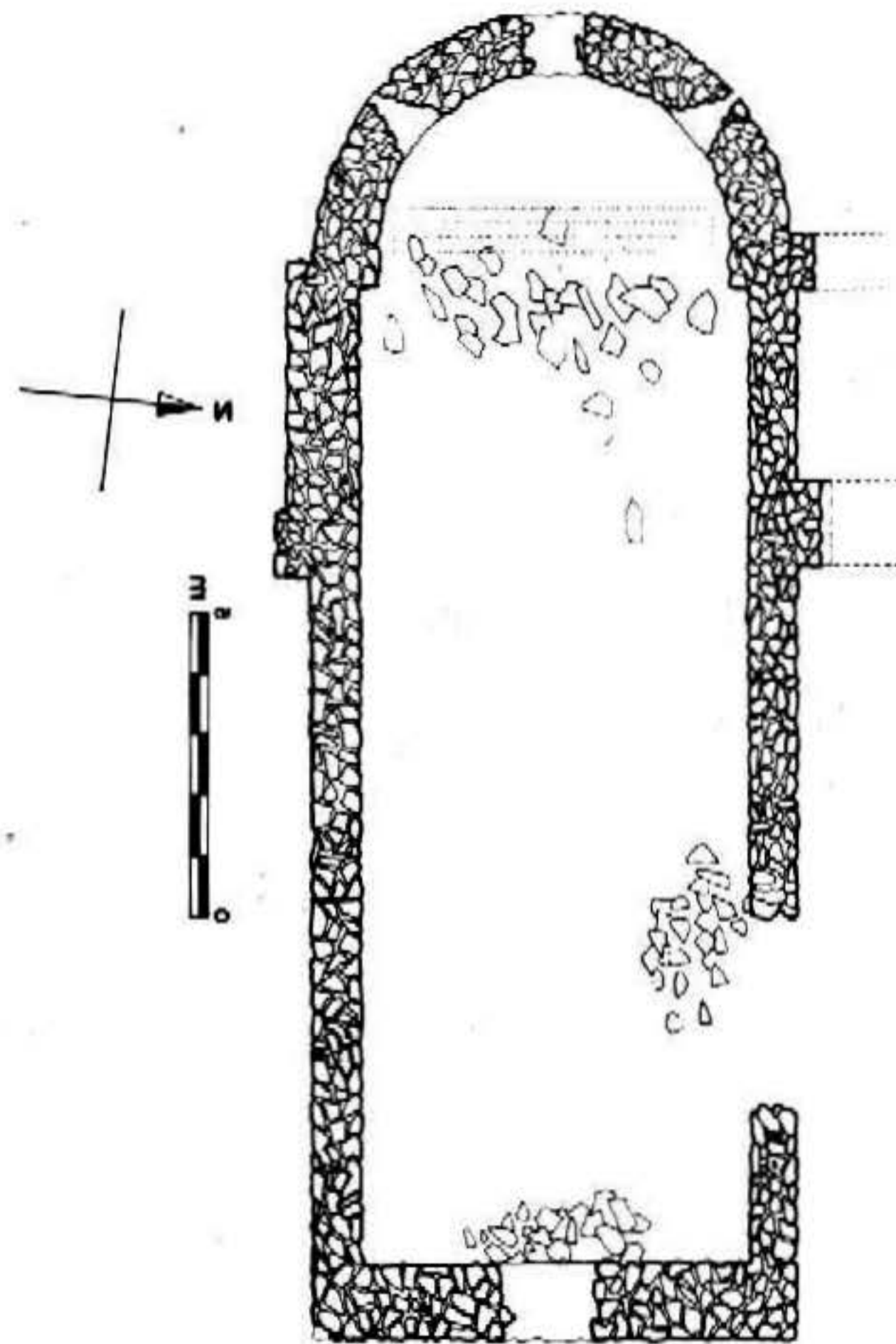


Fig. 3.- Plano de la iglesia de Sto. Domingo de Retuerta. (en línea discontinua la localización de los escalones del altar mayor, hoy sepultados)

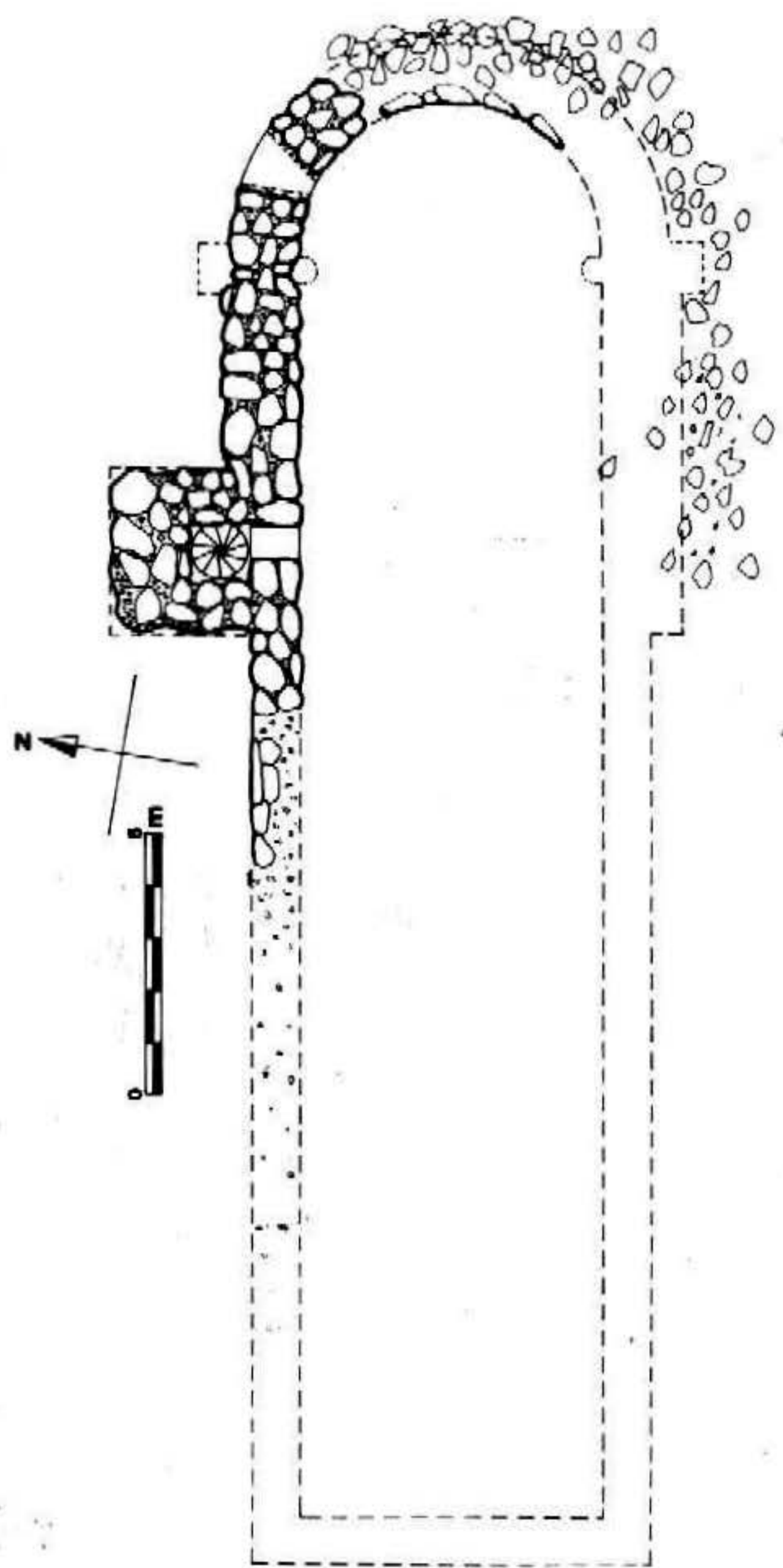


Fig. 4.- Plano de la iglesia del despoblado de S. Pedro en Valfermoso de Tajuña. (en discontinuo, el trazado hipotético)

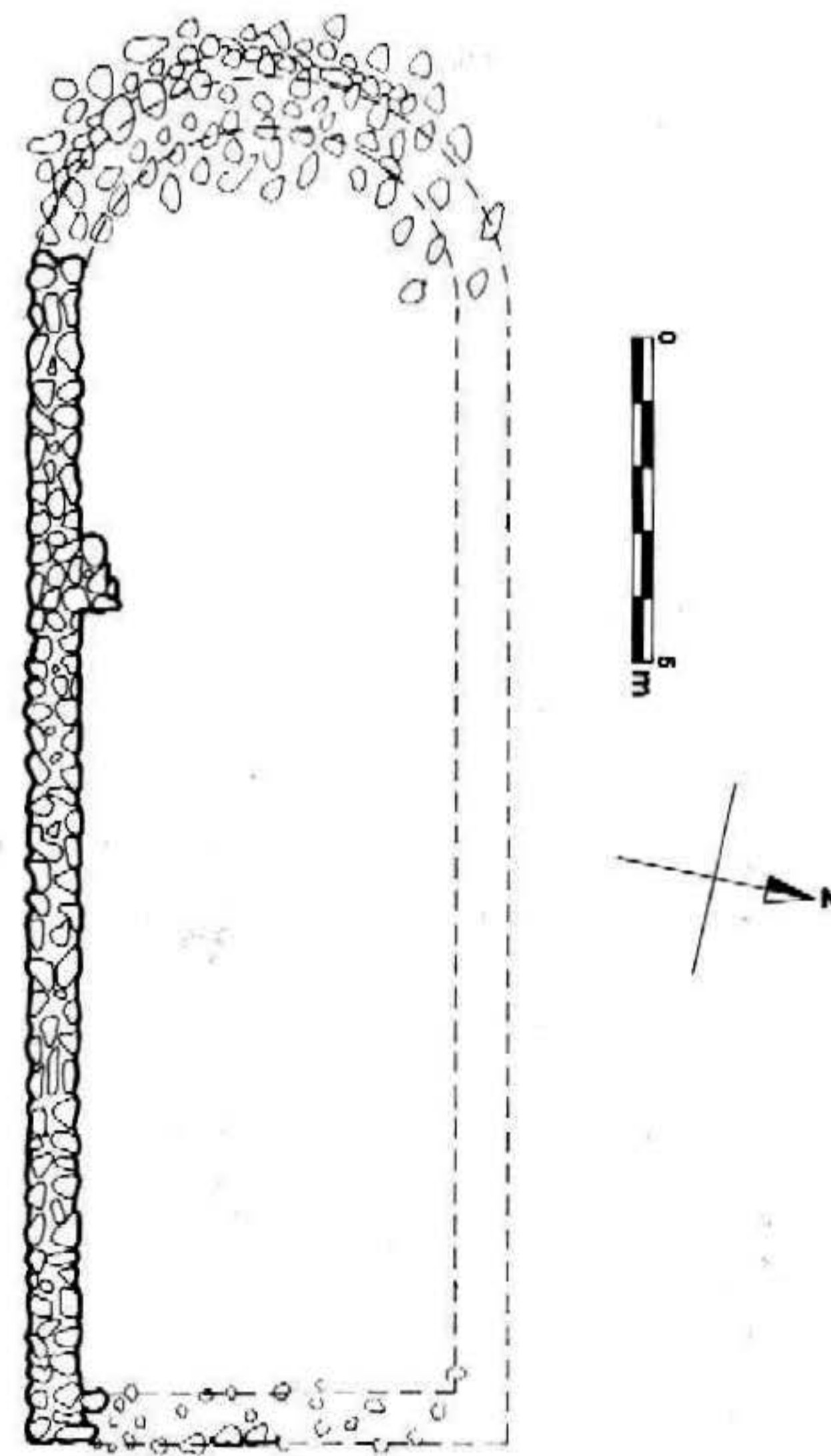


Fig. 5.- Plano de la iglesia de los Santos Viejos en Romanones. (Cerro Alvarfañez)

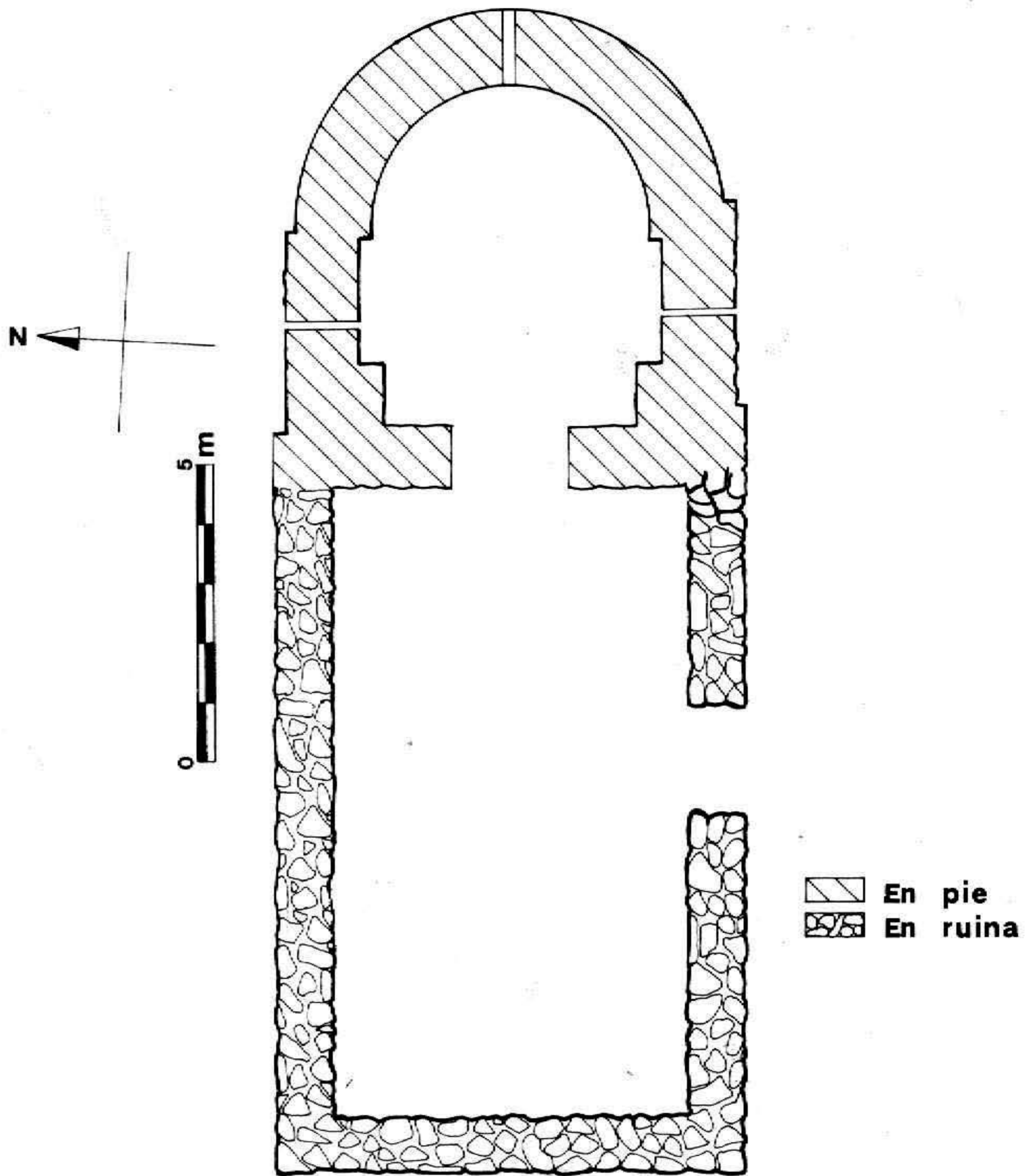


Fig. 6.- Plano de la capilla del Cristo de Pinilla (Lupiana).

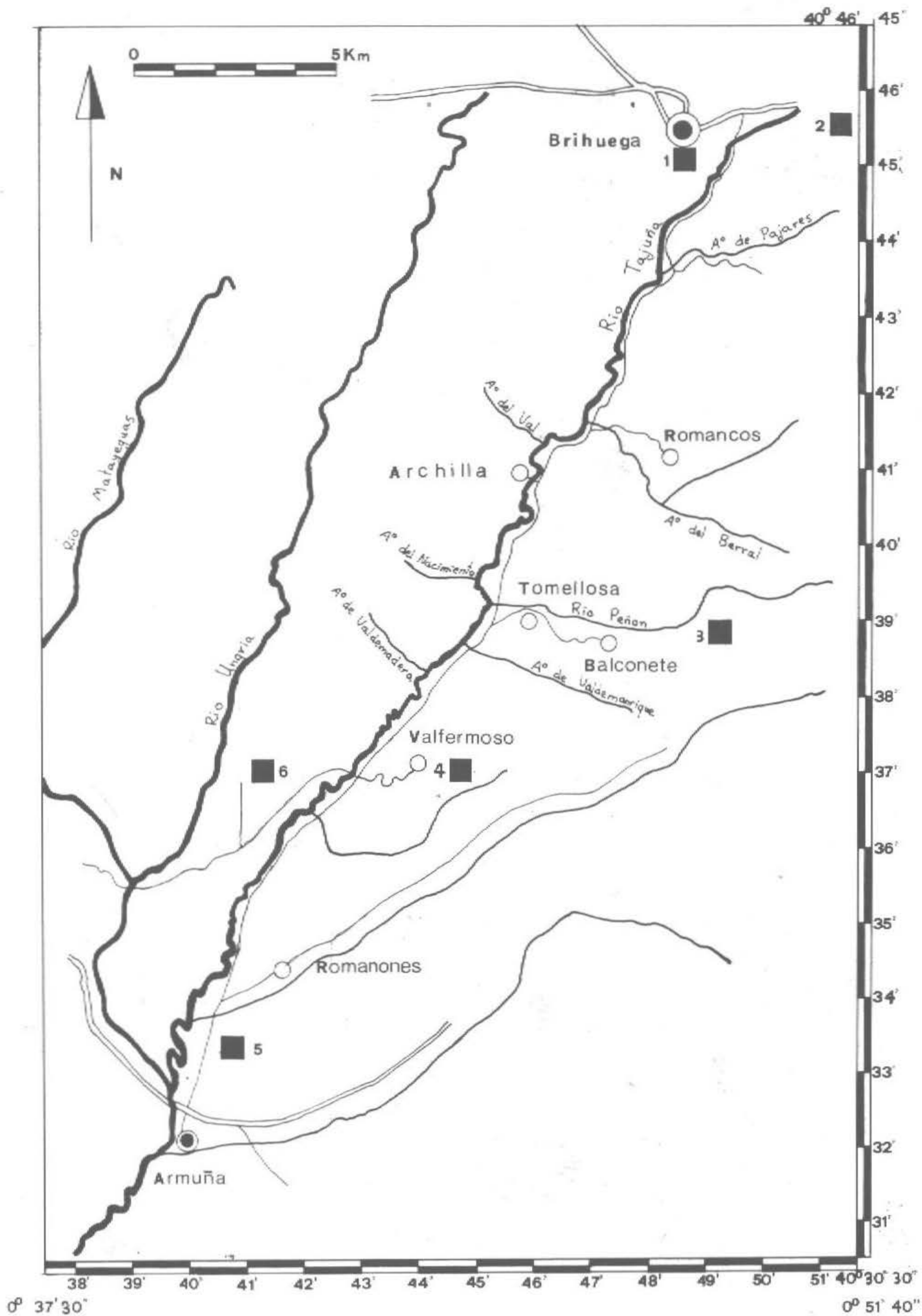
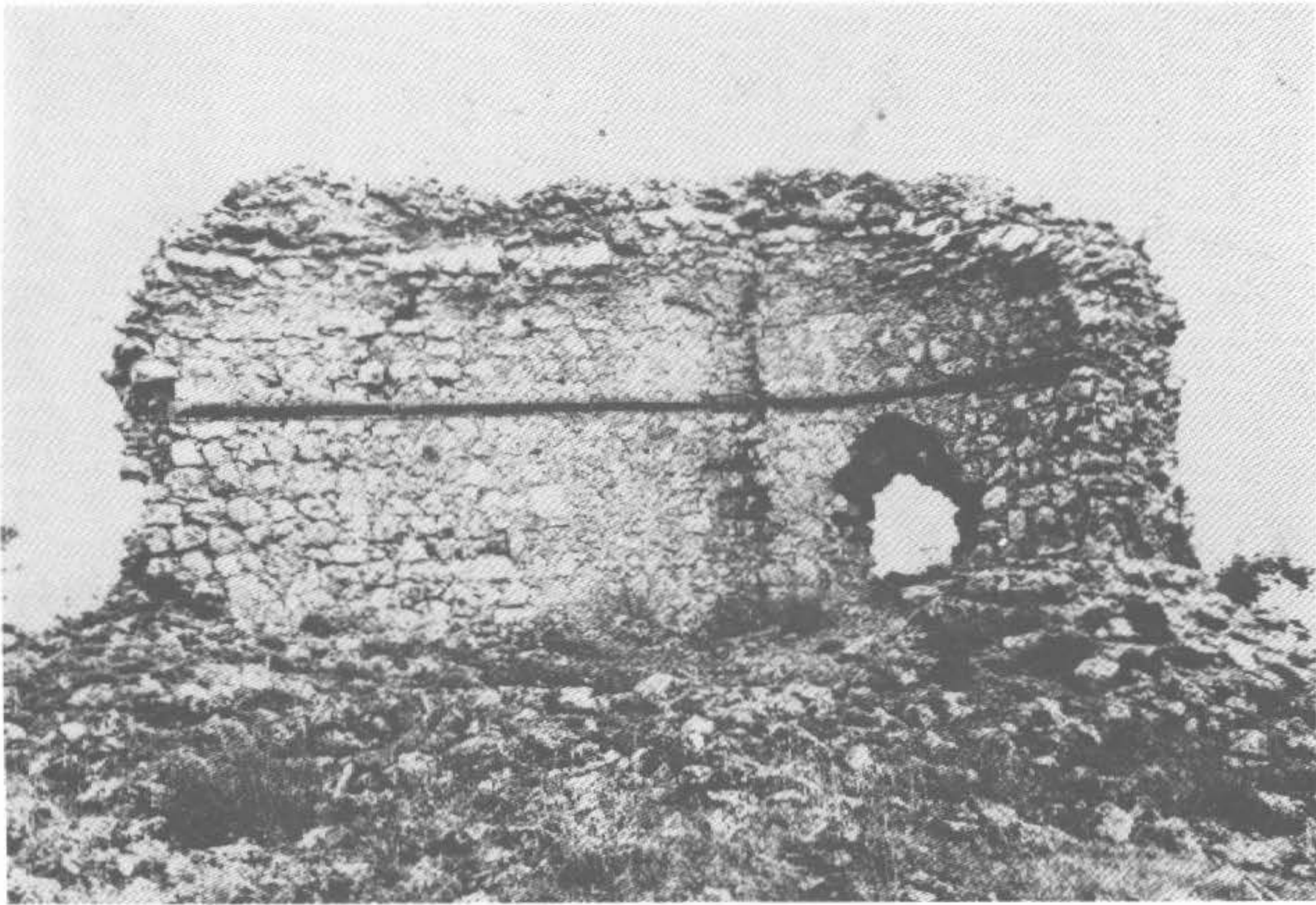


Fig. 7.- Localización general de los despoblados dentro del valle del Tajuña. 1, iglesia de San Pedro en Brihuega. 2, iglesia del despoblado de Olmeda. 3, iglesia de Santo Domingo en Retuerta. 4, despoblado de San Pedro en Valfermoso de Tajuña. 5, despoblado de Santos Viejos en Romanones. 6, capilla del Cristo de Pinilla, en Lupiana.



Fig. 8.- Restos que se conservan de la iglesia de San Pedro en Brihuega. Arranque norte del arco triunfal, puesto al descubierto en 1976.



a)

b)

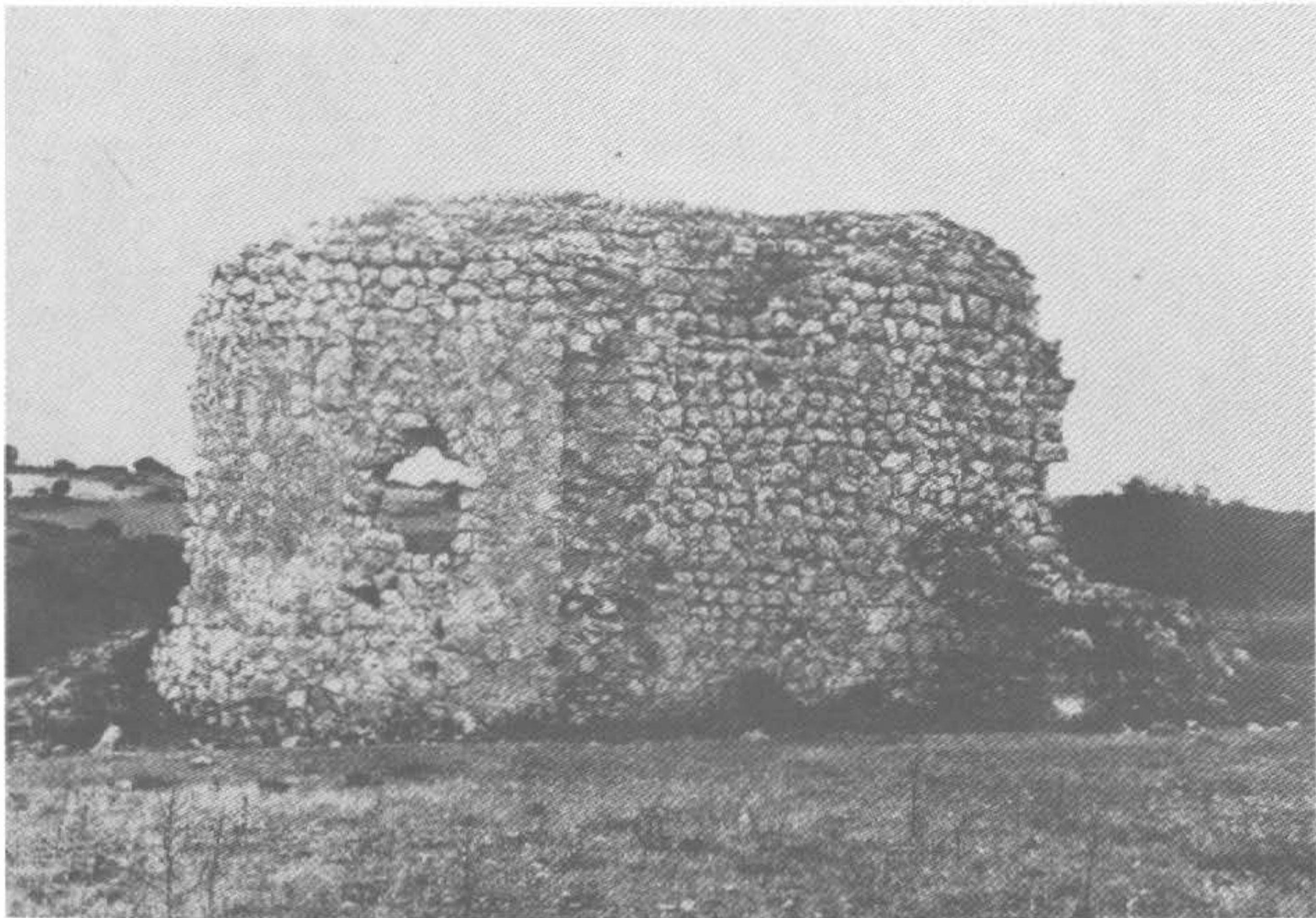
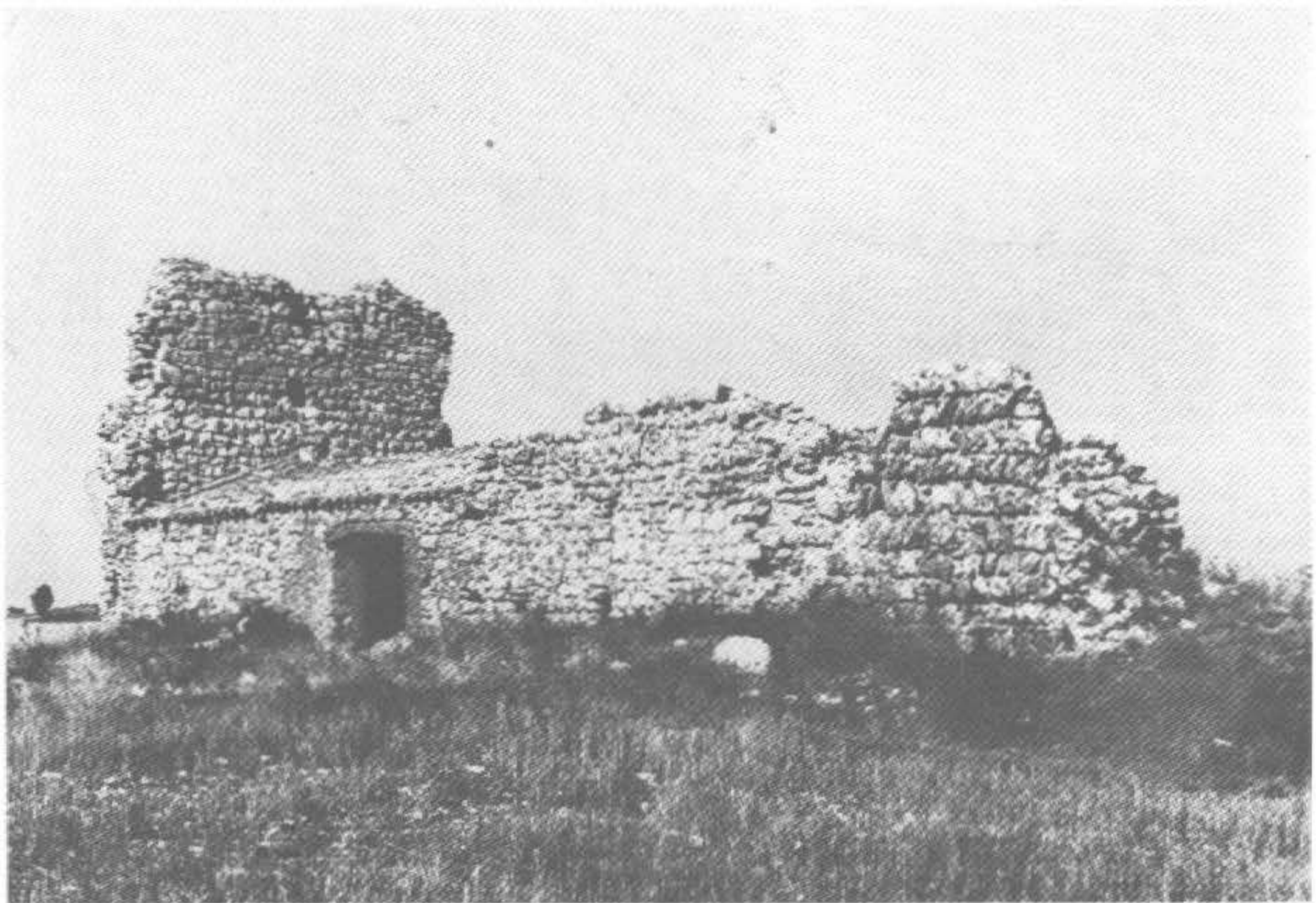
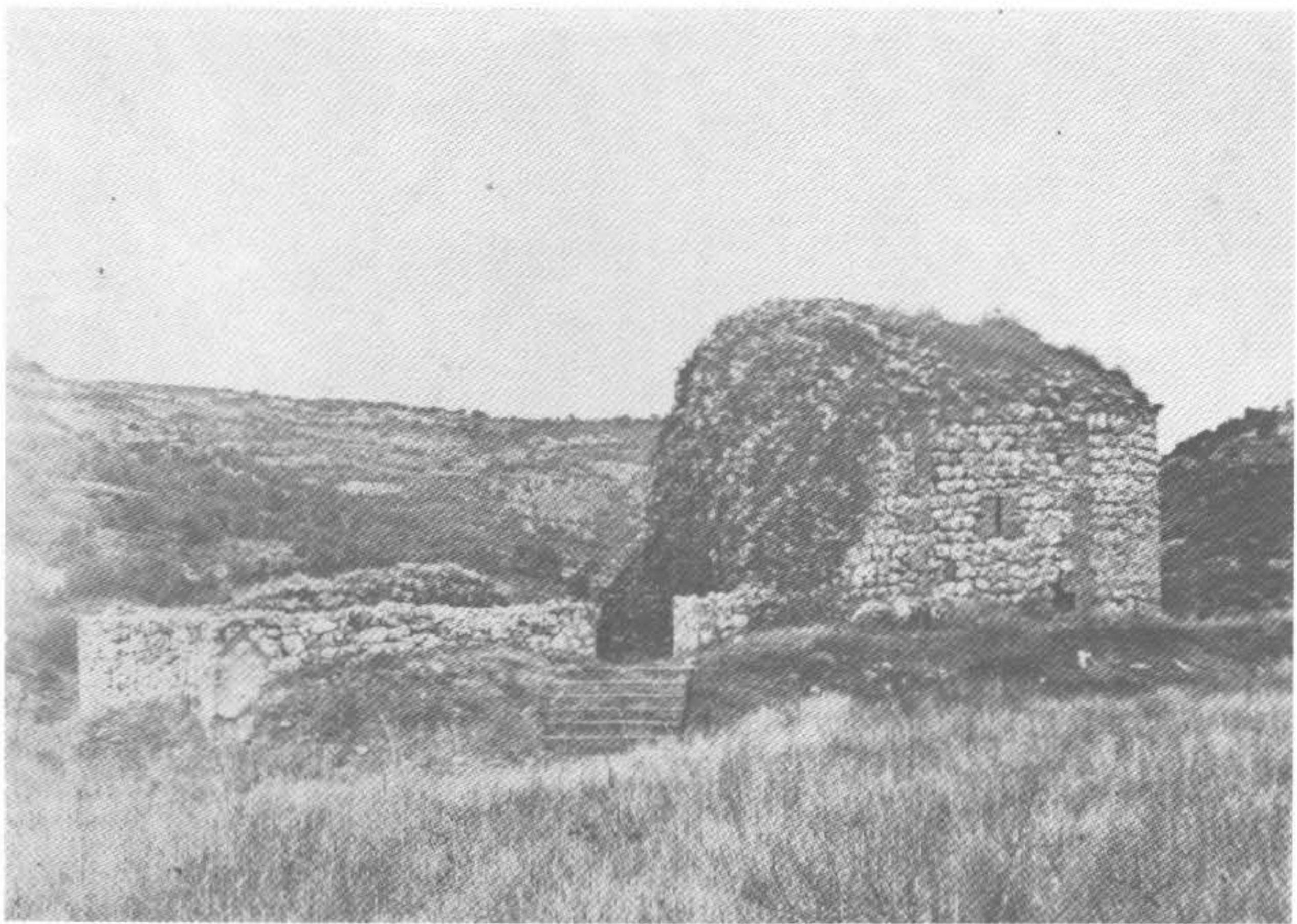


Fig. 9.- a) interior de la iglesia del despoblado de San Pedro en Valfermoso de Tajuña. b) exterior del mismo templo.



a)

b)



*Fig. 10.- a) vista general de la iglesia de la Olmeda del Extremo, desde el suroeste.
b) vista general de la capilla del Cristo de Pinilla desde el suroeste.*

repartición de la tierra motivó sin duda un insuficiente rendimiento familiar que obligó a la emigración.

Algunos de los pueblos de la zona, por el contrario, lograron superar todas estas crisis agrarias con un mínimo remanente de población, y volvieron a cobrar fuerza a mediados del siglo XVIII, con el creciente auge que el artesanado rural fue adquiriendo. Prueba clara de ello la tenemos en el Catastro del Marqués de la Ensenada, en donde se ve cómo muchas de estas localidades mantuvieron con una gran repartición de las tierras, excesiva parcelación y dependencia de otros propietarios, un nivel de población elevado, calculándose para los pueblos de esta zona de la Alcarria una dedicación del 30 al 35 por 100 de la población en tareas artesanales.

El caso más claro de esta crisis agraria es el de Retuerta, cuyo término era tan pequeño, que sus vecinos alegaron en todo momento que la pobreza del suelo, su repartición, y el estado cenagoso que tenía en algunas zonas por estar situado en umbría, reducía considerablemente las posibilidades de cultivo y por tanto las de subsistencia. A ello cabe añadir que en este caso y en algunos más, el pueblo carecía de autonomía y dependía de grandes terratenientes relacionados con la corona o con un poder autónomo suficiente. Retuerta perteneció a la Princesa de Eboli, que administraba justicia personalmente, que nombraba alcalde y corregidores, y a la que, aunque los vecinos no lo declaren, debían tributar sin duda alguna, parte de los beneficios que se obtenían por la cosecha.

No es raro pues, que en estas condiciones, se abandonaran forzosamente muchas aldeas, especialmente aquellas que geográficamente se iban quedando en lugares cada día más apartados de los caminos habituales de tránsito.

La iglesia parroquial de Jodra del Pinar

Antonio Herrera Casado

El lugar de Jodra del Pinar, está incluido en el municipio de Sigüenza, en la provincia de Guadalajara. Sus coordenadas geográficas son: 41° 02' N, 1° 07' E, y su modo de acceso es por malos caminos vecinales, desde el lugar de Barbatona, o desde el Km. 7'5 de la carretera comarcal 114. En la actualidad muestra en pie una decena de edificios, algunos corrales, y está habitado tan sólo por una familia. Su aislamiento secular, ha hecho que su interesante iglesia parroquial haya pasado desapercibida a los estudiosos del arte (1), por lo que esta nota viene a ser una primera aportación a su inédito estudio.

Tras la reconquista cristiana de esta alta comarca de la Transierra, en el siglo XII, quedó incluida en el Común de Villa y Tierra de Medinaceli, pasando después a pertenecer al ancho territorio señorial del Ducado de Medinaceli (2). La repoblación intensa a que fue sometida esta comarca en la segunda mitad del siglo XII y primera del XIII (3), dió su fruto en la aparición de numerosas aldeas que se poblaron de ganaderos y gentes dedicadas al cultivo predominantemente forestal y escasamente agrícola del suelo. Desde el primer momento, Jodra del Pinar quedó dependiente en lo civil de Medinaceli, y en lo eclesiástico de Sigüenza (4).

La construcción de su iglesia parroquial, según se deduce de su estudio arquitectónico y estilístico, es obra de la segunda mitad del siglo XII, pudiéndose incluir en el apartado de la arquitectura románica religiosa de tipo rural,

(1) LAYNA SERRANO, F.: *La arquitectura románica en la provincia de Guadalajara*, 2.^a edición, Madrid, 1971, pág. 155. Sólo hace una breve reseña del lugar, quizás tomado de Madoz, sin referencia concreta al estilo de su iglesia.

(2) GARCÍA LÓPEZ, JUAN-CATALINA: *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Guadalajara, 1973.

(3) GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, tomo I, pág. 99.

(4) MINGUELLA Y ARNEO, Fr. T.: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, 3 tomos, Madrid, 1910.

con influencia directa de las construcciones de este tipo y época en las comarcas sorianas y burgalesas de en torno al Duero (5).

El edificio en cuestión está asentado sobre un mediano recuesto, orientado al sur, con amplias vistas sobre el valle que surge al pie del pueblo. Construido con sillarejo y sillar de tipo arenisco, en tonos pardos o incluso fuertemente rojizos, como es normal en toda la zona. El edificio está perfectamente orientado: ábside a levante, espadaña a poniente, y atrio con entrada a mediodía. Su estado de conservación es muy bueno, pues sólo muestra el tabicamiento de la galería porticada y la construcción, en el siglo XVII, de un cuarto para sacristía prolongando por levante la galería porticada. El interior, enlucido sucesivamente con yeso tosco, muestra nítida su estructura primitiva.

La iglesia parroquial de Jodra del Pinar muestra, en su costado norte, un muro liso, de sillarejo y sillar en las esquinas, con alero sostenido por modillones estriados. En su costado de poniente, sobre el muro de lo mismo álzase pesadísima la espadaña, rechoncha, de remate triangular, con muy obtuso ángulo, en cuyo vértice surge sencilla cruz de piedra. Dos altos vanos de remate semicircular contienen las campanas. Esta espadaña se prolonga hacia el templo, creando un cuerpo macizo, usado para palomar. En su costado de levante, el templo se estrecha, mostrando el rectangular presbiterio y el semicircular ábside, construidos en los mismos materiales. En el centro del ábside se abre una muy estrecha y aspillerada ventana de remate semicircular. El alero se sostiene por magníficos modillones bien tallados que alternan el tema estriado con el de bisel.

Sin duda lo más relevante del exterior de esta iglesia parroquial de Jodra sea su costado de mediodía, en el que se abre la puerta de ingreso, y sobre el que apoya la galería porticada. Esta galería muestra su fábrica de sillar arenisco, dividida horizontalmente, y a lo largo de sus tres caras, por una lisa imposta que viene a coincidir con la altura de los cimacios de los capiteles. Se remata el muro de la galería por alero sostenido de bien tallados modillones de tipo biselado. En el frente de esta galería se abren cinco vanos: el central, más ancho y elevado, sirve de ingreso, y a cada lado otros dos, separados entre ellos, por sencillas columnas cilíndricas rematadas en capiteles con decoración vegetal de superficial talla. El remate de estos vanos es de arco perfectamente semicircular, adovelado, de arista viva. Para acceder al vano central de acceso, hay una escalinata de cuatro tramos, en piedra; los vanos laterales apoyan sobre una basamenta de sillar. En el costado occidental de esta galería, existe otro arco de similares características al central, sin capiteles. En el costado oriental de esta galería, —hoy tapado por la añadida sacristía de posterior construcción— hay otro arco similar.

Dentro del atrio porticado, y sobre el muro sur del templo, aparece el portón de ingreso, sencilla pero elegante obra del estilo. Se trata de un vano de arco semicircular, escoltado por diversas arquivoltas similares. El vano.

(5) GAYA NUÑO, J.A.: *El románico de la provincia de Soria*, CSIC, 1951; TARACENA AGUIRRE, B.: *Notas de arquitectura románica: las galerías porticadas*, "Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo", Santander, 1933, pp. 1-20. Sobre este tema tiene preparada una muy interesante monografía Carlos Rodríguez Lafora; PÉREZ CARMONA, J.: *Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos*, Burgos, 1959; LUIS y MONTEVERDE, J.: *Tipos del románico burgalés*, en "Boletín de la Institución Fernán González", n.º 11 (1954-55), pp. 45-47; LOJENDIO, L.M. y RODRÍGUEZ, A.: *Castille Romanc*, Zodíaque, 1966, 2 tomos.

se limita por sendas pilastras que rematan en saliente cornisa, y de ellas surge el arco semicircular, adovelado, de arista viva. En torno a él, tres arquivoltas: la más interna, de baquetón simple; las otras dos, de múltiple y finamente estriado baquetón. Las tres descansan, a través de saliente imposta lisa, en sendos capiteles de sencilla y superficial decoración de hojas. Estos apoyan en sus correspondientes columnas adosadas, y ellas, a su vez, lo hacen en basas y en una basamenta corrida. Aun por fuera de estas estructuras muestra el portón otro moldurado arco que sirve de cenefa exterior.

El interior del templo muestra, a pesar de retoques y poco afortunadas reformas, su primitiva estructura. Es de una sola nave, con añadido coro alto a los pies. Se divide dicha nave en cuatro tramos por tres gruesos arcos torales, de piedra sillar bien labrada (hoy enlucidos de yeso), que soportan sobre sí la estructura de madera de la cubierta. Los muros son de mampuesto y sillarejo. Al fondo de la nave, surge alto y apuntado arco triunfal, apoyado en sendos capiteles sobre jambas, que da paso al estrecho y ligeramente elevado presbiterio, de planta cuadrada, que viene a rematar en el semicircular ábside. En el siglo XVII se abrió un vano en el lado de la epístola de este presbiterio, para acceder a la sacristía, la cual se ha hecho comunicar con la galería porticada a través del vano semicircular que esta posee en su costado de levante. Aparte de su estructura arquitectónica, nada de valor o interés artístico encierra este templo.

Es de resaltar, pues, lo interesante de su estructura, que recuerda en todo, aunque a nivel más modesto, la iglesia parroquial de Sauca, situada a escasos kilómetros. Su magnífico estado de conservación y las posibilidades que muestra para una limpieza y restauración poco costosas, colocan a este templo de Jodra del Pinar entre las más interesantes piezas de la arquitectura románica religiosa de tipo rural en la provincia de Guadalajara.

Felipe Bosque y Gabriel Girandés, dos pintores flamencos en Hita

Antonio Herrera Casado

La presencia en España de artistas extranjeros, especialmente pintores, ha sido una constante de nuestra historia. En unas ocasiones ha servido su visita para impulsar un modo nuevo de entender el arte, y abrir corrientes poderosas y peculiares. En otros casos, su llegada ha obedecido a la llamada de magnates (1) que han querido dar un toque exótico a sus colecciones y obras, inyectando formas ajenas a lo hispano, buscando una distinción en lo inusual. Concretamente hay una época, —el siglo XVI— y una región europea, —los Países Bajos— que han aportado un muy especial influjo en el arte español. La venida de pintores flamencos a nuestro país, y el aprecio de sus modos de hacer, quedan bien patentes con el crédito, todavía vivo, concedido desde finales del siglo XV a Jerónimo el Bosco, cuyos cuadros fueron adquiridos con gusto por los Reyes Católicos, y sus extrañas amalgamas simbólicas hicieron las delicias de Felipe II, quien de la colección Guevara hizo llevar numerosos cuadros al Escorial (2). A comienzos del siglo XVI fue cuando mayor número de artistas flamencos llegaron a España, creciendo el aprecio por su pintura instantáneamente: Juan de Flandes, Pedro de Flandes, y Juan de Borgoña, este último dilecto de los arzobispos toledanos, en cuya catedral dejó lo mejor de su arte (3). Por no citar en detalle sino los casos más directamente relacionados con nuestra tierra, cabe recordar cómo un desconocido pintor flamenco, del círculo e influencia directa de Campin y van der Weyden, pintó a finales del siglo XV o comienzos del XVI un extraordinario retablo para el Monasterio de Sopetrán, junto a Hita, por encargo del duque del Infantado, don Diego Hurtado de Mendoza. Conocido hoy por «las tablas de Sopetrán», se conserva en el Museo del Prado (4). Ya mediado el siglo, acudieron a Sevilla algunos otros flamencos, creando un foco de exquisita plástica: Fernando Desturms, Francisco

(1) SÁNCHEZ CANTÓN, F.J.: *Los pintores de cámara de los reyes de España*, en "Boletín de la Sociedad Española de Excursiones", 1914-1916.

(2) MATEO GÓMEZ, I.: *El Bosco en España*, Instituto "Diego Velázquez", del C.S.I.C., Madrid, 1965.

(3) CAMÓN AZNAR, J.: *La pintura sepañola del siglo XVI*, Madrid, 1970, páginas 115-145.

(4) LAFUENTE FERRARI, E.: *Las Tablas de Sopetrán*, en "Boletín de la Sociedad Española de Excursiones", XXXVII (1929), pp. 89-111.

Frutet y Peter de Kemperer, más conocido como Pedro de Campaña (5). En Navarra, también en la segunda mitad del siglo XVI, encontramos algunos artistas holandeses: Bernat de Flandes, que en 1556 pintó un retablo en Burlada (6), y Juan del Bosque, que también dejó su arte en esta localidad (7). De su viaje por Flandes, don Martín de Gurrea y Aragón, duque de Villahermosa, se trajo dos notables pintores flamencos, Rolan Moys y Pablo Esquert (8).

En 1574, residen en Guadalajara, dos pintores flamencos: Felipe Bosque, natural de Bruselas, y Gabriel Girandés, natural de Sirguía, en los Países Bajos. Nada en concreto sabemos de ellos, de su arte y biografías. Quizás acudían a Toledo a realizar algún encargo para los arzobispos; quizás a Madrid o El Escorial, para el Rey. El caso es que estando en Guadalajara son llamados por la villa de Hita, —que todavía en esos momentos es principalísimo arciprestazgo de la archidiócesis toledana, y villa fuerte del señorío de los Mendoza (9)— para realizar una pintura. Se la encarga Alonso de Mata, vecino de Hita que no especifica cargo ni título alguno, por lo que hemos de pensar se trata de algún hidalgo o comerciante acaudalado. Los flamencos decoraron una «caja» o altar móvil, en cuyo interior ya estaba puesto un San Sebastián de talla. Y quedan encargados de pintar al óleo, sobre su fondo y puertas, las figuras de San Lorenzo y San Fabián, San Pedro y San Pablo, así como decorar con paisajes —en lo que ellos eran consumados maestros— los fondos de las pinturas. Incluso quedan encargados de dorar y estofar los bordes, columnas y una talla de Dios Padre que se ha de poner en el frontispicio del altarcillo. Finalmente, se obligan a poner pintado un letrero o cartela a los pies del San Sebastián, con el texto que Alonso de Mata les había entregado.

Nada ha quedado de esta obra de arte, que imaginamos magnífica, ni recuerdo de sus autores. Pero damos aquí noticia suya, e insertamos íntegro el texto de su contrato (10), como aporte documental para la historia de la pintura flamenca en España.

CONTRATO ENTRE ALONSO DE MATA, VECINO DE HITA, Y LOS PINTORES FELIPE BOSQUE Y GABRIEL GIRANDES, PARA PINTAR EN HITA UN ALTAR

(A.H.P.G. - Protocolo n.º 102 - 1574)

Sepan quantos esta carta y scriptura publica vieren como nos felipe bosque natural de la cibdad de bruselas e gabriel girandes natural de la cibdad de sirguía que son en flandes estantes en la cibdad de guadalajara entramos a dos juntamente e de mancomun e a boz de uno y cada uno de nos e de nros bienes rreconociendo como rreconoscemos las leyes de la mancomunydad y

(5) CAMÓN AZNAR, J.: *Op. cit.*, pp. 389-401.

(6) CAMÓN AZNAR, J.: *Op. cit.*, pág. 319.

(7) CASTRO ALAVA, J.R.: *La pintura (siglo XVI) en Navarra*, Temas de Cultura Popular, n.º 51, nág. 13.

(8) CASTRO ALAVA, J.R.: *Op. cit.*, págs. 26-30.

(9) CRIADO DE VAL, M.: *Historia de Hita y su Arcipreste*, Madrid, 1976.

(10) Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, Protocolo 102, Escribano Juan Fernández.

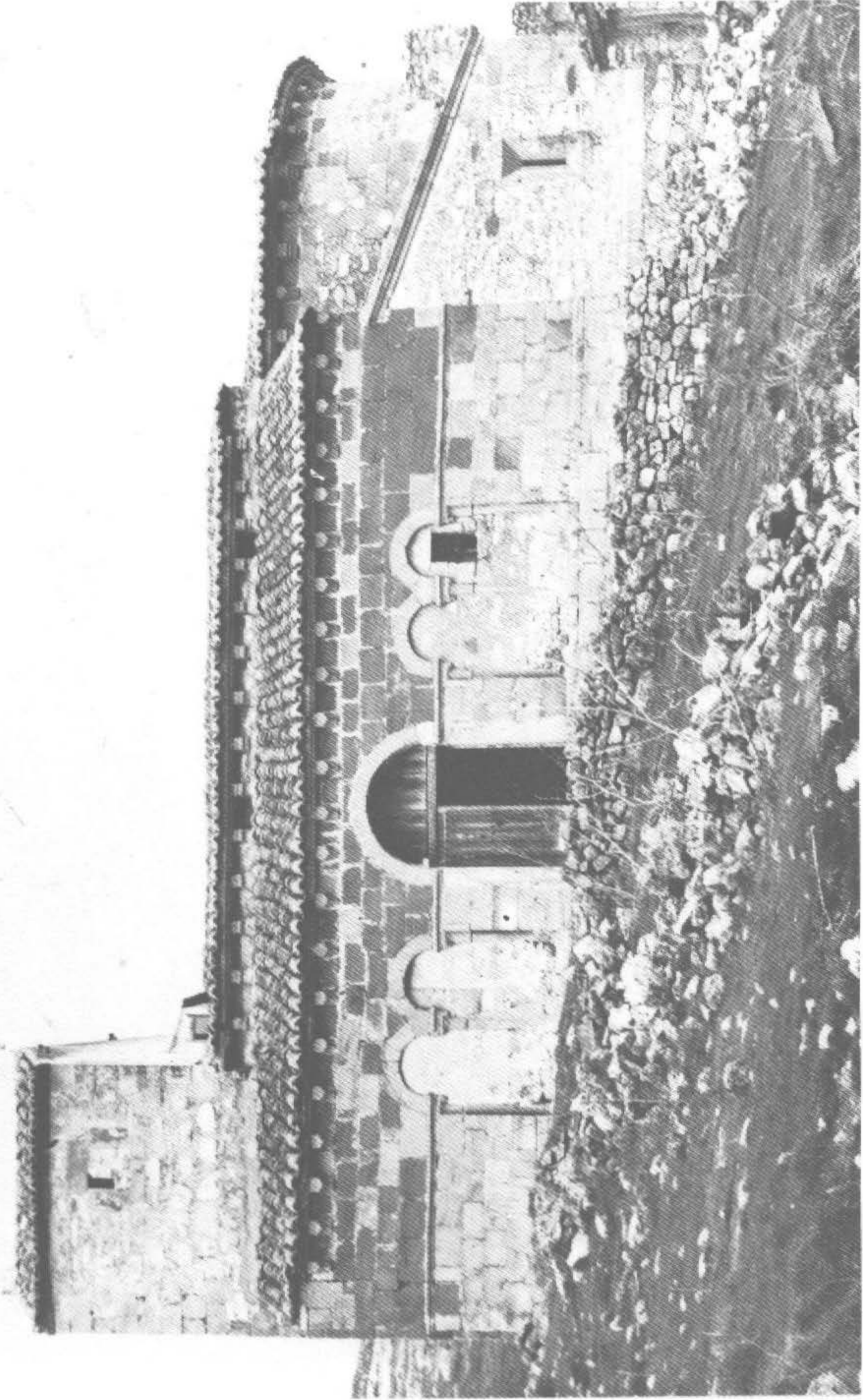
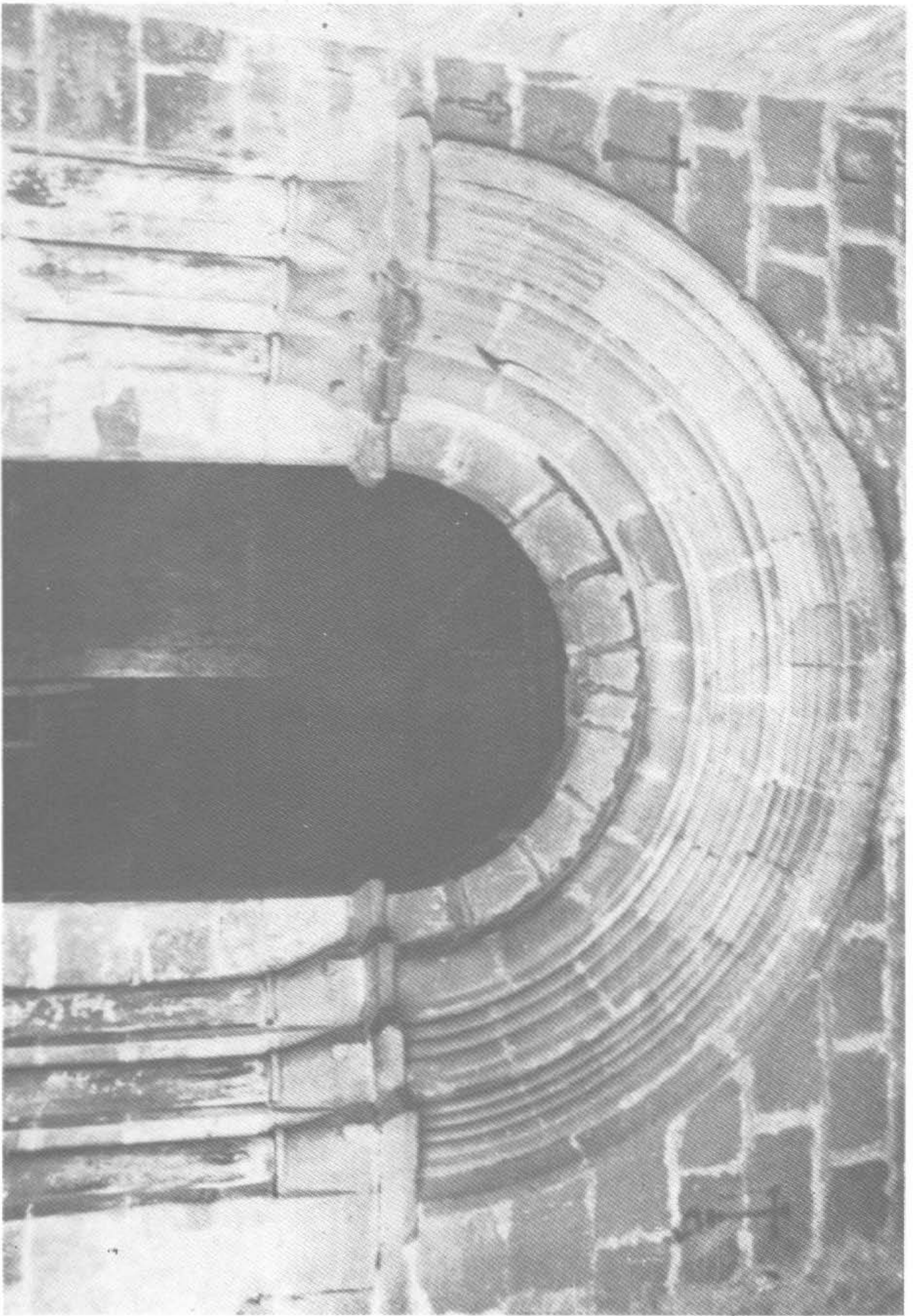


Lámina I - Iglesia parroquial de Jodra - Costado sur.

Lámina II - Iglesia parroquial de Jodra. Puerta de ingreso.





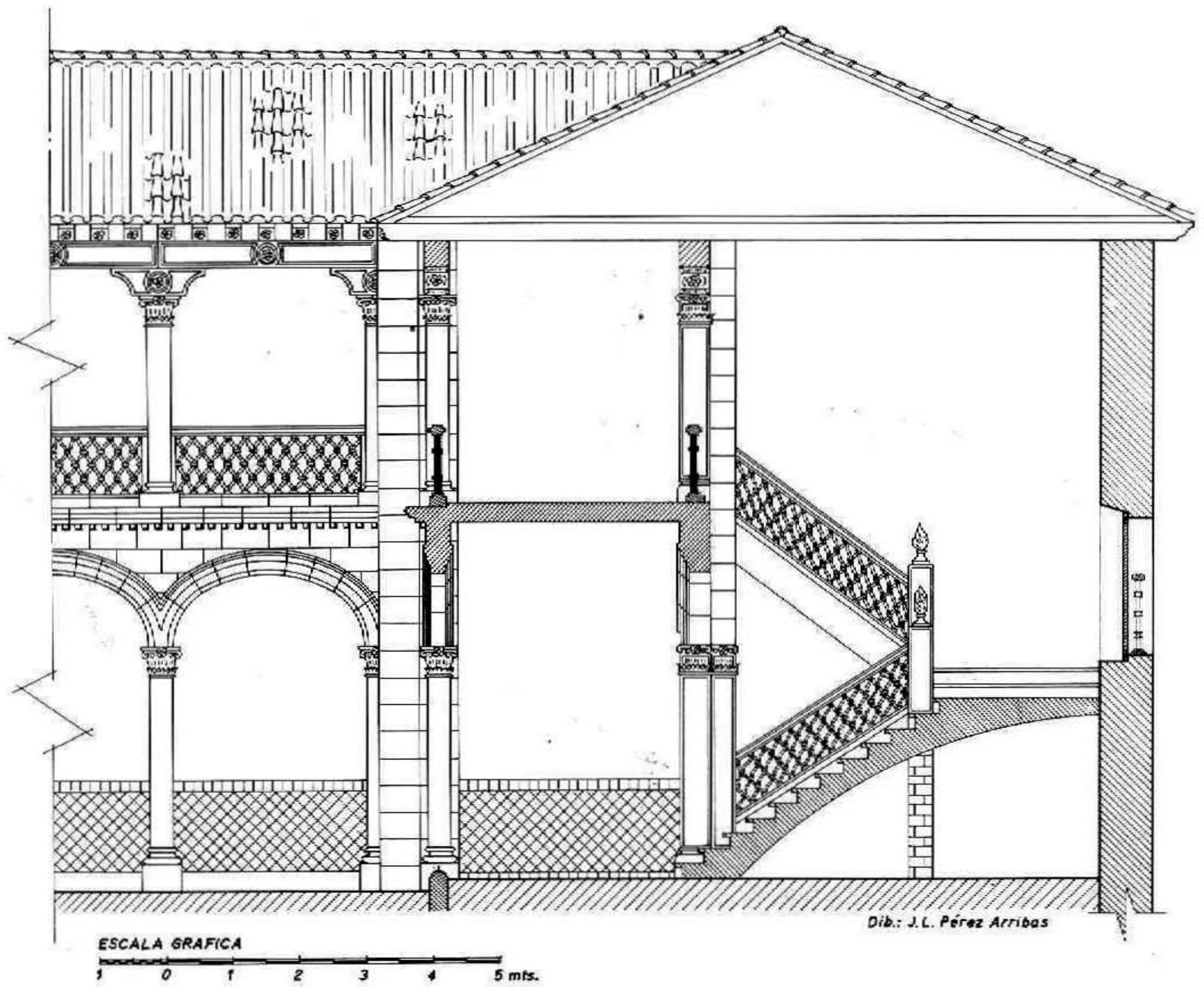
a)

b)



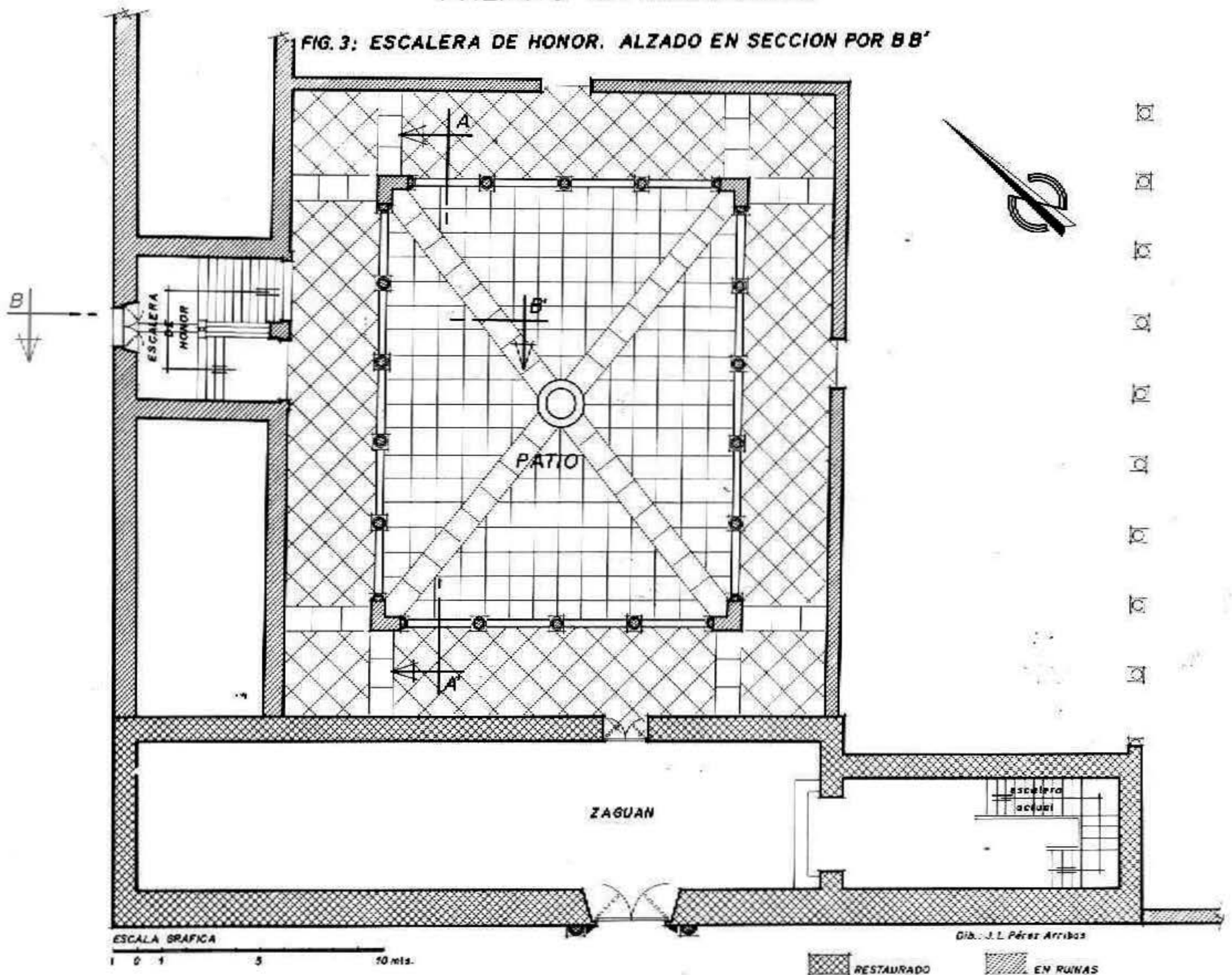
Lámina III - Iglesia parroquial de Jodra. a) detalle del ábside. b) vista desde poniente.

el autentica presente e las otras leyes que hablan en favor de los que se obligan de mancomun de la una pte e por lo que nos toca e yo Al^o de Mata vz^o de la villa de hita por lo que me toca otorgamos e a conoszemos por esta presente carta que nos conbenymos e concertamos en que nos los dchos felipe bosque e gabriel girandes nos obligamos de pintar de pinzel e dorar una caixa que vos el dcho al^o de mata nos aveys entregado para que dentro de ella esté la figura de Sr. San Sebastian que teneys hecha la qual dcha caixa en lo de dentro de ella do a de estar la ymagen de Sr San sebastian lo hemos de pintar de unos lexos de azul y verde e los mas colores que para estar bien pintado y en perfición se rrequiere e todas las molduras delrrededor an de yr doradas y lo mismo todas las columnas e de la dcha caixa y el pie a de tener campo de azul ençima de lo qual a de yr un letrero dorado que a de ser lo mysmo que por vos el dcho al^o de mata se nos a dado, a las dos puertas que tiene la dicha caixa todas las guarniçiones de ellas y molduras an de yr doradas e en cada una de las dchas puertas a lo que cae dentro quando se çierran hemos de pintar de pinzel en la una el Sr San Laurencio y en la otra el Sr San favian del grandor de las dchas puertas pintado al olio todo y en el embes de las dchas puertas en lo que queda a la pte de fuera quando se çierran hemos de pintar de pinzel al olio en la una el Sr Sn Pedro y en la otra el Sr San Pablo y todo lo que queda de campo en las dichas puertas pintados los dichos santos lo hemos de pintar de unos lexos de diferentes colores que conformen e bengan bien con las dchas figuras lo qual todo daremos bien fecho pintado al olio todo a vista de ofiçiales que de ello sepan para el postrero dia de pasqua de Espiritu Santo deste presente año de la fecha por lo qual yo el dcho Al^o de mata me obligo de vos dar treynta ducados los diez de los quales de presente os he pagado y los otros diez estando la mytad de la dcha obra hecha e los otros diez el dia que se acabe e por quanto el presente no se an entregado las columnas ni el dios padre que a de ir en el frontispicio e entregándose para el dia de la Escension de Nr^o Sr Ihu Xpo no avremos ninguna pena por no lo dar para el dicho dia e hemos de ser nos los dichos felipe bosque e gabriel girandes obligados a lo dar ocho dias despues del dcho termyno y el dios padre lo hemos de dorar y el manto y estofado y los serafines dorados y estofados lo qual nos los suso dichos hemos de hazer según dcho es e darlo para el dcho dia so pena que este dia pasado e no lo cumpliendo demas de que seamos apremyados por esta escript^a a ello perdamos del dcho preçio quatro ducados y por esto menos sea visto hazer la dcha obra e para cumplimiento de lo qual nos los susodchos nos obligamos... (siguen fórmulas de obligacion)... fecha e otorgada en la dicha cibdad de guad^a a catorze dias del mes de mayo de myll e qui^{os} e setenta e quatro años tt^{os} que fueron presentes a lo que dicho es ju^o de fuentes cura de aldeanueva e blas navarro e Di^o perez de Ucles v^{os} de Guad^a = ju^o de fuentes = gabriel girandes = felipe bosque = pasó ante mí, ju^o fdez =



PALACIO DE COGOLLUDO

FIG. 3: ESCALERA DE HONOR. ALZADO EN SECCION POR BB'



PALACIO DE COGOLLUDO

PLANTA . FIG. 1

El patio y la escalera de honor en el palacio de Cogolludo

Juan Luis Pérez Arribas

Cuando en toda España, a finales del s. XV y a lo largo de la primera mitad del s. XVI, se construían notables edificios en el estilo gótico decadente, catedrales como las de Salamanca (1513) y Segovia (1525), monasterios como el de Santo Tomás de Avila (1483-1493) y de San Juan de los Reyes de Toledo (1480-1510), palacios como el del Infantado en Guadalajara (1480-1500) y el de Jabalquinto en Baeza (1500), en Cogolludo, pueblo preserrano de Guadalajara, de manos del italianizante Lorenzo Vázquez y a espensas del Primer Duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda, surgía el Palacio de Cogolludo (1492-1495) plenamente renacentista en su concepción y ejecución aún cuando conserve ciertos resabios góticos y mudéjares.

Y aunque este no sea el objeto de mi trabajo, permítaseme, de pasada, hacer una ligera descripción del Palacio y principalmente de su asombrosa fachada.

Al entrar en la Plaza Mayor del pueblo y encontrarse ante el Palacio, todo impresiona: la teoría de justeza en sus proporciones, la riqueza ornamental, la exquisita conjunción de dispares estilos, y en el interior: la sobria elegancia del patio en contraste con las filigranas mudéjares que aún subsisten en algún arrabá.

Todo el paramento de la fachada principal está cubierto por almohadillo florentino, que Lorenzo Vázquez importara de Italia aprendido del buen hacer de Brunelleschi.

La fachada, distribuida simétricamente, está dividida en dos cuerpos por una ménsula compuesta por dentículos, ovos y demás decoración renacentista.

El cuerpo inferior se ve interrumpido por una gran portada. Ante ella hay que detenerse sin prisa para admirar todo el arte que contiene: plateresco, renacimiento y mudéjar en una mezcla estilística única. Las jambas y el dintel que enmarcan la entrada se adornan con sendos hilos de perlas y un friso palmeado. Contorneando a este conjunto cuelgan racimos, lazos, plátanos y hojarasca en profusa ornamentación que alcanza su máximo grado en las columnas por las que crece una floresta vertical en desordenado concierto. Sobre ellas descansa el entablamento rematado por florones y sobre él un frontispicio de vuelta redonda con el decorativo adorno de palmas y rosáceas. En el tímpano campea el escudo de los Duques de Medinaceli,

que se destaca sobre labores mudéjares y se repetirá reiterativamente en la fachada.

En el cuerpo superior y sobre la portada, orlado por corona de laurel, un gran medallón en el que señorea el blasón de los duques sostenido por arpias. A ambos lados tres isabelinos ventanales geminados con el escudo de la casa inscrito en sus tímpanos. Las góticas cardinas juegan a lo largo de las columnillas adosadas y suben columpiándose sobre el arco conopial hasta enlazar con el florón que las remata, y es aquí donde el gótico agonizante da sus últimos destellos dando paso a la fuerza arrolladora del Renacimiento. Estos ventanales, con su flamigera traza, aligeran este segundo cuerpo que está coronado por el gran cornisamiento decorado por ovos, dentellones, arquillos y cimas de una riqueza ornamental extraordinaria. A la cornisa la protege de las lluvias un tejeroz y sobre este la crestería llena de transparencias y celajes. Quince machones adornados por otros tantos escudos ducales y rematados por florones con las figuras del ajedrez (difícilmente reconocibles por su estado de deterioro) sustentan la delicada filigrana pétreo.

Dentro del palacio, en un reconstruido salón, se conserva una grandiosa chimenea donde quedan hermanos el gótico y el mudéjar. Bajo arco conopial con cardinas el escudo de los Medinaceli está rodeado por delicadas lacerias y arabescas grecas.

El Patio es triste recuerdo de su grandeza. A él y a la Escalera de Honor voy a dedicar mi trabajo.

— o —

Hace unos diez años, cuando se restauró muy parcialmente el Palacio, el Dr. Layna Serrano escribió un artículo en la prensa provincial, censurando la arbitraria restauración que se hizo, principalmente de la escalera que se incluyó dentro de un salón, cuando la escalera de honor se hacía, según la costumbre de la época, arrancando de la galería baja del patio y desembocando en la alta donde tenían su entrada las principales dependencias del edificio. Aquel artículo me hizo meditar sobre el tema, y fue entonces cuando germinó en mí la idea de hacer por mi cuenta la restauración que no se hizo, y si no en piedra, como hubiera sido mi deseo, si hacer unos dibujos para que quedase constancia de como fue, con la máxima aproximación, el patio y escalera del Palacio Ducal.

— o —

En un gran rectángulo de 6.000 m.² está enclavado el Palacio y ocupa la parte edificada un cuarto de esta superficie (fig. 1). La fachada principal dá a la plaza mayor y tiene una longitud de 42,50 metros, una tapia se prolonga hacia la Ronda hasta totalizar 86 metros. En esta tapia se abre una puerta con arco de medio punto dovelado. Por ella se pasaba a los jardines y a la entrada que tenía el palacio en la fachada sureste. Esta entrada se encontraba bajo un gran porche o atrio porticado del que sólo quedan las bases de las columnas, razón por la que nada se puede decir de esta fachada pues ningún indicio queda para su estudio, sólo diré que el tal pórtico estaba sustentado por diez columnas. En la tapia que sigue a

la fachada que dá a la calle «Once de Marzo» (1), conocida más comúnmente por calle de Palacio, se abre otra portada con arco de medio punto compuesto por dovelas. Dadas sus dimensiones, por esta puerta es posible que tuvieran entrada los carruajes.

Frente a la puerta principal, en el zaguán, hay un acceso que da entrada al patio. Hoy el patio se compone de una arquería sostenida por veintidós columnas, de las cuales ocho (las de los ángulos) están adosadas a los muros esquineros. La galería formada por estas arcadas está sin techar, un murillo de rasillas sobre la sillería de los arcos sirve de débil refuerzo para detener ¿por cuánto tiempo? la caída de los mismos. De la escalera quedan los dos arcos que dan entrada a lo que era la caja de esta, y en la galería alta, o sea, a nivel de la primera planta, entre dos recias pilastras, desafiante, el magnífico antepecho calado protector del hueco de la escalera. Ver fotografías.

Con esta base, bastante pobre por cierto, voy a tratar de hacer la reconstrucción ideal, aunque presentando la versión más real posible de lo que fue esta parte noble del Palacio.

Para desarrollar este trabajo me he servido de los vestigios que ya en el Palacio, ya diseminados por el pueblo se conservan:

En los soportales de la plaza mayor hay columnas, pilastras y capiteles que se puede afirmar proceden del Palacio.

En la calle Nueva Alta, bajando y en la acera derecha hay varias casas con piedras del mismo edificio. Una de ellas para formar la puerta de la casa tiene dos zapatas y dos carreras que pertenecieron a la galería alta del patio. Otra en la puerta de la casa tiene un precioso dintel decorado con dibujos florales y una más luce otro dintel que es una gran pieza que tiene enmarcada entre molduras una inscripción latina que dice: SALVAME DE MIS ENEMIGOS.

A unos dos kilómetros del pueblo, en un lugar cercano al puente Tres Ojos en la carretera de Atienza, están los restos de un fortín edificado en la última guerra, donde se emplearon piedras que procedían del palacio: dos zapatas labradas a dos caras, trozos de carreras, de molduras, de cornisas, etc.

En lo que tan impropriamente llamamos jardín de palacio, en un rincón junto a una de sus fachadas interiores hay gran cantidad de capiteles, basas, fragmentos de columnas y de otros elementos arquitectónicos.

Pues bien, la recopilación de todo este material, muchos ratos sentado bajo los arcos del patio imaginando como debía estar colocada cada piedra y el estudio de los patios renacentistas del s. XVI, es lo que me ha servido y dado la pauta para emprender esta reconstrucción.

El patio tiene 25,75 x 22,50 metros, no es rectangular puesto que los ángulos norte y sur tienen 92°, mientras que los ángulos este y oeste tienen 88°. Esta irregularidad no se a que se deba, quizá a un error de medición. El ancho interior de las galerías es de 3,50 metros y la distancia entre eje y eje de columna es de 3,25 metros, teniendo estas 0,35 metros de diámetro. Las galerías que dan al noroeste y al sureste tienen cinco arcadas, mientras que las del noreste y suroeste tienen cuatro.

Estas medidas indican que el patio no es grande sino recogido e íntimo.

(1) Llamada así por ser en esta fecha, 11 de marzo de 1937, cuando la Brigada Marzo, de las tropas nacionales, tomó Cogolludo, en los preliminares de la famosa Batalla de Guadalajara.

Aquí yo me preguntaría si pudiese tener respuesta: ¿cuándo y cómo pudo llegar este patio a tanta desolación y abandono?

En la fig. 2 se aprecia el ala noroeste del patio con sus cinco arcadas y las dos galerías, alta y baja.

Los arcos de la galería baja son carpaneles de tres centros, tipo de arco muy usado en el renacimiento, sobre ellos una moldura con denticulos sirve de línea divisoria entre la baja y alta galería. Sobre las esbeltas columnas lucen capiteles elegantes, muchos de ellos desgastadas sus formas por la acción de las aguas. Las enjutas de los arcos las forman desnudos sillares. Contrasta esta sobriedad ornamental con los recargados patios platerescos que se levantaban a principios del s. XVI.

Un rico zócalo de morisca azulejería cubriría las paredes de la galería baja, según costumbre de la época. Su piso cubierto con grandes losas de piedra como el resto del patio y en su centro el pozo que hasta hace no mucho tiempo permanecía en su lugar. El piso de la galería está unos 0,15 metros más elevado que el del patio y divide este desnivel una moldura de media caña que va de columna a columna uniendo sus bases.

Los arcos de la galería alta son adintelados. Sobre los capiteles, que repiten la misma decoración que los de las columnas inferiores, descansan las ostentosas zapatas labradas con primorosas labores y sobre estas corren en todo lo largo del perímetro del patio las carreras o vigas de piedra que van de centro a centro de las zapatas, en la mitad de su vano dentro de una moldura circular llevan decorativas rosáceas. Tanto las zapatas como las carreras están labradas en todas sus caras visibles dentro de la sobriedad que reina en toda la decoración del patio.

Entre columna y columna de esta galería va colocada la balaustrada o antepecho calado a modo de red anudada, esta red altamente decorativa da transparencia a la piedra y filtra la luz que inunda a la galería.

Sobre las carreras asoman los voladizos modillones que soportan el saliente alero. Las galerías se cubrirían con bóvedas de arista, con bóvedas corridas o bien con artesonado ya que de estas formas se encuentran cubiertas en el renacimiento.

En la galería baja y en segundo término se ven dos arcos de medio punto sobre recias y molduradas pilastras rematadas por capiteles a juego con los de las columnas. El arco de la derecha del espectador forma el arranque de la escalera y el de la izquierda el hueco de esta. Correspondiendo a estos dos arcos, en la galería alta, se alzan otros dos arcos adintelados compuestos por la continuidad de las pilastras de la galería baja, sobre sus capiteles se posan las zapatas y sobre estas las correspondientes carreras, zapatas y carreras primorosamente labradas.

El arco de la derecha es el ventanal que ilumina a la escalera, el antepecho del ventanal (aun in situ) repite la red de piedra que corre en rededor de toda la galería alta. El arco de la izquierda pertenece a la embocadura de la escalera, embocadura y ventanal que son quizá las partes más hermosas del patio.

Por esta galería alta tenían acceso las estancias más nobles del edificio. Aún hoy a la altura de la galería alta, se abre la puerta de entrada a uno de los salones formados por la fachada principal. Esta puerta luce un maravilloso arrabá mudéjar, entre sus lacerías está el escudo ducal sostenido por arpías. Ahora esta puerta no da a la galería, da al vacío.

En la fig. 3 se muestra el alzado de la escalera de honor en sección. La caja de la escalera es un cuadrado de 6 x 6 metros. El primer tramo lo componen doce escalones amplios y reposados, sigue un rellano dividido por dos escalones en su parte central. Sobre los dos escalones, en la fachada que da a la calle de Palacio, se abre un balcón, cuyo hueco se puede ver todavía. Y otro tramo de diez peldaños nos conduce a la galería superior. El barandal de la escalera sigue la misma decoración de la red anudada, repetida en los antepechos. Dos machones que forman el quiebro del barandal están rematados con florones llameantes.

La descripción de estas figuras la he hecho usando los verbos en tiempo presente, aunque, por desgracia, lo único presente que hay en el patio y escalera es la ruina más desoladora.

Citaré los patios en los que me he basado para hacer esta reconstrucción y que guardan, de un modo u otro, relación con nuestro patio a tenor de los restos arquitectónicos que quedan en él: El patio de los Cardenales en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, tenido por una de las más preciadas joyas del plateresco y destruido en 1939. Gracias a una litografía del s. XIX he podido descubrir el singular parentesco con el patio del Palacio de Cogolludo en sus líneas básicas, ya que el abigarrado plateresco de aquél contrastaba con la clásica sobriedad del nuestro. La decoración del antepecho, no obstante, en ambos es la mencionada red anudada.

El patio del Hospital de Santa Cruz (1504-1514) en Toledo, repite la misma red en sus antepechos. No en vano se atribuye a Lorenzo Vázquez la paternidad de esta obra.

Los patios adintelados los encontramos con mucha frecuencia en el Renacimiento: el Convento de la Piedad (1530) en Guadalajara, el Monasterio de San Bartolomé (1535) en Lupiana, el Palacio de Polentinos (1520) en Avila, la Casa de los Miranda (1545) en Burgos, el Palacio del Marqués del Arco (s. XVI) en Segovia, y así una serie interminable de edificios que enriquecieron a la arquitectura española del renacimiento, de la que Cogolludo fue su cuna.

LA AZULEJERIA EN LOS ZOCALOS DEL PALACIO.

Más arriba he citado de pasada los zócalos que cubrirían las paredes de la galería baja del patio, más en este espacio voy a mostrar como fueron algunos de estos zócalos.

Antes voy a hacer una reseña de las artes cerámicas aplicadas a la azulejería. Ya en la lejanía de los tiempos, en el Palacio de Darío en Susa, había frisos de ladrillo con decoración cerámica. La civilización mesopotámica y persa extendió sus excelentes cerámicas por Siria, Egipto y África del Norte, de donde penetró a España, para crear las maravillas de la loza hispanomorisca.

La cerámica ocupa un lugar importante en las artes decorativas, ya que participa a la vez de la arquitectura, de la escultura y de la pintura.

Los azulejos islámicos representaron un importante papel a todo lo largo de la arquitectura musulmana, en la que fueron un brillante complemento decorativo. Ejemplos claros nos presentan la Alhambra en Granada, el Alcázar de Sevilla, el de Segovia y otros muchos que sería prolijo citar.

El Palacio de Cogolludo no iba a la zaga. Gracias a D. Rosendo Fernández (2) que en vida me dió estas preciadas reliquias (ver fotos), he podido rehacer parcialmente algunos de los zócalos que decoraron el Palacio. En las fotografías se pueden ver las piezas de que dispongo y en los dibujos la reconstrucción de los alicatados.

Estos azulejos son pequeños ladrillos vidriados de unos tres centímetros de grueso y achaflanados en su cara interna. El tamaño no es uniforme en ellos, en los planos se indican las medidas.

La técnica empleada en su construcción es la llamada de la «cuerda seca», denominación que se dió entre los alfareros andaluces al sistema adoptado en las primeras cerámicas islámicas en Siria con adorno de esmaltes y que se aplicó en Andalucía durante el período Califal. En el s. XV y XVI se fabricó este tipo de cerámica en los alfares de Sevilla y Toledo. Esta técnica, la de la cuerda seca, consiste en separar mediante surcos (que antes de su cocción se rellenaban con grasa y óxido de manganeso) las partes destinadas a recibir los distintos colores.

La composición de los colores es muy difícil de determinar, ya que cada artesano guardaba celosamente su secreto o técnica empleada en ellos, pero la composición más usual era como indica la siguiente tabla:

Azul cobalto:	Protóxido de cobalto con arcilla.
Azul prusia:	Azul de ferrocianuro.
Verde:	Hidróxido de cromo.
Siena:	Tierra de siena natural.
Rojos:	Sulfuro de cadmio y selenio.
Amarillo cadmio:	Sulfuro de cadmio.
Negro:	Peróxido de manganeso.
Blanco:	Carbonato de plomo.

Estas y otras combinaciones que transmitidas de padres a hijos, eran empleadas en la azulejería.

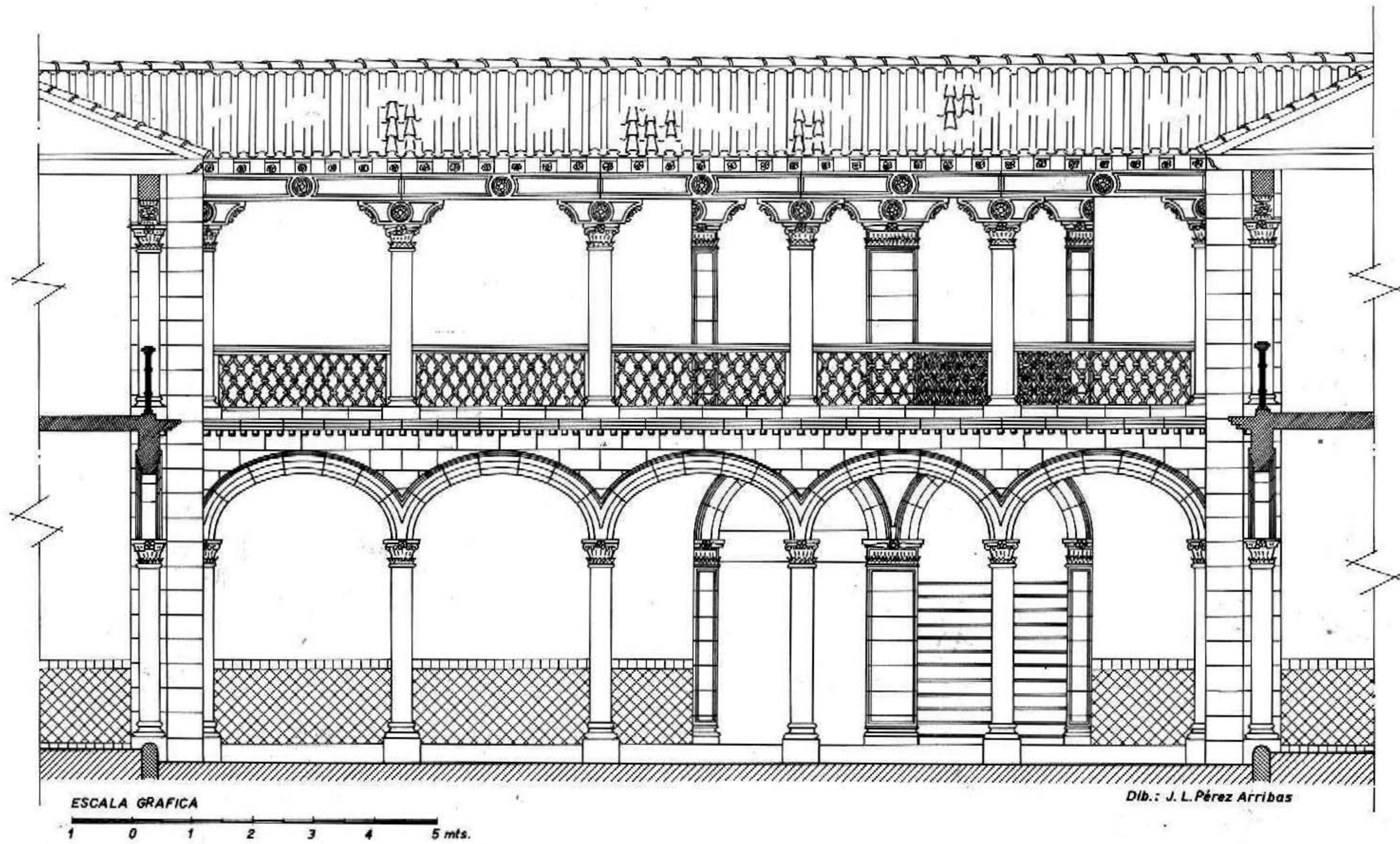
En la fig. 4, recojo una franja o remate superior de un zócalo de diseño renacentista y otra franja o remate inferior o rodapié, este último dibujo tiene tendencia morisca en sus diseños geométricos.

La fig. 5 nos muestra un maravilloso trazado mudéjar, es una pena que no se pueden ver los colores para poder gustar mejor de la excelencia de su diseño, no se puede decir más ya que el dibujo lo dice todo.

En la fig. 6 vemos un zócalo netamente árabe. Su trazado geométrico parece arrancado de un palacio musulmán. Tiene una sobria coloración, el verde y el ocre destacan sobre el blanco enlazándose con las estrellas negras.

La fig. 7 es de complicada ejecución, la flor de lis, que figura triple en

(2) Estos azulejos fueron rescatados entre los escombros que pueblan lo que antes fueron hermosos jardines.

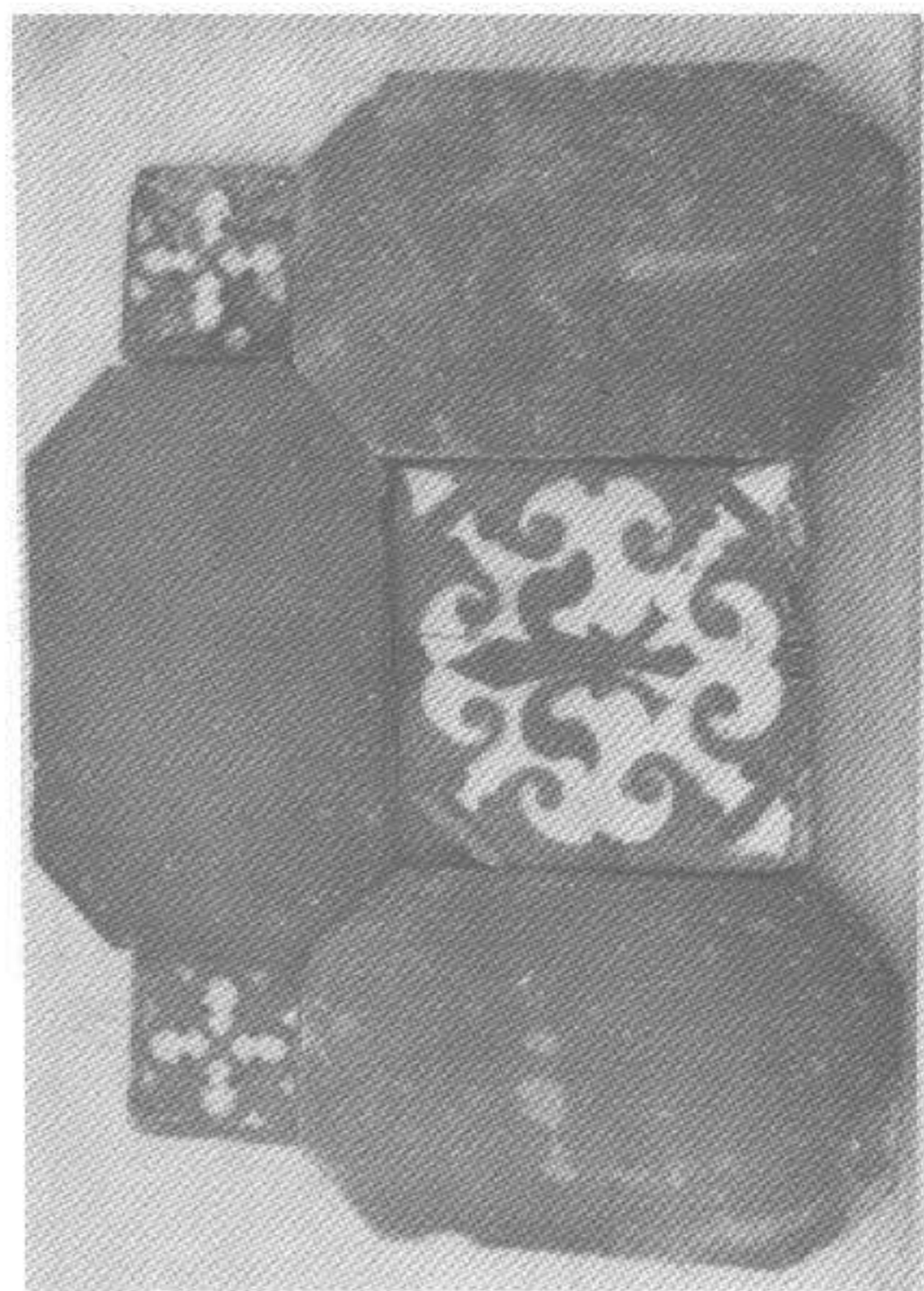
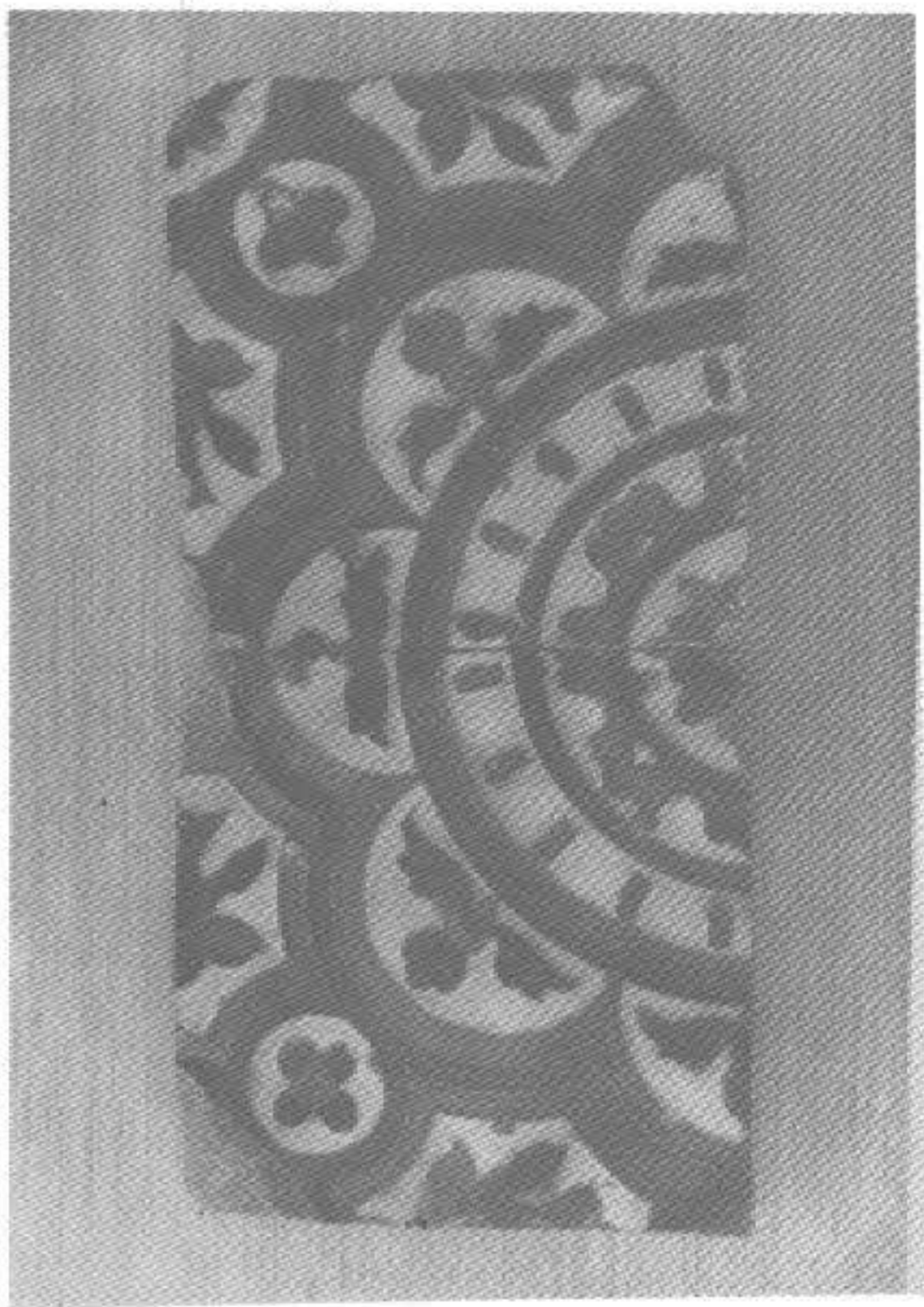
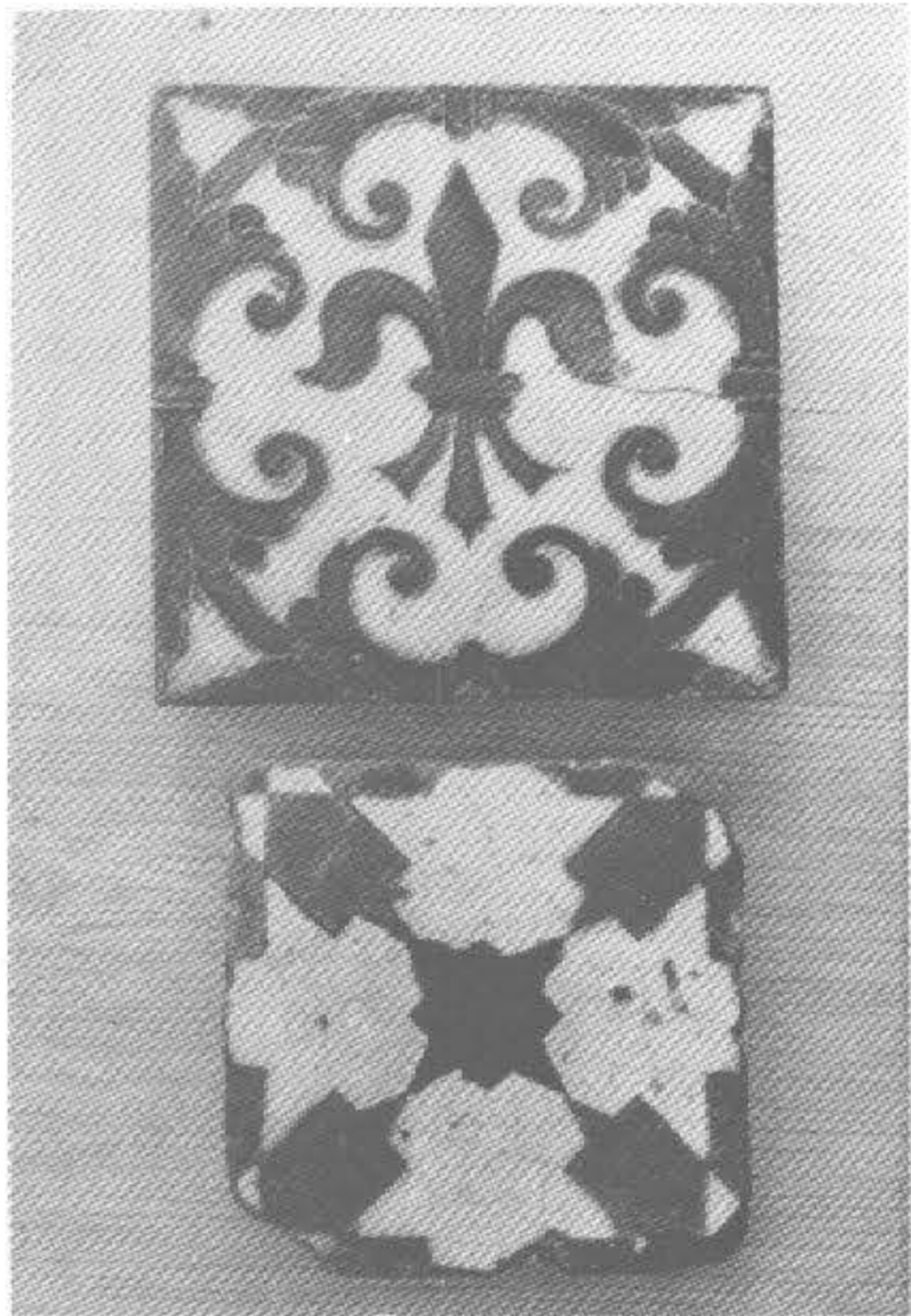


PALACIO DE COGOLLUDO

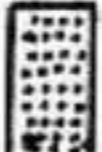




FIG. 2: GALERIAS DEL PATIO. ALZADO EN SECCION A A'

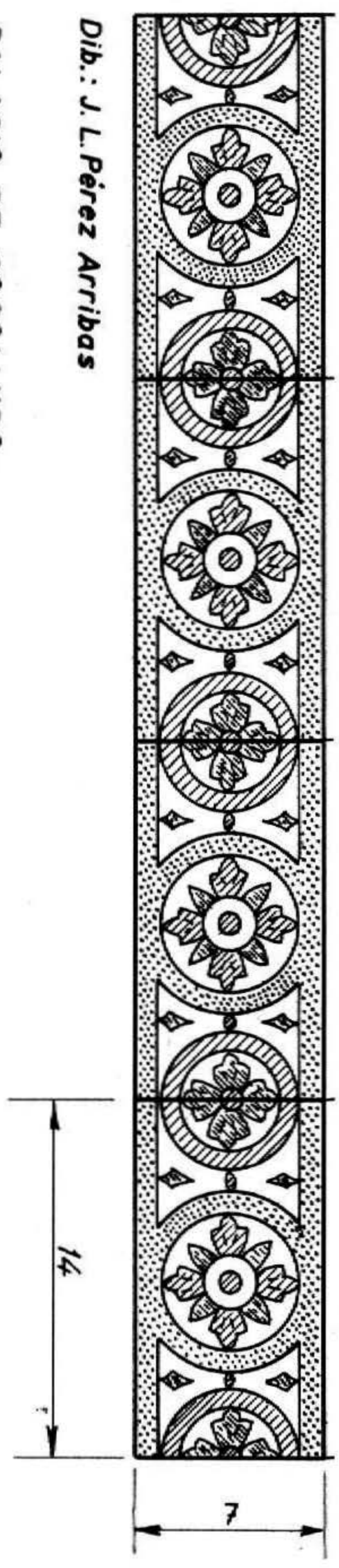
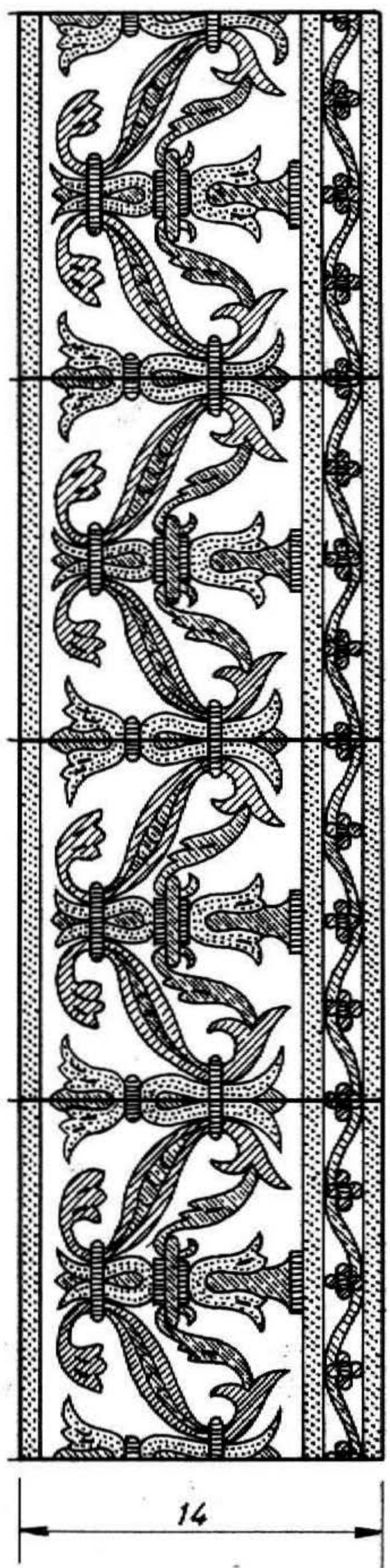


Palacio de Cogolludo: el patio en su estado actual.



Palacio de Cogolludo: Azulejería de zócalos y pavimento.

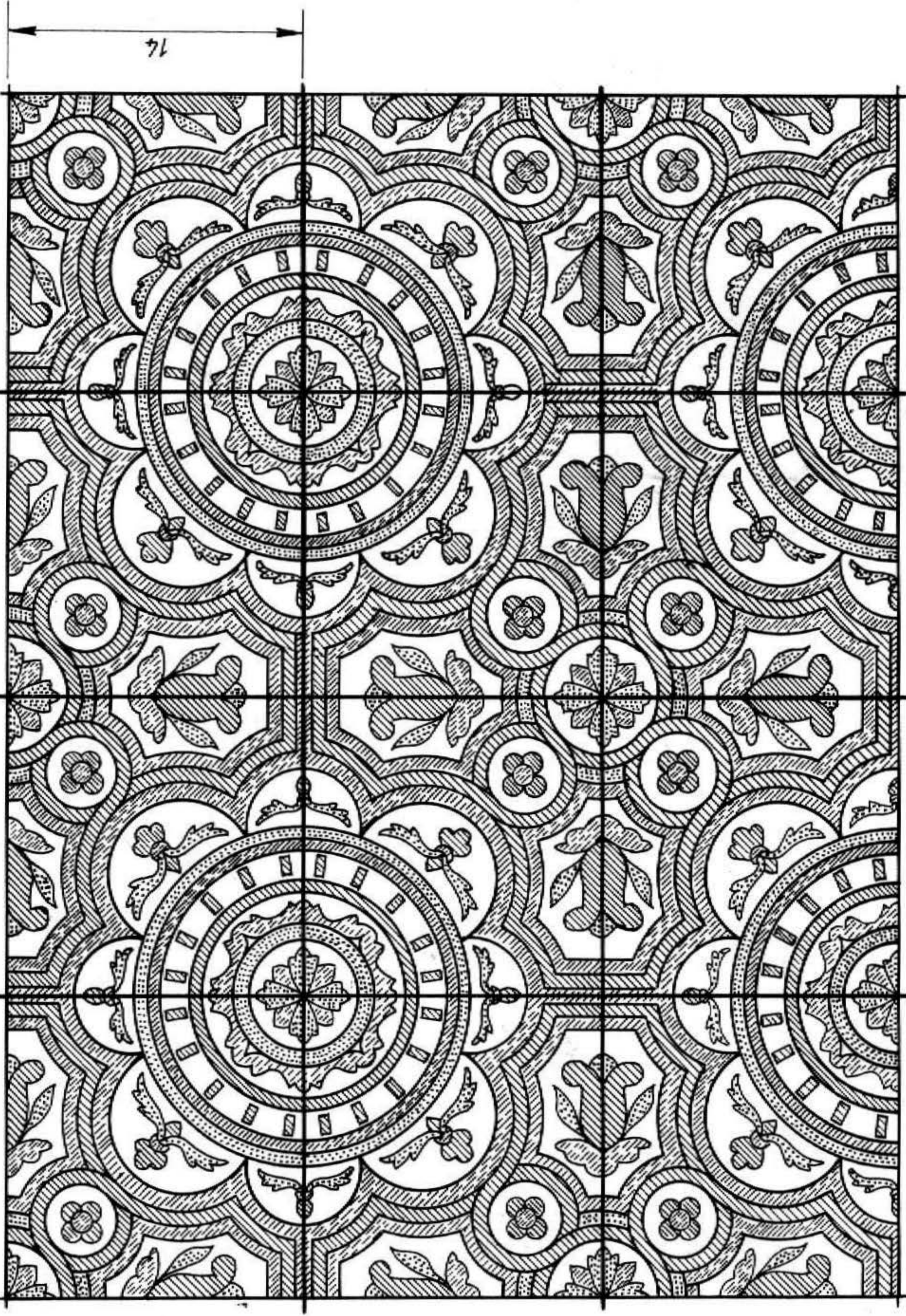
- colores
- verde 
 - ocre 
 - azul 
 - marrón 
 - blanco 



Dib.: J. L. Pérez Arribas

PALACIO DE COGOLLUDO-

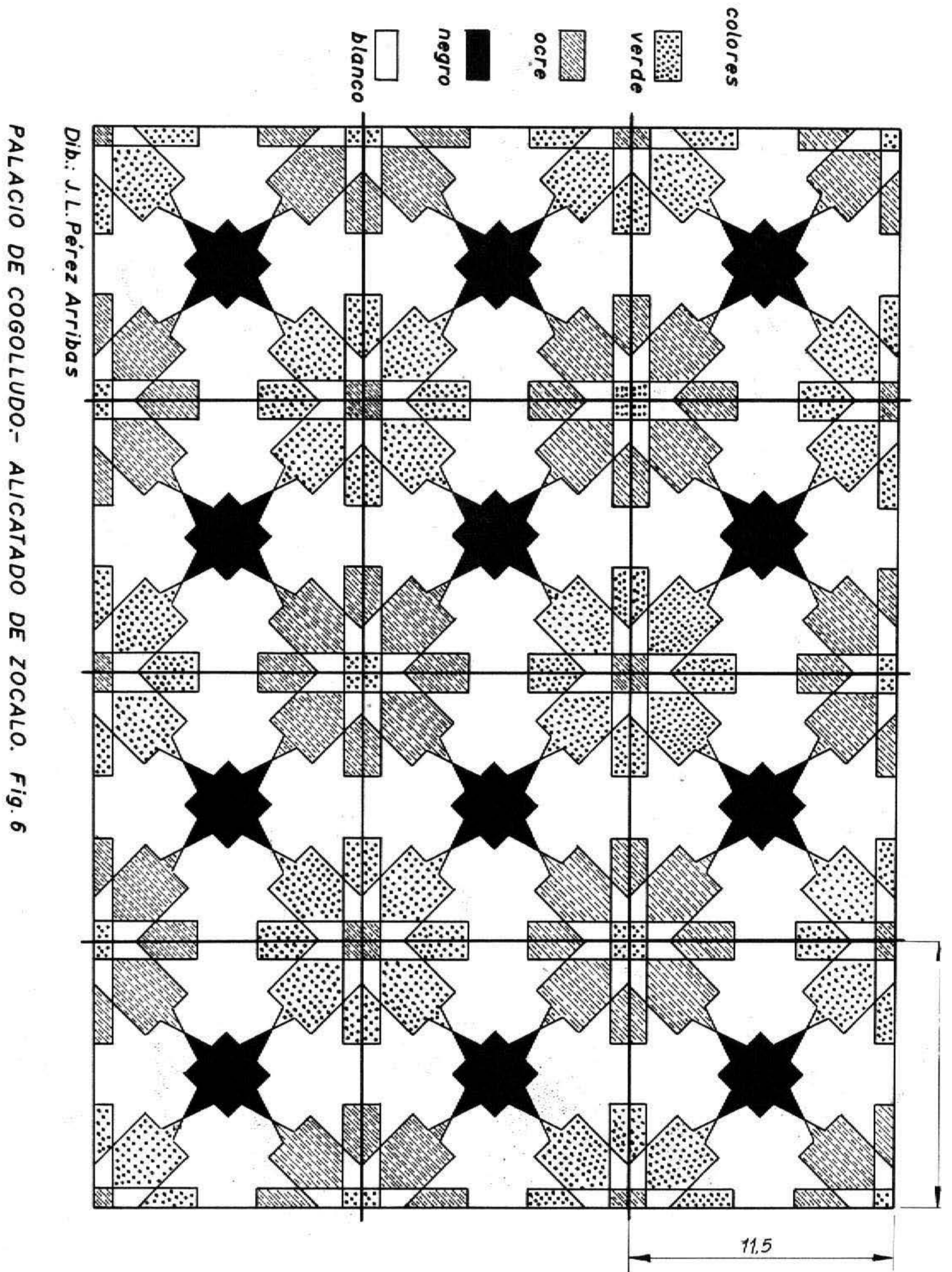
REMATE DE ZOCALO Y RODAPIE. Fig. 4


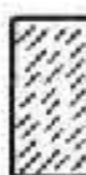





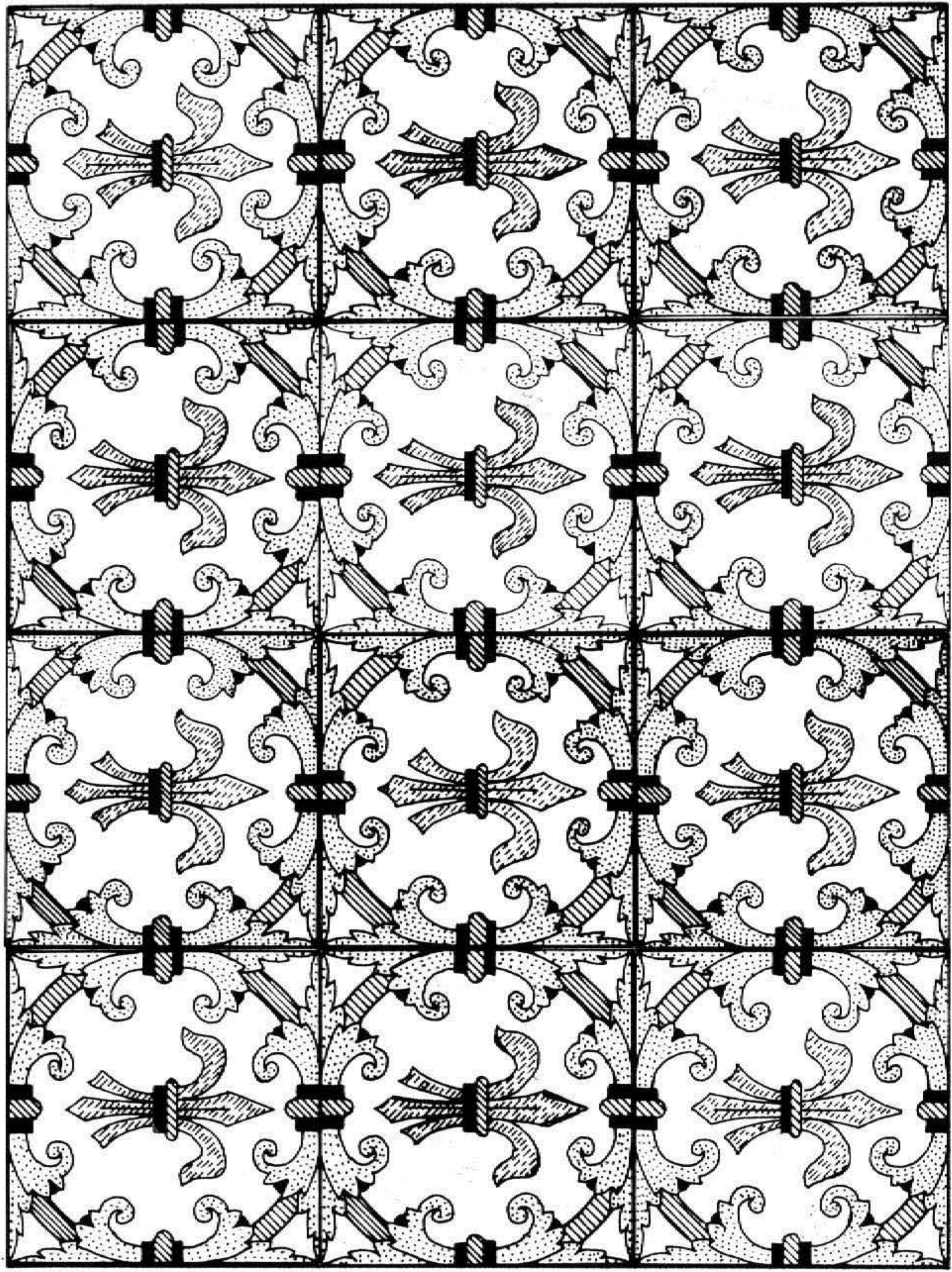
- colores
-  verde
 -  ocre
 -  azul
 -  blanco

Dib.: J. L. Pérez Arribas

PALACIO DE COGOLLUDO.- ALICATADO DE ZOCALO. Fig. 5



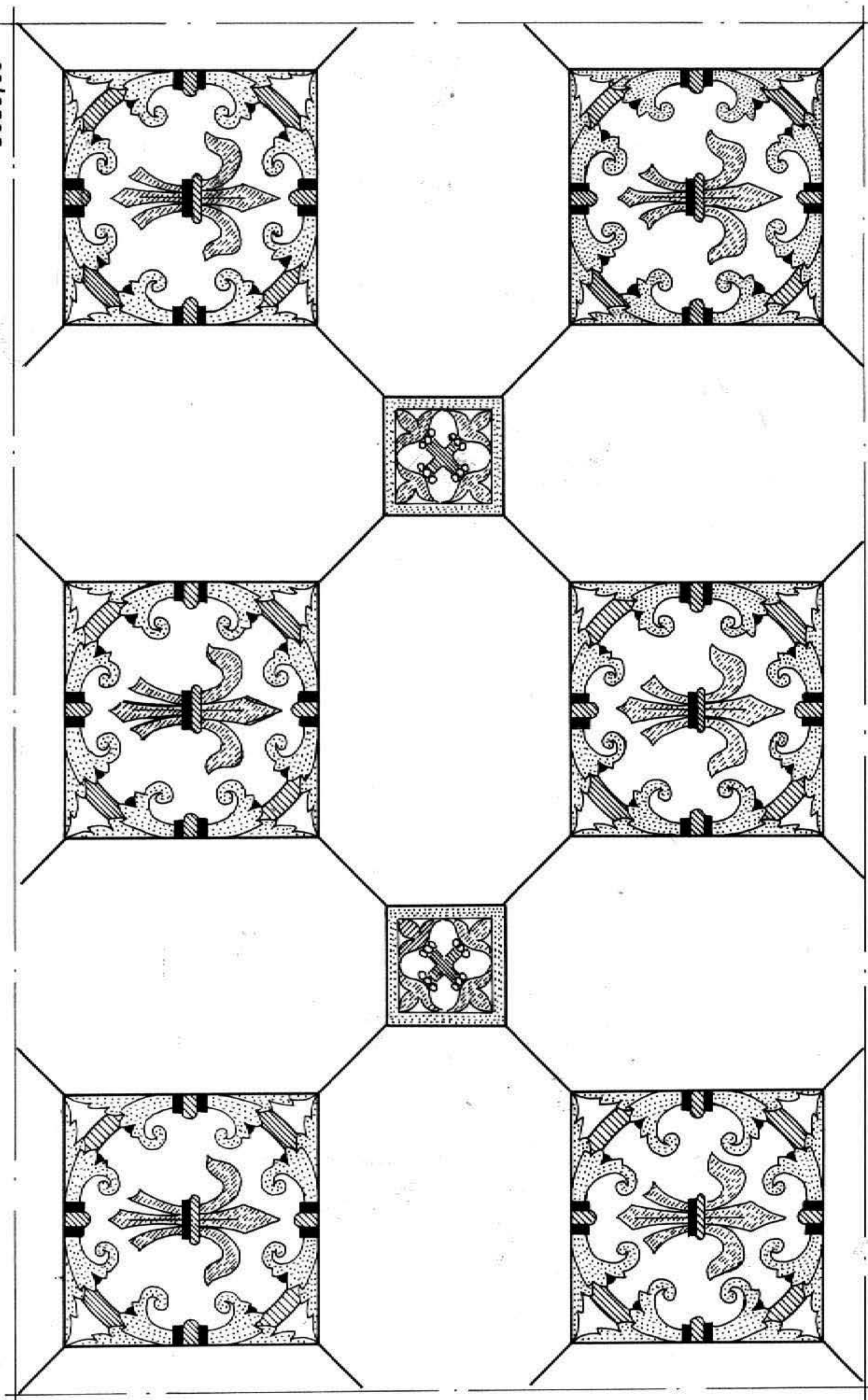
colores  verde  ocre  azul  negro  blanco








Dib.: J.L. Pérez Arribas

PALACIO DE COGOLLUDO.-ALICATADO DE ZOCALO. Fig. 7

13,5



- colores
-  verde
 -  azul
 -  ocre
 -  negro
 -  blanco

BALDOSAS: rojas

PALACIO DE COGOLLUDO.- PAVIMENTO DE AZULEJERIA Y BALDOSAS. Fig. 8

Dib.: J.L. Pérez Arribas

dos de los cuarteles del escudo de armas de los duques de Medinaceli, está aquí circundada por una corona vegetal primorosamente diseñada. Este dibujo se empleó en zócalo y pavimento.

La fig. 8 nos presenta un pavimento combinado por el azulejo de la fig. 7, por otro azulejo más pequeño y por una baldosa rectangular y achaflanada en sus ángulos por lo que forma un octógono irregular. La baldosa es roja y el pequeño azulejo combina los colores verde, azul y ocre sobre fondo blanco.

Los azulejos de la fig. 7 presentan el relieve de los colores muy pronunciado, mientras que los de la fig. 8, que forman el pavimento, ese relieve está muy desgastado, esta circunstancia indica que efectivamente unos estuvieron colocados en zócalo y otros en pavimento.

Y aquí termino mi aportación para el mejor conocimiento del pasado arquitectónico del Palacio de Cogolludo.

B I B L I O G R A F I A :

- F. CHUECA: *Historia de la Arquitectura Española.*
J. PIJOAN: *Historia del arte.*
W. KOCH: *Los estilos en la arquitectura.*
TORRES BALBÁS (Al-Andalus VII): *Los zócalos en la arquitectura hispano-musulmana.*



ARANZUEQUE Iglesia parroquial: retablo mayor

El retablo de Aranzueque, con algunas noticias de escultores alcarreños del siglo XVI

Antonio Herrera Casado

La villa de Aranzueque se sitúa en la margen derecha del río Tajuña, en la comarca de la Alcarria (provincia de Guadalajara), a unos 25 kilómetros de la capital (1). Perteneció al Común de Villa y Tierra de Guadalajara, desde la Baja Edad Media, y posteriormente pasó al señorío de la familia Mendoza, en su rama de los Marqueses de Mondéjar. Tiene una bella iglesia parroquial construida en la primera mitad del siglo XVI, con portada plateresca e interior de tres naves con techumbre de artesonado mudéjar en su nave principal, y bóveda de resaltadas nervaduras sobre la capilla mayor. De sus obras de arte muebles, que poseyó en gran abundancia y calidad, nada queda. Perecieron empujadas de expolios, guerras y revoluciones.

Su retablo mayor desapareció en 1936. Nada ha sido publicado, hasta ahora, sobre él, y al haber encontrado una fotografía, descripción y noticias documentales referentes al mismo, hemos decidido dar a conocer esta obra de arte ya desaparecida. La única fotografía existente (2) es de mediana calidad, pero permite apreciar perfectamente la gran envergadura de la obra, de majestuosa apariencia. La descripción que del mismo nos ha quedado es muy parcial (3) pero con el valor de la apreciación directa. Las noticias documentales (4) son referencias recogidas de libros y documentos ya desaparecidos.

(1) PÉREZ Y CUENCA, M.: *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*, 2.^a edición; Madrid, 1871; pág. 339; GARCÍA LÓPEZ, JUAN-CATALINA: *Memorial Histórico Español*, tomo XLIII, Madrid, 1905, págs. 5-15; GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., y CORDAVIAS, L.: *Guía arqueológica y de turismo de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1929; pág. 171; HERRERA CASADO, A.: *Inventario del patrimonio arquitectónico de interés histórico-artístico de la provincia de Guadalajara: Aranzueque*, inédito.

(2) *Archivo Fotográfico de D. Tomás Camarillo*, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

(3) GARCÍA LÓPEZ, JUAN-CATALINA: *Catálogo monumental de la provincia de Guadalajara*, manuscrito en el Instituto Diego Velázquez del CSIC, tomo 1.º, folios 77-79, y nota 4, en folios 83-85.

(4) LAYNA SERRANO, F.: *Algunas notas relativas al retablo de Aranzueque*, manuscrito como notas sueltas tomadas de un protocolo de Diego de Cisneros en el Archivo

Ocupaba este retablo toda la pared del fondo del presbiterio de la iglesia parroquial de Aranzueque, lugar para el que fue expresamente construido. Obra de talla y pintura, mostraba un zócalo o predela de paneles entallados, con tabernáculo central exento; cuatro cuerpos superpuestos daban altura a la obra, que remataba con gran cuerpo superior. En vertical se componía de tres calles, la central ocupada por tallas, y las laterales por lienzos pintados, separándose entre sí, y presentando en los extremos, hornacinas conteniendo figuras de talla. Un magnífico conjunto de pilastras, balaustrados, frisos e intercolumnios daban unión a los anteriores elementos, componiendo un homogéneo retablo plateresco, dentro de la más genuina tradición del retablo castellano de mediado el siglo XVI.

En el zócalo parecen apreciarse talladas escenas de la infancia de Cristo (¿la Natividad, la Epifanía?). En la calle central, gran hornacina conteniendo el grupo de la Asunción de María; sobre él, la Trinidad en talla, y aún encima un buen grupo de Calvario. Las pinturas muestran imágenes y escenas de la vida de Cristo y María: con dificultad se aprecia en la fotografía una Natividad y una Resurrección, y una Ascensión. En las hornacinas, 18 tallas de cuerpo entero representando, al parecer, evangelistas, padres de la Iglesia y Santos fundadores. A los lados del Calvario, dos grandes mascarones con escudos nobiliarios de imposible identificación.

Este retablo fue contratado (ante el escribano de Guadalajara encargado de los negocios de los Mendoza, *Diego de Cisneros*) en 1564. Dieron las trazas y el programa iconográfico el doctor *Ballesteros*, *Pedro García del Pozo* y *Miguel Martínez*, eclesiásticos de Aranzueque. Quedó como principal responsable de la labor de talla y carpintería, el escultor *Pedro Barrojo*, vecino de Guadalajara, que se trasladó a residir una larga temporada en Aranzueque. También quedaron encargados de otras tareas de talla y acabado los escultores *Diego Velasco de Avila*, vecino de Toledo, y *Maese Pascual*, vecino de Pastrana. De las pinturas fue autor *Pedro López de la Parra*, vecino de Guadalajara. Del estofado y dorado, *Juan Román*, vecino de Pastrana. Desde el mismo año del contrato, comenzó Barrojo a trabajar en el retablo de Aranzueque, cobrando cantidades a su cuenta entre 1564 y 1579, año en que debió fallecer sin concluir la obra. En 1583 llegó al pueblo alcañero el escultor alcañino *Francisco de la Torre*, para tasar lo realizado por Barrojo y quizás acabarlo. En 1591 todavía estaba el retablo sin montar, colocado, en piezas, en una cámara del pueblo que producía un alquiler. Se asentó, finalmente, en 1614, siendo cura el bachiller *Diego Díaz*.

El retablo de la iglesia parroquial de Aranzueque era de los denominados «retablo-fachada» (5), situado claramente en la corriente tipológica castellano-toledana de mediados del siglo XVI, con mayor realce de lo escultórico sobre la pintura. Un gran equilibrio arquitectónico presidía su estructura, de cánones renacentistas puros. Situado todo él sobre un mismo plano, el muro liso del hastial de la capilla mayor, le quitaría perspectiva a corta distancia, pero indudablemente le confería mayor majestuosidad desde lejos. Las apreciaciones de quien lo observó de cerca (6) nos dicen que la calidad

Histórico Nacional, sección Osuna. Archivo de la Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Excma. Diputación Provincial, Guadalajara.

(5) MARTÍN GONZÁLEZ, J.J.: *Tipología e iconografía del retablo español del Renacimiento*, Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid, XXX (1964).

(6) GARCÍA LÓPEZ, JUAN-CATALINA: *Catálogo...*, fol. 78.

de tallas y pinturas no era, en modo alguno, de primera línea, sino modestas en cuanto a tipos, actitudes y soluciones técnicas. Es, indudablemente, un buen retablo plateresco de segunda fila.

En cuanto a su principal artífice, el escultor o entallador *Pedro Barrojo*, se trata de una figura absolutamente desconocida hasta este momento. Hemos podido encontrar algunas referencias documentales en torno suyo que, aunque escasas, arrojan alguna luz sobre su actividad artística, centrada en la ciudad de Guadalajara, y esperamos que en el futuro puedan ir encontrándose nuevos datos sobre este escultor arriacense de un indudable valor. La primera noticia a él referida es precisamente el contrato para la realización del retablo de Aranzueque en 1564, en el que aparece como *escultor*, y vecino de Guadalajara. Fue su mujer Ana de Camarma, la cual hace en 1568 testamento ante el escribano de Guadalajara Blas Carrillo (7). En ese momento, esta mujer dice estar enferma, en cama, y decide que si muere, la entierren en la iglesia de San Ginés, de Guadalajara, en la sepultura de su abuela y padre. Se dice ser parroquiana de San Ginés, y «*mujer del entallador P^o Barroxo*». En 1574 aparece en un documento, como fiador de otro vecino de Guadalajara (8), y se le titula «*Pedro Barroxo, entallador*». También en 1574 aparece Barrojo, en calidad de *escultor*, otorgando una escritura de obligación por la que se compromete a hacer un Cristo crucificado, con su Calvario, de seis pies de altura, para el Convento de monjas de la Concepción, en Guadalajara, por valor de 15.000 maravedises (9). En el mismo año de 1574, aparece nuevamente el *entallador* Pedro Barroxo, junto con el también entallador Alonso de Tamayo, ambos vecinos de Guadalajara, otorgando una escritura de obligación (10) por la que se comprometen a realizar un gran paso de escultura con destino a la Cofradía de la Soledad, de Guadalajara: se trataba de un conjunto de figuras en el que aparecían Cristo desclavado y desprendido de la Cruz por José de Arimatea y Nicodemo, apoyados sobre la cruz en sendas escaleras, y abajo a los pies de ella, la Virgen María y otras dos mujeres, hincadas de rodillas, y San Juan en pie, a su lado. Este *paso del Descendimiento de la Cruz*, como se le llama en el documento, debió de ser magnífica pieza de la imaginería castellana, que saldría en las procesiones de Semana Santa en la ciudad de Guadalajara, sorprendiendo con su aparatosidad de formas y actitudes, y su gran número de figuras. Finalmente, se sabe la fecha de la muerte de Barroxo, 1579, cuando aún no había concluido su gran obra, el retablo parroquial de Aranzueque.

Otra figura muy interesante de la escultura arriacense en el siglo XVI, es *Alonso de Tamayo*, de quien no conocemos hasta el momento ninguna obra conservada, pero del que poseemos referencias documentales que nos le sitúan como el más activo de los escultores avendados en Guadalajara en la segunda mitad del siglo XVI. Nuestras investigaciones nos han proporcionado hasta ahora los siguientes datos en su torno: el 14 de marzo de 1565, ante el escribano de Guadalajara Juan Fernández (11), contrata la realización de un gran retablo para el altar mayor de la iglesia del monasterio de San

(7) Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPG), Protocolo 92, Escribano Blas Carrillo.

(8) AHPG - Prot. 114, n.º 2 - Escr. Gervasio Pérez.

(9) AHPG - Prot. 137 - Escr. Pedro Medinilla.

(10) AHPG - Prot. 126-127 - Escr. Juan de Medina.

(11) AHPG - Prot. 96 - Escr. Juan Fernández.

Antolín, de la Orden de la Merced, en esta ciudad. El retablo tendría 15-16 pies de altura y 12-13 de anchura, y debía realizarlo conforme a la traza dada por fray Cristóbal de Soto, comendador de dicho monasterio, con algunas reformas que en el contrato se introducen. Todo ello en precio de 60 ducados. Debía ser un retablo en el que a la labor de arquitectura clásica, se añadirían algunas tallas de apóstoles, una figura de la Virgen en el centro, otra de Dios Padre en el coronamiento, y varias pinturas.

Otras obras menores de Alonso de Tamayo, encontramos documentadas en años posteriores. Todavía en 1565, este *entallador* extiende una carta de poder (12) a favor del pintor alcarreño Pedro López de la Parra, para que éste pueda cobrar ciertas obras que ya entregó y aún no se le han abonado del todo: así, una Quinta Angustia y un Cristo Crucificado que hizo para la Cofradía del Rosario del lugar de Malaguilla; otra Quinta Angustia y otro Cristo Crucificado para otra cofradía de Fuentelahiguera de Albatajes; y aun otro Cristo crucificado para la Cofradía del Rosario del lugar de La Puebla de Uceda. En 1568 cobra cierta cantidad de D. Francisco Meléndez de Zúñiga y Valdés, vecino de Guadalajara, a través del bachiller Bernardino Macho, cura del lugar de Torrejón de Alcolea (hoy Torrejón del Rey, también en la provincia de Guadalajara) de lo que se le adeudaba de un retablo que hizo para la iglesia parroquial de dicho lugar (13). Todavía en 1571, vemos a Alonso de Tamayo, *entallador vzº de Guadalajara*, haciendo contrato para realizar una talla de una Quinta Angustia, en la que se representaba a María con Cristo en los brazos, para el lugar de Angón, en tierra de Jadraque. Lo hacía en precio de 44 ducados, y similar al que, poco antes, él mismo había hecho para el lugar de Padilla de Hita (14). La última noticia referida al escultor arriacense Tamayo es la ya mencionada obra del Descendimiento que hace en colaboración con Barrojo, para la Cofradía de la Soledad, de Guadalajara, en 1574 (15).

Otros escultores menores, avocados o activos en Guadalajara, durante la segunda mitad del siglo XVI, y de los que hasta el momento no se tenía ninguna noticia, son los siguientes, de los que sólo quedan los datos documentales referidos:

Lucas de Rueda, el viejo, entallador, vecino de Guadalajara, hace testamento el 30 de Septiembre de 1573 (16) y hace en él referencia a ciertos dineros que le deben los de la villa de Torrejón, por una talla de Santa Ana que había hecho para su iglesia, y los del Casar de Talamanca por un Cristo Crucificado. El 5 de octubre de dicho año ya había fallecido.

Diego de Rueda, hijo del anterior y de su mujer Isabel de Cienfuegos, era también entallador, vecino de Guadalajara. En 5 de julio de 1574 otorga carta de obligación (17) por la que se compromete a realizar un gran paso para la cofradía de la Virgen de la Soledad, de Guadalajara, consistente en un Cristo con la cruz a cuestas, con un sayón delante tirando de una soga, y Simón el Cirineo detrás, ayudándole, todo ello «en buena gracia y perfiziòn» y por precio de 10.000 maravedises.

(12) AHPG - Prot. 90 - Escr. Blas Carrillo.

(13) AHPG - Prot. 92 - Escr. Blas Carrillo.

(14) AHPG - Prot. 145 - Escr. Gaspar Hurtado.

(15) V. nota 10.

(16) AHPG - Prot. 101 - Escr. Juan Fernández.

(17) AHPG - Prot. 157 - Escr. Juan Medina de Roa.

Francisco de Torres es un escultor que en esta época estaba vecindado en Alcalá de Henares, pero que le vemos intervenir en ciertas obras por algunos pueblos de la Alcarria. En 1583 le hemos visto en Aranzueque, tasando lo que había hecho Barrojo para el altar mayor de aquella parroquia (18). En 1576 aparece otorgando una carta de obligación (19) por la que se compromete a realizar de talla y pintura «una Quinta Angustia con un Cristo en las rodillas» para la Cofradía del Rosario del lugar de Quer, en la campiña del Henares, en precio de 10.000 maravedises. Este mismo escultor contrató la construcción del gran retablo mayor de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Peña, en Brihuega, con fecha de 10 febrero 1581. Nada queda de dicho retablo, cuajado de magníficas esculturas en un incomparable marco arquitectónico renacentista. Sabemos que llevaba hornacina para la talla románica de la patrona de Brihuega, así como centrales grupos de la Asunción, el Calvario y muchas tallas de apóstoles y evangelistas de cuerpo entero. Fue ayudado de otros escultores menores alcalaínos, y su obra fue tasada, en 1585, por los escultores Francisco de Vinuesa, vecino de Sigüenza, y Francisco Díez de Torres, vecino de Guadalajara, por un precio total de 1400 ducados. Los hermanos Briones, de Auñón, se encargaron de dorar y estofar el retablo (20).

Ya documentado con anterioridad (21) es el escultor o entallador arriacense *Cristóbal de Ayllón*, de quien sabemos que en 1515 contrató la construcción y talla del retablo mayor de la parroquia de Torija, y por esas mismas fechas se encargó también de toda la labor de talla del retablo mayor de la parroquia de Fuentes de la Alcarria, cuya pintura estuvo a cargo del también arriacense Hernando Rincón de Figueroa (22).

Como complemento a esta sucinta relación de artífices de la madera que trabajan en la Guadalajara del siglo XVI, podemos añadir una breve nómina de ensambladores; de los cuales hemos encontrado documentación. Así, encontramos a *Baltasar Carrera*, que en su faceta artesana le vemos colaborar con Barrojo en el retablo de Aranzueque (23); sabemos que en 1570 vivía en la colación de San Nicolás (24) y en 1567 le vemos realizar una transacción comercial con otro vecino de la ciudad (25). Otro ensamblador vecino de Guadalajara es *Pedro de Esquinas*, a quien en 1574 encontramos realizando unas cajonerías para la sacristía del monasterio de Sopetrán, detallando cómo él mismo había dado la traza y había puesto varias tarjetas y relieves de talla, con óvalos y molduras variadas (26). Debía tener este Pedro de Esquinas un grande y acreditado taller de carpintería, pues son numerosos los jóvenes que a él acuden para entrar de aprendices y hacerse peritos en el oficio. Así, vemos cómo en febrero de 1569 entra de aprendiz, para 4 años, *Pedro Izquierdo* (27) a quien posteriormente veremos de colaborador de Carrera

(18) V. nota 4.

(19) AHPG - Prot. 138, fols. 192-192v. - Escr. Pedro Medinilla.

(20) GARCÍA LÓPEZ, JUAN-CATALINA: *Catálogo...*, tomo 1.º, fols. 198-201.

(21) QUÍLEZ MARTÍ, J.: *Documentos de interés para la Historia del Arte*, Revista "Investigación", 3 (1969), pp. 78-80.

(22) GARCÍA LÓPEZ, JUAN-CATALINA: *Catálogo...*, tomo 1.º, fols. 278-280.

(23) V. nota 4.

(24) AHPG - Prot. 106 - Escr. Alonso López.

(25) AHPG - Prot. 132, fol. 174v - Escr. Pedro Medinilla.

(26) AHPG - Prot. 137 - Escr. Pedro Medinilla.

(27) AHPG - Prot. 99 - Escr. Juan Fernández.

y Barrojo en el retablo de Aranzueque (28). También en agosto de 1569 es *Antonio Martínez* (29) vecino de Torrelaguna, quien se compromete a servir de aprendiz durante 2 años en el taller y casa de Esquinas. Posteriormente, en 1581, entra a este taller *Diego Serrano*, que se concierta con Esquinas por espacio de 6 años (30). Todavía éste, en 1583, aparece tomando como aprendiz por espacio de 5 años a *Gabriel López de Torremocha*, hermano del pintor de Guadalajara *Juan López de Torremocha* (31). Pedro de Esquinas aparece aún en otro documento económico general, en 1580 (32).

Con título de ensambladores, aparecen en 1587 los vecinos de Guadalajara *Antonio Muñoz* y *Alonso de Bustares*, que contratan con la cofradía del Rosario de la villa de Valfermoso de las Monjas, en el valle del Badiel, la realización de una talla de Ntra. Sra. del Rosario, con andas, pintura y dorado, en precio de 30 ducados (33). De este Alonso de Bustares, ensamblador especializado en artesonados, que realizó algunos en el palacio del Infantado y otros palacios de Guadalajara, preparamos un trabajo con abundante documentación.

Otros ensambladores, vecinos de Guadalajara, son *Juan Martínez* (34), *Juan de Deza* (35), *Enrique de Olanda* (36), casado con la hija de Lucas de Rueda, *Juan de Praves* (37), y *Pedro Moreno* (38), que trabajan en la ciudad y su comarca en la segunda mitad del siglo XVI, pero de los que ninguna obra nos es conocida. Queda, como de todos los anteriores, consignados sus nombres y breves datos, como aportación a la historia de la escultura en Castilla.

(28) V. nota 4.

(29) AHPG - Prot. 99 - Escr. Juan Fernández.

(30) AHPG - Prot. 142 - Escr. Pedro de Medinilla.

(31) AHPG - Prot. 152 - Escr. Gaspar Hurtado.

(32) AHPG - Prot. 140 - Escr. Pedro Medinilla.

(33) AHPG - Prot. 176 - Escr. Diego López de León.

(34) AHPG - Prot. 166 - Escr. Gaspar de Campos - Año 1586.

(35) AHPG - Prot. 132 - Escr. Pedro de Medinilla - Año 1567.

(36) AHPG - Prot. 140 - Escr. Pedro de Medinilla - Año 1579.

(37) AHPG - Prot. 142 - Escr. Pedro de Medinilla - Año 1581.

(38) AHPG - Prot. 167 - Escr. Gaspar de Campos - Año 1600.

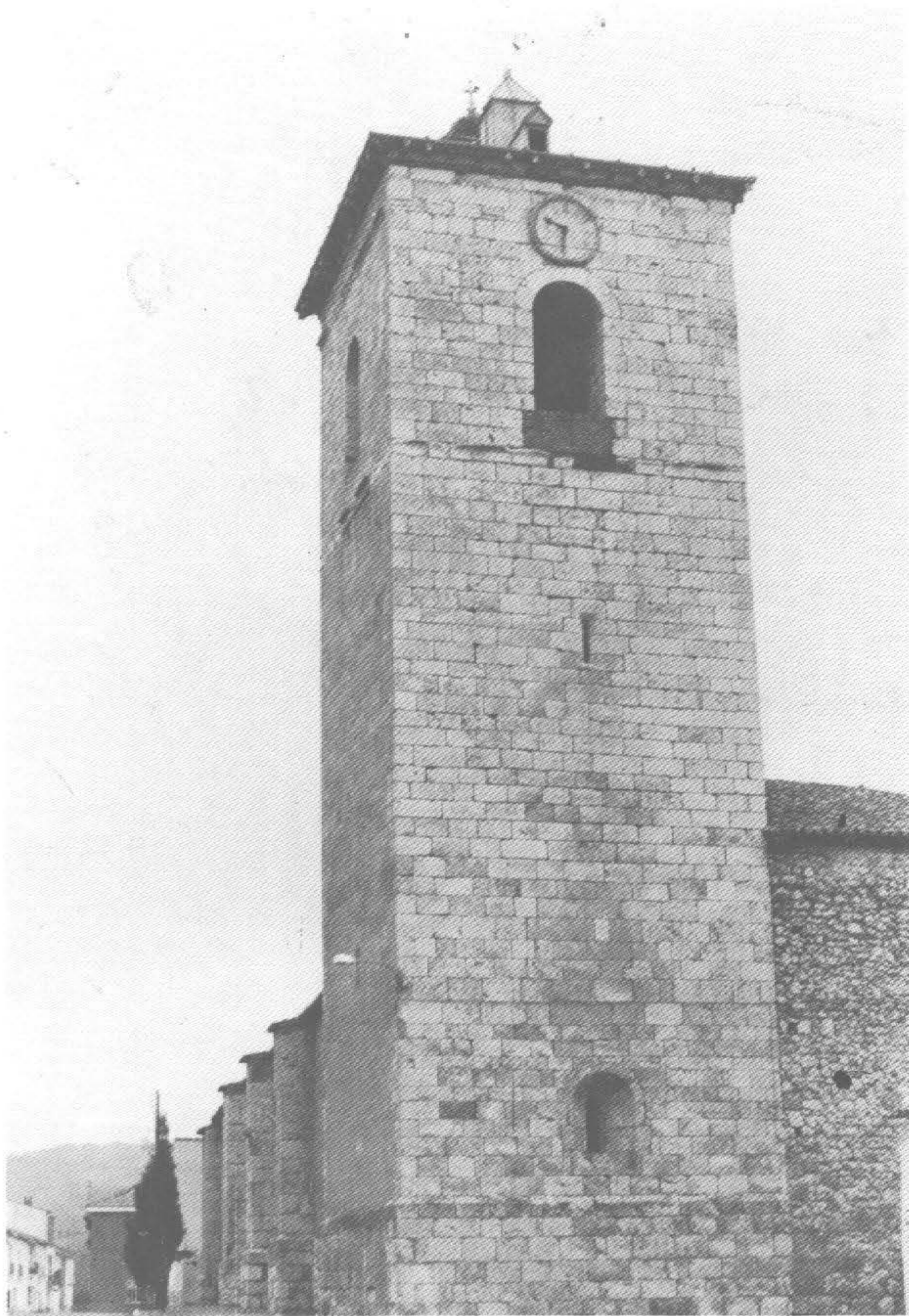


Fig. 1.- Iglesia de Chiloeches. La torre.



Fig. 2.- Iglesia de Chiloeches. Puerta de ingreso.



Fig. 3.- Iglesia de Chiloeches. Interior.

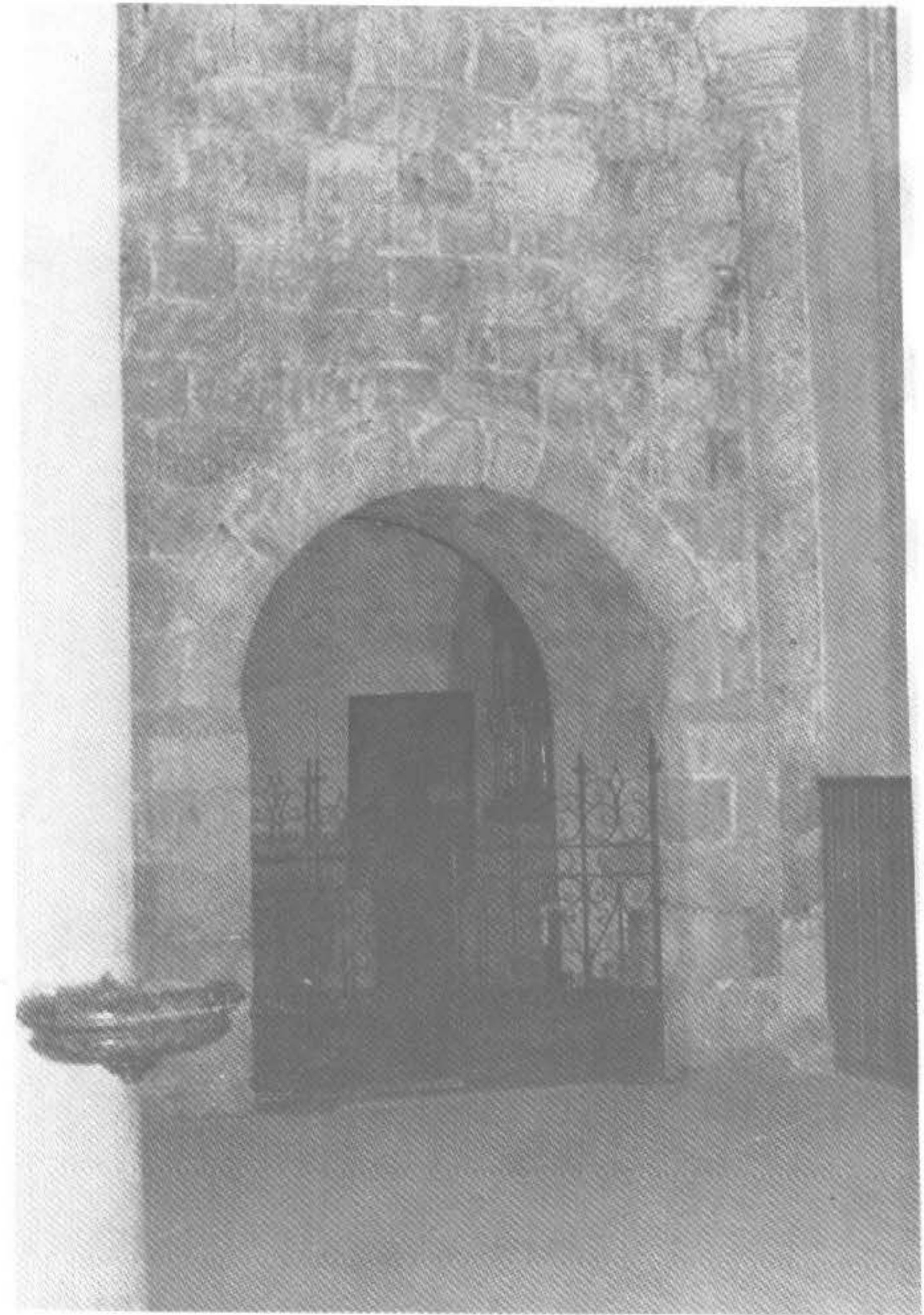


Fig. 4.- Iglesia de Chiloeches. Capilla del Baptisterio.

Fig. 5. - Iglesia de Chiloeches. Fachada del Evangelio.

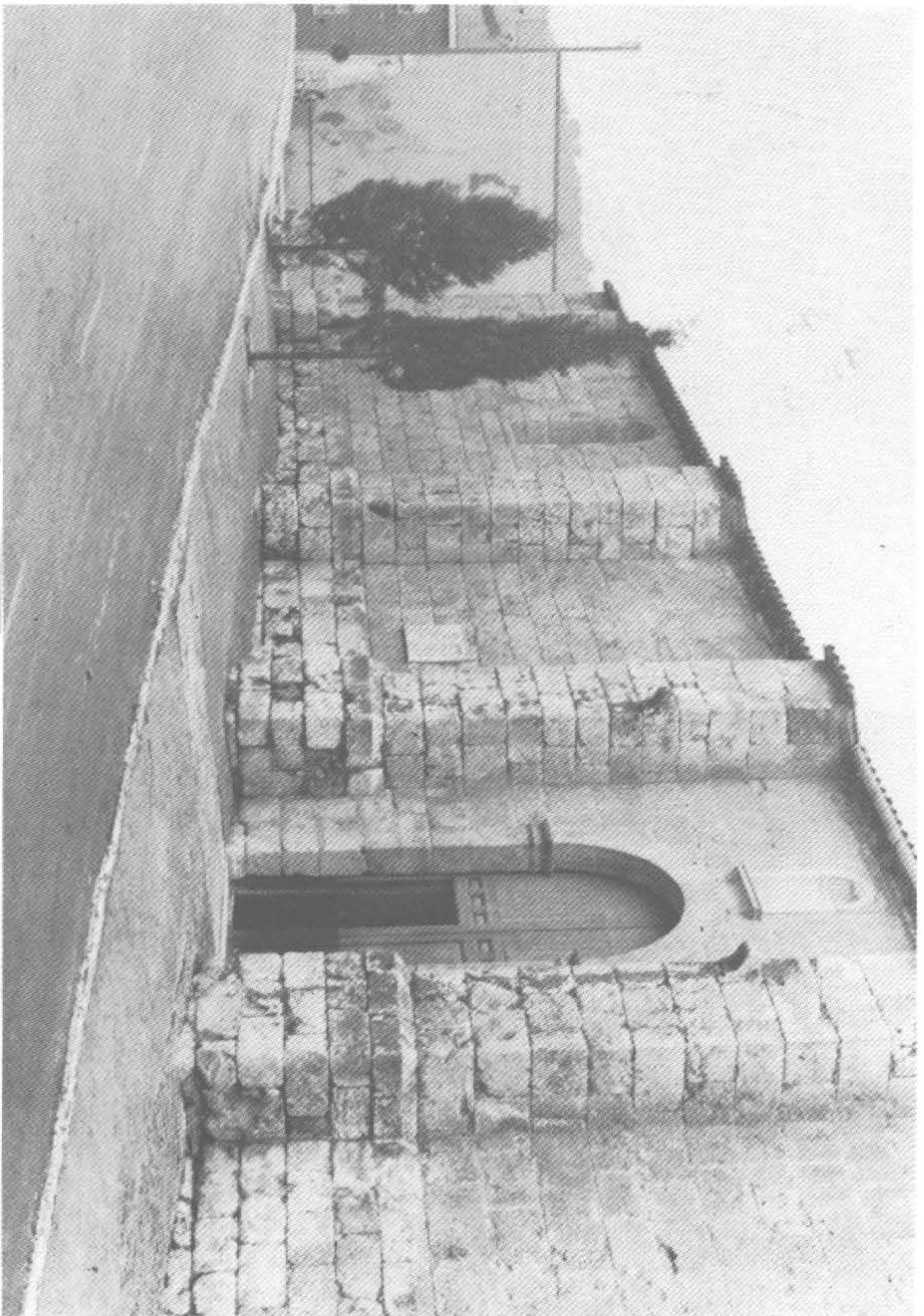




Fig. 6.- Iglesia de Yunquera de Henares. La Torre.

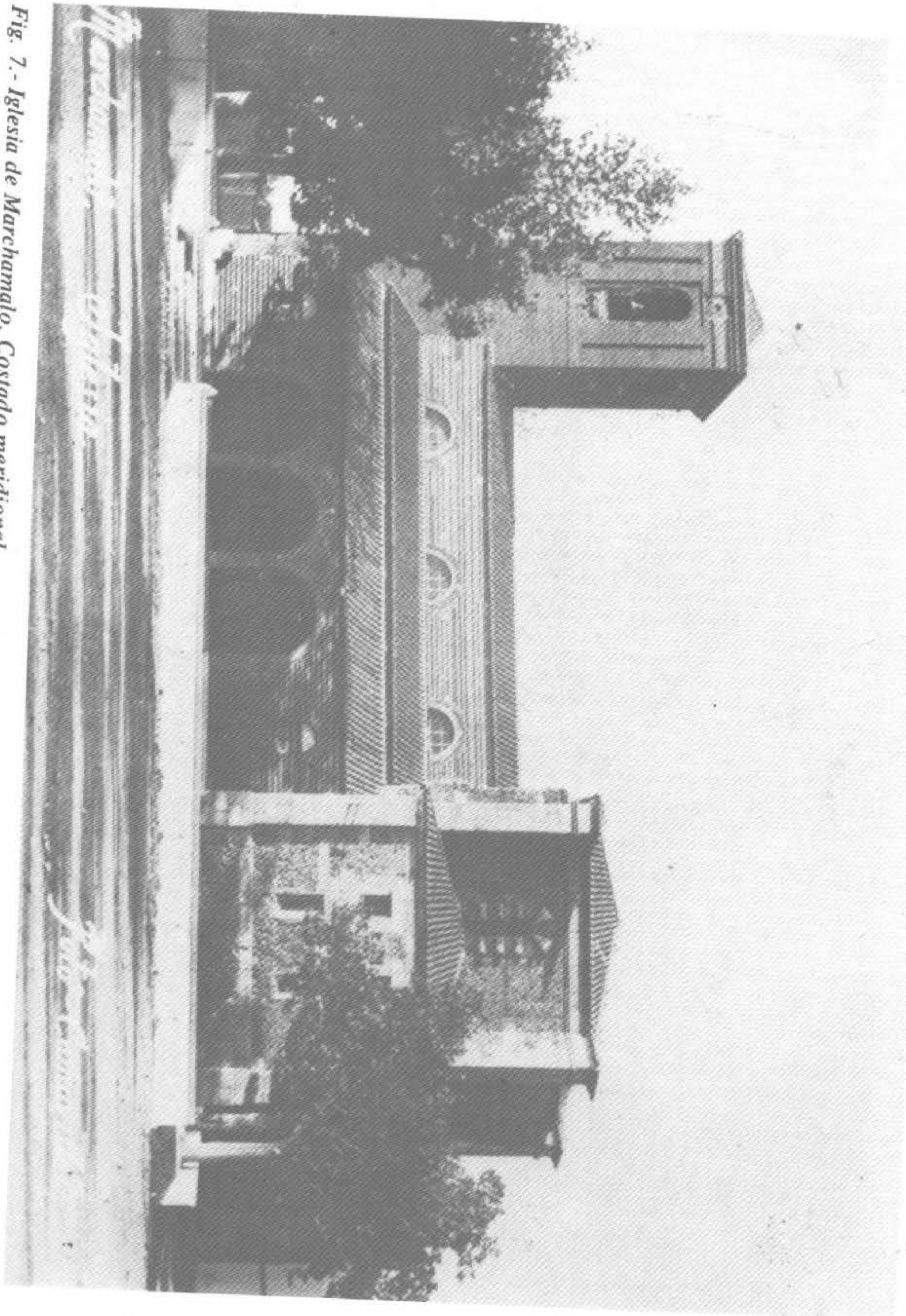


Fig. 7. - Iglesia de Marchamalo. Costado meridional.

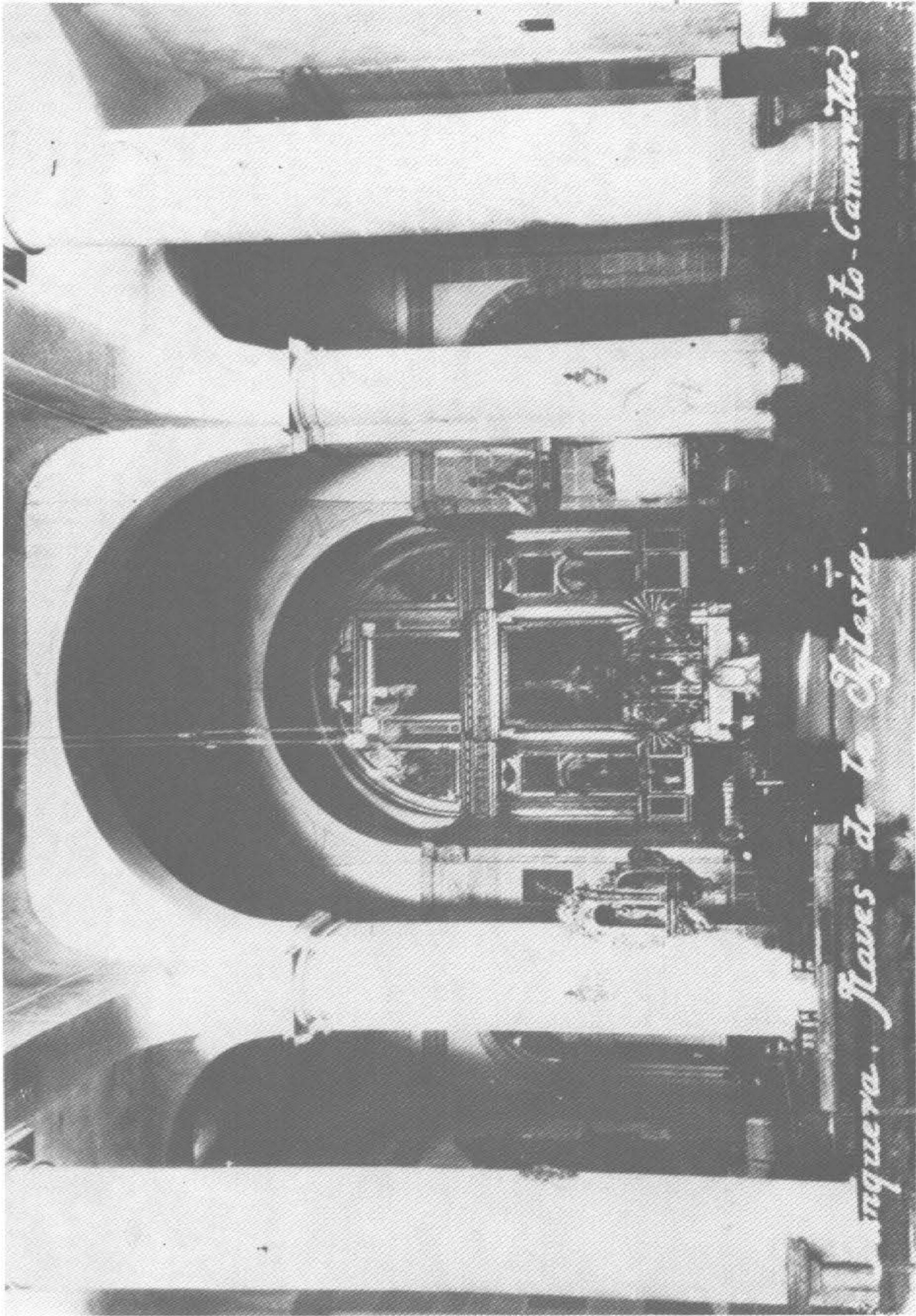


Fig. 8.- Iglesia de Yunquera de Henares. Interior y retablo.

Fig. 9. - Iglesia de Chiloeches. Detalle de la Dalmática del Terno rojo, bordada por Antonio Rodríguez.



Noticias documentales sobre la construcción de la iglesia de Chiloeches (Guadalajara) en el siglo XVI y algunas otras

Margarita Estella Marcos

En las cercanías de Guadalajara, escondido tras unas onduladas colinas se encuentra el pueblo de Chiloeches. Frente a la carretera se eleva airosa la torre de sillería de su iglesia parroquial de Santa Eulalia. De líneas sobrias, oculta el perfil de una iglesia de proporciones casi cuadradas y aspecto rural. El muro de la izquierda, de buena labor de cantería, con contrafuertes, presenta una puerta de arco de medio punto con nicho avenerado en su parte superior; el de la derecha es de mampostería con puerta reforzada de dovelas de piedra. El frente de la iglesia, plano y sin adornos, hace ángulo con la nave lateral derecha, más corta, y la cubierta de tejas marca las distintas alturas del edificio (figs. 1, 2 y 5).

Al interior presenta tres naves separadas por columnas cilíndricas con basa, adornada de molduras, y capiteles toscanos sobre los que apoyan amplios arcos de medio punto. La cubierta de la nave central es plana con yeserías modernas y las laterales dejan al descubierto el simple techo encalado que sigue la inclinación del tejado. Adosadas a los muros aparecen medias columnas cilíndricas que prolongan su altura con un medio tambor sobre su capitel que alcanza el ángulo de intersección de la pared con el techo. A la izquierda una ventana con acusado derrame de sus lados y a ambos lados otras ventanas cuadradas de época diferente a la de la construcción (fig. 3).

Es interesante la capilla del Baptisterio bajo la torre que se abre a la nave izquierda por arco de medio punto y se cubre con bóveda de horno, toda ella de buena labor de cantería (fig. 4).

La localización de los Libros de Fábrica de la Iglesia (1) con noticias

(1) A.H.N. Madrid. Clero. Guadalajara. *Libros de Fábrica* (Cuentas, Visitas, etc.) de la iglesia de Chiloeches, núms. 19425 a 19429, años de 1522 a 1819. Sobre la villa de Chiloeches: *Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen a la provincia de Guadalajara*, con notas y aumentos de D. Juan Catalina García. Tomo XLV del *Memorial Histórico español. Colección de Documentos, opúsculos y antigüedades* que publica la R. Academia de la Historia. Obra póstuma que se publica con una introducción y nuevas notas por D. Manuel Pérez Villamil. Madrid, 1912. GARCÍA Y SAINZ DE BARANDA, JULIÁN y CORDAVIAS, LUIS, *Guía arqueológica y*

sobre sus artífices y otras de interés artístico, decidió la publicación de esta nota. Se refiere en general a artistas poco conocidos que aparecen en otras obras de Guadalajara y su provincia por lo que su mención quizás ayude a completar datos sobre la historia del arte de esta región y también a esclarecer en parte las motivaciones del trasiego de estas cuadrillas de canteros por todo el área de Castilla la Nueva.

La iglesia se construye en el siglo XVI en tres etapas sucesivas. La primera se concreta el año de 1537 en el ajuste de las cuentas de la obra que este año aparece separado del resto de las anotaciones sobre los gastos habidos; las recomendaciones del Visitador urgen su pronta terminación «conforme a las traças e condiciones della» pero el hundimiento de la torre exigirá una nueva etapa constructiva que alcanza próximamente al año de 1570. Desde esta fecha a la de los primeros años del siglo XVII, según consta en una «Carta-quenta que se hiço de la obra» en 1609, se harán obras de ampliación y reforma que dan la fisionomía actual a la iglesia.

En la primera etapa los encargados de la obra son *Alonso Sillero*, vecino de Alcalá, maestro de albañilería, como principal responsable, *Diego Orejón*, maestro de igual localidad y *Lope Hormero*, cuya función parece ser la de mero fiador. La torre la había construido *Juan García de Solórzano* al cual se le condena al pago de cierta cantidad por su hundimiento, que liquidan sus herederos a raíz de su muerte en 1536 (2).

De *Alonso Sillero* no se ha localizado noticia alguna pero es posible que fuera familia de los hermanos *Diego y Antonio Sillero*, artistas activos en la Corte unos años más tarde. De Diego se conoce su actividad en Madrid desde 1561 dónde, según Pérez de Herrera (1598), fue alarife de las obras de la Villa en los años de mandato del Corregidor Luis Gaitán de Ayala, en contacto muy directo con *Gaspar de la Vega* a juzgar por las disposiciones testamentarias de este arquitecto. Antonio, según Llaguno, construyó el Convento de las Descalzas y sucede al alarife *Diego Orejón*, muerto en 1579, en las obras y fuentes del Prado de San Jerónimo. El *Diego Orejón* de Chiloeches puede ser el madrileño del que también se conoce su desplazamiento a Ocaña para hacer el reconocimiento de la obra de su Fuente Grande o en el campo de la hipótesis puede pensarse que estaba emparentado con *Acacio Orejón*, director de la obra de reforma del Palacio del Infantado hasta 1585, pues la aparición en las obras de la Iglesia en estudio de *Nicolás Ribero* y *Juan de Ballesteros*, maestros de cantería que trabajaron junto a Acacio en la reforma mencionada, sugiere relación entre todos ellos. El nombre del cantero *Juan García de Solórzano* despierta interés pues la obra encomendada, la torre que se hundió, indica cierta categoría artística. Hay un cantero de este nombre que había trabajado en Guadalajara donde hubieron de deshacerse en 1526 unos cimientos que había abierto, para comenzar la construcción del convento de la Piedad bajo la dirección de COVARRUBIAS (3).

de *Turismo de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1929. La consulta de estas dos obras y de otras que citaremos confirmó la idea de que los libros de fábrica de esta iglesia no habían sido utilizados por los historiadores de arte de la provincia.

(2) A.H.N. *Libro n.º 19425*, años de 1524 a 1617. Sin foliar en parte pero pueden localizarse los documentos por la fecha pues aparece ordenado por las *Visitas* que se efectuaban normalmente cada dos años. La responsabilidad principal de Alonso Sillero se deduce del último pago realizado a nombre de "Sillero e sus compañeros" aunque en alguna carta de pago se especifica que aparece rubricada por Orejón.

(3) Sobre Diego Sillero: PÉREZ PASTOR, CRISTÓBAL. *Noticias y documentos relati-*

A partir del año de 1537 y hasta el de 1570 los pagos realizados por el Mayordomo de la Iglesia se refieren a gastos dispersos que indican que se estaba rehaciendo la torre, terminando la carpintería y adquiriéndose objetos litúrgicos. El año de 1551 aparece por primera vez el nombre de *Pedro Medina* o *Medinilla*, como indistintamente se le nombra en Chiloeches, maestro de cantería, vecino de Guadalajara «a cuyo cargo está la obra de la Torre», repitiéndose su nombre como responsable de esta empresa hasta el de 1570 que se tasa lo realizado por este cantero y se hace «el remate de cuenta en que se acabó de pagar a Medinilla la torre». Este mismo año debió ocurrir algún problema con la torre pues el Visitador ordena que «vuelva a taparse» efectuándose en estas fechas la tasación por los maestros de cantería *Nicolás de Ribero*, *Francisco de Naveda* y *Juan de ¿Buyza Ruiz?*, del que como se dirá, es probable su identificación con Juan de Bocerraiz.

Entre los nombres citados destaca el de *Pedro Medina* maestro que aparece en diversas obras de esta comarca. Según las noticias documentales publicadas su primera actuación fue la obra de la torre de la Iglesia de Yunquera o Junquera, que comenzada en 1520 por *Martín de Régil*, termina Medinilla en 1539 (fig. 6). En 1551, como se ha dicho, aparece en Chiloeches ocupado en una función similar hasta el año 1570, pero la torre de esta iglesia no se parece demasiado a la de Yunquera, decorada con agujas de sabor gótico. En el pueblo de Marchamalo, en la misma provincia alcarreña y cercano a los citados, se le encarga la construcción de su iglesia en 1567 según consta en su Libro de Fábrica; de ábside poliédrico, bóveda de crucería en el altar mayor y tres naves separadas por delgados muros horadados con arcos apuntados, aunque fuera obra realizada en dos etapas como apunta Catalina García y teniendo en cuenta las recientes restauraciones, presenta fuertes arcaísmos para la época de su construcción y tampoco recuerda a lo de Chiloeches (fig. 7). Aún encontramos a Medinilla en otra realización de importancia en la provincia: en 1571 se le adjudica la obra de cantería del zaguán del Palacio del Infantado, citándosele el mismo año como tasador del resto de la fábrica de la iglesia de Yunquera que estuvo a cargo de *Nicolás Ribero*. Debió morir por estos años pues no vuelve a aparecer su

vos a la Historia y Literatura españolas. Madrid, 1914, t. XI. Memorias de la Real Academia Española, n.º 295. CHUECA GOITIA, FERNANDO. *Arquitectura del siglo XVI*. Madrid, 1953. *Ars Hispaniae*, XVI. SIMÓN DÍAZ, JOSÉ. *Fuentes para la historia de Madrid y su provincia*. T. I. Madrid, 1964: Pérez de Herrera, Cristóbal. *Discurso... y de la fundación... de los albergues destos reinos*. Madrid, 1598. CERVERA VERA, LUIS. *Testamento, codicilo y muerte de Gaspar de la Vega*. B.S.A.A. Vall., 1971. Sobre Antonio Sillero, que incluye noticias sobre Diego. LLAGUNO Y AMÍROLA, EUGENIO. *Noticias de arquitectos y arquitectura en España... con notas... por D.J. A. Ceñ Bermúdez*. Madrid, 1829, II, 81. POLENTINOS, CONDE DE. *La Plaza Mayor y la Casa de la Panadería*. Bol. S. E. Exc. 1913, 37-63. PÉREZ PASTOR, op. cit., n.º 292, 295. *Exposición del Antiguo Madrid*. Catálogo. Madrid, 1926, 97, 111, 165, 141. MARTÍNEZ BARA, JOSÉ ANTONIO. *Algunos aspectos del Madrid de Felipe II*. A.I.E.M., I, 1966, 67-84. BENITO RUANO, ELOY. *Relojes y Relojerías del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVII*. A.I.E.M., 1969, 20. Sobre Diego Orejón: idem y COPPEL, ROSARIO y ALMAGRO, ANTONIO. *La fuente grande de Ocaña*. R.A.B.M., abril-junio, 1977. Sobre Acacio Orejón, fundamentalmente: LAYNA SERRANO, FRANCISCO. *La desdichada reforma del Palacio del Infantado hecha por el quinto duque en el siglo XVI*. Bol. S. E. Exc. 1946, I y II. La información sobre García de Solórzano, en LAYNA SERRANO, FRANCISCO. *Alonso de Covarrubias y la Iglesia de la Piedad de Guadalajara*. Bol. S. E. Exc. 1941, 40-41. Además se ha localizado en el A.H.P. de Madrid (Uclés, n.º 462) 10/2/1561) una escritura sobre Diego Sillero en la que aparece como maestro de obras de las realizadas en la casa de D.ª María de Cárdenas.

nombre. Es curioso observar que en torno a las obras de reforma del Palacio del Infantado aparecen una serie de artistas que han trabajado o trabajarán en Chiloeches, Yunquera y Marchamalo, tales como *Ribero* y *Medinilla* y más tarde *Juan de Ballesteros* y *Juan de Praves* o *Prades* (4).

Aunque la intervención de *Nicolás Ribero* en Chiloeches sólo aparece clara en la tasación de la obra de la torre debe destacarse su personalidad pues estuvo relacionado familiar y profesionalmente con *Juan de Ballesteros*, director de la ampliación de esta iglesia desde 1574 hasta 1607. Llaguno dió a conocer la actuación de Ribero como maestro de obras en la iglesia de Yunquera, según trazas aprobadas por *Covarrubias*; de hermosa y sólida construcción esta empresa lo acredita como un buen profesional (fig 8). Layna lo localiza de 1572 a 1585 junto a Acacio Orejón en el Palacio del Infantado y en los documentos sobre la construcción del Escorial publicados por Gregorio de Andrés aparece como uno de los maestros canteros a los que se les llama en 1575 para que acudan con sus cuadrillas a esta obra, localizándose su actividad en el Monasterio hasta el año de 1583 que compagina con sus quehaceres en la provincia de Guadalajara y pocos años más tarde, hacia el de 1587, en El Paular (5).

Francisco de Naveda debe ser otro de estos jefes de cuadrilla de canteros que acuden al Escorial en 1575 pues se le envía la notificación para que se presente en el Monasterio a Tendilla, del señorío de los Mendoza en cuya órbita geográfica se desarrolla en general la actividad de los artistas que trabajan en Chiloeches. Por lo anteriormente expuesto es posible que el *Juan de ¿Buyza Ruiz?*, cuya transcripción se hizo con dudas, pueda identificarse con el *Juan de Bocerraiz*, vecino de Zorita, que como Naveda, Ribero y Ballesteros trabaja como destajista en El Escorial desde 1575 adonde acude desde Mondéjar ocupado en la realización de la sacristía de su iglesia desde el año de 1566 conociéndose su posterior nombramiento para la tercera tasación que hubo de hacerse en la iglesia de Yunquera (6).

A partir del año de 1571, fecha probable de la muerte de Medinilla, comienza la tercera etapa constructiva de la iglesia de Chiloeches. En la Visita de esta fecha se especifica que «por quanto era proveido de hazer una otra nave en la Iglesia por que la gente quepa con más comodidad» no debe consentirse que «se comience la dha nave syn que primero se de noticia al sr gobernador» para que ordene la publicación de edictos y salga a subasta «la traça». No aclara el Libro de Fábrica quien presentó trazas ni a quien se les adjudicó su realización pero a partir del año de 1574 aparece dirigiendo

(4) Sobre Pedro de Medina, Medinilla: Llaguno, op. cit., I, 161, II, 72. CATALINA GARCÍA, JUAN. *Catálogo Monumental de la provincia de Guadalajara* (inédito, en depósito en el Instituto Diego Velázquez), I. LAYNA SERRANO, F. *La desdichada...* op. cit., 37, 45, 74.

(5) Sobre Ribero: LLAGUNO, op. cit., II, 70. CATALINA GARCÍA, J., op. cit., II. SCHUBERT, OTTO. *Historia del barroco en España*. Madrid, 1924 (trad.), 315. LAYNA SERRANO, *La desdichada...*, op. cit. 19, 44, 78-79. ANDRÉS, GREGORIO DE. *Inventario de Documentos sobre la construcción y ornato del Monasterio del Escorial existentes en el Archivo de su Real Biblioteca*. Anejo de A.E.A. Madrid, 1972. AGULLÓ, MERCEDES. *El arte del Paular en los documentos del Archivo Histórico Nacional*. A.I.E.M., 1978, III.

(6) CATALINA GARCÍA, J., op. cit., II. LLAGUNO, op. cit., II. ANDRÉS, op. cit. Francisco de Naveda no aparece recogido en el Índice de esta obra pero se le menciona en el pág. 49 junto a los citados; quizás sea el mismo que Layna Serrano localiza en Aranda de Duero en 1609, Bol. S. E. Exc., 1941, 181-205.

las obras de la iglesia el maestro de cantería *Juan de Ballesteros*, natural de San Miguel de Arés en la jurisdicción de Laredo y en 1593 se paga el solar que se había comprado para ampliar la iglesia. En la «Carta-uenta que se hizo de la obra de la cantería que hizo en ella Ju^o de Vallesteros difunto» en 1609 se aclara que esta obra «es una nave questa en ella al lado del ebangelio con sus harcos questa acavada y tassada». La primera tasación se hizo en 1601 por *Domingo de Cerezeda*, maestro de cantería y *Juan de Morater*, maestro de Obras; la segunda se realiza por *Juanes de Liarte*, en nombre de *Valentín Ballesteros*, hijo de Juan y por *Juan de Guelva Valdelastres*, cantero. El año de 1617 que transcribe las cuentas del 1613, se habla del «Finiquito de la torre de la Iglesia» a los herederos de Ballesteros.

Juan de Ballesteros era maestro de cantería oriundo de la Montaña que aparece en Yunquera en 1571 para rectificar, con *Juan Sánchez del Pozo*, maestro de cantería vecino de Alcalá, la tasación dictada por *Medinilla* unos meses antes, de la obra de su tío *Nicolás Ribero*. De 1572 a 1585 actúa junto a Acacio Orejón, con puesto relevante, en las obras de reforma del Palacio del Infantado al tiempo que se ocupa de la ampliación de la iglesia de Chiloeches donde siguió trabajando posiblemente hasta el año de 1598 en que aparece por primera vez el nombre de su hijo Valentín junto al suyo. Por los mismos años, en 1582, se le encarga la ejecución de la sacristía de la iglesia de Marchamalo apareciendo asociado a su tío Ribero en el Escorial de 1575 a 1582, mientras que Pérez Villamil lo identifica con el maestro cantero que se ocupa de la obra del trascoro de la catedral de Sigüenza en el período de 1598 a 1603. Debíó morir el año de 1607 pues las cuentas de 1609 referidas a dos años antes le dan como difunto. Quizás su obra más clara sea la realizada en Chiloeches donde el conjunto de la iglesia, a excepción del exterior de la nave derecha de la epístola, presenta identidad estilística con las partes del edificio que documentalmente pueden atribuírsele: la nave izquierda del evangelio, las columnas con sus arcos, etc. La comparación de esta obra con las citadas de Marchamalo y Yunquera minimiza lo realizado por *Medinilla* en Chiloeches al que sólo puede atribuírsele parte de la construcción de la torre, posiblemente su primer cuerpo con su ventana abocinada, y reduce la intervención de *Sillero* a la estructura de la nave de la epístola y quizá de la central que debíó reformarse en su interior en la época de Ballesteros (7).

De *Juan de Morater* y *Domingo Cerezedo* no se han localizado noticias útiles y los nombres de *Juanes de Liarte* y *Guelva Valdelastres* plantean la duda de su identificación, dudosa la del primero con un *Juan Luarte*, calero en El Escorial y muy probable la del segundo con el *Juan Buega de Valdelatras* que aparece el año de 1593 relacionado con la traza de la iglesia de Vicálvaro precisamente con el *Antonio Sillero* del que se habló, posiblemente el *Juan de Buega* que se cita en Sigüenza en 1592. La actividad de *Praves*, nombre que aparece en Chiloeches difuminado junto a los de los canteros

(7) Sobre Juan de Ballesteros: LLAGUNO, op. cit., II, 72 y 125. PÉREZ VILLAMIL, MANUEL. *La Catedral de Sigüenza*. Madrid, 1899, 140, 467. CATALINA GARCÍA, J., op. cit., I. LAYNA SERRANO. *La desdichada...*, op. cit., 19, 34, 43-45, 75, 78-79, 91, 94, lám. V. ANDRÉS, op. cit. ANDRÉS, GREGORIO DE. *La construcción de la Iglesia de Valdemorillo y el Castillo de Villaviciosa de Odón según las trazas de Bartolomé de Elorriaga*. A.E.E.M., 1976. Sería interesante comprobar, en un estudio que se prepara si el Juan Ballesteros que trabaja con los Rasines en la provincia de Burgos hacia 1548 es este mismo artista de Chiloeches.

vizcaínos y montañeses ocupados en la iglesia, se menciona por ser personalidad artística discutida (8).

No se han encontrado datos documentales de interés sobre obras de escultura para la Iglesia del siglo XVI o primera mitad del siglo XVII a excepción de alguna noticia sobre el Altar Mayor que ha podido completarse en la bibliografía consultada.

Según el Libro de Hacienda de la Iglesia, de los años de 1617 a 1674, por la fecha de 1635 se pagan 224.174 mrs. a *Francisco González*, escultor vecino de Toledo y residente en Madrid, «a cuenta de la custodia que está haciendo y en provision de los señores del Consejo de su Alteza para el Altar Mayor». En las cuentas del año 1638 se prevee el dorado de la custodia pero a partir de 1639 debió surgir algún problema con el artista pues los pagos se hacen a nombre de *Juan González*, quizás hijo de Francisco, y de *Cuétor*, decidiéndose en 1659 el embargo a este *Juan González y hermanos*, maestros escultores, por lo que tenían entregado de la hechura de la custodia; en 1665 se especifica que estos artistas no habían llegado a realizar la obra que se encomienda a *Fernando Sánchez*, escultor de Lupiana.

Este *Francisco González* es el mismo escultor y arquitecto *Francisco González de Sierra*, vecino de Toledo e hijo de *Miguel González* que antes de 1639 había realizado entre otras cosas los retablos de Chiloeches, Yunquera y Pinto, este último por el precio de 8.000 ducados, y el *Francisco González de Vargas (Bargas)*, tal como aparece transcrito su nombre en el documento del que se habla a continuación, asimismo vecino de Toledo y por lo dicho posiblemente nacido en Bargas que con *Pedro de la Torre*, ambos arquitectos y escultores, se comprometen en Madrid a la realización del retablo de Pinto en las mismas condiciones que se habían estipulado con el padre de Francisco, el conocido arquitecto *Miguel González*, como era el precio de los 8.000 ducados citados.

Las circunstancias del desarrollo de estas obras no hacen fiable el estudio del estilo de este artista pues tampoco el retablo de Yunquera fue de su exclusiva competencia, quizás por circunstancias parecidas a las que hicieron intervenir en Chiloeches al *Juan González*, hermanos y sucesivos que pudieron ser provocadas simplemente por la muerte de Francisco. Los recuerdos que presenta la sencilla estructura del retablo de Chiloeches, banco, cuerpo principal, ático en arco y tres calles, con la del que se conservaba hasta 1936 en la Iglesia de Yunquera autoriza a pensar, no obstante, que el artista debió intervenir al menos en la traza de ambos aunque no llegara a ejecutarlos y posiblemente las dos columnas entorchadas que enmarcan el panel central en el de Chiloeches, que no armonizan con las salomónicas de los paneles laterales, pudieran ser restos de lo ejecutado por *Francisco González de Sierra* (9). (Fig. 8).

(8) ANDRÉS, *Inventario...*, op. cit. PÉREZ PASTOR, op. cit. PÉREZ VILLAMIL, op. cit. Sobre Praves: LAYNA SERRANO. *La desdichada...*, op. cit., 19, 38. AZCÁRATE, JOSÉ MARÍA. *Datos sobre las construcciones en el Priorato de Uclés durante la primera mitad del siglo XVI*. B.S.A.A. Vall. 1959, 89-159, en 100-101. Es posible que pueda identificarse con el Juan de Prades que en 1511 ¿? localiza Catalina García en Armallones (Guadalajara), op. cit.

(9) A.H.N. Clero. Guadalajara. Chiloeches. Libro n.º 19426 (de Hacienda, 1617 a 1674). Cuenta de 1635, fº 95 bis. Descargo año 1638, fº 107 vº; cuentas de 1639, fº 117 va. cuentas 1659, fº 194, cuentas 1664-5, fºs 228 y 231 vº. MARTÍN GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ. *Arte y Artistas del siglo XVII en la Corte*. A.E.A., 1958, 128, proporciona

De entre los otros numerosos nombres de artífices de los diversos campos artísticos ocupados en la decoración de la Iglesia de Chiloeches durante el siglo XVI y primera mitad del XVII destaca el del bordador *Antonio Rodríguez*, vecino de Alcalá de Henares al que se le paga en 1579 «una almática carmesí con cenefas azules» que afortunadamente aún se conserva en la parroquia (fig. 9) y el de *Mateo de Avila*, maestro de hacer órganos, natural de Madrid, al que se le encomienda en 1630 la realización del órgano para la iglesia, sustituido en el siglo XVIII por otro también perdido, artista que según Catalina García también realizó el desaparecido de Yunquera. No se han localizado noticias sobre los dos lienzos de la *Inmaculada* uno de ellos en el ático del retablo y el segundo, sobre la puerta de la nave izquierda pinturas de relativo interés (10).

Por último y en cierto modo al margen del objeto de este breve estudio, conviene citar para evitar su posible pérdida, una noticia hallada en la búsqueda de datos complementarios a los proporcionados por los Libros de Fábrica de la parroquia, y es la que se refiere al Palacio barroco cuya bella portada adorna las calles de Chiloeches. El Marqués de Saltillo primero y Mercedes Agulló después dieron noticias sobre *Juan Guillén de Bona*, maestro marmolista y de cantería que fue encargado de esta obra junto con *Francisco de Lecea* y *Pedro de Eical* el año de 1648 por orden de D.^a Catalina de Rivera y Pinto, viuda de D. Manuel Alvarez Pinto y Rivera, caballero de Santiago, al que la villa, por vicisitudes económicas, cedió en 1640 el patronazgo de la Capilla Mayor de su parroquia de Santa Eulalia (11).

las noticias sobre Francisco González Sierra localizadas en documentos del Archivo de Simancas. TOVAR, VIRGINIA. *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, 1975, 191. CORELLA, PILAR. *Pedro de la Torre y el retablo de la Iglesia parroquial de Pinto (Madrid)*. Bellas Artes, 1975, n.º 4, 12 y 14. Ambas autoras mencionan el contrato del retablo de Pinto, localizado en el Archivo de Protocolos de Madrid. CATALINA GARCÍA, op. cit., II, recogiendo noticias de Llaguno da la relativa a la ejecución en 1653 del retablo de Yunquera a cargo del escultor *Mateo Civantes* con lienzos del pintor *Matías Ximeno*. Lo común del nombre y apellido no aconseja identificar, sin otros datos, al *Juan González* de Chiloeches con el maestro arquitecto *Juan González* activo en Madrid por estos años sobre el que se da noticias en AGULLÓ Y COBO, MERCEDES. *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*. Valladolid, 1978.

(10) Sobre Antonio Rodríguez, libro 19425 del A.H.N. en su fecha. Lo relativo a Mateo de Avila en libro 19426, fo 57 vº.; la compra del nuevo órgano en 1748 se especifica en el libro 19428. Catalina García proporciona los datos sobre el de Yunquera. Otras noticias sobre cantero, orfebres, bordadores, carpinteros, campaneros; etc. cuya relación sería demasiado larga en los libros del A.H.N. consultados. Sobre los lienzos de la *Inmaculada* se consultó al Prof. Pérez Sánchez pero para su estudio convendría verlos de cerca y limpios.

(11) SALTILLO, MARQUÉS DE. *Arquitectos y alarifes madrileños del siglo XVII*. Bol. S. E. Exc. 1948, 178-9. AGULLÓ Y COBO, op. cit., 82. *Relaciones Topográficas...*, op. ci.

SIGLAS UTILIZADAS:

- A.E.A. Archivo Español de Arte.
- A.I.E.M. Anales del Instituto de Estudios Madrileños.
- A.H.N. Archivo Histórico Nacional. Madrid.
- A.H.P. Archivo Histórico de Protocolos. Madrid.
- Bol.S.E.Exc. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.
- B.S.A.A.Vall. Boletín del Seminario de Arte y Arqueología. Valladolid.
- R.A.B.M. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.



Lámina I - Milmarcos. Retablo de San Juan. Conjunto.



Lámina II - Milmarcos. Retablo de San Juan. Degollación de San Juan.

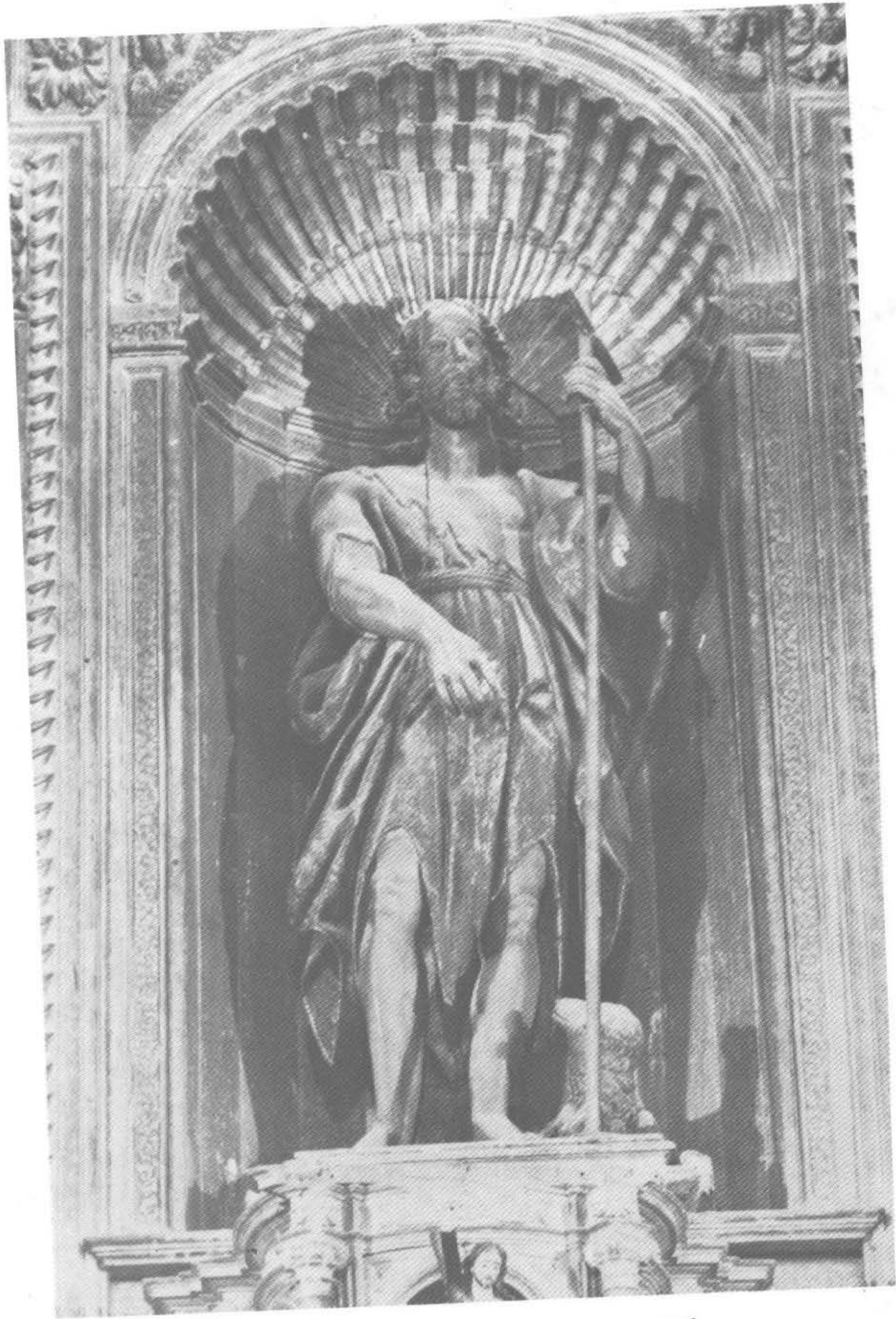
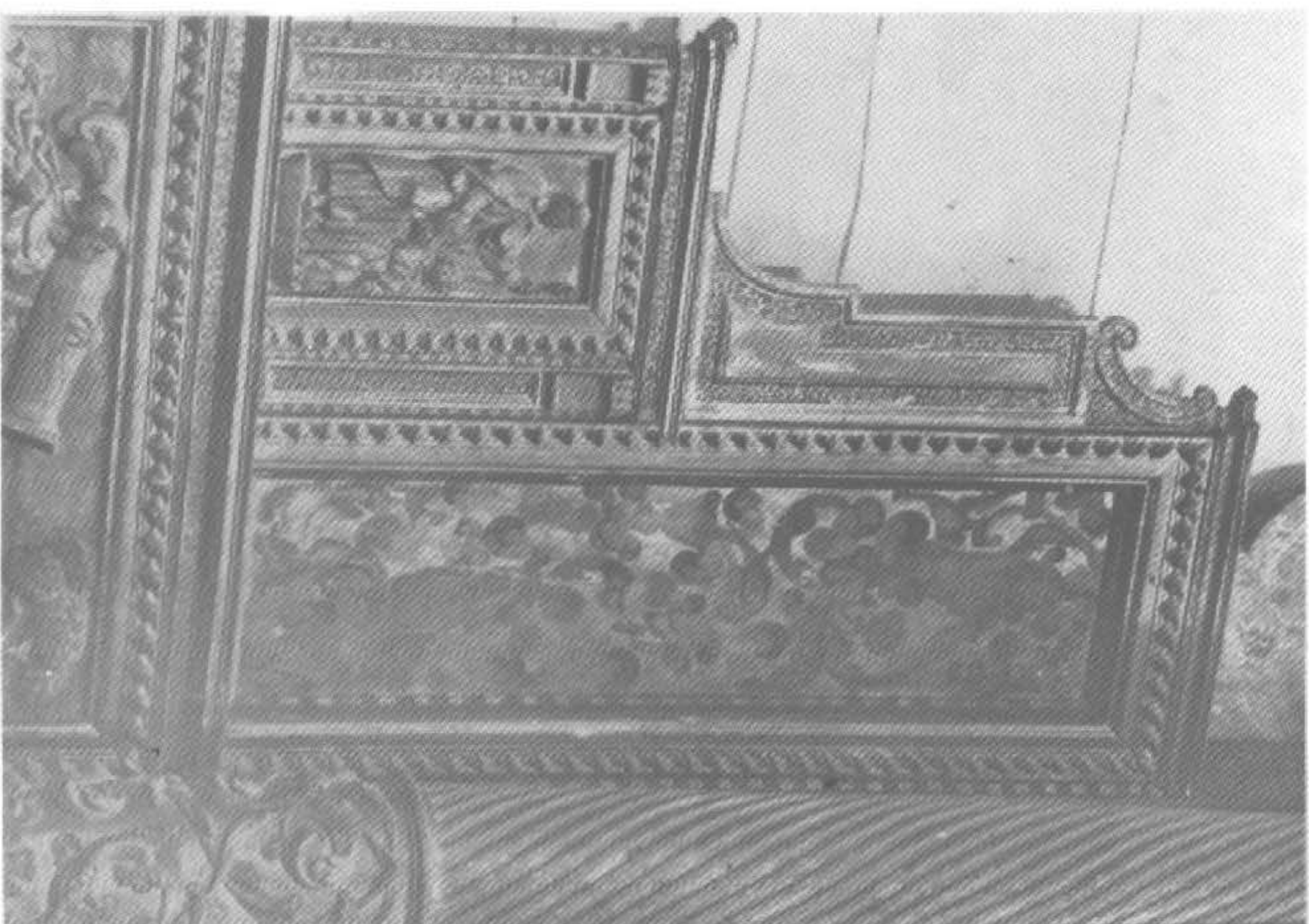


Lámina III - Milmarcos. Retablo de San Juan. Imagen central.



*Lámina IV - Milmarcos. Retablo de San Juan.
Calvario.*



*Lámina V - Milmarcos. Retablo de San Juan.
Credencia.*

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

Retablo mayor de la iglesia parroquial de Milmarcos (Guadalajara)

Agustín Rubio Semper

DATOS HISTORICOS

Las primeras noticias que tenemos del retablo mayor de la iglesia parroquial de Milmarcos (Guadalajara) (1), son del año 1636 y hacen alusión a la cesión de la obra que el escultor Juan Arnal, vecino de Medinaceli (Soria), hizo en favor del escultor Francisco del Condado, vecino de la ciudad de Calatayud (Zaragoza) (2), abonándole este último quinientos reales por lo que había realizado, según lo estipulado en el documento de cesión realizado ante el notario de Medinaceli Gaspar de Alentisque. Por este documento sabemos que la obra había sido contratada por ambos oficiales con el «cura, procuradores y beneficiarios de dicha yglesia de Milmarcos», encargándose Juan Arnal de hacer el ensamblaje del retablo y Francisco del Condado de la escultura del mismo, en 1636 (3).

Finalizados estos trámites el escultor Francisco del Condado cedió el ensamblaje de dicho retablo a Pedro Virto, ensamblador, vecino de Calatayud, firmando ambos una capitulación con Antonio de Cubillas, vecino de Milmarcos, por la cual se comprometían a realizar el dicho retablo en las mismas condiciones que anteriormente lo habían contratado Francisco del Condado y Joan Arnal, saliendo fiadores de lo estipulado por aquellos los escultores Antonio Bastida y Alonso Martínez, vecinos de Calatayud (4).

Una vez firmada la capitulación anterior, el ensamblador Pedro Virto tomó como colaborador suyo para la realización del ensamblaje de dicho retablo a Antonio Bastida (5).

DESCRIPCION ARTISTICA

Descripción y estructura del retablo.

Es un retablo de grandes proporciones que ocupa el ábside de la iglesia

(1) La iglesia parroquial de Milmarcos (Guadalajara) es un edificio de piedra sillar, con torre a los pies y puerta de acceso por el lado de la Epístola. Por el interior se nos presenta como un edificio de una sola nave, con ábside poligonal y cubierta con bóveda de crucería estrellada.

(2) A. P. N. Calatayud. Miguel Jerónimo de Rada, 1636, fols. 1720vº-1721rº.

(3) A. P. N. Calatayud. Ibidem, fol. 1712vº.

(4) A. P. N. Calatayud. Miguel Jerónimo de Rada, 1637, fols. 382rº-383rº.

(5) A. P. N. Calatayud. Ibidem, fol. 383vº.

adaptándose a la forma poligonal de este, contribuyendo a darle mayor amplitud las dos credencias situadas a ambos lados. Mide 9 metros de alto por 8 metros de ancho. Banco, un solo piso y ático integran los elementos horizontales. Tres calles, más ancha la central que las dos laterales integran los elementos verticales (gráf. n.º 1).

Sobre los cuatro plintos, que forman el banco, descansan otras tantas columnas corintias con los fustes decorados en su tercio inferior y entorchados a arpón los dos restantes (6), sobre las que descansa un entablamento formado por arquitrabe dividido en tres bandas, friso decorado y cornisa con modillones y ménsulas que sostienen un alero muy salido, rematado por un frontón curvo partido con roleos.

El ático está formado por tres casetones. El central está flanqueado por columnas corintias con los fustes estriados longitudinalmente; los dos laterales por pilastras, sobre los que descansan unos entablamentos de las mismas características que el descrito en el primer piso, rematados por frontones curvos partidos con roleos los laterales y frontón curvo el central.

A ambos lados, como ya se ha indicado más arriba, dos credencias completan la descripción del retablo, divididas estas en varios compartimentos ocupados por relieves.

Tipología e iconografía:

1) Tipología.

Este retablo, según la clasificación de J.J. Martín González, puede incluirse dentro del tipo de retablo-fachada, por la similitud que tiene con la portada de un templo (7).

2) Iconografía.

El retablo está dedicado a San Juan Bautista narrándonos algunos de los hechos más importantes de su vida (lám. 1).

Las dos calles laterales del banco están ocupadas por dos relieves iguales, miden 0,80 metros de alto por 1 metro de ancho, que efigian los siguientes pasajes de la vida de San Juan: la *Degollación de San Juan Bautista*, a la izquierda, y el *Bautismo de Jesús* a la derecha. La *Degollación de San Juan Bautista* (lám. 2) es una escena formada por tres personajes: San Juan de rodillas con los brazos apoyados sobre un banco de piedra, frente a él un soldado llevando en sus manos un alfange con el cual se dispone a cortarle la cabeza y, detrás de San Juan, una criada con una bandeja sobre la cual se colocara la cabeza del Bautista para presentársela a Herodías, teniendo de fondo, dicha escena, unos arcos y escalera que asemeja la entrada a una prisión. La escena o representación del *Bautismo de Jesús* está formada por cinco personajes: Jesús arrodillado a orillas del Jordán con las manos recogidas a la altura del pecho recibe el agua del bautismo de manos de San Juan, detrás de ambos un grupo, formado por tres personas, observan el desarrollo del bautismo.

Los plintos del banco van decorados en sus caras frontales con medios

(6) SÁENZ CALZADA GOROSTIZA, CARMEN. *El retablo barroco español y su terminología artística*. Sevilla. A. E. A., XXIX, 1956, págs. 211-243.

(7) MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. *Tipología e iconografía del retablo español del Renacimiento*. B. S. A. A., Valladolid, tomo XXX, págs. 5-66.

relieves que, de izquierda a derecha, representan: *San Vicente*, *San Lorenzo*, *San Francisco* y *San Antonio*, sobre unas ménsulas y con sus respectivos atributos.

La calle central del banco está ocupada por un sagrario formado por dos cuerpos. El cuerpo inferior, de forma semiexagonal, descansa sobre un basamento decorado del cual arrancan cuatro columnas corintias, situadas en los vértices del semiexágono, con los fustes decorados en su tercio inferior y entorchados a arpón los dos restantes, sobre las que descansa un entablamento formado por arquitrabe dividido en dos bandas, friso decorado y cornisa, rematado por un frontón curvo. Las caras laterales de este primer cuerpo están decoradas con dos relieves que representa a *David* tocando la lira ante el Tabernáculo, a la izquierda, y el *Sueño de Jacob*, a la derecha. Ha desaparecido la puerta del sagrario que quizás estuviese ocupada por un relieve que representaría la Resurrección de Jesús como es frecuente en los retablos de esta época. El cuerpo superior, que también descansa sobre un banco decorado, es de planta cuadrada con columnas corintias en sus esquinas sobre las que descansan arcos de medio punto, dejando un espacio libre ocupado por una imagen de Jesús Nazareno.

En el primer cuerpo, formado por tres calles la central más ancha que las dos laterales, la central está ocupada por una hornacina, cerrada con venera, en cuyo interior encontramos una imagen de San Juan Bautista (lám. 3). Es una imagen de tamaño natural que representa a un hombre de mediana edad, musculoso, barbado, vestido con una piel de camello que deja al descubierto parte del cuerpo, con un cayado en la mano izquierda y el Agnus Dei a los pies. En las dos calles laterales, ocupadas por cuatro hornacinas cerradas con arcos de medio punto, encontramos cuatro imágenes que representan a los cuatro Evangelistas. Todas ellas son esculturas de bulto redondo, de mediano tamaño, vestidas con amplios mantos y túnicas, llevando en la mano izquierda un libro y a los pies sus correspondientes atributos.

El ático está formado por tres casetones, el central ocupado por el *Calvario* sobre fondo estrellado (lám. 4). Los laterales están ocupados por dos imágenes que representan a *Santa Lucía* y *Santa Apolonia*. En los dos extremos del retablo dos figuras de bulto redondo efigian a *San Pedro* y *San Pablo* respectivamente. Coronando la calle central aparece *Dios Padre*.

Elementos decorativos.

La decoración del retablo es muy sobria, estando esta integrada por gallones en los marcos de los relieves, cabezas de angelotes, «subientes», niños desnudos jugueteando con guirnaldas, etc., etc.

Mención aparte merecen las dos grandes credencias situadas a ambos lados del retablo. Estas descansan sobre dos grandes ménsulas, sobre las que descansan sendos cuerpos, apaisados, ocupados por dos virtudes: a la izquierda la *Fortaleza*, representada por una matrona vestida con peto y manto ampuloso, tocada con casco y sentada sobre un león llevando en su brazo izquierdo una columna; a la derecha la *Justicia*, representada por una joven recostada en el suelo llevando en la mano izquierda la balanza, símbolo de la justicia. Sobre ambos cuerpos dos relieves de menores proporciones efigian, a la izquierda *San José* (lám. 5), y a la derecha *San Miguel* venciendo al demonio.

Rostros, pliegues y policromía.

La mayoría de los rostros son bastante fuertes, prognáticos, con ojos pequeños, pómulos salientes, nariz recta y boca pequeña que nos recuerdan los rostros del retablo de la Virgen del Pilar de Fuentes de Jiloca (Zaragoza). Cabellos rizados y un tanto alborotados cubren las cabezas, mientras que las barbas son cortas y puntiagudas. Algo más dulcificados aparecen los rostros femeninos.

Todas las figuras aparecen cubiertas con vestidos muy largos, con pliegues en forma de V y típica dobladura angulosa, que dan a las figuras una cierta inmovilidad.

Los mantos y túnicas están decorados con hojas vegetales que destacan sobre un fondo rayado, con rayas rectas. Grandes cenefas decoradas con motivos vegetales completan la decoración de estos. Los rostros y demás partes del cuerpo dejados al descubierto están encarnadas en mate (8).

Doc. núm. 1

1636, noviembre, 23

Calatayud

Juan Arnal, escultor vecino de Calatayud, cede la obra del retablo de Milmarcos a Francisco del Condado, escultor vecino de Calatayud.

A. P. N. Calatayud. Miguel Jerónimo de Rada, 1636, fols. 1720vº-1721vº (fol. 1720vº)/Eodem die et loco que yo Francisco del Condado, escultor vecino de la ciudad de Calatayud, atendido y considerando que Joan Arnal, ensamblador vecino de la villa de Medinaceli del reyno de Castilla, le fue rematado el retablo que se hace en el lugar de Milmarcos, jurisdicción de la villa de Molina, que es el retablo de la capilla mayor de dicha yglesia del lugar de Milmarcos, a tasación de maestros y peritos cual arte; en conformidad de unas escrituras que tiene hechas y otorgadas por el cura y procuradores y beneficiado de la dicha yglesia y por mi dicho Francisco del Condado y el dicho Joan Arnal ha hazer de talla, escultura y ensamblaje, en conformidad de la dicha escriptura y remata y condiciones della y el dicho retablo y están con las condiciones de la forma y manera y se cita y contiene en dicha escriptura (fol. 1721rº)/ la qual quiere aqui dar por calendada y atendida, y considerado que el dicho Juan Arnal a cedido toda la dicha obra del dicho retablo de dicha yglesia del dicho lugar de Milmarcos en favor de mi dicho Francisco del Condado, tengo la obligación de pagar a dicho Juan Arnal la suma de quinientos reales según consta por instrumento público de cesión y traspaso de la dicha obra que fue hecha en la villa de Medinaceli a 31 dias del mes de octubre del año 1636 y por Gaspar de Alentisque, escribano público de dicha villa de Medinaceli recibida y testificada. Por tanto yo. el dicho Francisco del Condado, de grado y testificado doy la dicha obra del dicho retablo de la dicha yglesia del lugar de Milmarcos, en el respecto al ensamblaje, a Pedro Virto, ensamblador vecino de la

(8) SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, D. *Técnica de la escultura policromada granadina*. Granada. Colección Monográfica de la Universidad de Granada, n.º 13, 1971; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. *La policromía en la escultura castellana*. A. E. A., n.º 104, páginas 295-312.

presente ciudad de Calatayud, para que por ara todo lo que toca al dicho ensamblaje para que lo aga y trabaje... Large.

Pascual García y Martín Benedit, mancebos ensambladores, habitantes de Calatayud.

Doc. núm. 2

1637, marzo, 1

Calatayud

Francisco del Condado, mazonero, y Pedro Virto, ensamblador, vecinos de la ciudad de Calatayud, contratan con Anton de Cubillas, vecino del lugar de Milmarcos, la obra del retablo mayor de la iglesia de dicho lugar.

A. P. N. Calatayud. Miguel Jerónimo de Rada, 1637, fols. 382rº-383rº (fol. 382rº)/Eodem die et loco ante la presencia de mí Miguel Jerónimo de Rada, notario, presente los testigos, comparecieron y fueron personalmente constituidos Anthon de Cubillas, labrador vecino del lugar de Milmarcos del reyno de Castilla, como mayordomo que es de la renta de dicha yglesia de Milmarcos, de una parte, Francisco del Condado, maçonero, y Pedro Virto, ensamblador, vecino de la ciudad de Calatayud, de la parte otra, las quales dichas partes dixerón que attento que los dichos Francisco del Condado y Pedro Virto havian tomado hazer el retablo de dicha yglesia de Milmarcos conforme a la capitulación que tenían hecha, la qual las dichas partes quisieron hazer aqui por inserta devidamente y según fuero, por tanto el dicho Anthon de Cubillo dijo que él, como (fol. 382vº)/mayordomo que es de dicha yglesia de Milmarcos, prometía y obligaba de pagar a los dichos Francisco del Condado y Pedro Virto de las rentas caydas y que cayran de dicha yglesia, todo lo que hubiere caído y que cayra para que bayan trabajando la dicha obra de dicho retablo. Et los dichos Francisco del Condado y Pedro Virto prometieron de hazer dicho retablo y darle acabado dentro tiempo de dos años de oy adelante contaderos; para lo qual tener y cumplir el dicho Francisco del Condado y Pedro Virto daran por fianças a Antonio Bastida, ensamblador, y a Alonso Martínez, punalero, vezinos de la ciudad de Calatayud, presentes dichas fianças se constituyeron. Y los dichos Francisco Condado y Pedro Virto, Antonio Bastida (fol. 383rº)/y Alonso Martínez prometieron y se obligaron de cumplir todo lo sobredicho a que obligaron sus personas y bienes asi mobles como sitios. Et asi mismo el dicho Antonio de Cubillas, como mayordomo de dicha yglesia de Milmarcos y en nombre del mayordomo que sera de aquella, prometió y se obligó de cumplir lo sobredicho a que obligaba su persona y bienes y la persona del mayordomo que sería de dicha yglesia, asi mobles como sitios, havidos y por haber en todo lugar. Large.

Luis de Varicundo, calcetero, y Jacinto Yague, mesonero, habitantes de Calatayud.

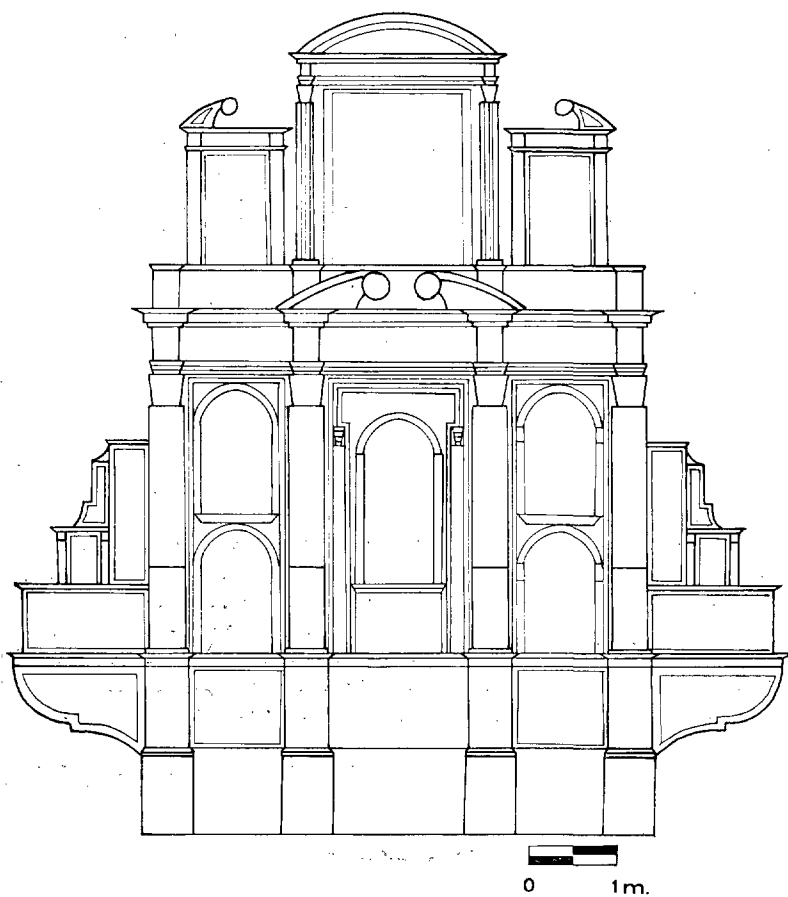
Doc. núm. 3

1637, marzo, 1

Calatayud

Pedro Virto, ensamblador vecino de Calatayud, toma como colaborador del ensamblaje del retablo de Milmarcos a Antonio Bastida, ensamblador, vecino de Calatayud.

A. P. N. Calatayud. Miguel Jerónimo de Rada, 1637, fol. 383v° (fol. 383v°)
Eodem die et loco, que yo Pedro Virto, ensamblador vecino de Calatayud, atendido y considerando que yo tengo a mi cargue el hacer de lo que toca al ensamblaje del Retablo de la yglesia de Milmarcos, conforme a la capitulación y concordias que tenemos hechas, y las quales quiero hacer aqui por calentadas, por tanto de grado acogo a dicha obra y doy parte de ella a Antonio Bastida, vezino de la ciudad de Calatayud, con los propios pactos y condiciones que yo las tengo. Presente yo Antonio Bastida, que acepto dicho acogimiento y pacto de dicha obra, y prometo de ayudarles a trabajar en dicha obra y acepto todo lo que toca a mi parte a lo qual tener y cumplir, las dos partes obligamos nuestras personas y bienes. Large.



Milmarcos.—Retablo de San Juan

El retablo mayor y otras obras perdidas de Pedro de la Torre en la iglesia de Centenera

José Luis Barrio Moya

No ha sido afortunada la provincia de Guadalajara en la conservación de su patrimonio artístico: guerras, incendios, saqueos, abandono e incuria han acabado con una gran parte de él. Para mayor desgracia no se cuenta con un catálogo monumental, puesto al día, donde se recoja lo aún conservado, ya que el único que existe, realizado en la segunda decena de este siglo por Don Juan Catalina García, con grandes lagunas y algunos errores, lógicos por la fecha en que fue compuesto, se conserva manuscrito e inédito en el Instituto Diego Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sin embargo, a medida que avanza la investigación histórica se van descubriendo a los autores de algunas de estas obras de arte desaparecidas, muchos de ellos primeras figuras de la historia del arte español, lo que hace aún más trágica estas pérdidas.

En este caso se encuentra la villa de Centenera, donde unos recientes hallazgos en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid han permitido documentar la existencia, en su iglesia parroquial, del retablo mayor y otras obras realizadas por uno de los mayores y mejores artistas del barroco castellano: Pedro de la Torre.

La villa de Centenera no tiene apenas historia; fue aldea dependiente de Guadalajara hasta 1628, fecha en que Felipe IV, siempre necesitado de fondos, la vendió a Don Carlos de Ybarra. Fue este personaje, de noble estirpe vizcaína, caballero del hábito de Santiago, capitán general y almirante de la armada española en América y vizconde de Centenera, ocupando además, hasta su muerte acaecida en Barcelona el 22 de noviembre de 1639, altos cargos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV (1). Con él la villa conoció un cierto esplendor durante el primer tercio del siglo XVII, como lo demuestra la casa-palacio que levantó a la entrada del pueblo, y que arruinada y abandonada, aún puede verse hoy, y sobre todo las importantes

(1) JUAN CATALINA GARCÍA. *Catálogo monumental de la provincia de Guadalajara* (manuscrito en el Instituto Diego Velázquez del C.S.I.C.).

obras con que dotó a la iglesia, de las que actualmente no se conserva apenas nada.

En efecto Don Carlos de Ybarra adquirió el patronato de la capilla mayor para que sirviera de panteón para él y para su familia. Con motivo de esto, tuvo que hacer obras de reforma y adaptación en la iglesia, que es un edificio de la segunda mitad del siglo XVI, con tres naves, la central más alta, separadas por columnas toscanas y cubiertas por armaduras de madera sencillas. La capilla mayor es obra del primer tercio del siglo XVII, y está cubierta por bóveda y media cúpula con resaltes de yesería.

En la misma parroquia fundó la Congregación del Santísimo Sacramento, cuyos estatutos aprobó el Cardenal-Infante, y para el servicio de todo ésto dotó a la iglesia de abundantes y costosos ornamentos, muchos de los cuales describe minuciosamente Don Juan Catalina y que desaparecieron después durante la guerra de 1936-1939.

Tras adquirir la capilla, una de las primeras preocupaciones de Don Carlos de Ybarra fue la de encargar un retablo suntuoso así como sus escudos de armas para que figurasen en ella. Para ello recurrió a Pedro de la Torre. De esa manera el 20 de enero de 1631, y ante el escribano Mateo de Camargo se firmaba el protocolo mediante el cual Pedro de la Torre se comprometía a hacer el retablo y dos escudos con las armas de Don Carlos de Ybarra, obras que debía terminar y colocar en la iglesia a fines de septiembre de dicho año (2).

(2) "En la vª. de md. a veynte dias del mes de henero de mill seios. y treynta y un año: ante mi el escrivano y tº. parecieron presentes de una parte el sr. dn. carlos de ybarra cavallº. de la orden de santº. comendador de la encomienda de villahermosa gentilhomme de la boca de su magd. y de otra pº. de la torre maestro en arquitectura y dijeron que son conbenidos y concertados en esta manª. = que el dho. pº. de la torre se obliga a hacer y que ara el rretablo para la yglª. de la vª. de centenera conforme a la traza que queda en su poder con dos firmas en ella del sr. don Carlos de ybarra que ha hecho de fuego un ascua de oro y los escudos an de llevar coronas de las armas que le dieren (entiendese de la orden corintia) con sus rrequisitos labrados como estan en el pedaço de la traza junto a la firma del dho. sr. don Carlos y las pinturas se le an de dar y las rreliquias que a de poner y los encasamentos adonde an de estar los a de poner y los a de llevar y asentar todo a su costa el dho. pº. de la torre hasta dexarlo perfectamente asentado y en la custodia a de yr la de bronce que se bea muy bien y con un torno que sirva de puerta y se descubra el santissimo sacramento que a de estar en la custodia y encima de ella a de yr la ymagen de bulto que esta en la yglª. si fuera del tamaño aproposito y a los lados del altar a de llevar su çocalo de madera todo dorado hasta llegar al suelo mas una quarta que yra con açulejos esta quarta y los bastidores los a de dar pª. que aga el pintor las dhas. ymagenes y el alto del rretablo hasta su cornisa a de tener catorce pies y de alli arriva el rretablo de la benida del Espiritu Stº. y los dos escudos a cada lado el suyo labradas las armas de talla muy relevada y como estan con sus coronas y follajes y el ancho del rretablo a de ser de catorce pies y no mas o menos = y el dho. pedro de la torre asimismo se obliga a dar asentado el dicho rretablo en la forma dicha y en toda perfección dorado de oro limpio bruñido para fin de septiembre de este presente año de mill y seyscientos y treynta y uno a satisfaccion del señor geronimo soto = por rrazon de lo qual el dicho señor don carlos de ybarra se obliga a dar y pagar por toda la dha. obra al dho. pedro de la torre o a quien su poder uviere mill ducados de a once rreales luego de contado los quales dhos. tres mill reales al dho. pedro de la torre confeso haver rrecivido del dicho señor don carlos de ybarra y pasado los a su poder rrealmente y con efecto y por no parecer su entrega de presente rrenuncion la ecesion de la no numerata pecunia y leyes de la entrega y prueba de la paga como en ellas se contiene = y estos tres mill rreales se obliga el dicho señor don Carlos dar al dicho pedro de la torre en estando acavar de madera el dicho rretablo = y estos

El 18 de marzo de 1631 una nueva escritura de obligación entre el artista y el donante comprometía de nuevo a Pedro de la Torre a realizar cuatro escudos más con las armas de los Ybarra (3). Todo esto estaba

tres mill rreales en estando dorado y asentado en la dha. yglesia de centenera. Los dos mill rreales restantes quando el dicho señor don carlos buelba del biage a que ha de yr aora para que su merced bea si esta a su satisfacion = y cada parte rrespectivamente por lo que a cada uno les toca y queda obligado se obligaron de estar y passar por ello y de lo cumplir pena de execucion y costas = a cuyo cumplimiento obligaron sus personas y vienes muebles y rayces derechos y aciones avidos y por haver y dieron poder cumplido a qualquier juez y justicias del rrey nuestro señor de qualesquier parte que sean a cuya jurisdiccion se sometieron y en especial a la de los señores alcaldes de casa y corte = y a qualquier ynsolidum = y rrenunciaron su propio fuero jurisdiccion y domicilio y la ley sit conbenerit de jurisdiccion omnium judicum y para que les compelan y apremien al cumplimiento que de echo es como por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ellos consetda, y no apelada y que rrenunzon. todas y qualesquiera leyes que sean en su favor y la general y de dro. de ella de lo qual a las partes lo otorgaron y firmaron de sus nombres siendo don geronimo de soto y juan sanchez que asi dixeran llamar y ser vecinos desta villa de madrid los quales juraron a dios y a una cruz en forma de derecho conocer al dho. pedro de la torre y que por su parte se otorgue esta escriptura y llamarse del nombre que en ella se yntitula = y otrosi fue nro. diego garcia vecinos todos en esta corte = e yo escrivº. doy fee conozco al dho. don carlos de ybarra. Don Carlos de ybarra. Pº. de la torre. Ante mi = Matheo de Camargo. (AHP: Protocolo 5858, fol. 39).

(3) "Sepan todos quantos esta carta de obligon. vieren como yo pedro de la torre maestro en Arquitectura vzº. de la villa de md. otorgo me obligo de hacer y que are los quatro escudos para el sr. dn. carlos de ybarra cavallero de la orden de santiago con sus cenefas a los lados su mascaron devajo con sus festones arriva dos jarras a cada lado la suya y en medio un escudo de las armas del dho. s. d. carlos con su corona encima y dicho feston alrededor conforme a la traza que yo hice que queda firmada del dho. sr. dn. carlos y de mi el otorgante que queda en poder de su señoria todos los quales dhos. quatro escudos dare acabados a toda perfeccion y asentados con sus nudos metidos en medio con sus tuercas y tornillos para que se puedan quitar y poner dho. escudo en la capilla mayor de la iglesia de la villa de centenera puestos y asentados en la forma dicha todo a mi costa esto para el dia que se asentase y se pusiere el dicho escudo en la dicha capilla mayor el qual a si mismo hago y constara por la escriptura que tengo fecha el dia en que estoy obligado asentalle = esto por prescio de tres mill rreales que por los dhos. quatro escudos me da el dho. sr. dn. carlos en esta manera = dos mill y ducientos Reales que confieso rescivir de contado del dho. sr. dn. carlos en moneda de bellon los quales pase a mi poder rrealmente y con efecto por no parecer su entrega de presente renuncio la ececion de la no numerata pecunia y leyes de la entrega y prueba de la paga como en ellas se contiene y los ochocientos rreales restantes se me an de dar los quatrocientos dellos quando lleve a centenera dhos. quatro escudos acabados en toda perfeccion y como quedo obligado = y los quatrocientos rreales restantes para quando los dhos. quatro escudos dexare asentados en la yglia. de la dha. villa de centenera y si benido de las yndias el dho. don carlos allare alguna ynperfeccion en la dha. obra me obligo a quitalla y ponella a su satisfacion a mi costa e yo el dho. don carlos de ybarra que presente estoy acepto esta escriptura y me obligo de pagar al dho. pedro de la torre los ochocientos rreales a los plaços dhos. que de esta escriptura le rresto deviendo cumpliendo el suso dho. con lo que queda por ella obligado = y se declara que el dho. pº. de la torre no aya de gastar por su quenta ningun yeso para asentar los dhos. escudos y nudillos ni otra cosa alguna por que esto lo ha de hacer y gastar por mi quenta un albañil = y para lo ansi cumplir y pagar y aver por firme cada parte por lo que a cada uno de nos toca obligamos nras. personas y vienes muebles y rraices = y consentimos que el presente escrivano de a cada uno de nos un traslado desta escriptura pª en guarda de nro. dro. en testimonio de lo qual ambas partes lo otorgan en esta villa de madrid a diez y ocho dias del mes de março de mill y seytos. y treynta y un año siendo testigos pedro de alcalá y pedro martin de ledesma y pedro nuñez del

terminado el 29 de septiembre de 1632, fecha en que el artista otorgaba carta de pago y finiquito por valor de catorce mil reales que era la cantidad convenida por la ejecución de las obras citadas (4).

Desgraciadamente nada de esto se conserva, por lo que tenemos que recurrir al testimonio de Don Juan Catalina para poder reconstruir lo perdido. Así describe el retablo y los escudos: «el retablo muy severo, de fino y vivo dorado, con cuatro columnas corintias de estrias, basamento y ático o sombrero, como le llaman algunos inventarios de la fábrica, muy proporcionados. En los encuadramientos se ven siete cuadros en lienzo de buen pincel, algo retocados y en la parte superior dos grandes escudos de los Ybarra».

«El zócalo de esta capilla está cubierto de azulejos de tonos muy azules y en los muros laterales se leen cuatro inscripciones doradas sobre lienzo pintado de negro, dos en cada parte. Dan mucho relieve a estos letreros grandes marcos o carteles de ostentosas formas y de rica escultura tallada, con buen dorado y el escudo de gran tamaño de los Ybarra sobre cada uno de estos marcos cuyas inscripciones o lienzos miden 1,85 m. de ancho por 1,10 de alto. Las inscripciones enumeran los nombres y títulos de las personas enterradas en esta Capilla mayor».

El zócalo de azulejos que según el contrato debía llevar la Capilla mayor, es lo único que ha subsistido hasta hoy.

Por último queremos hacer constar la existencia de un magnífico Tene-

balle estantes todos en esta corte y los dhos. señores otorgantes que yo el presente escrivano doy fee conozco lo firmaron de sus nombres.

Don Carlos de ybarra. pº. de la torre. Ante mi = Matheo de Camargo. (AHP.: Protocolo 5858, fol. 166-167).

(4) "En la villa de Madrid a veintinueve dias del mes de septiembre de mill y seyscientos y treynta y dos años = ante mi el escrivano y tº. pedro de la torre maestro de arquitectura vezº. de la dicha villa = y confeso haver recibido del señor don Carlos de ybarra cavallero de la orden de santiago comendador de la encomienda de villahermosa gentilombre de la boca de su magestad es a saver de catorce mill rreales que su merced le a dado y pagado en esta manera = once mill rreales que fueron los que el otorgante se concerto por el rretablo que hizo para el dho. sr. dn. carlos de ybarra para la yglesia de su billa de centenera con las condiciones y de la forma conthenida en la escriptura de obligacion y concierto entre su merced y el dho. otorgante que paso ante mi el dicho escrivano en la dha. villa de madrid en veynte de henero del pasado año de mill seyscientos y treynta y uno = y los tres mill rreales rrestantes por los quatro ornamentos quel otorgante hizo para el dho. sr. dn. carlos para la dha. yglesia de centenera en la forma y como se obligo para la escriptura que se otorgo entre su merced y el otorgante que asimismo paso ante mi el dho. escrivano en la dha. villa en diez y ocho de março del dho. año de mill seysos. y treynta y uno todos los quales dhos. catorce mill rreales el dho. pedro de la torre pasara parte y poder rrealmente y con efecto en moneda de bellon que hicieron y firmaron la dha. cantidad y por no parecer de presente rrenuncio a la ececion de la no numerata pecunia y leyes de la entrega y prueba de la paga como en ella se contiene = y se obligo el dicho otorgante le son bien dados y pagados los dhos. catorce mill rreales por el dho. don carlos de ybarra y rraçon dicha y que no los bolvera a pedir otra vez y antes dio a su merced por libre de ellos de qualquiera otra obra que hasta el dia de oy aya fecho el dho. señor don carlos por estar satisfecho y pagado de todo y ansi otorga en su favor carta de pago y finiquito en forma y le entrega con esta escriptura las dos escripturas de obligacion y concierto que de suso ha fecho mencion las quales da por rrotas y canceladas y de ningun valor ni efecto y ansi lo dixo y otorgo y firmo de su nombre al qual doy fee conozco siendo testigos Juº. lopez flores y xptoal colombo y francisco gonzalez = estantes en esta corte. pº de la torre. Ante mi = Matheo de Camargo (AHP. Protocolo 5858, fol. 494).

brario, que aún sin prueba documental no dudamos en atribuir a un diseño de Pedro de la Torre, pues su elegancia y belleza bien concuerdan con la obra conservada de este artista, y que el actual cura párroco de Centenera ha tenido el acierto de colocar en la capilla mayor. Debió ser encargado también por Don Carlos de Ybarra, ya que en él figura el escudo de la orden de Santiago, a la que pertenecía el donante.

Es de madera de caoba y se levanta sobre un trípode de elegante traza con fina y municiosa talla. El árbol es una airosa columna estriada y está coronado por el simbólico triángulo, cuyos lados aparecen adornados de taracea, donde se colocaban las velas que se apagaban durante el oficio de tinieblas, y en cuyo centro se encuentra el ya citado escudo de la orden de Santiago en un bello medallón.

Pedro de la Torre fue uno de los mejores y más prolíficos retablistas del siglo XVII español. Desgraciadamente muy poco se ha conservado de su abundante producción. Nació en 1596 (5), y su primer retablo documentado fue el de la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas de Madrid, fechado en 1624 (6); a continuación realiza el de Centenera. Ninguno de ellos han sobrevivido a las vicisitudes históricas, y es lástima porque ello explicaría su formación, un tanto oscura, así como su posterior evolución.

(5) En el testamento de su primo o sobrino José de la Torre, otorgado el 18 de agosto de 1661, Pedro de la Torre, que aparece como testigo, declara tener 65 años. Debo esta noticia a Mercedes Agulló Cobo que prepara una monografía sobre el artista.

(6) V. TOVAR MARTÍN. "El arquitecto-ensamblador Pedro de la Torre" A.E.A., pág. 183 (1973).

El Organo de la Colegiata de Pastrana

Francisco Cortijo Ayuso

La Colegiata de la Villa Ducal de Pastrana fue fundada por los Príncipes de Eboli y primeros Duques, Don Ruy Gómez de Silva y Doña Ana de Mendoza y de la Cerda, en el año de 1569, inmediatamente después de haber adquirido la Villa, por compra, a los herederos de Doña Ana de la Cerda. Para hacer la fundación, solicitaron y obtuvieron del Papa San Pío V, la correspondiente Bula Pontificia, que fue expedida en Roma, en enero de dicho año. Instalada en la iglesia gótica, que los caballeros calatravos construyeron en el siglo XIV, fue necesario algún tiempo, entre adaptación del templo a sus fines y formación del numeroso Cabildo —compuesto por cuarenta y ocho clérigos, más los oficios— para ser inaugurada con toda solemnidad, el día 1 de Febrero de 1573. Más la iglesia resultaba pequeña para el desarrollo de la función colegial, y por eso, una vez muertos los Duques, su hijo Fray Pedro González de Mendoza, siendo Obispo de Sigüenza, en el primer tercio del siglo XVII, mandó construir un templo nuevo de grandes proporciones, que fue unido al anterior, siendo aprovechada la nave central del viejo, para hacer el coro. Así quedó la Colegiata, formada por dos iglesias, con dos estilos arquitectónicos distintos, —gótico y renaciente—, no muy felizmente conjuntados, pero sí de gran amplitud y capacidad para el culto colegial.

En un principio la música sacra, era llevada por la orquesta y coro del Colegio de San Buenaventura, formada por los profesores y estudiantes becarios, que acudían diariamente a la Colegiata, desde el edificio construido para este fin, por Fray Pedro, en la calle de la Palma, para solemnizar la misa Colegial y demás funciones religiosas importantes. No obstante, viendo el Cabildo la gran necesidad que tenía la Colegial de la música de un gran órgano además de la orquesta, acordó su construcción al comienzo del siglo XVIII, en el año 1703, haciendo el encargo al organero Domingo de Mendoza, «maestro de su Majestad Felipe V y de su real Capilla».

Este organista y organero Domingo de Mendoza, era natural de Lerín (Navarra) y murió en Madrid, en 1735, habiendo sido maestro de la capilla real, desde 1689. Fue su maestro, su paisano Juan de Andueza, asimismo

organero y maestro de la real capilla. Domingo de Mendoza, desarrolló su labor en Madrid y su provincia, también trabajó en los órganos de las catedrales de Cuenca, Sigüenza y Avila, y en los de otras iglesias de las provincias de Toledo y Guadalajara.

El órgano de la Colegiata de Pastrana, le construyó el año 1704, como reza la inscripción puesta en la parte superior del cuadro del teclado —tapada por una tabla decorada— que dice así: «En el año del Señor de 1704 hizo este órgano Domingo de Mendoza Maestro de su Majestad y de su real capilla. Reinando Felipe V».

El contrato entre el Cabildo y el organero, se suscribió el día 3 de Octubre de 1703, ante el escribano Antonio de León y no puede ser más completo, interesante y sugestivo (1).

(Archivo de protocolos de Pastrana. Protocolo de Antonio de León, año de 1703). (143r.).

Obligazⁿ del Organo

En la villa de Pastrana a tres días del mes de octubre año de mill settecientos y tres estando en la yglesia Collegial de ella en la Sala Capitular entre partes de la una los Señores Dean y Cabildo de ella expezialm^{te} los Señores don francisco magan y morales Dignidad de Arzediano, Don Gabriel Sanchez de Betteta Dignidad de Chantre (...) y de la otra Domingo de Mendoza Maestro de organos de su Mag^a, vezino de la villa de Madrid esta^{nte} al presente en esta como principal y Pedro de Rueda como su fiador prinzipal y llano pagador (...) (143v.) y dijeron que por quanto ambas la dhas partes tienen trattado conferido y determinado el que dho Domingo de Mendoza como tal Maest^o de Organos a de hazer uno para dha Santa Yglesia y darle puesto en toda perfezion dandole por su trabajo y todo coste la cantidad de veinte y dos mil reales de vellon que dha Yglesia le a de pagar segun y en la forma que abajo se expresara quedando obligado dho Mro a dar echo y puesto dho orga^{no} dentro de diez meses corridos que an de dar prinzipio el día quinze del corriente y cumplen el día quinze de agosto del año que viene de mill setezientos y quatro; y para que lo uno y lo otro como ba dho y yra mencionado en esta scrip^{ta} se cumpla y cada una de dhas partes por la suia lo que tocara y perteneziere para la mayor claridad de como a de ser dho Organo sus Calidades y ynstrumentos de que se a de componer por parte de dho Domingo de Mendoza y condiciones sigue^{ntes} (sic) — — — — —

Condiciones Primeram^{te} es condizⁿ que se ha de hazer un rexistro de flautado de entonazⁿ de doze palmos puesto en fachada en castillos como demuestra la ttraza y este rexistro se compone de quarenta y zinco caños — — — — —

(1) Este contrato fue encontrado por el investigador francés D. Luis Jambou, en el Archivo de Protocolos de Pastrana.

19 mas se a deazer una reduzion que baja desde el secreto al teclado para mas suabidad — — — — —

20 mas se an deazer todos los arboles para los rexistros, y estos ande ser todos de yerro para mas firmeza — — — —

21 mas se an deazer tres fuelles todos empapelados por dentro y an de ser de grandes todo lo que pudiesse dar de si el sitio — — — — —

22 mas se a deazer para toda esta ôbra una caja de pino puesta en blanco con sus tallas y adornos y castillos conforme demuestra la traza que se elijiere y dha Caja a de tener de alto veinte pies y de ancho acomodada al sitio que esta elexido

23 mas se a deazer un teclado las blancas de mar (145r.) fil y las negras de ebano que lleva quarenta y zinco teclas —

24 mas se a deazer todos los conductos nezesarios — —

25 mas pone por condizion el que se an de poner unos timbales — — — — —

26 Asimismo pone por condizⁿ el que a de poner una rueda de cascabeles — — — — —

Y devajo de las dhas condiziones y calidades expresadas se obliga el dho Domingo de Mendoza como principal y tal Mro. (...) a hazer el dho organo dandole puestto y senttado a toda satisfazⁿ y a su costa cuenta y rriesgo con todos los ynstrumentos pel-trechos (sic) y demas recados que â su oficio pertenezen (...) Los dhos Domingo de Mendoza y Pedro de Rueda (...) obligan a dha Yglesia a que pagara por el Balor y asiento de dho organo los dhos veinte y dos mill reales de vellon al dho Domingo de Mendoza en esta manera los zinco mill y quinientos r^s aora de contado (...) (146r.) y los otros zinco mill y quinientos reales se los pagaran para el dia quinze de marzo de dho año que viene de mill settezientos y quatro y los onze mill reales restantes (...) para el dho dia quinze de agosto de dho año de mill settezientos y quatro (...)

... ..
Testigos: Don Diego Lainez de Morales, Francisco Gonzales de Valdeconcha, Miguel Gonzalez Albertto vezinos de esta villa.

Firman: los miembros del Cabildo (18) y *Domingo de Mendoza* Pedro de Rueda Anttemi Antonio de León.

... ..

(*Archivo de protocolos de Pastrana; Protocolo de Antonio de Leon; años 1704-1705*
(12r.) Carta de pago finiq^{to} del organo.)

16/8/1704: *El reconocimiento lo hizo el mismo Cabildo sin llamar a ningun perito.*

Se le dió un plazo de entrega de «diez meses corridos» debiendo ser terminado el día 15 de Agosto de 1704. El coste total ascendió a veintidos mil reales bellon, que Domingo de Mendoza, no debió cobrar religiosa-

mente en los plazos estipulados por el contrato, según puede verse al leer notas de los Libros de Decretos de la Colegiata (2); que son como sigue:

«Libro de Decretos de 1705
Cabildo de 20 de Marzo

Que se responda a Domingo de Mendoza.

Cabildo de 18 de Septiembre.

Se decretó por C^v se saquen Mill Rs. de las arcas y se presten al Maiordomo para darles a Domingo de Mendoza por qta. de lo que se le debe del organo — — — — —

Libro de Decretos de 1710

Cabildo de 14 de Abril
Que se responda a Domingo de Mendoza esperanzándole a su paga — — — — —

Cabildo de 4 de Julio
Que se forme la cuenta de Domingo de Mendoza Organero y que se escriba a Dn. Melchor reconozca lo que dho Mendoza tiene para contestar la de esta Sta. Yglesia.»

Además de los gastos propios del organero, hubo otros producidos por carpinteros, herreros, doradores y pintores, como se ve por los Libros de Cuentas de Fábrica (3). (Libro desde el año 1691 hasta 1732, N.º 47).

Data de 1704

Gastos de componer la tribuna para El organo.
Passanse En qta. duzientos y ocho Rs. y ocho mrs. por los mismos que pago por hacer La Tribuna para el órgano consta la minuta de Manuel de Mejorada — — — — — 7/080

Gastos de bolar El balcon para poner el organo.
Passanse En qta. ciento y Zinqta y zínco Rs. que tubo de costa El bolar El balcon para poner el organo consta la minuta de Manuel de mejorada — — — — — 5/270

Pagado a Fran^{co}. Garcia zerragero.
Passanse en qta. zinqta. nueve Rs. que pago a Fran^{co}. Garcia zerragero por sus trabajos del Herraaje que gasto en El organo y una cerradura y otras cosas. Consta de recivo — — — 2/006

Gasto que se hizo La noche que bino El organista Mendoza.
Passanse En qta. nuebezientos y zinqta. y dos Mrs. por Los

(2) Discurso de ingreso de Don Ramón González de Amezúa en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1970.

(3) R. GONZÁLEZ DE AMEZÚA. Discurso citado.

mismos que gasto el día que bino Domingo Mendoza y susoficiales Hacer El organo — — — — — — — — — — /952

Datta de 1704

Componer Organo y Banco de la Yg^a.

Passanse en quenta mil Ducientos y veinte y quatro mrs. que pr. R^{uo}. de Ant^o Gascon euanista Consta haverle pagado de su trabajo de Componer el Organo, Bancos y otras maderas de la Yg^a. — — — — — — — — — — /

Datta de 1727

Gasto de quando se compuso el Organo.

Passanse en qta. ochocientos y cinquenta mrs. que pago a Pablo Barillas por el travajo de entonar en todo el tiempo que duró el componer el organo — — — — — — — — — — / 850

El sitio elegido para instalar el órgano, fue junto al coro, en uno de los grandes arcos que separan la nave central, de la de la Epístola para lo que se construyó un arco rebajado —dentro del grande— al que dió decoración renacentista. Además, se adornó con bella fachada la madera dorada y policromada se hizo un gran balcón de hierro forjado en cuyo centro campea, en relieve de madera el escudo de los Duques y una celosía en la parte trasera, trabajos en los que intervinieron varios artesanos de Pastrana.

Desde su instalación en 1704 y durante más de dos siglos, el órgano ha sonado majestuosamente, manejado por el maestro organista de cada época y aún desaparecida la Colegiata en la segunda mitad del siglo pasado y muy reducido el Cabildo por entonces, siguió teniendo organista hasta 1915, año en que falleció el último, Don Luis Marcos, gran músico, al que recordamos con su capa española y su sombrero hongo, cuando se dirigía a la Iglesia a cumplir su labor y que por su pequeña estatura era conocido por «Cañamón».

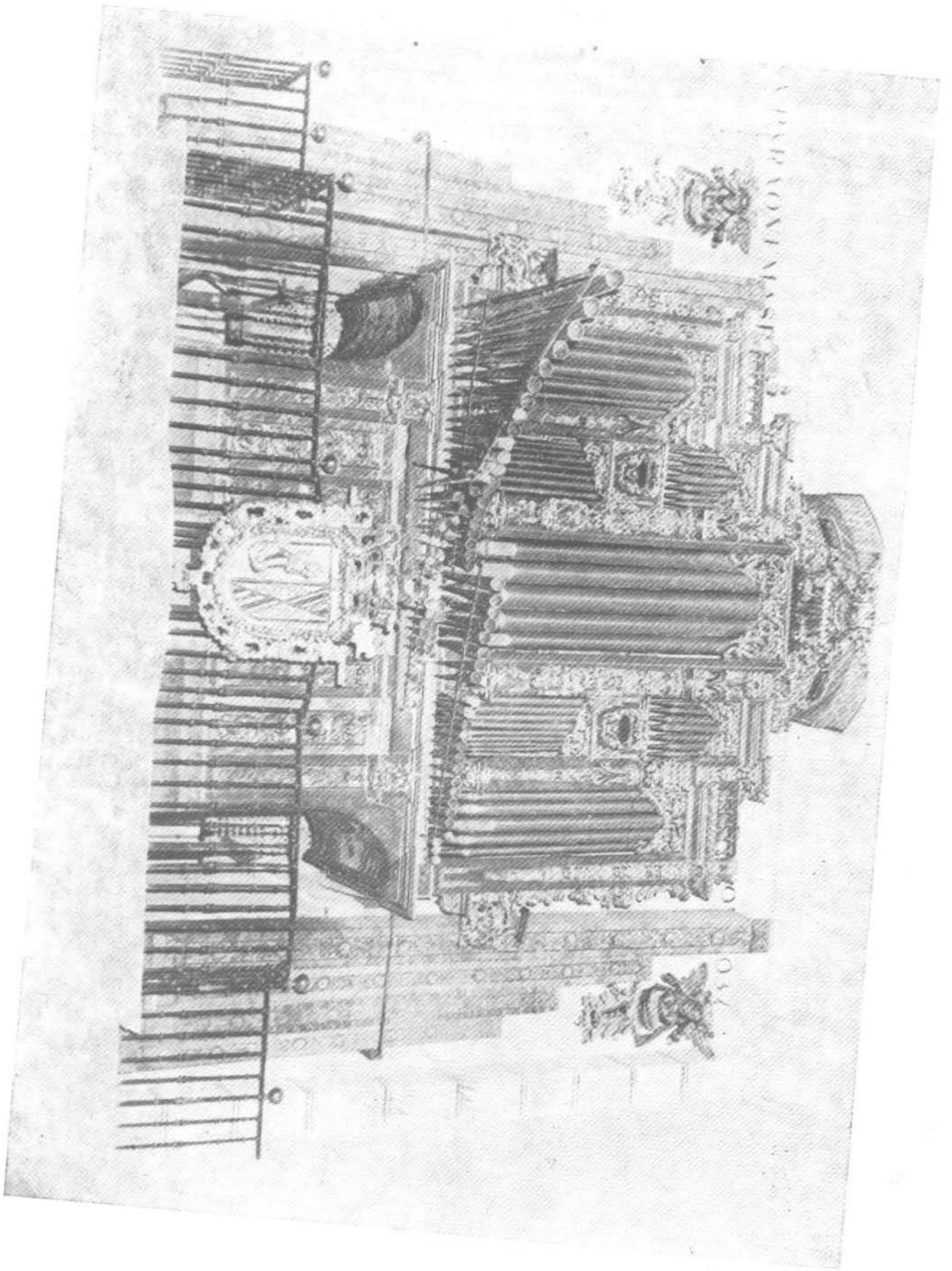
Después de morir D. Luis y hasta nuestra guerra civil, el órgano ha seguido sonando armoniosamente, tocado por el sacristán, que si no tenía grandes conocimientos musicales, sí los suficientes, para acompañar las funciones religiosas y llenar con su impresionante sonoridad el amplio recinto de la Colegiata. Más tarde, sólo hemos oído sonidos destemplados, como tristes lamentos de queja, arrancados por manos inexpertas y atrevidas y después nada, el silencio... De esto hace ya muchos años.

Dado el cariño que los pastranenses tienen por sus tradiciones y bienes recibidos de sus antepasados, echando de menos la música del órgano y conociendo la importancia del mismo, desde el año de 1950, no han fallado tímidos intentos de restauración, que culminaron en 1969, con la visita del gran organero y organista, Don Ramón González de Amezúa, el cual hizo un estudio del mismo, llegando a la conclusión de que era muy conveniente y necesario dicha restauración, por su interés en todos los sentidos. Incluso dió un presupuesto de doscientas cuarenta y seis mil pesetas, comprometiéndose a entregar el trabajo en nueve meses y galantemente se

ofreció, para dar el primer concierto. Pudo reunirse casi la mitad del dinero, pero causas imponderables surgidas cuando menos se esperaba, paralizaron el proyecto y así sigue todo.

Actualmente el órgano, está callado, como descansando y esperanzado, se encuentra en magníficas condiciones y sólo espera el momento dichoso de su restauración; si se hace, será recuperada una gran pieza de la estu-penda organería española del siglo XVIII.

Y una vez restaurado, podría servir de escuela musical a la numerosa población escolar de nuestro pueblo y dadas las extraordinarias condiciones acústicas de la Colegiata y su capacidad, asimismo cada año se podría organizar varios conciertos a los que acudirían muchos aficionados de Madrid y Guadalajara, que cómodamente sentados oirían a los grandes maestros organistas y de paso conocería el tesoro artístico monumental, de la interesante y atractiva Villa Ducal de Pastrana.



El Tabernáculo de Mondéjar

(Una obra desaparecida de Juan de Breda)

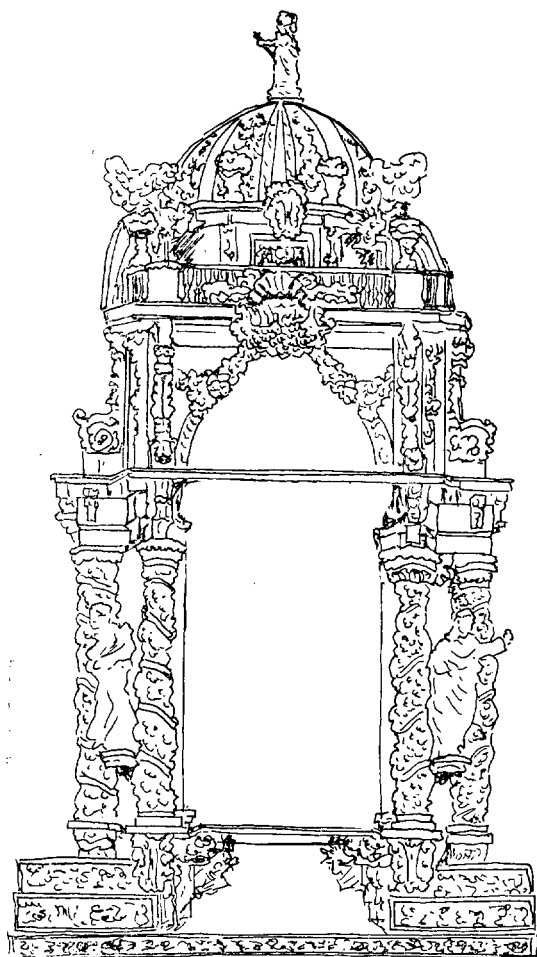
Antonio Herrera Casado

Dentro de la actual circunscripción de nuestra diócesis seguntina, se encuentra la villa de Mondéjar, cabeza de arciprestazgo, que anteriormente perteneció a la diócesis toledana. Es uno de los núcleos de mayor población y más densa historia de la baja Alcarria, y gracias al mecenazgo de sus señores, los condes de Tendilla y marqueses de Mondéjar, ilustres personajes de la familia Mendoza, gozó de prosperidad en los pasados siglos y pudo atesorar, en su gran iglesia parroquial dedicada a María Magdalena, importante colección de obras de arte. La más característica era sin duda el gran retablo mayor, que fue destruido violentamente en 1936. Sus autores fueron los afamados artistas castellanos y andaluces, Alonso de Covarrubias y Nicolas de Vergara como escultores y Juan Bautista Vázquez y Juan Correa de Vivar como pintores. Fue ejecutado dicho retablo hacia el año 1550, siendo sin duda el mejor de toda la comarca, realizado con prolija decoración plateresca, magníficas esculturas y pinturas de gran calidad. De él sólo quedan fotografías.

Formando parte del mismo, y sin individualizar hasta ahora, se encontraba en su parte inferior el gran Tabernáculo, obra posterior y de gran calidad artística, que aquí se da a conocer, documentando a sus autores. Quizás porque en el primitivo retablo no fuera incluido, o bien porque se deteriorara con el paso del tiempo, el caso es que la parroquia de Mondéjar decidió realizar, a comienzos del siglo XVIII, un buen tabernáculo que hiciera pareja digna con el retablo. Para ello se procedió, en primer lugar, a realizar la traza y hacer las condiciones de la obra, tareas de las que se encargó el maestro de escultura Juan Alonso Pedroso, quien cobró por ello 60 Reales, en el año 1710. A continuación, el también escultor Juan de Breda se encargó de la realización directa y personal de este tabernáculo, dándolo terminado en abril de 1711, y cobrando por ello la cantidad de 4767 Reales. Colaboró también el escultor Juan Antonio Vélez de Ontañón, quien talló las estatuillas de San Pedro y San Pablo que se adosaron al dicho tabernáculo, cobrando por ellas 250 Reales. Aún hizo el escultor Juan de Breda otra pequeña obra para la parroquia de Mondéjar: una urna de madera

y vidrios para colocar en el monumento de Jueves Santo, por lo que se le dieron 120 Reales.

Tanto el Tabernáculo del altar mayor, como la pequeña urna del monumento, desaparecieron destruidas en 1936. Sólo del primero quedan las fotografías, y no buenas, del retablo mayor, en cuya basa se visualiza. Para su conocimiento hemos trazado un esquema, tomado directamente por calco de una de estas viejas fotos. Así se puede observar su estructura, netamente barroca, incluyendo prolija decoración vegetal, cabezas de angelillos, columnas salomónicas cuajadas de racimos, todo ello con una perfecta y esmerada talla, así como las dos mencionadas estatuillas de San Pedro y San Pablo. Por todo ello, podemos considerar como positivo el paso por nuestra diócesis, en el siglo XVIII, de los escultores Pedroso, Breda y Velez de Ontañón, que realizaron esta interesante obra, hasta ahora desconocida, y ya, por desgracia, irremisiblemente perdida.



APENDICE DOCUMENTAL:

Traza y condiciones

(Archivo Parroquial de Mondéjar. Libro 3.º de fábrica. Cuentas de 1710-1711).

“Se le pasan sesenta Rs que dió en esta forma, los treinta Rs por la traza de la Custodia referida, y los otros treinta, a Juº Alonso Pedroso Mro de escultura que vino a hazer las condiciones de la obra de ella”.

Obra del Tabernáculo

(Archivo Parroquial de Mondéjar. Libro 3.º de fábrica. Cuentas de 1710-1711).

“Asimismo se le pasan zinco mil ziento y ochenta y dos Rs de vellón que valen ziento y settenta y seis mill ziento y ochenta y ocho mrs los mismos que pagó este maiordomo a Juan de Breda, Mro. de ensamblador, que hizo la Custodia tabernáculo del altar maior desta Iglesia y dió la madera y son dessa forma los quatro mill setezientos y sesenta y siete Reales por la hechura de ella, como constó de su recibo firmado de su nombre fecho en esta Villa en ocho de Abril deste presente año de la fha. Los ducientos y zinquenta que pagó a Juan Antonio Velez de Ontañón por la hechura de los Apóstoles San Pedro y San Pab'lo que se añadieron a la obra = y los ziento y sesenta y cinco restantes son de los portes de la madera para toda la obra. Constó de Rezivos de los susodichos”.

Obra de la urna

(Archivo Parroquial de Mondéjar. Libro 3.º de fábrica. Cuentas de 1712-1713).

“Pasansele ciento y veinte Reales que por recivo de Juan de Breda escultor constó averle pagado por la urna que Izo para el monumento desta Yglesia con vidrios cristalinos”.

Extracto de las constituciones de la Real Archicofradía de Ntra. Sra. de la Caridad y Paz al cuidado de los reos de muerte

J. Ramón López de los Mozos

«Extracto de las constituciones/de la/Real Archicofradía/de/Ntra. Sra. de la Caridad y Paz./establecida canónicamente/en la/Iglesia Convento de Religiosas Concepcionistas Franciscas Descalzas/de Guadalajara/(escudo)/ Guadalajara/Imprenta y Encuadernación Provincial./1888.» (54 pp.).

Contiene:

Reseña histórica.

Sumario de indulgencias concedidas a la Real y primitiva Archicofradía de Ntra. Sra. de la Caridad y Paz de Madrid.

Indulgencias concedidas directa y exclusivamente a la de Guadalajara.

Copia del privilegio perpetuo de celebrar Misa solemne de la Descensión de la Santísima Virgen.

Novena a la Santísima Virgen de la Caridad y Paz.

Extracto de las Constituciones de la Real y Primitiva Archicofradía de Madrid, a la que está agregada la del mismo nombre de esta Ciudad. De la advocación y peculiar Instituto de esta Real Archicofradía.

Del número de individuos y su recibimiento.

De los Oficiales de esta Cofradía.

De las Juntas generales y modo de celebrarlas.

De las Juntas de Gobierno.

Del Mayordomo Mayor.

Del Tesorero.

Del Secretario.

Del Archivero.

De las festividades que ha de celebrar esta Archicofradía.

Honras por los Mayordonos y bienhechores difuntos de la Archicofradía.

Procesiones a que asiste esta Archicofradía.

De la asistencia a los reos sentenciados a la pena capital.

Indultos.

Prevención precisa sobre todo lo ordenado acerca de los ajusticiados.

Del criado de la Archicofradía.

Circular de 5 de Abril de 1879.

Extracto de los acuerdos vigentes de mayor interés, tomados de los libros de Actas de la Corporación.

Catálogo de los hermanos asistidos por esta Real Archicofradía en cumplimiento de su cristiano instituto.

Lista de las Sras. Mayordomas y Mayordomos en esta fecha.

Parece ser que los orígenes de esta cofradía no son tan antiguos ya que se encuentran hacia 1744, que existía en el convento de San Juan de Dios, la Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Misericordia y Animas del Hospital del mismo nombre, cuyo objeto principal fue la asistencia y limpieza de enfermos pobres y dar sepultura a los muertos, entre otras muchas caridades.

Con posterioridad, el Hermano Mayor y los Consiliarios otorgaron poder al Capellán, D. Lino Gómez del Castillo para que en su representación pidiera la incorporación a la Real y primitiva de Madrid, que fue concedida el 5 de julio de 1818 según el «*documento de Confraternidad y Gracias concedidas á la Paz y Caridad*» (Madrid 6 de julio de 1818. Gregorio Barcones y Carrión, Secretario perpetuo).

Recibido el anterior documento, acudieron a Pío VII con el fin de que les fuesen concedidas todas las indulgencias, remisiones de pecados y demás gracias de que disfrutaba la de Madrid. Por Breve dado en Roma en 11 de septiembre de 1818 fueron concedidas dichas preeminencias para todos los cofrades que eran y lo fueren en lo sucesivo. (Dado en Roma en Santa María la Mayor sellado con el sello del Pescador a once de Setiembre de 1818 y 19 de nuestro Pontificado. = Nostro anno decimonono = H. Card. Conjalín.) (pág. 4).

Continúa con un «*SUMARIO COMPRENSIVO de todas las indulgencias concedidas perpetuamente por la Santa Sede Apostólica, y por diferentes señores Prelados, á los fieles de ambos sexos que visitaren la iglesia parroquial de Santa Cruz, y Capilla de Nuestra Señora de la Paz, sita en ella, mediante haberlo así concedido N.M.S.P. Pio Papa VI por breve de 20 de Agosto del año pasado de 1784, en cuyo sumario se incluyen tambien todas las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices á la sacrosanta iglesia de San Juan de Letran de Roma, respecto á que de ellas es participante la dicha Real Archicofradía de dicha Nuestra Señora de la Paz, y parroquia de Santa Cruz, por haber agregado é incorporado ésta á la propia iglesia de San Juan de Letran perpétuamente el Capitulo y Canónigos de ella, por su Bula de 22 del referido mes de Agosto y año de 1784; y el tenor de unas y otras es como sigue:*»

Se va dividiendo en apartados específicos:

- 1) Indulgencias concedidas por varios Sumos Pontífices.
- 2) Indulgencias y gracias particulares para los ajusticiados, y personas que los consolaren y visitaren, etc.

- 3) Indulgencias y gracias para los mayordomos y cofrades solamenté.
- 4) Indulgencias distribuidas por los meses del año.
- 5) Indulgencias de la iglesia de San Juan de Letran.
- y 6) Indulgencias de señores Prelados.

Estas indulgencias se encuentran en un *Sumario* original certificado por D. Antonio de Cuadra, Escribano de Cámara de la Comisaría General de la Santa Cruzada. En Madrid a 27 de Octubre de 1702.

El 13 de Julio de 1819, la Junta de Gobierno solicitó del Supremo Consejo de Castilla, dada su incorporación a la de Madrid, el disfrute de las mismas preeminencias, etc., y el permiso para poder imprimir las Constituciones y ordenanzas, recibiendo la aprobación el 4 de Diciembre de 1820.

A la supresión del convento de San Juan de Dios en 1837, la Archicofradía se trasladó al de monjas de Santa Clara hasta el 5 de Julio de 1879 en que se estableció canónicamente en el de Religiosas Concepcionistas Franciscas Descalzas, según acta notarial firmada el día 20 de Noviembre del mismo año.

Siguen las Indulgencias concedidas directa y exclusivamente a la Real Archicofradía de la Caridad y Paz de Guadalajara, cuyos originales obran en el Archivo, y la Copia traducida del latín del Privilegio perpétuo de celebrar Misa solemne de la Descensión de la Santísima Virgen. (Día 9 de Diciembre de 1884. = Lorenzo Salvati, Secretario de la misma Congregación. = Hay un sello. = Toledo 9 de Enero de 1885. = Visto, úsese según su tenor. = Licenciado Acevedo.)

La *Novena a la Santísima Virgen de la Caridad y Paz*, se debe a don Julián Luis María Arranz y nada tiene de extraordinario; simplemente se limita a las oraciones propias de cada día (pp. 21-26) y el *Extracto de las Constituciones de la Real y Primitiva Archicofradía de Ntra. Sra. de la Caridad y Paz de Madrid*, a la que está agregada la del mismo nombre de esta Ciudad (XXXVI caps.). Destacan los capítulos dedicados a reos:

- a) De la asistencia á los reos sentenciados á la pena capital (cap. XXI).
- b) Indultos (cap. XXVII).
- c) Prevención precisa sobre todo lo ordenado acerca de los ajusticiados (cap. XXXIV).

Estos extractos ocupan las pp. 27 a 37. (Ver Apéndices I y II).

Sigue la Circular de 5 de Abril de 1879 que no es mas que una especie de artículos que los mayordomos deben conocer cuando la Archicofradía presta sus auxilios a los reos de muerte, auxilios que pueden resumirse en la demanda de limosna, la asistencia a la capilla en que se encuentre el reo, la asistencia a la ejecución y el recogimiento del cadáver. Este articulo consta de 15 apartados. (Apéndice III).

Continúa con una serie de extractos de los acuerdos vigentes de mayor interés, tomados de los libros de Actas de la Corporación (comienzan en 8 de agosto de 1853 y concluyen en 4 de marzo de 1888).

Uno de los aspectos más curiosos y morbosos que contiene el texto que comentamos es el *Catálogo* de los hermanos asistidos por esta Real Archicofradía en cumplimiento de su cristiano instituto (pp. 50-52). Va desde el año 1776 hasta 1880. Pongamos alguno de los ejemplos que se recogen:

Año de 1776.

Núm.	Mes	Día	
1	Setiembre	14	No consta el nombre.—Carcel de Guadalajara.—Horca y encubado.—Limosna recogida, no la expresa.—Libro 1.º, folio 6 vuelto.
			1797
2 y 3	Febrero	16	No constan los nombres.—Dos soldados del Regimiento suizos de Reding.—Sentenciados á muerte.—Limosna, según el libro, 169 reales 26 maravedises que quedaron existentes en poder del Tesorero, deducido todos los gastos de la limosna recogida.—Libro 1.º, fol. 82.
			1831
15	Febrero	19	Gregorio Gil.—Carcel de Guadalajara.—Garrote.
16	»	»	Romualdo del Val.—Idem. id.—Horca. Limosna, según el libro, 815 reales.—Lib. 2.º, folios 31 vuelto y 32.
17	Julio	28	Bernabé Simón del Rey y Sacristán.—Carcel de Guadalajara.—Horca y arrastrado.—Limosna, según el libro, 546 reales. — Lib. 2.º, folio 34.
			1880
27	Diciembre	22	Laureano Riofrío y Andrés.—Carcel de Cogolludo.—Garrote.—Limosna, según el libro y cuenta, 334 reales.—Lib. corriente, fol. 1.º

Como podrá comprobarse hemos seleccionado los dos ejemplos primeros que se reseñan, uno de año central y el último.

Termina el folleto con una lista de las Sras. Mayordomas y Mayordomos en esta fecha (1888) honorarios y de número. Encabeza la lista de honorarios —que solamente son cuatro— la M.R.M. Abadesa Sor María Dolores y Patrocinio.

APENDICES

I.—CAPITULO XXI.—*De la asistencia á los reos sentenciados á la pena capital.*

Avisado oportunamente el Mayordomo Mayor por la autoridad á quien corresponde, concurre acompañado del Tesorero de la Real Archicofradía

al sitio designado. Notificada la sentencia se acerca al desgraciado, le saluda cordialmente, le estrecha entre sus brazos y le acompaña á la capilla. Una vez allí y después de suministrar al reo los auxilios que le sean necesarios en aquel terrible trance, establece los turnos de guardia que han de hacer los señores Mayordomos por parejas, relevándose cada dos horas.

Acto continuo entrega al Alcaide ó Jefe del establecimiento penal la lista de los nombrados según lo preceptua la Real orden de primero de Julio de 1864. Seguidamente dispone las horas en que han de suministrarse los alimentos con la moderación y prudencia que está ordenado y se concierte, y preceptuando lo que sobre ello crea oportuno al Mayordomo encargado de este servicio, previniendo á todos que desde aquel momento no puede el desgraciado tomar otro alimento que el suministrado por la Corporación.

Se entregarán las llaves en que se custodia todo lo perteneciente á la Corporación á uno de los Mayordomos de guardia y una lista de los nombrados para que todos sepan quién ha de relevarles, avistándose antes con el Juez en lo civil y con el Fiscal en lo militar de quienes recibe las órdenes oportunas sobre la hora de la ejecución, forma en que ha de verificarse, sitio de ella y recogimiento del cadáver. Llegado á la iglesia se coloca en su puerta la tablilla en que se hallan insertas las gracias espirituales, concedidas por la Santa Sede á los sentenciados á muerte y cuantas personas se dediquen á auxiliarlos espiritual y temporalmente. Al poner la tablilla se encienden dos velas en el altar de la virgen, que están luciendo hasta la terminación de nuestra piadosa obra.

A la hora acordada para dar de comer al reo, acuden á la capilla el Mayordomo Mayor, el Tesorero y los demás individuos que aquel designe, quienes la sirven á presencia de los señores Directores espirituales, Alcaide ó Jefe del establecimiento y alguacil de guardia. Antes y después de ella, se observan las prácticas religiosas que son de costumbre durante ella, y todas las prescripciones ya enumeradas.

En la noche anterior á la ejecución, se procede por la Real Archicofradía al acto de recibir por hermano nuestro al desgraciado, á fin de que participe de todas las gracias é indulgencias que gozan sus individuos. Para ello acudirán a la capilla el Mayordomo Mayor, el Secretario y los Mayordomos que aquel disponga, levantándose de ello un acta particular, que se inserta literal en el libro de ajusticiados, firmada por el reo y los demás individuos de la Archicofradía allí presentes. En esta se hace constar la filiación del reo, á quien antes se hace entender cuanto dispone el cap. 21 de las constituciones, consignando clara y precisamente la distribución que ordena de la cuarta parte de la limosna, y los encargos ó mandas que con arreglo á lo preceptuado en ellas tiene á bien confiar á nuestro cuidado. Muchos hay que titulan Testamento á este acto; pero le falta todo para serlo. Cuando ha ocurrido el caso de testar algun reo, la ha hecho en debida forma, según consta en los Libros de ajusticiados: no cito época determinada; porque ha acontecido con mucha frecuencia y á los Libros puede acudirse si alguna vez hubiere necesidad de ello.

Llegado el día de la ejecución, y administrada al reo la Sagrada Eucaristía, el Mayordomo Mayor y Tesorero le visten la Hopa, con la reverencia y caridad que su religiosa significación exige.

A la hora de salida, la Corporación asiste presidida por la Imagen del

Redentor, colocándose delante y alrededor del desgraciado; llevando dos Sres. Mayordomos en unas cajas dispuestas para ello, agua, vino, bizcochos y vinagre, por si en la fatal carrera necesitare de ello nuestro hermano. En la portería de las cárceles se coloca en este día un pequeño altar con la Imagen de María, postrándose ante ella el sentenciado para pedir su bendición y amparo. Al amanecer de tan lúgubre día, los Sres. Mayordomos de esta Real Corporación, salen á demandar limosna por las calles y plazas, acompañados de los mozos que llevan una campanilla y las cajas cerradas, cuyas llaves quedan en poder del Sr. Mayordomo Mayor, en las cuales se deposita la limosna que el caritativo pueblo da para *hacer bien por el ajusticiado*. A la hora señalada por el Jefe de la Corporación, se retirarán los encargados de la demanda, depositando las cajas en el punto que aquél les haya designado. Estas se abren al día siguiente de la Justicia, en Junta de Sres. Mayordomos convocados, anotándose detalladamente el producto de cada una de ellas y su total resultado en el acta, que empieza en el momento de ser puesto en Capilla el sentenciado y concluye en el día inmediato á su ejecución, y en la cual ha de constar todo cuanto ocurriere. A hora competente, en el día fatal del cumplimiento de la sentencia, se celebrará una Misa de rogativa con Manifiesto, á cuyo religioso acto acude una inmensa concurrencia para ganar las muchas y muy especiales gracias concedidas por la Santa Sede y algunos Prelados de nuestra católica España.

Cumplida la terrible sentencia, las campanas de nuestra Iglesia dan un clamor, que no cesa hasta la llegada de la Corporación á este templo, la cual se separa del patíbulo después de terminado el triste fallo, dirigiendo sus preces al Señor por el eterno descanso del infeliz hermano. A su llegada al templo se canta un responso, celebrándose acto seguido una Misa rezada.

A la hora dispuesta por la Autoridad, acude de nuevo la Corporación al patíbulo, y retirado de él el cadáver y vistiéndole el Hábito de N.P. San Francisco, le conduce al Cementerio, donde rezadas las oraciones de costumbre, se le da tierra sagrada.

La forma de asistir á los sentenciados á ser pasados por las armas, es exactamente la misma, sin otra diferencia, que terminado el desfile, se recoje el cadáver, dándole acto continuo sepultura eclesiástica.

El supremo Gobierno ha dictado en varias épocas algunas disposiciones relativas al orden que en tales casos debe guardarse. Aunque el cumplimiento de alguna de ellas no incumbe á la Corporación, conviene conocerlas, siquiera sea en resumen.

S.M. el Rey D. Fernando VI, en Real orden comunicada al Consejo en 8 de Agosto de 1755, dispuso que no permanezca en la Capilla más de un desgraciado, y que si ocurriere haber dos ó más, esté cada uno en pieza separada y á la distancia posible para que no se puedan ver ni oír. Además, en el mismo papel se prohíbe la entrada en la Capilla á toda persona que por curiosidad lo solicite. (SALAZAR.—*Noticias del Consejo*).

En 12 de Noviembre de 1707 (?) se comunicó al Consejo, de orden de S.M., que no fuesen los reos acompañados al suplicio por más religiosos que los precisos para su asistencia, y que estos fuesen los que le hubieren confesado y auxiliado en la Capilla. (SALAZAR.—En su citada obra).

Por último, en Real orden de 1.º de Julio de 1864, inserta en la *Gaceta* del 24, se previene para evitar las curiosas visitas á la Capilla de las cárceles cuando hay reo de muerte, el que sólo puedan entrar en ella, además del

Alcaide y los celadores ó la Inspectora y celadora, si fuese en cárcel de mujeres, otras personas que las que aquél juzgue absolutamente necesarias, el Capellán del establecimiento, el Párroco del distrito donde se halle aquel situado y dos Sacerdotes más designados por el reo, ó en su defecto por el Vicario eclesiástico del partido, los Magistrados, Ministerio fiscal, Juez y Escribano que hayan intervenido en el proceso y los Alguaciles del Juzgado, el Abogado defensor y los Procuradores del reo, los individuos de la Archicofradía de la Caridad y Paz en número de doce, entregando previamente su Presidente al Alcaide una lista en que consten sus nombres, y no pudiendo permanecer nunca en la capilla más de dos, excepto cuando tenga lugar el acto de la admisión del reo en la Hermandad y haga la distribución que de la parte de la limosna le está permitido en las Constituciones de la misma; las personas á quienes el reo llame, previo el permiso de la Sala sentenciadora ó del Juez, ó aquellas cuya presentación en la Capilla consideren dichos funcionarios ser de evidente utilidad ó justicia, y el Presidente y Vocal eclesiástico de la Junta auxiliar de cárceles, siendo la voluntad de S.M. quede absolutamente prohibida la entrada en la Capilla de cuál quiera otra clase de personas que no estén comprendidas en las ya mencionadas, quedando responsables los Alcaldes del cumplimiento de esta disposición.

En algunas ocasiones nuestra caritativa Corporación ha solido impetrar de S.M. perdón para algunos desgraciados, y como hoy existe una soberana resolución sobre indultos y rehabilitaciones, bueno será tener presente que el Real decreto de 7 de Diciembre de 1866 establece en su art. 3.º:

«Que no se cursarán tampoco solicitudes de indulto, colectivas ó en masa, por comisiones ó colección de firmas en causa no propia.»

«En el mismo caso se prohíbe absolutamente las de clases ó Corporaciones oficiales, y las de funcionarios públicos y Autoridades, aunque sea en singular.»

II.—CAPITULO XXVII.—*Indultos.*

Cuando por algún efecto de la piedad del Rey se perdona la vida á cualquier reo, estando ya recogida la mayor parte de las limosnas, se invertirá la que se haya recogido en un aniversario, precisamente en los nueve días siguientes, por las Animas del Purgatorio y por la intención de los devotos que la dieron, celebrándolo en la Iglesia donde esté la Corporación y noticiándolo al público por carteles, sin reservar maravedí alguno de la limosna recogida, anotándolo todo en la partida correspondiente del libro con la debida claridad. Si el perdón sucediera en el día anterior á la justicia, á tiempo que sea poca la limosna recogida y no se pueda hacer al público aniversario, en este caso se invertirá aquella en misas de á cinco reales por los mismos fines y anotándolo en el libro expresado.

III.—CIRCULAR DE 5 DE ABRIL DE 1879.

Siendo tan importante y delicado el servicio que esta Real Archicofradía presta á los desgraciados á quienes la justicia humana se vé en la triste obligación de imponer el más severo de los castigos, se hace preciso que todos los Sres. Mayordomos de ella conozcan y sepan con fiel exactitud, en

todos sus pormenores y detalles, cuantas disposiciones rigen sobre el particular, unas contenidas en nuestras Constituciones, y otras dictadas por el Gobierno de S.M. y autoridades civiles y eclesiásticas. Cuatro son las obligaciones de esta piadosa Archicofradía cuando ocurre una ejecución: demanda de limosna, asistencia á la capilla en que se encuentra el reo, asistencia á la ejecución y recogimiento del cadáver.

Verifícase la primera de ellas en dos formas: por medio de los cajones de petitorio que se colocan en determinados sitios de la población, y por la demanda pública que se hace con las cajas por todas las calles y plazas, importante servicio, del cual depende que el desgraciado obtenga en beneficio de su alma, la mayor suma que sea posible de sufragios: el artículo de nuestras Constituciones determina la forma de cumplirla.

La segunda obligación, ó sea la asistencia á la Capilla, exige un especial cuidado, si ha de cumplirse con toda la exactitud que su delicado fin reclama. Con sólo enunciar los actos que en ella ejerce la Corporación, se comprende perfectamente el esmero que debe tenerse en tales ocasiones.

El Hermano de la Caridad y Paz va á la Capilla ó donde está el reo á consolarle, confortar su espíritu, encarecerle la excelencia de nuestra santa religión, sólo y único, pero eficaz bálsamo que cicatriza todas, absolutamente todas las heridas del corazón humano, y sin cuyo auxilio es la vida del hombre lo que una frágil barquilla sin remos ni timón, lanzada en medio de las embravecidas olas del tormentuoso océano. Esto, por lo que respecta al espíritu; pues en cuanto á la materia, hay que tener presente que el desgraciado no toma desde que entra en Capilla ninguna clase de alimentación más que la suministrada por la Corporación, y excusado es encarecer los resultados tan graves que podrían surgir en cualquier descuido ú omisión en las precauciones que en semejantes casos se observan. Durante aquellas tristes horas, el desgraciado recibe de la Corporación, y ésta le sirve con piadoso celo, todas las comidas, moderadas y prudentes, que le son necesarias; descansa, si gusta, sobre el blando lecho que la Caridad le proporciona; oye el santo sacrificio de la misa; es admitido como Hermano nuestro; distribuye en favor de quien él ordena la parte de limosna que para su sufragio se recoje; recibe la sagrada Eucaristía, y en nombre de la Caridad, la Real Archicofradía cubre su cuerpo con la hopa que las leyes mandan que debe vestir el sentenciado.

El número de Mayordomos que debe concurrir á la Capilla para estos actos, la forma en que ha de hacerse el servicio y la duración de éste, hállanse ordenados en el decreto expedido por la Sala de Gobierno de Sres. Alcaldes de Casa y Córte, en 5 de Mayo de 1802 y en la Real orden circular de 1.º de Julio de 1864.

Las reformas introducidas por la variación de los tiempos en nuestra Legislación y en las costumbres públicas, han hecho, como no podía menos de suceder, que los piadosos actos de nuestro Instituto sufran las modificaciones propias y adecuadas al nuevo modo de ser de la actual sociedad. Por esto la Junta de Gobierno que hoy tiene la honra de presidir esta Real Archicofradía, ha creído conveniente recapitular en una forma clara y concisa los importantes deberes de los Sres. Mayordomos cuando hay reo sentenciado á muerte, á fin de que todos ellos sepan con claridad lo que están obligados á cumplir, y no haya en ninguna ocasión la más pequeña

falta ni la más leve omisión en este piadoso servicio, tan importante como delicado. Ha tenido además la Junta en cuenta otra consideración más elevada y de mayor trascendencia. El carácter puramente religioso de esta Real Archicofradía, exige y reclama de sus individuos una obediencia ciega á los mandatos de toda Autoridad pública ó privada; es decir, á las órdenes del Gobierno de la Nación ó sus delegados y á las que en uso de sus atribuciones y con arreglo á nuestros Estatutos, dictare la Junta de Gobierno de esta Corporación. De este modo quedará, como hoy sucede, colocada la Archicofradía en el buen concepto en que está considerada por todos, y pasará de una generación á otra, sin interrupción alguna, ejerciendo su cristiano instituto sin el menor tropiezo, como lo ha ejercido ya por espacio de 458 años.

En atención á todas estas razones y otras que á su ilustrada consideración no se ocultan, la Junta de Gobierno espera confiada en el celo y piedad que tanto distinguen á V. se servirá cumplir con exacta precisión, en los casos á que se refieren, las siguientes disposiciones:

1.^a En el momento de recibir la papeleta de aviso en que se le marque la hora que le ha sido asignada, bien sea para concurrir á la Capilla, bien para demandar limosna por las calles ó para asistir á alguno de los cajones de petitorio ú otro cualquier servicio, si por sus ocupaciones, enfermedad ú otra causa no pudiere cumplirlo, deberá ponerlo en conocimiento del señor Mayordomo Mayor, para que éste nombre el que ha de reemplazarle.

2.^a Ningún Mayordomo, sea cual fuere su categoría y posición, dentro ó fuera de la Corporación, podrá asistir á los actos de ella sin llevar puesta al cuello, y de una manera visible, la medalla, honroso distintivo de esta Real Archicofradía, así como tampoco facilitarla á persona alguna para que pueda entrar en el Establecimiento penal en que se halle el sentenciado, ni tampoco introducir en la Capilla á ninguna persona extraña á la Corporación, sea cual fuere la dignidad, clase, condición ó fuero de ésta, en justa y debida observancia de la Real orden circular de 1.^o de Julio de 1864.

3.^a Los Sres. Mayordomos no permanecerán dentro de la Capilla más tiempo que el que se les señale en la papeleta de aviso, excepto en el acto de recibir por hermano al sentenciado, á cuya ceremonia podrán concurrir los que gusten, previa autorización del Mayordomo Mayor, con arreglo á lo preceptuado en el art. 21 de nuestras Constituciones y Real orden circular de 1.^o de Julio de 1864.

4.^a Todos los Mayordomos, mientras dure el servicio á que se hallen destinados, obedecerán y acatarán las órdenes que recibieren, bien del Mayordomo Mayor, ó bien del individuo de la Junta de gobierno que en ausencia de éste haga sus veces.

5.^a Uno de los dos Mayordomos, durante la guardia en la Capilla tendrá las llaves de las cajas de alimentos, cuidando con la mayor escrupulosidad, por lo grave é importante de este servicio, de no cederlas para nada, ni nada, á persona alguna extraña á la Corporación; y cuando tuviere que suministrar al desgraciado bebida, alimentos ó cigarros, también procurará que ni las vasijas, ni otra cosa alguna, quede fuera de las cajas, ni estén abiertas más tiempo que el preciso para introducir ó sacar de ellas lo que se necesitare.

6.^a Cuando el Mayordomo tuviere que servir algún alimento al desgraciado, lo hará sin poner en la mesa cuchillo ni tenedor: si fuese carne,

la deshuesará y partirá en trozos pequeños antes, en sitio apartado del en que se halle aquél: y si fuese pescado, le quitará las espinas: el pan le servirá partido en pequeños fragmentos, y jamás pondrá sobre la mesa platos, tazas ni objeto alguno de loza, cristal ni otra materia fácil de quebrar.

7.^a Cuando un desgraciado hiciese algún encargo á un señor Mayordomo, éste lo pondrá en conocimiento del Mayor, ó del que hiciere sus veces, para obtener la venia correspondiente, si fuese compatible con nuestro instituto la petición del desgraciado.

8.^a Todo Mayordomo deberá guardar en los actos de la Corporación la compostura, moderación y prudencia que en tan delicados casos son precisas, y jamás entablarán en la Capilla discusiones de ningún género, extrañas é impropias del acto y del lugar, ni con el desgraciado ni con persona alguna, cuidando muy especialmente de no intervenir en lo más mínimo en todo aquello cuya observancia ó cumplimiento no sea propio de nuestra jurisdicción ni incumbencia; absteniéndose de fumar en la Capilla, y de todo otro acto impropio de un buen hijo de la Reina de la Caridad y Paz.

9.^a Cuando algún señor Mayordomo tuviere gusto de imponer al desgraciado un escapulario, pedirá venia al Mayor, ó á quien haga las veces de éste; teniendo presente que al imponérselo al sentenciado, queda éste autorizado para disponer de él en la forma que tenga por conveniente.

10. Los señores Mayordomos que recojan y amortajen al cadáver del ajusticiado, lo harán con el mayor orden y compostura, sin que durante este acto, ni el de acompañamiento al cementerio, puedan entablar discusión alguna, fumar ni hacer cualquiera otra demostración impropia del caso, obedeciendo siempre las prevenciones y órdenes que recibiesen del Mayor ó quien le represente.

11. Ningún Mayordomo podrá, bajo pretexto alguno, recibir de nadie, sino del Mayor ó de quien haga sus veces, encargo, alimentos, cigarros ni cosa alguna con destino al desgraciado.

12. Los señores Mayordomos encargados de las cajas para la demanda de limosna, recibirán, al encargarse de este servicio, la cédula impresa en que consten las calles que ha de recorrer, y no saldrán de ellas en modo alguno, sino que las recorrerán hasta la hora que se les ordene, llevando en derechura las cajas á entregarlas á la sala ó sitio que se les prevenga, según lo preceptuado en el artículo de las Constituciones.

13. Según se ordena en el mismo artículo de las Constituciones, no se permitirá jamás que persona alguna extraña á la Corporación lleve hachas, insignias, ni objeto alguno, cuando la Archicofradía acude procesionalmente presidida por la imagen del Crucificado, á acompañar al reo al suplicio, y cuando regrese aquella á su iglesia.

14. En virtud de lo que dispone el artículo 22 de las Ordenanzas de la Real Archicofradía de la Caridad, aprobadas en 13 de Junio de 1787, los señores Mayordomos mayores que fueren de la Corporación, usarán, mientras desempeñen este cargo, la medalla de plata sobredorada, para que en todos casos sean conocidos de todos.

15. En todos los casos á que se refiere esta circular, obrará en poder del Mayordomo. ó del que haga sus veces, un ejemplar de ella, a fin de que por nadie deje de cumplirse lo que en la misma se dispone.

Algunos ritos funerarios de la provincia de Guadalajara y su paralelismo vasco: el rito y la "tablilla" (en vasco "arguzaiola")

J. Ramón López de los Mozos

INTRODUCCION

La mayor parte de los datos aquí presentados los hemos tomado directamente a través de trabajos de campo y conversaciones.

Nos interesa dejar constancia de que en este breve trabajo no hemos pretendido otra cosa que dar a conocer un aspecto nuevo, totalmente desconocido —hasta la fecha— entre los investigadores de Guadalajara, relativo a los ritos reseñados y, especialmente, al uso de las «*tablillas*». Hemos tratado en todo momento de ofrecer de la mejor manera posible el paralelismo existente entre estas manifestaciones de Guadalajara y otras del país vasco. No nos atrevemos a decir también *navarro*, puesto que la mayor parte de las «*arguzaiolas*» (para nosotros «*tablillas*»), eran construidas por gentes guipuzcoanas. (G. Manso de Zúñiga). Y tratar de demostrar —quizá lo más importante— que estos utensilios no son específicos de las Vascongadas, sino que aparecen repartidos a lo largo de una línea que seguramente procede del Norte o, como se dirá, de una posible población por vascos, de tierras castellanas en épocas pasadas.

Ahora bien, y esta es la pregunta que se ofrece: ¿Esta teoría sobre el uso de «*tablillas*» en tierras de Soria y Guadalajara es acertada? ¿Es demostrable pensar en corrientes migratorias de grupos vascos? ¿Es mejor pensar en poblamientos? ¿O son grupos pastoriles los que de Castilla han ido a los pastos del norte y han asimilado la costumbre? ¿No es demasiado antigua esta costumbre como para que pueda contestarse tajantemente la cuestión anterior? En último caso, ¿Cuándo, por qué, cómo?

Este es el fin que nos hemos propuesto y que será ampliado en posteriores trabajos. Quizá este sirva de base a otras investigaciones sobre el tema muy deficientemente estudiado.

Entre los múltiples aspectos relativos al mundo de los ritos funerarios, hemos encontrado algunos casos, muy concretos, que consideramos de interés

y que forman parte actualmente de lo que podríamos denominar casi «arqueofolklore».

Surgió a raíz del encuentro, en Alcorlo —pueblo que en breve quedará bajo las aguas del embalse de su mismo nombre— de unas características «tablillas» de madera, útiles para enrollar en ellas cera hilada, cuyo uso era (y es hoy en día en menor escala, ya que hemos visto arder algunas) eminentemente funerario.

Aparecían ardiendo sobre los antiguos sepulcros del interior de la iglesia, al lado de velas y «candelas».

UN CASO CONCRETO DE OTER (ZONA DE CIFUENTES)

Antiguamente, la noche anterior al día de Todos los Santos (1 de noviembre) era conocida como «noche de los mozos» ya que estos eran los encargados de tocar las campanas de la iglesia llamando a clamor, a la vez que otros se ocupaban en hacer unos «puches» (también se les llama «gachas») que en parte comían y en parte untaban en las puertas de las casas (1).

Al día siguiente, de Todos los Santos, se elaboraba por cada familia una torta o dos de pan (redonda y marcada) (2) que se llevaba a misa, colocándola en la sepultura correspondiente a dicha familia sobre una servilleta o paño que siempre era de color blanco, o bien en un «canastillo» de mimbres muy finos y bien trabajados (3).

Al finalizar la misa, el sacerdote —revestido de negro— acompañado por uno de los monaguillos pasaba junto a todas y cada una de las sepulturas rezando un responso por los allí enterrados o por las intenciones de sus familiares, a la vez que hisopaba —bendecía— la propia sepultura y el pan o panes ofrecidos.

La mujer de la casa depositaba entonces una limosna en el bonete del sacerdote que alargaba el monaguillo.

Después de esta bendición, sacerdote y fieles se dirigían al cementerio donde, nuevamente, se rezaba otro responso por los difuntos en general (4).

(1) "... la noche víspera de Todos los Santos, que señala la transición del otoño al invierno, creemos que ha sido de antiguo el momento del año en el que se supone que las almas de los difuntos volvían a sus antiguos hogares para calentarse en el fuego y confortarse con la buena acogida que se les hacía en la cocina o en la sala por los parientes cariñosos." FRAZER, J.G.: *La rama dorada (Magia y Religión)*, citado por PEÑA SANTIAGO, L.P.: *Fiestas tradicionales y romerías de Guipúzcoa*. Ed. Txertoa. San Sebastián, 1973, pág. 135.

(2) "Opilla", "oblata" (de oblatum-a-um, de offero = ofrecimiento) Exvoto (del lat. votibus).

(3) "Estos canastillos troncocónicos u ovalados eran utilizados por las madres para llevar un panecillo ofrecido al sacerdote y una vela, el primer día que salía a misa con su hijo recién nacido."

También para llevar las "tablillas" con cera hilada y depositarlas en las sepulturas de la iglesia. GONZÁLEZ CASARRUBIOS, C.: *La cestería en la provincia de Guadalupe*, en "NARRIA". Estudios de artes y costumbres populares, núm. 1. Museo de Artes y Tradiciones Populares. Universidad Autónoma de Madrid, enero 1976. Pág. 16 y nota 1. Cestos de este tipo figuran consignados en el *Catálogo del Museo de Artes y Tradiciones Populares*. (Colección Guadalupe González-Hontoria) de 1975, con los números 188 y 189 (Cesto para la costura. De paja de trigo. Forma troncocónica con reborde trenzado. Cendejas. Y, con reborde y asa central trenzados, respectivamente).

(4) Los paralelismos más cercanos los encontramos en el país vasconavarro. En

Posteriormente los monaguillos y demás chiquillería eran los encargados de recoger las «*tortas*» depositadas con anterioridad sobre cada sepultura —ahora benditas— y repartírselas alegremente.

Este reparto solía tener lugar en la casa curato y cuando no la había —por no tener sacerdote propio— en la casa donde se hospedase el que viniera de fuera a celebrar la función religiosa propia del día.

El 2 de noviembre, de Todos los Difuntos, se celebraba con una misa cantada de requiem y un responso en el cementerio.

ZONAS DE DISTRIBUCION DE LAS «TABLILLAS»

Hemos dividido —*provisionalmente*— su repartición en cuatro zonas donde su uso es más corriente (fig. 1):

- Zona 1. Alcorlo, Bustares, Hiendelaencina, Zarzuela de Jadraque, Pálmaces de Jadraque, Congostrina, La Toba, San Andrés del Congosto, Veguillas, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre...
- Zona 2. Oter, Ruguilla, Torrecuadrada, Cifuentes, Canredondo, Sacedorbo, Ocentejo, Val de San García, Gárgoles de Arriba, Gárgoles de Abajo, Sotoca, Huetos, Carrascosa...
- Zona 3. Villacadima, Campisábalos, Albendiego, Cantalojas, Galve de Sorbe, Condemios de Arriba, Condemios de Abajo...
- Zona 4. Sigüenza, Alcuneza, Alcolea del Pinar, Riosalido...
- Zona 5. Valdenuño Fernández.

LAS TABLILLAS

Un hecho destacable, perteneciente a la «cultura material» del pueblo, es la utilización en estos ritos de unas «*tablillas*» de madera (fig. 2) (fig. 3) —hechas por los hombres exclusivamente— en las que se enrollaba cera virgen hilada por las mujeres (5).

Dicha cera se renovaba el día de Todos los Santos de cada año y ardía durante este período sobre las sepulturas de la iglesia en cualquiera de los actos litúrgicos que se celebrasen.

Al principio estas «*tablillas*» se colocaban sobre un «*peludo*» de esparto,

Guipúzcoa. S.V. PEÑA SANTIAGO, L.P.: *Op. cit.*, pág. 35 y ss. (Amezqueta); pág. 49 (Aozaraza); pág. 60 (Arcarazo); pág. 96 (Bedayo); pág. 152 y ss. (Elosua), el mejor explicado y el de mayor parecido con los ritos de Oter y Alcorlo (Guadalajara); pág. 197 (Garagarza); pág. 227 (Larraul); pág. 232 (Laurgain) y pág. 304 y ss. (San Sebastián. Misa de Animas en San Vicente).

(5) Algo muy parecido, aunque de menor tamaño, a las «*argizaiolak*» vascas. Sobre estas «*tablillas*» pueden consultarse: PEÑA SANTIAGO, L.P.: *Op. cit.* Además: *La argizaiola vasca*. Col. Auñamendi, núm. 38. San Sebastián, 1964; *Ritos funerarios de Elosua*, en «Revista de Etnografía», núm. 24. Oporto (Portugal), 1969. *La argizaiola en Guipúzcoa. Su fabricación*, en «Anuario de Eusko Folklore». San Sebastián, 1965-66. *Arte popular vasco*. San Sebastián, 1976, pág. 173 y ss.

Gráficamente en PEÑA SANTIAGO, L.P.: *Arte popular vasco*, pág. 175 (argizaiolas de Urquía, Arama, Ugarte, Amezqueta, Mutiloa, Abalcisqueta, Segura y Cerain), muy decoradas, generalmente con signos astrolátricos y pág. 192. También: CARO BAROJA, J.: *Los Vascos*. 3.ª ed. Madrid, 1971, pág. 350, fig. 72a «Argizaiola guipuzcoana, que se conserva en el Museo de San Telmo, de San Sebastián.»

pero después, debido al constante peligro de incendio, se colocaron directamente sobre la sepultura familiar, de 1,95 x 0,60 m., que contrariamente a las vascas no podía ser vendida con la casa.

Solamente podía ser ocupada por la mujer y los hijos de corta edad.

En muy pocas sepulturas existía un «*banquillo*» para colocar velas, «*candelas*» o las propias «*tablillas*» (excepto en Ruguilla para estas últimas).

La iglesia, como consecuencia del uso de la sepultura sólo por la mujer (6), se dividía en dos partes (los casos son similares para todos los pueblos estudiados): una primera, más alejada del altar mayor, justamente debajo del coro (a la entrada del templo en el caso de Oter), destinada a los hombres y otra más cercana, en el suelo las sepulturas, para las mujeres (fig. 4-A).

Cuando los hijos iban creciendo dejaban a la madre y se colocaban en un lugar aparte, generalmente el coro, destinado a la juventud, mientras que las hijas podían permanecer arrodilladas en la sepultura junto a su madre.

Cada familia solía ser propietaria de varias «*tablillas*», comúnmente 4 ó 5, a veces más, y este número era considerado como exponente social de riqueza ya que los propietarios de mayor cantidad de colmenas —y por lo tanto de mayor cantidad disponible de cera para hilar— podían mantener más «*tablillas*» y a su vez sepulturas más ricas en luz.

El día de Todos los Santos se encendían todas las «*tablillas*» disponibles pertenecientes a cada familia, pero en la actualidad (1978) comienza a decaer su uso (desde aproximadamente los años 60) dado que por lo general las naves de las iglesias aparecen repletas de bancos que dificultan su uso de forma libre (7).

SIGNIFICADOS

- a) Del rito (caso de Oter).
- b) De las «*tablillas*».

- a) Conviene tener presentes varios aspectos particulares para llegar a la entraña de este tipo de ritos:
 - Los mozos tocan las campanas y untan «*puches*» («*gachas*») en las puertas de las casas. Generalmente taponando las cerraduras.
 - La familia elabora un pan votivo que se lleva a misa y se coloca sobre la sepultura familiar, en un paño siempre blanco o un «*canastillo*».
 - El sacerdote bendice la sepultura y el pan o panes ofrecidos (8).
 - Los niños se reparten esos panes una vez benditos.

(6) Una muestra gráfica de notable interés puede verse en PEÑA SANTIAGO, L.P.: *Fiestas tradicionales...*, pág. 319. "Mujer y argizaiolak en la iglesia de Santa María de Ugarte." (en blanco y negro). La misma —en color— en *Arte popular vasco*, pág. 189: "Argizaiolak". (Tablas de cera) sobre la antigua sepultura del caserío, en la iglesia de Santa María, de Ugarte (Guipúzcoa). Foto de D.L.P. Peña-Santiago.

(7) Aún hemos llegado a verlas arder —1978— en los poyos laterales de la parroquia de Alcorlo, ya que el resto estaba ocupado por bancos de madera que tapaban las sepulturas. En Ruguilla también arden unas pocas.

(8) Esta bendición comporta un doble aspecto:

- a) Día 1 de noviembre — particular (familia) — iglesia (Todos los Santos).
- b) Día 2 de noviembre — general (sociedad) — cementerio (Todos los Difuntos).

Creemos que el hecho de que sean los mozos los encargados de tocar las campanas y untar las «gachas» no responde más que precisamente al de ser jóvenes. Es decir, estar en tiempo y por naturaleza, lo más alejados posible de la muerte, que, lógicamente, acecha a personas de mayor edad. Respecto a las «gachas» que se comen como las «sopaipas» en los ritos funerarios, creemos que deben tener una doble función que en síntesis es la misma: como alimento de vivos y muertos. Hecha con harina tiene un significado parecido, si no igual, al de los panes que se ofrecen. Antiguamente se colocaba harina y aceite en las aras destinadas al culto de los dioses manes —espíritus de los antepasados—. Pero también se depositaban ofrendas alimenticias en ciertas tumbas. Lógicamente al irse cristianizando el rito, se comenzarían a colocar sobre las sepulturas, pero dado que el Cristianismo prohibió este depósito de alimentos, hubo que suplirlos por algo similar: el panecillo votivo y el fuego como recuerdo del fuego del hogar, casero y signo de vida. Ahora bien, este fuego no sólo representa al del hogar, sino también al calor espiritual y afectivo de los familiares hacia sus muertos. Es la llama del alma. El culto que los familiares vivos profesan a sus antepasados muertos a los que quieren dar luz para el camino de la nueva vida que se inicia tras la muerte física del cuerpo. Parece como si la iluminación del entorno físico del sepulcro quisiera significarnos lo blanco, el calor, el afecto, el Sol, la vida en una palabra. Recordemos que el paño sobre el que se deposita el pan es también blanco, de pureza, y que además el pan está confeccionado con harina de trigo y que a su vez esta harina también es blanca y que por un proceso de cristianización se convierte en el Cuerpo de Cristo en la consagración de la misa. Y esta es una nueva resurrección. Tal vez la que se pretende para el antepasado muerto. De ahí que una vez finalizada la función religiosa, el sacerdote —como representante del único Dios, no ya de los dioses manes— purifique pan y sepultura con otro símbolo de vida: el agua.

Finalmente son los niños los que se reparten y comen los panes depositados sobre las sepulturas. Viene a ser algo así como una nueva forma de preservar contra los males que puedan provocar la muerte. En muchas ocasiones en que se reparten panes, bien caridades, bien del santo —especialmente san Blas, como en el caso de Albalate de Zorita (Guadalajara)— este afán de defensa contra el mal a través del pan bendito llega incluso hasta los animales domésticos, a los que se suele dar alguna miga, especialmente a las caballerías (de las que dependía en gran parte la economía de la casa).

Parece como si este rito fuese una concatenación de ciclos. Fueron los mozos —los solteros— quienes comenzaron a tocar las campanas y, especialmente, a comer y untar «gachas» la víspera del día de Todos los Santos y son los niños los que terminan comiendo los panes benditos el propio día. Existe cierto paralelismo, además, con antiguos ritos funerarios, del mundo clásico fundamentalmente, que de todas formas se entrevén a pesar de la mucha cristianización a que en la actualidad y ya desde antiguo se han visto sometidas estas manifestaciones de la cultura popular casi a punto de extinción.

Entre los casos que hemos estudiado en la provincia de Guadalajara y los casos vascos existen notables diferencias. La fundamental estriba en el

hecho de que cuando la familia vende la casa no vende con ella la sepultura, como sucede en el caso vasco.

De igual manera hemos podido comprobar que las «*tablillas*» empleadas en los pueblos de Guadalajara para enrollar la cera hilada son sustancialmente diferentes en cuanto a su decoración pero idénticas en cuanto a su esencia y significado a las «*argizaiolak*» vascas. Las de Guadalajara son mucho más simples. Realizadas, al igual que las vascas, en una sola pieza consistente —y esta es una de las diferencias principales— en un solo cuerpo rectangular con un mango o asa, agarradero o cabeza de más o menos marcada forma de trapecio. En las vascas estas cabezas o mangos suelen aparecer redondeadas en su extremo lo cual les confiere cierto carácter antropomorfo, por lo que en muchas ocasiones han sido consideradas como representación de la persona muerta y se las ha comparado con las estelas discoideas. Estas «*argizaiolak*» están —salvo rarísima excepción— profusamente decoradas, lo que no sucede con las «*tablillas*» de los pueblos estudiados en la provincia de Guadalajara en que no existe decoración alguna y lo más que tienen es una señal o marca de identificación con el fin de no confundir las pertenecientes a una familia con las de otra. En un solo caso —el de Ruguilla— hemos encontrado una pieza con aletas a cada lado del mango (fig. 4-B). La característica fundamental de las «*tablillas*» de Guadalajara consiste en su tosquedad y excepto la mencionada pieza de Ruguilla, que se asemeja algo a las vascas, el caso más parecido entre unas y otras lo encontramos en una de las piezas —rectangular con mango y decoración— que se conserva en una vitrina con dieciocho arguizaiolas, de Legorreta y Azcoitia, en la abadía de san Telmo de San Sebastián (9) (fig. 4-C).

CONCLUSIONES

— Queda bien demostrado que las costumbres estudiadas en los pueblos de Guadalajara —Alcorlo, Oter— encuentran un clarísimo paralelismo con otros casos del país vasco. Amezqueta, Aozaraza, Arcarazo, Bédayo, Elosúa, Garagarza, Larraul, Lurgain...

— Que la distribución geográfica es más amplia de lo que se cree y que no se limita a las Vascongadas/¿Navarra? por tanto. Costumbres parecidas las hemos podido comprobar en tierras de Soria, —Ambrona, Medinaceli— y en la provincia de Guadalajara en zonas muy marcadas como las ya vistas pertenecientes al partido de Cifuentes —que en la antigüedad constituyeron parte del Ducado de Medinaceli— y en otros como el también anotado de Alcorlo y limítrofes (Congostrina, San Andrés del Congosto...). Dado que es en el país vasco donde más se extiende esta manifestación, sería fácil pensar en una posible migración hacia el interior de la Península de grupos vascos, a través de tierras sorianas, o quizá alguna posible repoblación por vascos.

(9) MANSO DE ZÚÑIGA, GONZALO: Museo de San Telmo. Col. Museos del País Vasco. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca de Bilbao (Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián). Bilbao, 1976. Págs. 228-235 (arguizaiolas). Ver pág. 229.

Este autor considera "la arguizaiola... pieza netamente popular y propia de esta tierra". De origen no anterior al siglo XVII o final del XVI, nacidas de los enterramientos en el interior de las iglesias, y no fuera dada la caducidad de su material: madera.



a)



b)

c)



d)

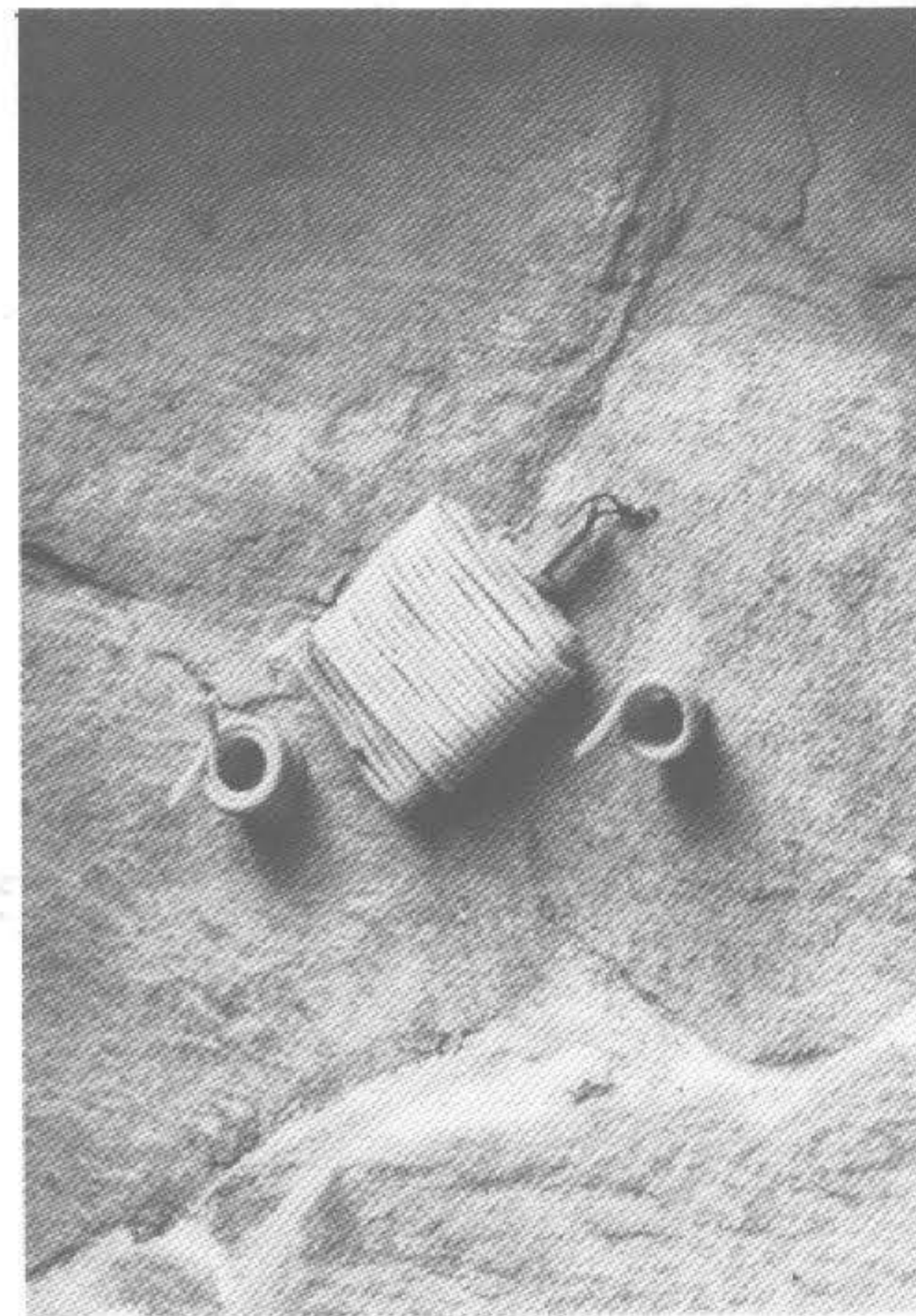


Fig. 2.- a) "tablilla" de Alcorlo; b) "tablilla de Alcorlo"; c) "tabilla" con cera hilada; d) "tablilla" y "candelas"

ZONAS DE DISTRIBUCION DE LAS "TABLILLAS"
(GUADALAJARA)

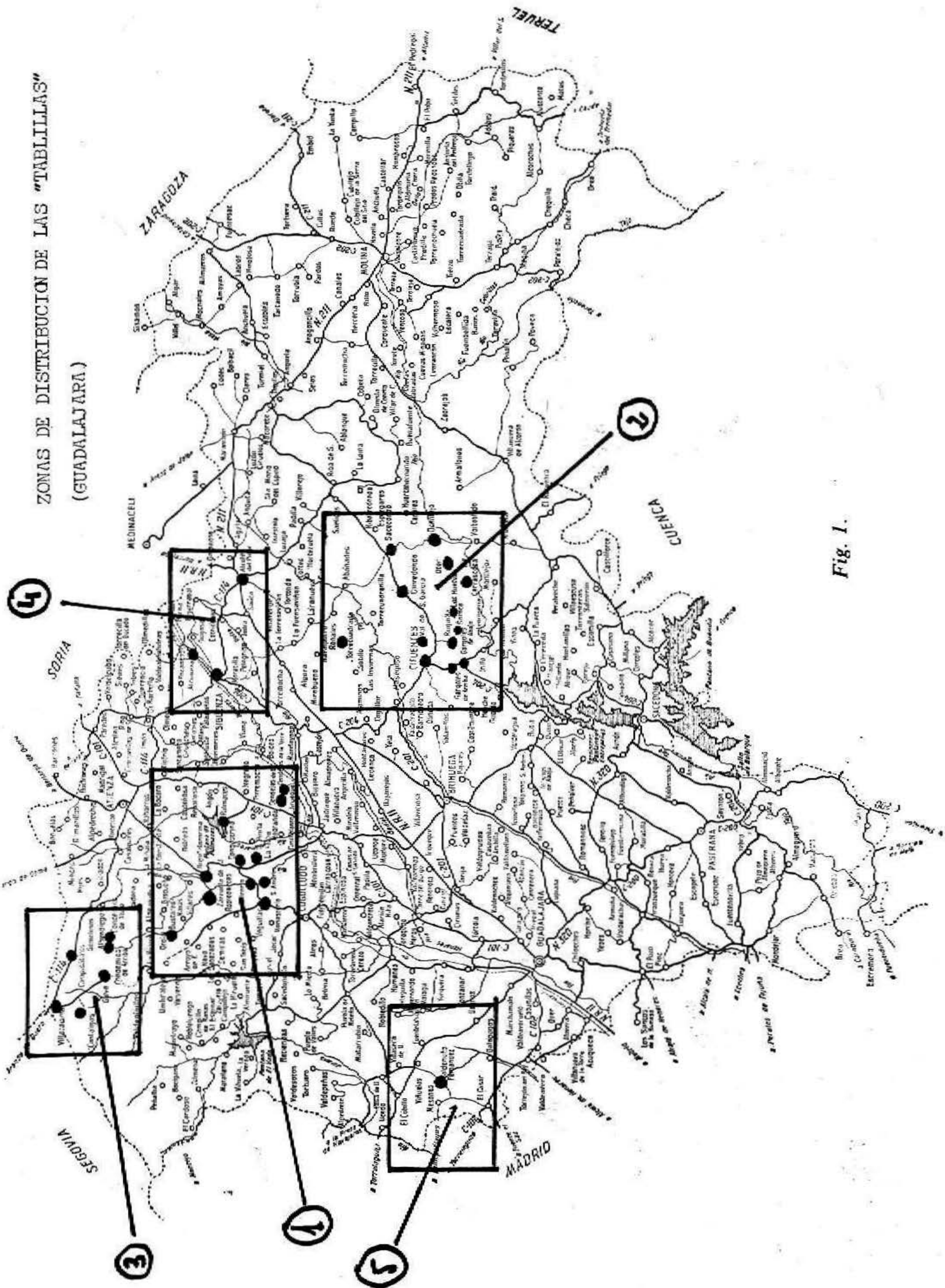
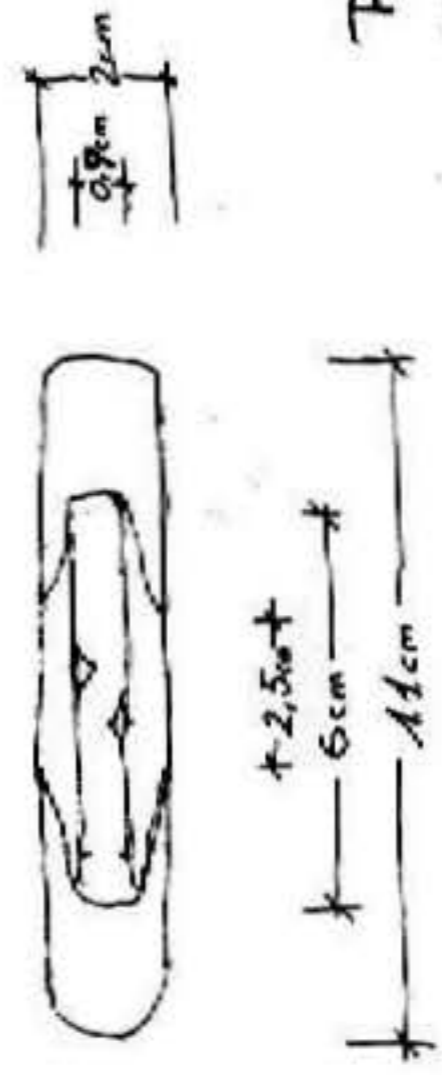
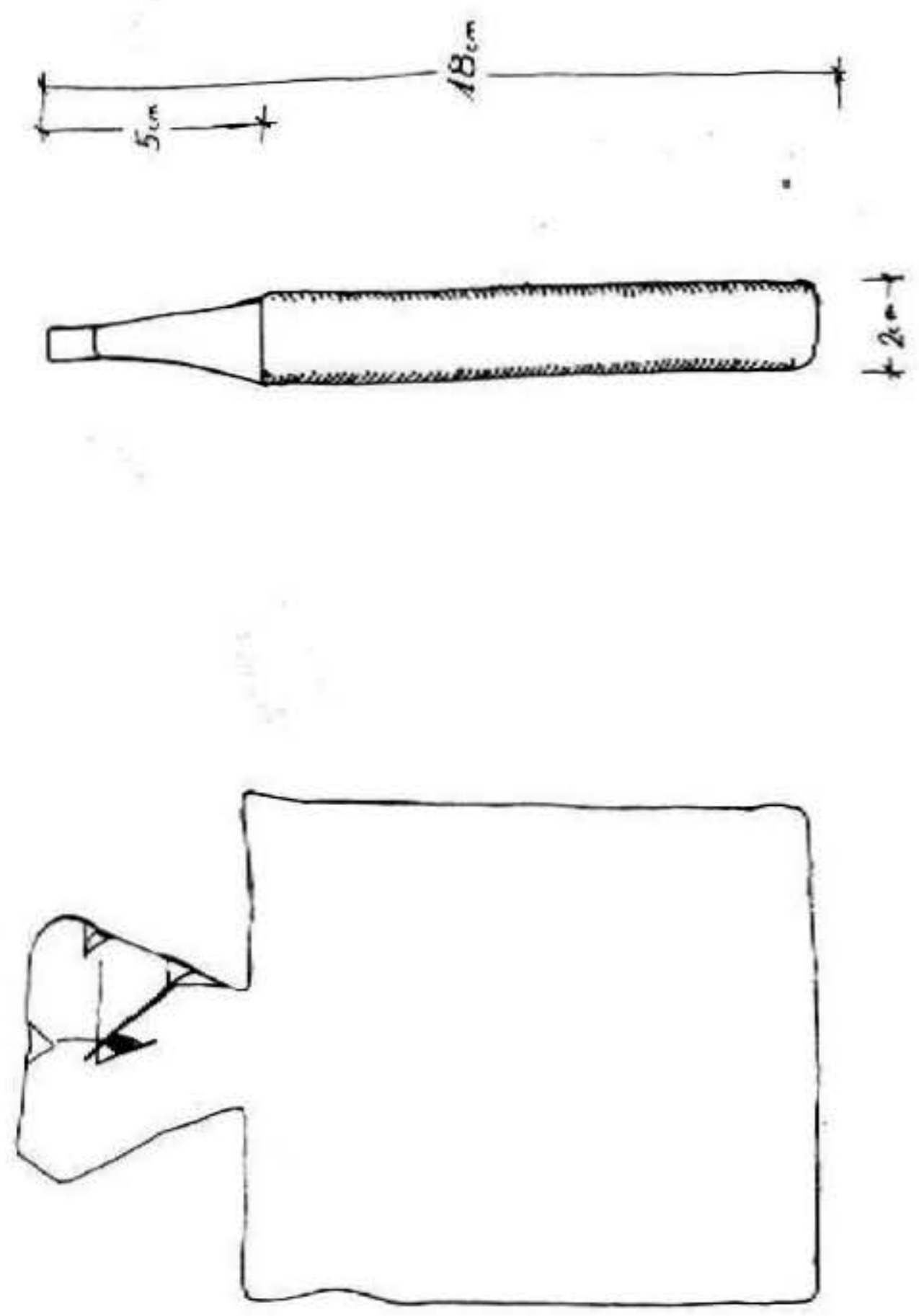
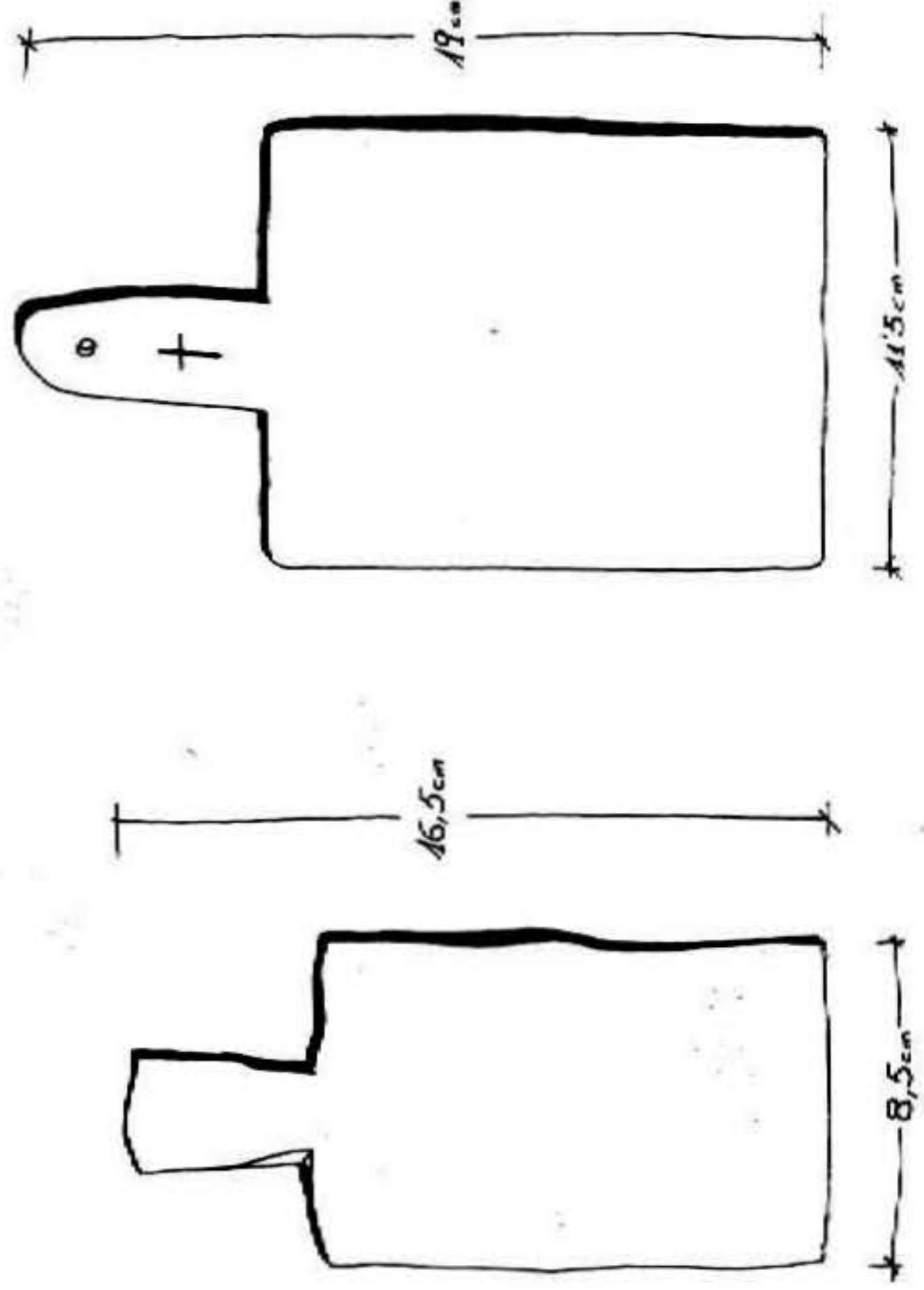
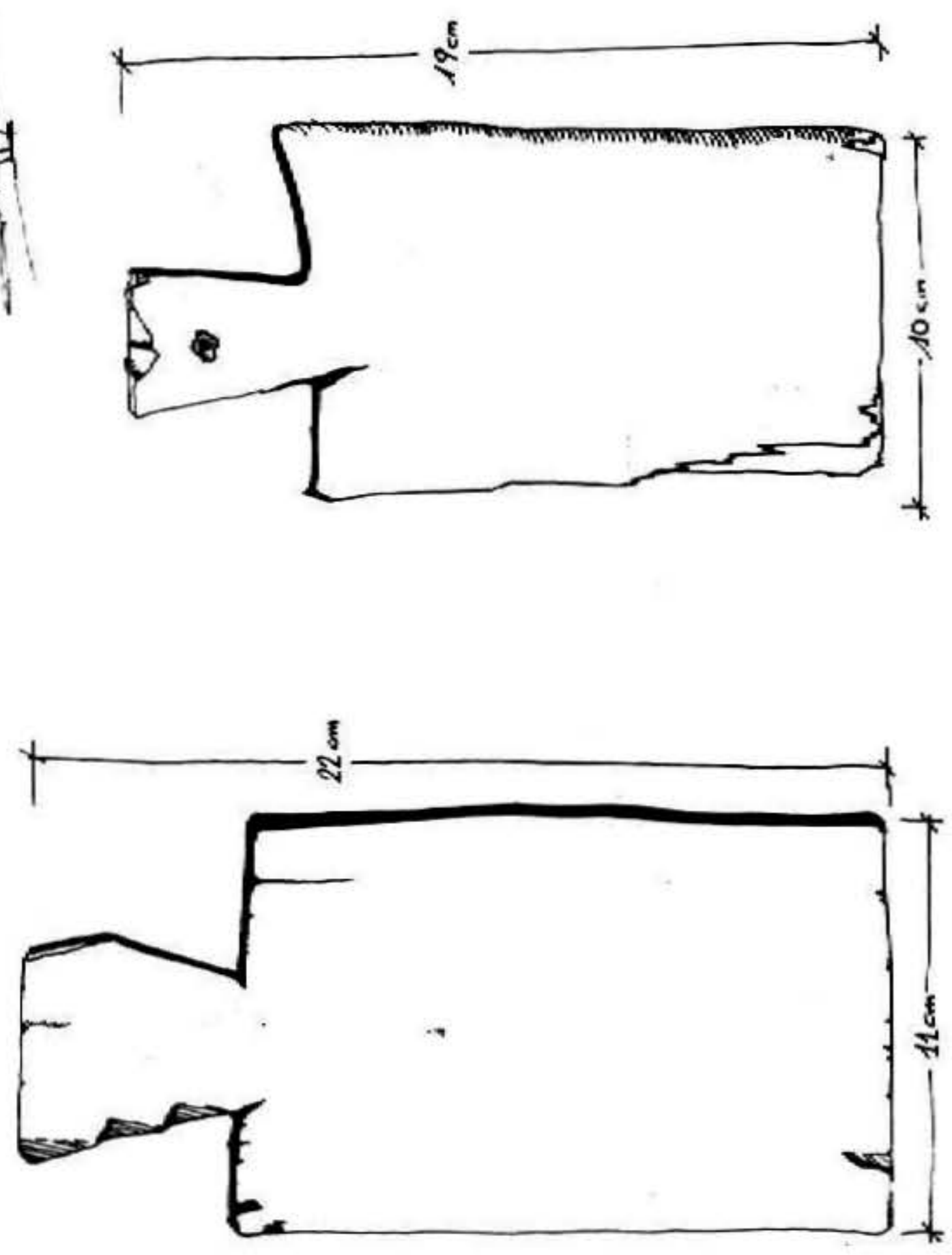


Fig. 1.

"TABILLAS" DE ALCORLO



PLANTA, ALZADO, PERFIL
DE UNA "TABILLA" DE
ALCORLO

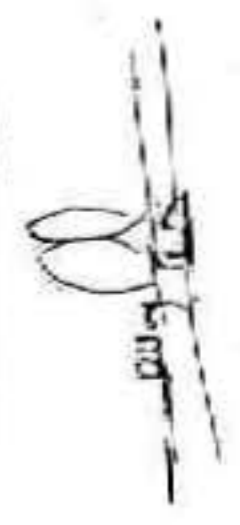
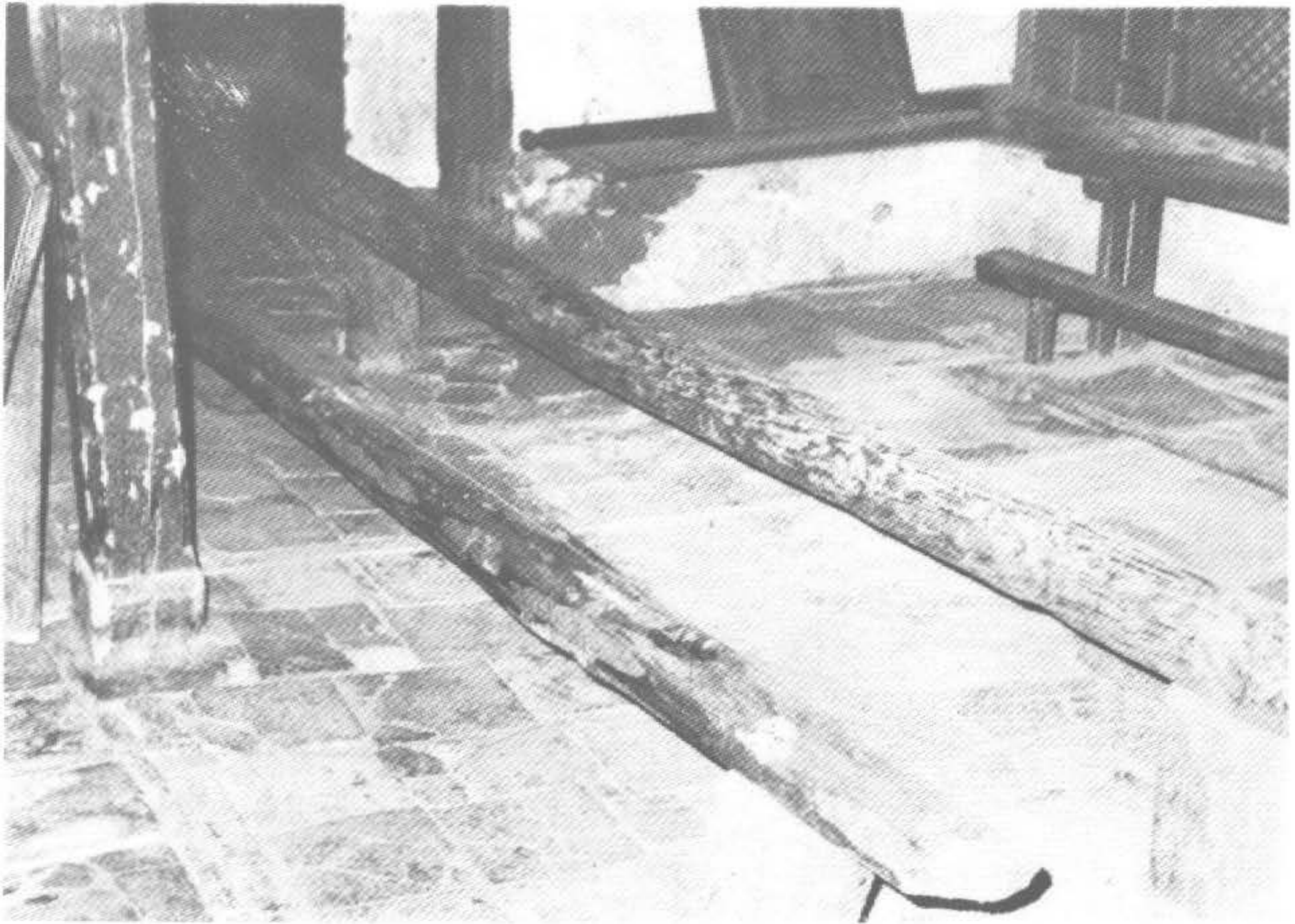
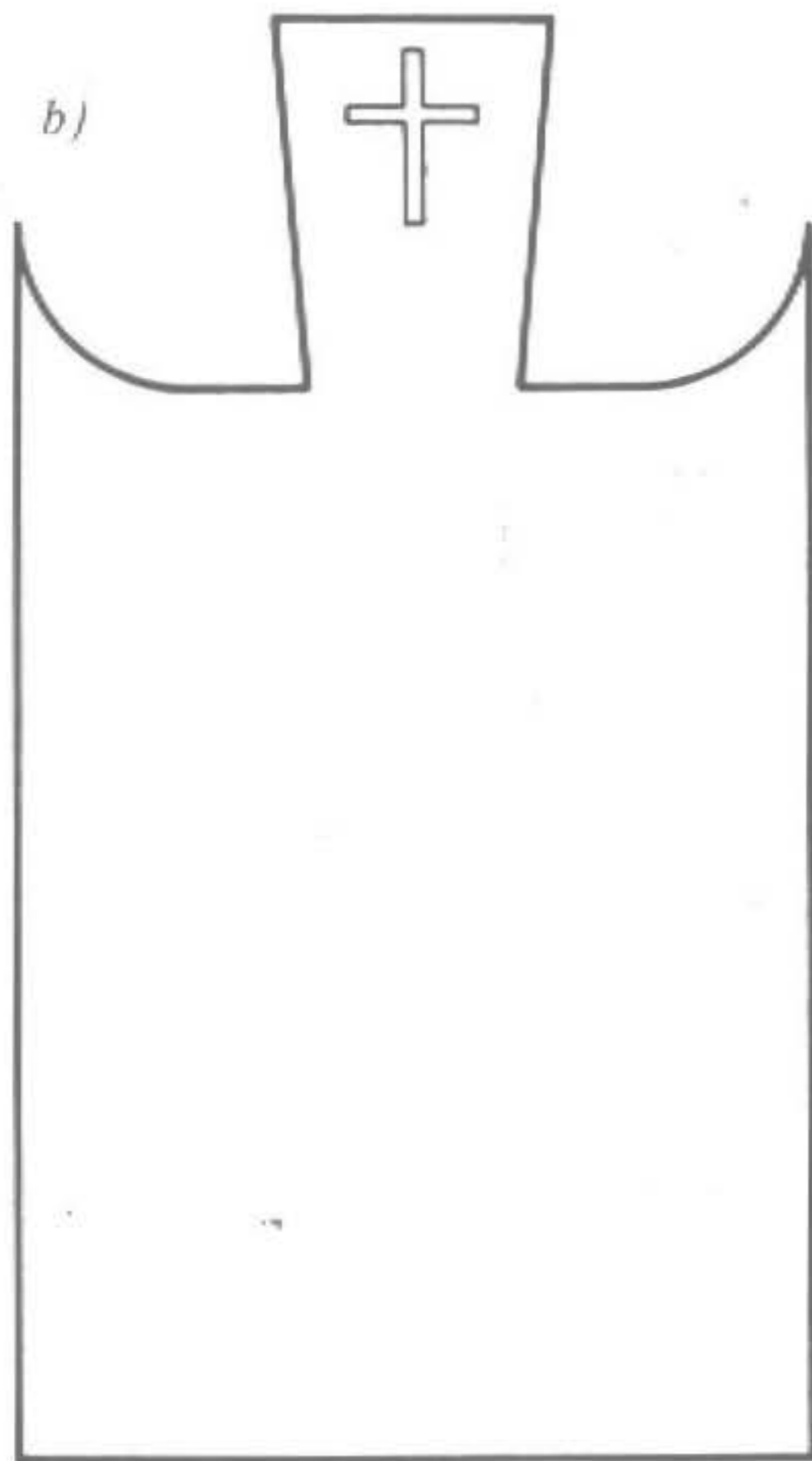


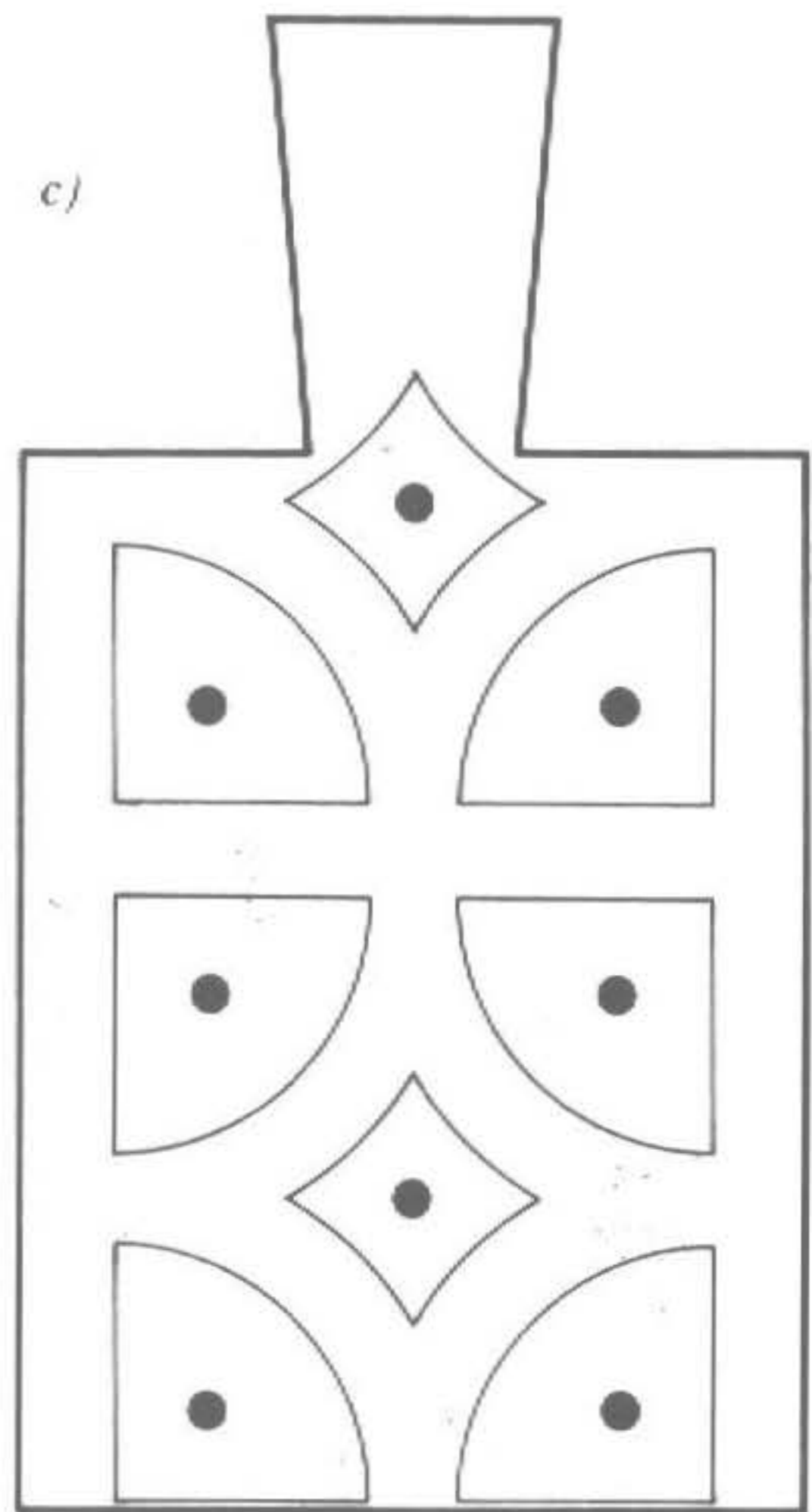
Fig. 3.- Tabillas de Alcorlo.



a)



b)



c)

Fig. 4.- a) Iglesia de Alcorlo. Lugar destinado a los hombres bajo el coro; b) tablilla de Ruguilla (Guadalajara); c) "Arguizaiola guipuzcoana (abadía de San Telmo, San Sebastian).

— Que el uso de las «*tablillas*» encuentra su paralelo en el de las «*argizaiolak*» vascas, en esencia iguales en significado y uso y con variaciones en forma, tamaño y decoración.

— No encontramos en la provincia de Guadalajara ningún ejemplar de «*tablilla*»/*argizaiola*» evolucionada en patas y supresión del mango y de tabla más o menos gruesa. (Ver esquema de evolución en MANSO DE ZÚÑIGA, G.: Op. cit., pág. 235). (Apéndice).

A P E N D I C E

MANSO DE ZÚÑIGA, GONZALO: *Museo de San Telmo*. Col. Museos del País Vasco. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca de Bilbao (Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián). Bilbao, 1976. Págs. 228-235.

Ofrece las siguientes arquizaiolas:

Pág. 230, dos de Elgueta de 33 cms. de longitud; pág. 231, dos de Segura de 24 y 20 cms. pertenecientes al sig'o XVII; pág. 232, una de Ataun de 37 cms. y otra de Legorreta de 43; pág. 233, una de Ichaso de 51 cms. s. XVII-XVIII (conserva restos de dorado) y otra de Vergara de 43 cms. e igual datación; pág. 234, una de Abalcisqueta de 43 cms. y siglo XVIII y otra de Legazpia del siglo XVII; pág. 235, una de Amasa correspondiente a los siglos XVIII-XIX y una vitrina con la evolución tipológica de las arquizaiolas vascas:

- a) de mango largo, sin patas (ancha).
- b) de mango largo, sin patas (estrecha).
- c) con mango y patas.
- d) con mango y patas y estrechamiento en la zona rectangular.
- e) sin mango, con patas (cuadrada).
- f) sin mango, con patas (de gruesa tabla cuadrada).

En la vitrina que expone dieciocho arquizaiolas de Legorreta y Azcoitia, pág. 229, se ofrece una características muy similares a las que se emplean como "tablillas de cera" en la provincia de Guadalajara, aunque decorada profusamente, hecho que en las tablas castellanas no se da en ninguna ocasión. (Ver fig. 7).

Etnografía del Señorío de Molina

(Costumbres, cantos, leyendas y tradiciones)

José Sanz y Díaz

Es esta una recopilación de artículos de temática etnográfica que ofrecen como idea medular la contemplación de ritos, apariciones, leyendas, costumbres, consejas y tradiciones ancestrales que han perdurado hasta nuestro siglo.

Hay fiestas, ofrendas agrarias como la bendición de los campos en la Cruz de Mayo y en las procesiones de San Isidro Labrador adornado con las primeras espigas, reminiscencias cristianizadas de los modelos paganos clásicos del remoto culto a Ceres; sin contar las diversas formas de brujería del actual curanderismo, la arraigada afición a los toros, la noche magá del plenilunio sanjuanero, las zarabandas enmascaradas del Carnaval y los relatos míticos de licantropía.

Hasta cierto punto, esta bibliografía tiene unidad regional en la metodología etnológica del conjunto territorial que abarca, aunque se trata de una miscelánea de artículos nada más, de extensión y valor diversos, salvo los temas contenidos en narraciones, monografías y libros.

Suponen cerca de medio siglo dedicado a esta tarea, pues empecé muy joven a recorrer pueblos y reunir relatos, datos sobre el folklore provincial de Guadalajara, en particular recogidos casi todos en los ochenta pueblos y pico, en los núcleos de población que constituyen el Señorío de Molina, hoy administrativamente partido judicial de Molina de Aragón, dentro de Castilla la Nueva.

Las fiestas patronales y tradicionales se van evaporando. Las costumbres de antaño cambiaron de tal modo en la llamada era industrial, que podemos darlas por esfumadas en su fisonomía verdadera, incluso las entrañables y vistosas romerías a los Santuarios.

Quedan, eso sí, por las cuatro Sexmas molinesas flecos legendarios transmitidos de boca en boca, de generación en generación, que han resistido el paso de los siglos, que es preciso, hasta donde sea posible, recoger en la cantera rural.

Aparte de lo anotado, cantos, danzas, gastronomías, juegos diversos, gozos marianos, ex-votos piadosos de la milagrería ingénuamente cargada de fé,

oficios artesanos y laborales, el totem taurino perdurable en capeas y novilladas; oraciones para detener las tormentas, recuperar las reses del ganado perdido o la salud, que para todo hay jaculatorias.

Con un largo etcétera de infinitos aspectos etnográfico y dialectales de un pasado riquísimo en estos temas que se van extinguiendo, sólo persistente en la memoria de los ancianos y en ciertos documentos que resistieron en olvidados archivos.

Creemos puede ser de alguna utilidad registrar en fichas bibliográficas los trabajos que fuimos publicando durante media centuria. No todos, porque el vendabal de la guerra civil arrastró colecciones con recortes de periódicos y separatas de revistas, destruyendo archivos y ficheros. Aquí van reseñadas manifestaciones populares de cuanto decimos: el amor al terruño, los entrenamientos o juegos, la interpretación de las misteriosas fuerzas de la Naturaleza, el trabajo, los bailes, las fiestas, los acontecimientos familiares, las alegrías y las penas. Toda la vida, en fin, de nuestras comarcas que fue discurriendo siglo tras siglo como expresión de hechos, ideas y emociones condicionadas históricamente por el sentimiento humano que en ellas dejó impresa su huella.

Testimonios que brotaron desde la antigüedad al ayer más cercano, conservados con la sencilla espontaneidad de la psicología popular, que sólo degenera y muere en los falsos ambientes de la vida moderna, en las aglomeraciones urbanísticas de las ciudades, con multitudes sofisticadas, artificiosas, descreídas y petulantés.

La provincia de Guadalajara es rica en variedades étnicas —Alcarrias, Campiña, Serranías—, guardando aún en sus ánforas rurales aromas de otros tiempos, tesoros inagotables de espiritualidad y de cultura ancestral, que aquí en parte vamos a situar por orden de aparición, en esta Bibliografía cronológica de trabajos publicados por mí, extraídos de la cantera dicha.

1933

1. «Fiestas en la aldea». Con el esplendor de su costumbrismo en San Mateo Apóstol, Peralejos de las Truchas. («Acción», Teruel, 10 agosto 1933).

1935

2. «Espigas de humo (Gavilla de cuentos y leyendas)». Editorial Radeba. Buenos Aires, 1935. 88 pp. 4.º
Se incluyen en este libro por primera vez, las originales leyendas peralejanas «El torreón de los cíclopes», «La cueva de Ruy Gómez», donde se apareció la imagen de Nuestra Señora de Ribagorda, y «El secreto de la laguna de Taravilla».

1937

3. «Leyendas de mi aldea». Editorial Cartel. Vigo, 1937.
Librito que incluye relatos legendarios de los ríos y montes de Peralejos.

1938

4. «El folklore español», capítulo del libro «Zig-zag literario (De las armas y de las letras)», por José Sanz y Díaz. Editorial Cartel, Vigo, 1938. 166 pp.
También inserta una estampa de «La Pascua de Navidad», describiendo las tonadas populares y la cena patriarcal y los villancicos en Peralejos de las Truchas.
5. «El folklore español». («El Adelanto», Salamanca, 15 febrero 1938).
6. «Por las rochas del Tajo». Visión y andanzas de guerra 1936-1939. Prólogo de Mariano Tomás. Editorial Santarén. Valladolid, 1938. 220 p. 8.º
De la página 45 a la 52 trata del Santuario de Ribagorda y de la aparición de la Virgen, y de la 53 a la 62, capítulo «Por los montes de Taravilla», narra una leyenda que data de 1528 sobre la célebre laguna de la Muela Utiel.
7. «Folklore español. La rogativa de Ribagorda». Trabajo en prosa rimada que distribuyó en 1939 a sus periódicos abonados de Hispanoamérica la Agencia «Open Hill Service» de Nueva York, de la que yo era corresponsal en España.

1940

8. «Con los hacheros de los pinares» de Molina y Cuenca. Cómo son estos oficios. («Afán», Madrid, 1 noviembre 1940).
9. «Navidad en las aldeas molinesas», con ilustración o dibujo. (Revista «Mujer» n.º 42. San Sebastián, diciembre 1940).
10. «Folklore molinés. Los Mayos». («Nueva Alcarria», Guadalajara, 10 mayo 1940).
11. «La Virgen del Amor, de Terzaga, Patrona de los Enamorados». (Revista «Mujer», San Sebastián, 1940).

1941

12. «La Navidad en la Literatura Nacional». Ediciones Patria. 231 pp. 18 x 32 cms. Madrid-Barcelona, 1941.
Incluye la estampa navideña de Peralejos, pp. 215-19.

1942

13. «La Cruz de Mayo al borde de los senderos», costumbres del Alto Tajo («Diario de Barcelona», 1942. El recorte que tenemos no anota ni el día ni el mes).

14. «La luz de la selva», leyenda ubicada en Saceda, sitio del término de Peralejos de las Truchas.
(Publicada primero en la revista «Lecturas» de Barcelona, con ilustraciones de Teodoro Delgado. Luego incluida en el libro «El secreto del lago», Novelas y Cuentos, Madrid, 1943. La reprodujo la revista «Tegucigalpa», de Honduras; tengo el recorte, pero no dice la fecha).
15. «Alcoroches y sus fiestas».
(«Nueva Alcarria», Guadalajara, 18 septiembre 1943).
16. «El torreón en ruinas». Una leyenda peralejana sobre un castro arruinado en el lugar llamado Prado de la Lobera.
(Incluido en el libro «El secreto del lago», Madrid, Gráf. Diana, 1943).
17. «Buenas mensajeras», cuento inspirado en una tradición peralejana del viejo molino de La Común, sobre el río Cabrillas, siendo los protagonistas los molineros y un nido de golondrinas.
(Incluido en «Novelas y Cuentos», Madrid, 1943).
18. «El puente del Martinete», sobre el río Tajo en Peralejos de las Truchas, leyenda, narración publicada muchas veces, entre ellas en «Reconquista», n.º 1, Guadalajara, mayo de 1943. Tomada del libro «El secreto del lago», que la incluye con el título de «El puente del Martinete y la herrería encantada».
19. «El secreto del lago», con una extensa bio-bibliografía del autor por Josur. Editorial Novelas y Cuentos. Madrid, Diana A.G., s/a. (1943). Publica leyendas recogidas en los términos de Taravilla, Peralejos de las Truchas y Belvalle.
20. «El centauro y la molinera», del río Cabrillas. Cuento de ambiente peralejano, colindante con el término de Pinilla de Molina y Megina. Ilustraciones de Teodoro Delgado. («Lecturas», Barcelona, 1942, y luego incluido en la obra «El secreto del lago», 1943).
21. «Costumbres molinesas. La noche de San Juan».
(«Reconquista» n.º 4. Guadalajara, junio, 1943).

1944

22. «Los Mayos en Guadalajara», capítulo de la obra LA MAYA, notas para un estudio en España, por Ángel González Palencia y Eugenio Melé. Libro editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Antonio de Nebrija, en su Biblioteca de Tradiciones Populares-VII « Incluye los Mayos de Molina de Aragón, con esta nota de pie de página: «Costumbre recogida por José Sanz y Díaz, en el periódico «MISION», de Pamplona, mayo, 1940». Sólo yerran en que se trataba de un suplemento-revista y que «Misión» se hacía en Orense. (El libro «La Maya» está editado en Madrid, Gráficas Barbasán, 1944).

23. «Descubriendo España. La artesanía actual en el viejo Señorío de Molina de Aragón».
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 13 marzo 1944).

24. «Triste retorno», relato sobre una tradición peralejana de almas en pena.
(«Reconquista» n.º 13-14. Guadalajara, marzo-abril, 1944).

1945

25. «El torreón de Saceda», leyenda de un castillo en ruinas.
(Semanao «Domingo», Madrid, 1 julio 1945).

1946

26. «Risas, cantares y pámpanos. La alegría de la vendimia».
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 3 octubre 1946).

27. «Nieve y villancicos» en Sierra Molina.
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 24 diciembre 1946).

28. «Los colmenares de Peralejos de las Truchas».
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 10 octubre 1946).

1947

29. «Arrastradores, carreras, encambradores y aserradores», oficios del Alto Tajo.
(Semanao «Afán», Madrid, 14 febrero 1947).

30. «Leyendas molinesas. La cautiva del castillo de Motos».
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 11 julio 1947).

31. «Adivinanzas recogidas en los pueblos del antiguo Señorío de Molina».
(Separata de la «Revista de Dialectología y Tradiciones Populares», t. III. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1947).

32. «Vidas y oficios. Los gancheros del Júcar y del Tajo (de Peralejos de las Truchas al Puente de San Pedro, en Zaorejas)».
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 29 julio 1947).

33. «Apuntes sobre folklore del antiguo Señorío de Molina», serie de varios artículos.
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, días 1 al 9 agosto 1947).

34. «Alustante en fiestas». Aspectos del costumbrismo, con ofrenda de un danzante delante de la imagen en la procesión, que hizo escribir a un poeta: «El tío Romero/tenía el aire severo,/ceremonioso el sombrero,/al pedir para danzar/con la Virgen del lugar/,como un

sacerdote ibero». Aparte el badeo de estandartes y banderas, con novillada típica en la plaza de vigas.
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 15 septiembre 1947).

35. «Fiestas en la serranía. San Mateo y Peralejos».
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, septiembre 1947).
36. «Curanderos y saludadoras», una fauna mostrenca de nuestra provincia.
(«Diario de Barcelona», 19 octubre 1947).

1948

37. «Arte popular español. Apuntes sobre folklore del antiguo Señorío de Molina». Reproducción total de nueve artículos en un solo Suplemento sabatino.
(«Diario Latino», de San Salvador, América Central, 24 julio 1948).
38. «El famoso Santuario de Nuestra Señora de Ribagorda, en Peralejos de las Truchas (Guadalajara), en el antiguo Señorío de Molina». Monografía de 44 páginas y una estampa de la Virgen, premiada por la Pontificia y Real Academia Bibliográfico-Mariana. Lérida, 1948.

1949

39. «Peralejos de las Truchas, villa del antiguo Señorío de Molina». Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, serie B, n.º 235. Madrid, S. Aguirre Impresor, 1949. 40 pp. y 11 fotografías.
40. «El pimpollo y la noche de San Pedro en la serranía molinesa».
(«El Alcázar», Madrid-Guadalajara, 29 junio 1949).
41. «Cantos y campanas. La danza ritual de Nochebuena».
(«Diario de Barcelona», 24 diciembre 1950).

1951

42. «Apuntes para una bibliografía completa del antiguo Señorío de Molina, hoy partido judicial de la provincia de Guadalajara». Muchas fichas interesan para las costumbres y tradiciones de la comarca. Madrid, 1951.

1953

43. «La Pascua de Pentecostés en la Sierra molinesa».
(«Diario de Barcelona», 27 mayo 1953).

1954

44. «Alfombras, tapices, encajes y bordados de España». Trabajo encargado por la Dirección General de Prensa. Ministerio de

Información y Turismo.

(«Documenta», cuaderno 751. Madrid, 11 agosto 1954).

1955

45. «Los mitos del Alto Tajo». («Diario de Barcelona», 10 julio 1955).
46. «El cuco de Navarejos», tradición del término de Checa. («Diario de Barcelona», 19 agosto 1955).
47. «Los oficios del monte»: hacheros, encambradores, arrastradores, carreteros, aserradores y gancheros. («Diario de Barcelona», 26 agosto 1955).

1957

48. En la página 187 de la «Guía gastronómica de España», Editorial Nacional (Madrid, 1957), Luis Antonio de Vega alude a trabajos nuestros, diciendo: «D. José Sanz y Díaz extiende su erudición a la repostería alcarreña; aparte de las clásicas magdalenas y tartas de boda, dice, que se cocinan dulces típicos como las «patas de vaca», las tortas a la llama (cereñas), las josas, los delgados...» Y añade luego: «El mismo autor refiere las costumbres de las cenas de Navidad en los pueblos serranos, que se celebran (la Nochebuena) en las grandes cocinas, asistiendo a ellas, amos y criados. Acuden, con los pastores y gañanes (acudían) sus mujeres y sus hijos. Una cena clásica, pascual, en el Señorío de Molina; comienza con el morteruelo y continua con perdices estofadas, fritada de cordero y cabrito, lomo, chorizo y truchas escabechadas de los ríos Tajo y Gallo». Los postres eran de nueces, higos, dulce de calabaza especial, peras de invierno al aguamiel y miel de los abundantes colmenares serranos.

1958

49. Debo agradecimiento al maestro D. Vicente García de Diego, Secretario Perpétuo que fue hasta 1978 de la Real Academia Española de la Lengua, que en su «Antología de Leyendas de la Literatura Universal», me hizo el honor de incluir mis trabajos «El secreto del lago», «El puente del Martinete» y «El doble fantasma del pinar», recogidas y puesta literariamente por mí en el Alto Tajo. (Véase en tomo III, edición de 1958).

1959

50. «Leyendas molinesas. La cautiva del castillo de Motos», que se refiere al brigante caballero de dicho pueblo, llamado por unos Beltrán de Oreja y por otros Alvaro de Hita, tipo legendario de la región. Relato corregido y ampliado de una edición anterior. («Diario de Barcelona», 22 enero 1959).

51. «Coplas taurinas en el folklore español». (La Estafeta Literaria», Madrid, 15 marzo 1959).
52. «Alabanza de aldea», sobre la villa de Alustante y su cancionero: «El que haya visto Valencia/y los Arcos de Teruel/y el Caracol de Alustante,/nada le queda por ver». Alude a su célebre escalera de caracol parroquial. (Revista «Gran Mundo», n.º 272. Madrid, julio 1959).

1960

53. «Romería al Santuario de la Virgen de Ribagorda». Firmado con el pseudónimo de *Carlos Jiménez Dobón* que en este periódico usé durante diez años como corresponsal en Madrid. («El Correo Catalán», Barcelona, 7 junio 1960).
54. «Hoces y trillos». Es duro el verano para los campesinos». («Diario de Barcelona», 21 septiembre 1960).
55. «El majadal de Belvalle», junto al Tajo recién nacido. Cuento legendario. («Campo» n.º 214. Sevilla, enero 1960).
56. «Los carboneros serranos», de la Sexma de la Sierra, que son diestros en la fabricación de carbón vegetal, mediante los llamados *moncayos* cónicos especiales cubiertos de tierra y dentro se cuecen los leños. («Diario de Barcelona», 21 mayo 1960).
57. «Los ceñajos del moro», en el término de Peralejos de las Truchas. («Diario de Barcelona», 26 agosto 1960).
58. Dice Luis Antonio de Vega en su libro «Viaje por las cocinas de España» (Madrid, 1960), páginas 208-209: «En un caballo rojo y con ruedas salimos de la Gran Vía madrileña invitados por las Autoridades de Guadalajara y por el Ayuntamiento de Jadraque al descubrimiento de una placa en el castillo del Cid. Dirigía la expedición un inteligente escritor y llevaba como compañeros de viaje a Julio Gómez de Salazar y a José Sanz y Díaz, que tiene tantas cosas que enseñarme de la cocina alcarreña».

1961

59. «El doble fantasma del pinar», en el país de los colodros. Reproducido del semanario «Domingo», 20 de mayo de 1945. («Diario de Barcelona», 29 septiembre 1961).

1962

60. «El invierno serrano. La indumentaria y la matanza». («Flores y Abejas», Guadalajara, 16 enero 1962).

61. «El intenso lirismo de la noche maga». La de San Juan Bautista en nuestro folklore.
(«España Hostelera» n.º 131. Madrid, mayo 1962).

62. «Los recueros de Atienza». Ocho siglos de una Cofradía.
(«Diario de Barcelona», 6 septiembre 1962).

1963

63. «Los campanarios rurales», en la Sexma de la Sierra.
(«Diario de Barcelona», 6 julio 1963).

64. «Los pesebres pastoriles navideños».
(Revista «Siembra». Madrid, diciembre 1963).

1965

65. «Artesanía regional. Molina y sus boteros». Reproducido de «Diez Minutos» y «Diario de Barcelona» 5-II-55.
(Diario «Arriba», Madrid, 8 enero 1965).

66. «Duendes y fantasmas». Recoge la conseja peralejana titulada «Que des la caldera al Natalio», que es lo que le dijo una voz de ultratumba, resonando a altas horas de la noche en un camaranchón, de una madre a su hija, por haber incumplido lo que le dijera antes de morir. Por lo oído se le había «olvidado» entregarle a su hermano una gran caldera de cobre, de las que se utilizan en las matanzas para cocer las morcillas.
(«Diario de Barcelona», 28 febrero 1965).

67. «Esqueletos de ventorros y mesones».
(«Diario de Barcelona», 15 abril 1965).

68. «Los ceñajos de Peralejos» y sus historias.
(Revista «Carreteras» n.º 105. Madrid, septiembre 1965).

1966

69. «Mitos del campo. El lobo humano del Alto Tajo».
Un caso de licantropía en la Muela Utiel, entre Taravilla y Peralejos, reproducido con variantes de la revista «Siembra» n.º 240 y «Diario de Barcelona» 7-VIII-57.
(Revista «Siembra», Madrid, marzo 1966).

70. «Serranía molinesa. El curanderismo mostrenco (flecós de brujería)».
(«Diario de Barcelona», 2 agosto 1966).

71. «Mejina y San Roque», fiestas populares. Ampliación y variante de esta típica conmemoración serrana, dada en «El Alcázar» 27-VIII-47.
(«Diario de Barcelona», 18 agosto 1966)

72. «El granizo y las tormentas», con sus oraciones y conjuros para ahuyentarlos, sin olvidar la colocación de una Cruz bendecida en balcones y ventanas.
(«Diario de Barcelona», 27 agosto 1966).

1968

73. «Ya se fueron los rebaños a tierras cálidas», con ilustraciones. Plana de huecograbado sobre la trashumancia de Sierra Molina y la Mesta.
(«Diario de Barcelona», 11 enero 1968).
74. «Atavíos y condumio. Las matanzas serranas».
(«El Noticiero», Zaragoza, 12 enero 1968).
75. «Ya se fueron los rebaños a tierras cálidas», costumbres pastoriles.
(«Campo» n.º 310. Sevilla, enero 1968).
76. «La matanza se cura con los hielos». Se detalla este menester casero en todos sus aspectos costumbrísticos, que va cayendo en desuso.
(«Campo» n.º 312. Sevilla, marzo 1968).
77. «Artesanos del viejo Señorío de Molina».
(«El Noticiero». Zaragoza, 12 mayo 1968).
78. «Preparando las trojes», artículo sobre la antigua recolección de cereales en las cuatro Sexmas molinesas, describiendo la forma de segar con hoz, atar con vencejos, acarrear con bestias de carga y tiro, los tresnales y hacinas con los haces, trillar con yuntas y aventar los montones de grano y paja con las horcas, cribando al final las granzas.
(Revista «Campo» n.º 316. Sevilla, julio 1968).

1969

79. «Nuestras Semanas Santas rurales».
(«Nueva Alcarria», Guadalajara, 29 marzo 1969).
80. «Checa, la de las siembras y los ganados», sus vivencias festeras y su merienda popular, formando grupos de familiares y amigos bajo los pinos frondosos de La Espineda.
(«Flores y Abejas», 23 septiembre 1969).
81. «La talla románica de Ribagorda» y su romería. Una plana de huecograbado con ilustraciones.
(«Diario de Barcelona», 5 noviembre 1969).

1970

82. «Terror del campo. Las tormentas de granizo». Modo de conjurarlas con piedras benditas, cruces de tres travesaños y jaculatorias a Santa Bárbara, San Abdón y San Senén, también a San Antón.
(Revista «La Pámpana de Baso» n.º 27. Socuéllamos, 15 abril 1970).

1971

83. «Cotillas y difamadoras rurales». Tipos femeniles del Alto Tajo.
(«Nueva Alcarria», 6 febrero 1971).
84. «Flores y Mayos».
(«Flores y Abejas», 4 mayo 1971).

1972

85. «El culto a la Virgen en la provincia de Guadalajara». Historia y mención de las advocaciones marianas en los núcleos de población que la integran, con relato pormenorizado de los más importantes santuarios. Obra inédita que en el Concurso Nacional de 1972 obtuvo el Premio de investigación sobre el tema. Fue convocado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y la Real y Pontificia Academia Bibliográfico-Mariana, de Lérida.
Este Primer Premio fue entregado en dicha ciudad catalana, con asistencia de todas las Autoridades eclesiásticas y civiles de nuestra provincia, por el Rvmo. y Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis leridana en acto solemne, en presencia de las Autoridades de Lérida. Hubo procesión solemne con Nuestra Señora de la Antigua y la Virgen Blanca, Patrona de la Academia. El original presentado está en el Archivo de Lérida.
Obra todavía sin publicar, de 282 folios mecanografiados a doble espacio, existente en la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.
86. «Las posadas molinesas», con su fisonomía de antaño, sus trajinantes, sus huéspedes de viso, su ambiente y su transformación moderna.
(«El Noticiero», Zaragoza, 30 julio 1972).

87. «Las herrerías del Alto Tajo» y su afluente el Hoz-Seca u Oceseca. Aspectos curiosos para el estudio de la minería y la metalurgia, con las tradiciones de sus ruinas. Puede ampliarse esta visión en mi obra «La Herrería de Hoceseca», publicada en Madrid por «La Novela Corta» n.º 36 (Madrid, 1950).

1973

88. Mi buen amigo Antonio Aragonés Subero en su libro «Danzas, rondas y música popular en Guadalajara», año 1973, amablemente alude a mi trabajo sobre «El Judas del frontón» o trinquete de Peralejos de las Truchas: «Los mozos hacen un Judas con ropas tomadas por descuido de los balcones el Sábado de Gloria, lo suben a la red del Juego de Pelota y allí lo queman el Domingo de Ramos durante la procesión de la Resurrección», página 42.
En las 124-125, con muy bellas palabras de introducción que vivamente le agradezco, reproduce un trabajo que le mandé a instancia suya, relacionado con el Carnaval de antaño en Peralejos de las Truchas,

donde se celebraba un espectáculo taurino interpretado por los mozos en todas sus suertes, que por lo salvaje fue prohibido.

1975

89. «Mayo verde y pagano», en la villa de Peralejos de las Truchas. («Lanza», Ciudad Real, 23 mayo 1975).
90. «Trasnocheo en los pueblos». Costumbre antañosa —cuando no había otras distracciones, ni Radio ni Televisión— en las largas noches invernales, en todos los núcleos de población de las cuatro Sexmas. Se reunían en las cocinas, bajo la ancha campana de la chimenea, familias amigas de la vecindad, contándose historias de bandoleros, lobos, tragos, aparecidos y sucedidos notables de la comarca. («Flores y Abejas», 24 junio 1975).
- 90 bis. «El baile típico de *El Pollo* en Alustante». («Revista de Dialectología y Tradiciones Populares», tomo XXXI, separata de los cuadernos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Madrid, 1975).
91. «Navidad en las montañas». Por las cumbres del Machorro y las Muelas de Utiel y Ribagorda. («Campo» n.º 403. Sevilla, diciembre 1975).

1976

92. «Coplas taurinas en el folklore arriacense y molinés». («Nueva Alcarria», 2 octubre 1976).
93. «Cantares populares del antiguo Señorío de Molina». («Flores y Abejas», 19 octubre 1976).

1977

94. «Los tilos centenarios del Alto Tajo», en la Llanada de Narro, bosque donde dicen los cabreros y vaqueros que por allí andan, que hace milenios se reunían algunos celtas y druidas (ellos les dan otros nombres asequibles a su cultura) en las noches de luna para practicar su culto. (Revista de la «Casa de Cuenca» n.º 84. Barcelona, febrero 1977).
95. «La jota y su entorno», reproducido de «Nueva Alcarria», 17-V-75. («Lucha», Teruel, 17 octubre 1977).

1978

96. «Reivindicación de los mesones», incluidos los de la región con su ambiente y frequentadores, rememorando antiguas usanzas. («Flores y Abejas», Guadalajara, 25 enero 1978).

97. «Los maragatos astorganos». («Revista de la Casa de León» n.º 283. Madrid, febrero 1978).
98. «Al borde de la Semana Santa rural» de Albarracín-Molina de Aragón. («Diario de Teruel», 22 marzo 1978).
99. «Vísperas de fiestas. Las de San Bartolomé, en Checa». («Nueva Alcarria, 19 agosto 1978).
100. «¡Hola, mostros!» Evocación de otros tiempos y costumbres en los días feriados. («Programa de Ferias y Fiestas de la ciudad de Molina de Aragón», año 1978, uno al cinco de septiembre).
101. «Zarzuelas con asunto de la ruralía alcarreña». («Flores y Abejas», 20 septiembre 1978).
102. «La provincia en fiestas. Las de San Mateo, en Peralejos de las Truchas». («Flores y Abejas», 18 octubre 1978).
103. «El fantasma que mató al usurero». Leyenda del país de los colodros, en el Alto Tajo y tierra de Masegosa, cerca de Beteta y la Cueva del Hierro, no lejos de Laguna-Seca y los pinares de El Brezal famoso. (Revista «La Voz de la Caja» n.º 80. Cuenca, noviembre-diciembre 1978).

Los bosques de la serranía de Atienza en el siglo XVIII

Antonio López Gómez (*)

La comarca de Atienza, inmediata a la de Sigüenza y ligada a ella por múltiples lazos, presenta una especial fisonomía como transición y enlace entre los valles y páramos calizos del NE de Guadalajara y los viejos macizos de Somosierra y Guadarrama. Tierra alta y fría, el bosque es un elemento esencial del paisaje que ha experimentado cambios importantes. En un momento concreto, mediados del siglo XVIII, el *Catastro* de Ensenada permite, como es sabido, una reconstrucción completa de la organización del espacio y las actividades económicas; aquí nos referimos únicamente a los bosques y de una manera general, como avance a un estudio más detallado.

El medio natural.—La serranía de Atienza, en el extremo del Sistema Central, está formada por un macizo antiguo rodeado, salvo por el W, de materiales secundarios plegados (1). En dicho macizo hay un núcleo de neis, con una rampa de erosión y rañas a unos 1.000-1.100 m., tajado por los ríos Bornova y Cañamares, afluentes del Henares. Alrededor, en un gran arco, se encuentran una serie de sierras de duras cuarcitas que han quedado en resalto; entre ellas destaca, al N. la del Alto Rey (1.848 m.), en cambio los estrechos valles se labran en las pizarras más blandas; más al W se abre paso el río Sorbe y luego se alzan el Ocejón (2.080 m.) y la sierra de Riaza o Ayllón (2.266 m.) que separan esta comarca del alto Jarama.

Este conjunto se halla rodeado por materiales mesozoicos, con pliegues, en general, de dirección NE-SW y más desarrollados en el N; allí constituyen, en la divisoria con el Duero, anchos sinclinales de calizas en forma de páramos o «altos» (Barahona, Miedes, Campisábalos) y al pie de los amplios valles de Atienza y de Miedes (éste prolongado por el de Galve) se abren en los suaves anticlinales desventrados, en los cuales aparecen areniscas rojas y arcillas multicolores triásicas. Finalmente, por el E y S el macizo antiguo

(*) Dpto. de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid.

(1) Detalles sobre los caracteres físicos y humanos de la comarca en nuestros trabajos: "La casa rural y los pueblos en la Serranía de Atienza", *Estudios Geográficos*, 1966, núm. 104, pp. 349-431 y "Colectivismo y sistemas agrarios en la Serranía de Atienza", *id.*, 1974, núm. 137, pp. 519-78.

está bordeado por una estrecha depresión periférica, también abierta en los materiales triásicos y limitada hacia afuera por pequeñas sierras calizas a 1.000-1.100 m., tajadas por los ríos al salir a la Campiña del Henares.

Domina un clima de montaña media, con inviernos fríos (3° es la media de diciembre y enero en Atienza) y veranos frescos (20,5° en agosto); las precipitaciones son de 549 mm. en Atienza, en 63 días (de los cuales siete de nevadas), con máximo principal en primavera, otro en otoño y notable mínimo en verano; en las sierras son mayores, 815 mm. en Condemios de Arriba, al pie del Alto Rey, en cambio disminuyen hacia el SE a la vez que aumentan las temperaturas, como indican algunos cultivos residuales de vid.

Es una comarca de vocación forestal, con roble «marojo» o «rebollo» (*Quercus pyrenaica*=*Q. tozza*) en los sitios silíceos más húmedos, «quejigo» (*Q. lusitanica*, ssp. *valentina*) en los páramos calizos, y encina, en general, en los sitios menos fríos y más secos; ha de añadirse una extensa mancha de pino albar (*P. sivestris*) al N. del Alto Rey y un hayedo reliquia en el húmedo rincón NW. Sin embargo, además de la sustitución total por cultivos en las tierras mejores de los valles, el bosque de frondosas ha sido degradado a monte bajo en muchos lugares o reemplazado por matorral leñoso, con extensos y a veces cerrados jarales («jara», *Cistus ladaniferus* y a mayor altura «estepa», *C. laurifolius*), así como brezales (esencialmente *Erica arborea*, *Calluna vulgaris*), son también frecuentes el «enebro» (*Juniperus communis*) y el espeso tapiz de la «gayuba» (*Arctostaphylos uva-ursi*); una etapa más avanzada de regresión constituyen el cantueso y los tomillos. En los páramos calizos abundan las pinchudas genistas («aliagas») y el tomillo. Acompañan al bosque y al matorral herbáceas diversas, más o menos abundantes según las espesura de aquéllos, la humedad y el suelo, pero solo en hondonadas o replanos más frescos y de mejor suelo pueden llegar a formar pequeñas praderas en parte por obra humana.

Aspectos humanos.—Algunos hallazgos en los valles de Atienza y de Miedes permiten ya señalar un poblamiento prehistórico, después alcanza notable importancia Atienza y acrecentará su valor como núcleo estratégico y centro comarcal en tiempos medievales. La Reconquista, en 1112, tuvo como consecuencia una repoblación relativamente rápida, así en 1269 se citan ya casi todos los pueblos actuales y varios más luego desaparecidos. Las pestes y guerras de los siglos XIV y XV ocasionarían un descenso de población de que aún se hacen eco algunos lugares en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II. A mediados del XVIII, a pesar de la mejoría demográfica, la densidad de población es escasa, 5 á 10 hab. por km.² en general; un siglo después, en 1857, ha aumentado bastante, entre 10 y 20 hab. por km.² Después, en el siglo XX, sobreviene el descenso, sólo detenido entre 1940-50, de tal manera que la densidad actual es semejante a la del XVIII, el éxodo rural es muy intenso y varios lugares del SW. han quedado en abandono total o casi total.

Cuenta la comarca con unas 60 localidades, menores de 300 hab. salvo Miedes y Cantalojas que superan ligeramente esa cifra, y la vieja Atienza, muy decaída, que alcanza los 700 hab.

Es región de economía muy deprimida y con fuertes rasgos tradicionales. En los valles del NE. y del S., de buenas tierras arcillosas, hay un cierto equilibrio entre agricultura de base cerealista y ganadería, con un porcen-

taje de tierras cultivadas entre 25 y 45 %; en cambio en el centro y oeste, de suelos muy pobres, disminuyen al 15-25 %; o incluso menos en los lugares de relieve más áspero. Así la ganadería es esencial o dominante, según los sitios, y por falta de prados y la escasez de piensos en los lugares más pobres, es muy acentuado el carácter pastoril y comunalista. Son elementos esenciales el aprovechamiento de los rastrojos y barbechos, con alza muy tardía y sistema de campos abiertos con hojas de alternativa en año y vez obligatoria («openfield»), los eriales, en su mayoría cubiertos de matorral, y los pastizales de los montes; la diversa utilización de éstos ha influido decisivamente en la conservación o degradación de los bosques.

Los bosques antiguos.—Son muy escasas las referencias sobre tiempos medievales, pero aluden a una gran abundancia de bosques. El *Cantar del Cid* relata cómo pasa la comitiva, camino del destierro, por la sierra de Miedes «que fiera es e grand» y hace alto «en medio d'una montaña maravillosa e grand»; montaña quiere decir bosque, significado que aun perdura en el Perú, donde se denomina así la región de la selva amazónica (2).

El *Libro de la montería* de Alfonso XI describe minuciosamente los cazaderos de los montes, buenos para osos y jabalíes en las ásperas sierras occidentales, desde Santotís al S. hasta Cantalojas al N. y en la tierra de Galve; para jabalíes y a veces osos en la sierra de Alto Rey y sus estribaciones de la sierra de La Bodera, sólo jabalíes hacia el SE. (Robledo, Congostrina, Pálmaces) (3). Aún queda el recuerdo toponímico de la peña del Osar al S. de Cantalojas, en cuanto a los jabalíes sólo perduraban algunos en los montes del oeste hace una veintena de años, pero hoy se han reproducido en bastante número. Como nombres referentes a los antiguos bosques, aparte del apelativo concreto de algunos de ellos, se pueden citar las localidades de Robledo, Robredarcas, Rebollosa, Hiendelaencina y Valdepinillo.

En los tiempos posteriores, a pesar del descenso de población, debió ser intensa la deforestación por el pastoreo y las cortas, así en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II (incompletas) se citan ya pocos bosques, la mayoría son dehesas y falta la caza «salvajina», aunque se mencionan zorras y lobos, en muchos lugares (4).

Montes y dehesas boyales.—El monte alto es la forma natural de la vegetación serrana pero el efecto del pastoreo y las cortas dan lugar a una masa de menos porte y espesura, la dehesa, en la cual se desarrolla más la hierba que, junto con los brotes tiernos y el ramón, constituye un buen pastizal, imprescindible a falta de praderas naturales. Para mantener el equilibrio es precisa la ordenación del aprovechamiento en una serie de formas que responden a factores físicos y humanos. Cuando la degradación ha sido más intensa por el uso abusivo, sobre todo en las zonas de pasto común apenas guardadas, el monte ha sido sustituido por el matorral de arbustos leñosos, el suelo se empobrece, se acentúan los efectos de las heladas y de la sequía estival, las yerbas se hacen más escasas, duras y se conservan peor,

(2) *Poema de Mio Cid*, ed. y notas de Ramón Menéndez Pidal. Madrid, Espasa Calpe, 1940, 299 pp., cf. 128-29.

(3) Alfonso XI: *Libro de la montería*. Versión y notas de José Gutiérrez de la Vega. Madrid, ed. Velázquez, 1976, XL + 339 pp., cf. pp. 205-207.

(4) Publicadas las correspondientes a la provincia de Guadalajara por Juan Catalina García y M. Pérez Villamil, *Memorial Histórico Español*, XLI-XLIV y XLVI-XLVII, Madrid, Acad. de la Historia, 1899-1903. Sólo incluyen diez pueblos de la comarca.

el pasto ya sólo es apto para el ganado cabrío, sobre todo, y el lanar. Por ello ha sido fundamental para la conservación de muchos montes la reserva de ciertos espacios, exclusivamente o con preferencia, para el ganado de trabajo, antaño más importante el vacuno que el mular y de ahí el nombre genérico de dehesas boyales, aún conservado en muchos sitios.

Todo ello supone una compleja historia no bien conocida en sus detalles pero de la cual pueden señalarse los jalones fundamentales, como hemos expuesto en otro lugar (5), para explicar la evolución de los bosques. El punto de partida es el amplísimo común de Villa y Tierra de Atienza constituido en 1149 por privilegio de Alfonso VII. La comunidad de pastos dió lugar a múltiples conflictos con Cogolludo (concedido después a la orden de Calatrava), que llegaron hasta el siglo XVIII con un acuerdo de seguir la comunidad; otros surgieron con Cifuentes y Jadraque, también objeto de donaciones y parecida fue la solución de mantener la comunidad, salvo las dehesas boyales. Por otra parte los grandes ganaderos de Atienza y de la Mesta intentaron siempre evitar el coto de las dehesas, así en 1550 conseguía Atienza que dejando a cada villa y lugar de Jadraque una dehesa como boyal, la más antigua, los demás montes fuesen extremos y llecos o de pasto comunal. O bien en 1642 Felipe III concedía a la Mesta que el acotar la dehesa de Atienza y los entrepanes fuese sin perjuicio de los ganados del concejo de la Mesta que van y vienen al extremo.

Sobre la organización de una de estas dehesas boyales, la Bragadera en Atienza, hay bastante documentación que permite seguir su historia. Adhesado una parte del monte en 1552 y 1582, aunque se oponía la Mesta, fue objeto de minuciosas ordenanzas por Carlos I, Felipe II y Felipe III. Era de uso exclusivo del ganado de trabajo, salvo la época de veda (desde primero de febrero hasta que la hierba estuviese crecida), desde San Martín (11 de noviembre) podría entrar el vacuno de recría, también los carneros destinados a la carnicería. El resto de la dehesa, que se llamaba «del monte» estaba abierto al lanar, cabrío y vacuno de todas clases, incluso de recría, pero de éste sólo doce cabezas por vecino.

A mediados del XVIII el Catastro de Ensenada muestra la existencia de estas dehesas más o menos reservadas parte del año al ganado de labor en cada localidad, mientras que el resto del tiempo eran de pasto común, lo mismo que los demás montes y pastizales. En la mayoría de los casos las dehesas son arboladas o montes, muchas veces ya huecos, es decir sin corta de leñas. La época reservada era unas veces el invierno, seguramente por el abrigo, como en La Miñosa, Casillas, Tordelrábano, Alcolea de las Peñas, etcétera; en otras era el verano, sin duda por escasez de pastos en esa época, por ejemplo en Cañamares, Hiendelaencina, La Bodera, Campisábalos (6).

La organización de los pastos, incluyendo rastrojos y barbechos también con ciertas preferencias para el ganado de labor, imponía acusados rasgos comunalistas en los rebaños, formados por todo el ganado del pueblo, excepto el lanar. Así se deduce de las citas en todos los pueblos de un cabrero y uno o dos muleteros y vaqueros, aunque en ocasiones serían vecinos por

(5) "Colectivismo y sistemas agrarios...", pp. 449-53.

(6) *Averiguación para el establecimiento de la única contribución*, realizado en la comarca en 1851-52. Arch. Histórico Provincial, Guadalajara. Utilizamos esencialmente las "Respuestas al Interrogatorio" contenidas en los Autos Generales.

turno, como se especifica con el vaquero en Hiendelaencina. En cambio el lanar iría en varios rebaños, seguramente particulares, puesto que es frecuente mencionar varios pastores de profesión en cada pueblo. Este sistema, más o menos modificado, se ha mantenido hasta hoy, salvo la desaparición de la comunidad general de pastos, ya que hoy sólo mediante convenios específicos el ganado de un lugar puede pastar en otro término distinto.

Aunque los detalles varían de unos lugares a otros, en un esquema general pueden agruparse los montes según la especie forestal dominante.

Pinares.—Pertencen a la especie el pino albar o *Pinus silvestris*, como los del Guadarrama, y plantean un difícil problema sobre su origen que únicamente podemos señalar brevemente. Aunque resulte extraño, algunos pinares que parecen connaturales con el paisaje en las sierras castellanas son históricamente recientes. Tal es el caso de la sierra de Neila, en el S. de Burgos, donde son muy escasos los pinos en el siglo XVIII pero se desarrollan de manera extraordinaria en el XIX a costa de hayedos y robledales que quedan sumamente disminuidos, seguramente por cortas abusivas e invasión natural de pinos de más rápido desarrollo, como hemos estudiado en otro lugar (7). Un fenómeno semejante parece ser el ocurrido en la inmediata comarca soriana del alto Duero donde, en la época de los Reyes Católicos, se menciona la explotación de los robledales, pero apenas la de pinos que, posiblemente, sólo dominarían en un par de lugares y desde allí se irían extendiendo después (8).

Si la clímax u óptimo natural de la vegetación en el Guadarrama es el pinar o el bosque de frondosas es tema aún discutido. Para Ceballos, como en la mayoría de las sierras, serían las frondosas (9) y, concretamente, así lo afirma Bolaños después de un minucioso estudio, mientras que el pinar sería una pseudoclímax de gran estabilidad (10). En cambio Rivas Martínez considera que el pino silvestris es la clímax entre 1.700-2.100 m. y a menor altitud el pinar sería originado por acción humana sustituyendo al roble o al haya (11). En cualquier caso los pinares son bastante antiguos pues un privilegio de Enrique III en 1406 sobre «todo el pinar e montes del valle de Lozoya» concede al monasterio del Paular la madera y leñas «ansi de roble como de pino» que necesitasen (12).

Para nuestra zona Bahillo considera al pinar como clímax, aunque reconoce la existencia de robles muy degenerados (13), y numerosas especies del matorral que cita se relacionan con el robledal. Sólo podemos añadir que, teniendo en cuenta la semejanza del medio físico con el Guadarrama y la

(7) A. LÓPEZ GÓMEZ: "Evolución de los bosques en las montañas Ibéricas (Observaciones en la sierra de Neila, Burgos)", *Est. Geog.*, 1955, pp. 167-70.

(8) J.M.G. KLEINPENNING: *La Región pinariega. Estudio Geográfico del Noroeste de Soria y Sudoeste de Burgos (España)*. Groningen, 1962, 208 pp., cf. p. 56.

(9) L. CEBALLOS Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: *Los matorrales españoles y su significación*. Madrid, 1945, 95 pp.

(10) *Mapa Agronómico Nacional. Memoria de la hoja 508, Cercedilla, Madrid, 1948*, cf. pp. 129 y 135.

(11) SALVADOR RIVAS MARTÍNEZ: Estudio de la vegetación y flora de las sierras de Guadarrama y Gredos. *Anales del Inst. Botánico A.J. Cavanilles*, 1963, XXI, fasc. I, 325 pp., cf. 184-193.

(12) CARLOS DE LECEA Y GARCÍA: *La Comunidad y Tierra de Segovia*. Segovia, Tip. Ondero, 1894, 460 pp., cf. p. 106.

(13) MAXIMILIANO BAHILLO VIGIL: *Ordenación del monte de U. P. núm. 22 de Condemios de Arriba*. 1948. Ej. mecanograf. cortesía del autor.

altitud del pinar desde unos 1.300 m. en Condemios hasta 1.800 en el cerro de Mojón Cimero, al W. de Aldeanueva, podría pensarse también en una clímax primitiva y anterior de frondosas, según lo apuntado por Rivas. En todo caso a mediados del XVIII los pinares de nuestra comarca ocupaban una extensión semejante a la actual y formaban, como hoy dos masas; la principal en las estribaciones septentrionales del Alto Rey, sobre los materiales silíceos de cuarcitas y pizarras; otra en la meseta de calizas cretáceas de Campisábalos. En el Catastro de Ensenada se citan tales montes como de aprovechamiento vecinal de maderas de Albendiego, Condemios y Galve en la primera zona, no se mencionan en Cantalojas, quizás porque eran de la comunidad segoviana de Ayllón a la que pertenecía entonces esa localidad, ni tampoco en Aldeanueva, sin que sepamos el motivo cierto. En la meseta de Campisábalos se citan, como hoy, en dicho lugar, Villacadima y Somolinos.

Según el rendimiento que indican las respuestas la producción total se aproximaba a 6.000 pinos anuales, correspondiendo las cantidades mayores a Campisábalos, Galve y Condemios de Abajo. En cambio en otros sitios ya preocupaba la conservación puesto que en Somolinos se indica que «si se cuidase bien el pinar» daría dos pinos por fanega y en Albendiego «si se prohibiese a los vecinos deste lugar el vtensilio de los pinares... si se desbrozasen y guardasen por el conzejo» se podrían cortar tres pinos en cada fanega de primera calidad, dos en la de segunda y uno en la de tercera; en ambos lugares se habla también del tamaño pequeño de los árboles; en Villacadima sólo se menciona el aprovechamiento de leñas.

La madera daba lugar a una floreciente actividad de serrería en Galve (cuarenta vecinos se dedicaban a ello) y también en Condemios de Abajo (nueve), se trataba especialmente de vigas y tablones que se llevaban en carretas fuera de la región. En Somolinos la carpintería daba ocupación a catorce vecinos, cuatro en Cantalojas y uno en Albendiego.

El hayedo.—Importante reliquia del antiguo avance hacia el S. de esta especie es el monte «Tejera Negra», contiguo al madrileño de Montejo de la Sierra, los más meridionales en la actualidad. Se encuentra en las umbrías de la cabecera del Sorbe, entre las sierras de Riaza y Ocejón; la masa más importante en la margen derecha del río Lillas, próxima a su nacimiento, otra menor en el Barranco del Hornillo (afluente por la izquierda del alto Sorbe o río de la Hoz) y la más pequeña en el barranco de Tejera Negra (afluente por la derecha), quizás mayor antaño ya que dió nombre al monte. Inmediatamente al E., al disminuir la altitud y abrirse un poco el anfiteatro montañoso, aparece el roble marajo (*Q. pyrenaica*) en el monte «Robledal de la Sierra» que enlaza ya con los pinares. La situación del hayedo en un rincón escabroso y apartado ha facilitado la pervivencia perteneciente a la Comunidad de Ayllón. No se cita en las Relaciones de Cantalojas del Catastro de Ensenada, ni tampoco aún en el amillaramiento de 1863.

El robledal.—El roble es el árbol genuino de la serranía de Atienza, sólo o asociado con la encina, se encuentra en casi todos los lugares y flanquea a los pinares en Cantalojas y Aldeanueva. Se encuentran dos especies: el marajo, más abundante, y el quejigo. Este es típico de tierras calizas circunscrito a montes aislados en los páramos del NE. y se continúa luego por la comarca de Sigüenza y la Alcarria. El marajo es más propio de terrenos silíceos donde formó antaño importantes masas en el alto Jarama, especial-

mente, y en la serranía de Atienza. Después de las cortas crecen con vigor los chirpiales y se reconstruye con rapidez el monte si se tiene cuidado en impedir la entrada del ganado; en fincas particulares o sitios de difícil acceso existen buenos ejemplares, lo que prueba que la forma natural sería el monte alto.

En el siglo XVIII la evolución de los antiguos bosques ya estaba realizada, la mayoría eran dehesas y montes huecos. En las sierras occidentales destacaban los de Almiruete y Tierra de Galve (Valverde, La Huerce, Umbralejo), más al S. los de Arroyo de las Fraguas, La Nava con Cabezadas y Santotís; no se citan en Semillas y Robredarcas (en contraposición con el topónimo) y ocupaba extensión reducida en Zarzuela y Las Navas, lugares todos de grandes encinares. En las tierras centrales de la comarca existía en todos los pueblos en forma de dehesa boyal, destacando Robledo. En la zona más húmeda, al pie de las sierras del Alto Rey y de La Bodera era frecuente en fincas particulares, prados sobre todo; de esta forma especial se cita en Bustares y, en menor escala, en Gascueña y La Bodera.

Al N. del Alto Rey, bordeando por el S. la zona de pinares, se señalan los montes de roble de Cantalojas y Galve y las dehesas de Aldeanueva, Prádena y Albendiego; así como en Cañamares y La Miñosa. Al E., en Riofrío, Cardeñosa y Rebollosa, y al SE., en Congostrina y Alcorlo, se encuentran las mismas formas de dehesas boyales y también se halla asociado a la encina en forma de monte hueco.

Finalmente, en el NE., el doble solo o asociado a la encina, en dehesas o montes, aparece en todos los lugares, destacando Atienza, Miedes y Romanillos; no podemos discernir aquí en qué casos —sobre los páramos— sería quejigo y no marajo.

En cuanto a los aprovechamientos, aparte de los pastos y de las leñas en algunos sitios, la fabricación de carbón era importante en Almiruete (al pie del Ocejón), en cortas a 20 años que producían 16.000 reales, igual turno se seguía en la dehesa boyal de Congostrina que daba unas 1.800 arrobas de leñas se reducían en carbón a la cuarta parte.

El encinar.—En el Catastro de Ensenada se pueden individualizar tres masas. La más extensa en las sierras que encuadran el Sorbe y hacia el W. del altiplano central: Almiruete, Tierra de Galve (Valverde, La Huerce, Umbralejo), Bustares, La Nava, Las Navas, Semillas, Robredarcas, Zarzuela y Villares; en todos los lugares se obtenía carbón, excepto en el último.

Otro segundo grupo era el del SE.: Congostrina, Angón y Pálmaces, ya montes huecos en los dos primeros lugares. El último grupo lo formaban, en el N. y NE., un rosario arqueado de encinares que comenzaba en Albendiego para seguir por Somolinos, Hijes, Miedes y, menores, en Romanillos, Bañuelos, Madrigal y Paredes.

Además del pastoreo se cortaba leña en algunos montes, mientras que otros eran huecos, sólo de pastos, y únicamente se aprovechaban las leñas muertas o «rodadas». En cuanto al carbón destacaban, en los montes occidentales y con turno de 20 años, Las Navas (3.000 reales el valor de la leña), La Nava con Cabezadas (1.500 reales) y Robredarcas (200 reales), en la Tierra de Galve (Valverde, La Huerce, Umbralejo y Palancares) se obtenían unas 860 arrobas de leñas a 60 años; a todos sobrepujaba el magnífico monte de Zarzuela, con 20.000 arrobas a treinta años, no era del concejo sino del común de Jadraque y suelo de Atienza, pero al hallarse en su término tenía

el pueblo «la preeminencia de ser el que, cuando por su urgencia se ve precisado a ello, ocurre a sacar facultad real para la corta de leña del pedazo que se vende para fabricar carbón».

El soto y el bocage.—Aunque son tipos diferentes los agrupamos por el rasgo común de no formar verdaderos bosques sino masas arboladas pequeñas, poco densas y discontinuas; sin embargo constituyen un elemento de cierta importancia en el paisaje en algunos lugares.

El verdadero soto, es decir la cinta de árboles a lo largo de los ríos es poco frecuente en la serranía debido al escaso caudal y al encajamiento de los cauces fluviales en el macizo antiguo. Por ello los sotos de chopos, olmos y sauces sólo aparecen en los amplios valles periféricos, en el Bornova (Somolinos, Albendiego), en el río de Alcolea y, sobre todo, en el abanico de arroyos que forman el Cañamares, en el valle de Miedes, destacando sus masas verdes sobre el fondo de arcillas rojas del valle y las calizas grises del páramo.

Muy distinto es el «bocage» o arboleda en forma de seto en las márgenes de fincas cercadas, especialmente prados y en algunos casos tierras de labor. Generalmente no constituyen líneas continuas de árboles sino separados, a veces siguiendo el curso de arroyos temporales. Como las parcelas son pequeñas, sí el conjunto es de cierta extensión, produce, de lejos, la impresión de una arboleda abierta. En ocasiones la masa es más espesa, sobre todo en hondonadas en que aparecen también los árboles dentro de las parcelas, entonces se trata más bien de arboledas con pastos. La conservación de estos árboles está motivada porque constituyen una útil reserva particular de hoja para el ganado, leña y madera. En unos casos se trata de robles, menos veces encinas, de origen seguramente natural; cuando son olmos o chopos es frecuente una poda energética para aprovechar la hoja y queda casi limpio el tronco.

En el siglo XVIII las formas serían análogas, pero no podemos especificar en muchos casos si se trata de soto, «bocage» o tipo mixto ya que la mención es a veces muy simple. Casi siempre se refiere a «olmos» o «álamos negros» (*Ulmus campestris*), incluso se emplean indistintamente ambos nombres (Las Navas, Alcorlo), en cambio debían ser más escasos los del género *Populus*, o de menor interés, que se citan generalmente como «álamos» o «alamos blancos» (Angón, Riofrío, Alpedroches, Bochones) y alguna vez como «povos» (Zarzueta), en cambio no aparece la denominación de «chopos». En la mayoría de los casos se citan casi de pasada, pero en bastantes ocasiones se concreta que los olmos se encuentran en las márgenes de los prados y también en huertos y tierras de sembradura, acompañándolos el roble y el fresno en Alcorlo y en la comarca central (Bustares, La Bodera, Gascuña, Villares, etc.). Apenas se mencionan en las sierras occidentales (sólo en La Nava y Las Navas), zona de pinares (sólo en Albendiego), valle de Atienza (Tordelrábano y Alcolea) y valle de Miedes (Casillas, Bochones y Ujados). Entre las excepciones destacan algunos lugares donde el desarrollo es bastante notable en la actualidad como Condemios, Hijes (sólo «algunos olmos inútiles»), Miedes, Bañuelos, etc., posiblemente significaría una expansión posterior, a la vez que, en general, desaparecen los olmos de las tierras de labor en donde apenas se encuentran hoy.

La evolución posterior.—No corresponde aquí detallar tal aspecto, salvo un mero complemento. La explotación de los pinares se intensificó en la

segunda mitad del XIX y comienzos del XX con la mejoría de comunicaciones y las demandas del núcleo minero de Hiendelaencina, de tal manera que Castel, en 1863, se lamenta de los excesos y mala localización de las cortas (14); afortunadamente los pinares quedaron exentos de desamortización y declarados de propios de utilidad pública, con lo cual una explotación más vigilada permitiría su conservación; hoy ya se procede a su ordenación completa. Los rendimientos son bajos, siendo los mejores los de Condemios, en cambio están en peores condiciones, en repoblación y sin apenas cortas, en Somolinos y Albendiego y parcialmente los de Villacadima y Cantalojas.

El hayedo de este último lugar ha sido objeto de escasa explotación por su situación apartada. Hacia 1840 se debió talar todo, rehaciéndose después; un siglo más tarde, en el decenio de 1940 fue objeto de intensas cortas para carbón, pero las dificultades de transporte hicieron fracasar la empresa.

La mayoría de los robledales se excluyeron también de la venta, como de utilidad pública, y en el Amillaramiento de 1863 figuran casi todos como montes comunales o dehesas boyales; así, como bienes de propios, de comunes o de sociedades de vecinos se han conservado hasta nuestros días, si bien en muchos casos las cortas y el pastoreo excesivos han reducido el porte al estado de pequeños arbolillos de un par de metros, o incluso a raquílicas matas casi rastreras al ser recomendadas las guías una y otra vez, con la consiguiente invasión del matorral, esencialmente de jaras, con el cual ya aparecen mezclados.

En cambio los encinares se incluyeron entre los montes enajenables y pasaron en gran parte a manos de particulares. Los aprovechamientos excesivos, sobre todo para carbón, provocaron la degradación o desaparición de notables masas. de tal manera que en 1863, según Castel, ya formaban más bien rodales que verdaderos montes, siendo los más notables los de Hijes y Alpedroches al N., La Huerce, Umbralejo y Zarzuela al W. y el de Congostrina al SE., notable éste por su buena conservación.

En la actualidad, aunque empobrecidos y reducidos en algunos casos a rodales y árboles dispersos se encuentran en las mismas zonas ya citadas en el siglo XVIII.

El notable descenso de población por el éxodo rural que experimenta la comarca en los últimos decenios, incluso con abandono total o casi total en los pueblos más pobres del SW., puede favorecer, sin duda, la lenta reconstrucción natural de los montes por un aprovechamiento menos intenso; también en ciertos casos, sobre todo en el SW., se realizan importantes repoblaciones artificiales, pero de pinos, con lo cual se transforma por completo el paisaje natural.

(14) CARLOS CASTEL: *Descripción física, geognóstica, agrícola y forestal de la provincia de Guadalajara*. Madrid, 1891, cf. pp. 225 y ss.

El archivo histórico provincial de Guadalajara

M.^a Angeles Baeza López

1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL ARCHIVO.

1.1. EDIFICIO E INSTALACION

El Archivo Histórico Provincial de Guadalajara se encuentra situado desde 1972 en el Palacio de los Duques del Infantado, edificio gótico de los mejores que existen en España y quizá uno de los más relevantes que a lo largo de toda la historia han existido en el país. Su estilo es radicalmente hispano. Aunque parte de la decoración y estructura de balconajes son de corte gótico de tradición flamenca, otros muchos elementos decorativos, incluso el mismo tema ornamental de las cabezas de clavos de la fachada principal son de herencia morisca y de lo mejor que ha producido el arte mudéjar.

Se comenzó a levantar por D. Iñigo López de Mendoza, II Duque del Infantado hacia 1480, cuando el arte gótico empezaba ya a dar muestras de fatiga y empezaban a extenderse, por influjo precisamente de la familia Mendoza, las primeras corrientes renacentistas. El Palacio, como dice acertadamente Francisco Layna Serrano, en su obra «El Palacio del Infantado de Guadalajara», Madrid, 1941 «es un curioso y notable monumento desconcertante por la mezcolanza de estilos que lo hacen ejemplar único, más ostentoso y rico, que elegante». Junto a las soluciones flamencas aportadas por Juan Guas, se unieron fórmulas moriscas efectuadas por Mohamed Sillero y Lorenzo de Trillo. De esta simbiosis de estilos surgió ese ostentoso barroquismo que es lo que caracteriza al palacio.

A la fachada del Palacio del Infantado se la puede calificar de obra impar en la historia de la arquitectura. Es barroca, con una decoración profusa, pero sin embargo cada elemento tiene justificada su función.

En el patio llamado «de los leones», sucede otro tanto. Aunque sus primitivas columnas han sido sustituidas en gran parte por otras nuevas, no por eso restan belleza al conjunto, ya que los antepechos y arcadas reclaman toda la atención.

Después de ser utilizado el palacio como residencia habitual de los Duques en los siglos XVII y XVIII, siguió alojando a reyes y príncipes. En él vivió D. Juan de Austria, el bastardo de Felipe IV y en uno de sus salones se firmaron las capitulaciones matrimoniales de Felipe V con Isabel de Farnesio.

El Palacio ha pasado por una serie de vicisitudes. Después de estar abandonado, albergó al Colegio de Huérfanos de Artillería; en 1914 fue declarado monumento nacional.

Durante la pasada guerra civil, sufrió el palacio los rigores de los bombardeos, quedando su arquitectura muy afectada y destruyéndose gran parte de él.

La desaparecida Dirección General de Bellas Artes fue el organismo encargado de su restauración, labor que ha durado muchos años y aún hoy todavía no se ha terminado totalmente.

En el año de 1956 y debido a la generosidad del Duque del Infantado, D. Iñigo de Loyola de Arteaga y Falguera, a la buena disposición del Ministerio del Ejército, último usufructuario del edificio y al Ayuntamiento de Guadalajara, junto a la preocupación de las Autoridades alcarreñas y a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, se firmó la escritura de cesión al Ministerio de Educación Nacional, el día 5 de Enero, ante el notario de Guadalajara, señor Aroca García, quien de esta forma autorizó el ingreso del primer documento en el Archivo Histórico Provincial.

En el Palacio del Infantado se encuentran ubicados el Archivo Histórico Provincial, la Biblioteca Pública Provincial, el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Museo Provincial.

Según Orden Ministerial de 22 de Enero de 1979 (B.O.E. de 9 de Abril de 1979), se ha creado la Casa de Cultura de Guadalajara, con sede en el Palacio del Infantado y de la que forman parte los Centros indicados.

Falta aún por redactar el Reglamento por el que se va a regir la Casa de Cultura y que regulará sus actividades y el nombramiento de un Patronato encargado de asegurar su funcionamiento.

Instalaciones del Archivo Histórico Provincial.

Despacho del Archivero, Oficinas y Sala de Investigadores.

Están situados en el primer piso del Palacio, disponiendo de una habitación para despacho del archivero y de otra para oficinas. Entre las dos se encuentra la Sala de Investigadores, en la que recientemente se han terminado las obras de acondicionamiento, y entre las que figuró la colocación de un magnífico artesonado en el techo.

Depósito.

Ocupa la segunda planta de la torre de depósitos que hoy día comparte con el de la Biblioteca (en la primera planta) y el del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas (en la planta baja). Tiene una extensión de 296,60 metros cuadrados, con doble piso de estanterías metálicas y un total de 2.244 metros lineales. También existe un depósito contiguo, para ampliación del ya existente, que está prácticamente lleno. Tiene 142 metros cua-

drados y una pequeña sala a continuación con 47 metros cuadrados. Habrá que colocar en ellos las estanterías metálicas necesarias.

Existe el proyecto de que los tres pisos de la torre se dediquen a depósito del Archivo.

1.2. HISTORIA DEL ARCHIVO

Los Archivos Históricos Provinciales surgen con motivo del Decreto de 12 de Noviembre de 1931, convalidado por el de 21 de Enero de 1939, que dispone la creación en las capitales de provincia de Archivos Históricos Provinciales con fondo inicial y preferente de los protocolos seculares y a los que los investigadores podrían tener acceso normal y diario, encargándose de su concentración, custodia, conservación, clasificación, catalogación y servicio al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la autorización de las copias de los instrumentos notariales a los Notarios-Archiveros del Distrito.

Fruto de este Decreto fue la creación, instalación y catalogación del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, con 1.468 protocolos.

Se inició la formación del Archivo, recogiendo los libros del Catastro del Marqués de la Ensenada, que estaban en la Delegación de Hacienda, comenzándose también la recogida de protocolos de la capital y de la provincia. A los fondos iniciales (Catastro del Marqués de la Ensenada y Protocolos de Guadalajara y su partido), vinieron a sumarse otros que se hallaban en una casa de Guadalajara que debía haber servido de Archivo Notarial. En el año 1943, D. Conrado Morterero logró sacar de la Biblioteca los fondos que componían el Archivo Histórico, instalándolo en una sala baja del Palacio de la Diputación. El hizo los índices imprescindibles para la consulta de los fondos; el onomástico de los escribanos, el cronológico y el geográfico y dió adecuada colocación a los protocolos.

Doña Juana Quílez, posterior Directora del Archivo Histórico, aumentó sus fondos, recogiendo protocolos de Guadalajara, Atienza, Sigüenza y Molina de Aragón, con fechas desde el siglo XVI hasta 1863. Siguió redactando los correspondientes catálogos y comenzó también el de Otorgantes. Incrementó también el Archivo con fondos antiguos de la Diputación Provincial, de la Delegación de Hacienda y con libros de las antiguas Contadurías de Hipotecas del partido de Sacedón, que estaban en poder de los Registradores. Estos últimos se recogieron en el año 1958.

Desde el Palacio de la Diputación se trasladó el Archivo a los locales del Instituto antiguo (edificio conocido como Palacio de los Mendoza) que también compartía con la Biblioteca Pública Provincial.

En el año 1972, pasó al Palacio del Infantado, prácticamente reconstruido y donde se encuentra en la actualidad.

2. FONDOS DOCUMENTALES

2.1. CARACTER GENERAL DE LOS FONDOS Y SU VALOR PARA LA INVESTIGACION

El Archivo de Protocolos, está formado todo él por los protocolos notariales de Guadalajara y su provincia, abarcando desde el siglo XVI hasta

1863 y debido a una reciente entrega de nuevos protocolos llegan hasta 1975. Esta documentación tiene una gran importancia para la investigación ya que son fuentes documentales fundamentales para el estudio de las diversas ramas de la Historia. A través de su estudio podemos conocer la vida real de las generaciones pretéritas, ya que la legislación civil vigente, imponía la intervención del escribano en casi todos los actos de la vida familiar y social.

El Catastro del Marqués de la Ensenada está formado por los libros que supusieron unas respuestas particulares al censo de haciendas y bienes de la provincia de Guadalajara en el siglo XVIII. Supone una gran fuente para el estudio de la economía de la provincia en dicho siglo, y nos proporciona datos importantes sobre demografía, educación, sociología, etc.

La documentación procedente del *Archivo de la Delegación de Hacienda*, está formada por toda la documentación emanada de las distintas dependencias que forman dicha Delegación. Aunque no puede decirse que suponga de gran interés para el investigador, puesto que es relativamente moderna y por consiguiente tampoco se puede autorizar su consulta, sí tiene un interés vivo, debido a que puede suministrar datos recientes en relación con una situación de impuestos entre el interesado y Hacienda y que puede suponer hoy día revisiones de expedientes, indemnizaciones, herencias, etc.

Los fondos venidos de la *Diputación Provincial*, son documentos de tipo administrativo y en la actualidad de interés casi exclusivo para el citado organismo, aunque, indudablemente, con el paso de los años pueda llegar a tener un interés histórico para la provincia.

Los libros de las *Contaduría de Hipotecas* son 65 libros pertenecientes al partido de Sacedón, del siglo XIX. Tienen interés para el investigador que esté interesado en estudiar este tema.

2.2. CLASIFICACION Y ORDENACION DE LOS FONDOS

Los fondos que forman el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara son los siguientes:

- Protocolos notariales.
- Catastro del Marqués de la Ensenada.
- Documentación moderna procedente del Archivo de la Delegación de Hacienda.
- Documentación moderna procedente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.
- Fondos procedentes de las Contadurías de Hipotecas del partido de Sacedón.

La ordenación de los Protocolos notariales se ha hecho siguiendo un orden cronológico reflejado también en los catálogos correspondientes, especialmente en el cronológico y en el topográfico.

El Catastro del Marqués de la Ensenada sigue una ordenación por orden alfabético de lugares geográficos. Dentro de cada uno de ellos, se ha comenzado este año una clasificación sistemática.

El Archivo de Hacienda está ordenado por las Secciones que componen la Delegación y la documentación que comprende cada una de ellas está reflejada en un fichero con la signatura correspondiente.

La documentación procedente de la Diputación Provincial se ha ordenado

siguiendo simplemente un orden cronológico que está reflejado en el fichero correspondiente.

Los libros procedentes de las Contadurías de Hipotecas están cobijados en el Archivo, pero no existe hasta el momento ordenación ni ningún catálogo sobre ellos.

2.3. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS SECCIONES, INCLUYENDO:

2.3.1. Número de unidades físicas y fechas extremas.

El Archivo de Protocolos notariales tiene un total de 3.135 legajos, con fechas extremas desde 1515 hasta 1843. Este número se ha incrementado en el pasado mes de marzo con un nuevo ingreso de protocolos notariales, enviados por el Notario-Archivero de Guadalajara, D. Jaime Cosmen Rubio y que estaban en locales de la Audiencia Provincial. Ha supuesto un ingreso de unos 780 legajos, que abarcan desde 1864 a 1975. Toda la documentación ingresada que tiene menos de cien años se ha entregado al Archivo Histórico Provincial en concepto de depósito, no se puede exhibir al público y su disposición pertenece al Notario-Archivero.

El Catastro del Marqués de la Ensenada tiene un total de 1.784 libros. Hecho en el siglo XVIII, se puede decir que la mayoría de los libros aparecen fechados en 1752, aunque hay algunos que tienen fecha de 1751 y otros de 1753. Sus fechas extremas son por tanto de 1751-1753.

El Archivo de la Delegación de Hacienda tiene un total de 2.214 legajos y 666 libros. Sus fechas aproximadas son desde 1935 a 1950, aunque también existe documentación de estas fechas en el Archivo de la Delegación de Hacienda.

El Archivo de la Diputación tiene un total de 719 legajos, con fechas extremas desde 1850 a 1959.

Los libros de las *Contadurías de Hipotecas* son 68 y todos ellos pertenecen al siglo XIX.

2.3.2. Procedencia y carácter general de la documentación.

Archivo de Protocolos notariales.

La historia del Protocolo, considerado como el mismo instrumento, es tan antigua como la de los Escribanos y Notarías, si bien como colección archivable, se encuentra la primera disposición legal en España en el Fuero Real.

Dicha pragmática constituye un cuerpo de legislación relativo a la forma de los instrumentos públicos, ocupándose de cuanto tiene relación con las escrituras y sus copias.

A partir de aquella disposición, el protocolo pasa a ser el documento original en el que firman los otorgantes y testigos en presencia «pasó ante mí» del Escribano y del cual se dá traslado a las partes. A partir de 1637 y según una pragmática de Felipe IV se enriquece con el papel sellado.

Si bien desde principios del siglo XVI, el poder real se preocupa de la conservación y custodia de los protocolos, no podemos decir que se establezcan los Archivos de Protocolos hasta la promulgación de la Ley de ordenación del Notariado de 1862, que desglosa las funciones civil y judicial vin-

culadas en las persona del Escribano y declara que los protocolos son propiedad del Estado.

A partir de la promulgación de la citada Ley de 1862, tienen los protocolos una regulación oficial continuada. En ella se declara que los protocolos pertenecen al Estado y que los Notarios los conservan como Archiveros de los mismos. En cada Audiencia se dispone que exista un Archivo General de Escrituras Públicas y que sus fondos se formen con los protocolos de las Notarías comprendidas en el territorio respectivo de cada Audiencia, que cuenten con más de 25 años y con los que existan en poder de los particulares.

La tendencia de las disposiciones dictadas durante la Edad Moderna fue la de lograr la conservación del protocolo, pero la de finales del s. XIX tiende a la creación de Archivos.

Resultado de esta tendencia fue el Decreto de 12 de Noviembre de 1931, convalidado por el de 21 de Enero de 1939 que dispone la creación de Archivos Históricos Provinciales en las capitales de provincia.

Con la publicación del Reglamento definitivo del Notariado, de 2 de Junio de 1944, entendió el Cuerpo Notarial que quedaban derogados los Decretos de 1931 y 1939 y solicitó una nueva regulación de los Archivos, dictada por la Presidencia del Gobierno como Decreto, el 2 de Marzo de 1945 y que es la que rige en la actualidad.

De acuerdo con este Decreto se crea en cada Archivo de Protocolos una sección histórica integrada por los que tengan más de cien años de antigüedad y clasificándose de la forma siguiente:

Secciones instaladas por los Colegios Notariales, quedando a cargo exclusivo de los citados Colegios, bajo la inspección técnica del Patronato, por medio del Cuerpo Facultativo de Archiveros.

Secciones históricas de protocolos incorporados a los Archivos Históricos Provinciales del Estado, cuya dirección y custodia corresponde al Notario-Archivero, teniendo el Cuerpo de Archiveros la dirección y ordenación técnica de los catálogos y servicios.

Por último Secciones históricas en los Distritos Notariales en donde no haya un Colegio Notarial a cargo del Notario-Archivero, quien deberá formar los catálogos con el asesoramiento del cuerpo de Archiveros encargados del Archivo Histórico Provincial.

La procedencia de los protocolos notariales de Guadalajara, según dijimos en la Historia del Archivo, fue recogiendo los protocolos de Guadalajara y su partido hacia el año de 1940. Después se recogieron los de Atienza, Sigüenza y Molina de Aragón. Ultimamente se han incrementado con los protocolos traídos por el Notario Archivero de Guadalajara.

Catastro del Marqués de la Ensenada.

D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, Ministro de Hacienda de Fernando VI, fue una de las personalidades más destacantes en el reinado de este monarca. Sus reformas financieras y la actividad económica que desarrolló, se consideran entre las realizaciones más positivas en la España del siglo XVIII. El fue quien llevó a cabo el Catastro, o registro de fincas.

En el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara se encuentran las

respuestas particulares de 316 pueblos. En general, son respuestas particulares que están compuestas de los siguientes libros:

Autos Generales.—Son los diversos autos y notificaciones notariales para la formación del Catastro, respuestas al Interrogatorio, documentación relativa a los Concejos y en algunos casos, traslados de documentos de interés: por ejemplo, títulos de señoríos a un pueblo, concesión de ciertos privilegios, etc.

Libros de Relaciones.—(De Seglares y de Eclesiásticos).—Están hechos con las declaraciones originales de los interesados y en ellas se basaron los funcionarios para hacer los libros de Familias y Haciendas.

Libros de Familias.—(Eclesiásticos y seculares).—Aparece en ellas con todo detalle cada familia, las profesiones que ejercen sus miembros, nombres, estado civil, edades, criados, etc.

Libros de Haciendas.—(Eclesiásticos y seculares).—Se detallan en ellos las propiedades rústicas, urbanas, censos, etc., y el rendimiento personal que se estima a sus miembros en función de sus profesiones.

El Catastro de Guadalajara procede del Archivo de la Delegación de Hacienda de dicha ciudad.

El Archivo de Hacienda, compuesto de documentación de carácter puramente administrativo, procede de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

El Archivo de la Diputación tiene documentación administrativa, que procede de dicho organismo provincial.

Los Libros de Contadurías de Hipotecas, son, como su nombre indica, los registros de las Hipotecas de los vecinos de todos los pueblos que componen el partido de Sacedón y proceden de los Registradores de la Propiedad.

2.3.3. Cuadro de clasificación de cada Sección con las fechas extremas de las series y subseries.

Protocolos Notariales procedentes de los partidos de:

Atienza.

Brihuega.

Guadalajara.

Molina de Aragón.

Sigüenza.

Tienen fechas extremas de 1515 a 1843.

Faltan por incorporar los protocolos procedentes de los partidos de Cifuentes, Cogolludo, Pastrana y Sacedón.

Catastro del Marqués de la Ensenada.—Está clasificado por orden alfabético de lugares geográficos, teniendo la siguiente ordenación dentro de cada pueblo:

— Autos Generales.

— Relaciones de Legos o Seculares.

— Relaciones de Eclesiásticos.

— Familias de Legos o Seculares.

— Familias de Eclesiásticos.

— Haciendas de Legos o Seculares.

— Haciendas de Eclesiásticos.

Sus fechas extremas son de 1751-1753.

Archivo de Hacienda.—Está dividido por las distintas Secciones que componen su documentación y clasificado así:

- Abogacía.
- Administración Local.
- Contribución sobre la Renta.
- Inspección.
- Intervención.
- Propiedades.
- Rentas.
- Secretaría.
- Tesorería.
- Tributos.

Tiene fechas aproximadas de 1935 a 1950.

El Archivo de la Diputación guarda una ordenación simplemente cronológica, con fechas extremas de 1850 a 1959.

Los Libros de las *Contadurías de Hipotecas* están sin clasificar ni ordenar todavía. Pertenecen todos ellos al siglo XIX.

2.3.4. Estado de conservación de los fondos.

Existen muchos protocolos notariales en muy mal estado de conservación, principalmente los pertenecientes a los siglos XVI y XVII.

En muchos de ellos es casi imposible su lectura, porque simplemente con tocarlos, se desmenuza el papel, con lo cual, la investigación sobre ellos, es prácticamente imposible. Una gran tarea que se podría efectuar en el futuro, sería la restauración y consolidación de todos los protocolos deteriorados por el paso del tiempo.

El Catastro, tiene, en general, un buen estado de conservación. Las partes más deterioradas en algunos de los libros son las cubiertas, que al ser de pergamino están abarquilladas, rotas y en muchos de ellos faltan.

El estado de conservación del resto de la documentación administrativa es, en general, bastante bueno.

2.3.5. Interés de la documentación para la investigación.

Los protocolos notariales tienen un gran interés para la investigación. En ellos se pueden encontrar abundantes datos para el estudio del desarrollo de la economía, del comercio, de la industria y la ciencia, a través de los inventarios de libros, de las fundaciones destinadas a fines culturales y de los contratos de obras; la genealogía y la biografía pueden estudiarse en las capitulaciones matrimoniales, en los testamentos y en los poderes; las costumbres domésticas se nos muestran en los inventarios de enseres, en los pagos, los contratos, las enajenaciones, las tutelas, etc. Las Bellas Artes también se hacen patentes en los contratos de pintores, escultores, arquitectos, impresores, tallistas, etc. Y, finalmente, la Historia del Derecho tiene un amplio campo de investigación en el desenvolvimiento de las instituciones jurídicas.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada se pueden encontrar datos

importantes para el estudio de la historia, economía, demografía, educación, sociología de la provincia de Guadalajara en el siglo XVIII.

La documentación de Hacienda, por ser de fechas muy recientes, no tiene interés para la investigación, pero sí, para los propios interesados en buscar antecedentes de una situación real entre ellos mismos y Hacienda por el pago de impuestos, pudiéndose en algunos casos beneficiarse en relación con herencias, indemnizaciones, etc.

El Archivo de la Diputación tiene un interés directo para dicho organismo y también puede tenerlo para la Historia, ya que sus fondos más antiguos son de 1850, por lo que puede resultar interesante su estudio, para quien quiera consultar datos de esa época.

Las Contadurías de Hipotecas pueden tener interés para el investigador interesado en estudiar la economía de los pueblos pertenecientes al partido de Sacedón en el s. XIX.

2.3.6. Instrumentos de trabajo correspondientes a cada Sección.

1.º El Archivo de Protocolos notariales cuenta con los siguientes catálogos:

- Cronológico.
- De Escribanos o Notarios, por orden alfabético.
- Geográfico.
- Topográfico.
- De otorgantes, por orden alfabético, comenzado a redactar por doña Juana Quílez, pero todavía muy incompleto.

2.º El Catastro del Marqués de la Ensenada cuenta en la actualidad con un fichero muy incompleto, en el que únicamente se reflejan los lugares geográficos, por orden alfabético.

Según la ordenación que tienen sus fondos, que figura en el apartado 2.3.3. y que se ha hecho en los primeros meses del año en curso de 1979, se están empezando a redactar las fichas de cada lugar geográfico, incluyendo en las mismas, con relación de contenido, todos los libros referentes al mismo pueblo, así como las firmas y números de registro, labor que juntamente con la de sellado también se está efectuando en la actualidad, pues, hasta la fecha, los libros estaban sin registrar ni sellar.

3.º La documentación de Hacienda, separada en las Secciones indicadas en el apartado 2.3.3. está reflejada en un fichero, en el que dentro de cada Sección, existen fichas en las que con un orden alfabético, se refleja el contenido de dicha documentación su firma topográfica.

4.º El Archivo de la Diputación está reflejado en un fichero, en el que siguiendo un orden cronológico, se reflejan las distintas materias y asuntos de que consta.

5.º Las Contadurías de Hipotecas no tienen hasta el momento reflejo en un instrumento de trabajo, al no estar todavía catalogados sus libros. De todas formas, el investigador puede usarlos, pues con los datos que solicite puede buscarse el volumen exacto «in situ», ya que sus fondos no son muy numerosos.

3. SERVICIOS

3.1. SALA DE LECTURA

Habiéndose terminado muy recientemente las obras de acondicionamiento de dicha Sala con la colocación de un magnífico artesonado en el techo, hecho con vigas antiguas existentes en el Palacio del Infantado, la Sala de Investigadores, con unas medidas de 13,65 m. de largo por 6,28 m. de ancho, está a disposición del público que quiera investigar sobre los fondos que el Archivo conserva.

Los requisitos que se exigen para poder investigar en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, son poseer la tarjeta de investigador, expedida por cualquier Archivo Histórico Nacional, o exhibir una carta de presentación de cualquier catedrático o Profesor de Universidad. Con ello se siguen las normas generales que la extinta Dirección General de Archivos y Bibliotecas dictó para poder investigar en los archivos españoles.

3.2. SERVICIOS REPROGRAFICOS

El Archivo cuenta con dos máquinas fotocopadoras, para poder efectuar todas las fotocopias necesarias que los investigadores soliciten. Mediante una ficha que se tiene que rellenar con los datos necesarios y un módico precio, pueden conseguir todas las fotocopias que ellos deseen, teniendo en cuenta que si son copias de protocolos notariales de más de cien años, según la legislación vigente, es necesario que figure en ellas la firma del Notario-Archivero de la ciudad.

Existe también un lector de microfilm, para aquellos investigadores que deseen usarlo, siempre que ellos lo traigan, pues el Archivo no tiene microfilmados los documentos en él existentes.

3.3. BIBLIOTECA AUXILIAR

Si el Archivo es la institución que conserva los documentos emanados de una administración o de un individuo, de una forma orgánica y ordenada, para hacerlos servir al investigador, tendrá que rodearse de aquellos elementos que contribuyan a llevar a cabo mejor su función de información documental, y sin duda estos son los libros. Por ello, los Archivos siempre han contado con aquellos libros, folletos y revistas que son complemento de sus fondos documentales.

La necesidad de los materiales bibliográficos variará, sin duda, en su cantidad y en su calidad según los centros, pero será la misma en cuanto al principio de su existencia en el archivo. Los que puedan utilizarlos serán los organismos productores de la documentación, los archiveros del archivo histórico o los consultantes que acudan a uno u otro centro.

Con la entrada de libros, folletos y revistas, las bibliotecas de los Archivos Históricos españoles han podido ir reuniendo en sus estanterías colecciones interesantes que les permiten estar provistos de aquellas obras de referencia y consulta que necesitan.

La esencia y función de la biblioteca auxiliar en los Archivos va encaminada a dos campos distintos y complementarios: uno, de preparación de los

archiveros en su tarea, teniendo que estar al corriente de las novedades que la archivística produzca; otro, como instrumento requerido por los investigadores que vayan a utilizar los fondos del archivo.

Una selección de libros necesarios para la Biblioteca auxiliar del Archivo podrían ser sobre las materias siguientes:

- Diccionarios.
- Geografía.
- Historia.
- Cronología.
- Administración.
- Organización y métodos.
- Paleografía.
- Diplomática.
- Sigilografía.
- Archivística.
- Archivonomía.
- Conservación y restauración.
- Descripción y publicación.

La Biblioteca auxiliar del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara se ha comenzado a formar hace poco. Cuenta con unos 125 volúmenes, cantidad realmente pequeña si tenemos en cuenta la importancia que la Biblioteca Auxiliar debe tener en un Archivo, y son sobre temas de Historia, Literatura, Arte y Paleografía principalmente. Existe una consignación anual de 36.000 pesetas que la Subdirección General de Archivos concede anualmente con destino al incremento de libros de esta Biblioteca. Debido a los precios que hoy día tienen los libros, no se pueden adquirir muchos, pero por lo menos, sirve para no interrumpir la tarea empezada y se puedan ir añadiendo nuevas obras de consulta necesarias para el investigador.

4. BIBLIOGRAFIA SOBRE EL ARCHIVO

Existe únicamente una pequeña mención sobre los fondos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara en el Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, núm. 36, Enero-Marzo 1956, p. 145, p. 151.

También hace mención del Archivo de Guadalajara, con una historia y descripción de sus fondos D.^a Juana Quílez Martí, Directora del Archivo hasta el año 1976, en el Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, núm. 64, Marzo-Abril 1962, p. 93.

También se menciona este Archivo en la obra de Antonio Herrera Casado, «El Palacio del Infantado», Ed. «Institución Marqués de Santillana», Guadalajara, 1975, pp. 99-100.

Reseñas bibliográficas

ANDRÉS RIOFRÍO, JOSÉ: *Membrillera, Historia y tradición*, Madrid, 1979, 104 páginas, fotografías, planos, mapas, dibujos y tablas estadísticas. Prólogo de S. García Sanz.

La provincia de Guadalajara ofrece al estudioso un amplio abanico de posibilidades bibliográficas. Sin embargo esa extensa bibliografía aparece centrada en las grandes o importantes poblaciones o sus obras artísticas más destacadas, quedando, por lo común, olvidados los pueblos pequeños. En este caso no es así. Se recogen numerosas noticias y datos de Membrillera de una manera amorosa: un libro de este pueblo para sus gentes. Aparece dividido en tres partes fundamentales: la primera es geográfica, estadística y económica, ofreciendo, comparativamente, datos de población y su evolución desde 1869, así como dedicando un espacio a las nuevas estructuras de propiedad basadas en la llamada concentración parcelaria. La segunda parte es de carácter histórico: Membrillera, aldea de Atienza; la "Casilla de los Moros". Reconquista y poblamiento de la zona en la alta edad media. La "Tierra de Atienza" y, a partir de entonces, la formación de la "Tierra de Jadraque" en el siglo XV, gracias a la doble herencia de Alfonso Carrillo de Acuña. Algo más conocido es el capítulo dedicado a Membrillera en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II, que transcribe; igual que la vida del pueblo a través del *Catastro* del Marqués de la Ensenada (límites, agricultura y ganadería, la población y sus oficios, servicios, industria y comercio, un hijo ilustre de Membrillera —Juan Florentino de Malabia, nacido en 1720— impuestos, diezmos y primicias). Otros datos, esta vez más interesantes, son los que se refieren a la construcción de la iglesia parroquial, dado que en ella trabajaron muchos y destacados arquitectos. Este capítulo podría servir de base para otros estudios más amplios. También son conocidos los datos que ofrece el *Diccionario* de Pascual Madoz. Finalmente un incompleto apartado sobre el tesoro artístico parroquial concluye la parte histórico-artística. La tercera es, a nuestro parecer, la más importante: la etnografía. Comienza por el ciclo agrícola, describiendo los útiles que emplea el labrador: los arados —de dos tipos—. El ciclo cerealista —*alzar, vinar, terzar, poner al lomo, sembrar y cubrir, desasar*—. Sigue la siega y la trilla, después el *arbielo* (separación del grano de la paja mediante el viento) y los instrumentos que se usan. También dedica otro apartado a la elaboración del vino y a otros cultivos, unidades de medida y determinados aspectos de la vida pastoril. Se analiza profundamente la arquitectura popular a través de sus elementos y en los ejemplos de una *tinada* (tenada o taina) y el esquema de la casa tradicional, todo acompañado de láminas indicativas. Otras notas constituyen la vida y economía doméstica, donde se habla de la matanza. Termina esta tercera parte con los aspectos más sobresalientes del ciclo festivo: San Antón, el Carnaval —Jueves Lardero, Domingo, Lunes y Martes de Carnaval, Miércoles de Ceniza y Domingo de Piñata— con corridas de gallos, meriendas comunales y salida de la

"*vaquilla*" para finalizar con el entierro de la sardina. Los Mayos de mozas y de la Virgen, el Corpus Christi, San Juan, San Agustín (patrón del pueblo) y Navidad. Con respecto a los juegos se ofrece al lector una somera descripción de los bolos, el tejo, la barra, las charpas y la pelota. Finaliza con una bibliografía de textos consultados.

J.R.L.M.

"*La Caballada*", *Atienza* — Folleto editado por la Cofradía cívico-religiosa de la Santísima Trinidad, de la Madre de Dios y del Señor San Julián (1163-1979). Sin paginar y sin pie de imprenta. 7 fotografías en color y 5 b/n.

Se trata de un sencillo folleto explicativo de cada una de las partes que constituyen esta antigua conmemoración que es "*La Caballada*", atendiendo más al aspecto gráfico que al meramente literario; copia casi exacta de otro folleto anterior titulado "*Atienza: ocho siglos de lealtad. La Caballada*".

J.R.L.M.

LAYNA SERRANO, FRANCISCO, *Historia de la villa de Cifuentes*. Institución de Cultura "Marqués de Santillana", Guadalajara, 1979, 336 páginas. La reedición, estudio previo y nuevas fotografías a color y blanco han estado a cargo de Antonio Herrera Casado.

La "*Historia de la villa de Cifuentes* fue la última obra de verdadera envergadura y hecha con auténtico rigor científico que don Francisco Layna Serrano se encargó de hacer. En ella volcó todo su cariño y todo su gran saber histórico. Apareció por vez primera en 1955. Agotada hace años, ahora ha sido reeditada por la Institución de Cultura "Marqués de Santillana". Esta segunda edición ha estado a cargo de don Antonio Herrera Casado, Cronista Provincial de Guadalajara, quien se ocupa, además, del estudio previo, en el que expone la semblanza y analiza la obra ingente del doctor Layna Serrano con esa maestría y esa competencia tan suya en todo lo concerniente a temas alcarreños. Ha enriquecido también la edición con veinticuatro grabados fotográficos en color y treinta y tres en blanco y negro. Todos magníficos.

La historia de Cifuentes —afirma Layna Serrano en el prólogo— "no es trascendental. No obstante ello, sus cosas son muy interesantes y entretenidas, aventajando a otras poblaciones porque en ella no existen esas lagunas motivadas por falta de datos ciertos".

Es verdad que sus archivos no se abren hasta mediados del siglo XIII. Pero, a partir de entonces, existe abundantísima documentación, toda la cual es examinada por el autor con gran detenimiento y, sirviéndose de ella, va siguiendo, paso a paso, los hechos salientes acaecidos en la villa, llegando a la conclusión de que su "currículum vitae" no es notable hasta mediados del siglo XIII en que, perteneciendo a la jurisdicción de Atienza, fue entregada su tierra, en calidad de señorío, por el Rey Sabio a su amante doña María de Guillén. Luego pasó a su hija doña Beatriz, casada con el rey de Portugal y a la muerte de aquella sucedió en el señorío la infanta doña Blanca, la cual lo vendió al infante don Juan Manuel a quien se debe la construcción del conocido castillo, donde residió con frecuencia y menciona en alguno de sus libros. A don Juan Manuel heredó su hijo don Alfonso, marqués de Villena. Luego pasa Cifuentes a ser de realengo. En 1427 el rey don Juan II hizo merced de la tenencia de Cifuentes al esposo de doña Leonor de Acuña, titulándose ésta la primera mujer del primer conde de Cifuentes don Juan de Silva, al que se le concedió en un principio el señorío por albalá en 1431 y el condado en 1454, en cuya familia siguió hasta la extinción del señorío en el siglo XIX. En la guerra de Sucesión Cifuentes sufre las consecuencias de sus coqueteos con el partido austríaco. Y en la de la Independencia fue teatro de las guerrillas del Empecinado, que desalojó del castillo a los franceses, quienes, a su vez, incendiaron el caserío al

despedirse. También en las guerras carlistas y durante la Cruzada sirvió el castillo como refugio.

Pero no sólo se ocupa Layna Serrano en esta obra sobre Cifuentes de lo efemérido. Sino que además esta es completada con noticias genealógicas o biográficas que contribuyen a mantener despierta y atenta la curiosidad del lector, ya que aparecen todos los personajes destacados que en la villa nacieron, cuya vida y obra expone hasta la saciedad. Así como también lo referente a la vida municipal y corporativa, los usos y costumbres ancestrales, la religiosidad y las fundaciones benéficas. A grandes rasgos, expone, asimismo, una bella estampa de la vida burguesa del pueblo en el primer cuarto del siglo XX. Y el arte: la iglesia del Salvador con sus obras artísticas, que comenzó a construirse en el siglo XIII y es una joya; el convento de franciscanos, fundado con licencia de Inocencio VIII en 1484; el de los dominicos con interesante fachada de 1625; y el convento de las clarisas, llamado de Belén; el hospital y sus casonas blasonadas. Pero, sobre todo, el castillo, construido en el siglo XIV, ostenta sobre el portón de acceso el escudo del turbulento don Juan Manuel, esculpido en piedra caliza.

Tal es, pues, a grandes rasgos, el contenido y el mérito de esta obra que la Institución de Cultura "Marqués de Santillana" nos ofrece. Esperamos que a ella sigan las reediciones de algunas de las obras, ya agotadas, de Layna Serrano, el cual, en acertada frase de Herrera Casado, es "la persona más grande que se ocupó de la actividad historiográfica de la provincia de Guadalajara".

fray Ramón MOLINA PIÑEDO

HERRERA CASADO, A.: *La asistencia sanitaria en el monasterio jerónimo de San Bartolomé de Lupiana (Guadalajara)*, ASCLEPIO (Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina y Antropología Médica), XXVIII, 1976, pp. 131-148.

Son ya bastante numerosos los estudios que van publicándose en torno a las actividades médico-farmacéuticas que desarrollaron los monjes jerónimos a lo largo de su ancha y dilatada historia en España. Cabe citar los de Pilar Herrero Hinojo y Sagrario Muñoz, dedicados a las boticas y enfermerías de los monasterios jerónimos en general, pero haciendo hincapié en las de Guadalupe, el Escorial y Lupiana; los de Pascual Jimeno y Jimeno sobre la antigua botica del Parral; el de Fabián Vegas Gonzalo acerca de la botica de Guadalupe... El último de los trabajos aparecidos en torno al tema se debe a la pluma de Antonio Herrera Casado, Cronista Provincial de Guadalajara, incansable investigador y singular maestro de la historia alcarreña. Y lo consagra al monasterio de San Bartolomé de Lupiana, publicándolo en la prestigiosa revista *Asclepio* del C.S.I.C.

Dicho monasterio alcarreño fue la casa madre y generalicia de la Orden de San Jerónimo, por lo cual cuenta en su haber todos los privilegios que ello entraña. Tiene, además, como los otros cenobios jeronimitas, un largo historial en cuanto a instituciones sanitarias se refiere. Antonio Herrera Casado, sirviéndose del llamado *Libro de Costumbres* de Lupiana, que actualmente se encuentra en el A.H.N., nos ofrece en el citado estudio una completísima visión acerca de la organización, grados de atención médica y farmacéutica y los sistemas empleados que para su buen funcionamiento ofrecía Lupiana en una época concreta: En el siglo XVIII. Transcribe y publica, además, el texto íntegro de los capítulos que dicho *Libro de Costumbres* dedica a enfermería y botica.

Lupiana contaba, pues, en aquella época con un médico contratado de fuera de la comunidad para cuando lo necesitara, el cual atendía no sólo a los monjes sino también a los jerónimos que estaban de paso por el monasterio, a los educandos y a algunos de los pueblos de su dominio monástico.

Tenía, además, su enfermería. Fundación pía del Padre Fray Juan de San Francisco, un administrador velaba por las rentas y bienes dejados por el fundador, con los cuales se cubrían todos los gastos que ocasionaba. Cuando la prebenda no alcanzaba, se suplía con el dinero de la comunidad. Un enfermero mayor, un enfermero segundo y un muchacho donado la atendían.

Tras examinar con todo detalle las funciones de cada uno de estos oficiales, dedica Herrera Casado tres apartados breves, pero sustanciosos a hablar de la limpieza, higiene y atención a los enfermos, mostrando como con severísimo control estaba

reglamentado en el monasterio todo lo concerniente a la vida sanitaria y de qué forma se seguían los procesos de las enfermedades.

Pero, sobre todo, la botica donde se preparaba, igual que en todos los monasterios, los remedios más diversos. Incluso, donde se obtenía el aguardiente para el uso del monasterio, por el sistema de destilación. Al frente de esta botica estaba un monje boticario mayor, a quien ayudaba un segundo monje y varios muchachos en épocas de recolección de plantas o de actividades extraordinarias.

Bello e interesante trabajo, hecho con esa veracidad y ese rigor científico tan característico de Herrera Casado. Con él no solamente viene a proyectar más luz acerca de la labor de los jerónimos en cuanto a farmacia y medicina se refiere que, como es sabido, fue inigualable en España durante el Bajo Medievo y comienzos de la Edad Moderna. Si no que es también una valiosa aportación para el mayor conocimiento de los hechos históricos y científicos de nuestra provincia de Guadalajara.

fray Ramón MOLINA PIÑEDO

CASTELLOTE HERRERO, EULALIA: *Etnografía de la miel en la provincia de Guadalajara*. Separata de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. LXXXI, núm. 2, abril-junio 1978. Págs. 363 a 408. 10 fots. b/n.

Tras algunos apartados de tipo histórico y otros geográficos comienza el trabajo etnográfico propiamente dicho con el estudio de los diferentes tipos de colmenas, donde se dan a conocer las de sección circular, realizadas en el tronco ahuecado de un árbol, que reciben el nombre de *corchos* o *vasos*, ofreciendo las partes de que consta cada una: el *vaso*; los *témpanos*; los *trinques*, *cruz* o *trencas*; la *cubierta*; y la *piquera*. Pasa seguidamente a las confeccionadas a base de vegetales flexibles, cuyo principal centro productor fue Fuentenovilla; colmenas de sección cuadrangular —antiguas o tradicionales y modernas o estandarizadas de tipo Layens y Perfección—.

Interesante por lo que representan dentro de la arquitectura popular de ciertas zonas de la provincia de Guadalajara son los *hornos* u *hornales*, construcciones de cal y canto, cubiertas de teja a una sola vertiente, de planta rectangular, con una puerta de ingreso y numerosas piqueras en su frontis —orientado al Sur— bajo un notable voladizo, y que no tienen otra misión que defender de los fríos invernales a las abejas especialmente en las zonas de Sigüenza, Molina de Aragón y Atienza.

Otros aspectos son los relativos al oficio de *mclero* o *mielero*; el *partir la colmena* (consistente en dividir al *ganado* en primavera y cuando es colmena *fuerte*, o sea muy numerosa. Sigue ofreciendo al lector una serie de instrumentos que el apicultor debe usar como defensa contra las picaduras y como herramientas —*ahumador*, *capacha*, *capaza* o *partidera*, *hierro de catar* o *catador* y *sábana negra*— así como la técnica a seguir. La trashumancia de las colmenas y los instrumentos propios de estos desplazamientos —lienzo de un metro cuadrado, y las *jamugas*, *amugas* o *amucas*—, la técnica, el mantenimiento —cuidados primaverales, invernales y reparaciones— son manifestaciones de este mundo tan cercano y a la vez tan poco conocido.

La animología —manifestaciones en que intervienen las abejas en el mundo del folklore—, la economía, la venta tradicional, el transporte, los instrumentos, los productos y la venta moderna, ofrecen al interesado un amplio conocimiento del tema, expresado de forma científica y lenguaje sencillo para el profano.

J.R.L. de los M.

GUADALAJARA. Semana Santa, 1979. Gráf. Pontón. Portada: Virgen de la Soledad (Iglesia Parroquial de San Nicolás). 25 págs. s/p.

Consta este sencillo programa de la Semana Santa de Guadalajara, de tres partes propiamente dichas: principales cultos y desfiles procesionales en las distintas parroquias de la ciudad y pueblos asimilados; los desfiles en sí y, la que más nos

interesa por lo que aporta al conocimiento de las Cofradías. Se recogen las siguientes:

Cofradía de la Pasión del Señor (Parroquia de Santiago Apóstol) creada en abril de 1945.

Hermandad de Ntra. Sra. de la Soledad (Parroquia de San Nicolás). La más antigua de cuantas existen en Guadalajara. Fue fundada el 7 de octubre de 1469.

"Y Considerando lo brebe y Calamitoso de esta vida, los Contratiempos y miseria a que los mortales están Sujetos a quanto combiene Acudir al remedio de las fatalidades enfermedades y ahogos que suelen acaezzer, y deseosos de servir a Dios Nuestro Señor y de favorecerse unos a otros en quanto sus fuerzas lo permitiesen. Acordar fundar como con Efecto fundaron y establecieron una Hermandad, cuyo instituto fue..."

De este primitivo reglamento sigue conservándose en la actualidad el socorro de enfermedad y de defunción, así como ayudas especiales.

La sede, desde su fundación, radicaba en su ermita construida en un solar donado por el Ayuntamiento en lo que hoy es el principio del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, pero al ser destruida en 1936 se trasladó a la Parroquia de San Nicolás el Real.

Está regida por un Hermano Mayor, Mayordomo, Secretario y Tesorero, así como por 8 vocales. En la actualidad es Hermano Mayor de Honor, nombrado el 19 de abril de 1978, S.M. el Rey D. Juan Carlos. Interesa destacar —tal y como se refleja en la nota histórica que se ofrece en este programa— que la primitiva imagen de la Virgen se hizo a costa del entonces hermano D. Pedro Cercadillo, según obligación ante el escribano Juan de Medina (13 de abril de 1474). En 1936 se ocultaron, con el fin de evitar su destrucción, las manos y la cabeza de la imagen en un lugar cercano al coro, no habiéndose encontrado hasta la fecha. La actual imagen es obra del imaginero D. José F. Martínez Andrés, costeada en 1941 por suscripción popular. Se añade una nota triste a esta historia consistente en la pérdida, cuando la destrucción de la ermita, de todas las esculturas existentes y especialmente de cuatro cuadros de Velázquez.

(Sobre otros aspectos de esta Cofradía puede consultarse la reseña bibliográfica aparecida en *Wad-al-Hayara*, núm. 5).

Hermandad de Caballeros Cruzados Excombatientes del Santo Sepulcro. Constituida el 1 de mayo de 1951, quedando establecida en la Iglesia de Santa María de la Fuente la Mayor. Tiene entre otros objetivos, dar gracias al Señor por la protección dispensada en las Santas Cruzadas hechas en defensa de la Religión Cristiana y de la Patria.

Cofradía "Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno", fundada en 1946. La imagen fue realizada por el escultor Cruz Conde y entronizada en una capilla de la iglesia de San Nicolás el Real erigida por la familia Sanz Vázquez.

Cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores. Parece ser que su origen parte del siglo XVI y desde esta época se viene dando culto en el templo de Santa María de la Fuente la Mayor. Antes de 1936 existían en los archivos parroquiales documentos que atestiguan como en el siglo XVII funcionaba la Esclavitud de Ntra. Sra. de los Dolores, tanto en el culto como en el carácter asistencial entre familias pertenecientes a la parroquia y artesanos fundamentalmente. En 1936 fue destruida su imagen.

Hermandad del Stmo. Cristo del Amor y de la Paz. Nacida en 1961 en la parroquia de San Ginés, donde existía un bello precedente en el Cristo de Limpias que este templo guardaba mientras fue filial de la Arciprestal de San Nicolás.

J.R.L. de los M.

EXPOSICION BIBLIOGRAFICA Y DOCUMENTAL CONMEMORATIVA DEL V CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA INQUISICION ESPAÑOLA. 1478-1978. Cuenca 25 al 30 de Septiembre de 1978. s/p., dos grabados (*De/origine et/progressu officii/sanctae inquisitionis./eiúsque dignitate & vilitate./de romani pontificis potestate/& delegata Inquisitorum: Edicto Fidei, & ordine iudiciario/Sancti Officii, quaestiones decem./Libri tres/Autore Ludovico à Paramo Boroxensi Archidiacono et Canonico/Legionensi, Regniq Sicilia Inquisitore./*(viñeta: *Exvrge Domine et Iudica Causam Tvam. Psalm. 73)/MATRITI/Ex Typographia Regia./1598 y el Verdadero retrato de el Exmo. y Venerable Señor D. Diego de Arce Reynoso, Obispo*

Ynquisidor General). Justificación a cargo de Miguel Jiménez Monteserin Prof. de Historia Moderna del Colegio Universitario y Coordinador en Cuenca del Comité Organizador del Simposium sobre la Inquisición. 20 pp.

Realmente nos encontramos ante un programa bibliográfico de indudable interés. Se recogen en él 109 fichas de textos referentes al Santo Oficio de la Inquisición, divididas en varios apartados:

I. La Inquisición Española. Tratadistas, apologetas y críticos, con 33 títulos, entre los que aparece el *Zelus Christi contra Iudeos, Sarracenos et Infideles*, de Pedro de la Caballería (1592).

II. Edictos, procesos y otros documentos del Archivo Secreto del Tribunal de la Inquisición de los Obispos de Cuenca, Sigüenza y Priorato de Uclés, títulos 34 a 52, entre los que se encuentra el *Título de Notario del Santo Oficio de Cuenca, en la Villa de Jadraque, a favor de Pedro Algarero*. Castillo de Cuenca. 27 de Julio de 1611, y el *Fragmento de una Biblia hebrea incompleta del siglo XIV decomisada por la Inquisición en el Obispado de Sigüenza*. Génesis, I, 20-27; II, 14-22; VIII, 21-IX-17; IX, 18-X-18.

III. Los libros y la censura inquisitorial. Del 53 al 65 bis. Se citan varias obras prohibidas de Erasmo de Rotterdam.

IV. La Mística Española.—Breve muestra de las obras de algunos de sus principales autores. Abarca los títulos comprendidos entre el 66 y 109, divididos en varios grupos: Devotio Moderna, Humanismo Cristiano, Franciscanismo y recogimiento, Mística Agustiniiana (Domingo Melchor Cano, *De locis theologicis, libri duodecimi*. Salamanca, Matías Gast. 1563, 518 más 15 pp. 32x21, pergamino), San Juan de Avila, Escuela Jesuítica y Mística Carmelitana.

J.R.L. de los M.

Otros libros recibidos

- VILLAVERDE GIL, ALFREDO: *Confirmación de la intimidad*, Colección "Grupo Enjambre", núm. 2. 94 páginas. Prólogo de Rafael Fernández Pombo. Libro de poemas.
- LAHORASCALA, PEDRO: *10 Cuentos de la Felicidad*, Colección "Grupo Enjambre", núm. 1. 94 páginas, Guadalajara 1979. Prólogo de Dámaso Santos. Libro de Cuentos.
- SANZ Y DÍAZ, JOSÉ: *Sorianos en América*, Revista "Celtiberia", núm. 57, Soria, 1979, 64 páginas, 2 láminas.
- MOLINA PIÑEDO, FRAY RAMÓN: *¿Una Inmaculada de Escalante en el Monasterio de Leyre?*, Revista "Príncipe de Viana", núms. 154-155, Pamplona, 1979. 11 páginas, 2 láminas.
- ECHEANDÍA, TIRSO: *Atlas Gráfico de Castilla la Nueva*. Ediciones Aguilar, 1979, 118 páginas, 140 fotografías en color, 22 mapas, 5 planos.
- SEBASTIÁN, SANTIAGO: *Arte y Humanismo*, Ediciones Cátedra (Ensayos Arte Cátedra), Madrid 1978, 317 páginas, grabados.
- GARCÍA MARQUINA, FRANCISCO: *De la lluvia*, Accesit del Premio Antares 1978. Colección Aldebarán, Sevilla, 1979.
- HERRANZ PALAZUELOS, EPIFANIO: *Rutas Marianas de Guadalajara*, 250 páginas, numerosos grabados en blanco y negro, mapas.
- GARCÍA BALLESTEROS, AURORA: *Geografía Urbana de Guadalajara*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1978, 469 páginas, grabados, planos.

Libros editados por la Institución de Cultura «Marqués de Santillana» - 1979

LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. RAMÓN: *Notas de Etnología y Folklore de Guadalajara*: Colección "La Botarga", núm. 1; 164 páginas, grabados.

CASTELLOTE HERRERO, EULALIA: *La Alfarería popular en la provincia de Guadalajara*; Colección "La Botarga", núm. 2; 216 páginas, grabados y láminas.

ARAUZ DE ROBLES, SANTIAGO: *Los Desiertos de la Cultura (una crisis agraria)*, 222 páginas, grabados.

LAYNA SERRANO, FRANCISCO: *Historia de la Villa de Cifuentes*, 2.^a edición; 336 páginas, numerosas fotografías en blanco y negro y en color; apéndices documentales. Estudio previo de la vida y obra del Dr. Layna Serrano. ;

BERMÚDEZ-CAÑETE FERNÁNDEZ, CONSUELO: *Estudio del Sedimento Polínico en Miel de la Alcarria*, 50 páginas, grabados.

JUAN-GARCÍA RUIZ, JOSÉ DE: ... *Y soñé*, 262 páginas. Prólogo de Antonio Buero Vallejo.

